



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

TITULO DE LA TESIS:

Sistemas de partidos y sistemas electorales subnacionales en la República Argentina. Un estudio comparado sobre la transformación de la competencia partidaria en tres casos provinciales: Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe (1983-2011)

AUTOR: Lic. Elías Fernández

DIRECTORA: Dra. María Inés Tula

Noviembre de 2015

Resumen

El objetivo general de esta tesis es analizar desde una perspectiva comparada los cambios producidos en los subsistemas de partidos de tres provincias argentinas: Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, durante el período 1983-2011, y explorar –al mismo tiempo– cómo los procesos electorales desplegados en los ámbitos subnacionales impactaron sobre la evolución del sistema de partidos nacional.

Dentro del marco disciplinar de la Ciencia Política, el estudio se inscribe en el sub-campo de la Política Comparada. Esto obedece a que, por un lado, la mayor parte de los estudios que se emplean como antecedentes y referentes teóricos de la investigación fueron producidos en el contexto de este subcampo disciplinar. Y por otro lado, se utiliza el método de la comparación para encontrar similitudes y diferencias en los procesos electorales que, desde 1983 hasta 2011, se desarrollaron en el nivel nacional y en las tres provincias seleccionadas.

La investigación busca dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo se relaciona la evolución del sistema partidario nacional en Argentina con las transformaciones desarrolladas en los (sub)sistemas partidarios –tanto provinciales como municipales– de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe? ¿En qué forma la competencia para arribar a los órganos del gobierno nacional se ve afectada por las contiendas electorales para ocupar puestos electivos en los ámbitos subnacionales?

Estas preguntas se formularon a partir de la lectura de investigaciones previas que se enfocaron en la evolución del sistema de partidos argentino a nivel nacional y subnacional, pero sin profundizar en las arenas provinciales y municipales en forma simultánea.

En resumen, esta tesis analiza las determinaciones mutuas que presentan los distintos escenarios competitivos que integran el federalismo electoral argentino, poniendo el foco en estos tres casos provinciales. Adicionalmente, dado que el trabajo reduce la escala de la observación y se focaliza también en la esfera municipal, se procura avanzar y complementar los estudios previos que no han explorado con profundidad este nivel de competición electoral.

Abstract

The general objective of this thesis is to analyze, from a comparative perspective, the changes in party subsystems in three Argentine provinces: Entre Ríos, Corrientes and Santa Fe, during the period 1983-2011, and –at the same time– explore how the electoral contests at the subnational arenas impacted on the evolution of the national party system.

Within the disciplinary framework of the Political Science, the study fits into the sub-field of comparative politics. This is because, on the one hand, most of the studies that were used to develop the theoretical framework of the research were produced in the context of this sub-discipline. And secondly, the comparison method is used to find similarities and differences between elections that took place at the national level and in the three selected provinces, from 1983 until 2011.

The research wants to answer the following questions: How the evolution of the national party system in Argentina is related to the changes in the (sub) party systems of the subnational levels (provincial and local) in Entre Ríos, Corrientes and Santa Fe? In which ways the competition to get to the organs of the national government is affected by electoral contests to get to elective offices in the subnational arenas?

These questions were asked from the readings of previous investigations that focus in the evolution of the party system in the national level and in the subnational level. But usually, the previous studies do not pay attention to the links between provincial and municipal arenas simultaneously.

In summary, this thesis analyzes the mutual determinations of party systems of the Argentine electoral federalism, examining three provincial cases. In addition, this study also looks at the competition between parties at the municipal arena, trying to advance and complement previous researches that, usually, have not explored in depth this level of electoral competition.

ÍNDICE

Introducción	8
1 Objetivos de la tesis y preguntas de investigación	8
2 Antecedentes y relevancia de la investigación	10
3 Enfoque teórico y recorte del objeto de estudio	13
4 Hipótesis	16
5 Metodología.....	17
5.1 Selección de casos.....	18
5.2 Operacionalización de los conceptos centrales	19
5.3 Unidad de análisis y fuentes de la investigación.....	21
5.4 Construcción de la base de datos	22
6 Organización de la tesis	23
Capítulo I: Marco teórico. Partidos políticos, sistemas de partidos y sistemas electorales	25
1.1 Definición de partido político	25
1.2 Sistemas de partidos.....	26
1.3 El enfoque morfológico en el estudio de los sistemas de partidos.....	30
1.3.1 Clasificación que no tiene en cuenta el tamaño relativo de los partidos.....	31
1.3.2 Clasificación que tiene en cuenta el tamaño relativo de los partidos	32
1.4 El papel de los sistemas electorales.....	35
1.4.1 Los sistemas electorales como variables independientes y como variables dependientes	35
1.4.2 Efectos del sistema electoral sobre el formato numérico del sistema de partidos	38
1.5 Coordinación electoral, institucionalización del sistema de partidos y fragmentación.....	40
1.6 Competencia electoral en contextos federales: la superposición de subsistemas partidarios al interior del sistema político nacional	45

1.7	Coordinación electoral en contextos federales.....	51
1.8	Marco analítico de la tesis: una síntesis	55

Capítulo II: El sistema de partidos nacional. Análisis de los procesos de fragmentación y desnacionalización (1983-2011).....

2.1	La estructura institucional de la competencia partidaria nacional	60
2.2	El sistema de partidos argentino antes del golpe militar de 1976	63
2.3	Fragmentación del sistema de partidos nacional.....	68
2.3.1	El período 1983-1993.....	72
2.3.2	El período 1995-1999.....	75
2.3.3	El período 2001-2011	77
2.4	La fragmentación a partir de la competencia en los distritos	83
2.5	El proceso de desnacionalización de los partidos mayoritarios y del sistema partidario argentino	91
2.6	Comentarios finales del capítulo	96

Capítulo III: El sistema de partidos de Entre Ríos. Análisis de la evolución de la competencia partidaria a nivel nacional, provincial y municipal (1983-2011)

		99
3.1	El sistema electoral entrerriano a nivel provincial y municipal	100
3.1.1	Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales	101
3.1.2	Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados	103
3.2	Competencia por cargos nacionales en Entre Ríos: fragmentación y volatilidad del voto	108
3.3	Competencia por cargos provinciales en Entre Ríos.....	114
3.3.1	Elecciones de gobernador y vice.....	116
3.3.2	Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras	123
3.4	Competencia por cargos municipales en Entre Ríos	132

3.4.1	Los partidos de gobierno en el ámbito municipal entrerriano.....	133
3.4.2	Fragmentación del voto en la competencia municipal	137
3.4.3	Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal entrerriano	143
3.5	Comentarios finales del capítulo	146

Capítulo IV: El sistema de partidos de Corrientes. Análisis de la evolución de la competencia partidaria a nivel nacional, provincial y municipal (1983-2011)

		151
4.1	El sistema electoral correntino a nivel provincial y municipal	152
4.1.1	Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales	152
4.1.2	Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados	156
4.2	Competencia por cargos nacionales en Corrientes: fragmentación y volatilidad del voto	160
4.3	Competencia por cargos provinciales en Corrientes	167
4.3.1	Elecciones de gobernador y vice	170
4.3.2	Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras	180
4.4	Competencia por cargos municipales en Corrientes	188
4.4.1	Los partidos de gobierno en el ámbito municipal correntino.....	191
4.4.2	Fragmentación del voto en la competencia municipal	198
4.4.3	Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal correntino	203
4.5	Comentarios finales del capítulo	205

Capítulo V: El sistema de partidos de Santa Fe. Análisis de la evolución de la competencia partidaria a nivel nacional, provincial y municipal (1983-2011)

5.1	El sistema electoral santafesino a nivel provincial y municipal.....	208

5.1.1	Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales	209
5.1.2	Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados	214
5.2	Competencia por cargos nacionales en Santa Fe: fragmentación y volatilidad del voto	217
5.3	Competencia por cargos provinciales en Santa Fe	224
5.3.1	Elecciones de gobernador y vice	227
5.3.2	Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras	234
5.4	Competencia por cargos municipales en Santa Fe	243
5.4.1	Los partidos de gobierno en el ámbito municipal santafesino	244
5.4.2	Fragmentación del voto en la competencia municipal	251
5.4.3	Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal santafesino	256
5.5	Comentarios finales del capítulo	260
Conclusiones		264
Bibliografía		275
Anexos Capítulo II		287
Anexos Capítulo III		296
Anexos Capítulo IV		314
Anexos Capítulo V		331
Anexos Generales		358

INTRODUCCIÓN

1 Objetivos de la tesis y preguntas de investigación

El objetivo general de esta tesis es analizar desde una perspectiva comparada los cambios producidos en los subsistemas de partidos de tres provincias argentinas: Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, durante el período 1983-2011, y explorar –al mismo tiempo– cómo los procesos electorales desplegados en los ámbitos subnacionales impactaron sobre la evolución del sistema de partidos nacional.

Los objetivos específicos de la investigación son, en primer lugar, describir la estructura federal de la competencia electoral en Argentina, poniendo especial énfasis en la superposición de subsistemas partidarios en diferentes niveles de gobierno. En segundo lugar, analizar la evolución del sistema de partidos argentino en la arena nacional de la competencia, haciendo hincapié en el proceso de fragmentación partidaria. En tercer lugar, comparar los resultados electorales de las distintas categorías de cargos –ejecutivos y legislativos– que se disputaron en Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, en los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. En cuarto lugar, examinar la evolución del formato numérico de los subsistemas partidarios instituidos en estas tres provincias y determinar cómo se relacionan los procesos electorales subnacionales con la fragmentación del sistema nacional de partidos. Finalmente, describir los sistemas electorales que regulan las compulsas partidarias tanto a nivel nacional como subnacional, y evaluar cómo los cambios efectuados en los mismos afectaron la competencia en los tres niveles de gobierno.

Dentro del marco disciplinar de la Ciencia Política, el estudio se inscribe en el sub-campo de la Política Comparada. Esto obedece a que, por un lado, la mayor parte de los estudios que se emplean como antecedentes y referentes teóricos de la investigación fueron producidos en el contexto de este subcampo disciplinar. Y por otro lado, se utiliza el método de la comparación para encontrar similitudes y diferencias en los procesos electorales que, desde el retorno de la democracia hasta 2011, se desarrollaron en el nivel nacional y en las tres provincias seleccionadas.

La comparación en el nivel subnacional permite analizar la naturaleza espacialmente desigual de los procesos de transformación política. Por este motivo, una perspectiva de diferenciación regional que destaque la variación entre las unidades subnacionales, resulta esencial para comprender cómo funcionan los regímenes políticos nacionales (Snyder, 2001).

El análisis que se lleva a cabo se centra en la dinámica de la competencia partidaria en Argentina, en el orden nacional y en tres casos subnacionales, en los cuales se examinan tanto las elecciones provinciales como las municipales. Por lo tanto, se trata de un estudio comparativo sobre las compulsas electorales que se establecieron para capturar puestos de gobierno en los distintos niveles del Estado.

La investigación busca dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo se relaciona la evolución del sistema partidario nacional en Argentina con las transformaciones desarrolladas en los subsistemas partidarios –tanto provinciales como municipales– de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe? ¿En qué forma la competencia para arribar a los órganos del gobierno nacional se ve afectada por las contiendas electorales para ocupar puestos electivos en los ámbitos subnacionales?

Estas preguntas se formularon a partir de la lectura de investigaciones previas que se enfocaron en la evolución del sistema de partidos argentino a nivel nacional y subnacional, pero sin profundizar en las arenas provinciales y municipales en forma simultánea.

La delimitación del objeto de estudio se basó en ciertos aspectos semejantes y otros diferentes encontrados en los tres distritos seleccionados. Entre los rasgos comunes puede destacarse la presencia en cada uno de ellos de los dos grandes partidos argentinos, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista (PJ), cuyas organizaciones se extendieron a lo largo de todo el territorio argentino como consecuencia del proceso de nacionalización que vivió el país durante la primera mitad del siglo XX. Entre las diferencias sobresalen, por un lado, el establecimiento de sistemas electorales distintos para la designación de autoridades provinciales y municipales, y por otro, la trayectoria divergente que presentó la competencia electoral desde el retorno de la democracia. En los comicios de 1983, Entre Ríos y Santa Fe exhibieron rasgos bipartidistas, dado que, tal como sucedió en el ámbito nacional, la UCR y el PJ acopiaron la mayor cantidad de los votos emitidos. En Corrientes, en cambio, las elecciones que abrieron el nuevo período democrático fueron ganadas por una alianza de partidos de alcance provincial, el Pacto

Autonomista Liberal, razón por la cual los dos partidos más importantes a nivel nacional tuvieron menos gravitación. En cada una de estas provincias, sin embargo, fue produciéndose una transformación progresiva en las pautas de competición electoral, lo que tuvo un impacto en los distintos niveles de gobierno que observa la investigación.

En resumen, esta tesis analiza las determinaciones mutuas que presentan los distintos escenarios competitivos que integran el federalismo electoral argentino, poniendo el foco en estos tres casos provinciales. Adicionalmente, dado que el trabajo reduce la escala de la observación y se focaliza también en la esfera municipal, se procura avanzar y complementar los estudios previos que no han explorado con profundidad este nivel de competición electoral.

2 Antecedentes y relevancia de la investigación

Desde mediados del siglo XX, las investigaciones clásicas en Ciencia Política sobre sistemas de partidos y sistemas electorales se han focalizado en el ámbito nacional de las contiendas electorales (por ejemplo, Duverger, 1957; Laakso y Taagepera, 1979; Lijphart, 1990; Downs, 1992; Lipset y Rokkan, 1992; Sartori, 1992; Ware, 2004). Del mismo modo, en Argentina los estudios politológicos surgidos en la década de 1980 –que daban cuenta de los desafíos que enfrentaba la consolidación de un sistema de partidos democrático– tomaban al nivel nacional como el lugar privilegiado de la competencia (entre otros, De Riz, 1986; Cavarozzi, 1989; Grossi y Gritti, 1989).

Estas investigaciones, que constituyen una base fundamental para el estudio de los sistemas de partidos, comenzaron a mostrar algunas limitaciones para comprender el modo en que evolucionan los mismos, principalmente en el contexto de sistemas políticos federales.

La competencia partidaria adquiere una serie de rasgos particulares cuando se establece en el marco de un sistema federal. El federalismo determina la coexistencia de distintas instancias de gobiernos autónomos, por lo que, por su misma naturaleza, genera que los votos depositados en las urnas produzcan más de una única “voluntad general”, en la medida en que se eligen simultáneamente múltiples poderes ejecutivos y legislativos (Calvo y Abal Medina, 2001).

A fin de dar cuenta del modo en que evolucionan los sistemas partidarios en estos contextos, en el ámbito internacional ha surgido en años recientes un nuevo cuerpo de estudios que pretenden captar las diversas heterogeneidades que presentan las compulsas electorales a lo largo de los territorios nacionales (por ejemplo, Chhibber y Kollman, 1998; Samuels y Snyder, 2001; Jones y Mainwaring, 2003; Cox, 2004; Bardi y Mair, 2008; Albright, 2010; Lago y Montero, 2010).

En las décadas posteriores a la democratización de los años ochenta, en nuestro país también comenzaron a realizarse investigaciones que dan cuenta de las heterogeneidades y los matices que presentaron los procesos de cambio político y partidario en el marco del federalismo argentino (entre otros, Gibson, Calvo y Faletti, 1999; Cabrera, 2001; Calvo y Abal Medina, 2001; Calvo *et al.*, 2001; Jones, 2001; Tula, 2001; Calvo, Escolar *et al.*, 2002; Calvo y Escolar, 2005; Gervasoni, 2005; Leiras, 2007; De Luca, Jones y Tula, 2008; Leiras, 2010; Gibson y Suárez Cao, 2010; Abal Medina y Ratto, 2011).

En general, los estudios que se han desarrollado en Argentina abarcan la totalidad de los distritos, mientras que cuando ponen el foco en el ámbito subnacional, es muy habitual que se centren en una ciudad o provincia específica. Entre estos últimos se destacan los trabajos compilados en Cheresky y Pousadela (2004) y en Cheresky (2006), donde se presentan una serie de estudios de caso de las ciudades de Rosario, Buenos Aires, Morón y La Matanza, y también de las provincias de Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza y Tucumán. Una excepción a esta tendencia general se encuentra en la investigación de Leiras (2007), que en una primera parte aborda los cambios del sistema de partidos y de las organizaciones partidarias en Argentina, y luego utiliza la perspectiva de la comparación para profundizar el análisis en torno a los tres niveles de gobierno que integran el sistema federal a través de dos casos provinciales, La Rioja y Buenos Aires.

Entre las provincias seleccionadas, también es habitual encontrar estudios de caso, aunque excepcionalmente han sido abordadas en perspectiva comparada con otras unidades subnacionales. Respecto a Entre Ríos, Calvo y Escolar (2005) la incluyen en un capítulo comparado de seis distritos argentinos (junto a Chaco, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires) en el período 1995-2003, y aducen que mantuvo un formato básicamente bipartidista similar al que caracterizó al escenario nacional en los primeros años de democracia. Luca y

Pinillos (2007) también observan una estabilidad en la competencia partidaria en el período 1983-2003, lo que los lleva sostener que el sistema se encuentra institucionalizado. Finalmente, Alles (2009) analiza el mantenimiento del sistema electoral durante el proceso de reforma constitucional de 2008.

En cuanto a Corrientes, existe una serie de estudios de caso en el campo de la historia política sobre el surgimiento y desenvolvimiento de los actores partidarios en el marco provincial a lo largo del siglo XX (Solís Carnicer, 2009a, 2009b, 2013; Solís Carnicer y Bacolla, 2012). También hay un estudio de caso sobre la inestabilidad del sistema político provincial en el período 1993-2003 (Villarino y Stemberg, 2005).

De los tres casos abordados, Santa Fe ha sido el más estudiado en investigaciones específicas sobre la provincia. Existe un buen número de estudios que abordan la interacción entre los partidos y el sistema electoral del distrito. El efecto del Doble Voto Simultáneo o “Ley de Lemas” sobre los resultados electorales, ha sido examinado en un conjunto importante de trabajos (entre otros, Robin, 1994; Borello y Mutti, 2003; Cherny y Delgado, 2004; Calvo y Escolar 2005; Robin, 2007; Ramos, 2011). Además, existen diferentes análisis sobre el proceso de derogación de esta ley, que estuvo vigente en la provincia desde 1990 hasta 2004, lo cual derivó en la adopción de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (entre otros, Mutti, 2005; Delgado, 2006; Rulli y Centeno Lapas, 2006; Bartolacci, Pinillos y Schnyder, 2007; Lodi, 2010). Con excepción de los trabajos de Calvo y Escolar y de Bartolacci, Pinillos y Schnyder, se trata de estudios de caso.

Por lo tanto, los estudios subnacionales en Argentina suelen ser muy “extensos” –haciendo caso omiso de algunas particularidades que atraviesan a los subsistemas políticos provinciales– o demasiado “intensos” –sin llevar a cabo comparaciones con procesos análogos o divergentes en otras unidades federadas–. Asimismo, buena parte de estos trabajos no han profundizado la mirada en la competencia partidaria de los ámbitos locales, por lo que el impacto de las leyes electorales provinciales sobre las esferas municipales ha sido escasamente indagado, del mismo modo que continúa mayormente inexplorado el modo en que se superponen los escenarios partidarios en las tres instancias de gobierno. Cabe destacar también que las investigaciones que redujeron la escala de la observación a la esfera municipal, tendieron a omitir las semejanzas y diferencias que pueden observarse entre los distintos escenarios locales del federalismo electoral argentino.

En suma, a pesar del énfasis que han puesto los estudios recientes sobre la necesidad de estudiar a los sistemas de partidos de manera integral, estos es, en sus diferentes instancias competitivas, la evolución de los resultados electorales en los municipios ha sido insuficientemente abordada.

La presente investigación analiza tres provincias en perspectiva comparada con el propósito de profundizar y complementar el enfoque sobre los cambios en el escenario partidario argentino. Se busca brindar mayor información empírica en los casos subnacionales seleccionados, para lo cual serán de suma utilidad las teorizaciones que han subrayado la necesidad de abordar los diferentes niveles de gobierno que componen un sistema político federal.

En otras palabras, el hecho de que el estudio se centre en tres casos subnacionales escasamente indagados desde la Política Comparada, puede contribuir a controlar estas conceptualizaciones a la luz de un contexto espacial diferente. Asimismo, se ofrece mayor evidencia empírica para comprender las articulaciones que, a través de casi tres décadas de democracia ininterrumpida, se establecieron entre las distintas instancias de gobierno que integran el federalismo argentino.

3 Enfoque teórico y recorte del objeto de estudio

De los diversos enfoques existentes para estudiar a los sistemas de partidos (Bartolini, 1995), la presente investigación se engloba en el “enfoque morfológico”. Este tipo de abordaje se focaliza en la “fragmentación” partidaria, que alude al número de partidos que interactúan en un sistema dado. A partir de ello, es posible clasificarlo de acuerdo a su formato numérico (de partido predominante, bipartidista, multipartidista, etc.). Según Sartori (1992), conocer el número de partidos interactuantes es relevante analíticamente porque indica en qué medida el poder político está dividido o concentrado, esto es, fragmentado o no fragmentado. A su vez, permite evaluar la complejidad que presentan las pautas de competencia y cooperación entre los actores partidarios que operan en el sistema.

Cabe señalar además que, dado que se analizan las interacciones partidarias en diversos niveles de gobierno, resulta útil la definición multidimensional de Bardi y Mair (2008). Los autores esgrimen que los sistemas políticos están integrados por más de un único sistema de partidos, lo cual está asociado a tres tipos de divisiones

fundamentales. Primero, las *divisiones verticales*, que son distintivas de los sistemas muy polarizados, es decir, escenarios atravesados por divisiones étnicas, lingüísticas, religiosas, etc. Allí los partidos se focalizan en porciones específicas del electorado ante la imposibilidad de captar las preferencias electorales en otros segmentos, donde los votos son disputados por fuerzas políticas diferentes. El segundo tipo alude a las *divisiones horizontales*, que están determinadas por la existencia de diversos niveles de gobierno, a partir de los cuales se establecen diferentes instancias de competición electoral. Finalmente, las *divisiones funcionales*, que aluden a la existencia de tres arenas de competencia partidaria: la arena electoral, la arena parlamentaria y la arena gubernamental. Las pautas de competencia y cooperación en cada una de ellas pueden ser muy distintas porque se trata de ámbitos funcionalmente diferenciados, regulados por reglas diversas, lo que suele conducir a los partidos a comportarse en formas diferentes.

A partir de lo anterior, el recorte del objeto de estudio de la investigación tiene en cuenta la segunda y la tercera de estas divisiones. En cuanto a la horizontal, se analiza la fragmentación de los sistemas de partidos en los diferentes niveles de gobierno que componen el sistema federal argentino a través de tres casos subnacionales. Y en lo que respecta a las divisiones funcionales, se pone el acento en el ámbito de la competencia electoral, es decir, en las disputas que se establecen entre los partidos para acceder a los puestos de gobierno del orden nacional, provincial y municipal.

Se parte de la idea de que un sistema de partidos emerge cuando distintos partidos compiten entre sí para acceder a posiciones de poder formal en un ámbito institucionalmente determinado, sea éste supranacional, nacional o subnacional (Abal Medina, 2002: 51). La interacción que aquí interesa es aquella que se produce a través de la competencia electoral, pero a diferencia de los autores clásicos, que tendieron a omitir la relevancia de la competencia en contextos subnacionales, se analizan los procesos electorales que se desarrollaron en las diferentes instancias de gobierno que componen el federalismo argentino.

Gibson y Suárez Cao (2010) indican en un sentido similar que, cuando conviven diversos escenarios electorales a lo largo de diferentes instancias, se institucionaliza un “sistema de partidos federalizado”. La organización federal del sistema político genera la coexistencia de varios sub-sistemas de partidos territorialmente delimitados. Así como el sistema de partidos nacional se establece

en función de la competencia por cargos nacionales, los sistemas subnacionales de partidos se organizan para capturar puestos en los órganos del ámbito subnacional.

Ahora bien, la misma afirmación sobre la organización federal nacional cabe para la distribución del poder al interior de las esferas provinciales. Entonces, así como las provincias constituyen subsistemas capaces de afectar los resultados de los partidos políticos que operan en el ámbito nacional, los espacios departamentales y municipales, donde se eligen una multiplicidad de cargos legislativos y ejecutivos, actúan como subsistemas de los escenarios partidarios provinciales, lo que tiene efectos sobre cómo se distribuye el poder entre los partidos que operan en la escala subnacional.

De acuerdo a Escolar y Calcagno (2004), en el sistema federal argentino cada unidad federada cuenta con una gran cuota de autonomía, lo que se aprecia no sólo en la capacidad de dictar sus propias reglas electorales para elegir cargos provinciales, sino también en lo que atañe a los regímenes municipales. La diversidad jurídica del federalismo electoral instituido en el país, entonces, se ve potenciada a partir de las numerosas normativas que regulan la competencia por cargos locales (intendentes y concejales), a punto tal de que, como indican los autores, ninguna provincia es igual a otra. Además, según Leiras (2007), observar las elecciones en este nivel resulta relevante para analizar el modo en que funcionan los sistemas de partidos de los niveles superiores, ya que los gobiernos locales controlan recursos públicos que tienen una importancia fundamental a la hora de movilizar al electorado.

El propósito de descender al nivel local, por lo tanto, es examinar los colores partidarios que dominaron los puestos electivos del orden municipal, además de aplicar distintos indicadores para evaluar la evolución de la competencia electoral en las localidades seleccionadas. De este modo, se presenta evidencia empírica que permite argumentar que la dominación ejercida en el ámbito electoral por los actores partidarios más importantes de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, no se explica únicamente por su presencia en los órganos de gobierno del nivel nacional y provincial, sino también por su capacidad de capturar puestos electivos en las arenas municipales. En este nivel, de hecho, se reparte la mayor cantidad de cargos electivos del sistema político.

4 Hipótesis

En forma paralela a los cambios operados en el sistema partidario nacional, en Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe puede observarse un proceso de fragmentación del voto conforme fueron transcurriendo los comicios democráticos, por lo que el formato numérico de los escenarios provinciales no se mantuvo durante el período 1983-2011. No obstante, puesto que la competencia electoral se despliega en el contexto de un sistema de partidos federalizado, donde conviven múltiples instancias de gobiernos autónomos, la dispersión del voto tuvo un impacto diferenciado en función de las características endógenas de cada subsistema partidario provincial y de sus respectivos sistemas electorales.

La investigación parte de la hipótesis de que la fragmentación es una variable interactiva de la institucionalidad del sistema de partidos, por un lado, y del sistema electoral, por otro. En función de sus características endógenas, la competencia electoral desplegada en las provincias contribuyó en forma diferente al proceso de fragmentación del agregado nacional.

La combinación entre una institucionalización partidaria fuerte con un sistema electoral mayoritario tiende a asegurar una coordinación electoral exitosa, lo que reduce la cantidad de partidos interactuantes. Mientras que un sistema débilmente institucionalizado conjugado con un sistema electoral proporcional, propende a producir fallos de coordinación y a aumentar de este modo el número de actores partidarios en el sistema.

Entre estos extremos, existen otros dos escenarios que se ubican en un nivel intermedio. Por un lado, cuando se conjugan una institucionalidad débil con principios de representación mayoritaria, la reducción del número de competidores está ligada a los efectos restrictivos del sistema electoral, que tiende a sobrerrepresentar al partido más votado. Por otro lado, cuando se combinan una institucionalización partidaria fuerte con principios de representación proporcional, la reducción del número de partidos interactuantes depende de la institucionalidad del sistema de partidos, frente a los efectos distributivos que genera el sistema electoral.

5 Metodología

El estudio se inscribe en el sub-campo de la Política Comparada y, por lo tanto, se utiliza el método de la comparación. A partir del mismo se busca establecer semejanzas y diferencias que permitan “someter a control” (Sartori, 1994a) las diferentes conceptualizaciones que se emplean y, en particular, la hipótesis que guía la investigación. Se trata de un proceso básicamente deductivo, en la medida en que se pasa de afirmaciones generales a otras más particulares a fin de aproximarse a la realidad a través de indicadores (Rojas Soriano, 1982).

En relación a la *dimensión espacial* de la comparación, el estudio se ubica en el plano subnacional, y pone el foco en tres provincias: Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. En consecuencia, se trata de una “within-nation comparison” (Snyder, 2001). A diferencia de cuando se comparan unidades nacionales, esta estrategia posee la ventaja de permitir mantener constantes –*ceteris paribus*– las variables culturales, históricas y socioeconómicas, a fin de poder centralizar el análisis en el fenómeno que se quiere abordar. Así, sin omitir las relaciones con el escenario partidario nacional, se busca establecer las semejanzas y diferencias que presentó la competencia partidaria en tres escenarios provinciales.

En cuanto a la *dimensión temporal*, debe señalarse que abarca el período 1983-2011. La amplitud de la temporalidad se justifica por el hecho de que, como piensa Duverger (1992: 46), los efectos de los sistemas electorales en la vida política sólo pueden verificarse en el largo plazo: “Sería un error considerar el estado de los partidos en relación con el sistema electoral en un momento dado de la vida política. Para ser aceptable, la observación debe abarcar un período de tiempo muy largo y definir el sentido general de una evolución”.

Para Bartolini (1994: 110), el tiempo en la investigación comparada es “una dimensión a lo largo de la que [...] la varianza en cualquier propiedad/variable analizada se obtiene a través de observaciones de la misma unidad (individuos, población, grupos, instituciones) ubicadas en distintos puntos de una secuencia temporal”. Puesto que se abordan comparativamente tres casos desde 1983 hasta 2011, se adopta una estrategia de comparación sincrónica. Esta estrategia, según Pasquino (2004: 32), es conveniente cuando se quiere dar cuenta de las diferencias de dos o más casos en el modo de actuar frente a un determinado acontecimiento, a

un cierto desafío, a la aparición de nuevas problemáticas. En resumen, se observa la evolución de los resultados electorales en las distintas unidades de observación (los distritos de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe) durante el mismo período de tiempo.

5.1 Selección de casos

Se trata de un “diseño de casos más similares”, estrategia de comparación que es útil cuando se seleccionan casos relativamente homogéneos. Conforme a este diseño, la investigación se centra en la búsqueda de diferencias significativas en casos similares, las cuales actúan como variables explicativas o independientes del fenómeno que se quiere investigar (Przeworski y Teune, 1970).

La selección de estos casos provinciales obedece a la trayectoria divergente que presentó la competencia partidaria desde el retorno de la democracia. En 1983 Entre Ríos y Santa Fe presentaban rasgos bipartidistas, dado que, tal como sucedía en el ámbito nacional, la UCR y el PJ acopiaban la mayor cantidad de votos. El sistema político correntino, en cambio, era gobernado por una alianza de partidos de alcance provincial, el Pacto Autonomista Liberal, por lo que los dos partidos mayoritarios a nivel nacional tenían menos gravitación. En los tres casos seleccionados, sin embargo, fue produciéndose una transformación progresiva en los patrones de competencia electoral, mutando de manera significativa las interacciones entre los partidos en el ámbito de la competencia nacional y subnacional. Así, el contexto espacial que aborda la tesis busca contribuir a comprender el modo en que funciona el sistema de partidos argentino desde una perspectiva de “diferenciación regional” (Snyder, 2001).

5.2 Operacionalización de los conceptos centrales

La tesis se vertebra en función de una serie de conceptos y variables propuestos en la literatura especializada para observar la competencia entre partidos: fragmentación, institucionalización y sistema electoral.

El primer concepto importante es el de “fragmentación partidaria”. De las diversas propuestas realizadas en la literatura para medir la fragmentación, se utiliza la fórmula del Número Efectivo de Partidos (NEP) elaborada por Laakso y

Taagepera (1979), que es útil tanto para elecciones legislativas como ejecutivas: $N_s = 1 / \sum p_i^2$, donde N_s es el número efectivo de partidos, y p_i es el porcentaje o la fracción de escaños logrados por los partidos. Además de contribuir a visibilizar la cantidad de partidos interactuantes, permite conocer el tamaño relativo de los mismos (Lijphart, 1999).

A partir de esta fórmula se puede observar, por un lado, la fragmentación del voto a través del porcentaje logrado por cada partido, la cual se denomina “competencia electoral efectiva”. Y por otro, es posible evaluar la fragmentación de los órganos legislativos valorando la porción de escaños que obtiene cada partido, a la cual se alude como “fragmentación parlamentaria efectiva”, que equivale al número efectivo de partidos con representación legislativa. Así pues, la investigación observa la competencia electoral efectiva en las elecciones ejecutivas (presidente, gobernadores e intendentes), y paralelamente, considera la fragmentación parlamentaria efectiva en la legislatura nacional, en las legislaturas provinciales y en los concejos municipales de los tres distritos subnacionales seleccionados.

Una forma alternativa de observar la fragmentación es a través de la “concentración del voto”, que será útil para algunas categorías de cargos abordadas. Este indicador alude al porcentaje de sufragios que suman las dos fuerzas más importantes (Anduiza y Bosch, 2004). Cuando los dos partidos más votados concentran todos los votos, el nivel de concentración alcanza el máximo (100%). Se mide con esta fórmula: $(\% \text{voto A}) + (\% \text{voto B})$, siendo A y B los dos partidos más votados.

El segundo concepto relevante en la investigación es el de “institucionalización” del sistema de partidos (Mainwaring y Scully, 1996), y refiere a la continuidad de las pautas de competencia y cooperación entre los partidos a lo largo del tiempo. La estabilidad de estos patrones de interacción partidaria señala niveles altos de institucionalización, mientras que una ruptura permanente sugiere una institucionalidad débil.

A fin de evaluar el grado de institucionalización en los diferentes niveles de gobierno observados, se emplea fundamentalmente el “Índice de Volatilidad Electoral”, que se calcula mediante la siguiente fórmula: $V = \sum I \% V1 - \% V2 / 2$, siendo $V1$ el porcentaje de votos del partido I en la elección 1, y $V2$ el porcentaje de votos del mismo partido en la siguiente elección (Pedersen, 1979). El rango

oscila entre 0 y 100 y puede ser interpretado como el porcentaje de votos que cambia entre las distintas fuerzas políticas en dos comicios consecutivos. Un escenario en el que partidos importantes pierden gran parte de su caudal electoral entre una elección y la siguiente, dificulta la existencia de un sistema partidario institucionalizado, lo que puede medirse a través del índice mencionado.

Finalmente, resulta fundamental el concepto de “sistema electoral”, que alude a las reglas mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños parlamentarios o en cargos ejecutivos (Nohlen, 2004). Se considera un conjunto de componentes fundamentales que dispone la legislación electoral en cada caso. En cuanto a las elecciones ejecutivas, se describe la adopción de los siguientes métodos: mayoría relativa, mayoría relativa especial, mayoría absoluta. Y para las elecciones legislativas se tiene en cuenta: la magnitud de los distritos, el tamaño de las asambleas legislativas, la fórmula utilizada para la asignación de cargos, el umbral electoral, la simultaneidad de elecciones ejecutivas y legislativas.

Ahora bien, todos los sistemas electorales generan un “efecto reductor” (Sartori, 1994b; Cox, 2004), dado que siempre producen una desproporcionalidad entre los votos que logran los partidos y los cargos que finalmente les son asignados. Esa desproporcionalidad puede ser grande –cuando le otorga beneficios ostensibles a las fuerzas políticas que más votos obtienen y perjudica a los partidos más chicos– o pequeña –cuando la brecha entre los votos obtenidos y los cargos asignados es reducida–. De este modo, en términos generales los sistemas electorales pueden dividirse en mayoritarios y proporcionales.

Para determinar los niveles de desproporcionalidad de los sistemas electorales empleados para designar cargos legislativos en el orden nacional y subnacional, se observa, en primer lugar, la diferencia entre el NEP expresado en votos (competencia electoral efectiva) y el NEP expresado en asientos legislativos (fragmentación parlamentaria efectiva). En segundo lugar, esta información es ampliada con el “Índice de Desproporcionalidad” creado por Gallagher (1991). Este índice se calcula a partir de la raíz de la suma (dividida entre dos) de las diferencias entre el porcentaje de votos y de bancas obtenidas por cada partido elevadas al cuadrado. El sistema electoral es más proporcional mientras más se acerque a cero el valor arrojado por la fórmula, lo que significa que el número de bancas obtenidas por cada partido es acorde a la cantidad de votos que logra. Por el contrario, el

sistema electoral tiende a ser más mayoritario en la medida en que el valor se aleje de cero.

5.3 Unidad de análisis y fuentes de la investigación

Los distritos de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe constituyen la unidad de análisis del estudio, en sus tres instancias de competencia electoral (nacional, provincial, municipal). Para ello, los referentes empíricos son los siguientes:

- En primer lugar, los resultados electorales de los comicios nacionales y provinciales del período 1983-2011. Las fuentes utilizadas para estas elecciones se encuentran disponibles en la Dirección Nacional Electoral.
- En segundo lugar, para observar los comicios municipales en los tres casos provinciales seleccionados se utilizan las actas electorales disponibles en las siguientes dependencias públicas: Secretaría Nacional Electoral Distrito Entre Ríos, Junta Electoral Provincial de Corrientes, Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe. En estas dependencias también se registran normalmente los votos nacionales y provinciales, lo que resulta de suma utilidad cuando las actas de la Dirección Nacional Electoral no están completas, es decir, cuando no contienen los datos de algunas categorías de cargos observadas en la investigación.
- Por último, se observan las constituciones y leyes que regulan la competencia electoral en Argentina y, en particular, en las tres provincias seleccionadas. Las mismas están disponibles en las dependencias señaladas y en sitios web gubernamentales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.

En cuanto a las elecciones nacionales y provinciales, las actas se encuentran digitalizadas en los sitios web del Ministerio del Interior de la Nación y de la Dirección Nacional Electoral, con el número de votos y el correspondiente porcentaje logrado por cada fuerza política participante.

En cambio, las actas de las elecciones municipales de los distritos de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, están disponibles en las dependencias provinciales señaladas y se encuentran en parte digitalizadas y en gran medida en formato papel (fundamentalmente en el caso entrerriano), motivo por el cual se procedió a su

digitalización. Además, cabe señalar que en estas actas se registra el número de votos logrados por cada partido o alianza, pero no el porcentaje correspondiente.

5.4 Construcción de la base de datos

Con el objetivo de organizar la información recopilada y de aplicar los índices electorales previamente expuestos, se llevó a cabo la construcción de una base de datos. Allí se colocó la información recolectada sobre los comicios celebrados entre 1983 y 2011 para la designación de cargos electivos en los tres niveles de gobierno. Cabe destacar que para aplicar los índices es preciso conocer los porcentajes logrados por cada fuerza, motivo por el cual se procedió a calcular los mismos. A fin de homogeneizar estos cálculos, se estableció como criterio común para todas las elecciones considerar únicamente los votos positivos. Por consiguiente, se descartaron los votos en blanco y los votos anulados.

En el orden nacional de la competencia partidaria se observaron las categorías presidente y vice y diputados nacionales. No se consideraron los senadores nacionales porque la elección directa de los mismos se llevó a cabo por primera vez recién en 2001; anteriormente, eran designados en las legislaturas provinciales.

En el orden provincial, se tuvieron en cuenta los comicios de gobernador y vice, diputados y senadores. En tanto que a nivel municipal se observaron las categorías intendente y concejales. También cabe señalar que, dada la gran cantidad de gobiernos locales existentes, se seleccionaron los municipios entrerrianos, correntinos y santafesinos más grandes en términos poblacionales, es decir, aquellos que se encuentran en las ciudades más habitadas. En función de criterios de selección que serán expuestos en los capítulos correspondientes a cada caso, en Entre Ríos se consideraron treinta y un gobiernos locales, en Corrientes veintinueve y en Santa Fe cincuenta.

Si se las desagrega por categoría, en total se observaron 2.226 (dos mil doscientas veintiséis) elecciones, gran parte de las cuales pertenece al nivel municipal. En el orden nacional, se miraron 7 (siete) elecciones presidenciales y 15 (quince) elecciones de diputados. A nivel provincial, en Entre Ríos y Santa Fe se contemplaron 8 (ocho) elecciones de gobernador, diputados y senadores. Y en Corrientes, que renueva sus Cámaras legislativas cada dos años, se tuvieron en cuenta 8 (ocho) comicios de gobernador y 15 (quince) de diputados y senadores.

Como se dijo, el nivel local del ordenamiento federal argentino reparte la gran mayoría de los puestos electivos:

- En Entre Ríos, donde se renuevan todos los cargos locales cada cuatro años, se contemplaron 238 (doscientas treinta y ocho) elecciones de intendente e igual número de comicios de concejales a lo largo de ocho turnos electorales.
- En Corrientes, se observaron 145 (ciento cuarenta y cinco) elecciones de intendente a lo largo de cinco turnos electorales, una cantidad menor que en las demás provincias dado que la designación directa de los mismos comenzó a efectuarse a partir de 1993; con anterioridad, se elegían en forma indirecta en el seno de los Concejos municipales. A su vez, dado que los Concejos se renuevan por mitades cada dos años, se examinaron 432 (cuatrocientas treinta y dos) elecciones a lo largo de quince turnos electorales.
- Por último, en Santa Fe se disputaron 374 (trescientas setenta y cuatro) intendencias y se desarrollaron 691 (seiscientos noventa y un) comicios de concejales. Como en el ordenamiento correntino, los Concejos se renuevan por mitades cada dos años.

Se espera como resultado adicional de esta tesis de investigación que el corpus normativo y electoral recolectado y sistematizado en la base de datos permita desplegar nuevas investigaciones a partir de lo ya obtenido. Incluso, puede servir como marco empírico para realizar estudios en otros distritos que presentan escenarios similares a los aquí analizados.

6 Organización de la tesis

La tesis se organiza de la siguiente manera. En el Capítulo I se expone el marco teórico, y sobre el final del mismo se sintetiza la propuesta analítica de la investigación a partir de los conceptos centrales.

En el Capítulo II se examina la evolución del sistema de partidos nacional, poniendo especial énfasis en la fragmentación progresiva del escenario electoral. Al mismo tiempo, se evalúa el proceso de desnacionalización de la competencia

partidaria desde 1983 hasta 2011, a fin de ilustrar la creciente heterogeneidad de los resultados electorales arrojados en los distritos argentinos.

Los tres capítulos subsiguientes se focalizan en los casos provinciales seleccionados. Así, el Capítulo III corresponde a Entre Ríos, el Capítulo IV a Corrientes y el Capítulo V a Santa Fe. En cada uno de ellos se aborda desde una perspectiva comparada la modificación de los sistemas electorales, los cambios en la institucionalización partidaria y la evolución de la fragmentación en los distintos niveles de gobierno que comprende esta investigación.

Por último, en las conclusiones se presentan los resultados obtenidos a partir del análisis llevado a cabo en los sucesivos capítulos, y se examina al mismo tiempo el alcance explicativo de la hipótesis.

A través de cuadros e ilustraciones, en los Anexos se encuentra la información recabada y sistematizada por medio de los índices electorales escogidos. En función de esta información, se crearon una serie de gráficos que permiten ilustrar la evolución de la competencia partidaria a nivel nacional y subnacional, los cuales fueron incorporados al cuerpo del texto de los capítulos. Por lo tanto, en los Anexos se expusieron todos los cuadros y algunas ilustraciones, mientras que los gráficos que ayudan a desarrollar el análisis fueron colocados mayormente a lo largo de los capítulos.

A fin de simplificar la observación, los Anexos fueron organizados según capítulo, aunque también se dispone de Anexos Generales, donde se colocan cuadros comparativos sobre los sistemas electorales provinciales y municipales de los casos seleccionados. El Capítulo I es el único que no contiene Anexos, dado que es fundamentalmente teórico y presenta sólo dos cuadros que fueron incluidos en el cuerpo del texto.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO.

PARTIDOS POLÍTICOS, SISTEMAS DE PARTIDOS Y SISTEMAS ELECTORALES

1.1 Definición de partido político

Sartori (1992) realiza un rastreo histórico sobre el modo en que el término “partido” fue sustituyendo progresivamente al término “facción”. Durante largo tiempo, los partidos fueron vistos como facciones, es decir, como organizaciones con fines espurios que atentaban contra el “bien común”. Las comunidades políticas debían tender a eliminarlos, puesto que sólo de esa manera era posible protegerse de los males que conspiraban contra el interés general. Gradualmente, sin embargo, comenzaron a ser percibidos como expresiones del pluralismo constitutivo de las comunidades políticas. Y, como señala el autor, el término que mejor se acopla al pluralismo –que puede definirse como la presencia de fisuras que se intersectan– es el de disenso. Aceptar a los partidos es, al mismo tiempo, aceptar que el disenso no atenta contra el bien común.

Naturalmente, la existencia de los partidos no elimina en modo alguno los intereses egoístas. Pero para Sartori existe una serie de razones por las que se distinguen de las facciones. En primer lugar, los partidos son instrumento para el logro de intereses colectivos, es decir, para lograr fines que van mucho más allá de la satisfacción de intereses privados. Además, vinculan al pueblo con el gobierno, lo que los convierte en instituciones fundamentales en el relacionamiento entre los actores de la sociedad civil y los agentes gubernamentales. Y finalmente, realizan funciones sistémicas, es decir, son entidades funcionales que realizan determinadas operaciones para el logro de fines que permiten la reproducción de un sistema, cosa que no hacen las facciones. En fin, ello sucede porque “un partido es una parte de un todo, mientras que una facción no es sino una parte consagrada a sí misma” (Sartori 1992: 52). Si un partido no se constituye como una parte capaz de gobernar

en favor del todo, entonces no es diferente de una facción. Porque aunque el partido represente una parte de la comunidad, para ser considerado como tal debe adoptar un enfoque totalizador, esto es, un enfoque no parcial del todo.

La literatura especializada ha acuñado múltiples definiciones sobre el concepto “partido político”. A fin de construir su propia acepción del término, Ware (2004) revisa una serie de conceptualizaciones de acuerdo a las características que los politólogos han observado en los partidos: “Un partido político es una institución que (a) busca influencia en el centro del Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno, y (b) puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto, ‘agregar intereses’” (Ware, 2004: 32). Esta definición sugiere que acceder al gobierno a través de elecciones no es un objetivo constitutivo de los partidos, puesto que, como expresa el autor, sólo “a menudo” intentan ocupar cargos en el ámbito gubernamental.

Dado que en este estudio interesa analizar a los partidos en el marco de la competencia electoral, resulta de mayor utilidad la siguiente definición de Sartori (1992: 90): “Un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”. Siguiendo al autor mencionado, entonces, se utiliza el criterio electoral para discriminar conceptualmente qué es un partido y qué no lo es. Esta noción, según Abal Medina (2002), se encuentra entre las “definiciones estrechas”. Una definición estrecha, denominada también “electoral”, es aquella que sostiene que una organización política puede ser considerada como partido cuando posee dos atributos básicos: 1) tiene un determinado fin: ocupar cargos en el gobierno; 2) el cual es alcanzado de acuerdo a un determinado medio: compitiendo en elecciones libres. En suma, se adopta esta definición porque resulta útil a los fines de la investigación, la cual analiza las interacciones de los partidos en la arena funcional de la competencia electoral.

1.2 Sistemas de partidos

A través de Sartori se indicó que los partidos son una “parte” de un “todo”, y la interacción partidaria que interesa a los propósitos del estudio es aquella que se produce a través de la competencia electoral para acceder a los órganos de gobierno, una cuestión explícita en la definición de partido político que se expuso

previamente. No se pretende abordar aquí una discusión acerca de la teoría sistémica, pero dado que la noción de “sistema” es útil analíticamente para este trabajo, se señala brevemente a través de Sartori (1992: 66) que este concepto carece de importancia para el análisis científico salvo que: “1) el sistema exhiba propiedades que no correspondan a una consideración separada de los elementos que lo componen, y 2) el sistema sea resultado de [...] las interacciones estructuradas de sus partes componentes, lo cual implica que esas interacciones establecen los límites [...] del sistema”. Esto significa que un solo partido no puede formar un sistema, porque el concepto –en tanto herramienta analítica– implica inexorablemente interacción entre elementos, es decir, debe haber al menos dos partidos para que emerja un sistema partidario.

La definición de sistema de partidos del politólogo italiano tiene en cuenta tanto la noción de sistema como la de competencia partidaria: “Los partidos no constituyen un ‘sistema’, pues, sino cuando son partes (en plural), y un sistema de partidos es precisamente el sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos” (Sartori, 1992: 67). Algunos escenarios partidarios, sin embargo, pueden caracterizarse por la ausencia de alternancia en el poder en virtud de la preponderancia de un mismo partido a lo largo de varias elecciones consecutivas. Ello no significa que hayan perdido la condición de sistema, puesto que, como indica el autor, hay que distinguir entre “competencia” y “competitividad”. La primera es una “regla de juego” –una estructura del sistema partidario–, mientras que la segunda es un “estado concreto” de ese juego. Para que la competencia se torne competitiva debe haber dos o más partidos que obtienen una cantidad similar de sufragios y que ganan por escaso margen, lo que a su vez conlleva la posibilidad de que se produzca alternancia en el poder. Si el sistema no permite elecciones disputadas –es decir, si no incluye la estructura de la competencia–, entonces naturalmente no será competitivo. La competencia no es necesariamente competitiva, pero la debe incluir al menos como posibilidad para que se emerja un sistema partidario, y un escenario competitivo sólo surge a partir del establecimiento de la estructura de la competencia en el sistema.

En suma, un sistema de partidos no depende de una fuerte competitividad entre partidos; ésta puede no presentarse sin que ello haga desaparecer las interacciones entre los elementos que componen el mismo –como condición *sine qua non* de su existencia–, en la medida en que estén dadas las condiciones para la

competencia partidaria, y esto sólo sucede en el contexto de un régimen democrático o poliarquía¹.

Bartolini (1995) señala que pueden distinguirse tres enfoques principales en el estudio de los sistemas de partidos: el genético, el de competencia espacial y el morfológico. En esta investigación tiene primacía el tercero de ellos, es decir, el enfoque que se centra en la morfología numérica de los sistemas de partidos. No obstante, algunos desarrollos conceptuales producidos en el marco de las otras perspectivas resultan relevantes para el presente estudio, por lo que se exponen brevemente sus características más sobresalientes. Además, la distinción de Bartolini pretende agrupar a grandes rasgos los diferentes tipos de abordajes, lo que no significa que los mismos no puedan combinarse.

Los principales mentores del enfoque genético son Lipset y Rokkan (1992). Se lo denomina de este modo porque rastrea en el proceso de estructuración originaria de los sistemas partidarios los cimientos sobre los cuales se despliega luego la competencia entre partidos, la cual tiende a solidificarse y a permanecer estable a lo largo del tiempo.

Lipset y Rokkan identifican cuatro fracturas sociales principales en el desarrollo político europeo, que posteriormente dieron lugar a la estructuración de los sistemas de partidos en el viejo mundo. Las mismas pueden sintetizarse de la siguiente manera: centro versus periferia, iglesia versus Estado, intereses agrarios versus intereses urbanos, capitalistas versus trabajadores². De la primera división emergieron los partidos étnicos, lingüísticos y de protesta religiosa. La segunda dio lugar a la oposición entre partidos liberales y religiosos. La tercera originó los

¹ O'Donnell (1997), a partir de la conceptualización de Dahl (1992), expresa que el establecimiento de una poliarquía depende de la existencia de: autoridades públicas electas, elecciones libres y limpias, sufragio universal, derecho a competir por los cargos públicos, libertad de expresión, información alternativa, libertad de asociación. A su vez, incluye dos nuevos atributos a este listado. Primero, que los funcionarios que ocupan cargos en el gobierno no vean interrumpidos sus mandatos antes de los plazos legalmente previstos. Segundo, que las autoridades electas no sufran restricciones severas o vetos ni sean excluidas de ámbitos de decisión política por parte de actores no electos.

² Para los autores, dos de estas divisiones son producto de la revolución nacional, mientras que las dos restantes son producto de la revolución industrial. Entre las divisiones originadas por la revolución nacional se encuentran, por un lado, el conflicto entre la *cultura central* que proyecta la construcción de la nación y las *poblaciones sometidas* de las provincias y las periferias étnicas, lingüísticas y religiosas.; y por otro lado, el conflicto entre el *Estado nación* centralizante y los privilegios históricamente establecidos de la *Iglesia* (tanto la católica romana como la luterana o la reformada). Entre las divisiones originadas por la Revolución industrial se encuentran, por un lado, el conflicto entre los *terratenientes* y la clase emergente de *empresarios industriales*; y por otro, el conflicto entre los *propietarios* de los medios de producción y los *trabajadores industriales* (Lipset y Rokkan, 1992: 245).

partidos campesinos. Y finalmente, de la cuarta emergieron los movimientos socialistas revolucionarios y los partidos obreros. Para el enfoque genético, entonces, estas divisiones constituyen la base sobre la cual se “cristalizaron” los sistemas de partidos europeos durante las décadas inmediatamente anteriores y posteriores al proceso de democratización y ampliación del sufragio, de modo que “cualquier tentativa de análisis sistemático de variaciones en las condiciones y las estrategias de la competencia de partidos debe nacer de estas diferenciaciones en las fases evolutivas” (Lipset y Rokkan, 1992: 262).

El enfoque basado en los modelos de competencia espacial sugiere una analogía entre la competencia que se establece en el mercado y la que se establece entre los partidos. Sus principales mentores, Downs (1992) y Schumpeter (1984), presuponen la existencia de actores racionales que buscan maximizar sus ganancias y minimizar sus pérdidas, al igual que los agentes económicos. Así, Downs argumenta que, en contextos democráticos, los partidos políticos formulan políticas públicas como medio para aumentar su capital electoral y, por ende, el hecho de que se propongan, una vez en el gobierno, gobernar en favor de las mayorías, dependerá de cómo ello afecte la competencia partidaria y sus posibilidades en las urnas. No sólo las elites de los partidos son racionales sino también los votantes, para quienes las elecciones son un medio para seleccionar el gobierno más afín a sus intereses. Ahora bien, ello no significa que cuenten con información completa para la toma de decisiones, razón por la cual esta perspectiva presupone un conocimiento imperfecto, tanto de los votantes como de las elites³.

Como señala Bartolini, en este enfoque el elemento dinámico explicativo es la distribución de los electores sobre el *continuum* izquierda-derecha en referencia a la intervención del Estado en la economía. Las tácticas competitivas dependen de la situación del electorado intermedio, al que los partidos pueden captar con pequeños deslizamientos en la escala. Es decir, un partido puede ir un poco hacia

³ En consonancia con esta visión, Olson (1992) esgrime que en las democracias occidentales, donde el sufragio se ha extendido a la totalidad de la ciudadanía, el “votante típico” es “racionalmente ignorante” frente a los asuntos públicos, ya que la posibilidad que tiene de modificar el resultado de la elección con su voto es sumamente exigua. Ello no significa que la ciudadanía ignore sin más toda la información que se produce en torno a los asuntos públicos. En ocasiones, de hecho, la información resulta atractiva para el votante interesado. No obstante, esto sucede excepcionalmente, puesto que el beneficio que recibe el individuo por mantenerse informado no justifica el esfuerzo realizado. Lo más habitual, entonces, es que se mantenga “racionalmente ignorante” frente a los asuntos de gobierno y sus decisiones electorales están atravesadas por este rasgo fundamental de la vida democrática contemporánea.

la derecha o hacia la izquierda, “pero no puede ir más allá del partido más cercano hacia el cual se está moviendo [...] porque tal salto significaría carencia de fiabilidad ideológica y generaría rechazo en el electorado” (Downs, 1992: 102).

Finalmente, el enfoque morfológico se centra en el número de partidos interactuantes, es decir, en la fragmentación partidaria. En función de ello, es posible analizar, por un lado, cómo se distribuye el poder en el sistema político, y por otro, la complejidad que presentan las pautas de competencia y cooperación entre los actores partidarios. Dada su importancia en la investigación, a continuación se expone este enfoque con mayor detalle a través de algunos estudios clásicos.

1.3 El enfoque morfológico en el estudio de los sistemas de partidos

El concepto de fragmentación alude a la cantidad de partidos que operan en un sistema partidario. Sartori aduce que el número de partidos es una característica fundamental del sistema, ya que indica en qué medida el poder político en una sociedad dada está dividido o concentrado, esto es, fragmentado o no fragmentado.

Además, las tácticas de competencia y cooperación que se establecen entre los actores del sistema, según el politólogo italiano, están íntimamente relacionadas con el número de partidos interactuantes, lo que al mismo tiempo influye en la formación de las coaliciones y en su posterior funcionamiento. Cuanto mayor sea el número, mayor será la complejidad del sistema, en la medida en que las corrientes interactivas entre partidos tienden a incrementarse. Entonces, en sintonía con este enfoque, en la presente investigación se sostiene que conocer el formato numérico es esencial, puesto que éste produce efectos funcionales en el sistema, es decir, “contiene predisposiciones mecánicas [que contribuyen] a determinar un conjunto de propiedades funcionales del sistema de partidos, en primer lugar, y de todo el sistema político como consecuencia” (Sartori, 1992: 162).

Ahora bien, la primera clasificación del formato numérico que presentan los sistemas de partidos corresponde a Duverger (1957), quien distinguía entre sistemas monopartidistas (un partido), bipartidistas (dos partidos) y multipartidistas (tres o más partidos). Luego de esta aproximación elemental, surgieron otras clasificaciones más elaboradas, las cuales, según Ware (2004), pueden dividirse en

dos grandes familias: 1) las que no tienen en cuenta el tamaño relativo de los partidos y 2) las que sí tiene en cuenta el tamaño relativo de los partidos.

1.3.1 Clasificación que no tiene en cuenta el tamaño relativo de los partidos

La clasificación de Sartori se encuentra entre aquellas que no consideran el tamaño de los partidos⁴. En función de la teorización del politólogo italiano puede decirse que, en contextos democráticos, se despliegan cuatro clases de sistemas de partidos. En primer lugar, el *sistema de partidos predominante*, que es aquel sistema plenamente competitivo donde, sin embargo, un partido se impone en muchas elecciones consecutivas por un amplio margen sin que las fuerzas opositoras, que se encuentran normalmente divididas, sean capaces de disputarle su posición en el gobierno⁵. En segundo lugar, el *sistema bipartidista*, que emergen cuando los dos partidos mayoritarios pueden formar gobiernos sin la necesidad de terceros partidos, razón por la cual las coaliciones son innecesarias. Sartori esgrime que un sistema de partidos se encuentra fragmentado en tanto ningún partido cuente con la mayoría absoluta de votos durante largos períodos de tiempo. En los sistemas bipartidistas también puede suceder que un mismo partido gobierne durante varios períodos consecutivos. Pero a diferencia del sistema de partidos predominante, el margen con su principal competidor es más estrecho, y por este motivo una pequeña

⁴ Este autor estableció dos normas para contar a los partidos “relevantes” del sistema. La primera refiere a que no se deben tener en cuenta a los partidos pequeños que sean superfluos para formar una coalición viable. Para ser considerado relevante, entonces, el partido debe haber sido necesario para crear una coalición capaz de hacerse con el gobierno. Es decir que más allá del número de bancas obtenidas, los partidos “orientados al gobierno” que logran integrar coaliciones mayoritarias, son importantes para las pautas competitivas y cooperativas del sistema. La segunda norma alude a los partidos “orientados a la oposición” que afectan las tácticas de competición de los partidos que tienen potencial de coalición. Sartori tiene en mente a los partidos que, a pesar de obtener una buena cantidad de escaños, ningún otro partido importante quiere como aliado por su postura extremista o “antisistema” (principalmente, algunos partidos comunistas o fascistas). No obstante, su agenda política puede alterar la forma en que compiten los demás actores, por lo que deben ser tenidos en cuenta en la clasificación.

⁵ Según Sartori, la categoría “monopartido” de Duverger adolece de un grave defecto: engloba en la misma clase a sistemas que se insertan en contextos democráticos y no democráticos. Al establecer un nuevo criterio clasificatorio basado en la diferencia entre sistemas “competitivos” y “no competitivos”, el teórico italiano divide esta categoría en tres clases diferentes. Primero, el *sistema de partido único*, que no puede ser considerado sistema en sentido estricto, dado que se permite la existencia de un solo partido. Segundo, el *sistema de partido hegemónico*, que permite una competición limitada, en la que los partidos secundarios interactúan sin ser capaces de acceder al gobierno, debido a que no están dadas las condiciones para la competencia basada en el pluralismo partidario. Y finalmente, el *sistema de partido predominante*, que es el único de los tres que se despliega en un escenario plenamente competitivo.

modificación en las preferencias del electorado puede generar que la oposición tenga posibilidades reales de triunfar en las elecciones y de sustituir al partido de gobierno. De modo que en los sistemas bipartidistas la alternancia en el poder debe mantenerse más bien como expectativa factible que como realidad concreta.

Las otras dos clases de sistemas pueden englobarse en los formatos multipartidistas. Así, en cuarto lugar, se encuentran los *sistemas con entre tres y cinco partidos*, esto es, sistemas moderadamente fragmentados, y en quinto lugar, los *sistemas de más de cinco partidos*, es decir, sistemas que se encuentran muy fragmentados⁶. Para observar las variaciones entre estas dos clases de multipartidismos, incorpora una dimensión diferente: la ideología. Así, denomina al primero *pluralismo moderado*, un tipo de multipartidismo que muestra similitudes con los sistemas bipartidistas, donde los partidos buscan ubicarse en el centro del espectro ideológico y a ofrecer un gran atractivo electoral para la mayor cantidad de votantes posibles (competencia centrípeta). Por este motivo, tiende a favorecer la formación de coaliciones. Mientras que denomina *pluralismo polarizado* a los sistemas más fragmentados, donde los partidos cuentan con pocos incentivos para flexibilizar sus posicionamientos ideológicos. La competencia se aleja del centro y se acerca más a los polos (competencia centrífuga), por lo que los partidos se concentran en una porción específica de los votantes, lo que tiende a dificultar la formación de coaliciones. También incorpora una clase residual de multipartidismo, de *atomización*, donde ya no se necesita una cuenta precisa a causa de la división del sistema en diez partidos o más.

En resumen, esta clasificación se establece sin tener en cuenta el tamaño relativo de las partes interactuantes, puesto que incluso los partidos más chicos son capaces de modificar los patrones cooperativos y competitivos del sistema.

1.3.2 Clasificación que tiene en cuenta el tamaño relativo de los partidos

Una postura alternativa considera que el sistema de partidos se ve influenciado tanto por el número de partidos como por el tamaño relativo de los

⁶ Este umbral, según Sartori (1992: 164), se justifica porque “las interacciones entre más de cinco partidos tienden a producir una mecánica diferente que las interacciones entre cinco partidos o menos”. No obstante, aclara que las diferencias se encuentran “en torno a cinco o seis partidos”, por lo que no es dable esperar diferencias significativas en sistemas de cinco partidos y sistemas de seis partidos.

mismos. A fin de operacionalizar su propia clasificación, Arend Lijphart (1999) utiliza la fórmula del Número Efectivo de Partidos (NEP) elaborada por Laakso y Taagepera (1979), que es útil tanto para elecciones legislativas como ejecutivas. Este es el criterio clasificatorio que se utiliza en la investigación para evaluar la fragmentación de los sistemas partidarios en los distintos niveles de gobierno observados⁷.

Por lo tanto, la elección del NEP para medir la fragmentación se debe a que no sólo contribuye a visibilizar la cantidad de partidos interactuantes, sino que permite observar el tamaño relativo de los mismos. Además, es posible realizar la medición sobre la base de los votos (competencia electoral efectiva) o conforme a los escaños obtenidos por los partidos (fragmentación parlamentaria efectiva). De modo que se puede observar la fragmentación de las elecciones ejecutivas, cuya medición sólo tiene en cuenta los votos, y de las elecciones legislativas, cuya medición puede hacerse alternativamente de acuerdo a los votos o según las bancas logradas por los partidos.

Lijphart (1999: 76) señala que “en todos los casos en los que los partidos son exactamente iguales, el número efectivo será el mismo que el recuento numérico bruto, [pero] cuando los partidos no son iguales en fuerza, el número efectivo será menor al número real”. Un sistema bipartidista puro debería arrojar un NEP igual a dos (2,00), pero en el caso de haber dos partidos grandes y uno mediano, emerge un sistema de dos partidos y medio (2,50). Una situación adicional que no contempla Lijphart pero sí Ware, es la existencia de varios partidos pequeños que obtienen una buena cantidad de bancas alrededor de dos grandes partidos –algo habitual en la política de partidos argentina durante las décadas del ochenta y noventa–, en cuyo caso el valor arrojado por la fórmula también se ubica en torno a los tres puntos (3,00). Pero también es dable esperar que un partido sea más fuerte que el otro, llevándolo a obtener, por ejemplo, el 70% de los escaños contra un 30% de su competidor, en cuyo caso el NEP sería inferior a los dos partidos efectivos (1,70), lo que genera que el sistema se aleje del bipartidismo puro y comience a

⁷ En línea con Mainwaring y Scully (1996:23), se descartan los criterios utilizados por Sartori para observar la fragmentación. Para ellos, “la desventaja de los ‘partidos relevantes’ de Sartori consiste en que sus reglas para contarlos conducen a veces a evaluaciones discutibles en cuanto a qué partidos son relevantes [ya que] esta reglas fueron concebidas primariamente para sistemas parlamentarios, y su aplicabilidad a sistemas multipartidarios presidenciales no es enteramente congruente”. Por este motivo, en concordancia con estos autores, la presente investigación considera de más utilidad el uso del NEP para evaluar la fragmentación de los sistemas de partidos abordados en la investigación.

comportarse de acuerdo a las pautas de los sistemas de partidos predominantes. Cuando hay tres partidos de idéntico tamaño –es decir, cuando cada uno de ellos obtiene el 33,33% de los escaños– el NEP es igual a tres (3,00). Lijphart también contempla sistemas multipartidistas con y sin partido predominante. En el primer caso, el NEP se ubica alrededor de los tres partidos y medio (3,50), mientras que en el segundo se aproxima a los cuatro partidos y medio (4,50).

Cuadro Nro. 1.1

Clasificación de los sistemas de partidos basada en el número y el tamaño relativo de los partidos políticos

Sistemas de partidos	Ejemplos hipotéticos de reparto de votos/escaños (%)	Número efectivo de partidos
Sistema de partido predominante	70 – 30	1,70
Sistema bipartidista	55 – 45	2,00
Sistema de dos partidos y medio	45 – 40 – 15	2,60
Sistema bipartidista con varios partidos pequeños	40 – 40 – 5 – 5 – 5 – 5	3,00
Sistema multipartidista con un partido dominante	45 – 20 – 15 – 10 – 10	3,50
Sistema multipartidista sin un partido dominante	25 – 25 – 25 – 15 – 10	4,50

Fuente: Elaboración propia en base a Lijphart (1999: 75) y Ware (2004: 258).

La clasificación expuesta en el Cuadro Nro. 1.1 se basa en valores aproximados, por lo que no agota las múltiples posibilidades que emergen en universos competitivos espacial y temporalmente diversos. Sin embargo, establece una aproximación bastante acertada sobre los diferentes formatos numéricos que pueden surgir a partir de la competencia partidaria que se despliega en el ámbito electoral, que es el área funcional en la cual se centra la investigación. Así, la medición del NEP es útil porque permite realizar comparaciones sobre procesos de fragmentación partidaria a través de un número importante de elecciones.

1.4 El papel de los sistemas electorales

Un sistema electoral, según Cox (2004: 58), puede definirse como “el conjunto de leyes [...] que rigen una competencia electoral entre partidos”. Más específicamente, el concepto hace referencia a las reglas mediante las cuales los votos son convertidos en escaños parlamentarios o en cargos ejecutivos (Nohlen, 2004).

Ahora bien, el modo en que estas reglas determinan el reparto del poder político ha sido objeto de diversos debates. A continuación, se presentan brevemente los lineamientos generales de este debate a través de dos enfoques contrapuestos: la escuela institucionalista y la escuela del determinismo social. Luego, se pone el foco en el modo en que los sistemas electorales moldean el formato numérico de los sistemas de partidos.

1.4.1 Los sistemas electorales como variables independientes y como variables dependientes

Como señala Cox, las teorizaciones sobre sistemas electorales han generado dos grandes escuelas. Por un lado, el *enfoque institucionalista*, que considera que la legislación electoral es la variable independiente que explica las características que presentan los sistemas de partidos. Por otro lado, la *escuela del determinismo social*, que piensa que los sistemas electorales son variables dependientes del número y tipos de clivajes sociales presentes en la sociedad. A lo largo de este estudio se busca sinterizar ambas posturas y, por lo tanto, en sintonía con Sartori (1994b), Nohlen (1998), Colomer (2004) y Cox (2004), entre otros, en lo que sigue se argumenta que si bien los sistemas electorales tienen una importancia fundamental para moldear los resultados de las elecciones, ello no implica que sean variables completamente independientes, dado que son objeto de disputa permanente por parte de los partidos políticos.

Duverger (1957) es el principal mentor del enfoque institucionalista, que parte de la premisa de que la legislación electoral desempeña un papel fundamental en la vida política. De allí que el análisis debe centrarse en las instituciones electorales, puesto que ellas determinan el formato que adquiere un sistema dado más allá de la estructura social en la cual se inserta.

Un enfoque crítico del institucionalismo sostiene, en contraste, que los sistemas de partidos son la expresión del número y tipo de clivajes sociales presentes en una sociedad. El papel que desempeñan los sistemas electorales en esta visión es poco relevante, puesto que, aunque influyen en los resultados de las elecciones, en última instancia están sujetos a las relaciones de fuerzas que los clivajes establecen en la arena política.

Lipset y Rokkan (1992) y Lijphart (1999), entre otros, esgrimen en el marco de este enfoque que los partidos expresan los diferentes tipos de divisiones – clivajes– al interior de una comunidad cívica, y los alineamientos electorales de los votantes hacia cada opción partidaria se producen en función de criterios de identificación sociocultural tales como la región, la clase social, la religión⁸. Para esta perspectiva, por lo tanto, los sistemas electorales son una mera expresión de la estructura social. Mientras más plural sea una sociedad, más proporcional será el sistema electoral, ya que de esta manera los resultados de los comicios y la representación de los órganos de gobierno pueden expresar los múltiples lineamientos del electorado. En sociedades menos fragmentadas, en cambio, los sistemas electorales tienden a ser mayoritarios, es decir, ponen una serie de restricciones a la emergencia de las minorías en la medida en que los partidos más grandes representan al grueso de los votantes. Entonces, los sistemas electorales actúan para estos autores como “variables dependientes” de la relaciones de fuerza entre los actores sociales y partidarios. Una vez que logran consolidarse, los partidos optan por las leyes más afines a sus intereses, de modo tal de aumentar su participación en el gobierno, fortalecer sus alianzas, impedir escisiones internas y evitar la emergencia de nuevas fuerzas políticas con posibilidades de acceder a cargos electivos. Ello se opone a la tesis institucionalista de que los sistemas electorales condicionan la forma que adquiere el sistema de partidos, ya que las reglas electorales no se crean ni se sustentan en un escenario político neutral, sino

⁸ Lijphart observa, por ejemplo, que el bipartidismo del Reino Unido se explica porque el sistema partidario está estructurado en el marco de una sociedad relativamente homogénea, donde los conflictos políticos tienden a ser “unidimensionales”, ya que las diferencias versan únicamente en torno a la dimensión socioeconómica. La competencia partidaria en el caso británico se estructura en función de una sola dimensión, lo que conduce a un alineamiento electoral uniforme: los trabajadores asalariados tienden a apoyar a los candidatos del Partido Laborista, mientras que las clases medias y altas suelen votar por los candidatos del Partido Conservador. En el mismo sentido, Lijphart muestra que países como Suiza y Bélgica, que tienen muchos y marcados clivajes, tienden a crear sistemas multipartidistas. La existencia de una multiplicidad de divisiones étnicas, religiosas, lingüísticas, etc., conduce a la emergencia de diversos partidos, y consecuentemente, los habitantes se identifican con una gran cantidad de opciones electorales.

que, por el contrario, las relaciones de fuerza entre los actores políticos disponen el tipo de normativas que se adoptan en cada contexto particular.

Lo anterior no implica necesariamente que el sistema de partidos sea estático, ya que si se tiene en cuenta que, de acuerdo a los autores del “determinismo social”, las características de la sociedad influyen fuertemente en la competencia electoral, entonces es dable esperar que la emergencia de nuevos grupos y de nuevas líneas divisorias tengan algún tipo de impacto en la arena partidaria, más allá de si se modifica o no la legislación.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que estas leyes no siempre son fáciles de modificar, dado que habitualmente se precisa del consenso de amplios sectores partidarios. La dificultad para cambiar las reglas de juego genera que las mismas no siempre expresen las relaciones de fuerza vigentes entre los partidos, que pueden variar a partir de la emergencia de nuevos actores políticos con capacidad de alterar el escenario electoral. Colomer (2006) señala en este sentido que la modificación de las instituciones electorales es una opción racional para los partidos únicamente cuando éstos están seguros de las ventajas que pueden obtener a través del cambio de determinadas fórmulas. Cuando no es seguro qué efectos producirá la alteración de la legislación, “no sólo los ganadores habituales, sino también los perdedores permanentes pueden adaptarse a jugar con las reglas del juego existentes como consecuencia de los altos costes y los inciertos beneficios esperados de un cambio institucional hipotético” (Colomer, 2004: 33).

Por lo tanto, aunque es cierto que la preferencia por determinadas leyes expresa las relaciones de fuerzas entre los partidos, ningún análisis puede omitir la incidencia que tienen los sistemas electorales en el desarrollo de los sistemas partidarios, ya que una vez establecidos tienden a ser estables y duraderos⁹.

A fin de sintetizar ambos enfoques, Cox (2004:36) apunta que “[...] si las leyes electorales afectan realmente la capacidad de los partidos de sobrevivir como organizaciones independientes, según lo implican las proposiciones de Duverger,

⁹ La decisión de cambiar la normativa electoral les corresponde a los ganadores bajo el sistema electoral vigente, y ello para Cox (2004: 37) puede obedecer a tres motivos. Primero, cuando hay una incertidumbre sobre los resultados futuros de las elecciones, de la cual los ganadores deseen resguardarse. Segundo, cuando los actores favorecidos por la legislación vigente perciben que la situación electoral no les brindará los beneficios esperados, ante lo cual deciden manipular las reglas en su favor para obtener réditos en el corto plazo. Finalmente, cuando las normas actuales se hayan fuertemente cuestionadas por la opinión pública, la cual demanda modificaciones frente a un régimen político que se ha vuelto impopular a pesar de que continúa beneficiando a los mismos ganadores.

entonces los partidos tratarán, presumiblemente, de manipular esas leyes en su propia ventaja”. De este modo, el autor mencionado aduce que si se presume que las afirmaciones de Duverger son verdaderas, debe concluirse al mismo tiempo que el sistema de partidos tiene incidencia decisiva en el sistema electoral.

En resumen, las reglas electorales influyen fuertemente en la institucionalización de los sistemas partidarios, pero, al mismo tiempo, el sistema de partidos –el número de partidos y la relación de fuerzas entre ellos– tiene mucha importancia para escoger, mantener o modificar las mismas (Nohlen, 1998).

1.4.2 Efectos del sistema electoral sobre el formato numérico del sistema de partidos

La primera reflexión sistemática sobre los efectos de los diferentes sistemas electorales fue realizada por Duverger a mediados del siglo XX. El teórico francés analiza cómo los mismos determinan la representación en los órganos de gobierno, el modo en que se llevan a cabo las alianzas y, consecuentemente, el número de partidos interactuantes. Distingue tres tipos principales de sistemas electorales, que tienen un impacto directo en el formato numérico que adquiere un sistema partidario: 1) escrutinio mayoritario de una vuelta, 2) escrutinio mayoritario de dos vueltas y 3) representación proporcional. De acuerdo al enfoque institucionalista duvergiano, el primero favorece al bipartidismo, mientras que el segundo y el tercero tienden a crear sistemas multipartidistas.

El autor esgrime que el escrutinio mayoritario o sistema de mayoría relativa tiende al “dualismo de los partidos”, dado que es posible verificar empíricamente que donde este sistema electoral se presenta los sistemas de partidos tienden a ser visiblemente bipartidistas. Por este motivo, Duverger le otorga el status de “ley sociológica”. Esta preposición sostiene que el impulso hacia el “two-party system” es provocado por la combinación de dos factores: un factor mecánico y un factor psicológico. El primero alude al efecto del mecanismo electoral sobre la asignación de cargos, que tiende a “sobrerrepresentar” al partido que obtiene más votos y, por ende, a “subrepresentar” a los partidos perdedores. Pero a consecuencia del segundo factor, la subrepresentación tiene un efecto más nocivo sobre la tercera fuerza que sobre la segunda. Dado que los votantes “racionales” advierten que sus votos comienzan a ser inútiles si continúan depositándolos en el tercer partido,

frecuentemente opera en sus afinidades electivas el factor psicológico: gran parte de ellos optan por modificar sus preferencias en las urnas en favor del partido mayoritario que le parezca menos pernicioso a sus intereses. De este modo, el “voto estratégico” es inherente a este sistema electoral y genera que quienes tienen menos chances de triunfo se vean menos incentivados a presentarse como candidatos, puesto que muy difícilmente logren acopiar un caudal suficiente de votos como para disputarles los puestos de gobierno a las fuerzas más importantes. Ello suele conducirlos también a establecer alianzas pre-electorales con alguno de los dos polos principales a fin de preservarse del “abandono estratégico” de los electores¹⁰.

En los otros dos tipos de sistemas electorales, según Duverger, no está presente el voto estratégico, por lo que tienden a crear sistemas multipartidistas. En el escrutinio de doble vuelta o sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta, los efectos de sub-representación y polarización entre dos partidos no funcionan o lo hacen solamente en la segunda vuelta, mientras que en la primera todos los competidores conservan sus oportunidades, lo que favorece una mayor fragmentación del voto entre las diferentes opciones políticas¹¹.

Finalmente, la representación proporcional frena toda evolución hacia el bipartidismo, ya que no hay ningún incentivo para que los partidos se fusionen en el período previo a las elecciones. Este sistema, incluso, estimula las escisiones al interior de los partidos, dado que, en virtud de la proporcionalidad en el reparto de los cargos, la representación de cada una de las facciones internas difícilmente se vea afectada.

Ahora bien, Cox señala que los sistemas electorales sólo ponen un tope máximo al número de etiquetas viables, es decir, imponen un límite superior de partidos que tienen posibilidades reales de acceder a cargos de gobierno. Se indicó que el sistema de mayoría relativa habitualmente genera que sólo dos candidatos tengan posibilidades reales de triunfo, ya que los votantes racionales abandonan

¹⁰ Duverger considera que el bipartidismo es una “tendencia natural” de la vida política. Apunta en este sentido que aunque no siempre hay un dualismo de partidos, casi siempre hay un dualismo de tendencias: Para el autor, “el centro no existe en política: puede haber un partido de centro, pero no una tendencia de centro, una doctrina de centro (Duverger, 1957: 242). Se pregunta también si el escrutinio mayoritario es capaz de generar un sistema bipartidista en países multipartidistas, y aduce que en naciones donde se presenta con claridad la tendencia dualista este tipo de sistema generaría casi mecánicamente el “two-party system”, pero donde existen fuertes y marcados clivajes no conduciría al mismo resultado sino en el largo plazo. Así, concluye que el escrutinio mayoritario empuja a los países hacia el bipartidismo, pero no conduce a él inexorablemente.

¹¹ Se vuelve sobre este sistema en el Capítulo IV, donde se analiza el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta que adoptó Corrientes a partir de 1993.

estratégicamente a los partidos que no participan de la puja electoral (factor psicológico). Pero como bien señala el autor mencionado, el argumento de Duverger solamente apunta que no puede haber tres o más aspirantes viables, es decir, impone solamente un límite superior de candidatos con verdaderas chances electorales. En palabras de Cox, “cualquier sistema electoral puede ser caracterizado por un límite superior en equilibrio del número de candidatos (o listas partidarias), de modo que si el número real excede este límite, los votantes instrumentalmente racionales tenderán a concentrarse en un número más pequeño” (Cox, 2004: 51).

Duverger tampoco considera el accionar del voto estratégico más allá de ese sistema. Pero dado que, en buena parte de los casos, los sistemas de representación proporcional se caracterizan por su “falta de proporcionalidad” (Sartori, 1994b), Cox entiende que es posible extender los alcances del mismo a este tipo de sistemas. La proporcionalidad “pura” no existe en el mundo real, ya que con frecuencia las leyes electorales exhiben desvíos significativos a causa de otros componentes como la escasa magnitud de los distritos, la existencia de umbrales electorales, la fórmula utilizada para el reparto de bancas e, incluso, debido a las recompensas otorgadas a las fuerzas políticas más grandes¹².

En lo que sigue, se describe cómo se relacionan los sistemas electorales con la coordinación electoral, la institucionalización de los sistemas de partidos y la fragmentación partidaria, que son conceptos clave en la presente investigación.

1.5 Coordinación electoral, institucionalización del sistema de partidos y fragmentación

Previamente se señaló la necesidad de combinar los dos enfoques principales sobre el rol que cumplen los sistemas electorales en los comicios y en la vida política de los partidos en general. Ello es posible por medio de la “teoría de la coordinación estratégica”, que ha sido sistematizada por Cox. Esta perspectiva unificada permite entender no sólo las decisiones subjetivas de los votantes –lo que Duverger llama el “voto estratégico”–, sino también las decisiones sobre la

¹² Esta cuestión se retoma en la Capítulo II (apartado 2.4) para explicar la fragmentación partidaria en las elecciones legislativas nacionales a lo largo de los veinticuatro distritos subnacionales argentinos, que tienen magnitudes diversas.

“entrada” al juego electoral por parte de las elites políticas. En la versión clásica de los institucionalistas, los sistemas electorales determinan el comportamiento de elites y electores. En la óptica de Cox, en cambio, los sistemas electorales son definidos a partir de la interacción entre incentivos institucionales y clivajes sociales, y los actores que se desenvuelven en torno a ellos –votantes y elites– despliegan un comportamiento estratégico, dinámico, en contraste con la visión más “estática” de Duverger, que pensaba que las conductas venían predefinidas por las características de la estructura jurídica electoral.

Cox señala que una coordinación electoral exitosa reduce el número de competidores, es decir, cuando las elites de los partidos logran coordinar sus estrategias electorales, la cantidad de candidatos que se presentan tiende a disminuir. Este “efecto reductor”, entonces, se produce cuando la coordinación es exitosa. Si ello no sucede, es decir, si hay “fallos de coordinación”, se genera un “efecto distributivo” a causa de la dispersión de los votos en varias opciones electorales. La clave de este proceso viene dada por el papel que desempeñan las expectativas: “Cuando se conocen perfectamente las expectativas comunes sobre quién es viable y quién no lo es, éstas se transforman en profecías de autocumplimiento y permiten una considerable descentralización de las actividades concernientes a la planificación y producción de votos” (Cox, 2004: 24). Para el autor, entonces, los fallos de coordinación generan indefectiblemente “fragmentación partidaria”.

La cuestión es cómo conocer con certeza qué candidatos son más viables a la hora de armar las listas. Según Cox, hay que remitirse a la historia electoral y observar quiénes obtuvieron triunfos en el pasado o desempeñaron buenos papeles en comicios previos, dado que esto los torna fundamentales en las elecciones sucesivas. En consecuencia, hay que considerar también la relevancia que tiene contar con el respaldo de partidos importantes, los cuales otorgan ventajas para construir candidaturas con viabilidad electoral.

Por medio del “enfoque genético” de Lipset y Rokkan, previamente se dijo que en la fase evolutiva los sistemas partidarios se estructuran en función de determinados partidos, que se consolidan a partir de un núcleo de seguidores habituales. Luego, a través de una legislación favorable, estos actores partidarios buscan impedir la emergencia de nuevos agentes con fuerza electoral. La existencia de esos “seguidores habituales” se presenta fundamentalmente en el contexto de lo

que Mainwaring y Scully (1996) denominan “sistemas de partidos institucionalizados”. Un sistema de estas características se establece a partir de la estabilidad en las pautas de competencia y cooperación entre los partidos, que pone un freno a la “volatilidad electoral” que emerge cuando éstos no son capaces de estructurar las preferencias de los votantes en el largo plazo. En los escenarios en que ello no sucede, se producen variaciones importantes en los procesos partidarios y, consecuentemente, muda la naturaleza misma del sistema incluso de una elección a la siguiente. En otras palabras, cuando los partidos son débiles aumentan los fallos de coordinación, el voto se dispersa y los votantes escogen opciones diferentes elección tras elección. Cuando son fuertes, en cambio, se incrementan las posibilidades de una coordinación exitosa y los partidos tienen la capacidad de moldear el comportamiento de los electores, lo que favorece la institucionalización del sistema.

Dado que el término sistema implica continuidad en las interacciones esquematizadas de sus partes componentes, una discontinuidad marcada en el número de partidos importantes sugiere que un sistema diferente ha desplazado al anterior, y es en función de ello Mainwaring y Scully introducen el concepto de institucionalización como dimensión de análisis de los sistemas de partidos.

En lugar de institucionalización, Sartori alude a la estabilidad de los patrones de interacción partidaria como “estructuración”. En sintonía con la acepción de Mainwaring y Scully, el politólogo italiano aduce que un sistema de partidos “estructurado” es aquel en el que los partidos tienen organizaciones sólidas y cuentan con fidelidades habituales en el electorado. A medida que el sistema se estructura, paulatinamente los votantes dejan de relacionar al partido con el jefe o líder individual y comienzan a tomar sus decisiones conforme a la “imagen abstracta” del mismo, esto es, la “etiqueta” partidaria con la cual compiten a lo largo de varios comicios sucesivos. En palabras del autor: “A medida que se desarrolla el proceso, el sistema de partidos llega a ser considerado como un *sistema natural de canalización* de la sociedad política y cuando el electorado da por sentado un conjunto de rutas y alternativas políticas, al igual que los choferes dan por sentado un determinado sistema de carreteras, entonces el sistema de partidos ha llegado a la etapa de consolidación estructural. (Sartori, 1994b: 51).

A pesar de la similitud de ambas conceptualizaciones, la presente investigación utiliza la acepción de Mainwaring y Scully, quienes aluden a la

estabilidad de los patrones de interacción partidaria a través del término “institucionalización”. Esta elección se vincula al hecho de que el concepto fue desarrollado con el propósito de estudiar la inestabilidad de los sistemas de partidos en América Latina. Por este motivo, los autores incorporan al análisis la posibilidad de que se produzcan desestabilizaciones y rupturas en las pautas competitivas y cooperativas que se establecen entre los agentes partidarios, a la vez que proponen una serie de dimensiones para evaluar los niveles de institucionalización que presentan los sistemas. La idea de estructuración de Sartori, en cambio, tiene un sesgo teleológico, puesto que sugiere que la etapa de consolidación estructural es el punto de llegada del proceso de construcción de un sistema partidario.

El concepto de institucionalización “refiere a un proceso a través del cual se afina y se da a conocer efectivamente, aunque no sea universalmente aceptada, una práctica u organización” (Mainwaring y Scully, 1996: 66). Esta práctica u organización, para considerarse institucionalizada, debe poder moldear las expectativas, orientaciones y conductas de los actores que se desenvuelven en torno a ella.

Ahora bien, un sistema de partidos institucionalizado debe satisfacer cuatro condiciones básicas. Cuando estas condiciones están ausentes, emerge un sistema de partidos “incoativo”. La primera condición es la estabilidad y regularidad en la naturaleza de la competencia entre un conjunto determinado de partidos establecidos. Los esquemas de competencia deben presentar niveles importantes de regularidad, lo que no significa que deban “congelarse”. En otras palabras, un sistema no está institucionalizado cuando partidos importantes aparecen y desaparecen con frecuencia, lo que genera una mutación permanentemente en el número de partidos interactuantes. La segunda condición es que los partidos importantes tengan “raíces” más o menos estables en la sociedad, puesto que de otro modo no estructuran las preferencias políticas a lo largo del tiempo, y hay una regularidad limitada en la manera en que la gente vota. El grado de identificación de los ciudadanos hacia los partidos varía considerablemente en los diversos sistemas institucionalizados, pero las etiquetas partidarias son más significativas en ellos que en los incoativos, de modo que tienen más posibilidades de orientar las preferencias en las urnas¹³. En tercer lugar, los actores políticos importantes deben

¹³ En forma análoga, Ware (2004: 240) se refiere a este fenómeno como “implantación social de los partidos”, y aduce que cuanto mayor es la penetración que tienen los mismos en la sociedad, más

otorgarle legitimidad a las elecciones y a los partidos. Los actores políticos basan sus comportamientos sobre la expectativa de que las elecciones son la ruta que conduce al gobierno, razón por la cual los partidos son clave para encausar el camino hacia el poder. Finalmente, en un sistema de partidos institucionalizado las organizaciones partidarias tienen importancia más allá de los liderazgos partidarios. Esto es, adquieren un estatuto y valor propios que sobreviven al control que puedan ejercer temporalmente los líderes políticos. Una profunda implantación de las estructuras partidarias, su extensión a lo largo del territorio, y el hecho de que estén bien organizadas y cuenten con recursos propios, constituyen en conjunto signos de institucionalización.

Para Cox el voto estratégico disminuye si no se conoce con certeza quién ganará y quién perderá, es decir, las expectativas racionales de los votantes declinan si el sistema exhibe una marcada inestabilidad electoral¹⁴. Para ponerlo en términos de Mainwaring y Scully, cuando el sistema está débilmente institucionalizado y los partidos no son capaces de moldear el comportamiento de los ciudadanos a lo largo de varias elecciones consecutivas, las expectativas sobre la elección en curso no pueden basarse en los resultados de las anteriores, puesto que los ganadores y los perdedores han mutado en forma significativa. Cuando ello sucede, es dable esperar fallos de coordinación que propendan a fragmentar el voto¹⁵.

De esta manera, resulta de suma importancia contar con “avales” partidarios a la hora de entrar al juego electoral. Cuando un actor político decide presentar su

difícil será para los nuevos actores competir con las ya existentes. Como se mencionó más atrás, la normativa electoral interviene para limitar las oportunidades electorales de los actores emergentes, pero el grado de penetración social de los partidos consolidados, que cuentan con la lealtad de un núcleo de votantes, también contribuye a frenar ese ascenso.

¹⁴ Cox (2004: 196) utiliza la noción de Sartori referente a la “estructuración” de los sistemas de partidos. A partir de este concepto, sugiere que los cambios permanentes en las pautas de competición partidaria en las nuevas democracias se deben a que están asentadas en sistemas “no estructurados de partidos”. Pero como se dijo previamente, el concepto de institucionalización de Mainwaring y Scully posee un mayor poder descriptivo a la hora de analizar procesos partidarios en contextos de inestabilidad electoral.

¹⁵ Cox destaca otras dos situaciones que provocan una disminución de los efectos del voto estratégico. En primer lugar, cuando se publican pocas encuestas sobre las elecciones en los medios de comunicación, los votantes tienen poca información sobre las posibilidades electorales de cada uno de los candidatos. En segundo lugar, cuando la magnitud de distrito es muy grande –mayor a cinco– se ve una disminución paulatina de las expectativas racionales de los electores, puesto que aún los candidatos más rezagados pueden aspirar a obtener una banca, fundamentalmente cuando el reparto se hace bajo la representación proporcional. Duverger había pensado su proposición únicamente en los casos escrutinio mayoritario de distritos uninominales. Sin embargo, como se dijo más atrás, también es posible observar los efectos del voto estratégico bajo el sistema de representación proporcional, dado que la proporcionalidad raramente se presenta en forma pura en el mundo real.

candidatura, debe tener en cuenta que en las democracias occidentales, donde el sufragio se ha extendido a la totalidad de la ciudadanía, el “votante típico” es “racionalmente ignorante” frente a los asuntos públicos (Downs, 1992; Olson, 1992), ya que la posibilidad que tiene de modificar el resultado de la elección con su voto es sumamente exigua. Frente a este hecho, los partidos establecidos cumplen la función de transmitir información abreviada sobre las orientaciones políticas e ideológicas de los candidatos. Ello simplifica las decisiones de gran parte de los votantes, dado que éstos pueden optar entre los diferentes candidatos basándose en las “etiquetas” bajo las cuales compiten, sin necesidad de estar al tanto de las trayectorias de los mismos ni de sus plataformas de gobierno. Si a esto se añade que los partidos cuentan con un núcleo de seguidores habituales, el apoyo de las etiquetas establecidas deviene fundamental para las elites a la hora de competir. Como señala Cox (2004: 206), “en la medida en que dichas adhesiones se monopolizan, como mecanismo focal de coordinación, algún conjunto de electores preservará del abandono estratégico a quienes respalda y operará, en rigor, para convertirlos en netos beneficiarios del voto estratégico”.

En resumen, en el contexto de sistemas institucionalizados la etiqueta actúa como mecanismo focal de coordinación cuando es capaz de “monopolizar” el apoyo en un segmento determinado de ciudadanos, lo que garantiza un núcleo de votos “cautivos” como piso electoral. Ello aumenta las probabilidades de una coordinación exitosa y, por ende, reduce el número de candidatos con viabilidad electoral.

1.6 Competencia electoral en contextos federales: la superposición de subsistemas partidarios al interior del sistema político nacional

En contraste con los politólogos clásicos, que tendieron a observar únicamente unidades espaciales nacionales a través de “estudios de área”, Snyder (2001) destaca en los estudiosos contemporáneos una clara tendencia hacia la investigación de unidades subnacionales. Para el autor, la comparación en el nivel subnacional permite analizar la naturaleza espacialmente desigual de los procesos de transformación política, y argumenta que una perspectiva de diferenciación regional, que destaque la variación entre las unidades subnacionales, resulta

esencial para comprender cómo funcionan los sistemas políticos nacionales en su conjunto.

Aunque la definición de sistema de partidos de Sartori es analíticamente útil a los fines de este estudio, Gibson y Suárez Cao (2010) señalan acertadamente una deficiencia en la conceptualización del autor. El principal problema de su perspectiva teórica radica en el hecho de que sólo considera la competencia por cargos nacionales, una postura que lo lleva a desconocer la importancia que tienen los vínculos entre los diferentes niveles de gobierno para la estructuración de un sistema de partidos, especialmente en el marco de países federales. En efecto, al observar el federalismo estadounidense el politólogo italiano aduce que la competencia a nivel estadual está subordinada a la nacional o bien es un reflejo de ella, ya que los estados federados están dotados de una autonomía subordinada, limitada. En su opinión, muchos analistas norteamericanos han cometido el error de comparar la competición por cargos subnacionales con la competición por cargos nacionales, y este equívoco reside principalmente en concebir de igual forma al Estado soberano –el Estado federal– y a los estados miembros de la federación –los “subestados”–.

La complejidad del caso estadounidense deriva, de acuerdo a Sartori, de su estructura federal, que produce el establecimiento de un “sistema de partidos de dos niveles”. Ahora bien, en su opinión algunos estudiosos de Estados Unidos se equivocan al calificar como “unipartidistas” a los estados en los que un solo partido se ha impuesto a lo largo de varios comicios consecutivos, lo cual los conduce a omitir que en ellos existen en realidad dos partidos. El partido de oposición en esos casos debe su existencia a la predominancia de un sistema bipartidista a escala nacional. Por este motivo, aunque estos estados no sean bipartidistas en sentido estricto –ya que ha habido una clara ventaja de un solo partido a lo largo de una gran cantidad de comicios–, existen de hecho dos partidos. Ello se evidencia fundamentalmente en las elecciones presidenciales, en las cuales el partido menor recibe importantes beneficios desde el centro federal, situación que genera que en todos los estados interactúen dos partidos “aunque sea en términos exógenos, esto es, debido a la superposición del sistema bipartidista nacional” (Sartori, 1992: 113). En suma, en esta óptica la competencia subnacional se encuentra supeditada a los procesos electorales que se desarrollan en el orden nacional. Ware expresa una posición similar a la de Sartori al afirmar que “en un Estado federal pueden darse

diferencias significativas entre las políticas y los intereses representados por un partido a nivel nacional y los representados a nivel estatal [...] Lo que no significa que debamos incluir modelos de sistemas de partidos estatales en nuestra clasificación de los sistemas de partidos” (Ware, 2004: 286).

En contraste con las ideas de Sartori y Ware, el presente estudio busca comparar los sistemas de partidos de diferentes niveles de gobierno. En este sentido, resulta útil la definición multidimensional de Bardi y Mair (2008), autores que observan que al interior de cada sistema político convive más de un único sistema de partidos, lo cual está asociado a tres tipos de divisiones. En primer lugar, las *divisiones verticales* del sistema político, que son distintivas de los sistemas muy polarizados, es decir, escenarios atravesados por divisiones étnicas, lingüísticas, religiosas, etc. Allí los partidos se focalizan en porciones específicas del electorado ante la imposibilidad de captar votos en otros segmentos de votantes. En cada segmento, entonces, los sufragios son disputados por actores partidarios diferentes. En segundo lugar, se encuentran las *divisiones horizontales*, que están determinadas por la existencia de diversos niveles de gobierno y, por ende, se estructuran a partir de diferentes instancias de competición electoral. Finalmente, el tercer tipo refiere a las *divisiones funcionales*, es decir, a la existencia de distintas arenas de competencia partidaria: la arena electoral, la arena parlamentaria y la arena gubernamental. Como se ha venido señalando, la tesis analiza la competencia electoral en los diferentes niveles de gobierno que componen el sistema federal argentino a través de tres casos provinciales. Por este motivo, se centra en la segunda de las divisiones identificadas por estos autores y, en lo que respecta a las divisiones funcionales, se pone el eje en la arena electoral.

Se parte de la premisa de que los sistemas de partidos no se limitan a la disputa para acceder a puestos de gobierno del Estado nacional. Anteriormente se indicó que Sartori define al sistema de partidos como las interacciones estructuradas que son resultado de la competencia entre partidos. Ahora bien, como bien señala Abal Medina (2002: 51), estas interacciones no se limitan a un solo nivel de competición. Para este autor, de hecho, un sistema de partidos emerge cuando distintos actores compiten entre sí para acceder a posiciones de poder formal en un ámbito institucionalmente determinado, que puede ser nacional pero también subnacional o supranacional.

Cuando diferentes instancias de competición se superponen en el marco de un mismo sistema político, se instaura un “sistema de partidos federalizado” (Gibson y Suárez Cao, 2010), que es característico de los Estados multinivel. La interacción que aquí interesa es aquella que se produce a través de la disputa generada por los partidos para ganarse a los votantes, es decir, se pone énfasis en el ámbito funcional de la competencia electoral. Pero a diferencia de los autores clásicos –que tendieron a omitir la relevancia de las interacciones competitivas en contextos subnacionales–, el análisis que se lleva a cabo se centra en los procesos electorales que se han desarrollado en las diferentes instancias de gobierno que componen la estructura federal en Argentina.

Gibson y Suárez Cao indican entonces que, cuando conviven diversos escenarios electorales a lo largo de diferentes niveles de gobierno, puede hablarse de un sistema de partidos federalizado. En otras palabras, los países que han adoptado una organización federal generan que al interior de un mismo sistema político nacional se desplieguen varios sub-sistemas de partidos territorialmente delimitados. El sistema de partidos nacional se organiza en función de los puestos políticos que se disputan en ese nivel, mientras que los sistemas subnacionales de partidos se estructuran a partir de la competencia por los cargos electivos de las instancias inferiores. Pero más allá del nivel de gobierno en el cual se lleva a cabo la competencia, los autores señalan que en un Estado multinivel las propiedades de cada subsistema pueden diferir, es decir, el formato de cada uno de los sistemas partidarios que conviven al interior de un mismo sistema político pueden ser más o menos congruentes. Esto sucede porque las unidades territorialmente delimitadas poseen sus propios (sub)sistemas políticos y sus propios (sub)sistemas de partidos, con patrones de competición partidaria que son únicos para ellos, y que pueden ser más o menos independientes de los procesos que se desarrollan en el centro del poder del Estado nación.

En virtud de lo anterior, los autores observan una serie de propiedades básicas de los sistemas de partidos federalizados. Primero, las unidades primarias de este sistema son los sistemas de partidos que se organizan en el nivel nacional y en los ámbitos subnacionales. Segundo, las partes componentes de los sistemas partidarios que operan en los diferentes niveles son los partidos políticos y los patrones de interacción entre ellos. Tercero, los sistemas subnacionales de partidos emergen en función del establecimiento de cargos gobierno y asientos legislativos que son

objeto de competición de los partidos que operan en esas instancias. Esa competencia, como se señaló previamente, puede ser más o menos autónoma respecto de la que se desarrolla en torno al gobierno central. La posibilidad de redactar sus propias leyes electorales, por ejemplo, es un indicador de la autonomía que tienen las elites de los partidos que se desenvuelven a nivel distrital, una cuestión que, como se verá a lo largo de la tesis, es clave en el contexto subnacional argentino. Cuarto, un partido puede desenvolverse en más de un sistema partidario al mismo tiempo y, en consecuencia, sus patrones de interacción con otros partidos pueden ser distintos en función del ámbito territorial en el que opere. Quinto, las interrelaciones entre los sistemas subnacionales y el sistema nacional de partidos varían de acuerdo a las condiciones materiales, simbólicas e institucionales que existen entre ellos, y los partidos son el principal vínculo institucional. Sexto, los cambios en los sistemas de partidos subnacionales se generan a partir de condiciones endógenas y/o exógenas. En cuanto a las endógenas, las transformaciones suelen producirse a partir de variaciones en los propios sistemas políticos en los cuales se estructuran, que pueden incluir reformas electorales o constitucionales. En cuanto a las exógenas, pueden generarse variaciones a partir de las interacciones que se establecen entre los actores partidarios que operan en ámbitos territorialmente diversos, lo cual está condicionado por los grados de autonomía que exhibe cada uno los subsistemas de partidos. Mientras más autónomo sea, menor será el impacto que tendrán los procesos que se desarrollan fuera de su ámbito funcional.

El marco analítico precedente destaca la complejidad que tiene un sistema de partidos cuando se lo analiza a la luz de las múltiples interacciones de los elementos que lo componen, especialmente a raíz de la superposición de varias instancias de gobierno que, potencialmente, pueden construir subsistemas con altos niveles de autonomía. En la perspectiva elegida en la presente tesis, esas interacciones van más allá de la mera competición de los partidos por cargos de gobierno y asientos legislativos del orden nacional. Aunque los espacios subnacionales no estén dotados de soberanía desde el punto de vista constitucional, ello no significa, como pensaba Sartori, que sus patrones de competencia partidaria estén “subordinados” al nivel superior. Los procesos políticos –y los procesos partidarios en particular– que se desarrollan al interior de cada espacio subnacional tienen características que les son propias, razón por la cual las elites políticas provinciales y locales pueden tener

intereses diversos e incluso contrapuestos a los de las elites nacionales. Las interacciones entre partidos pueden ser de hecho muy diferentes a lo largo de las diferentes instancias de gobierno y, por consiguiente, los cambios en las arenas inferiores de competición pueden modificar las estrategias en el orden nacional.

Lo anterior tiene particular importancia en el caso argentino, puesto que, como señala Leiras, las provincias son el espacio central de la competencia política. Ello obedece a que, salvo los cargos de presidente y vicepresidente de la nación, que desde 1994 se eligen considerando al territorio nacional como distrito único, “el resto de los cargos de peso político significativo –la bancas en las Cámaras del Congreso de la Nación y los gobernadores– se eligen en arenas de competencia provinciales” (Leiras, 2007: 177).

Ahora bien, la misma afirmación sobre la organización federal cabe para la distribución del poder en las esferas provinciales, es decir, así como los distritos constituyen subsistemas capaces de afectar los resultados de los partidos políticos que operan en el ámbito nacional, los espacios departamentales y municipales, en donde se eligen una multiplicidad de cargos legislativos y ejecutivos, actúan como subsistemas de los escenarios partidarios provinciales, lo que tiene efectos sobre cómo se distribuye el poder entre los partidos que operan en la escala subnacional. Como indican Escolar y Calcagno (2004), en el sistema federal argentino cada unidad federada cuenta con una gran cuota de autonomía, lo que se aprecia no sólo en la capacidad de dictar sus propias reglas electorales para elegir cargos provinciales, sino también en lo que atañe a los regímenes municipales. Y ello tiene aún más relevancia cuando se observa que “esta autonomía potencial –sólo comparable con los Estados Unidos– ha sido puesta en práctica de forma sistemática llegando al extremo de que tanto en lo referido a los sistemas electorales como a los regímenes municipales, en rigor, ninguna provincia es igual a otra” (Escolar y Calcagno, 2004: 15).

Esta diversidad jurídica en el ámbito provincial, entonces, se ve potenciada a partir de las numerosas normativas que regulan la competencia por cargos locales (intendentes y concejales). Para Leiras (2007: 196), observar las elecciones en este nivel resulta importante no sólo en lo que respecta a la competencia intrapartidaria (esto es, la disputa que se establece al interior de las organizaciones partidarias para determinar quiénes serán los candidatos en las elecciones generales), sino también en lo que refiere a la competencia interpartidaria. Esta última hace alusión a las

disputas que se entablan entre los distintos partidos para acceder a los puestos de gobierno, que es el área funcional de la competencia en la cual se centra la tesis.

Respecto a las disputas internas, Leiras destaca que el acceso a puestos ejecutivos y legislativos del orden municipal constituye un premio que brindan las organizaciones políticas para incentivar la participación y la cooperación de sus miembros. La integración de listas para acceder a estos cargos, por lo tanto, forma parte del conjunto de “incentivos selectivos” (Panebianco, 1980) ofrecidos por los partidos a quienes son parte de ellos. En cuanto a las compulsas entre partidos, el autor destaca que los gobiernos locales controlan recursos públicos que tienen una importancia fundamental a la hora de movilizar al electorado.

En resumen, este trabajo se centra en las divisiones horizontales del sistema partidario en el ámbito funcional de la competencia electoral, lo que implica considerar una serie de articulaciones entre niveles de gobierno que añaden una complejidad adicional a la “coordinación electoral” entre los actores partidarios que operan a lo largo de todo el territorio nacional.

1.7 Coordinación electoral en contextos federales

A través de la observación del caso argentino, Calvo y Escolar (2005) señalan que la emergencia de un mercado electoral nacional es un proceso que no puede entenderse de manera aislada a la formación del Estado nacional, la cual supuso la renuncia de las milicias regionales en favor del centro del poder político, además de una centralización impositiva y una monopolización de la emisión monetaria. Este proceso se desarrolló a fines del siglo XIX y principios del XX y conllevó, según los autores, una concentración del poder en manos de las elites partidarias nacionales.

Aquí hay que tener en cuenta una cuestión que ya había observado Weber en los partidos europeos: los partidos adaptan su estructura a las pautas del proceso de burocratización del Estado moderno. En palabras del autor alemán: El progreso de la burocratización de los partidos no se distingue [...] de aquél de la economía y de la administración estatal. En relación con su estructura interna, todos los partidos van pasando en el curso de los últimos decenios, paralelamente a la racionalización creciente de la técnica electoral, a la organización burocrática. Los grados de desarrollo que los diversos partidos hayan alcanzado en dicho proceso son distintos,

pero la dirección del proceso es, por lo menos en los Estados populosos, unívoca” (Weber, 1996: 1080).

Siguiendo estos postulados weberianos, Calvo y Escolar esgrimen que, en el caso argentino, la creciente centralización de la autoridad en manos de las elites partidarias nacionales durante las primeras décadas del siglo XX, es consecuencia de la necesidad de los partidos de organizar su estructura burocrática conforme al modelo organizativo de los órganos de gobierno que buscaban controlar en el contexto de la formación y consolidación del Estado argentino. Como resultado de la concentración de potestades, las instancias de gobierno regional y local se vieron supeditadas a los procesos políticos nacionales y, por consiguiente, el mercado electoral nacional comenzó a determinar la competencia partidaria en los niveles inferiores. Esto es lo que en la literatura sobre sistemas de partidos se conoce como “nacionalización” de la competencia partidaria (Jones y Mainwaring, 2003), que puede observarse evaluando los niveles de homogeneidad en el apoyo a los partidos a lo largo de todo el territorio nacional. En la medida en que el sistema se nacionaliza, entonces, los porcentajes que obtienen los actores partidarios en los distintos escenarios competitivos son parejos, mientras que la heterogeneidad de tales apoyos sugiere que el sistema ha tendido a desnacionalizarse, y que por ende el voto adquirió un carácter más local, geográficamente descentralizado.

Más atrás se mencionó que los países con una organización federal poseen sistemas de partidos federalizados y que, en función de ello, es posible que los formatos de los subsistemas partidarios que conviven al interior de un mismo sistema político tengan propiedades sistémicas diversas. Esta situación se presenta porque las unidades territorialmente delimitadas tienen sus propios sistemas políticos y sus propios sistemas de partidos, con patrones de competición partidaria que son únicos para ellos y que pueden ser similares o diferentes de los procesos que se desarrollan a escala nacional y en otras subunidades políticas.

En los procesos electorales que se llevan a cabo en estos contextos los actores deben coordinarse a través de diversos niveles de gobierno. Como se ha venido señalando, el federalismo establece la coexistencia de múltiples instancias de gobiernos autónomos, por lo que, por su misma naturaleza, generan que los votos depositados en las urnas produzcan más de una única “voluntad general”, para decirlo en términos de Rousseau (2004), en la medida en que se eligen simultáneamente múltiples poderes ejecutivos y legislativos (Calvo y Abal Medina,

2001: 23). Hay que tener en cuenta, por lo tanto, que la voluntad general no es unívoca en los sistemas federales, motivo por el cual transformar los votos en poder político obliga a los actores partidarios a coordinarse “entre niveles”.

El propio Duverger (1957: 251) advertía que el escrutinio mayoritario de una vuelta “empuja al dualismo de los partidos [sólo] dentro de una circunscripción”. Pero si esto es así, entonces es dable esperar que las etiquetas partidarias sean diferentes en los distintos distritos. La solución propuesta por Duverger a este problema analítico es la siguiente: “Los progresos de la centralización en la estructura interna de los partidos y la ampliación [...] de los problemas políticos en el marco nacional, tienden de por sí a proyectar en el país entero el dualismo regional engendrado por la forma de escrutinio: pero la acción propia de éste se limita al bipartidismo local” (Duverger, 1957: 251).

Cox elabora una respuesta alternativa a este problema a partir de un marco conceptual más amplio. A través de la teoría de este autor, Escolar (2011: 284) apunta que las decisiones estratégicas de los votantes y las elites se generan en función de incentivos en el plano institucional en el que las mismas se llevan a cabo, sin que sea posible anticipar un “equilibrio” estratégico entre las opciones individuales de esos actores en el “plano interdistrital”, es decir, a lo largo de todas las categorías de cargos que se disputan en los distintos niveles de la estructura federal. Pero aunque no existe a priori ningún mecanismo que anticipe un “equilibrio duvergiano” entre las diferentes unidades de decisión electoral (distritos), para Cox los “mercados nacionales de entrada” realizan estas vinculaciones transversales, en la medida en que “en ese intercambio existen potenciales ganancias que no se acumularían si todos los partidos fuesen exclusivamente locales, pero que en principio pueden obtenerse cuando los partidos tienen un alcance nacional o abarcan, al menos, varios distritos” (Cox, 2004: 252). La existencia de un mercado electoral nacional obliga a las elites de los partidos a coordinarse a lo largo de los diferentes distritos. Cuando la “entrada” se lleva a cabo en plano nacional, además, las ganancias que se obtienen son mayores que cuando se compite únicamente a nivel local, lo que genera que los partidos busquen trascender el plano del distrito. Por este motivo, mientras más “nacionalizado” esté un partido, mayor será su capacidad de coordinar las estrategias de los actores en torno a su propia etiqueta, lo que favorece al mismo tiempo la nacionalización del sistema partidario y del sistema político en general.

La teoría de Cox, entonces, sortea el problema teórico de la coordinación interdistrital por medio de los efectos agregados de partidos focales que, a fin de obtener mayorías legislativas en el parlamento nacional o promover una candidatura presidencial, se ven impelidos a trascender el plano regional y local para llevar a cabo la coordinación en un escenario multidistrital. Cox señala así que los estudios sobre los sistemas de partidos nacionales deben tener en cuenta no sólo las reglas según las cuales se designan los puestos legislativos en el plano del distrito, sino también las reglas que determinan la elección del ejecutivo¹⁶. La necesidad de obtener votos para el cargo principal genera una jerarquía vertical que condiciona las decisiones de electores y elites, lo que a su vez provoca una reducción de las listas partidarias viables y, consecuentemente, una disminución del NEP.

En opinión de Escolar, la respuesta de Cox recurre a argumentos muy similares a los esgrimidos por Duverger, quien había resuelto la proyección interdistrital del voto estratégico por medio de la formación histórica de los partidos, que atraviesan por procesos de centralización de sus burocracias como consecuencia de la ampliación de los problemas políticos en el marco nacional. La nacionalización de la competencia partidaria aparece de este modo como el sustento de la coordinación interdistrital frente a la necesidad de mantener integrado al Estado en sus múltiples niveles. Más aún, puede aducirse que el autor norteamericano cae en un equívoco similar al de Sartori, dado que la imagen conceptual que se desprende de sus argumentaciones es que, al carecer de soberanía, las unidades subestatales no son Estados en sentido estricto, sino instancias de gobiernos autónomos con jurisdicción territorial, pero subordinadas al poder central. Al igual que en los Estados unitarios, en esta imagen los ciudadanos sólo formarían parte de una comunidad política nacional y no de una

¹⁶ Existen tres sistemas principales para la elección presidencial: 1) *sistema de mayoría relativa*: gana la presidencia el candidato que consigue la mayor cantidad de votos, independientemente de si alcanza el 50% de los mismos; 2) *sistema de mayoría relativa especial*: gana la presidencia el candidato que consigue un determinado porcentaje inferior al 50% en la primera vuelta, o bien una combinación entre ese piso porcentual y una ventaja mínima sobre el segundo. Este es el sistema utilizado en la elección presidencial de Argentina, dado que se exige un piso del 45% para ganar en la primera vuelta o, alternativamente, un 40% cuando hay más del 10% de diferencia entre el candidato que consiguió más sufragios y el segundo; si ninguna fórmula satisface estas condiciones, se desarrolla un balotaje; 3) *sistema de mayoría absoluta*: para ganar la presidencia se exige el 50% más uno de los votos; en caso contrario, debe realizarse una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados (Molina, 2001).

subnacional, aunque se les otorgaría el derecho de elegir cargos de gobierno en los niveles inferiores.

Para Escolar, por el contrario, cuando los Estados tienen múltiples niveles se presenta inexorablemente un problema de coordinación que es radicalmente diferente al que exhiben los Estados unitarios. Desde su misma formación, el federalismo plantea una compleja articulación interdistrital que no puede esconderse detrás de los procesos de centralización de la autoridad política en el poder central. En consecuencia, en contraposición a las posturas de Sartori, Duverger y Cox, “no habría razones teóricas para negar la posibilidad de que pudiesen existir preferencias, identidades, intereses y expectativas racionales de referencia subestatal entre los individuos que componen el electorado y las elites políticas del Estado” (Escolar, 2011: 291). De esto se deriva la necesidad de cambiar la mirada en torno a los procesos de nacionalización partidaria en el marco de la teoría de la coordinación estratégica. Como bien señala Escolar, la nacionalización puede no haberse producido o presentarse sólo parcialmente sin que ello se deba necesariamente a “fallos de coordinación” entre ciudadanos y elites partidarias o a problemas constitutivos de la formación del Estado nacional. Una nacionalización parcial o, incluso, un proceso de desnacionalización, pueden presentarse “como escenarios posibles y hasta teóricamente esperables en los cuales las preferencias pueden particularizarse geográficamente y superponerse entre niveles de representación estatal” (Escolar, 2011: 292).

En síntesis, en sintonía con las posturas de Escolar y de Gibson y Suárez Cao, en este trabajo se sostiene que las instancias subestatales poseen dinámicas de competencia partidarias que son únicas, que pueden o no ser similares a las que se desarrollan en el ámbito nacional, pero que en todos los casos mantienen un grado de autonomía derivada del contexto institucional en la cual operan los electores y las elites subnacionales, lo que supone un mayor grado de complejidad en los procesos de coordinación electoral.

1.8 Marco analítico de la tesis: una síntesis

A lo largo de las páginas precedentes se desarrollaron los conceptos principales que estructuran la tesis, los cuales son recuperados y ampliados en los próximos apartados. Ahora bien, para finalizar el capítulo se propone un cuadro de

doble entrada que sintetiza la propuesta analítica del estudio, donde se destaca la influencia que ejercen los sistemas electorales y la institucionalización partidaria sobre el formato numérico de los sistemas de partidos.

El enfoque duvergiano privilegia a la estructura electoral como la variable independiente del formato numérico del sistema. Sin embargo, el número de partidos interactuantes también fluctúa de acuerdo a las características que presentan los sistemas partidarios y, en particular, a sus grados de institucionalización.

Así pues, en sintonía con la hipótesis de investigación expuesta en la introducción, en el cuadro se aduce que la fragmentación partidaria es una variable interactiva de la institucionalidad del sistema de partidos, por un lado, y del sistema electoral, por otro.

Cuadro Nro. 1.2
 Interacción entre el sistema electoral y la institucionalización del sistema de partidos

Sistema de partidos	Sistema electoral	
	Mayoritario	Proporcional
Institucionalizado	Efecto reductor (coordinación exitosa)	Efecto reductor del sistema de partidos / Efecto distributivo del sistema electoral
Débilmente institucionalizado	Efecto distributivo del sistema de partidos / Efecto reductor del sistema electoral	Efecto distributivo (fallos de coordinación)

Fuente: Elaboración propia en base a Duverger (1957), Sartori (1994b), Mainwaring y Scully (1996), Lijphart (1999) y Cox (2004).

En primer lugar, cuando un sistema de partidos institucionalizado se combina con un sistema electoral mayoritario, el número de competidores tiende a reducirse por efecto de las dos variables conjuntas, con lo cual aumentan las posibilidades de una coordinación exitosa. Por un lado, en la medida en que “monopolizan” un segmento del electorado, las etiquetas de los partidos establecidos actúan como mecanismos focales de coordinación, dado que, como indica Cox, los actores interesados en entrar al juego electoral saben que sus chances de triunfo se incrementan cuando compiten bajo las mismas. Por otro lado, la

sobrerrepresentación de las fuerzas más votadas (efecto mecánico de los sistemas mayoritarios), da lugar al factor psicológico detectado por Duverger, según el cual los electores perciben que sus votos son desperdiciados si no se depositan en alguna de las opciones con mayores chances de triunfo. Por lo tanto, cuando se conjugan los principios de representación mayoritaria con una institucionalidad partidaria fuerte, es probable que, como pensaba el teórico francés, el escenario electoral gire en torno a dos grandes competidores.

En segundo lugar, en un sistema de partidos débilmente institucionalizado disminuyen las posibilidades de una coordinación exitosa, con lo cual es dable esperar un aumento de la fragmentación del sistema. Pero el sistema electoral mayoritario, al otorgar beneficios ostensibles al partido más votado, opera en sentido contrario. En este caso, entonces, es probable que emerja un sistema multipartidista con partido dominante, ya que la institucionalidad débil promueve un aumento en el número de competidores, en tanto que los principios de mayoría favorecen al partido más fuerte en las urnas. En otras palabras, cuando existe una fuerte desproporcionalidad en el reparto de cargos y el sistema se encuentra débilmente institucionalizado, las fuerzas opositoras tienden a fragmentarse y el partido principal consolida su posición en los órganos de gobierno sin necesidad de obtener la mayoría absoluta de los votos.

En tercer lugar, un sistema de partidos institucionalizado combinado con un sistema electoral proporcional, también aumenta la probabilidad de fragmentación. Al disminuir el número de sufragios necesarios para acceder a la representación política, la proporcionalidad incrementa las chances de que los partidos más chicos obtengan cargos. A pesar de ello, en un sistema institucionalizado la mayor parte de los votos se reparten entre los partidos establecidos, esto es, aquellos que cuentan con un conjunto de electores habituales. Incluso es factible que, en oposición a la postura de Duverger, el sistema se institucionalice en torno a uno o dos competidores principales y que la proporcionalidad de las leyes electorales no tenga un efecto multiplicador. Como bien indica Sartori, la proporcionalidad reduce la barrera para acceder a la representación en los órganos de gobierno, pero de ello no se sigue que se incrementará mecánicamente el número de competidores: “la libertad de formar nuevos partidos no es la causa de su formación, así como la libertad de comer no es la causa de la acción misma” (Sartori, 1994b: 64). En esos casos, entonces, el formato numérico del sistema no viene determinado por los

efectos mecánicos de la legislación electoral, sino por las características del sistema de partidos.

Por último, cuando el sistema de partidos se encuentra débilmente institucionalizado y el sistema electoral es proporcional, es dable esperar fallos de coordinación que multipliquen el número de competidores en el sistema. Esto sucede porque la inestabilidad de la historia electoral reciente disminuye las expectativas racionales en torno a cuáles son los candidatos mejor posicionados. Cuando los partidos no son capaces de moldear el comportamiento de los ciudadanos a lo largo de varias elecciones consecutivas, las decisiones actuales de votantes y elites no pueden basarse en los resultados anteriores, una situación que propende a producir fallos de coordinación. Si a ello se añade un sistema de reparto de cargos basado en principios proporcionales, donde incluso los candidatos más rezagados pueden aspirar a obtener representación, es dable esperar un incremento significativo en el formato numérico del sistema.

En resumen, en el cuadrante superior izquierdo, se expresa que la combinación entre institucionalización y sistema electoral mayoritario tiende a asegurar una coordinación exitosa. Mientras que en el cuadrante inferior derecho, se aduce que un sistema débilmente institucionalizado combinado con principios de representación proporcional propende a producir fallos de coordinación. Las otras dos posibilidades se ubican en un nivel intermedio. En el cuadrante inferior izquierdo, la disminución del número de competidores está ligada a los efectos reductores de la representación mayoritaria, mientras que en el cuadrante superior derecho depende del grado de institucionalización del sistema frente a los efectos distributivos que generan los principios proporcionales.

El cuadro anterior posee fines clasificatorios y no agota las múltiples posibilidades que surgen cuando se entrecruzan los distintos elementos que componen a los sistemas de partidos y a los sistemas electorales. Hay que tener en cuenta en este sentido que, como indica Nohlen (2004), la representación por mayoría y la proporcional son dos principios generales que, con frecuencia, se encuentran mezclados en el mundo real. En palabras del autor, “los sistemas electorales mayoritarios son [...] aquellos sistemas que en su *efecto conjunto* se aproximan más al polo de la representación por mayoría, mientras los sistemas proporcionales se ubican más cerca del polo de la representación proporcional” (Nohlen, 2004: 13). Por este motivo, no es posible clasificar a los sistemas

electorales en término de una exclusión mutua, sino más bien como *continuum*. Además, en los sistemas de partidos federalizados conviven múltiples instancias competitivas, las cuales, como se verá en el análisis de los tres casos provinciales, poseen reglas electorales disímiles, basadas tanto en principios proporcionales como mayoritarios.

De igual manera, no se traza una línea divisoria tajante entre “sistemas de partidos institucionalizados” y “sistemas de partidos incoativos”, sino que se pretende evaluar en qué medida esta característica de la competencia electoral favorece o dificulta la coordinación y, al mismo tiempo, examinar cómo ello impacta en el número de partidos interactuantes.

CAPÍTULO II

EL SISTEMA DE PARTIDOS NACIONAL. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE FRAGMENTACIÓN Y DESNACIONALIZACIÓN (1983-2011)

2.1 La estructura institucional de la competencia partidaria nacional

Argentina es una república federal compuesta por un Estado nacional y veinticuatro unidades federadas: veintitrés provincias y una ciudad autónoma, capital federal de la República. Antes de la reforma de 1994, la Constitución nacional establecía que el presidente y el vicepresidente duraban seis años en sus cargos y la elección de los mismos se llevaba a cabo en forma indirecta a través de un Colegio Electoral, cuyos electores eran designados en cada una de las provincias y en la Ciudad de Buenos Aires. El número de electores que le correspondía designar a cada distrito era igual al doble de legisladores –diputados y senadores– que poseía en el Congreso Nacional. Para resultar electos, tanto el presidente como el vicepresidente debían contar con la mayoría absoluta de los votos de los electores.

A partir de la reforma, las elecciones presidenciales pasaron a ser directas y el territorio nacional es considerado como distrito único para tal fin, en tanto que el período de gobierno se redujo a cuatro años. La fórmula ganadora debe obtener un piso de 45%, o un 40% en caso de que exista una diferencia mínima de diez puntos porcentuales sobre el candidato que queda en segundo lugar. En caso de que ninguna fórmula logre el porcentaje requerido para resultar ganadora, se lleva a cabo una segunda vuelta o “balotaje” entre las dos más votadas dentro de los treinta días posteriores a la elección.

En el orden nacional, el país posee un Congreso bicameral. En el Senado están representadas las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA), en razón de tres senadores por distrito. Por lo tanto, cuenta con setenta y dos legisladores que duran seis años en sus puestos, aunque la Cámara se

renueva por tercios cada dos años, es decir, ocho provincias renuevan sus tres senadores en cada turno electoral nacional. El artículo 54 de la Constitución vigente determina que resultan electos dos candidatos por la lista que obtiene mayor número de sufragios y uno por la que le sigue en cantidad de votos. Se trata, en suma, de distritos plurinominales con una magnitud de tres escaños. Ahora bien, esta forma de elegir senadores se inauguró recién en 2001. Anteriormente, cada provincia y la Capital Federal elegían dos senadores, pero, a diferencia del sistema electoral que rige desde 1994, esa elección era llevada a cabo en forma indirecta, puesto que eran las legislaturas provinciales las que designaban a los dos candidatos que las representaban en la Cámara Alta, a simple pluralidad de sufragios de los parlamentarios. Tanto en el orden constitucional de 1953 como en el de 1994, los senadores pueden ser reelectos¹.

La Cámara Baja también elige legisladores a partir de distritos plurinominales, pero, a diferencia del Senado, representa directamente al pueblo de los distritos conforme al tamaño poblacional de los mismos. Es decir, mientras más habitantes tienen los distritos, más diputados les corresponden, y en total se reparten doscientos cincuenta y siete cargos. El Código Electoral Nacional (ley 19.945) determina que las listas son cerradas y bloqueadas², por lo que el elector cuenta con un único voto, mediante el cual elige una lista en su conjunto. Las mismas contienen tantos candidatos como escaños se otorgan en el distrito en la elección correspondiente. Los diputados duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelectos, pero la Cámara se renueva por mitad cada dos años³. Se establece la representación proporcional basado en la fórmula D'Hondt, con un umbral del 3% del padrón electoral del distrito.

¹ Artículo 48 de la Constitución de 1853 y artículo 56 de la Constitución de 1994.

² Nohlen (2004) señala que pueden diferenciarse dos formas básicas de candidatura: individual y por lista. Respecto a las listas, distingue tres modalidades. En primer lugar, la lista *cerrada y bloqueada*, en las que no hay posibilidades de modificar la boleta electoral. Debe respetarse lo decidido por el partido, tanto en el proceso de selección de candidatos como en el orden fijado en la lista. Por lo tanto, el elector cuenta con un solo voto, mediante el cual elige una lista en su conjunto. En segundo lugar, las listas *cerradas y desbloqueadas*, que permiten mover verticalmente a los candidatos de una misma boleta partidaria. Así, se deja en manos del votante la decisión de quién debe representar al partido. Los partidos sólo pre-estructuran la lista de candidatos, pero en última instancia ésta será fijada por el elector, quien de este modo cuenta con dos votos: uno para lista y otro para el candidato de su preferencia. Finalmente, las *listas abiertas*, es decir, no cerradas y no bloqueadas. En este caso, el elector tiene la posibilidad de ir más allá de los límites partidarios y elegir candidatos de distintas fuerzas políticas, por lo cual puede confeccionar su propia lista a partir de las propuestas presentadas por los partidos.

³ Artículo 42 de la Constitución de 1853 y artículo 50 de la Constitución de 1994.

En el año 2009, la “Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral” (ley 26.571) estableció un sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). A partir de entonces, todas las fuerzas políticas que pretendan participar en los comicios del orden nacional, deben inscribir a sus precandidatos en las elecciones primarias. En ellas, una misma agrupación (partido, confederación o alianza) puede presentar más de un aspirante por categoría, pero para acceder a la elección general la sumatoria de los votos obtenidos por cada una de sus corrientes internas deben alcanzar un piso del 1,5% de los votos válidos. Más concretamente, en el artículo 45 la reforma determina que “sólo podrán participar en las elecciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección de senadores [y] diputados de la Nación [...], hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría”. En el caso de la categoría presidencial, que se elige considerando al país como distrito único, esta normativa establece que, para poder participar en la elección general, las agrupaciones políticas deben alcanzar un mínimo del 1,5% de los votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional. Estas disposiciones se pusieron en funcionamiento por primera vez en 2011, por lo que sólo engloban la última elección nacional que aborda la investigación.

Por último, cabe destacar que la forma de elegir legisladores en Argentina permite ver cómo los arreglos federales moldean los patrones de representación democrática. Por su misma naturaleza, el federalismo distorsiona el principio democrático de “un hombre, un voto” al combinarlo con principios de representación territorial. La representación de unidades políticas asimétricas en términos de población, arroja como resultado la sobrerrepresentación de los distritos menos habitados en el cuerpo legislativo nacional. Pero como indican Gibson, Calvo y Faletti (1999), Cabrera (2001) y Reynoso (2004), entre otros, en el caso argentino esta distorsión no se produce únicamente en la Cámara Alta, en donde se establece un número fijo de legisladores por distrito electoral. En la Cámara Baja también se produce sobrerrepresentación distrital o “malaporcionamiento”.

A pesar de que la Constitución argentina determina que “después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo” (artículo 45), lo cierto es que a lo largo del período de estudio se efectuaron

tres censos nacionales, pero el número de diputados se mantuvo idéntico. Así, la cantidad de representantes por distrito no fue modificada y continuó con las pautas fijadas en el decreto-ley 22.847, que fue promulgado por el presidente de facto Reynaldo Bignone en julio 1983, algunos meses antes de las elecciones que abrieron el nuevo período democrático en Argentina.

El arreglo institucional del sistema federal argentino determina el modo en que se distribuye el poder político, arreglo que, como argumentan los autores citados, perjudica a los distritos más poblados en las dos Cámara legislativas. Esto se puede observar en el Cuadro Nro. 2.1 de los Anexos del Capítulo II. De acuerdo a datos de los Censos Nacionales, los cinco distritos electorales más poblados son Buenos Aires, CABA, Córdoba, Mendoza y Santa Fe, ya que en conjunto contienen el 67% de la población. No obstante, eligen al 55% de los diputados y sólo al 21% de los senadores. Las otras diecinueve provincias designan al 45% de los miembros de la Cámara Baja y al 79% de los miembros de la Cámara Alta con el 33% de los habitantes del país. Más adelante en este capítulo se analiza cómo esta característica del federalismo electoral argentino moldeó los resultados electorales en la Cámara de Diputados de la nación y, al mismo tiempo, se examina el modo en que ello afectó la evolución del formato numérico del sistema durante la temporalidad de la tesis.

2.2 El sistema de partidos argentino antes del golpe militar de 1976

Aunque este trabajo aborda el sistema de partidos que se inauguró a partir de la apertura democrática de 1983, vale la pena destacar las características más sobresalientes del escenario partidario previo a 1976 a fin de establecer algunos contrastes.

Como se indicó previamente, los estudios de la década del ochenta se centraron en la esfera nacional de la competencia. Dos de los trabajos más significativos de la época, escritos por De Riz (1986) y Cavarozzi (1989), destacan la ausencia de un sistema de partidos en Argentina. El primero de ellos analiza los escenarios partidarios sudamericanos previos a la “ola” de golpes militares de las décadas del sesenta y setenta. Si bien en esta tesis se utiliza la noción de sistema de partidos en un sentido amplio –como las interacciones que se establecen a partir de la competencia entre partidos–, cabe destacar que en opinión de la autora la idea de

sistema no es válida analíticamente para el caso argentino. Esto se debe a que el régimen político no se comportó conforme a las premisas de la organización liberal-democrática, dado que los agentes partidarios no fueron el centro del sistema de político, algo que sí sucedió en Chile y Uruguay. Para De Riz, desde mediados del siglo XX la voluntad colectiva de la sociedad argentina no fue canalizada por los partidos, sino por la figura carismática de Perón, que era el eje a partir del cual giraba todo el sistema político nacional, y por lo tanto era en su figura y no en la de los partidos el lugar donde se producía el vínculo Estado-sociedad. Esta característica de la política de partidos, aunque se vio profundizada a partir de la emergencia del peronismo, podía observarse ya desde la época del gobierno radical de Irigoyen en las primeras décadas del siglo XX. Así pues, desde su orígenes los dos grandes partidos nacionales no se percibieron a sí mismos como partes diferenciadas de una comunidad política pluralista sino como representantes del todo, situación que no daba lugar a la mediación partidaria en la resolución de conflictos de intereses: “El yrigoyenismo se definió como la unión de todos los ciudadanos y su causa se confundió con la de la Nación; el peronismo, más tarde, hizo coincidir pueblo, Nación y Estado [...] Esta situación de incompatibilidad de identidades colectivas diversas se caracteriza mejor como de hostilidad social” (De Riz, 1986: 666). La proscripción del peronismo a partir del golpe militar del '55, señala la autora, no hizo sino confirmar su gravitación dentro del escenario nacional, ya que todos los demás partidos, incluido el radicalismo, definieron sus identidades en oposición al mismo.

En una línea argumentativa similar, Marcelo Cavarozzi (1989) sostiene que la historia política Argentina se caracteriza por carecer de un sistema de partidos “consolidado”, razón por la cual prefiere utilizar el término “configuración partidaria” para describir el escenario nacional. Las partes componentes de esa configuración, sin embargo, exhiben grados importantes de continuidad, dado que han sabido mantener organizaciones sólidas, con doctrinas y estilos políticos bien definidos, que han sido capaces de sobrevivir a mutaciones abruptas del régimen político a lo largo de varias décadas. Es decir, el caso argentino se destaca por tener partidos fuertes en el marco de un sistema “débil”. Ello puede constatare durante las tres experiencias electorales más significativas de la historia partidaria –la conservadora, clausurada en 1916, la radical (1916-1930) y la peronista (1945-1955)–, las cuales construyeron escenarios en los que “1) el partido en el gobierno

[...] redujo sistemáticamente los espacios de acción de la oposición y utilizó arbitraria y abusivamente los mecanismos constitucionales para mantener su posición de predominio, y 2) la oposición jugó deslealmente orientándose progresivamente en la dirección de la ruptura institucional como mecanismo de acceso al poder” (Cavarozzi, 1989: 301).

Ambos autores coinciden en que el período 1945-1955 profundizó aún más la fractura del sistema político, y el período que siguió al derrocamiento de Perón continuó con este legado partidario. Con el peronismo proscripto, en la etapa 1955-1966 fueron electos por el voto popular y posteriormente derrocados dos gobiernos radicales, el de Arturo Frondizi (1958-1962) y el de Arturo Illia (1963-1966). La política argentina de aquellos años estuvo atravesada por el intento de los partidos políticos no peronistas y de la Fuerzas Armadas de consolidar un esquema institucional que respete las libertades públicas y las garantías constitucionales. El movimiento peronista sin líder y sin posibilidad de presentarse a elecciones, conservó sin embargo la capacidad de vetar cualquier fórmula política que pretendiera encontrar una salida a la crisis desatada por su sucesión en el poder, lo que hizo fracasar todos los “experimentos” civiles y militaron que se constituyeron durante los dieciocho años en que estuvo proscripto.

Apelando a la teoría de juegos, que presupone la existencia de agentes racionales que buscan maximizar sus ganancias y minimizar sus pérdidas, O'Donnell (1972) describe esta etapa como un “juego imposible” entre partidos políticos. En este juego, el “árbitro” eran las Fuerzas Armadas, dado que eran las garantes de que se cumplan las reglas que lo regulaban. Entre las principales reglas se encontraba la prohibición de que el peronismo acceda al gobierno y, a su vez, el partido o coalición que triunfara en las elecciones debía procurar que aquél continúe excluido de participar en los comicios subsiguientes. En términos sintéticos, el juego consistía en la formación de coaliciones electorales entre partidos tendientes a maximizar su caudal de votos. Dado que el jugador más numeroso no podía participar, las demás fuerzas tenían posibilidades reales de triunfo, aunque para ello necesitaban ganar los votos de las mayorías peronistas. Los votantes, puesto que son actores racionales, sólo apoyarían a los partidos que prometieran, por un lado, satisfacer las demandas populares y, por otro, levantar la prohibición que recaía sobre el jugador principal excluido. Ahora bien, como agentes racionales, los partidos no peronistas pretendían no sólo acceder al gobierno sino también

perpetuarse en él aumentando su capital electoral en los comicios futuros, lo que no podía suceder si se levantaba la exclusión que recaía sobre el jugador más poderoso. El incumplimiento de las promesas por parte de las coaliciones triunfadoras no peronistas implicaba perder el apoyo de las mayorías y, paradójicamente, su cumplimiento generaba el mismo resultado. En suma, el juego devenía imposible porque los jugadores sabían de antemano que, en última instancia, no habría ganadores.

Así pues, el proyecto de instaurar un sistema de dominación estable con posterioridad a la caída de Perón no fue posible porque el peronismo, lejos de disiparse, continuó siendo un actor clave del sistema político, con capacidad de coartar cualquier intento de estabilizar un régimen que lo excluya. Estos fracasos sucesivos también pueden adjudicarse a las contradicciones al interior del espacio antiperonista, cuyos proyectos políticos y modelos de desarrollo económico estaban lejos de ser uniformes.

Cavarozzi apunta que durante la etapa que se extiende desde 1970 hasta 1976 los principales partidos, a través del agrupamiento la Hora el Pueblo, buscaron terminar con la ruptura que había generado la ingobernabilidad del sistema político. Por medio de este agrupamiento, radicales y peronistas exigieron de manera coordinada el fin del gobierno militar de la autodenominada “Revolución Argentina”, que había derrocado a Illia en 1966, y el llamado a elecciones libres, además de acordar una serie lineamientos políticos y económicos para el futuro gobierno constitucional.

El fin de la proscripción y el retorno de las elecciones libres en 1973 devolvieron a la UCR y al PJ un lugar central en el escenario electoral en el marco de un renovado intento de convivencia, expresado simbólicamente en el abrazo entre los máximos referentes de ambos partidos, Balbín y Perón, en noviembre de 1972. El ensayo de armonía, no obstante, fue deteriorándose progresivamente durante los dos años posteriores a la muerte del líder popular en el '74, por lo que, una vez más, los partidos fracasaron en su rol de agentes de mediación institucional del conflicto político (De Riz, 1986). Como consecuencia de ello, el intento de superar la fractura del sistema político no pudo dar lugar a la consolidación de un sistema de partidos, lo que puede explicarse por dos causas principales. Por una parte, como indica Cavarozzi, hay que considerar que la competencia en el plano electoral era muy limitada a causa de la gran asimetría de fuerzas que existía entre

los dos grandes partidos en favor del peronismo, que no permitió la generación de fórmulas políticas alternativas con posibilidades de acceder al gobierno. Por otra parte, el sistema institucional del Estado de derecho se fue haciendo cada vez más frágil debido a la creciente virulencia de los conflictos internos del PJ y al incremento de la violencia política. Durante la presidencia de Isabel Martínez de Perón, de hecho, se exacerbó la violencia de las agrupaciones guerrilleras ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y Montoneros, al tiempo que se extendió el terrorismo estatal y para-estatal de la mano de la AAA (Alianza Anticomunista Argentina). El golpe militar de 1976 volvió a mostrar la incapacidad de los partidos de ser agentes de mediación del conflicto político.

De manera alternativa a las dos posturas previas, Grossi y Gritti (1989) consideran que no puede hablarse de ausencia de un sistema de partidos en Argentina, sino de fallas en su consolidación a causa de fuertes mutaciones respecto a su formato numérico, que oscila entre un sistema de partido predominante y uno bipartidista. Estos autores utilizan la misma noción de Sartori que se adopta en la presente tesis, la cual implica que los partidos constituyen un sistema cuando son partes (en plural) de un conjunto de interacciones estructuradas que es resultado de la competencia entre los mismos. Para ellos, entonces, es preferible hablar de falta de consolidación y no de inexistencia de sistema partidario, aunque advierten que los escenarios latinoamericanos difieren respecto a los que pueden hallarse en las democracias de los países industriales avanzados. Esto obedece al hecho de que la autonomía de los sistemas de partidos respecto al sistema político es mucho menor en estos contextos –tal como se desprende de los análisis de De Riz y Cavarozzi–, lo que genera que las estructuras partidarias fluctúen a la par de los cambios en el plano de la sociedad y del Estado. Siguiendo al politólogo italiano, advierten que la falta de competitividad no conlleva ausencia de interacciones, y por ende no debe llevar a postular la ausencia de sistema. Bien por el contrario, el siglo XX mostró, aunque por lapsos breves, la existencia de la estructura de la competencia: “hubo diferentes períodos, algunos de competencia pero con bajo nivel de competitividad [durante el primer peronismo, 1946-1955], y otros donde el sistema fue sub-competitivo [el período 1955-1966], sin nunca llegar a ser no competitivo” (Grossi y Gritti, 1989: 3). Con diversos niveles de competitividad, las interacciones partidarias en el plano de la competencia electoral mostraron la existencia de un

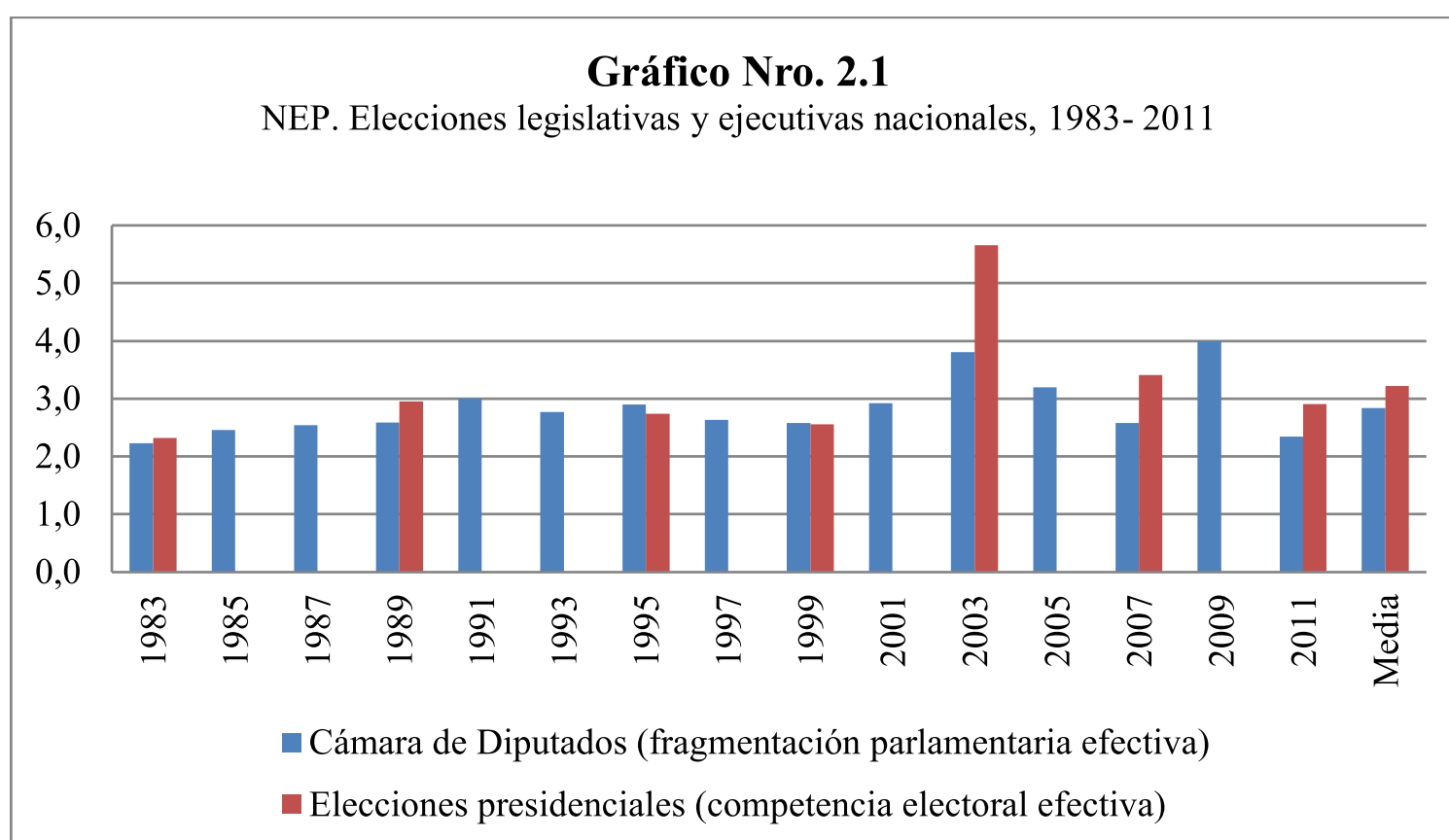
sistema de partidos, aunque inserto en un contexto cambiante, atravesado por golpes de Estado, cambios de régimen y, en suma, un sistema político inestable.

2.3 Fragmentación del sistema de partidos nacional

En lo que sigue se analiza la fragmentación partidaria y la concentración del voto en los partidos mayoritarios durante el período 1983-2011 considerando los datos agregados de las elecciones nacionales, es decir, sin distinguir cada uno de los escenarios subnacionales. Pero dado que los legisladores son electos en arenas de competencia provinciales, en el siguiente apartado se observa la fragmentación partidaria considerando a cada una de estas subunidades.

Como se dijo en el marco teórico, medir el NEP es útil para efectuar comparaciones sobre procesos de fragmentación partidaria a través de un número importante de elecciones. A su vez, permite analizar cómo el sistema de partidos se mantiene o cambia en el tiempo frente a la consolidación, ruptura o emergencia de los partidos políticos.

En el Cuadro Nro. 2.2 ubicado en los Anexos del capítulo, se observa el NEP en el orden nacional, tanto en las elecciones de la Cámara de Diputados como en las elecciones presidenciales. En el primer caso, fue calculado en base a los escaños obtenidos por los partidos (fragmentación parlamentaria efectiva), mientras que en el segundo, dado que hay un solo puesto en disputa, fue medido a partir del porcentaje alcanzado por cada fórmula (competencia electoral efectiva). Los comicios ejecutivos de 1983 y 1989, a diferencia de los siguientes, se realizaron en forma indirecta, dado que, antes de la reforma, la Constitución determinaba que la designación del presidente y vice debía llevarse a cabo a través de electores designados en los distritos para tal fin. No obstante, a fin de utilizar un criterio común para todas las elecciones, el NEP de estas dos elecciones no fue calculado de acuerdo a los cargos obtenidos en el Colegio Electoral, sino conforme al porcentaje alcanzado por cada partido a escala nacional. Estas mediciones son ilustradas en el Gráfico Nro. 2.1 que se presenta a continuación.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Se puede ver que entre 1983 y 2011, cuando las elecciones ejecutivas y legislativas se llevaron a cabo en el mismo turno electoral⁴, la fragmentación parlamentaria de la Cámara de Diputados tendió a ser menor en cuatro ocasiones: 1983, 1999, 2007 y 2011. Es decir que el número de partidos que accedieron a la representación política disminuyó cuando los comicios de diputados se celebraron en forma simultánea a la designación del presidente de la República. Las elecciones intermedias, de este modo, mostraron una tendencia al aumento de partidos interactuantes cuando las elecciones legislativas no se desarrollaron en forma paralela a las ejecutivas, al menos en esas cuatro oportunidades.

De acuerdo a Cox, la reducción de la fragmentación en años de elecciones presidenciales se debe a que el objetivo de conseguir votos para el cargo principal genera una jerarquía vertical que restringe el espectro de decisiones posibles de

⁴ Durante el período analizado, las elecciones presidenciales y legislativas fueron en la misma fecha en 1983, 1989, 1995, 2007 y 2011. En 1999, el calendario de algunas provincias fue diferente. Las elecciones generales se desarrollaron el 24 de octubre, pero algunos distritos eligieron diputados en otras fechas: Tierra del Fuego (8 de agosto), La Rioja, Misiones, San Luis (12 de septiembre), Neuquén (26 de septiembre). En 2003 el calendario fue aún más diverso. Las elecciones presidenciales fueron el 27 de abril, pero sólo La Rioja, San Luis y Santiago del Estero eligieron legisladores nacionales en esa fecha, las demás lo hicieron a lo largo de todo el año: CABA (24 de agosto), Río Negro (31 de agosto), Santa Fe (7 de septiembre), Buenos Aires, Chaco, Jujuy, Santa Cruz (14 de septiembre), Misiones, Neuquén (28 de septiembre), Córdoba, San Juan (5 de octubre), Formosa (19 de octubre), Catamarca, La Pampa, Mendoza, Tucumán (26 de octubre), Chubut (9 de noviembre), Salta (16 de noviembre), Corrientes, Entre Ríos, Tierra del Fuego (23 de noviembre).

electores y elites. La necesidad de coordinarse, a su vez, provoca una reducción de las listas partidarias viables y, consecuentemente, una disminución del NEP.

Sin embargo, este fenómeno no se observa en tres ocasiones. En 1989, 1995 y 2003 no se produjo el denominado “efecto arrastre” de las elecciones presidenciales. En 1989 y 1995 el valor arrojado por el NEP de los comicios legislativos es levemente superior al de las elecciones intermedias previas. En 2003, en cambio, la brecha con las elecciones intermedias anteriores es aún mayor, pero cabe destacar que el calendario electoral sólo fue simultáneo en tres provincias, mientras que las demás votaron diputados nacionales en doce turnos diferentes.

Una forma alternativa de mostrar la fragmentación progresiva del escenario partidario es por medio de la concentración de los escaños en las opciones mayoritarias, lo cual se puede observar en el Cuadro Nro. 2.3 situado en los Anexos del capítulo. Desde 2001 y, más profundamente, a partir de 2003, el peronismo y el radicalismo se fracturaron en distintas corrientes internas, las cuales comenzaron a presentar listas de candidatos bajo denominaciones variadas. En el caso del PJ, el cuadro muestra la concentración conforme a los cargos logrados por el peronismo oficialista, es decir, el Frente Para la Victoria (FPV), bajo el liderazgo presidencial de Néstor Kirchner, primero, y de Cristina Fernández de Kirchner, después. En razón de este panorama partidario, más adelante en este capítulo se pone énfasis en mostrar que, dada la mutación permanente de las alianzas y de las etiquetas que compiten en las elecciones, a partir de las legislativas de 2001 resulta sumamente difícil contar partidos, lo que obliga a adoptar criterios singulares para calcular la fragmentación del agregado nacional y, naturalmente, también para determinar los niveles de nacionalización de los partidos y del sistema de partidos, cuyas mediciones son presentadas en el último apartado del capítulo.

El Cuadro Nro. 2.3 permite ver que en 1983 la UCR se quedó con el 50% de las bancas, en tanto que el PJ obtuvo el 43%. Las elecciones legislativas posteriores incrementaron la cantidad de actores interactuantes, sin que ello afectara la preeminencia en la Cámara Baja del radicalismo y el peronismo. En 1995, en cambio, se produjo un marcado descenso de los escaños concentrados por los dos partidos mayoritarios como consecuencia de la gran performance del Frente País Solidario (FREPASO) en el plano nacional y el consecuente declive del partido radical. Posteriormente, en 1997 y 1999 la alianza del FREPASO con el radicalismo volvió a generar una fuerte concentración de los escaños en dos polos principales,

pero a partir de los comicios subsiguientes la UCR vivió un retroceso en las urnas y no volvió a recuperar sus pisos electorales, razón por la cual la concentración de escaños adquiridos por las dos fuerzas tradicionales muestra un descenso significativo respecto a las primeras elecciones democráticas.

El Cuadro Nro. 2.4 (en Anexos) exhibe la concentración del voto en las elecciones presidenciales desde 1983 hasta 2011. A través de la misma puede notarse cómo el escenario electoral fue mutando como consecuencia del declive de la UCR. Se observa al mismo tiempo que la fragmentación del voto en las elecciones ejecutivas desarrolladas entre 2003 y 2011 fue producto de la escisión del PJ y no de la emergencia de partidos fuertes con posibilidades reales de obtener la presidencia.

Malamud (2011) apunta que en Argentina los partidos principales han establecido dos formas habituales de seleccionar a los candidatos para competir en los comicios generales: las internas abiertas y el acuerdo entre cúpulas. Pero a partir de 2003, el peronismo ha añadido un tercer procedimiento, que consiste en que varios candidatos del partido compitan entre sí por el mismo cargo en las elecciones generales⁵. Por ello, en el Cuadro Nro. 2.4 se suman los votos obtenidos por las distintas fórmulas de filiación justicialista, cuyos porcentajes individuales son expuestos debajo del mismo.

A partir de los cuadros mencionados, se realiza un breve repaso del desarrollo de la competencia electoral en Argentina desde 1983 hasta 2011, para lo cual se consideran los votos y los cargos obtenidos por los partidos en el agregado nacional. Posteriormente, en línea con la perspectiva adoptada en la investigación, se pone el foco en la evolución del sistema partidario a partir de los resultados que arrojaron los comicios nacionales en cada uno de los distritos. Ello permitirá evaluar la transformación espacialmente heterogénea que presentó la evolución de la competencia entre partidos a lo largo del país.

Atendiendo a la fisonomía numérica, se divide la evolución del sistema de partidos en tres grandes momentos. En primer lugar, el período 1983-1993, en el

⁵ Respecto a este modo de competir por el poder al interior del PJ, Malamud (2011: 108) indica además que, aunque no está formalizado en la carta orgánica del partido, ningún peronista ha sufrido la expulsión por presentar su candidatura por fuera del mismo: “El argumento es que el movimiento justicialista es más amplio que el partido y puede, por ende, presentar diversas candidaturas. Como la estructura del PJ no impone costos de reingreso, es posible confrontar la lista oficial en una o más elecciones y luego retornar al partido”.

que los dos partidos tradicionales ganaban en conjunto la mayoría de los cargos, pero en el que también interactuaban fuerzas menores que lograban acopiar algunos escaños. Por este motivo, en orden a la clasificación expuesta en el marco teórico, puede decirse que se trataba de un sistema bipartidista con varios partidos pequeños que, debido a su tamaño mucho menor, tenían posibilidades limitadas de alterar las estrategias electorales de las fuerzas tradicionales. El segundo período, 1995-1999, puede caracterizarse como un sistema de dos partidos y medio, en el que el crecimiento de una tercera fuerza, el FREPASO, alteró las estrategias electorales de los partidos mayoritarios. Finalmente, el período 2001-2011 puede clasificarse como un sistema multipartidista con un partido dominante, que se destaca por una Cámara de Diputados más fragmentada y un poder ejecutivo que no presentó posibilidades reales de alternancia electoral a causa del declive de la UCR, los fallos de coordinación en el arco opositor y la concentración de sufragios en diferentes tendencias peronistas.

2.3.1 El período 1983-1993

El escenario nacional del período 1983-1993 se caracterizaba por poseer dos grandes partidos, la UCR y el PJ, pero también por la existencia de fuerzas políticas pequeñas y medianas que tuvieron la capacidad de obtener una buena cantidad de bancas⁶. Como se dijo previamente, se trataba de un sistema bipartidista con varios partidos pequeños que lograron entre uno y cinco escaños a lo largo de los sucesivos comicios y de ese modo generaron un aumento de la fragmentación en los comicios sucesivos a la apertura democrática, sin que ello haya tenido un impacto importante sobre las estrategias electorales de las fuerzas principales.

En el apartado anterior se indicó que durante varias décadas del siglo XX los principales partidos argentinos fueron capaces de moldear fuertes y persistentes identidades políticas. Para Tcach (1996:25), esa capacidad tiene una explicación histórica: “En la percepción social de los argentinos, la sociedad debe al radicalismo la conquista de la democracia política y al justicialismo la ampliación de la

⁶ Entre ellas se destacan los siguientes: el Partido Intransigente (PI), que obtuvo tres bancas en 1983 y cinco en 1985, la Unión de Centro Democrático (UCeDé), que consiguió cinco escaños en 1987 y nueve en 1989, y el Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN), que ganó cuatro asientos en 1994.

ciudadanía social. Ciertamente, unos y otro hicieron mérito en esos aspectos. El radicalismo se constituyó como partido de gobierno en 1916, merced a las primeras elecciones nacionales libres y democráticas celebradas en el país. Su programa era el de las libertades políticas y los derechos individuales. El peronismo por su parte, garantizó durante sus primeros gobiernos (1946-55) el disfrute de inéditas conquistas sociales (jubilación, vacaciones pagadas, asistencia social, entre otras)". Durante el siglo pasado, por lo tanto, estos partidos conservaron la capacidad de moldear las subjetividades políticas de los electores en el contexto de fuertes cambios: salidas anticipadas de gobiernos, dictaduras militares, proscripciones, etc. Las elecciones de 1983, luego de siete años de dictadura, no fueron la excepción. En ellas se inauguró el período más largo sin interrupciones militares, lo que permitió la estabilidad de la estructura de la competencia entre partidos y, en consecuencia, las elecciones libres comenzaron a dirimir qué fuerzas políticas tenían derecho a ejercer el poder del Estado.

Los comicios que abrieron este período determinaron el triunfo del radical Raúl Alfonsín en la presidencia frente al peronista Ítalo Luder, y mostraron de este modo un electorado que mayoritariamente optó por uno de los partidos tradicionales, tanto en elecciones ejecutivas como legislativas. Puede afirmarse que el sistema se hallaba fragmentado en únicamente dos partidos, ya que sólo ellos tenían posibilidades reales de acceder al Ejecutivo y, a su vez, concentraban la mayoría de las bancas en las dos cámaras legislativas. No obstante, Abal Medina *et al.* (2007) apunta que estos datos electorales no deben llevar a omitir que el sistema de partidos argentino de los primeros años de democracia exhibía algunas características diferentes respecto del que lo antecedió, fundamentalmente en términos de "polarización"⁷. En este sentido, el autor sostiene que la distancia ideológica entre los principales partidos se redujo notablemente. En consecuencia, perdió su condición de "polarizado" y pasó a comportarse según los rasgos habituales de los sistemas moderados, que se caracterizan por una competencia

⁷ Este concepto, sistematizado por el politólogo italiano Giovanni Sartori (1992), alude a la distancia ideológica de los partidos en que se halla fragmentados un sistema. La distancia ideológica es atribuible a los sistemas con más de un partido, mientras que en las comunidades unipartidistas prácticamente no la hay. Si un sistema de partidos está fragmentado, pero no polarizado, se da lugar a una "competencia centrípeta". En este tipo de competencia los partidos buscan consensos moviéndose hacia el centro del sistema, es decir, tratan de captar al electorado de centro. Y si un sistema de partidos está fragmentado y a la vez polarizado, surge una competencia centrífuga, en la que los polos antagónicos del sistema intentan vaciar el centro del espectro ideológico a fin de atraer votantes hacia ellos.

electoral orientada hacia el centro del espectro ideológico –es decir, centrípeta–, y también por una ausencia de partidos antisistema, esto es, actores partidarios que pongan en discusión la legitimidad de las reglas del juego democrático.

Luego de dos caídas consecutivas en 1983 y 1985 a manos de la UCR, finalmente en 1987 el peronismo logró imponerse en las elecciones legislativas nacionales y, a su vez, luego de cuatro años de gestión radical, la gobernación de la provincia más importante y populosa del país, Buenos Aires, volvió a manos del PJ con el triunfo de Antonio Cafiero. En las internas presidenciales del peronismo llevadas a cabo en 1989, Cafiero fue derrotado por Carlos Menem, por entonces gobernador de La Rioja, una de las provincias con menor densidad poblacional del país, y por ende con un electorado infinitamente menor al de la provincia de Buenos Aires. Posteriormente, apoyado por los sectores más “ortodoxos” del justicialismo, el gobernador de La Rioja se impuso ante el radical Eduardo Angeloz en las elecciones generales.

Menem dio un viraje sustancial respecto a la tradición peronista. En términos de políticas públicas, el gobierno menemista se caracterizó por la apertura económica hacia el exterior, la desregulación del mercado laboral, la privatización de las empresas públicas, entre otras. Ello produjo que se debilitara aún más el clivaje político *peronismo-antiperonismo* (Abal Medina y Suárez Cao, 2002), que había caracterizado al país desde mediados de la década del cuarenta⁸. La estabilización macroeconómica luego de los años de hiperinflación le permitió al justicialismo menemista ganar las elecciones legislativas de 1991, 1993.

⁸ Para Svampa (2005), estos cambios modificaron sustancialmente los patrones de identidad popular característicos de la época anterior. En la Argentina, a partir de la década del cuarenta, la idea de “pueblo” había adquirido una fuerza de identificación política colectiva que, vertebrada desde el Estado por el gobierno peronista, permitió articular a los sectores populares urbanos con los sindicatos. A partir de la década del noventa, el peronismo perdió la capacidad de articular el sentimiento nacional, la conciencia popular y la identidad obrera. La autora afirma de este modo que “dejó de ser gradualmente un mecanismo activo de comprensión de lo social, a partir del cual los sectores populares inteligían la dominación [...], para reducirse a un dispositivo de control y dominación de los sectores populares, por medio de las diferentes y nuevas formas de intervención territorial” (Svampa, 2005: 167). Cabe destacar, por otra parte, el rol de los sindicatos, entidades que si bien habían sido uno de los pilares de la identidad popular, durante los 90’ se subordinaron a las directivas del gobierno de Menem, lo que desorientó a los trabajadores urbanos de fuerte identidad peronista. Abandonados por sus sindicatos, estos trabajadores veían cómo se desvanecía el modelo de relacionamiento social bajo el cual se habían socializado. De este modo, la identidad colectiva que hizo posible la acción conjunta de los sectores populares se fue evaporando.

2.3.2 El período 1995-1999

En 1995 el sistema de partidos expresado en la Cámara Baja y en las elecciones ejecutivas se orientó hacia un formato de dos partidos y medio, es decir, un sistema de dos partidos grandes y uno mediano, el FREPASO. En 1994 se llevó a cabo un acuerdo entre la UCR y el PJ para modificar la Constitución. La reforma autorizó la reelección presidencial por un período más, lo que le permitió a Menem retener el Ejecutivo nacional. Para Abal Medina y Suárez Cao (2002), el acuerdo entre el justicialismo y el radicalismo, conocido como el “Pacto de Olivos”, dejó un espacio vacante para el crecimiento de una tercera opción partidaria, el Frente Grande (FG), que entre sus filas contaba con dirigentes peronistas alejados del partido a causa de lo que interpretaban como una traición por parte del menemismo hacia los principios fundamentales de la tradición justicialista.

De acuerdo a Cox, cuando las nuevas etiquetas partidarias deciden entrar al juego electoral en el contexto de partidos establecidos, tienen un conjunto limitado de opciones. En primer lugar, pueden abstenerse de entrar en la contienda debido a los altos costos que implica y a los beneficios marginales que obtendrían en el marco de las condiciones partidarias en las cuales se encuentran. En segundo lugar, aunque no participen directamente bajo una etiqueta propia, los nuevos actores pueden buscar influir en el proceso de nominación de alguno de los partidos importantes, a fin de que los candidatos de su preferencia consigan buenos lugares en las listas. La tercera opción es lanzar un nuevo partido, es decir, presentarse en las elecciones con candidatos propios bajo el convencimiento de que es posible insertar una nueva etiqueta sustentable en el sistema. Finalmente, aun cuando evalúen que no es posible insertar una nueva etiqueta viable desde el punto de vista electoral, los nuevos actores pueden lanzar un “partido de protesta” o de “chantaje” que se proponga como finalidad perjudicar a las fuerzas mayoritarias a fin de obtener algún tipo de concesiones.

En las elecciones de 1995, el FG se unió a diversas fuerzas políticas y a nuevos desprendimientos del peronismo para conformar FREPASO. Siguiendo a Cox, puede decirse que orientó su “entrada” al juego electoral de acuerdo a la tercera opción: lanzar una etiqueta propia con el propósito de competir con los partidos establecidos del sistema. En los comicios presidenciales, obtuvo el segundo lugar a partir de la fórmula compuesta por José Octavio Bordón, ex

gobernador justicialista de Mendoza (1991-1995), y el también ex dirigente del PJ Carlos Álvarez. De este modo, relegó por primera vez al radicalismo al tercer puesto desdibujando el bipartidismo de los primeros años de democracia. No obstante, esta elección marcaría una tendencia en el peronismo que sería resignificada a partir de 2003: la fractura del partido en varias tendencias electorales que presentan fórmulas para la presidencia⁹.

En los comicios legislativos de 1997 la estrategia de entrada fue otra, ya que abandonó su etiqueta y buscó influir en el proceso de nominación de uno de los dos partidos principales, es decir, siguió la segunda opción identificada por Cox. El FREPASO desarrolló un acuerdo con la UCR en doce de los veinticuatro distritos subnacionales, conformando la *Alianza por el trabajo, la Justicia y la Educación* (en adelante, la Alianza)¹⁰. De este modo, la oposición obtuvo más bancas que el oficialismo al imponerse en buena parte de las provincias, en el contexto de un marcado deterioro de la imagen presidencial como consecuencia de un agotamiento del modelo aperturista iniciado a principios de la década y, además, a causa de los fuertes cuestionamientos y denuncias en los medios de comunicación sobre hechos de corrupción por parte de los principales dirigentes del gobierno, incluyendo al titular del ejecutivo.

En 1999, la coalición entre la UCR y el FREPASO se desplegó en la totalidad de las provincias, y se conformó de este modo un frente con capacidad de suplantar al peronismo en el ejecutivo nacional. Las internas semi-abiertas¹¹ de la Alianza determinaron que el radical Fernando De La Rúa se erigiera como el candidato presidencial, aunque la fórmula fue completada por el líder del FREPASO, Carlos Álvarez. Por su parte, el justicialismo, inmerso en fuertes disputas por el liderazgo partidario, presentó la fórmula Duhalde-Ortega. Finalmente, “el 10 de diciembre de

⁹ En el Cuadro Nro. 2.4, sin embargo, no se suman los porcentajes de las fórmulas Menem- Ruckauf (PJ) y Bordón-Álvarez (FREPASO) en las presidenciales de 1995, puesto que el Frente Grande, primero, y el FREPASO, después, conservaron la etiqueta electoral durante varias elecciones nacionales, por lo que se lo puede considerar como un partido nuevo. Este hecho, como se verá más adelante, lo diferencia de las fracturas peronistas no oficialistas que presentaron fórmulas a partir de 2003. En efecto, la única fracción que conservó su etiqueta fue el Frente para la Victoria (FPV), que ganó el Poder Ejecutivo nacional en 2003, 2007 y 2011.

¹⁰ Los doce distritos en los que se llevó a cabo esta alianza fueron Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. En los restantes, la UCR y el FREPASO compitieron en listas separadas.

¹¹ No podían votar en estas internas los ciudadanos afiliados a los partidos que no formaban parte de la Alianza.

1999 un presidente peronista le entregó, por primera vez en la historia argentina, la banda presidencial a uno de otro partido” (Abal Medina y Suárez Cao, 2002: 180).

En suma, aunque la competencia partidaria nacional fue fragmentándose progresivamente desde 1983 hasta 1995 generando un escenario de más de dos partidos, la alianza electoral entre el radicalismo y el FREPASO le puso un freno a ese proceso en las elecciones de 1997 y 1999. En 1995, el aumento del NEP tuvo que ver, por un lado, con el crecimiento de esta tercera fuerza, que obtuvo veinte bancas y el segundo lugar en las presidenciales, y por otro lado, con la caída del radicalismo en la arena electoral. En 1997, la alianza entre estos dos partidos en buena parte de las provincias generó una leve disminución de la fragmentación¹². En 1999, cuando la coalición se formó en la totalidad de los distritos, el sistema continuó rondando los dos partidos y medio en razón del crecimiento electoral del partido liderado por Domingo Cavallo, Acción por la República (APR), que logró ocho diputados y más del 10% de los sufragios en la categoría presidente y vice.

Las decisiones en materia económica tomadas durante la gestión de De La Rúa continuaron con el rumbo que había sido fijado en la etapa anterior. Esta tendencia se manifestó claramente con la designación de uno de los dirigentes más representativos de la gestión menemista, Cavallo, al frente del Ministerio de Economía. En materia política, tras las fuertes denuncias de corrupción en el Senado Nacional, en octubre del año 2000 dimitió a su cargo el vicepresidente de la nación, situación que dejó en evidencia el resquebrajamiento de la coalición de gobierno.

2.3.3 El período 2001-2011

En este contexto crítico, un año después de la renuncia de Álvarez a la vicepresidencia se celebraron las elecciones legislativas en octubre de 2001. Los resultados fueron paupérrimos para el oficialismo, pero el denominado “voto bronca” también impactó fuertemente en el otro partido tradicional. Escolar *et al.* (2002: 3) indican que “por primera vez en la historia electoral argentina el voto de los dos partidos mayoritarios llegó a representar sólo un 30% del padrón electoral

¹² Sin embargo, si se consideran en forma separada las bancas obtenidas por la Alianza y la UCR, por un lado, y las logradas por el FREPASO en las provincias donde aún no se había formado el acuerdo, por otro, el NEP arroja un 3,41 en los comicios de 1997.

nacional, la tasa de participación electoral fue menor al 75% del padrón y un 15% del padrón optó por el voto blanco o voto nulo”. Con la Argentina inmersa en una crisis económica y social, la experiencia de la Alianza en el gobierno culminó con la renuncia del presidente a fines de diciembre de 2001, tras intensas olas de manifestaciones a lo largo de todo el país y más de veinte muertos como consecuencia de la represión policial. Dado que el vicepresidente había renunciado un año antes, el Poder Ejecutivo quedó acéfalo, por lo que la Asamblea Legislativa debía encargarse de designar al sucesor. En medio de un clima de fuerte inestabilidad política, en pocos días se sucedieron tres presidentes justicialistas, Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Camaño, hasta que finalmente Eduardo Duhalde tomó el cargo a principios de enero de 2002.

A partir de 2001, el escenario partidario fue muy diferente, puesto que sólo el peronismo logró mantener un piso considerable de bancas –aunque se fragmentó en una serie de corrientes internas–, y diferentes fuerzas pequeñas comenzaron a acopiar una cantidad significativa de votos¹³, lo que aumentó la fragmentación del sistema partidario.

Como se mencionó anteriormente, la elección presidencial de 1995, en la que dos fracciones de filiación peronista se quedaron con la mayoría de los sufragios para presidente, sería resignificada a partir de 2003, pero esta vez en el marco de una mayor desarticulación del partido y de una creciente dispersión opositora.

A diferencia de 1995, sin embargo, las fracturas del PJ comenzaron a presentar sus fórmulas bajo un esquema de alianzas sumamente volátil y no mantuvieron sus etiquetas partidarias entre una elección y la siguiente. Esto se expresa hondamente en los múltiples nombres con los cuales compitieron los candidatos a legisladores nacionales identificados con este partido a lo largo del país, y también en el crecimiento de “listas colectoras”¹⁴, que “pegan” sus boletas con distintos candidatos presidenciales¹⁵. Esta situación, naturalmente, ha

¹³ Entre ellas se destaca la Afirmación de una República de Igualitaria (ARI), que obtuvo seis bancas en 2001, nueve en 2003 y 2005, mientras que en 2007 una alianza más amplia de partidos, denominada Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria (CC-ARI), consiguió quince asientos. En 2009, se alió al radicalismo en diferentes provincias, obteniendo treinta y ocho bancas. En 2011, la CC compitió sin aliados y obtuvo sólo un cargo.

¹⁴ Se entiende por colectoras al “conjunto de listas de diversos partidos que presentan candidatos propios (diferentes) para una cierta categoría (por ejemplo, diputados nacionales) pero que adhieren a una misma lista de candidatos para otra categoría (por ejemplo, presidente) en la que no presentan candidatos propios” (Mustapic, Scherlis y Page, 2011: 5).

¹⁵ Este hecho las diferencia del FREPASO. Si bien es cierto que en las legislativas nacionales de 1993 compitió con la etiqueta “Frente Grande”, cabe destacar que se presentó bajo el mismo sello

comprendido a todas las fuerzas políticas que realizaron alianzas en el orden interdistrital, principalmente a partir de 2001. El FPV, que se quedó con el ejecutivo nacional durante todo el período, ha tendido a competir bajo la misma etiqueta a lo largo de varios comicios. Pero aunque sus candidatos a legisladores nacionales se hayan presentado bajo este sello en buena parte de los distritos, el fenómeno de las colectoras y de la mutación de las alianzas no escapó tampoco a este espacio político¹⁶.

La fragmentación del voto y la desarticulación de las fuerzas políticas dominantes, favoreció la aparición de suposiciones teóricas que auguraban la política “después de los partidos”, una postura defendida especialmente en Pousadela y Cheresky (2004) y en Cheresky (2006). Según esta visión, los agentes partidarios argentinos perdieron toda capacidad de moldear los resultados de las elecciones, frente a ciudadanos que se han vuelto completamente independientes a la hora de elegir sus preferencias en las urnas: “la ciudadanía, su pronunciamiento electoral eventual, es la guía para las decisiones de los dirigentes, por oposición a la época de las lealtades permanentes en la que los dirigentes partidarios y corporativos podían negociar sobre la base de un capital político adquirido” (Cheresky, 2006: 16). A diferencia de los partidos de masas que estructuraron el mercado electoral durante gran parte del siglo XX, en el nuevo contexto electoral los partidos no contarían con un sustento importante en los votantes. Ello los dejaría a merced de la aparición de nuevos competidores, los cuales podrían reemplazarlos en el gobierno con sólo reunir los requisitos legales necesarios. Dado que carecen de estabilidad, “las oportunidades para la construcción de nuevas alternativas políticas, o más estrechamente, para la renovación de la oferta electoral, se multiplican” (Cheresky, 2006: 14). En la “política sin partidos”, las organizaciones partidarias quedan a merced de “liderazgos de popularidad”, un tipo de liderazgo

en la mayoría de las provincias. En las elecciones subsiguientes cambió su sello electoral bajo un abanico aliancista más amplio, pero al igual que en los comicios previos, conservó su nombre en las listas de candidatos a diputados nacionales y también en las postulaciones provinciales (gobernadores y legisladores), las cuales se adhirieron a la fórmula Bordón-Álvarez. Posteriormente, en las legislativas de 1997 se desplegó la alianza con el radicalismo en la mitad de los distritos, pero en las provincias donde el acuerdo no se desarrolló, el FREPASO continuó compitiendo con la misma etiqueta que en los comicios previos.

¹⁶ Ante la enorme complejidad que generaron los procesos de fragmentación y desnacionalización del sistema nacional de partidos, cada investigador debe incorporar criterios singulares para utilizar los índices propuestos en la literatura especializada (Bonifacio y Del Cogliano, 2011). Se retoma esta cuestión cuando se aborde la desnacionalización del sistema de partidos argentino en el apartado 2.5 de este Capítulo.

fundamentalmente “mediático”, es decir, sustentado en la imagen mediatizada típica de las “democracias de audiencia” (Manin, 1998). Estos dirigentes se apoyan en los partidos, pero los consideran como meros instrumentos para acceder al poder del Estado, por lo que los utilizan o los descartan de acuerdo a sus necesidades electorales eventuales.

En contraste con esta afirmación, a lo largo de la investigación se podrá ver que, luego de la crisis de 2001, los partidos tradicionales argentinos siguieron teniendo una gravitación muy importante en los procesos electorales, aunque en un contexto atravesado por la fragmentación, la desnacionalización y la desinstitucionalización de la competencia electoral en los tres planos de gobierno que integran el federalismo argentino. El análisis sobre el ocaso de los partidos, además, omite la centralidad de los sistemas electorales dispuestos a nivel nacional y subnacional, cuya desproporcionalidad jugó un rol fundamental en la permanencia de las organizaciones partidarias durante la temporalidad de la investigación¹⁷.

En 2003 ningún candidato alcanzó el porcentaje de votos necesarios para ganar la presidencia en primera vuelta, en la cual Menem quedó en primer lugar con el 24% y Kirchner en segundo lugar con el 22%. Estos dos candidatos de filiación justicialista debían competir en el balotaje, pero el ex presidente decidió bajar su candidatura, y en razón de ello el cargo quedó en manos del gobernador de la provincia de Santa Cruz, bajo el sello del FPV.

El FPV retuvo la presidencia en 2007 y 2011, en esas ocasiones de la mano de la legisladora nacional y esposa del ex mandatario, Cristina Fernández de Kirchner. En el Gráfico Nro. 2.1 se presentó el NEP de los comicios presidenciales a partir de los diferentes candidatos presentados por el PJ. Sin embargo, en el Cuadro Nro. 2.4 se observa que si se suman los porcentajes de cada una de las fórmulas de procedencia peronista, el sistema de partidos expresado en las

¹⁷ En particular, los escenarios provinciales que constituyen el objeto de estudio de la investigación (Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe), permiten dar cuenta de la permanencia de las etiquetas partidarias que se presentaron a elecciones y que ganaron la gran mayoría de los puestos de gobierno que allí se disputaron. En los próximos capítulos, de hecho, se observará que los partidos continuaron siendo fundamentales para llevar a cabo la “coordinación electoral” (Cox, 2004), tanto para los votantes como para las elites políticas, por lo que, en términos generales, conservaron la capacidad de moldear los resultados de los comicios. No obstante, desde los comienzos del nuevo siglo esa coordinación comenzó a llevarse a cabo en un contexto atravesado por la desinstitucionalización de los sistemas de partidos provinciales y también por la fragmentación del voto, procesos que afectaron en modo diverso a los partidos políticos establecidos de los tres casos subnacionales analizados.

elecciones presidenciales se comporta de acuerdo a las pautas de los sistemas multipartidistas con partido dominante, donde un único actor partidario posee posibilidades reales de acceder al poder y por lo tanto traslada sus internas partidarias a las elecciones generales.

Entre 2003 y 2011, el arco opositor no peronista no logró articular una candidatura nacional, y las dificultades para coordinarse facilitaron el predominio del PJ a pesar de su fractura en distintas corrientes internas. No obstante, cabe señalar que, al igual que el radicalismo, en 2007 el peronismo kirchnerista presentó una fórmula presidencial mixta, que estuvo integrada en la vicepresidencia por el gobernador radical de la provincia de Mendoza, Julio Cobos¹⁸.

Ahora bien, la concentración del voto presidencial a partir de 2003 se realizó de acuerdo a la sumatoria de los sufragios obtenidos por las distintas fracciones peronistas que presentaron fórmulas. Si se calcula el NEP conforme al mismo criterio, la fragmentación partidaria desciende notoriamente. En efecto, en 2003 la fragmentación es 2,40 frente a un 5,66 que arroja cuando se consideran las fórmulas en forma separada; en 2007, es de 2,76 frente a un 3,41; y finalmente, en 2011, cuando se consideran las tres opciones electorales en forma conjunta, la fragmentación es de 1,99 frente a un 2,91. En este caso, el NEP no marca la fragmentación del poder político en muchas opciones electorales, sino la emergencia de un partido predominante desarticulado internamente y una dispersión de fuerzas opositoras, que provoca un ascenso del valor arrojado por la fórmula.

En 2003 Leopoldo Moreau compitió con la etiqueta de la UCR y obtuvo apenas el 2% de los votos. Pero al igual que el peronismo, el radicalismo también se dividió en diferentes opciones electorales. Ricardo López Murphy, quien se había desempeñado como ministro en las carteras de defensa y de economía durante el gobierno de De la Rúa, inscribió su candidatura en un partido nuevo, “Recrear para el Crecimiento”, y quedó en tercer lugar con el 16% de los sufragios. En tanto que Elisa Carrió, que había sido electa diputada nacional por el radicalismo en 1995 y en 1999, se presentó por otro partido de creación reciente, el ARI, y obtuvo el 14%.

¹⁸ La alianza entre el kirchnerismo y un sector de la UCR fue llevada a cabo principalmente durante la presidencia de Kirchner (2003-2007). Estuvo conformada por gobernadores, legisladores nacionales e intendentes de filiación radical, quienes brindaron apoyo político a la gestión presidencial.

En 2007, el radicalismo volvió a dispersarse en varias opciones electorales. Como se dijo, Cobos integró la fórmula del FPV. La alianza Concertación para una Nación Avanzada llevó como candidato a presidente a Roberto Lavagna, ex ministro de economía de Duhalde (2002-2003) y Kirchner (2003-2006), en tanto que la fórmula fue completada por el dirigente radical de la provincia de Jujuy, Gerardo Morales. Esta alianza logró casi el 17% de los votos y quedó en tercer lugar. El segundo puesto fue para la Alianza Confederación Coalición Cívica, que llevó como candidata presidencial a Elisa Carrió y a Rubén Giustiniani para la vicepresidencia, un dirigente del Partido Socialista de Santa Fe.

En las elecciones legislativas nacionales de 2009 la alianza Acuerdo Cívico y Social, que incluía a la UCR, logró casi el 30% de los puestos en disputa. En 2011 esta alianza electoral no se mantuvo y el radicalismo volvió a caer substancialmente en el número de bancas. En esa oportunidad volvió a encabezar una alianza, Unión para el Desarrollo Social, pero la fórmula presidencial liderada por Ricardo Alfonsín descendió al 11% de los sufragios. Carrió volvió a presentarse para el cargo y alcanzó menos del 3% de los votos. El Cuadro Nro. 2.3 expresa que en 2011 los partidos mayoritarios concentraron en forma conjunta el 75% de los diputados, pero ello se debe casi exclusivamente a la gran performance electoral del FPV, que obtuvo el 63% de los asientos legislativos disputados.

Si se consideran las primeras nueve elecciones democráticas, desde 1983 hasta 1999, la fragmentación media de la Cámara de Diputados fue de 2,63 partidos, mientras que las elecciones presidenciales arrojaron una media de 2,64. En el período 2001-2011, en cambio, la media de la Cámara Baja fue de 3,14. En cuanto a las elecciones ejecutivas, el NEP promedio de las tres elecciones celebradas entre 2003 y 2011 se ubicó en 3,99, y ello obedeció a dos factores principales. Por una parte, la dispersión del peronismo en diferentes tendencias, en la cual prevaleció el FPV a partir de los liderazgos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Y por otra, la fragmentación de las opciones opositoras, anteriormente agrupadas en la UCR.

En resumen, puede aducirse que el año 2001 fue una bisagra para el sistema de partidos nacional en términos de fragmentación, y ello complejizó enormemente el escenario electoral y la tarea de contar partidos.

El agregado nacional de los resultados electorales ofrece un panorama general de los cambios en la política de partidos en Argentina. Sin embargo, en línea con la

perspectiva analítica adoptada en la investigación, en lo que sigue se descende al nivel subnacional a fin de visualizar con mayor profundidad el proceso de fragmentación del sistema partidario. Se argumenta que la dispersión del voto a lo largo de la temporalidad del presentó un impacto diferenciado en las distintas unidades políticas que integran el federalismo argentino, lo cual estuvo estrechamente vinculado a las características del método de adjudicación de bancas que dispone el sistema electoral.

2.4 La fragmentación a partir de la competencia en los distritos

Las mediciones anteriores se realizaron en base al agregado nacional de la información electoral. Es decir, se tuvieron en cuenta los votos y la cantidad de escaños obtenidos por los partidos o alianzas en el escenario nacional como un todo, sin diferenciar los resultados por distrito. Debe tenerse en cuenta en este punto que, como indica Leiras (2007), las provincias son el espacio central de la competencia partidaria en Argentina. Si bien la reforma constitucional determinó que el poder ejecutivo nacional se eligiera considerando al país como distrito único a partir de las elecciones de 1995, en el escenario subnacional son electos los demás puestos de gobierno con peso significativo en el sistema político: los legisladores nacionales y los gobernadores.

En línea con esta perspectiva, los Cuadros Nro. 2.5 y Nro. 2.6 expuestos en los Anexos de este capítulo presentan la fragmentación de las elecciones legislativas nacionales a partir de las distintas unidades federadas que componen el sistema político argentino. En ellos se exhiben las magnitudes de los distritos y la cantidad de bancas que se renuevan cada dos años, ya que la Cámara Baja tiene una renovación bienal.

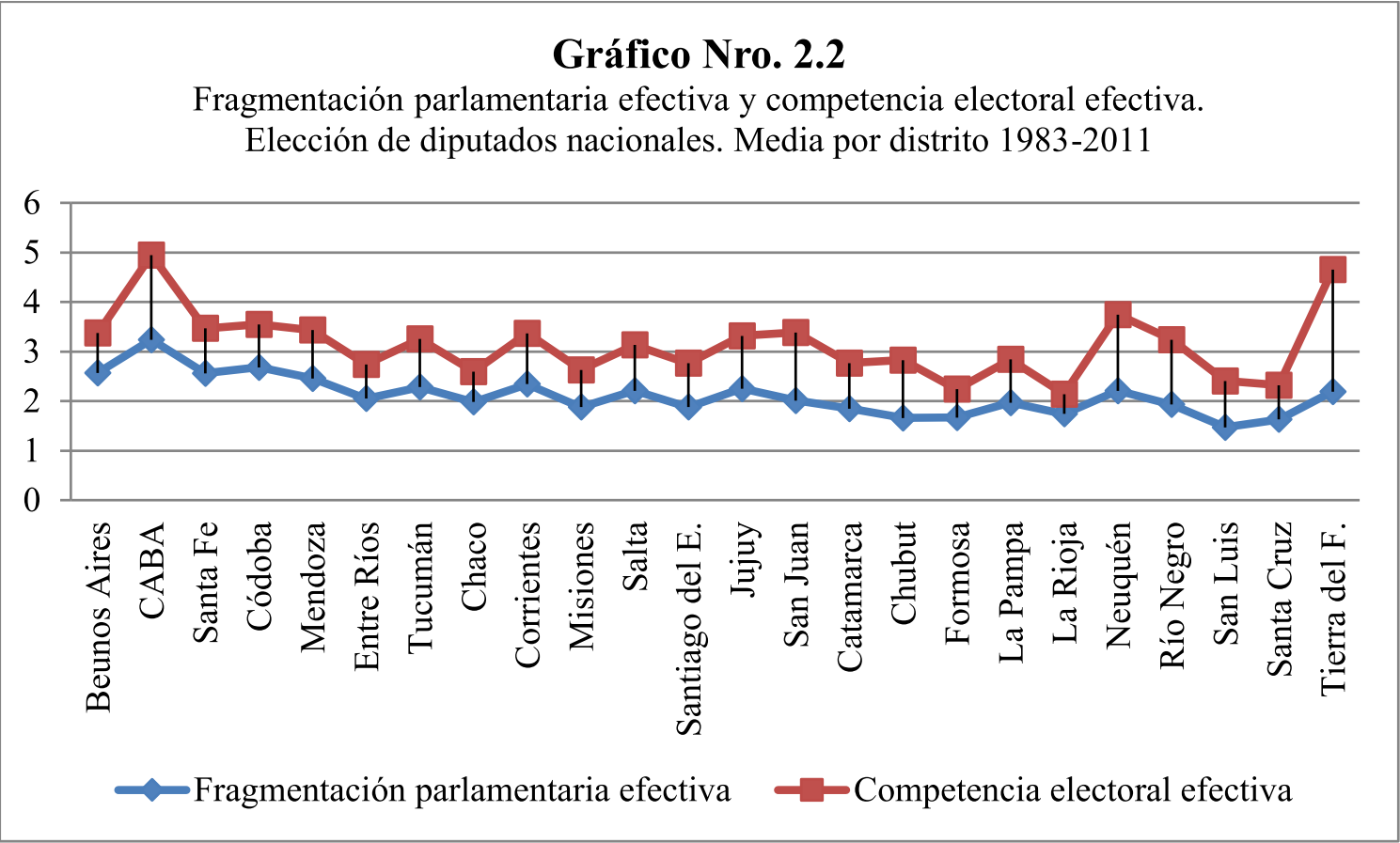
La medición del NEP se efectuó de dos maneras alternativas: conforme a las bancas ganadas por cada partido (Cuadro Nro. 2.5), y de acuerdo al porcentaje alcanzado por los mismos (Cuadro Nro. 2.6). Los datos exhibidos en los cuadros confirman algunas conclusiones a las que arribaron algunos estudios previos sobre el caso argentino (entre otros, Gibson. Calvo y Faletti, 1999; Cabrera, 2001; Clavo, *et al.* 2001; Malamud; 2011): el sistema electoral utilizado para repartir bancas en la Cámara de Diputados de la Nación, aunque formalmente es proporcional, tiende

a limitar la representación de las minorías, especialmente cuando el voto se fragmenta.

Los gráficos que se exponen a continuación fueron elaborados en función de los cuadros mencionados. Se ordena a los distritos en forma descendente de acuerdo al número de bancas que poseen en la Cámara Baja, es decir, según la magnitud. A través de Sartori (1994) y Cox (2004), entre otros, se dijo que la proporcionalidad pura no existe en el mundo real, puesto que ella está sujeta a otros aspectos del sistema electoral como la magnitud de distrito, la fórmula utilizada, la existencia de umbrales, etc.¹⁹.

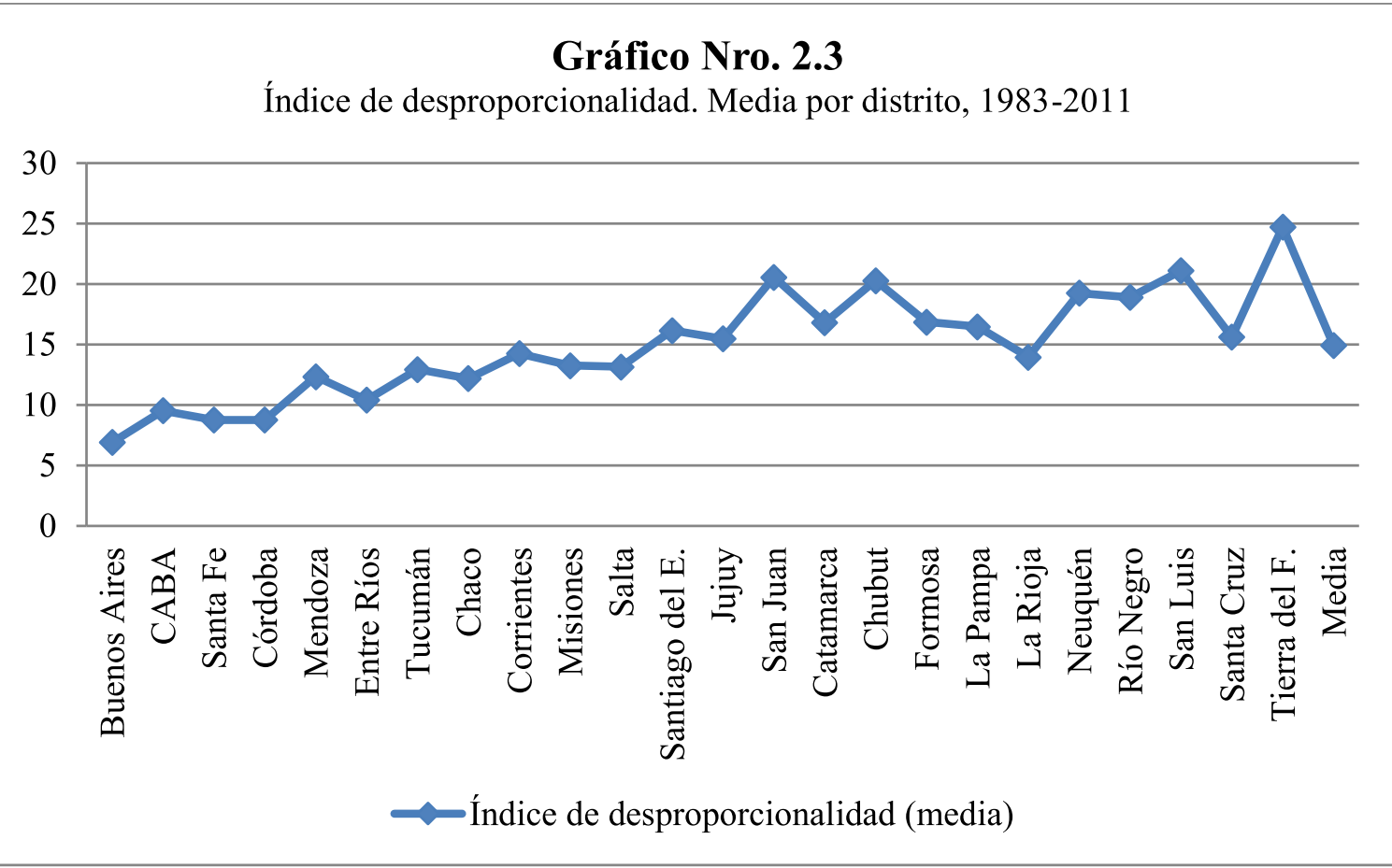
Lo anterior se expresa en el Gráfico Nro. 2.2, donde se muestra la fragmentación media en los distritos a partir de las elecciones celebradas entre 1983 y 2011. Como se dijo, las mediciones fueron realizadas de dos formas alternativas: según el porcentaje de votos alcanzado por los partidos (competencia electoral efectiva), y conforme a los puestos obtenidos por ellos (fragmentación parlamentaria efectiva). A pesar de que el reparto de bancas se hace de acuerdo al sistema proporcional D'Hondt, se produce una brecha considerable entre el número de votos obtenidos y la posterior distribución de los cargos.

¹⁹ Esta cuestión ya había sido advertida por Duverger. Para el autor, la proporcionalidad pura se ve afectada por el uso deliberado de fórmulas para asignar cargos que colocan trabas a la representación de las fuerzas más chicas: “[...] el método de Hondt o el del promedio más alto, que funcionan en la mayoría de los Estados proporcionalistas, desfavorecen claramente a los pequeños partidos y tienden a compensar así las consecuencias de la RP [representación proporcional] [...] En el fondo, la representación proporcional integral no existe en ninguna parte, no tanto a causa de sus dificultades técnicas de aplicación (que son relativamente fáciles de vencer), como de sus consecuencias políticas y, especialmente, de su tendencia a multiplicar los grupos más o menos minúsculos y más o menos móviles” (Duverger, 1957: 279).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En el Cuadro Nro. 2.7 expuesto en los Anexos del capítulo, lo anterior se verifica a través del Índice de Desproporcionalidad (Gallagher, 1991), cuya media por distrito en el período 1983-2011 se puede ver a continuación por medio del Gráfico Nro. 2.3.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En las provincias más grandes, que reparten más escaños, la proporcionalidad es mayor, pero a medida que la magnitud decrece el índice tiende a aumentar. En otras palabras, en el caso que se está observando el sistema electoral se vuelve menos proporcional cuando se lo vincula con magnitudes pequeñas²⁰.

La información precedente permite determinar las variaciones que se producen en el NEP a través de diversos escenarios competitivos. Aunque no hay una relación directamente proporcional entre magnitud y fragmentación, en el Cuadro Nro. 2.5 se observa que los distritos electorales más pequeños tienden a concentrar los puestos legislativos en un número menor de opciones partidarias, en contraposición a lo que sucede con aquellos que tienen magnitudes más grandes: Buenos Aires (70), Ciudad de Buenos Aires (25), Córdoba (18), Santa Fe (19) y Mendoza (10). Los cinco distritos mencionados componen lo que Gibson, Calvo y Faletti (1999) denominan “zona metropolitana”, ya que reúnen la mayor parte de la población industrial y contienen al mismo tiempo aproximadamente el 70% de los habitantes del país.

Por medio del Gráfico Nro. 2.2, se pudo ver que en estos escenarios la fragmentación parlamentaria efectiva propendió a ser superior a la de los demás distritos durante el período 1983-2011. Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe se ubican en torno a los dos partidos y medio, Córdoba supera levemente ese valor, mientras que CABA tiene un promedio superior a los tres partidos. Ello sucede porque a medida que la magnitud aumenta, también se incrementan las chances de las fuerzas más pequeñas de obtener representación, con lo cual crece la cantidad de partidos interactuantes en esos espacios subnacionales y, por ende, también en el ámbito nacional.

Las demás provincias, denominadas por los autores “región periférica”, tienen una fragmentación parlamentaria efectiva media en torno a los dos partidos en las elecciones de la Cámara de Diputados –con excepción de Corrientes que, con una magnitud de siete, tiene una media de 2,34, es decir, está más cercana a los dos

²⁰ En un estudio que se centra en las elecciones legislativas del período 1983-1989, Cabrera (2001) demuestra que si se utilizaría la fórmula de Resto Mayor para el reparto de bancas en lugar de la fórmula D'Hondt, los resultados serían más proporcionales en las provincias más grandes. El autor compara los resultados a partir de la utilización de las dos fórmulas y explica que en los distritos más pequeños ambas pierden su función de proporcionalidad y se convierten en fórmulas de mayoría al ser muy pequeña la cantidad de representantes que se designan. Pero en los distritos grandes, en cambio, el método D'Hondt tiende a excluir a las minorías y el sistema de Resto Mayor a incluirlas. Así, concluye que “la diferencia se hace [...], fundamentalmente, en los distritos grandes, y no la hace la cantidad de representantes, sino la fórmula electoral utilizada” (Cabrera, 2001: 148).

partidos y medio—. Incluso algunas se ubican en torno a un partido y medio: Chubut, Formosa, La Rioja y San Luis, situación que favorece la emergencia de sistemas de partido predominante. En ellas, de hecho, ha sido muy habitual que un solo partido obtenga todos los puestos en disputa en distintas elecciones, una tendencia que, como puede observarse en el Cuadro Nro. 2.5 (en Anexos), se acentuó desde 2001.

Puede concluirse, en primer término, que las provincias pequeñas, a partir de magnitudes bajas, salvaguardan al sistema nacional de partidos de una mayor fragmentación, en la medida en que el número de “candidatos viables” disminuye en comparación con los distritos más grandes. Se trata, en resumen, de escenarios de una menor competitividad electoral, en la medida en que sus magnitudes bajas operan en favor de las opciones mayoritarias²¹. Conforme a la teoría de la coordinación estratégica de Cox, la tendencia al aumento de partidos con representación parlamentaria en las provincias más pobladas puede explicarse a partir de la disminución de los efectos del voto estratégico. Para el autor, a medida que crece la magnitud del distrito disminuyen progresivamente las expectativas de los electores sobre quién ganará y quién perderá, puesto que “un porcentaje determinado de votos es más significativo en función de la probabilidad de obtener un escaño cuando aumenta la magnitud del distrito, [en cuyo caso] el votante necesita más información para poder estar seguro de que una lista dada no tiene realmente posibilidades de ganar si se incrementa [la magnitud]” (Cox, 2004, 159)²². El “efecto reductor” se presenta cuando la coordinación es exitosa, pero cuando ello no sucede, es decir, cuando hay “fallos de coordinación”, se produce un “efecto distributivo”, con el consecuente impacto en la dispersión de los votos en varias opciones electorales. Los fallos de coordinación, entonces, incrementan

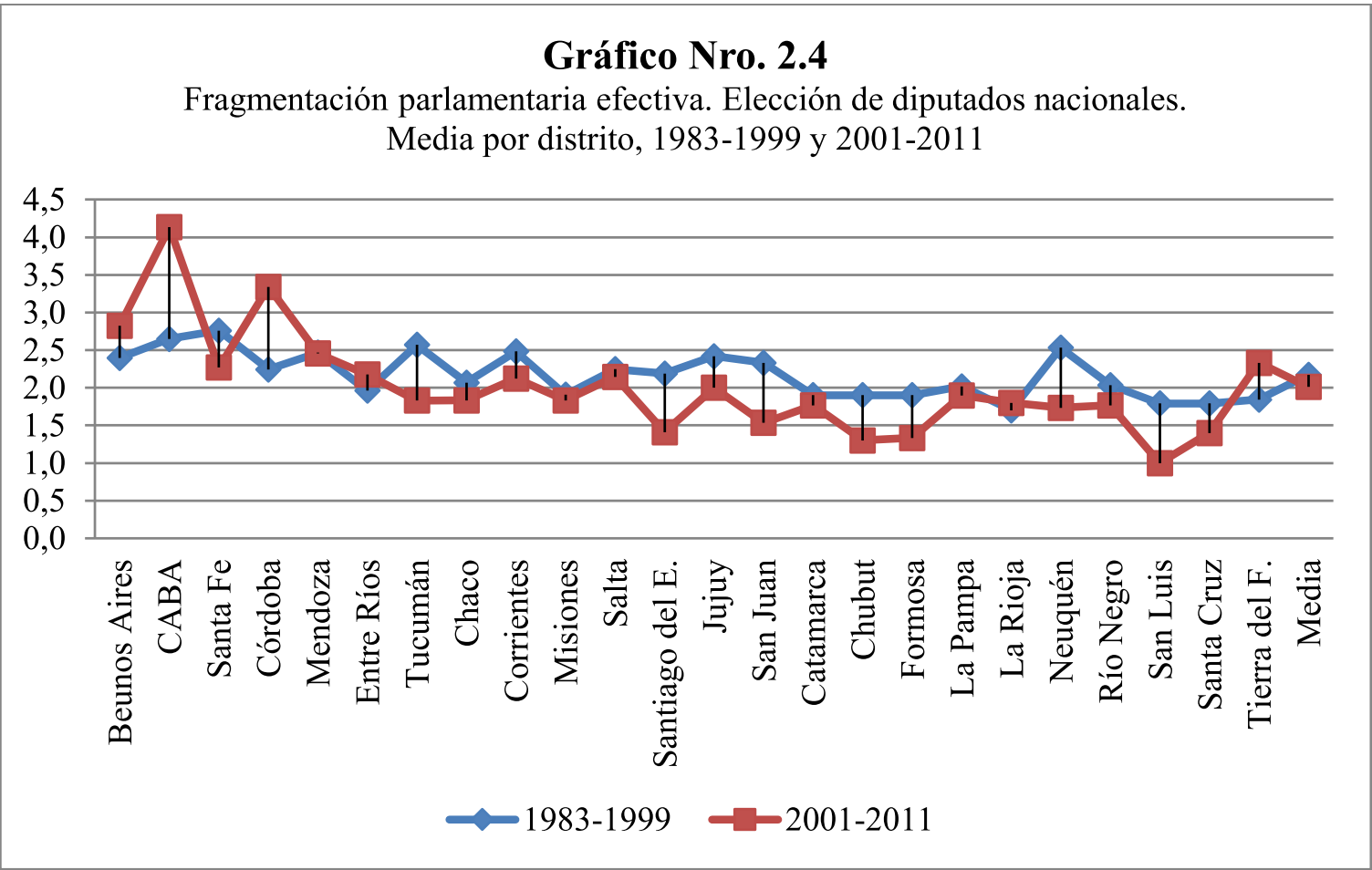
²¹ La misma conclusión se encuentra en el estudio de Escolar *et al.* (2002), que analiza la fragmentación del voto en las elecciones legislativas nacionales de 2001. Se argumenta que los magros resultados de los partidos tradicionales hubieran sido peores si no fuera por la sobrerrepresentación de los distritos menos poblados en el Congreso nacional. Con el 21,6% de los sufragios, la Alianza obtuvo en esas elecciones el 28,3% de las bancas en disputa. Por su parte, el PJ alcanzó el 51% de los escaños a renovar con tan solo el 34% de los votos (sesenta y cinco bancas de ciento veintisiete). Al mismo tiempo los autores destacan que esa sobre-tasa de bancas –17% para el PJ y de un 7% para la Alianza–, fue muy superior a la tasa de sobrerrepresentación de elecciones de 1999 –que se ubicó en un 5% y un 10% respectivamente–.

²² Existen otras dos situaciones que generan dispersión del voto. Primero, cuando hay inestabilidad electoral, ya que las decisiones no pueden fundarse sobre la base de las elecciones previas. Segundo, cuando no hay difusión de encuestas creíbles en los medios de comunicación que determinen la ubicación de los candidatos en las preferencias de los votantes (Cox, 2004: 158).

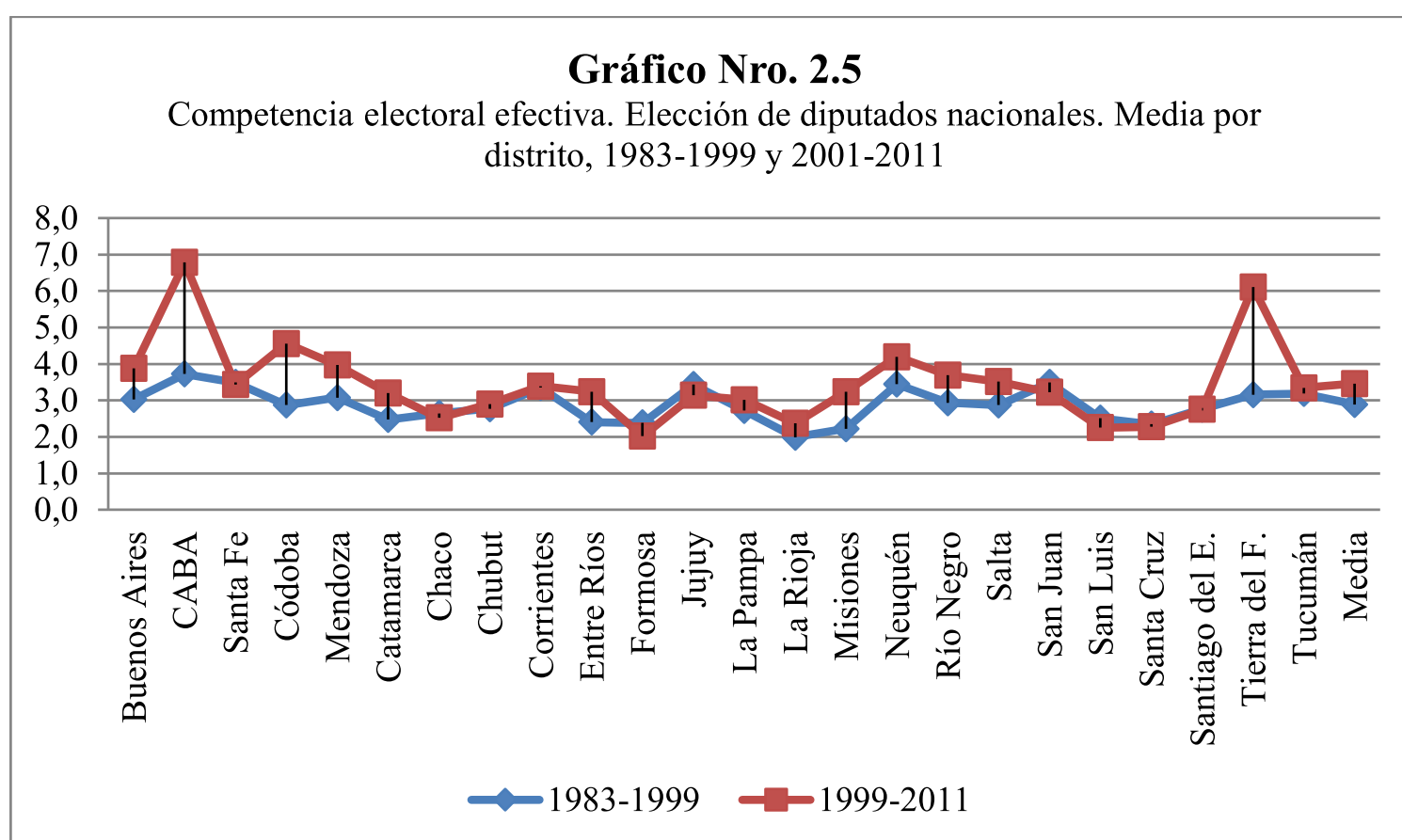
la fragmentación partidaria, y ello es más probable a medida que se incrementa el número de asientos legislativos que se reparten en cada turno electoral.

Lo anterior puede matizarse si se observa lo que sucede en los distritos más chicos por medio de la competencia electoral efectiva (Cuadro Nro. 2.6 en Anexos). La misma se calcula de acuerdo al porcentaje alcanzado por los partidos, es decir, se considera la cantidad de votos independientemente de cuántas bancas obtienen los mismos. No sólo las provincias más grandes exhiben niveles altos de dispersión: Corrientes, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan y Tucumán arrojan valores por encima de los tres partidos efectivos, mientras que Tierra del Fuego se ubica arriba de los cuatro.

Los Gráficos Nro. 2.4 y Nro. 2.5 muestran la fragmentación dividida en dos períodos, 1983-1999 y 2001-2011. A partir de los cambios en las subunidades del sistema federal, se pretende analizar la transformación del escenario nacional de partidos desde el año 2001.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

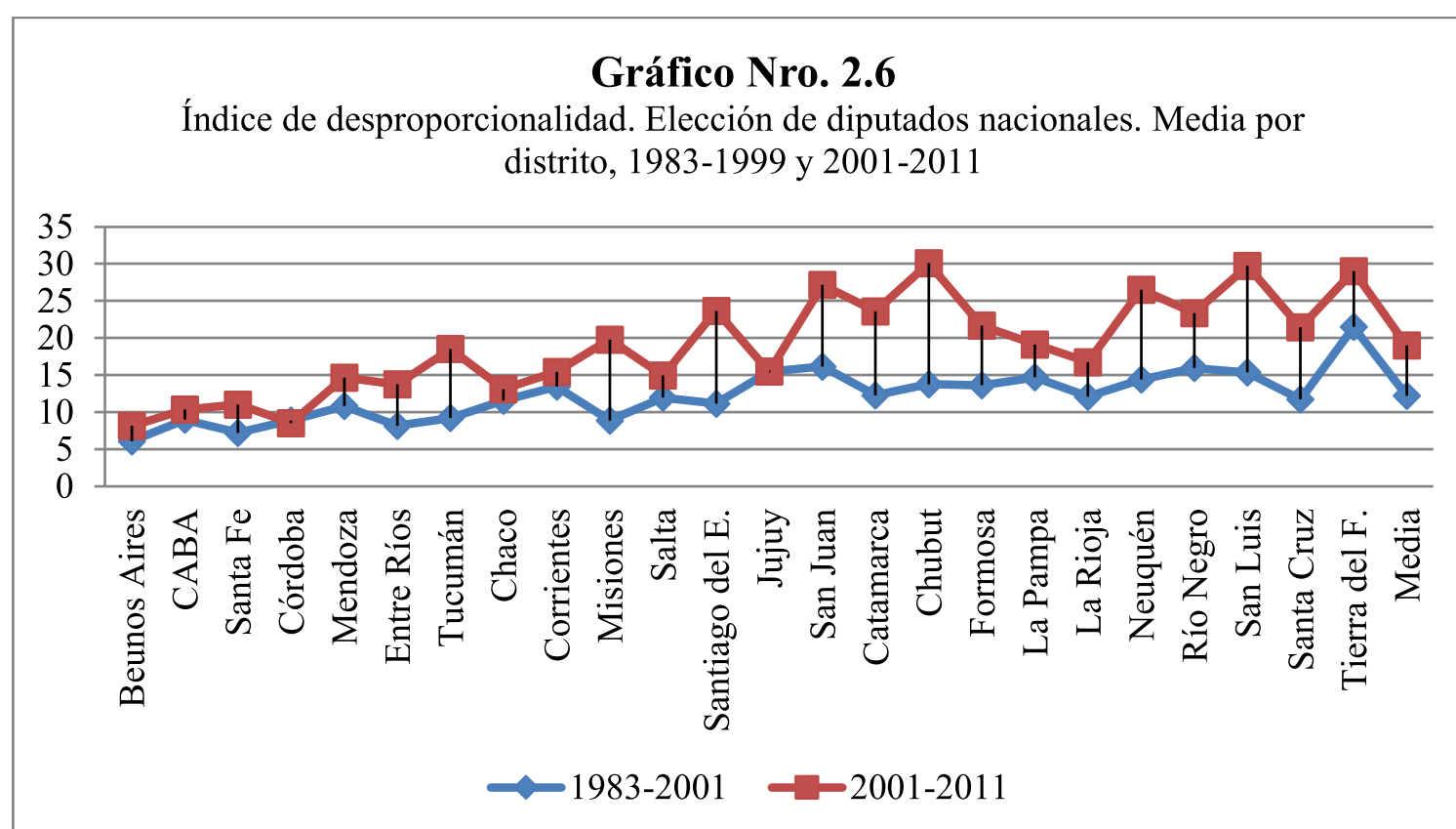


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

El Gráfico Nro. 2.4 permite ver la fragmentación parlamentaria efectiva. En promedio, esto es, considerando todas las provincias, la etapa 1983-1999 tiene un NEP levemente superior que la etapa 2001-2011 (2,17 y 2,01 respectivamente). La excepción a ello son Buenos Aires, CABA y Córdoba, que aumentaron significativamente el número de partidos con representación parlamentaria. Estas provincias, a partir de magnitudes grandes, explican los mayores grados de dispersión de los escaños en el agregado nacional a partir de 2001. Entre Ríos, La Rioja y Tierra del Fuego, aumentaron la fragmentación, pero más levemente.

El mapa partidario es diferente cuando se observa en el Gráfico Nro. 2.5 el NEP expresado en votos, esto es, la competencia electoral efectiva. La media del período 1983-1999 es inferior a la de 2001-2011 en la mayor parte de las provincias y, en promedio, es más de medio punto más baja (2,89 y 3,46 respectivamente). El sufragio tendió a dispersarse en una cantidad mayor de opciones electorales. Pero contrariamente a esa dispersión, la mayoría de las provincias exhibió una disminución de la fragmentación parlamentaria efectiva (Gráfico Nro. 2.4). No obstante, siete distritos se oponen a esta tendencia general, ya que arrojan una media levemente inferior en la competencia efectiva: Chaco, Formosa, Jujuy, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, mientras que Santiago del Estero tiene media equivalente (2,76).

El aumento de la fragmentación del voto y de la concentración de los escaños en menos partidos desde 2001, generó que el sistema electoral de reparto de bancas se tornara aún menos proporcional, fundamentalmente en los distritos más pequeños. Esto se puede apreciar en el Gráfico Nro. 2.6.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Si se examina la competencia efectiva de la elección legislativa previa a la salida anticipada del gobierno de De la Rúa, se observa que no sólo las provincias más pobladas mostraron electorados fragmentados. En buena parte de los distritos más pequeños también se produjo una tendencia a la dispersión. De hecho, una de las provincias más populosas, Córdoba, en 1999 exhibe una fragmentación levemente inferior a la de 2001.

En suma, aunque la fragmentación del voto propendió en general a aumentar desde 2001 hasta 2011, en la mayor parte de las provincias esto no se tradujo en un incremento de partidos interactuantes. Por el contrario, el número de actores partidarios con representación parlamentaria tendió a disminuir en buena parte de los escenarios subnacionales a causa de las características del sistema de reparto de bancas que, principalmente en los distritos con magnitudes más bajas, le otorga beneficios a las fuerzas que logran acopiar más sufragios. Puede concluirse que el aumento de la fragmentación expresada en puestos se explica en función de los dos distritos con magnitudes más grandes, Buenos Aires y CABA, que eligen en

conjunto más del 35% de los diputados nacionales, pero también a partir de Córdoba y en menor medida de Entre Ríos, La Rioja y Tierra del Fuego.

En cuando a las elecciones ejecutivas, a través del Cuadro Nro. 2.2 se había mostrado la fragmentación considerando a la Argentina como un todo. El Cuadro Nro. 2.8 ubicado en los Anexos del capítulo, en cambio, exhibe el NEP de los comicios presidenciales en cada uno de los distritos subnacionales. Cabe destacar, en primer lugar, que no existe una tendencia hacia mayores niveles de fragmentación en la zona metropolitana. Si bien es cierto que la fragmentación media de los cinco distritos más poblados se aproxima a los tres partidos –e incluso CABA y Córdoba se ubican en torno a los tres partidos y medio–, otras provincias situadas en la zona periférica exhiben un NEP similar: Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Salta, San Juan y Tucumán. Neuquén, de hecho, poseen una fragmentación media por encima de los tres partidos y medio. Las diez provincias restantes, arrojan una fragmentación media que oscila entre los dos partidos y los dos partidos y medio.

Entonces, aunque en los cinco distritos más poblados existe una tendencia al aumento del NEP en los comicios presidenciales, buena parte de las demás provincias también han exhibido una fragmentación cercana a los tres partidos. Estos datos no sorprenden si se considera que desde 1995 las elecciones ejecutivas se desarrollan considerando al territorio nacional como distrito único, a diferencia del resto de los cargos políticos que se disputan en el contexto del federalismo electoral argentino: legisladores nacionales, gobernadores, legisladores provinciales, intendentes, concejales, etc.

2.5 El proceso de desnacionalización de los partidos mayoritarios y del sistema partidario argentino

A lo largo del siglo XX Argentina vivió un proceso de nacionalización de su sistema de partidos. En el apartado teórico se mostró que esta tendencia puede explicarse en función del progresivo avance de la centralización del aparato burocrático del Estado nación, que genera que los partidos adapten su estructura interna de acuerdo a los órganos de gobierno que quieren ocupar (Weber, 1996). De esta forma se produce una proyección de los problemas políticos nacionales en los escenarios subnacionales, cuyas estructuras competitivas se homologan al

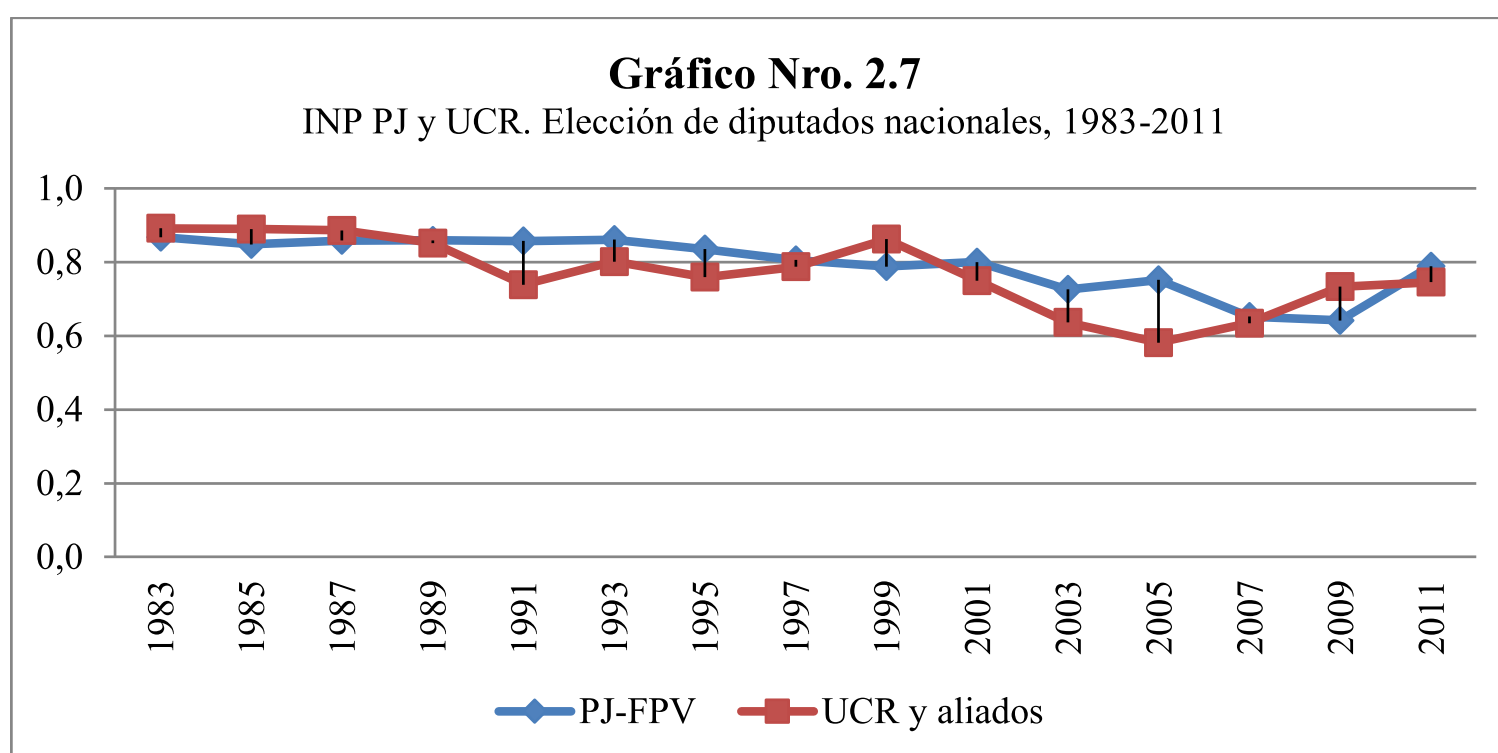
modelo de competencia del nivel superior (Duverger, 1957). La UCR, durante las primeras décadas del siglo, y el PJ, a partir de los años cuarenta, son los partidos que mejor desempeñaron ese papel, dado que son los únicos que pudieron extender su estructura organizativa a todo el territorio argentino.

Ahora bien, a la luz de los procesos descritos previamente, el nivel de nacionalización del sistema comenzó a menguar desde el retorno de la democracia, un fenómeno que ha sido abordado en un conjunto de estudios previos (entre otros, Calvo y Escolar, 2005; Abal Medina *et al.*, 2007; Leiras, 2007; Leiras, 2010; Bonifacio y del Calcagno, 2011). En lo que sigue se muestra el proceso desnacionalización del sistema partidario nacional a través de los veinticuatro distritos electorales argentinos.

Cabe recordar que la nacionalización del sistema de partidos puede describirse observando los niveles de homogeneidad o heterogeneidad en el apoyo a los partidos a lo largo de las distintas provincias, cuya medición se efectúa a través del Índice de Gini Invertido propuesto por Jones y Mainwaring (2003). La fórmula permite evaluar la nacionalización de cada partido interactuante en el sistema, un fenómeno que se denomina “Índice de Nacionalización Partidaria” (INP). Luego, multiplicando el INP de cada partido por el porcentaje obtenido en el agregado de la votación nacional, se puede conocer el “Índice de Nacionalización del Sistema de Partidos”. El resultado fluctúa entre 0 (cero), en caso de desigualdad perfecta en el porcentaje logrado por los partidos en cada unidad subnacional, a 1 (uno), en caso de igualdad perfecta. Cuanto más cercano a 0 sea el resultado arrojado por la fórmula, menos nacionalizado se encuentra el sistema de partidos, y cuanto más cercano a 1, más nacionalizado.

El Gráfico Nro. 2.7 muestra el INP de las dos fuerzas mayoritarias en las elecciones de la Cámara Baja de la Nación, y se puede ver que a lo largo del período de estudio se produjo una disminución en la homogeneidad del porcentaje logrado por el peronismo y el radicalismo en los diferentes escenarios competitivos²³.

²³ A partir de 2003, para realizar los cálculos del PJ se consideró la línea oficialista, es decir, el FPV. Para la UCR se consideraron las alianzas en las que participó a lo largo del período, fundamentalmente desde 1997 en adelante.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral

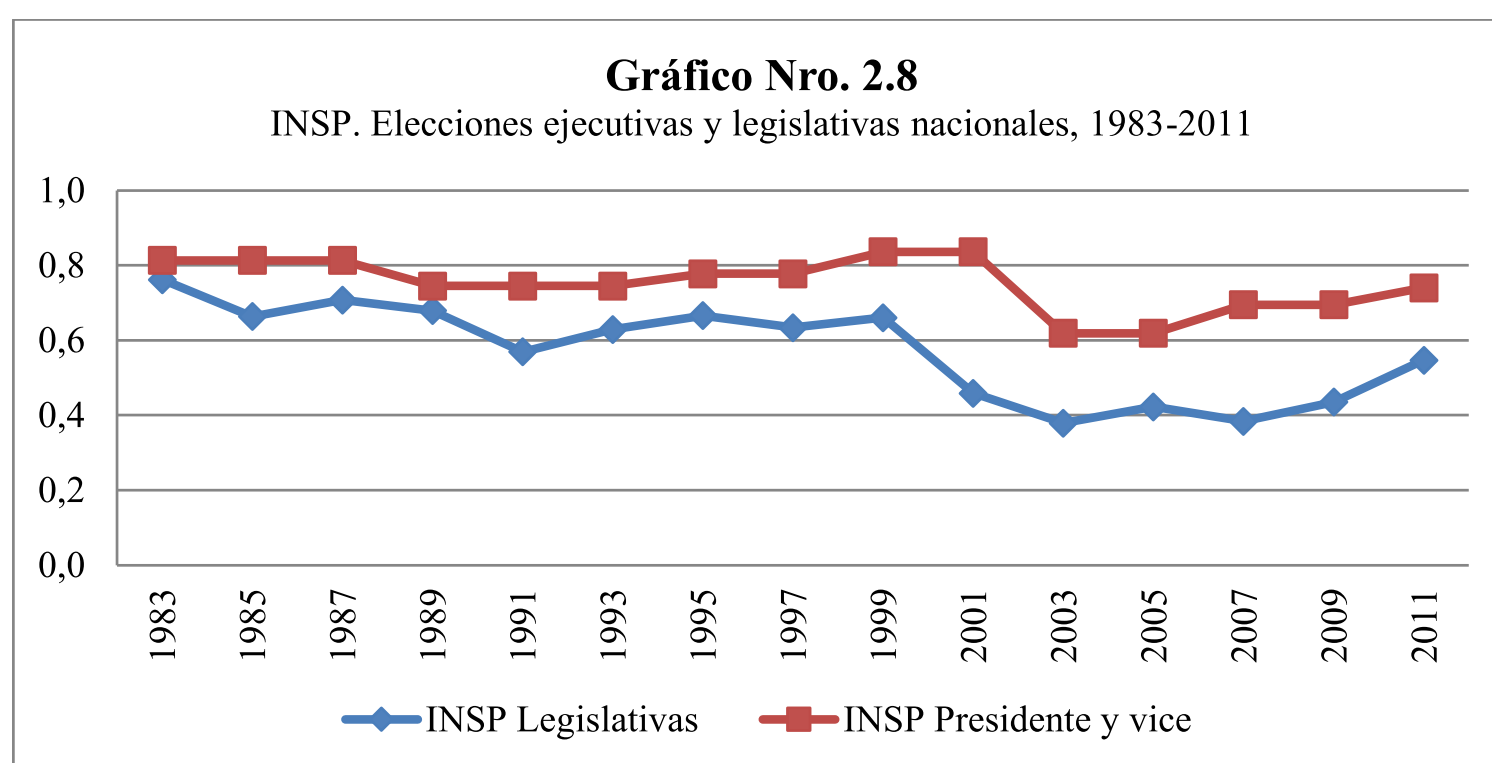
De los dos partidos, el PJ ha sido el menos afectado por el proceso de desnacionalización, pero de todos modos paulatinamente comenzó a obtener un apoyo variable, principalmente a partir de 2003, aunque fue en los comicios de 2007 y de 2009 cuando recibió un respaldo más diverso en los distintos distritos.

La homogeneidad del apoyo a la UCR cayó significativamente a partir de 2001, aunque fue levemente más parejo en los comicios de 2009 y 2011. No obstante, cabe señalar que el partido comenzó a recibir un porcentaje variado ya desde la década del noventa. Las elecciones de 1999, donde se alió con el FREPASO, fueron más bien una excepción que una regla en el camino hacia la desnacionalización del radicalismo.

El Gráfico Nro. 2.8 exhibe el INSP en función de los comicios de presidente y de diputados nacionales, en el período 1983-2011²⁴. En cuanto a la categoría

²⁴ En todas las elecciones se incluyó a la UCR y al PJ, ya que son los únicos partidos que ganaron más del 5% de los votos válidos en cada turno electoral que abarca el estudio. En 1985, se incorporó al cálculo al PI y al Frente Renovador, una fracción electoral del PJ que compitió en la provincia de Buenos Aires y obtuvo más de un millón y medio de votos (26,9% de los sufragios del distrito), por lo que superó el umbral mencionado a nivel país. En 1987, 1981 y 1991 se tuvo en cuenta a la UCeDé; en 1993, al MODIN. En 1995, se incluyó al FREPASO. En 1997, se sumaron los porcentajes de la Alianza con los de la UCR en los distritos en los que no se llevó a cabo el acuerdo con el FREPASO. En 1999, se consideró a la APR. A partir de las legislativas de 2001, dada la fragilidad de las alianzas y de los cambios de etiquetas de las fuerzas políticas, resulta sumamente complejo contar partidos, lo que obliga a adoptar criterios singulares para calcular el INSP, una dificultad que, como se indicó previamente, también sucede con el cálculo del NEP a partir del agregado nacional de los votos. En 2001 y 2003, se incluyó al ARI. En 2005, se incorporó al ARI, a Propuesta Republicana (PRO), que obtuvo votos fundamentalmente en CABA pero también en provincia de Buenos Aires y marginalmente en Santa Fe; adicionalmente, en 2005 se consideró en forma conjunta a las fracciones partidarias no oficialistas del peronismo, es decir, aquellas que no formaron parte del FPV, que ganaron porcentajes considerables en la provincia de Buenos Aires,

legislativa, hay que señalar una propensión decreciente ya desde 1985. Durante los años noventa el nivel de nacionalización tendió a incrementarse levemente, pero comenzó a caer abruptamente a partir de los comicios previos a la salida anticipada del gobierno de la Alianza. Las elecciones ejecutivas nacionales muestran una tendencia equivalente, aunque desde la reforma constitucional de 1994 el cargo presidencial se elige considerando el territorio nacional como distrito único, lo que puede explicar los mayores grados de nacionalización partidaria. Los cargos parlamentarios, en cambio, son designados en los escenarios provinciales y, por ende, están sujetos a los procesos políticos que se desarrollan en cada arena subnacional, los cuales, como se ha venido señalando, pueden ser más o menos congruentes con los que se despliegan en el centro del poder del Estado (Gibson y Suárez Cao, 2010).



Nota: Se excluyó a los partidos que no llegaron al 5% en la votación nacional.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral

Catamarca, La Rioja, San Luis y Santiago del Estero. En 2007 se tuvo en cuenta al PRO, que volvió a competir en CABA, en la provincia de Buenos Aires y marginalmente en Córdoba, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero; también se tuvo en cuenta a la Coalición Cívica (CC)-ARI, una alianza que presentó candidatos en la mayor parte de las provincias; se excluyó a las fracciones no oficialistas del PJ, que sumadas no alcanzaron el umbral de exclusión adoptado. En 2009, se consideró al PJ disidente, al PRO y se sumaron los votos de la alianza entre la UCR, la CC, el socialismo y otros partidos menores, la cual se disolvió en los comicios siguientes. En 2011 el PRO no llegó al 5% de los votos válidos a nivel nacional pero se incluyó una nueva fuerza, el Frente Amplio Progresista (FAP), liderado por el socialismo santafesino a nivel nacional, que incluyó a un gran número de fuerzas pequeñas en varios distritos.

Los resultados obtenidos por Jones y Mainwaring para las elecciones legislativas argentinas, que llegan hasta 2001, difieren respecto a los observados en el Gráfico Nro. 2.8. Las mediciones anteriores, de hecho, son más parecidas a las que presentan Bonifacio y Del Cogliano (2011), que abarcan hasta 2007²⁵. Pero más allá de estas pequeñas diferencias, en los tres estudios se aprecia un proceso análogo de desnacionalización del sistema nacional de partidos.

Como bien indican Bonifacio y Del Cogliano, los resultados varían a causa de la forma de contar partidos que cada investigador adopta *ad hoc* en función de la enorme diversidad de etiquetas, alianzas y “listas colectoras” que comenzaron a presentarse en las distintas arenas subnacionales, las cuales fueron sumamente inestables a partir de 2001. Entonces, aunque la propuesta de Jones y Mainwaring es útil para mostrar algunas tendencias generales del voto en el agregado nacional, la gran complejidad que adquirió el escenario electoral a partir de la desarticulación de los principales competidores, conduce a que el INSP no pueda calcularse sin simplificar enormemente la realidad partidaria.

La afirmación anterior, naturalmente, también es válida para las mediciones realizadas en torno al INP de los partidos individuales, que fueron exhibidas en el Gráfico Nro. 2.7. Los cambios de nombres, la multiplicación de las listas “colectoras” y la fragilidad de las alianzas, son fenómenos que pudieron vislumbrarse incluso en los propios partidos mayoritarios del sistema a medida que transcurrieron las elecciones democráticas, principalmente desde el turno electoral previo a la salida anticipada del gobierno de la Alianza.

En esta investigación se considera que la inestabilidad mencionada puede comprenderse mejor a la luz de los procesos partidarios que se desarrollaron a lo largo de las provincias argentinas. La hipótesis de la investigación es que el formato numérico de un sistema de partidos depende de la conjunción de dos variables: la institucionalización partidaria y el sistema electoral. Y en función de cada una de ellas, cada subunidad contribuye en modo diverso a la fragmentación del agregado nacional.

Por este motivo, en los tres capítulos subsiguientes se abordan los procesos partidarios desplegados en el contexto de tres provincias, a fin de indagar con mayor

²⁵ En el Cuadro Nro. 2.9 situado en los Anexos del capítulo, se pueden ver las mediciones realizadas en la presente investigación en comparación con las de Bonifacio y Del Cogliano y con las de Jones y Mainwaring.

precisión cómo se vinculan los cambios en la morfología numérica de los diversos escenarios competitivos que integran el sistema de partidos federalizado instituido en Argentina.

2.6 Comentarios finales del capítulo

La comparación de unidades subnacionales al interior de un territorio nacional diverso permite analizar de manera más detallada los procesos de transformación política (Snyder, 2001). La diferenciación funcional de un sistema de partidos implica que los procesos de cambio tengan un impacto espacialmente desigual, y este hecho puede destacarse únicamente por medio de perspectiva de diferenciación regional, que sea capaz de señalar los matices que presentan los procesos partidarios al interior de las unidades subnacionales. A través de Gibson y Suárez Cao se indicó que el formato de cada uno de los sistemas partidarios que conviven al interior de un mismo sistema político puede ser más o menos congruente con el formato que se establece en las demás unidades. Esto es una característica central de los sistemas de partidos federalizados, que generan que los procesos que se despliegan en el centro del poder del Estado puedan ser más o menos congruente con los procesos que se desarrollan al interior de las unidades territorialmente delimitadas, dado que éstas contienen sus propios sistemas políticos y, por consiguiente, instituyen sus propios sistemas de partidos.

A través de esta perspectiva, se mostró en un primer momento la evolución del sistema de partidos nacional a partir de las elecciones presidenciales y legislativas. Se pudieron visualizar tres momentos distintos en la fisonomía numérica del sistema. En el período 1983-1993 los dos partidos más grandes acopiaban la mayoría de los cargos, pero el sistema también contenía un conjunto de fuerzas más pequeñas con capacidad de obtener escaños, en tanto que la presidencia era disputada por el peronismo y el radicalismo. Entre 1995 y 1999 la relación de fuerzas fue diferente a partir del crecimiento del FREPASO, que obtuvo veinte diputados en 1995 y, a su vez, relegó al radicalismo al tercer lugar en los comicios presidenciales. El desarrollo de este partido alteró las estrategias electorales de las fuerzas mayoritarias y condujo a la conformación de la Alianza en 1997 y 1999, hecho que permitió reducir la fragmentación del sistema. A partir de 2001 se evidencia un escenario partidario diferente, con una Cámara de

Diputados más fragmentada y un poder ejecutivo que no presentó posibilidades reales de alternancia a causa de los fallos de coordinación en el arco opositor, por un lado, y de la concentración de sufragios en diferentes tendencias peronistas, por otro.

Al reducir la escala de la observación se mostró posteriormente un escenario más complejo que contribuyó a comprender la evolución del sistema de partidos nacional a partir de los cambios en los múltiples escenarios competitivos que componen el sistema federal argentino. De esta forma, se pudo ver que la fragmentación partidaria es un fenómeno desigual que ha operado en distintas direcciones en el ámbito subnacional. Las elecciones presidenciales no parecen mostrar un patrón de variación interdistrital, a diferencia de las elecciones de diputados que, a partir de magnitudes diversas, producen resultados dispares. Se observó una tendencia en los distritos con magnitudes más altas a acrecentar el número de partidos con representación parlamentaria, en oposición a los que tienen magnitudes más bajas. Sin embargo, la situación es diferente cuando se pone el foco en la competencia electoral efectiva —es decir, cuando no se observa la cantidad de escaños sino el porcentaje que obtuvieron los partidos—, donde las provincias pequeñas, al igual que las más pobladas, también exhibieron una dispersión importante del voto. Ello se tradujo sólo en parte en mayores grados de fragmentación en la Cámara Baja a causa de las características del sistema de reparto de bancas que exhibe la estructura electoral argentina. Esto tuvo particular importancia a partir de 2001, cuando el comportamiento del electorado comenzó a ser más volátil y a dispersarse en un número creciente de opciones políticas. La mayor fragmentación expresada en puestos se explica a partir de Buenos Aires, CABA y Córdoba, que tienen magnitudes grandes —fundamentalmente las dos primeras—, y en menor medida por la disminución en la concentración de escaños que mostraron Entre Ríos, La Rioja y Tierra del Fuego. La mayor parte de las provincias, por el contrario, tendieron a concentrar la obtención de escaños, lo que generó que el reparto se volviera aún más desproporcional. Esto protegió al sistema de mayores grados de dispersión partidaria en el Congreso, algo que podría haberse producido a causa del incremento de la fragmentación electoral efectiva.

En resumen, cuando se desagrega el sistema federal se puede observar de manera pormenorizada el verdadero efecto del sistema electoral en su conjunto, que en el caso argentino permitió salvaguardar al sistema nacional de partidos de

mayores niveles de fragmentación en detrimento de la representación de las minorías.

A través de este primer acercamiento al escenario partidario argentino, puede ratificarse al mismo tiempo una cuestión que se señaló en el marco teórico de la investigación: no hay razones teóricas para suponer que las identidades, intereses y expectativas racionales de votantes y elites de referencia subnacional serán idénticas a las nacionales. En efecto, las mediciones realizadas con antelación permiten afirmar que, conforme transcurrieron las elecciones, los partidos tradicionales fueron perdiendo apoyos en los diferentes escenarios provinciales: tanto la UCR como el PJ disminuyeron su INP. También se pudo observar la progresiva desnacionalización del sistema en general (INSP), lo que significa que los procesos electorales fueron ganando una impronta más local, geográficamente diversa.

No obstante, contrariamente a la postura que indica la existencia de una política “sin partidos” o de un escenario electoral “pospartidos”, tanto el radicalismo como el justicialismo continuaron gravitando en gran medida en los procesos electorales. A la luz de la evidencia empírica que se exhibió en las páginas precedentes, el fenómeno de la “política sin partidos” puede interpretarse más bien como la consecuencia de fallos de coordinación interdistrital que propendieron a incrementar el número de competidores a lo largo de los diferentes distritos.

Por lo tanto, conforme al marco analítico propuesto en la investigación, la fragmentación progresiva del escenario electoral argentino no fue provocada por la inexistencia de organizaciones partidarias o por su debilidad constitutiva, sino por fallos de coordinación propiciados por un escenario electoral inestable. Esta situación propendió a incrementar el número de actores partidarios que lograron arribar al Parlamento nacional en los distritos más populosos.

La proyección de los problemas nacionales en el ámbito subnacional fue perdiendo relevancia en los años posteriores a la apertura democrática. En este sentido, como indica Escolar (2011), un proceso de desnacionalización partidaria es una consecuencia no sólo posible sino perfectamente esperable cuando se superponen diversos niveles de representación política en el contexto de múltiples gobiernos subnacionales.

En el sistema de partidos federalizado instituido en Argentina, además, debe considerarse que los distritos cuentan con fuertes grados de autonomía institucional,

en particular para escoger las reglas que determinan el acceso a los puestos de gobierno en las arenas provinciales y municipales. Esta cuestión resulta sumamente relevante para comprender el modo en que evolucionaron los subsistemas de partidos de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, los cuales constituyen el objeto de estudio de los próximos capítulos de la tesis.

CAPÍTULO III

EL SISTEMA DE PARTIDOS DE ENTRE RÍOS. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PARTIDARIA A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (1983-2011)

El escenario electoral de Entre Ríos manifestó cambios importantes a lo largo del período de estudio, una cuestión que se puede observar en los tres planos de la competencia que aborda esta investigación: la nacional, la provincial y la municipal.

Hasta 1999 la competencia era marcadamente bipartidista, y los dos partidos tradicionales se alternaban en la gobernación y captaban la mayor parte de los puestos electivos que se disputaban en la provincia, en los tres niveles de gobierno. A partir de 2003, en cambio, el sistema partidario se inclinó visiblemente en favor del PJ, que se vio favorecido por el deterioro electoral de la UCR, el otro gran competidor provincial, y por las reglas mayoritarias en la asignación de cargos que caracteriza al sistema electoral entrerriano. A pesar de haber modificado la Constitución en 2008, el modo de seleccionar a las autoridades políticas no perdió sus características esenciales y, en consecuencia, continuó beneficiando al partido más votado frente a una oposición que, en los tres últimos comicios observados, no logró llevar a cabo un proceso de coordinación exitoso.

3.1 El sistema electoral entrerriano a nivel provincial y municipal

En los Anexos Generales de la tesis, el Cuadro Nro. 6.1 presenta en forma resumida los sistemas empleados para elegir al gobernador y al vicegobernador en Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. En tanto que el Cuadro Nro. 6.2 ofrece una síntesis de las normativas electorales para designar a las autoridades del Poder Legislativo, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, ya que las tres provincias disponen una Legislatura Bicameral. Asimismo, se pueden observar las modificaciones electorales introducidas en cada uno de estos poderes del Estado durante la temporalidad de la investigación.

En la República Argentina, las unidades subnacionales pueden elaborar sus propias Constituciones y sus propias leyes electorales para designar cargos provinciales y municipales. Por este motivo, existe una gran pluralidad de disposiciones institucionales y de fórmulas de asignación de cargos a lo largo de los diferentes distritos, una característica que, como se mencionó en el marco teórico, constituye un indicador de la autonomía potencial que poseen los subsistemas partidarios provinciales respecto al orden nacional (Gibson y Suárez Cao, 2010).

En efecto, el artículo 5 de la Constitución sancionada en 1853 establece lo siguiente: “Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen

municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones, el Gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

Este párrafo fue trasladado en forma literal al nuevo régimen constitucional modificado en 1994, que además en el artículo 123 determina: “Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

Por este motivo, Escolar y Calcagno (2004) apuntan que es a partir de la misma normativa nacional que el país presenta, al menos potencialmente, una marcada autonomía en sus unidades federadas, la cual tiene un alcance no sólo en los órganos de gobierno provinciales, sino también en lo que respecta a las instituciones municipales.

3.1.1 Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales

Entre Ríos llevó un proceso de reforma constitucional en 2008, aunque los aspectos fundamentales del sistema electoral se mantuvieron idénticos a los plasmados en la Constitución de 1933, que rigió los comicios provinciales hasta 2007. Estos dispositivos contienen elementos mayoritarios que, como se analizará a lo largo del capítulo, propenden a dificultar la consolidación de las terceras fuerzas y contribuyen a favorecer el predominio de los partidos mayoritarios, la UCR y el PJ, que se extendieron en el territorio provincial a raíz del proceso de nacionalización que vivió el país durante el siglo XX.

En primer lugar, el artículo 89 de la Constitución (49 en el régimen constitucional de 1933) establece el sistema de mayoría relativa para la elección del Ejecutivo provincial: “El gobernador y vicegobernador serán elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, a simple pluralidad de sufragios”. Por lo tanto, estos cargos son alcanzados por la fórmula que logra mayor cantidad de votos, sin que sea necesario conseguir la mayoría absoluta, es decir, el 50% más uno de los sufragios. Anteriormente, no se permitía la reelección del ejecutivo provincial, pero en 2008 la Asamblea Constituyente determinó que “el gobernador y el vicegobernador podrán ser reelectos o sucederse recíprocamente solamente por un período en forma consecutiva o alternada” (artículo 161).

En segundo lugar, la Legislatura provincial es bicameral. Por una parte, el artículo 90 (50 en el régimen constitucional previo) determina: “Los senadores serán elegidos directamente por el pueblo a razón de uno por cada departamento y a simple pluralidad de votos”. De manera que los representantes de la Cámara Alta son designados en circunscripciones uninominales bajo el sistema de mayoría relativa, donde las circunscripciones coinciden con los departamentos²⁶. Por otra parte, el artículo 91 (51 en la Constitución de 1933) establece: “Los diputados serán elegidos directamente por el pueblo de la provincia, en distrito único, por un sistema de representación proporcional; pero que asegure al partido mayoritario la mayoría absoluta de la representación. La ley determinará la forma de distribuir el resto de la representación”.

El partido más votado para las elecciones de la Cámara Baja es beneficiado de este modo con la mayoría absoluta de los diputados –independientemente de si supera la mitad de los votos válidos–, mientras que el Sistema Electoral Provincial (ley 2.988) determina que las bancas restantes deben repartirse en forma proporcional bajo la fórmula de resto mayor, cuyo umbral de exclusión está determinado por el cociente electoral²⁷. Una vez asignada la mayoría de los cargos a la fuerza más votada, la distribución posterior puede otorgarle bancas adicionales en caso de superar el 50% de los sufragios, algo que, como se verá, sólo ocurrió en 2011. Así, se establece un “sistema mixto” que, como indica Colomer (2006: 258), se destaca por la combinación de distintas reglas y procedimientos para la elección de una misma asamblea. Dado que este dispositivo constitucional asegura la mitad más uno de los escaños al partido electoralmente más fuerte, se lo denomina

²⁶ La cantidad de legisladores de la Cámara Alta se modificó en función de la incorporación de departamentos al mapa de la provincia. En 1983 fueron electos quince senadores, pero con la introducción del departamento Islas del Ibicuy al sur de la provincia en 1984, el número de senadores ascendió a dieciséis a partir de las elecciones de 1987. El 12 de diciembre de 1995 se creó el departamento San Salvador, con lo cual ese número trepó a diecisiete a partir de 1999.

²⁷ Según el método establecido en la ley electoral provincial, la adjudicación de bancas se lleva a cabo de la siguiente manera. En primer lugar, se suman todos los votos emitidos, incluidos los votos en blanco, y se divide el total por el número de bancas a repartir. El resultado obtenido es el cociente electoral y se utiliza para excluir del reparto a las listas que no hayan logrado un número de sufragios igual o mayor. Luego, una vez establecida esa exclusión, se suman los votos de los partidos con derecho a representación y el total se vuelve dividir por el número de bancas a repartir. Posteriormente, se divide el número de votos obtenidos por cada lista por este nuevo cociente, cuyo resultado indica la cantidad de asientos legislativos que le corresponden a cada partido. Si con ello no alcanzan a repartirse todas las bancas en disputa, los cargos sobrantes son adjudicados a las listas que hayan logrado mayor residuo, pero no corresponde asignar más de una a cada partido.

“cláusula de gobernabilidad”²⁸. La Constitución de 1933 establecía una composición de veintiocho miembros para la Cámara Baja, pero la reforma de 2008 amplió esa cantidad a treinta y cuatro, lo que se puso en práctica a partir de los comicios de 2011. Tanto los senadores como los diputados pueden ser reelectos en forma indefinida.

Por último, el artículo 92 (52 en el régimen constitucional anterior) determina que “el mandato de los funcionarios y representantes [gobernador y vicegobernador, senadores y diputados] será de cuatro años. Todos serán elegidos simultáneamente en un solo acto electoral”. La Legislatura se renueva en forma total cada cuatro años, junto con los comicios de gobernador y vicegobernador. Por lo tanto, el calendario de las elecciones para cubrir los cargos ejecutivos y legislativos es concurrente, mientras que la Ley Electoral Provincial, al igual que el Código Electoral Nacional, establece que las boletas de las diferentes categorías deben elaborarse “sobre una sola tira de papel, separando una boleta de otra por línea de puntillado, de manera que una boleta quede al lado de la otra” (artículo 60”).

3.1.2 Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados

El Cuadro Nro. 6.3 situado en los Anexos Generales de la Tesis presenta una síntesis de los sistemas de elección establecidos para designar a los titulares de los departamentos Ejecutivos de los municipios entrerrianos, correntinos y santafesinos. Mientras que el Cuadro Nro. 6.4 resume las normativas para elegir a los concejales municipales en los tres casos.

El Régimen Municipal entrerriano sufrió diversos cambios a lo largo de la temporalidad de la investigación, principalmente a partir de la reforma

²⁸ Frente a la oposición de los partidos más chicos, los convencionales de la UCR y del PJ coincidieron en trasladar la cláusula de gobernabilidad a la nueva Constitución provincial reformada en 2008. Jorge Busti, ex gobernador de la provincia por el justicialismo y presidente de la Asamblea Constituyente, argumentó que “[...] la minoría no gobierna [...], la minoría tiene que controlar [...] Si el poder Ejecutivo cuando está en minoría no puede disolver la Legislatura, la Constitución le debe dar la mayoría en la Cámara de Diputados”. Fabián Rogel, convencional del otro partido mayoritario, expresó que su bloque votaría a favor de la continuidad del artículo 51 por decisión del congreso partidario de la UCR, cuyos congresales “dijeron que [...] había que mantenerlo, porque están convencidos que a esta provincia, más temprano que tarde, la vamos a volver a gobernar” (Diario de Sesiones, Reunión Nro. 06 – 15 de abril de 2008, 5ta. Sesión Ordinaria).

constitucional de 2008. En 2011 se modificó la normativa (ley 10.027) a fin de adaptarla a las nuevas disposiciones de la Constitución provincial que, siguiendo las pautas la Constitución Nacional de 1994, consagra la autonomía municipal en su artículo 231.

A fin de utilizar un criterio común para los tres casos provinciales, en Entre Ríos se tomaron en consideración los *municipios de primera categoría* del viejo Régimen Municipal (ley 3.001), que contaban con un órgano ejecutivo y otro legislativo, a diferencia de los *municipios de segunda categoría* que sólo tenían un departamento legislativo. Este ordenamiento reguló los comicios entre 1983 y 2007, es decir, durante siete de los ocho turnos electorales que abarca la investigación. El artículo 181 de la Constitución provincial promulgada en 1933 establecía la siguiente clasificación: “Los municipios serán de dos categorías, a saber: primera, ciudades de más de 5 mil habitantes; y, segunda, villas o pueblo de menos de 5 mil habitantes y más de mil quinientos, dentro de sus ejidos respectivos”.

Adicionalmente, el artículo 182 determinaba que los municipios de primera fueran gobernados por municipalidades con un departamento ejecutivo (intendencia) y uno legislativo (Concejo Deliberante), elegidos en forma separada como sucede en los modelos presidencialistas adoptados en Argentina, tanto en el orden nacional como en las diferentes provincias que integran la federación. El número de miembros de los concejos oscilaba entre diez y catorce concejales, de acuerdo al tamaño de la población del ejido municipal. Los municipios de segunda eran gobernados por juntas de fomento, que contaban con siete vocales y la presidencia estaba a cargo de uno de ellos, designado en el seno de la misma junta para los cuatro años de duración de la gestión (artículo 197), al igual que sucede en los sistemas parlamentarios.

Antes de la modificación del sistema municipal, existían treinta y un Municipios de Primera y más de cuarenta Municipios de Segunda²⁹. La

²⁹ La provincia también cuenta con más de un centenar y medio de “centros rurales de población” (de acuerdo a la vieja denominación) o “comunidades” (según la nueva denominación plasmada en la Constitución de 2008). Son ejidos de más de doscientos habitantes y menos de mil quinientos y están gobernados por juntas de gobierno (ley 7.555, sancionada en 1985), cuyos miembros oscilan entre cinco y siete de acuerdo al número de habitantes. Hasta 2003 el Poder Ejecutivo provincial era el encargado de designar el presidente y los vocales de la junta. Pero a partir de los comicios de 2003 los vocales son elegidos por el voto directo de los habitantes y la presidencia es ejercida por el vocal que encabeza la lista ganadora. Al igual que el sistema de adjudicación de bancas que rige para la Cámara Baja provincial, el partido ganador obtiene la mitad más uno de los cargos y el resto se reparte en forma proporcional.

Constitución de 2008 establece una nueva clasificación, según la cual todo centro de población estable que supere los mil quinientos habitantes dentro del ejido constituye un municipio (artículo 230), mientras que los que no alcancen ese número se deben organizarse como comunas (artículo 232). A partir de entonces, se amplió a setenta y ocho la cantidad de localidades que eligen intendente y concejales en forma separada, pero esta investigación sólo considera a los municipios de primera del viejo ordenamiento municipal, que son los que cuentan con mayor número de habitantes. Sólo el departamento de Islas del Ibicuy, creado en 1984, no contaba con municipios de primera, en los demás había entre uno y cuatro.

Los comicios locales se llevan a cabo cada cuatro años en forma simultánea con los comicios generales de la provincia (artículo 55 de la ley 3.001 y artículo 52 de la ley 10.027). Los intendentes son electos bajo la regla de mayoría relativa y duran cuatro años en sus mandatos, por lo que se utiliza el mismo sistema que rige para la gobernación provincial. Hasta los comicios de 2003 no podían ser reelectos, pero en 2006 el oficialismo justicialista modificó el Régimen de Municipios mediante la ley 9.728, que permite que el presidente municipal se postule para ocupar el cargo por un período consecutivo más, una cuestión que posteriormente fue plasmada en el artículo 234 de la nueva Constitución. Los Concejos Deliberantes se renuevan en forma total cada cuatro años y los concejales, al igual que los legisladores provinciales y nacionales, pueden ser reelectos (artículo 94 de la ley 3.001 y artículo 83 de la ley 10.027).

Como en el nivel provincial, las boletas para las categorías de intendente y de concejales están separadas por una línea de puntillado, algo que tampoco ha sido modificado por las nuevas normativas electorales de la competencia local. Otra cuestión que no ha sido sufrido cambios es que las listas de concejales son cerradas y bloqueadas, por lo que el votante sólo cuenta con la posibilidad de elegir una lista en un conjunto respetando el orden dispuesto por los partidos (artículo 65), como sucede en los comicios de diputados del nivel nacional y provincial.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 186 de la Constitución, la elección de concejales del Régimen Municipal anterior se adaptaba a la “cláusula de gobernabilidad” de la Cámara Baja: “La rama deliberativa de las municipalidades, se compondrá del número de miembros, titulares y suplentes, que establezca la ley orgánica de los municipios y serán elegidos según el principio de

la representación proporcional, en la forma que establece el artículo 51. Será presidida por uno de sus miembros y éstos durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Su renovación se hará totalmente pudiendo ser reelectos”. Al igual que la adjudicación de las diputaciones provinciales, entonces, se dispuso un sistema mixto que, por un lado, asegura al partido más votado la mayoría absoluta de los concejales, y por otro, determina un reparto proporcional de las bancas sobrantes.

La Asamblea Constituyente de 2008 decidió trasladar al nuevo régimen la forma de adjudicar los cargos de diputados (artículo 91) y concejales (artículo 236). No obstante, a lo largo del capítulo se verá que a diferencia de lo que ha sucedido en la Cámara Baja de la provincia, en algunas ocasiones la distribución de bancas a nivel local benefició al partido derrotado en la elección del departamento ejecutivo.

El Cuadro Nro. 3.1 ubicado en los Anexos del capítulo, contiene la cantidad de habitantes de los municipios de primera. A su vez, muestra el número de concejales por localidad según el régimen municipal anterior, que reguló los comicios desarrollados entre 1983 y 2007. Adicionalmente, se puede observar cuántos integrantes poseen los Concejos Deliberantes de acuerdo al nuevo ordenamiento, que se puso en funcionamiento en 2011 y, en general, incrementó levemente el tamaño de los mismos.

En resumen, las reformas más importantes del régimen constitucional de 2008 son, por un lado, la incorporación de la autonomía municipal consagrada en la Constitución nacional de 1994, que permite que las localidades de más de diez mil habitantes dicten sus propias cartas orgánicas; y por otro, la nueva clasificación de municipios, que genera que las ciudades con menos de 5 mil habitantes y más de mil quinientos elijan en forma separada al departamento ejecutivo y al deliberativo.

La forma de designar autoridades locales, en contraste, no fue cambiada substancialmente a lo largo del período analizado. En primer lugar, para ser electo intendente continuó vigente el sistema de mayoría relativa, y además el nuevo ordenamiento municipal ratificó la posibilidad de la reelección del cargo por un período consecutivo más, una cuestión que había sido incorporada en 2006. En segundo lugar, tampoco se modificó la conformación mayoritaria de los Concejos Deliberantes, que sigue las pautas de la cláusula de gobernabilidad de la Cámara Baja provincial; sólo se alteró levemente el tamaño de los Concejos conforme al número de habitantes. Finalmente, todos los cargos continuaron renovándose en

forma conjunta cada cuatro años, es decir, el ciclo electoral siguió siendo concurrente.

De acuerdo a los datos de los censos nacionales, se puede observar que los municipios seleccionados contenían en conjunto el 73% de la población provincial en 1991, el 81% en 2001 y el 82% en 2010, razón por la cual gobiernan sobre la mayor parte de los entrerrianos.

Los treinta y un cargos de intendente y vice y las más de trescientas bancas de concejales que se consideran en esta provincia, pretenden contribuir a completar el mapa de la competencia partidaria en el contexto del sistema federal argentino. Aunque en términos políticos los cargos provinciales y nacionales tienen mayor peso relativo, en términos numéricos la competencia local reparte una cantidad mucho mayor de puestos de gobierno. De hecho, según el sistema electoral vigente en 2011, en conjunto la competencia provincial y nacional en Entre Ríos repartieron sesenta y cinco cargos electivos: un gobernador y un vicegobernador, treinta y cuatro diputados y diecisiete senadores provinciales, nueve diputados nacionales y tres senadores nacionales. Mientras que en el espacio local seleccionado se adjudicaron trescientos ochenta y ocho cargos electivos: treinta y un intendencias, treinta y un vice-intendencias y trescientas veintiséis bancas de concejales.

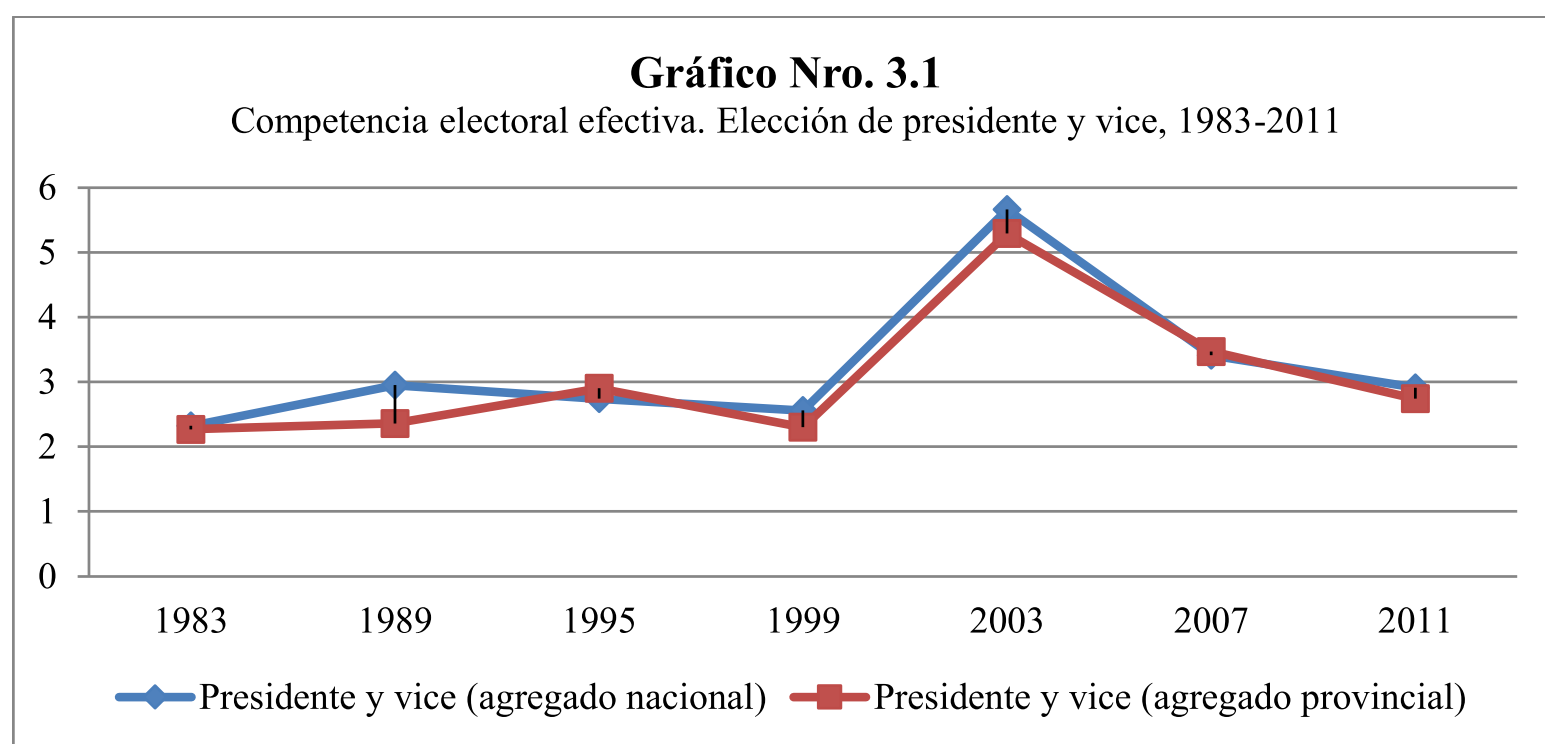
Esto tiene particular importancia para la distribución de “incentivos selectivos” por parte de los partidos (Panebianco, 1980), dado que se incrementa considerablemente la capacidad que tienen de otorgar “premios” a sus miembros a través de la integración de listas para competir en las elecciones generales. Los gobiernos municipales, al mismo tiempo, controlan una buena cantidad de recursos públicos, un aspecto que tiene mucha relevancia a la hora de movilizar a los votantes (Leiras, 2007). Además, debe tenerse en cuenta que, como partes integrantes de la estructura federal del sistema político argentino, la competencia en los municipios suele ser el puntapié inicial de las carreras políticas de los funcionarios.

En el marco teórico de la investigación se subrayó que la necesidad de los actores de llevar a cabo procesos de coordinación interdistrital a través de distintas instancias de gobierno es una característica típica de los sistemas de partidos que se institucionalizan en sistemas políticos federales, un fenómeno que se aprecia en la competencia por cargos nacionales, provinciales y municipales. A continuación, se abordan la primera de ellas y luego se pone el foco en la competencia subnacional.

3.2 Competencia por cargos nacionales en Entre Ríos: fragmentación y volatilidad del voto

Algunos datos sobre las elecciones nacionales en el marco de este distrito fueron expuestos en el Capítulo II, pero en lo que sigue se los exhibe con mayor detalle a fin de analizar cómo se articulan con los datos provinciales.

El Cuadro Nro. 3.2 ubicado en los Anexos del capítulo presenta la concentración del voto en la elección de presidente y vice, y compara el porcentaje de sufragios acopiados por los dos partidos tradicionales a nivel nacional con el porcentaje conseguido por los mismos en el marco provincial. Además, el Gráfico Nro. 3.1 que se expone a continuación expresa la competencia electoral efectiva en la misma categoría, a partir de los resultados arrojados en el conjunto de los distritos, por un lado, y en Entre Ríos, por otro.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

La concentración del sufragio en la categoría ejecutiva es muy similar a la del agregado nacional, aunque Entre Ríos muestra niveles aún más altos, con excepción de 2011 que es apenas 1,5% más baja. De esta manera, la media provincial del sufragio reunido por la UCR y el PJ y sus aliados (81,33%) es ligeramente superior que en la nación (76,78%). En términos generales, no obstante, la tendencia del voto presidencial entrerriano sigue el curso del promedio interdistrital.

En el marco provincial también se destaca, por un lado, la victoria del radicalismo bajo la candidatura de Alfonsín en 1983 y, por otro, un retroceso de este partido en 1989. Cabe señalar, no obstante, que la merma electoral de la UCR fue menos pronunciada en Entre Ríos que en el promedio interdistrital, lo que permitió que la concentración del voto continuara arriba del 90%. Del mismo modo, en el peronismo el curso del voto provincial se asemeja al del nivel superior, ya que Luder obtuvo menos votos que su oponente radical en 1983, mientras que Menem triunfó por un amplio margen en 1989, si bien la brecha del triunfo, como se dijo, fue menor que en el agregado nacional.

La mayor concentración del voto presidencial en Entre Ríos en la primera elección democrática se expresa en la menor fragmentación en relación con el agregado nacional. En efecto, el Gráfico Nro. 3.1 deja ver un NEP en 1983 levemente superior en el escenario nacional que en la provincia, pero esa pequeña distancia se amplía más en 1989 en virtud de que la brecha entre Menem y Angeloz fue menor. Esta trayectoria puede observarse en el gráfico mencionado, donde la línea del escenario provincial se mantiene relativamente constante en estas dos primeras elecciones presidenciales, mientras en el escenario nacional se eleva.

También se destaca que, al igual que a nivel país, en los comicios presidenciales de 1995 el distrito mostró una disminución de la concentración debido a la buena performance del FREPASO, que logró el 24,71% de los sufragios, aunque fue superado por la fórmula radical, que alcanzó el 26,58%. En cuanto al NEP, en la provincia el voto se dispersó más, ya que en el agregado nacional el electorado se fragmentó fundamentalmente en torno a dos opciones, el justicialismo y el frepasismo; y en el escenario provincial, en cambio, tanto el FREPASO como la UCR captaron aproximadamente un cuarto del electorado, lo que aumentó el valor arrojado por la fórmula.

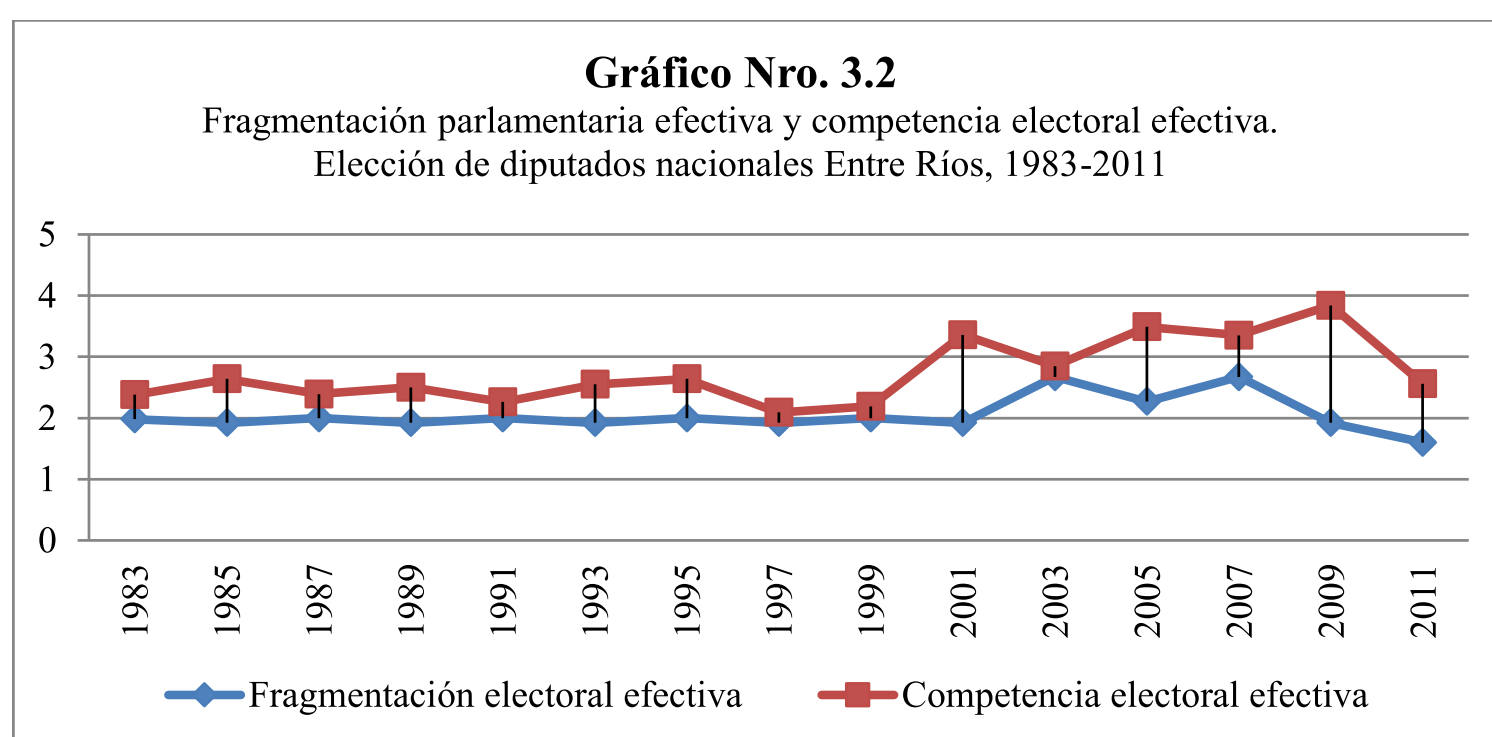
En 1999 la competencia nacional volvió a ser bipolar y en el marco entrerriano el voto se concentró aún más, puesto que la candidatura presidencial de Cavallo (APR), que obtuvo el 10,22%, logró apenas el 5,89% en la provincia. Por este motivo, la fragmentación fue de 2,56 en el agregado interdistrital y de 2,36 en Entre Ríos.

A partir de 2003, en el distrito sucede lo mismo que en el resto del país: el voto acumulado por los dos partidos decayó por el desplome del radicalismo y se centralizó en diferentes opciones justicialistas. En efecto, el NEP de 2003 es

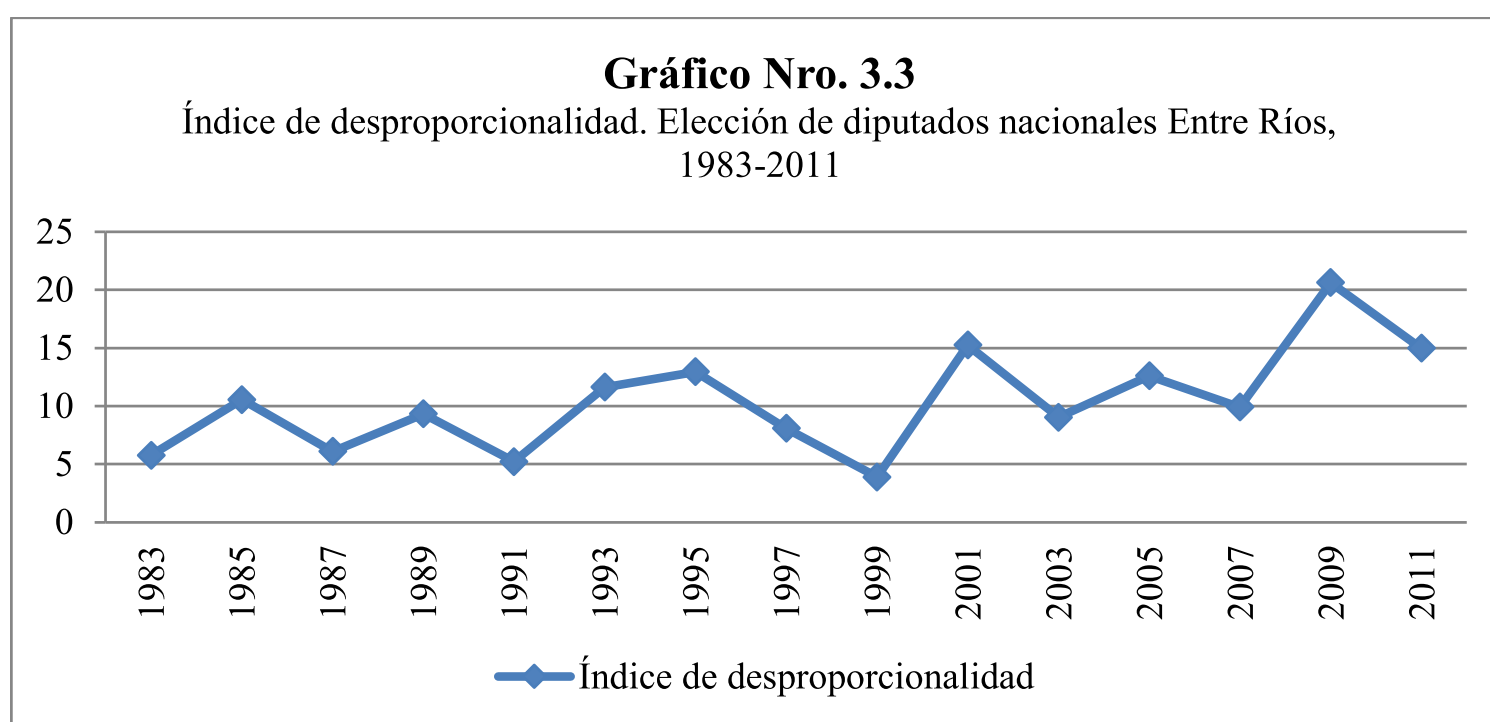
superior a los cinco partidos efectivos tanto a nivel nacional como en el distrito, en 2007 ronda los 3,40 y en 2011 decae en ambas instancias a causa de la gran performance electoral de la candidata del FPV, Cristina Fernández de Kirchner, que obtuvo el 54,11% a nivel país y 54,63% en Entre Ríos.

Ahora bien, la fragmentación de estas tres elecciones se calculó considerando a todas las fórmulas peronistas por separado, pero si se suman los porcentajes obtenidos por cada una de ellas, como se hizo con la concentración del voto, se puede ver una fuerte caída del NEP: en 2003 es de 2,18, en 2007 es igual a 2,61, y finalmente en 2011 equivale a 2,17. Al igual que en el total nacional, entonces, el NEP no marca la fragmentación del poder político en muchas opciones electorales, sino la emergencia de un partido predominante desarticulado internamente y una dispersión de fuerzas opositoras, anteriormente agrupadas en torno al radicalismo, lo que provoca un ascenso del valor arrojado por la fórmula. Durante este período, entonces, el peronismo se fracturó y traslado sus internas a las elecciones generales, sin que ello minara sus posibilidades en las urnas a causa de los fallos de coordinación en el arco no peronista.

En el Capítulo II de la tesis se mostró la evolución de las elecciones legislativas nacionales en las provincias. Entre Ríos cuenta con nueve diputados en la Cámara Baja de la nación, por lo que se renuevan cuatro en un turno (cuando se elige simultáneamente presidente) y cinco en el siguiente (en la elección de mitad de término).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

A pesar del uso de la fórmula proporcional D'Hondt para repartir los asientos legislativos en la Cámara de Diputados, el Gráfico Nro. 3.2 exhibe la distancia que se ha establecido entre la fragmentación parlamentaria efectiva y la competencia electoral efectiva.

Adicionalmente, el Gráfico Nro. 3.3 complementa la información precedente por medio del Índice de Desproporcionalidad en la distribución en los escaños.

Hasta 2001, la fragmentación parlamentaria efectiva era perfectamente bipartidista. Cuando se elegían cuatro diputados, la UCR y el PJ se repartían dos puestos cada uno (lo que arrojaba una fragmentación de dos partidos efectivos); mientras que cuando se repartían cinco, el ganador se llevaba tres y el perdedor dos (lo que reducía levemente el NEP a 1,92 a causa del mayor peso de un partido sobre otro).

A partir de 2003, la tendencia se modificó, ya que el radicalismo comenzó a adquirir sólo una banca en todos los turnos electorales excepto en 2009, cuando el Acuerdo Cívico y Social, encabezado por este partido, triunfó sobre el PJ obteniendo tres asientos. Las bancas que dejó de adquirir la UCR comenzaron a ser repartidas entre terceras fuerzas³⁰, mientras que el peronismo continuó logrando entre dos y tres diputados en cada turno electoral, algo que se mantuvo desde 1983.

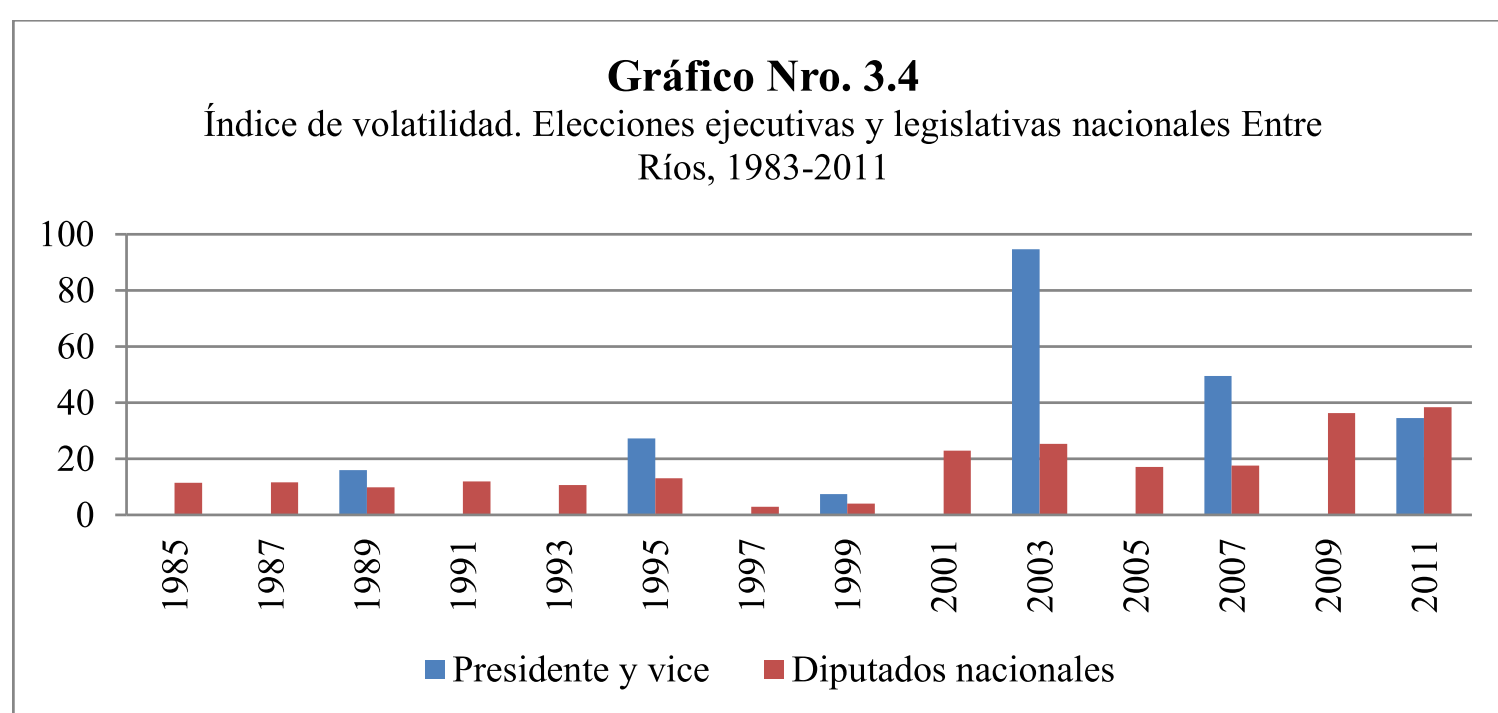
Así pues, la fragmentación del voto en el marco provincial no volvió más proporcional al sistema, sino que, por el contrario, se hizo aún más inequitativo de

³⁰ Tanto en 2003 como en 2005, el Nuevo Espacio Entrerriano (NEE) ganó una banca. En 2007 y 2011 ese escaño fue logrado por el Partido Socialista (PS).

lo que era entre 1983 y 2001, a pesar de que algunos partidos más chicos lograron obtener algunas diputaciones. El reparto de bancas en función de la fórmula D'Hondt no evitó que en Entre Ríos la magnitud baja le otorgue premios extras a las opciones mayoritarias, una situación que, tal como se expuso en el Capítulo II, se repite en todos los distritos pequeños del orden nacional. La desproporcionalidad media del período 1983-2011 fue de 10,40, pero el Gráfico Nro. 3.3 permite ver un incremento desde 2001. El crecimiento de la desproporcionalidad, a su vez, coincide con el incremento de la competencia electoral efectiva expresada en el Gráfico Nro. 3.2.

En resumen, puesto que la adjudicación de puestos electivos presenta un claro sesgo en favor de los partidos que más votos logran acopiar, la creciente fragmentación del voto en la competencia por los diputados nacionales en el contexto entrerriano, también muestra que los fallos de coordinación impactaron débilmente en el incremento del número de partidos interactuantes en la Cámara Baja.

En cuanto a la volatilidad en la disputa por los cargos nacionales, el Gráfico Nro. 3.4 permite ver que en Entre Ríos los fallos de coordinación que generaron dispersión del voto en las elecciones presidenciales desde 2003, se mantuvieron en los procesos electorales sucesivos³¹.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

³¹ El Cuadro Nro. 3.3 en los Anexos del Capítulo III muestra la volatilidad electoral de las elecciones nacionales y provinciales en Entre Ríos para las siguientes categorías de cargos: presidente y vice, diputados nacionales, gobernador y vice, diputados provinciales y senadores provinciales. La volatilidad es más elevada fundamentalmente en la elección presidencial, que es el único cargo del sistema nacional de partidos que se elige considerando al territorio nacional como distrito único.

La volatilidad electoral es una medida de la institucionalización de los sistemas de partidos (Mainwaring y Scully). Cuando los patrones de competición y cooperación entre los agentes partidarios tienden a ser inestables, se incrementan las posibilidades de que se produzcan fallos de coordinación que conlleven un aumento del NEP. De modo que la volatilidad expresada en el gráfico mencionado se produjo a raíz de frentes electorales inestables, que mudaron sus etiquetas entre una elección y la siguiente y que no mantuvieron el marco de alianzas que construyeron para competir.

Los fallos, según Cox, se manifiestan cuando no se conoce con certeza qué candidatos son viables electoralmente y cuáles no lo son, lo que produce que el proceso de “entrada” al juego electoral se efectúe bajo un escenario de mucha incertidumbre. Ahora bien, cuando el sistema está institucionalizado el papel de las expectativas sobre la viabilidad electoral de los diferentes postulantes permite encauzar las actividades concernientes a la producción de los votos al interior de cada frente. De este modo, es dable esperar un comportamiento más estable, una coordinación exitosa y, en consecuencia, una fragmentación menor. Pero cuando, por el contrario, la institucionalidad es débil, las expectativas dejan de cumplir este papel dado que la volatilidad de la historia electoral reciente no otorga certezas sobre qué partidos o candidatos son más viables y, por consiguiente, se genera una mutación permanente en la fisonomía numérica del escenario partidario.

Entre 1983 y 1999 la UCR y el PJ, que contaban con un núcleo de “seguidores habituales” (Lipset y Rokkan, 1992) como consecuencia de una fuerte “implantación social” (Ware, 2004), se presentaban como las etiquetas más adecuadas para realizar la entrada al juego electoral. En la medida en que se monopoliza un fuerte núcleo de adhesiones, la etiqueta partidaria se convierte en un mecanismo focal de coordinación capaz de preservar del abandono estratégico a quienes respalda (Cox, 2004).

Así pues, hasta 1999 la institucionalidad partidaria permitía que la coordinación fuera exitosa, y esto posteriormente se expresaba en el NEP, que se mantuvo entre los dos y los dos partidos y medio en la etapa señalada. El período siguiente, en cambio, se caracterizó por la desarticulación de los partidos principales, una volatilidad electoral elevada y, en suma, un sistema débilmente

institucionalizado que propendía a generar fallos de coordinación que aumentaban la fragmentación.

Del mismo modo que en las elecciones ejecutivas, el voto para diputados nacionales no sólo se dispersó en un mayor número de opciones electorales, sino que también se volvió más volátil desde 2001. Esto significa, por un lado, que las elites políticas no lograron llevar a cabo procesos de coordinación electoral en el mediano y largo plazo capaz de estabilizar un marco de alianzas, y por otro, que un gran número de electores cambió de preferencia entre una elección y la siguiente. La volatilidad de esta categoría, entonces, también se elevó a raíz de la dificultad de los partidos de coordinarse y de orientar el voto conforme a sus etiquetas. En los próximos capítulos se podrá ver que, sin embargo, este distrito fue menos afectado que Corrientes y Santa Fe por la desinstitucionalización del sistema de partidos en la categoría de diputados. La elección del presidente, que desde 1994 se lleva a cabo considerando al territorio nacional como distrito único, muestra una fuerte volatilidad en los tres casos, principalmente desde 2003.

3.3 Competencia por cargos provinciales en Entre Ríos

Si bien la temporalidad de la tesis comprende el período 1983-2011, cabe destacar que al igual que en la mayor parte de las provincias, el proceso de nacionalización del sistema de partidos a lo largo del siglo XX en Argentina provocó que la competencia electoral entrerriana se institucionalice en función de los dos partidos mayoritarios del país, la UCR y el PJ. El radicalismo gobernó durante el primer tercio del siglo y, con el peronismo proscripto, ganó la gobernación en 1958 y 1963³². Por su parte, el PJ provincial gobernó durante los períodos históricos del peronismo, ya que las tres presidencias de Perón fueron acompañadas por gobernadores de la misma fuerza política³³.

³² Al igual que sucedió en a nivel nacional, de hecho, en esas dos elecciones las dos facciones del partido se repartieron la mayor parte de los votos. El triunfo de Arturo Frondizi en 1958 de la mano de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) también condujo a la victoria de esta tendencia del partido en la provincia liderada por Raúl Uranga, quien ganó la gobernación con el 45,7% de los votos frente al 30,2% del candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP). En 1963, la obtención de la presidencia por parte de Illia a través de la UCRP, tuvo su réplica en la provincia con el triunfo del candidato de esta fracción, Carlos Contín, con el 29% frente al 24,2% de su opositor de la UCRI. Los datos de estas elecciones fueron obtenidos a través del Atlas Electoral de Andy Tow (<http://www.andytow.com>).

³³ De 1946-1950, a través de Héctor Maya; en 1950-1952 por medio de Ramón Albariño en 1952-1955 mediante Felipe A. Texier; y en 1973-1976, a través de Enrique Cresto. El gobierno de Héctor

Puede observarse entonces que los partidos nacionales que se quedaron con la presidencia antes del golpe militar del '76, también ganaron la gobernación de Entre Ríos. Este es un rasgo de larga duración de la política de partidos de este distrito, que se mantuvo durante todo el período que analiza en la tesis: los colores partidarios que predominaron en las elecciones del nivel nacional, también lo hicieron en la provincia.

Tal como se expuso en el capítulo teórico de la investigación, este fenómeno se conoce en la literatura especializada como nacionalización del sistema de partidos, que es un proceso por medio del cual la competencia subnacional se homologa a la nacional como consecuencia de la necesidad de los actores partidarios de organizar su estructura interna en función del proceso de burocratización del Estado (Weber, 1996). Esta línea argumentativa, de hecho, es similar a la que utilizan tanto Duverger como Cox en sus constructos teóricos para fundamentar sus explicaciones sobre los mercados nacionales de entrada, en función de los cuales electores y elites se coordinan a través de todo el territorio comprendido por el Estado nación. Entre Ríos, al menos en una primera aproximación sobre las elecciones ejecutivas nacionales y provinciales, deja ver una tendencia a la nacionalización de su subsistema de partidos.

En línea con la literatura institucionalista inaugurada por Duverger, a continuación se examina la evolución del formato numérico del sistema partidario entrerriano a la luz de la normativa electoral anteriormente expuesta. No obstante, como se sostuvo en el marco teórico, se considera que los resultados de las elecciones no sólo son definidos por los sistemas electorales, sino también por las características que poseen los sistemas partidarios y, en particular, varían conforme a los grados de institucionalización. De este modo, la morfología numérica deviene una variable interactiva de la institucionalidad del sistema, por un lado, y del sistema electoral, por otro.

La evolución de la fragmentación se puede observar en los Cuadros Nro. 3.4 y Nro. 3.5 ubicados en los Anexos de este capítulo. El primero de ellos muestra la concentración del voto en la elección de autoridades provinciales. El segundo pone el foco en el NEP, y la medición se realizó de dos maneras alternativas: según los votos obtenidos por los partidos o alianzas (competencia electoral efectiva) y de

Maya debía finalizar en 1954, pero fue acortado a raíz de la reforma constitucional nacional, que generó una nueva elección de gobernador en 1951 junto con la elección presidencial.

acuerdo a las bancas logradas por los mismos (fragmentación parlamentaria efectiva). Naturalmente, en la categoría gobernador sólo se calculó la competencia electoral efectiva.

A lo largo del período de estudio los actores políticos entrerrianos buscaron hacer coincidir el calendario de los comicios provinciales con los nacionales. En efecto, el calendario de ambos niveles fue en la misma fecha en 1983, 1987, 1991, 1995, 1999 y 2011³⁴. En 2003, las elecciones presidenciales se adelantaron para abril, pero los diputados nacionales y los cargos provinciales se eligieron en forma conjunta en el mes de noviembre. Únicamente en 2007 los comicios nacionales y provinciales fueron en calendarios diferentes y, sin embargo, la elección de convencionales para modificar la Constitución se desarrolló junto con la designación de autoridades nacionales.

Se describe la evolución del sistema de partidos entrerriano a partir de dos grandes momentos. En primer lugar, durante el período 1983-1999, Entre Ríos se caracterizaba por una competencia marcadamente bipartidista con alternancia en el gobierno entre los dos partidos mayoritarios. En el segundo momento, que comprende el período 2003-2011, el peronismo se dividió en distintas fracciones internas, que en conjunto lograron acaparar la mayor parte de los cargos provinciales frente a un arco opositor debilitado.

3.3.1 Elecciones de gobernador y vice

El Cuadro Nro. 3.6 (en Anexos del capítulo) muestra los partidos que ganaron el Ejecutivo entrerriano a lo largo de la temporalidad del estudio, junto con el porcentaje de legisladores que obtuvieron en las cámaras legislativas. En el mismo se destaca la coincidencia de los colores partidarios que dominaron a nivel nacional y provincial durante los sucesivos períodos de gobierno³⁵.

³⁴ En 1987 y 1991 en el orden nacional sólo se eligieron diputados, dado que el cargo presidencial, según la Constitución de 1853, se renovaba cada seis años.

³⁵ Esta coincidencia presentó sólo dos excepciones. La primera se produjo en el período 1987-1989, cuando el justicialista Jorge Busti obtuvo la gobernación de Entre Ríos durante el último bienio del gobierno de Alfonsín, cuando el mandato presidencial se extendía por el término de seis años. La segunda se presentó en el período 2002-2003, cuando Duhalde, primero, y Kirchner, después, asumieron la presidencia luego de la renuncia de De la Rúa, mientras que el radical Sergio Montiel, que había sido electo gobernador en 1999, continuó en el Ejecutivo provincial hasta el final de su mandato.

El período 1983-1999 se caracterizaba por una competencia bipartidista en la gobernación. En cuanto a la concentración del voto, las dos opciones mayoritarias acumulaban más del 90% de los sufragios, mientras que la competencia electoral efectiva se ubicaba por debajo de los dos partidos y medio, con dos partidos grandes y un conjunto de actores más pequeños que tenían posibilidades muy limitadas de obtener bancas y que, de hecho, nunca lograron más del 5% en los comicios ejecutivos.

Sartori (1992) indica que la alternancia partidaria en el gobierno es un rasgo constitutivo del bipartidismo, y en el marco provincial ella se presentó en tres oportunidades hasta 2003. Posteriormente, la fragmentación de las fuerzas opositoras al oficialismo peronista disminuyó las posibilidades de un cambio de color partidario en el gobierno.

La primera alternancia se produjo en 1987, cuando el radical Sergio Montiel le cedió la gobernación al justicialista Jorge Busti. A partir de allí, el PJ logró ocupar el ejecutivo provincial durante tres períodos consecutivos: dos gobernaciones fueron de Busti (1987-1991 y 1995-1999) y una de Mario Moine (1991-1995). En 1999 se produjo una segunda alternancia: Busti fue reemplazado en el poder por Montiel. Y nuevamente en 2003 hubo “cambio de mando” entre los mismos caudillos provinciales, cuando el peronismo se impuso una vez más en las urnas.

Todas estas alternancias se efectuaron cuando estaba vigente la Constitución provincial de 1933, que no permitía la reelección inmediata del ejecutivo. La reforma de 2008, en cambio, establece que el gobernador y el vicegobernador pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente por un período más.

Respecto a la alternancia en los sistemas bipartidistas, Sartori considera además que el margen electoral entre las principales fuerzas debe ser estrecho, de modo que, aunque un mismo partido gobierne varios períodos consecutivos, la oposición tenga posibilidades reales de triunfar en futuros comicios y suplantar al partido de gobierno. La diferencia más amplia en las urnas durante esta primera etapa se dio en favor del radicalismo en 1983 y fue de aproximadamente 8 puntos porcentuales; luego siempre estuvo por debajo del 5%. Así, por ejemplo, en 1995 el PJ obtuvo la gobernación de la provincia con un margen que apenas superó el 2% de los votos, lo que significó la tercera victoria consecutiva de este partido. Pero en la elección subsiguiente, como se mencionó, se produjo una nueva alternancia

partidaria cuando la UCR, de la mano de la Alianza, se impuso en las elecciones por una diferencia de votos similar.

La fortaleza del bipartidismo entrerriano durante esta etapa puede ilustrarse en los comicios de 1995. En el Capítulo II se pudo ver que en esa oportunidad la concentración del voto presidencial en los dos partidos tradicionales cayó a partir de la emergencia de una tercera fuerza, el FREPASO. En Entre Ríos, sin embargo, la categoría gobernador continuó concentrada debido a que el candidato a gobernador del frepasismo hizo una elección modesta con apenas el 5,09%. El porcentaje del peronismo en esos comicios fue prácticamente equivalente en ambas categorías (46,15% para la presidencia y 47,46% para la gobernación). Al igual que 1983, el radicalismo volvió a postular para el cargo principal a Montiel, que alcanzó el 45,37% y de ese modo quedó a sólo dos puntos de su principal contendiente. En la elección presidencial, en cambio, el candidato de la UCR sólo obtuvo el 26,58% en el marco distrital, lo que refleja que gran parte del voto radical en la categoría provincial se trasladó al FREPASO en la categoría nacional.

Cabe señalar que en 1999 también se constituyó la Alianza en Entre Ríos para las categorías provinciales –en 1997 esta etiqueta había competido en las legislativas nacionales–. Aunque la decisión de conformarla en el distrito puede leerse como una extensión del acuerdo de los partidos en el orden nacional y no como un cambio de estrategia producido por el crecimiento del FREPASO en el orden entrerriano. De hecho, la fórmula para la gobernación estuvo integrada por dos dirigentes de rigen radical: Montiel y Pauletti.

El período 2003-2011 marcó nueva tendencia, que tuvo similitudes con el voto de la categoría presidencial. En 2003 cayó significativamente el porcentaje de votantes de la UCR, que llevó como candidato a gobernador al por entonces intendente de Paraná, Sergio Varisco, aunque se posicionó como el segundo partido más importante con el 34,35% de los votos, mientras que el PJ mantuvo sus pisos históricos y se quedó nuevamente con la gobernación a partir del liderazgo de Busti. Además, una tercera fuerza, el Nuevo Espacio Entrerriano (NEE), obtuvo el 18,07%. Si bien la alianza electoral del NEE incluyó al Partido Intransigente (PI), al Partido Socialista Popular (PSP) y al ARI, la fórmula para la gobernación estuvo encabezada por dos dirigentes peronistas. En efecto, el candidato a primer mandatario provincial fue Emilio Martínez Garbino, quien en 1997 había sido electo diputado nacional y en 1999 había arribado a la intendencia de la ciudad de

Gualedguaychú en las boletas del PJ. En tanto que el candidato a vice fue José Nogueira, un dirigente justicialista de la ciudad de La Paz.

En 2007 la provincia adelantó el calendario electoral para cargos provinciales. En contraste con los cargos nacionales elegidos en octubre –diputados, senadores y presidente–, la elección de gobernador y legisladores provinciales fue celebrada en marzo³⁶. En ellas se amplió aún más el margen entre la UCR y el PJ, esta vez en casi 30 puntos porcentuales. A causa de sus disputas internas, el peronismo provincial presentó dos opciones separadas. Por una parte, la oficialista Alianza Frente Justicialista para la Victoria fue impulsada por el entonces gobernador Busti y estuvo encabezada por Sergio Urribarri, quien ganó la gobernación con el 47,06% de los sufragios. Por otra parte, la Alianza Frente Para la Victoria y la Justicia Social llevó como candidato a Julio Solanas, que alcanzó el 18,59%. El radicalismo quedó segundo con el 19,97%, un porcentaje muy alejado de su promedio histórico. La Alianza Concertación Entrerriana, liderada por el NEE, apenas logró el 8,51% de los votos, por lo que no logró consolidarse en el electorado luego de su buena performance en los comicios de 2003. Este hecho generaría su desarticulación como frente electoral.

En 2011 los comicios nacionales y provinciales volvieron a ser simultáneos. Con un peronismo nuevamente dividido, el oficialismo logró la reelección. El Frente Justicialista Para la Victoria, liderado por el gobernador Urribarri, se alzó con el 55.93% de los sufragios válidos, lo que constituyó la primera reelección de un mandatario provincial, una posibilidad que había sido habilitada por la reforma de 2008. En esta oportunidad, la UCR integró el Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS) junto a la Coalición Cívica y a una fracción del socialismo, llevando como candidato al diputado nacional Atilio Benedetti. El FPCyS quedó en segundo lugar con el 18,85% de los votos, muy lejos de la lista ganadora. La otra línea del PJ, el Frente Entrerriano Federal, alcanzó un 18,36%. La misma estuvo encabezada por Busti, tres veces gobernador de la provincia por el PJ e impulsor de la candidatura de Urribarri en las elecciones anteriores.

La fractura del partido gobernante en esas dos ocasiones estuvo ligada a la modificación del sistema electoral en 2005 a través de la ley 9.659. La “Ley

³⁶ No obstante, junto con los comicios nacionales de octubre, se llevó a cabo a su vez la designación de convencionales constituyentes para modificar la Constitución provincial, un proceso que se desarrolló en el año 2008.

Castrillón” –denominada así en alusión su autor, Emilio Castrillón, jefe de la bancada oficialista en la Cámara Baja durante el período 2003-2007– instauró la celebración de primarias, abiertas y simultáneas para designar a los candidatos que pretenden competir en las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales. A pesar de que no se determinó la obligatoriedad de sufragar, la ley estableció que cada ciudadano, independientemente de su afiliación partidaria, es libre de votar en la interna que prefiera, pero puede hacerlo sólo en un partido dado que cuenta con un único voto. Sin embargo, se exige a los partidos la celebración de tales internas “salvo en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo (artículo 1)”. En otras palabras, los partidos tienen dos alternativas: demostrar “mecanismos de consensos” que deriven en la conformación de una sola lista, o bien llevar a cabo una interna abierta, en la cual la victoria es adjudicada a los precandidatos de la tendencia partidaria que más votos logre acopiar, a simple pluralidad de sufragios (artículo 9)³⁷.

En la práctica concreta, tanto en 2007 como en 2011 esta ley condujo a la fractura del PJ, ya que, de haberse celebrado elecciones primarias, los sectores minoritarios del partido enfrentados a la línea oficialista hubieran tenido ínfimas posibilidades de triunfo, obturando las posibilidades de competir a todos sus precandidatos. Al igual que en el orden nacional (Malamud, 2011), entonces, en ambas oportunidades el peronismo resolvió sus internas en las elecciones generales, en las cuales presentó listas separadas para competir por las distintas categorías de cargos.

En resumen, desde 2003 el radicalismo cayó respecto a los porcentajes logrados en comicios anteriores, mientras que en 2007 y en 2011 su performance se desmoronó aún más y se ubicó por debajo del 20%. Por su parte, en las dos últimas elecciones observadas en el estudio, el PJ presentó dos fórmulas separadas que, en conjunto, le permitieron quedarse con la mayor parte de los sufragios y le aseguraron un fuerte predominio en el escenario político entrerriano. Si se tiene en cuenta este hecho, el análisis sobre el ejecutivo provincial no difiere en esencia con

³⁷ Esto tiene particular relevancia para la designación de diputados y concejales, que son electos en listas plurinominales cerradas y bloqueadas. La lista de candidatos del partido que competirá en las elecciones generales no se integra en forma proporcional a los votos logrados por las distintas líneas internas, sino que se otorga el triunfo a la lista más votada, a simple pluralidad de sufragios. De modo que los precandidatos de las demás listas, independientemente del número de sufragios conseguidos, quedan afuera de los comicios generales.

lo que sucede en el ejecutivo nacional. En el Cuadro Nro. 3.5 ubicado en los Anexos, se observa que las elecciones de 2007 arrojaron una fragmentación del voto de más de tres partidos efectivos (3,29), pero esta cifra cae a 2,08 cuando se calcula el NEP conforme al porcentaje obtenido por las dos fórmulas de filiación justicialista. La escisión del partido se manifestó también en 2011 y en conjunto las dos tendencias captaron tres cuartas partes del electorado. La fragmentación medida a partir de la sumatoria de las dos fórmulas del PJ arroja un valor de 1,70. Por lo tanto, la competencia giró en torno a un solo partido dividido que captó la mayor parte de los votantes, como sucede en los sistemas partidarios con un partido predominante³⁸.

Ahora bien, en el marco teórico se había mencionado a través de Cox que los sistemas electorales sólo ponen un techo al número de etiquetas viables, esto es, determinan un límite superior de partidos que tienen posibilidades reales de triunfo. Duverger piensa que el sistema de mayoría relativa genera que sólo dos candidatos tengan posibilidades reales de triunfo, ya que los votantes abandonan estratégicamente a los partidos que no participan de la puja electoral (efecto psicológico). Pero también se dijo que este argumento sólo apunta a que no puede haber tres o más aspirantes viables, es decir, solamente impone un límite superior de candidatos con verdaderas chances electorales. La “Ley de Duverger”, según Cox, fue enunciada como una tendencia, que encuentra en el mundo real una serie de limitaciones que escapan a los presupuestos del modelo pensado por el teórico francés. En primer lugar, los candidatos rezagados no son abandonados por los votantes si éstos consideran que las dos primeras opciones son igualmente malas. En estos casos, las terceras fuerzas reciben un apoyo “incondicional” por parte de sus partidarios, que no están dispuestos a votar por los postulantes mejor posicionados. Segundo, en ocasiones un candidato específico cuenta con una amplia ventaja respecto a los demás. Frente a un ganador seguro, no hay razones para que los votantes abandonen sus primeras preferencias, con lo que el efecto del voto estratégico será mínimo: “Cuanto más evidente es la victoria de un candidato

³⁸ La escisión del PJ también se manifestó en 2003, pero el NEE, a diferencia de las facciones peronistas disidentes que compitieron en 2007 y 2011, contenía a diversas terceras fuerzas, como el ARI, el PS y el PI, y además este espacio volvió a competir en 2007 con el mismo candidato a gobernador y un candidato a vice de origen radical. Por este motivo, en el cuadro mencionado no se suman los porcentajes de esta fuerza con las demás candidaturas de filiación justicialista.

determinado, menores serán las presiones para votar estratégicamente. Cuanto menos evidente es quién ganará, mayores serán las presiones para votar eficaz y no expresivamente” (Cox, 2004, 103). En tercer lugar, el modelo duvergiano presume que el elector es instrumentalmente racional en el corto plazo, pero ello excluye a los votantes que sufragán sobre la base de expectativas de mediano y largo plazo, por ejemplo, para afirmar su lealtad a una causa política que es ajena a los candidatos con mayores chances. Finalmente, el modelo supone que todos los electores conocen con certeza qué candidatos están mejor posicionados. Esta última limitación tiene particular importancia si se tiene en cuenta que, como afirman Downs (1992) y Olson (1992), el votante típico es “racionalmente ignorante” y no analiza en forma detallada la posición de cada postulante. El conocimiento público sobre quiénes encabezan las preferencias colectivas viene dado por las encuestas, los análisis periodísticos, las declaraciones de los candidatos y otro tipo de información básicamente libre, pero “cuando los votantes no tienen información alguna sobre las posibilidades del candidato [...] la votación sincera es, pues, compatible con la maximización de la utilidad esperada y no se supone, objetivamente, que los candidatos a la zaga [...] pierdan su apoyo instrumental” (Cox, 2004, 105).

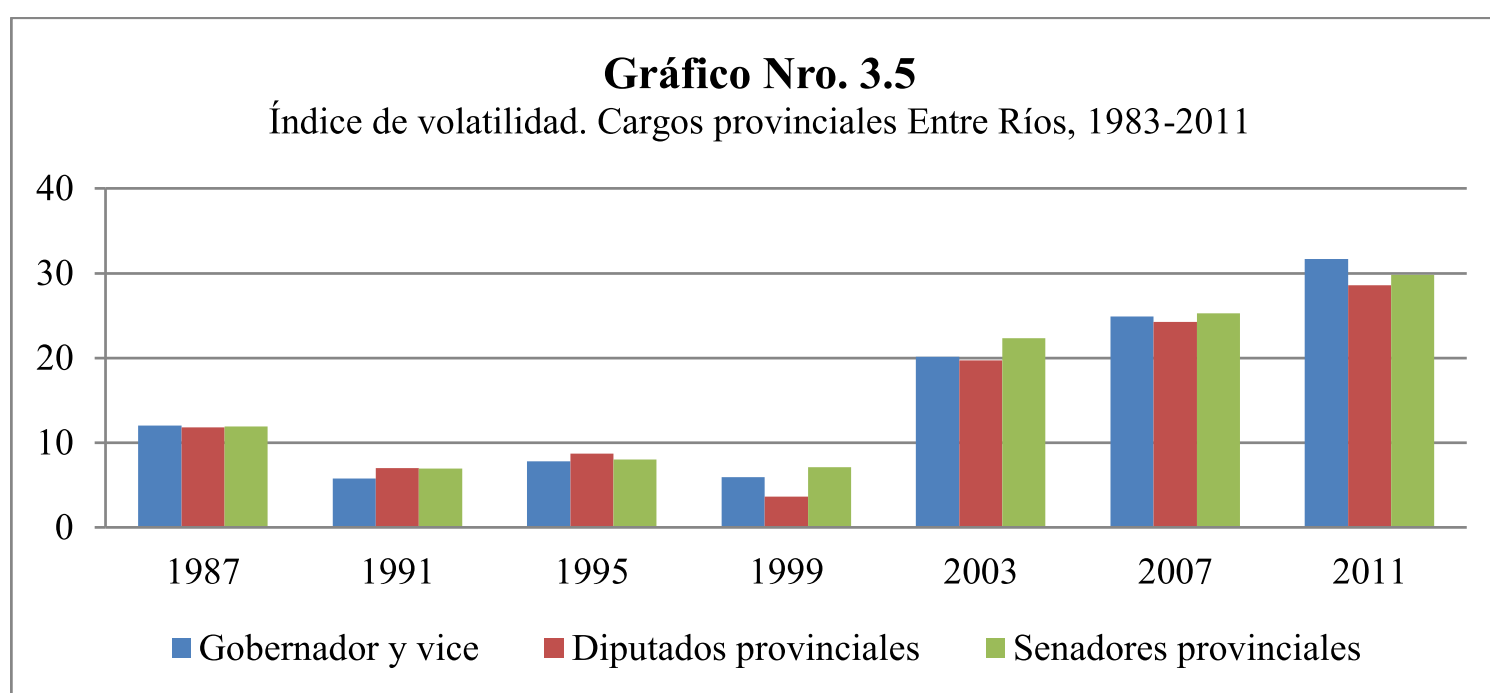
La propensión hacia el “two-party system” del sistema electoral entrerriano puede reinterpretarse a la luz de las restricciones del modelo duvergiano. Esta tendencia, de hecho, se reflejó sólo hasta 1999, pero partir de 2003 el voto comenzó a fragmentarse en, al menos, tres opciones diferentes. Así, el sistema de mayoría relativa no generó por sí mismo la preponderancia de dos grandes partidos, ya que durante los tres procesos electorales del período 2003-2011 apenas un candidato tuvo posibilidades reales de acceder a la gobernación, principalmente en 2007 y 2011 cuando los márgenes de victoria del oficialismo peronista fueron sumamente amplios. Ello puede explicarse en función de los límites del modelo que, como se indicó previamente, frenan los efectos del voto estratégico (factor psicológico). La seguridad del triunfo justicialista durante estos tres comicios dispersó el voto opositor (segunda limitación del modelo) en virtud de que un margen demasiado amplio entre el candidato mejor posicionado y los demás reduce las presiones de “votar eficazmente”. El período 2003-2011 se diferencia de esta forma del período 1983-1999, cuando la información socialmente disponible y la historia electoral

reciente indicaban que el ganador se definiría por un margen mínimo, lo que aumentaba las presiones de “votar estratégicamente”.

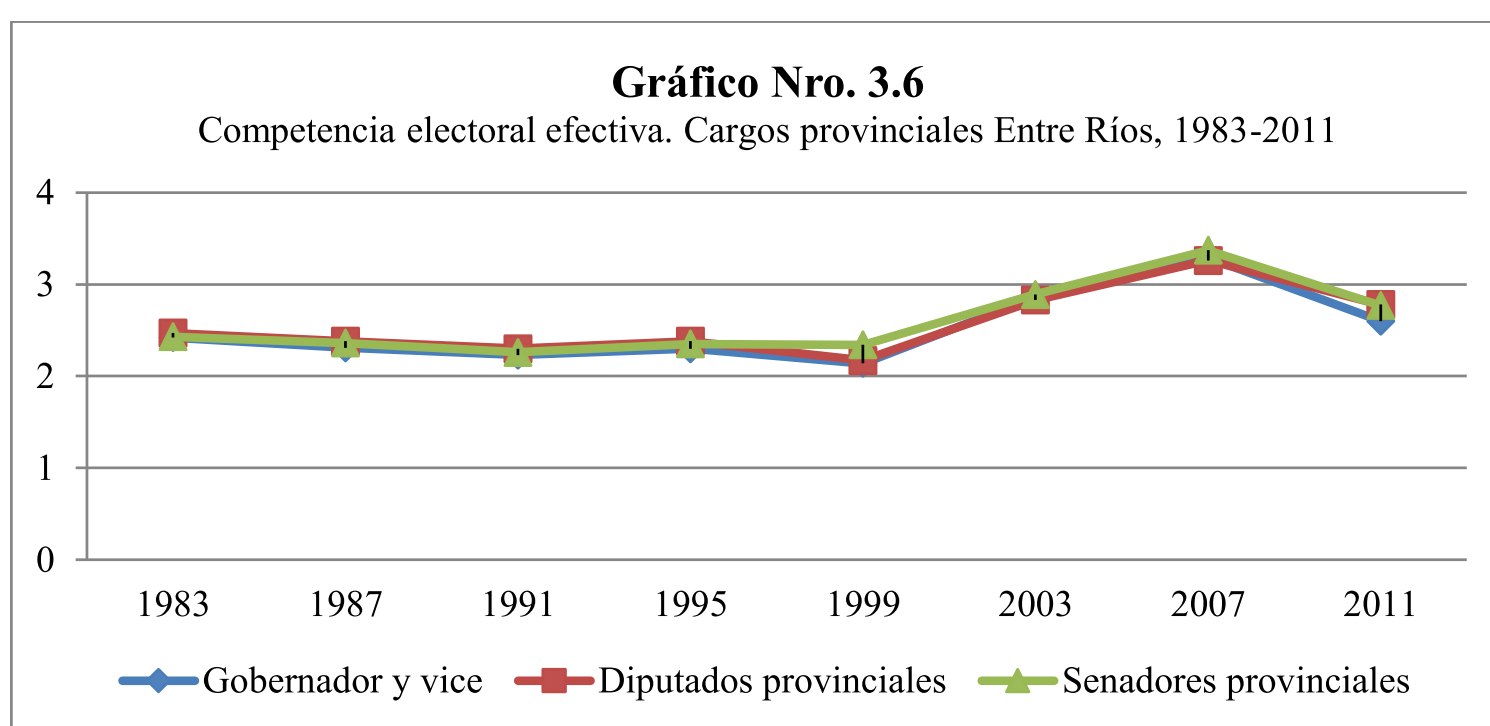
El margen electoral estrecho y la alternancia entre dos grandes partidos, dejaron de ser características del sistema de partidos provincial y ello, como se mostrará a continuación, vino acompañado de un incremento de la volatilidad en los cargos electivos provinciales. Este incremento, aunque no es tan brusco como en el nivel nacional, es más elevado que en la etapa 1983-1999. Anteriormente se expresó que la elección de los cargos nacionales en el distrito –presidente y diputados– fue en promedio más volátil, fundamentalmente a partir de 2003. En la provincia esta tendencia es menos marcada, pero se podrá ver de todas formas que luego de 1999 la curva se eleva notoriamente en comparación con las elecciones previas, llegando a su techo máximo en 2011. Esto significa que la desinstitucionalización del escenario nacional tuvo un correlato a nivel distrital, aunque con un impacto más limitado.

3.3.2 Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras

A través del Gráfico Nro. 3.4 se presentó la volatilidad en la elección de cargos nacionales en el marco distrital. El Gráfico Nro. 3.5 exhibe este indicador para las categorías provinciales, y puede apreciarse que el voto propendió a ser menos volátil en estas últimas que en el nivel superior. En el Gráfico Nro. 3.6 se puede ver la competencia electoral efectiva de las elecciones ejecutivas y legislativas entrerrianas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Siguiendo la propuesta analítica desarrollada en el marco teórico, puede afirmarse que en el período 1983-2003, cuando se establecía una competencia bipartidista estable con baja volatilidad electoral, la coordinación electoral era exitosa y ello propendía a mantener la fragmentación efectiva entre los dos y los dos partidos y medio. Además, en razón de los rasgos mayoritarios del sistema electoral, el partido ganador de las elecciones se quedaba con la mayor parte de los puestos electivos. En la etapa 2003-2011, en cambio, el crecimiento de la inestabilidad electoral derivó en un proceso de fragmentación que le otorgó grandes ventajas al partido electoralmente más fuerte, lo cual fue posible gracias a la dispersión de las fuerzas opositoras, por un lado, y a la asignación mayoritaria de cargos, por otro.

En los gráficos precedentes, a su vez, se puede observar una gran similitud del voto en las tres categorías, lo cual es producto de los “efectos mecánicos” del calendario electoral simultáneo para la designación de autoridades provinciales, que se renuevan en forma conjunta cada cuatro años.

Los partidos tradicionales no sólo han obtenido la mayoría de los votos ejecutivos, sino que también han dominado la representación en las dos Cámaras. Puede decirse a partir de la óptica de Duverger que el sistema electoral favoreció la institucionalización de este sistema partidario. Pero si se considera la perspectiva de los autores del determinismo social (entre otros, Lipset y Rokkan, 1967 y Lijphart, 1999), la relación de fuerzas entre partidos fue determinante para el mantenimiento de las reglas jurídicas que regulan las interacciones partidarias en la esfera funcional de la competencia. De hecho, tanto los convencionales de la UCR como los del PJ se manifestaron en favor de la continuidad del sistema electoral durante la Asamblea Constituyente de 2008 y, en particular, optaron por trasladar la “cláusula de gobernabilidad” que rige para la adjudicación de las bancas de diputados, frente a los intentos de eliminarla por parte de las fuerzas más chicas (Alles, 2009). Ahora bien, el sistema electoral en su conjunto y no sólo el modo en que se reparten las diputaciones contribuyó en gran medida al dominio de los partidos tradicionales. En lo que sigue, en efecto, se muestra que la cláusula produce efectos menos desproporcionales que la adjudicación de las bancas de diputados nacionales, la cual se efectúa a través de la fórmula proporcional D’Hondt.

Cabe destacar en este punto que, al igual que el Estado central, las provincias argentinas han adoptado el modelo institucional presidencialista, constituyendo de este modo “presidencialismos provinciales”. Por consiguiente, se considera válido trasladar al nivel subnacional algunos conceptos que han sido pensados para el estudio del presidencialismo en el nivel nacional. Estos regímenes están basados en dos rasgos esenciales: la “legitimidad democrática dual” y la “rigidez” (Liz, 1997). El primero de ellos refiere al hecho de que los poderes Ejecutivo y Legislativo son designados en forma separada y, por lo tanto, la autoridad del jefe del Ejecutivo está basada en elecciones directas, a diferencia de lo que ocurre en los regímenes parlamentarios. El segundo rasgo alude a que los mandatos se prolongan por un tiempo fijo, predeterminado e inmodificable.

Para estudiar regímenes presidenciales deben tenerse en cuenta dos factores principales relacionados con el sistema de elección del ejecutivo: la fórmula para

elegir el ejecutivo y el calendario de las elecciones ejecutivas y legislativas (Shugart y Carey, 1992; Carey, 2006). Respecto a la primera, existen dos métodos habituales: el sistema de mayoría relativa y el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta. En el primero de ellos resulta electo el candidato que obtiene mayor cantidad de votos; mientras que en el segundo, si ningún candidato logra la mayoría absoluta de los sufragios (es decir, el 50% más uno de los mismos), debe llevarse a cabo una segunda vuelta entre el primero y el segundo. A la luz de los casos observados por esta literatura se ha llegado a la conclusión de que, a diferencia de lo que ocurre en el sistema de mayoría relativa, el formato de mayoría absoluta con segunda vuelta favorece, por un lado, la proliferación de candidatos presidenciales y, por otro, la fragmentación del voto presidencial en la primera vuelta.

El otro factor que se mencionó es el calendario de las elecciones presidenciales y legislativas: el “ciclo electoral”. De acuerdo al momento en que se lleven a cabo, las elecciones ejecutivas y parlamentarias pueden ser: “simultáneas”, cuando se realizan en la misma fecha; o “separadas”, cuando se efectúan en fechas distintas. Shugart y Carey argumentan que es una variable clave para explicar el número de partidos en los regímenes presidencialistas. Si las elecciones ejecutivas y legislativas se llevan a cabo en calendarios diferentes, dado que las campañas se desarrollan en forma independiente, el formato que adquiere el sistema de partidos en la Legislatura no está relacionado directamente con las elecciones presidenciales. En cambio, el calendario electoral concurrente conduce a que las elecciones ejecutivas determinen en gran medida a las legislativas y, por ende, al grado de fragmentación del sistema partidario. En el mismo sentido, Molina (2001) sostiene que el calendario electoral concurrente tiende a centralizar los procesos electorales en las principales candidaturas que disputan la presidencia, trasladando las preferencias ejecutivas hacia las legislativas. La existencia de un “gobierno dividido” —es decir, de un Ejecutivo sin mayorías legislativas— es más probable bajo ciclos electorales no concurrentes, y entre los sistemas con ciclos electorales concurrentes es más factible cuando los presidentes son elegidos bajo sistemas de segunda vuelta que cuando son electos en el marco de sistemas de mayoría simple.

Ahora bien, cuando las elecciones ejecutivas y legislativas se desarrollan en la misma fecha y el jefe del ejecutivo es elegido por mayoría relativa, la literatura especializada ha concluido que es altamente probable que el escenario partidario esté dominado por dos grandes partidos (Shugart y Carey, 1992). En el mismo

sentido, Duverger (1957) sostiene que el sistema mayoritario de una vuelta genera un impulso hacia el “two-party system”. Esto sucede porque el sistema mencionado produce dos factores: un “factor mecánico” y un “factor psicológico”. El primero alude al efecto del mecanismo electoral sobre la asignación de cargos, que tiende a “sobrerrepresentar” al partido que obtiene más votos y, por ende, a “subrepresentar” a los partidos perdedores. Pero a causa del segundo factor, la subrepresentación tiene un efecto más nocivo sobre la tercera fuerza que sobre la segunda. Dado que los votantes advierten que sus votos comienzan a ser inútiles si siguen depositándolos en el tercer partido, frecuentemente opera en sus afinidades electivas el factor psicológico: gran parte de ellos opta por modificar sus preferencias en las urnas en favor del partido mayoritario que le parezca menos pernicioso a sus intereses. Esta tendencia genera que los partidos que tienen menos chances en las urnas establezcan alianzas pre-electorales con algunas de las fuerzas políticas importantes, lo que coloca límites a la proliferación de candidatos y a la fragmentación del voto³⁹. Si a este dispositivo se le añade la simultaneidad electoral, las posibilidades de fragmentación partidaria disminuyen todavía más, debido a que todo el proceso electoral se concentra en los pocos candidatos que tienen posibilidades reales de acceder a la gobernación, lo que provoca el traslado de las preferencias electorales ejecutivas hacia las legislativas.

Al establecerse la concurrencia de las elecciones legislativas con los comicios de gobernador cada cuatro años, las posibilidades de que se formen gobiernos divididos son muy escasas, tal como se pudo apreciar en el Cuadro Nro. 3.6. Así, en la realidad política de la provincia estos dispositivos constitucionales generaron la conformación de gobiernos con mayorías legislativas en ambas cámaras, con excepción del período 1995-1999, en el que el gobernador justicialista debió desarrollar su gestión con minoría en el Senado. Vale destacar que en 2011 el oficialismo logró la totalidad de las senadurías, y además obtuvo diecinueve bancas en la Cámara Baja, es decir, logró un diputado más de los que garantiza la cláusula

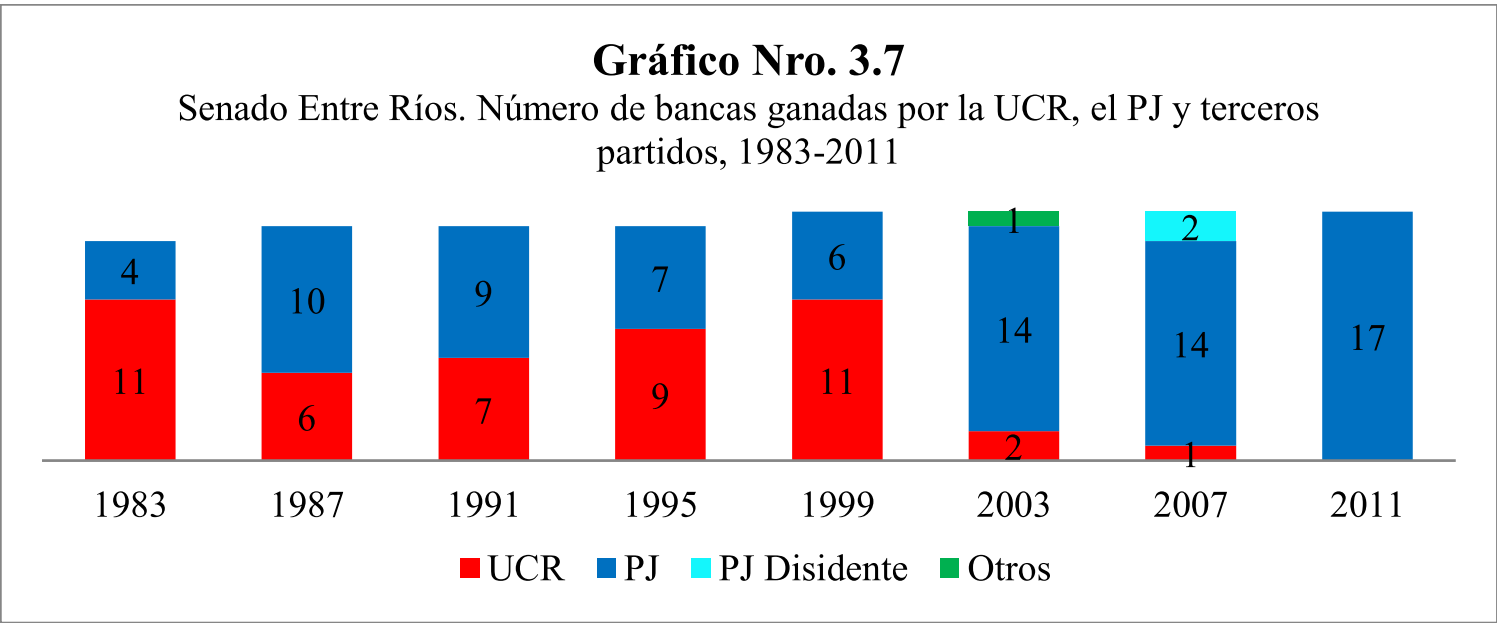
³⁹ En el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta, por el contrario, los candidatos menos populares sienten que tienen alguna posibilidad de quedar en segundo lugar, lo que los incentiva a competir en las elecciones. Además, hay que considerar que incluso aquellos candidatos que son plenamente conscientes de sus escasas posibilidades, de todos modos se sienten motivados a competir con el fin de evaluar el valor que tendrá su apoyo electoral en la segunda vuelta (Carey, 2006).

de gobernabilidad. Ello obedeció a su abrumadora victoria en las elecciones de 2011, cuando rompió la barrera del 50% de los sufragios.

Los efectos del ciclo electoral concurrente se reflejan en la fuerte similitud de la fragmentación electoral en las tres categorías de cargos provinciales. De hecho, en el Gráfico Nro. 3.6 que se expuso previamente se pudo ver que cuando se calcula el NEP conforme a los votos obtenidos por cada fuerza electoral (competencia electoral efectiva) y no sobre la cantidad de puestos parlamentarios ganados por ellas (fragmentación parlamentaria efectiva), los contrastes entre las tres categorías disminuyen enormemente.

En el Cuadro Nro. 3.5 (en Anexos del capítulo) puede notarse que la fragmentación medida en asientos parlamentarios fue más alta en la Cámara Alta que en la Cámara Baja. Desde 1983, el NEP del Senado fue inferior a dos. En Diputados, en cambio, la mayor parte de las veces fue superior a dos, salvo en 1983 y en 1999. Esto obedece a que los senadores son designados en razón de uno por departamento y a simple pluralidad de sufragios, lo que les otorga mayores chances a las fuerzas políticas más grandes.

Los mapas que se exponen en los Anexos del presente capítulo permiten distinguir los colores partidarios que se quedaron con la representación departamental en el Senado entrerriano (Mapas Nro. 3.1 a Nro. 3.8). En el Gráfico Nro. 3.7, a su vez, se aprecia el número de senadores obtenido por las distintas fuerzas provinciales en cada elección.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En primer lugar, en los mapas mencionados y en el gráfico anterior se destaca que, desde 1983 hasta 2011, fueron electos ciento treinta y un senadores y sólo tres

accedieron a la Cámara compitiendo por fuera de los lineamientos mayoritarios de los partidos tradicionales. Uno de ellos en 2003 por el NEE, un partido emergente que a nivel provincial fue encabezado por dos dirigentes de origen justicialista. Mientras que los dos restantes fueron designados en 2007 por el Frente para la Victoria y la Justicia Social, un desprendimiento electoral del PJ que llevaba como candidato para la gobernación a Solanas, quien en 2003 había arribado a la intendencia de la capital provincial a partir de la boleta del peronismo.

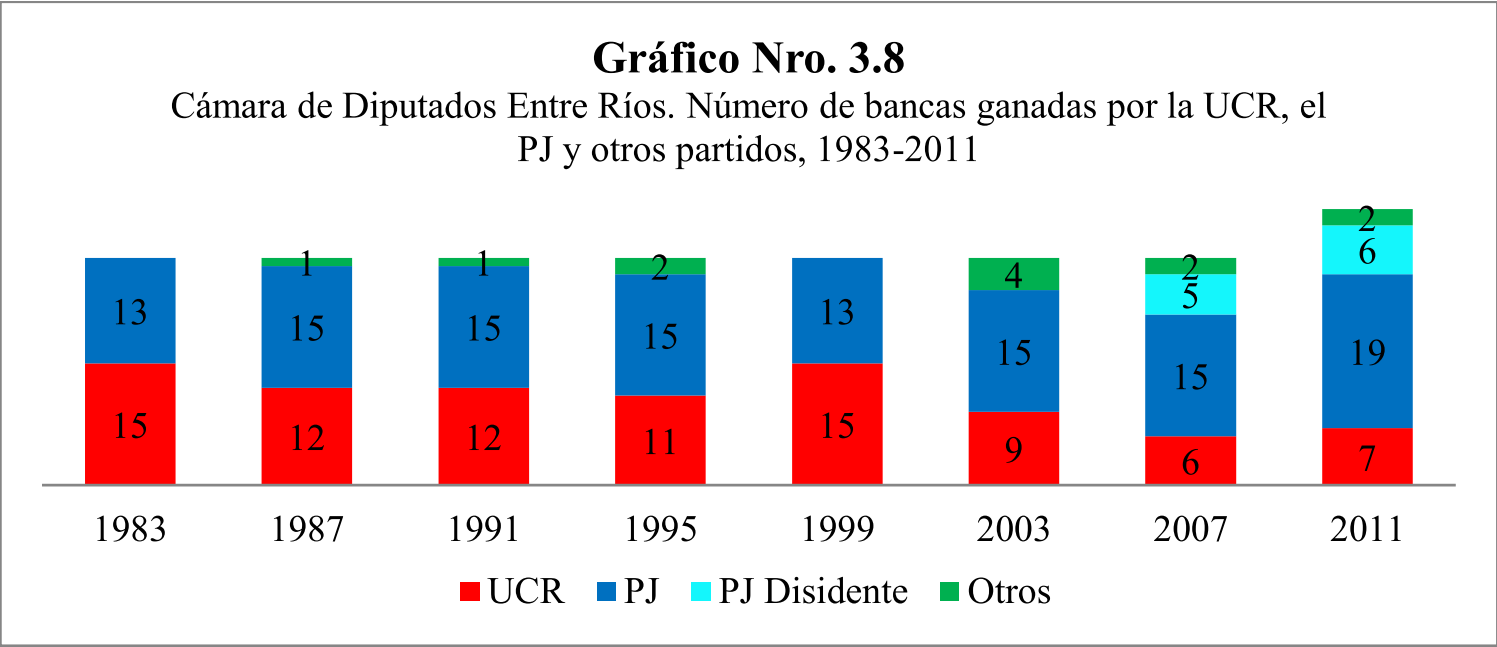
En segundo lugar, se observa un retroceso en el número de bancas ganadas por el radicalismo a partir de 2003 y un ascenso progresivo del otro gran partido, que se quedó con todas las senadurías en 2011.

En tercer lugar, cabe destacar que Concordia e Islas del Ibicuy no cambiaron el color partidario de la representación departamental en el Senado durante la temporalidad del estudio, dado que el peronismo logró imponerse en todas las elecciones. La Paz es otro departamento en el que el PJ tiene una visible superioridad, ya que sólo fue derrotado en los comicios de 1999. Mientras que en San Salvador, que eligió senador por primera vez en 1999, este partido logró tres victorias sobre cuatro comicios.

Antes de 2003, el radicalismo también monopolizaba la representación de un conjunto de departamentos: Diamante, Colón y Federación. Incluso en este último perdió la banca recién en 2007. Además, hasta 1999 había logrado cuatro victorias sobre cinco compulsas en Villaguay y en Nogoyá. El retroceso electoral en los comicios sucesivos, sin embargo, permitió que el PJ acaparara los territorios previamente dominados por la UCR, lo que constituye otro signo de la mutación del bipartidismo hacia un sistema de partidos predominante.

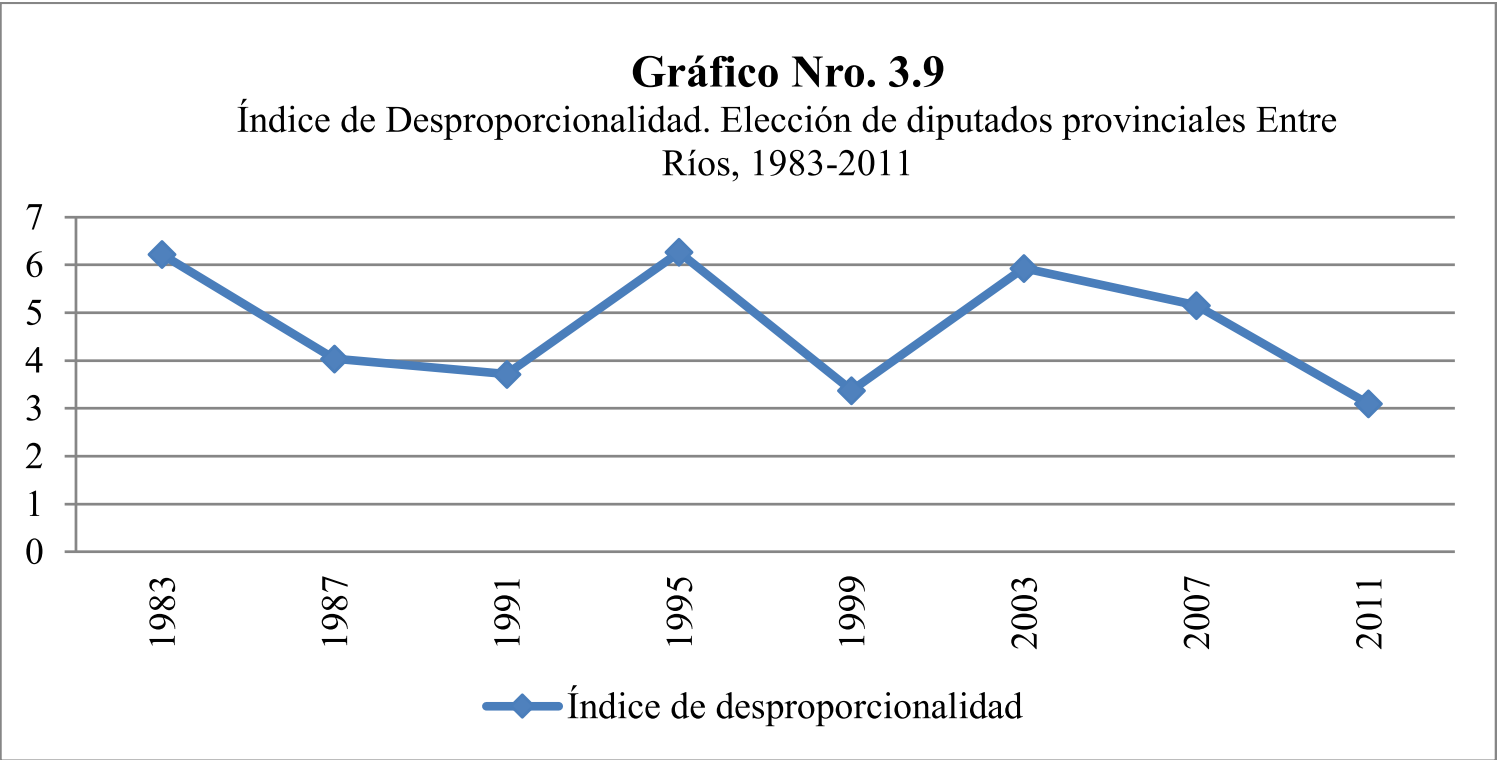
Respecto a la Cámara Baja, los diputados son electos en distrito único en listas plurinominales cerradas y bloqueadas. El Gráfico Nro. 3.8 que se presenta a continuación muestra que los partidos tradicionales también lograron la mayoría de los cargos, aunque algunas fuerzas menores pudieron acceder a la Cámara. Al considerarse la provincia como distrito único, es probable que se produzca una mayor fragmentación parlamentaria que en el Senado. Ello no significó un problema para los gobernadores electos, debido a que el partido de gobierno siempre pudo contar con quorum propio en la Cámara a partir de la “cláusula de gobernabilidad”. A partir de la reforma constitucional de 2008, en 2011 aumentó a treinta y cuatro el tamaño de la Cámara, y la lista oficialista obtuvo más del 50% de

los votos. En los siete comicios previos, el partido del gobernador electo había alcanzado menos de la mitad de los votos y, sin embargo, se había quedado con la mayoría absoluta de los cargos a raíz de este dispositivo mayoritario⁴⁰.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

El Gráfico Nro. 3.9, no obstante, muestra que la desproporcionalidad en la elección de diputados provinciales tendió a ser menor que en la elección de diputados nacionales, cuyos valores fueron expuestos anteriormente a través del Gráfico 3.3.

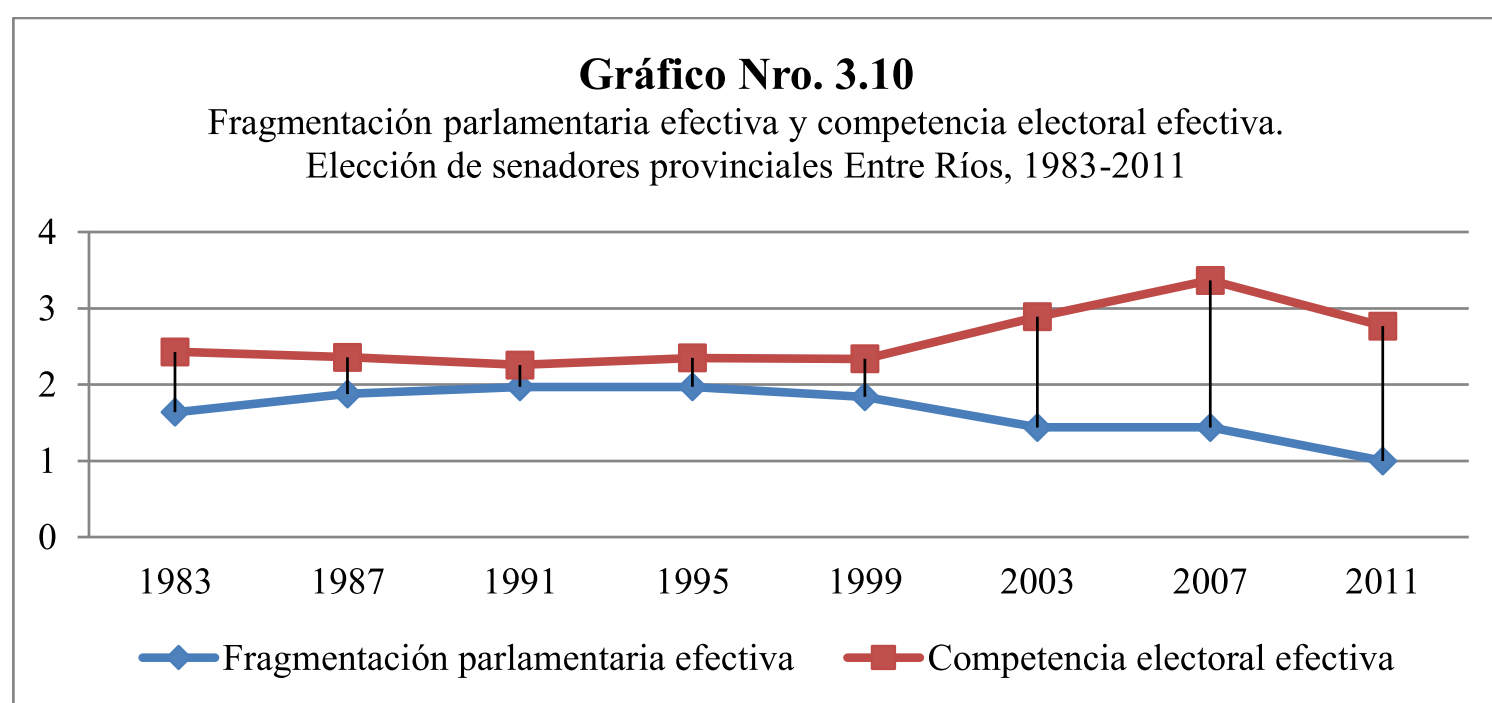


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

⁴⁰ El objeto de estudio de la presente tesis se centra en la esfera electoral y no en la esfera parlamentaria. Pero de todas maneras cabe señalar que, como apuntan Mainwaring y Shugart (2002), los poderes partidarios que tiene el titular del Ejecutivo no están determinados únicamente por el número de parlamentarios con los que cuenta su partido. La posibilidad de imponer su agenda de gobierno depende también de los niveles de disciplina partidaria que el bloque oficialista presente en la esfera legislativa. Así, puede suceder que, aun contando con mayoría parlamentaria, el gobernador tenga dificultades para la implementación de políticas en caso de no poder controlar a su partido, es decir, si existe un bajo nivel de disciplina partidaria.

Como se sostuvo previamente, en la conformación de gobiernos con mayoría legislativa también interviene decididamente el efecto del ciclo electoral concurrente. En Entre Ríos, la elección simultánea de los cargos cada cuatro años generó que los partidos obtengan un porcentaje de votos equivalente en todas las categorías en disputa. Si bien la Constitución asegura la mayoría absoluta de los diputados a la lista más votada, las distintas fuerzas que ganaron las elecciones se ubicaron muy cerca de la mayoría absoluta de los votos, con porcentajes superiores al 45%. De hecho, en el Cuadro Nro. 3.4 (en los Anexos) se puede observar que en 1983, 1987 y 1991 la lista ganadora obtuvo el 48%, en 1999 el 49% y en 2011 superó la barrera del 50%. Ello explica por qué el índice de desproporcionalidad no arroja un valor elevado en comparación con los comicios de diputados nacionales.

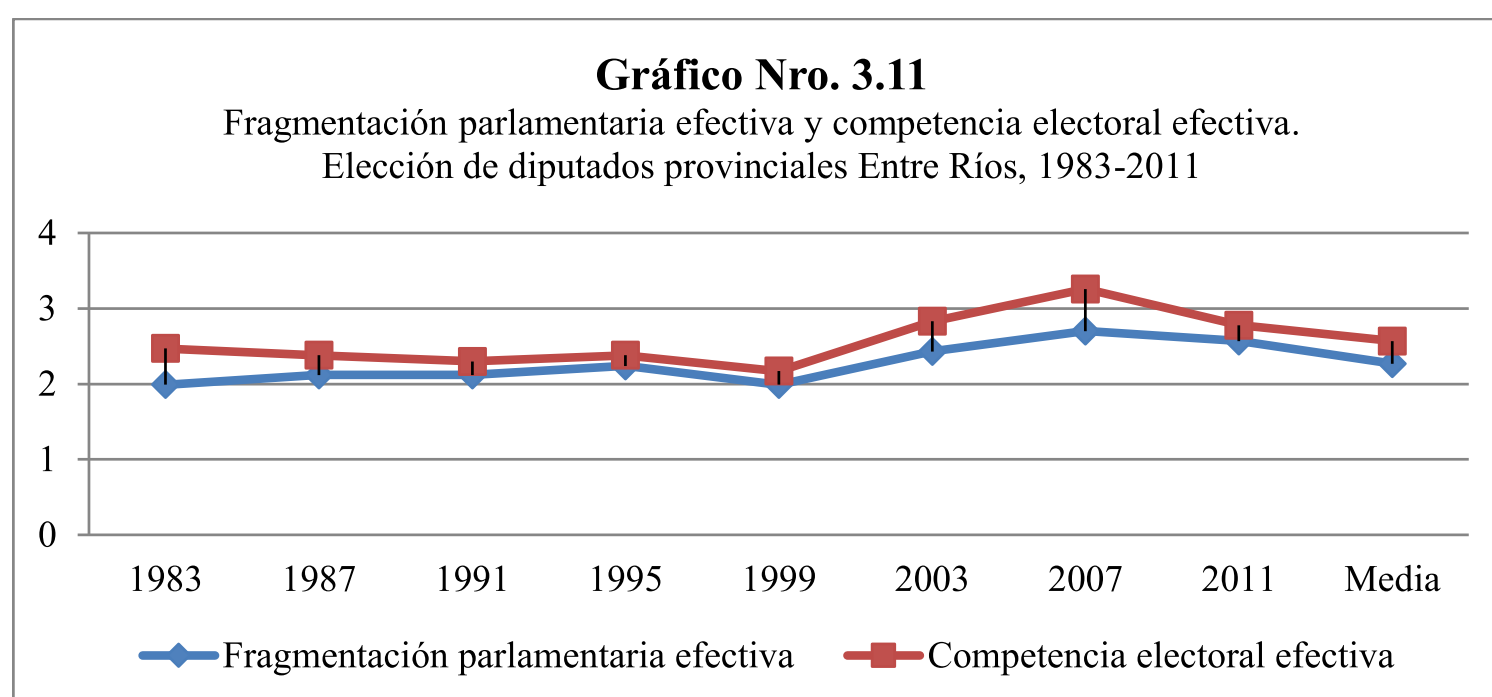
En el Gráfico Nro. 3.10 indica que, desde 2003, en el Senado se produjo una brecha pronunciada entre la fragmentación expresada en puestos parlamentarios y la fragmentación expresada en votos. El sistema bajo el cual se designan los senadores, como advierte Duverger, tiene fuertes sesgos mayoritarios a causa de la sobrerrepresentación del partido que más votos obtiene. En consecuencia, la desproporcionalidad en la adjudicación de bancas aumenta en la medida en que el voto se fragmenta.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

El Gráfico Nro. 3.11, en cambio, permite ver que, en la categoría diputados provinciales, no existe una diferencia importante entre la fragmentación parlamentaria efectiva y la competencia electoral efectiva. Ello contrasta con lo que sucede en los comicios de diputados nacionales, donde la fragmentación del voto

eleva la desproporcionalidad del sistema a causa del reducido número de puestos que se reparten en cada turno electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

La fragmentación expresada en asientos parlamentarios, entonces, fue mucho menor en el Senado que en la Cámara de Diputados, pero el contraste entre ambas Cámaras es prácticamente nulo cuando se pone el foco en la competencia electoral efectiva, que no tiene en cuenta los puestos obtenidos sino el porcentaje logrado por los partidos.

3.4 Competencia por cargos municipales en Entre Ríos

Se desciende la escala de la observación al nivel local con el propósito de completar el análisis del escenario partidario de Entre Ríos. En este ámbito, de hecho, se ponen en juego la gran mayoría de los cargos electivos que las organizaciones políticas que se despliegan a lo largo del territorio provincial se disputan en cada turno electoral. A pesar de la relevancia que esto tiene para el funcionamiento de los partidos políticos que operan en los distintos ámbitos institucionales del federalismo argentino (Leiras, 2007), la competencia por las intendencias y las concejalías no ha sido examinada en profundidad en ningún estudio politológico previo sobre el caso entrerriano⁴¹.

⁴¹ Luca y Pinillos (2007) observan el nivel local de la competencia partidaria de Entre Ríos, pero sólo identifican las fuerzas políticas que ganaron las intendencias de las cabeceras de los departamentos provinciales en 1995, 1999 y 2003. Es decir, señalan los colores partidarios que accedieron al departamento ejecutivo de diecisiete municipios entrerrianos en tres turnos electorales.

El orden municipal entrerriano también puede describirse a partir de dos momentos diferentes, 1983-1999 y 2003-2011. En el primero, la coordinación exitosa en los niveles superiores se expresaba en el nivel municipal, donde los partidos tradicionales se alternaban en el poder en buena parte de las intendencias y de los Concejos Deliberantes. Durante la segunda etapa, en contraste, la mayoría de los gobiernos municipales quedó en manos de las distintas fracciones peronistas, que al igual que en el orden provincial, también presentaron nóminas de candidatos separadas para competir por los cargos locales. Además, el cambio de color partidario en los órganos de gobierno comenzó a ser un fenómeno marginal.

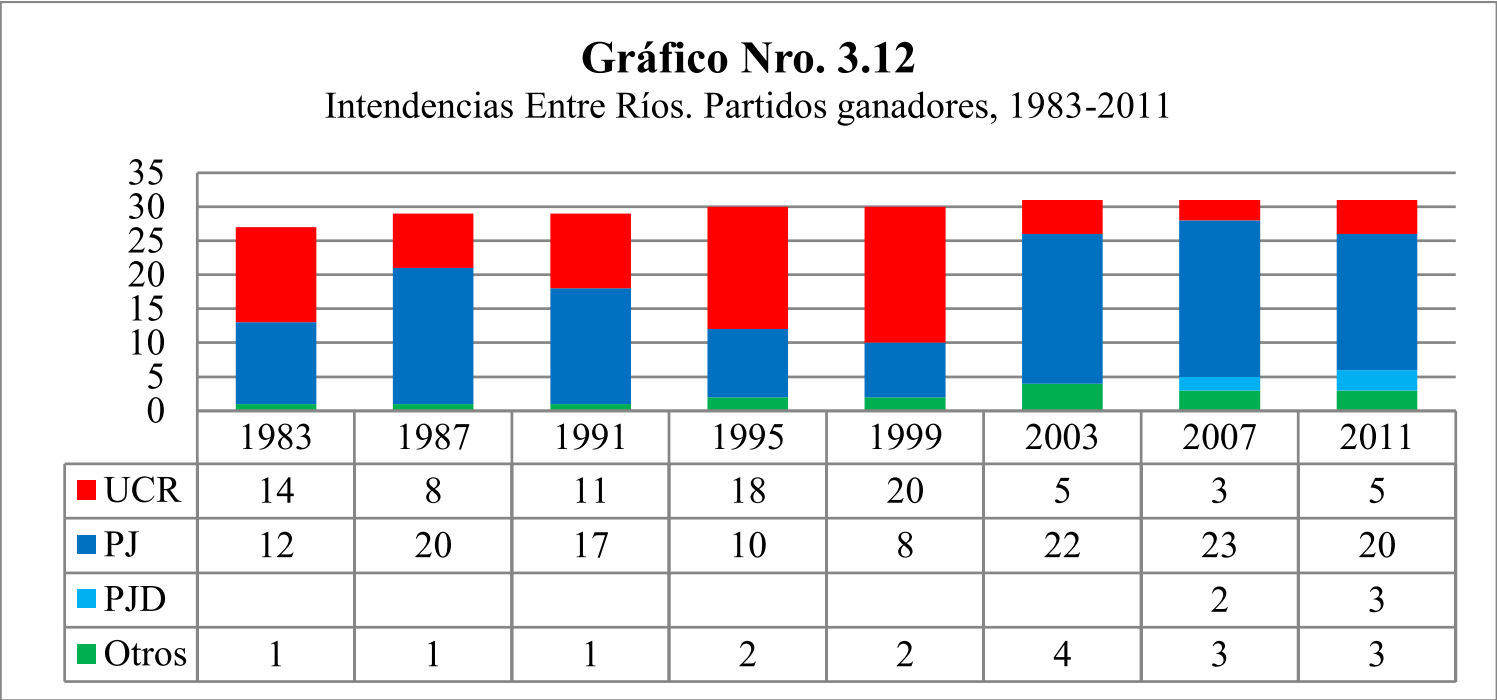
En los Anexos del capítulo se presentan cuadros y mapas sobre la competencia electoral desarrollada en el nivel municipal de la provincia. En primer término, el Cuadro Nro. 3.7 permite ver los colores partidarios que ganaron las intendencias desde 1983 hasta 2011. En segundo lugar, el Cuadro Nro. 3.8 contiene los partidos que se quedaron con la mayoría en los Concejos. En estos cuadros se aprecia que el número de localidades consideradas en el estudio se elevó de veintisiete a treinta y una a partir de la incorporación de las siguientes ciudades a la primera categoría municipal: María Grande y Larroque en 1987, Maciá en 1995 y San Benito en 2003. En función de ello, comenzaron a designar intendente en forma separada a la elección del departamento deliberativo.

Finalmente, los Mapas Nro. 3.9 a Nro. 3.16 presentan la ubicación geográfica de las localidades seleccionadas y los colores partidarios que se quedaron con las intendencias en cada una de ellas durante la temporalidad del estudio. En total, se observaron doscientos treinta y ocho comicios de intendente e igual número en la categoría concejales.

3.4.1 Los partidos de gobierno en el ámbito municipal entrerriano

El Gráfico Nro. 3.12 que se expone a continuación permite apreciar el número de intendencias obtenidas por las distintas fuerzas políticas entrerrianas a lo largo de los sucesivos turnos electorales. El PJ fue la fuerza con mayor predominio a nivel local, puesto que ganó ciento treinta y siete intendencias (58%) durante todo el período, mientras que la UCR obtuvo ochenta y cuatro (35%). Las terceras fuerzas sólo consiguieron diecisiete departamentos ejecutivos locales (7%), y la mejor

performance de las mismas se produjo en el marco de la fragmentación del año 2003, cuando se alzaron con cuatro intendencias⁴².



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Anteriormente se indicó que, a causa de sus disputas internas, tanto en 2007 como en 2011 el justicialismo compitió por los puestos provinciales con dos etiquetas distintas, y esto también se trasladó al armado de las candidaturas municipales. En los cuadros y en los gráficos la fractura del partido es presentada como PJD (Partido Justicialista Disidente), a fin de diferenciarla de la fracción partidaria que ocupaba la gobernación al momento de las elecciones. En conjunto, las dos tendencias internas se quedaron con la gran mayoría de las intendencias.

Cuando la UCR comenzó a declinar su caudal de votos a nivel nacional y provincial, la preeminencia del peronismo se hizo aún más visible también a nivel local. Ahora bien, hasta 1999 el radicalismo había ganado setenta y un intendencias y el peronismo sesenta y siete, lo que resulta llamativo si se considera que hasta ese momento el primero había obtenido la gobernación provincial en dos ocasiones y el segundo en tres. Esta diferencia se explica a partir de los comicios de 1995, cuando el justicialismo no sólo tuvo que gobernar con minoría en el Senado, donde la UCR se quedó con la mayoría de las bancas, sino que también contó con muchos menos gobiernos municipales que el principal partido opositor, ocho y veinte

⁴² Sin embargo, cabe señalar que se considera como tercera fuerza al NEE, que a nivel provincial fue encabezada por Martínez Garbino, el intendente justicilista en ejercicio de la ciudad de Gualeguaychú, y Nogueira, un dirigente peronista de la ciudad de La Paz. Así, en 2003 esta fuerza electoral de reciente creación se quedó con las intendencias de las dos localidades de origen de los candidatos a gobernador y vice.

respectivamente. La tercera victoria consecutiva del peronismo, entonces, se produjo en el marco de un leve predominio radical en los puestos electivos de los dos niveles, lo que sentó las bases para el triunfo de Montiel 1999.

El escenario electoral, sin embargo, daría un giro abrupto en los comicios sucesivos. A pesar de que en 2003 la descomposición del radicalismo fue menos marcada en el nivel provincial que en el nacional, cuando se reduce la escala de la observación a la esfera local se puede observar con mayor profundidad el retroceso electoral de este partido. El deterioro significativo del peso territorial de la UCR en los cargos electivos locales y en los puestos legislativos provinciales, marcó nuevamente el rumbo de los comicios subsiguientes, pero esta vez en sentido contrario, ya que en 2007 y 2011 no alcanzó el 20% en la categoría gobernador. En los últimos tres comicios considerados en el estudio, el PJ logró setenta y cinco intendencias y el radicalismo apenas catorce.

En el Cuadro Nro. 3.7 (en los Anexos del capítulo) se puede observar que cuatro localidades no manifestaron alternancia en la intendencia entre 1983 y 2011. En primer lugar, Concordia, la segunda ciudad más poblada de la provincia detrás de Paraná, estuvo gobernada siempre por el justicialismo. En segundo lugar, tanto en Villa Elisa como en Maciá, que comenzó a elegir intendente en forma separada a partir de 1995, sólo el partido radical pudo ocupar la intendencia. Finalmente, la ciudad de Urdinarrain, perteneciente al departamento de Gualaguaychú, estuvo gobernada por el Partido Intransigente (PI) desde 1983, aunque comenzó a denominarse Intransigencia por Urdinarrain (IPU) desde 1991, lo que le otorgó un carácter de partido vecinal (local)⁴³.

Existe un conjunto de cinco localidades que también se destacan por sus bajos niveles de competitividad⁴⁴, donde el justicialismo ganó la intendencia en siete de ocho ocasiones: Ramírez, Concepción del Uruguay, Basavilbaso, Colón y El Salvador. Cabe destacar además que María Grande, Villaguay y Chajarí fueron

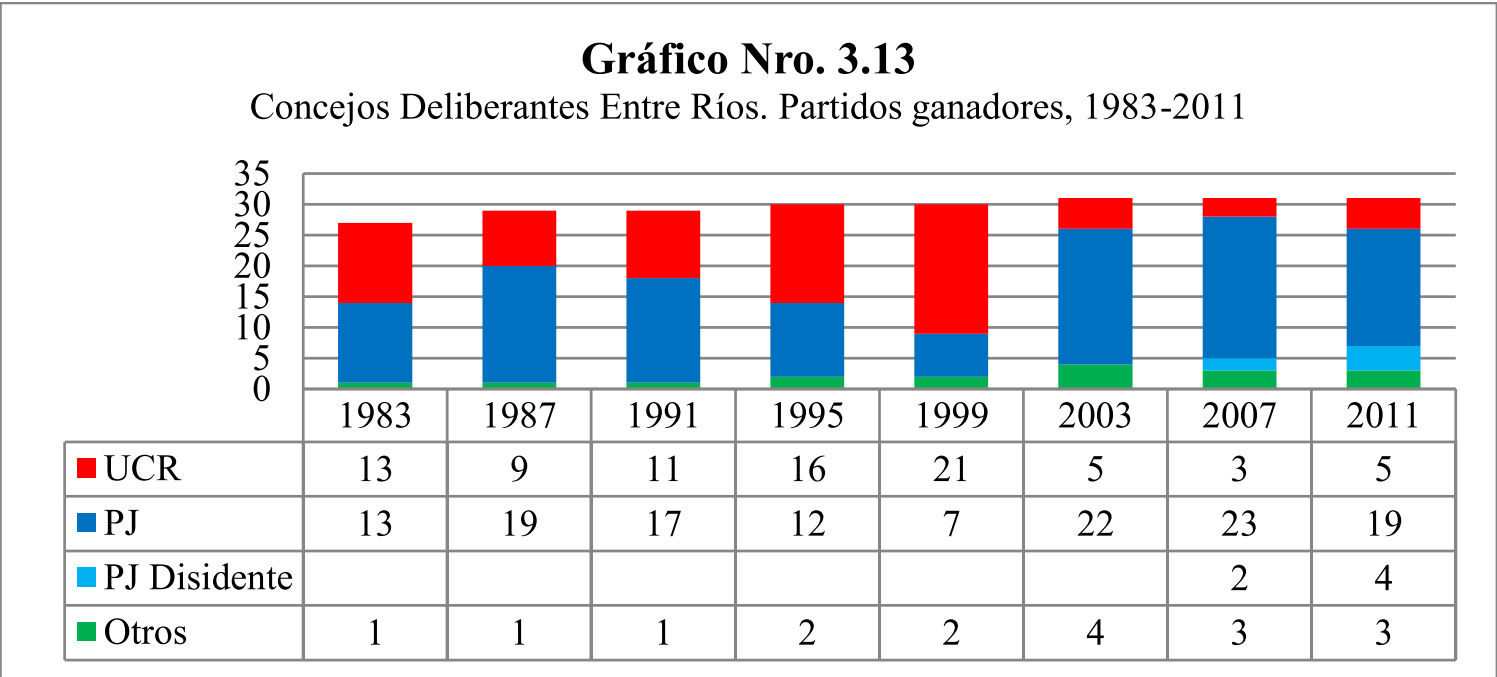
⁴³ La localidad de San José también se destaca por tener un partido vecinal fuerte, que ganó la intendencia en cuatro ocasiones.

⁴⁴ En el Capítulo I se distinguió entre “competencia” y “competitividad” (Sartori, 1992). La competencia es una estructura del sistema de partidos, que se presenta cuando están dadas las condiciones para que se desarrollen elecciones libres en el marco de un régimen democrático, donde distintos actores partidarios se disputan el acceso al poder del Estado. Pero para que la competencia sea a su vez competitiva, debe haber dos o más partidos que obtienen una cantidad similar de sufragios y que ganan por escaso margen, lo que a su vez conlleva la posibilidad de que se produzca alternancia en el poder. Es decir, la estructuración de la competencia no produce mecánicamente competitividad en el sistema, pero la contiene al menos como posibilidad.

municipios radicales hasta 2003, cuando el declive del partido a nivel provincial posibilitó la alternancia partidaria en favor del al PJ.

El partido que ganó el ejecutivo provincial usualmente se quedó con la mayoría de las intendencias, pero la elección del cargo superior no produce un arrastre de manera uniforme a lo largo de todas las localidades, hecho que se expresó con claridad en 1995. En otras palabras, ningún municipio acompañó el color partidario de la gobernación el cien por ciento de las veces. Este es un indicio de que el voto es geográficamente diverso al interior de la provincia, por lo que el comportamiento de los electores no siempre se coordina en forma homogénea a lo largo de todas las categorías de cargos.

El número de elecciones de concejales ganadas por las distintas fuerzas políticas se puede apreciar en el Gráfico Nro. 3.13. No existen prácticamente diferencias con el número de veces que cada partido ganó la intendencia: el peronismo obtuvo la mayoría en ciento treinta y ocho ocasiones (58%), el radicalismo en ochenta y tres (35%) y los terceros partidos en diecisiete (7%).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

La coincidencia en el número de comicios ganados por cada fuerza en las dos categorías de cargos, puede interpretarse a partir del efecto del ciclo electoral concurrente, que produce un arrastre de las preferencias ejecutivas hacia las legislativas (Molina, 2001). Tal como sucede en el orden provincial, dado que ambas categorías de cargos se eligen en forma simultánea cada cuatro años, el partido que gana la intendencia desarrolla su gestión con mayoría de concejales.

Ahora bien, esta generalización no es aplicable a la totalidad de los casos locales observados, ya que hubo siete ocasiones en las que la “cláusula de gobernabilidad”, que también rige para la integración de los Concejos, generó gobiernos “divididos”, es decir, gestiones con minoría oficialista en el órgano deliberativo. En 1983 el radicalismo se quedó con la intendencia de Concepción del Uruguay, pero el bloque de concejales peronistas poseía la mayoría de las bancas. La misma situación se presentó en Santa Elena y Victoria en 1995. Fueron dos las ocasiones en que intendentes peronistas gestionaron con mayoría radical: Ramírez en 1987 y Rosario del Tala en 1999. Finalmente, en virtud de la presentación de dos listas diferentes, en 2007 la intendencia de Lucas González fue obtenida por la línea disidente del PJ, pero el Concejo quedó en manos de la fracción oficialista. El mismo escenario se presentó en 2011 en Colón, salvo que en esa ocasión el órgano ejecutivo fue ganado por la tendencia oficialista y el legislativo por la fractura liderada a nivel provincial por el ex gobernador Busti.

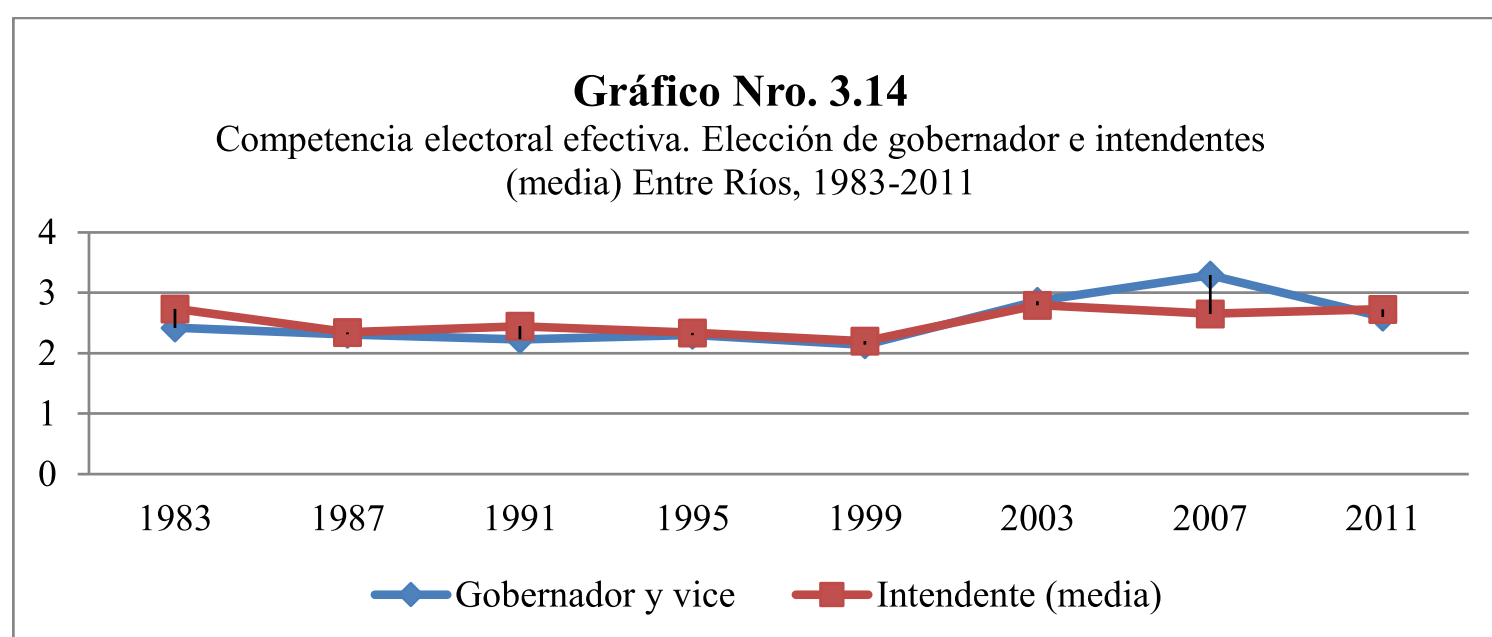
3.4.2 Fragmentación del voto en la competencia municipal

Los Cuadros Nro. 3.9 (intendentes) y Nro. 3.10 (Concejos Deliberantes) ubicados en los Anexos del Capítulo III, muestran la competencia electoral efectiva en los municipios de la provincia a lo largo de todo el período de estudio.

Al igual que en el orden provincial, la fragmentación media de los municipios fue más elevada a partir de 2003, dado que se posicionó por encima de los dos partidos y medio, mientras que en el período previo se ubicaba por debajo de ese valor. No obstante, la fragmentación del voto en los comicios de intendentes de 1983 fue, en promedio, más elevada que en los comicios de 1987, 1991, 1995 y 1999, pero esto también ocurrió en las categorías provinciales.

El Gráfico Nro. 3.14 que se expone a continuación compara la fragmentación media de la elección de intendentes (considerados en forma conjunta) con la de gobernador. La elección de 1983 presentó la fragmentación más elevada del período 1983-1999 en ambas categorías ejecutivas, aunque a nivel municipal superó largamente los dos partidos y medio (2,73) mientras que a nivel provincial se ubicó más abajo (2,42). El NEP más alto en esa ocasión se manifestó en Ramírez, Nogoyá, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Urdinarrain y Colón, que arrojaron un valor superior a los tres partidos, y en Victoria, que se ubicó encima

de los cuatro partidos. En conjunto, estos siete municipios explican los mayores niveles de dispersión en los primeros comicios democráticos. Pero con excepción de Urdinarrain, ello no significó un problema para los partidos mayoritarios que, en esa ocasión, se quedaron con veintiséis de veintisiete intendencias (catorce la UCR y doce el PJ).

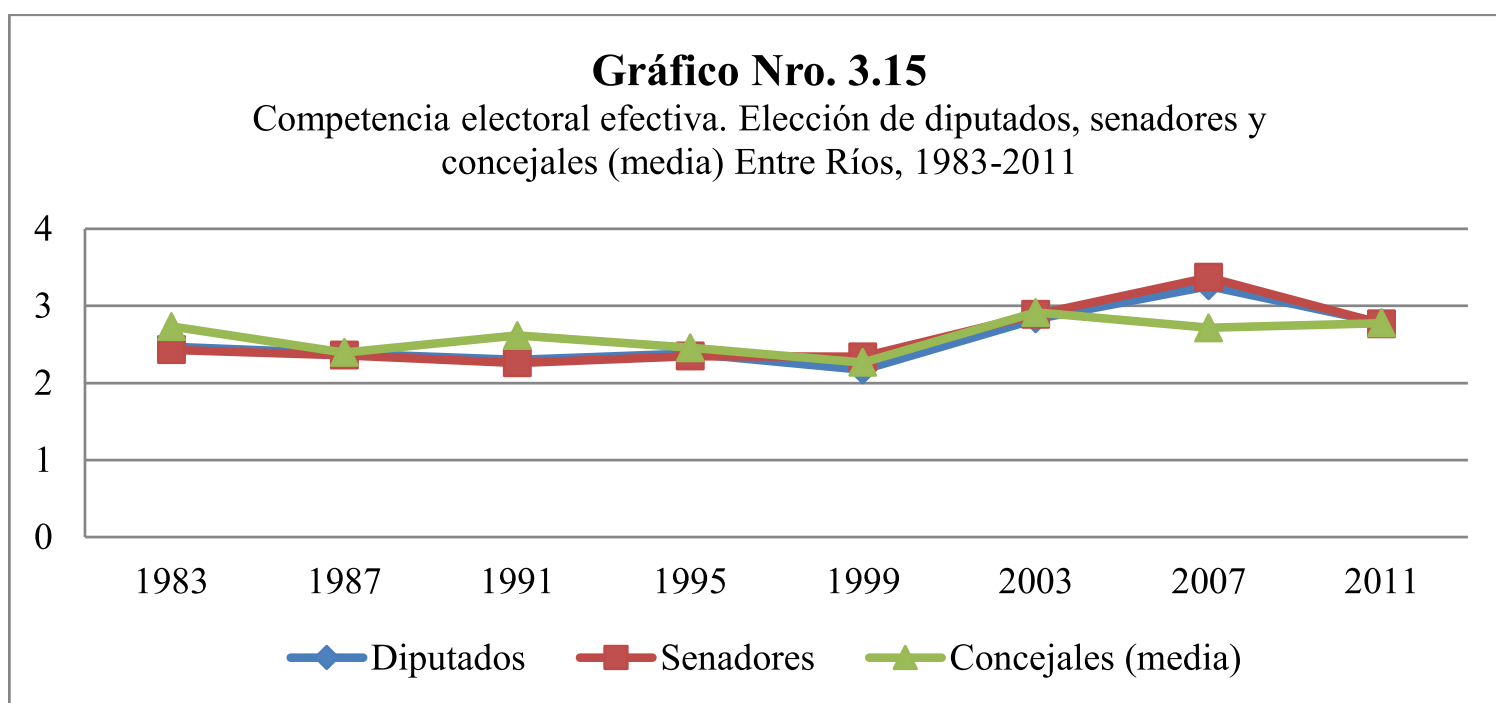


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Posteriormente, en 1987 la fragmentación media en la designación de los intendentes acompañó a la elección ejecutiva provincial, pero volvió a acercarse a los dos partidos y medio en 1991, lo que la colocó por encima de los 2,23 partidos efectivos del cargo superior.

En 1995 y 1999 las medias de ambas categorías son prácticamente equivalentes, mientras que en 2003 y 2007 el voto de las elecciones de gobernador comenzó a ser más disperso que en la esfera local. En 2011, en cambio, la fragmentación media en la categoría municipal volvió a ser levemente más alta que en el cargo superior.

El Gráfico Nro. 3.15 deja ver que, como consecuencia del calendario electoral concurrente, la tendencia del voto legislativo (senadores, diputados y concejales) es equivalente a la tendencia del voto para los cargos ejecutivos (gobernador e intendente).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

En el gráfico precedente se muestra que en las categorías legislativas la media local fue superior a la provincial en 1983 y 1991, y equivalente en 1987, 1995 y 1999, aunque en esta última oportunidad la fragmentación de los comicios de diputados fue levemente más baja que en la Cámara Alta y en los Concejos municipales.

En 2003 y 2007, las categorías legislativas provinciales se mostraron más dispersas que las elecciones locales, al igual que la elección de gobernador. En 2011, en cambio, las medias de ambos niveles son equivalentes, a diferencia de las categorías ejecutivas, que muestran una fragmentación mayor en el orden provincial (gobernador) que en el municipal (intendentes).

En tanto índice cuantitativo del formato numérico, el NEP permite realizar una primera aproximación para clasificar a los sistemas de partidos. Con excepción de 1983, la fragmentación media en la competencia por la intendencia fue inferior a los dos partidos y medio, con dos actores grandes y algunos más pequeños que tenían escasas posibilidades de acceder los departamentos ejecutivos y de alzarse con la mayoría en los Concejos. Por lo tanto, el bipartidismo del orden nacional y provincial también estaba presente en la escala municipal entrerriana durante este período, ya que sólo la UCR y el PJ tenían posibilidades reales de quedarse con la mayoría de los gobiernos locales.

Ahora bien, la información precedente debe complementarse con una variable cualitativa que, según Sartori (1992), es característica de los “two-party systems”: la alternancia en el gobierno. Respecto a esto se observa que durante 1983 y 1999 sólo siete localidades no sufrieron cambios de color partidario en la intendencia:

María Grande (UCR), Bovril (PJ), Maciá (UCR), Urdinarrain (PI), Villaguay (UCR), Concordia (PJ) y Villa Elisa (UCR)⁴⁵. En las demás hubo alternancia al menos una vez.

La situación se repite en la elección de los Concejos, aunque debe incorporarse a Concepción del Uruguay a la lista de los municipios que no mudaron de color partidario, ya que el departamento legislativo fue dominado sólo por el PJ durante las cinco elecciones del período 1983-1999, pese a haber perdido la intendencia en 1983.

Así, aunque el NEP de esta primera etapa arroje casi dos partidos y medio, la mayor parte de las localidades tenían una competencia bipartidista, mientras que las siete localidades mencionadas podían clasificarse como sistemas de partidos predominantes a partir de preeminencia de una única fuerza durante varios períodos de gobierno consecutivos, a pesar de contar con un partido opositor fuerte con capacidad de captar una porción significativa de votos.

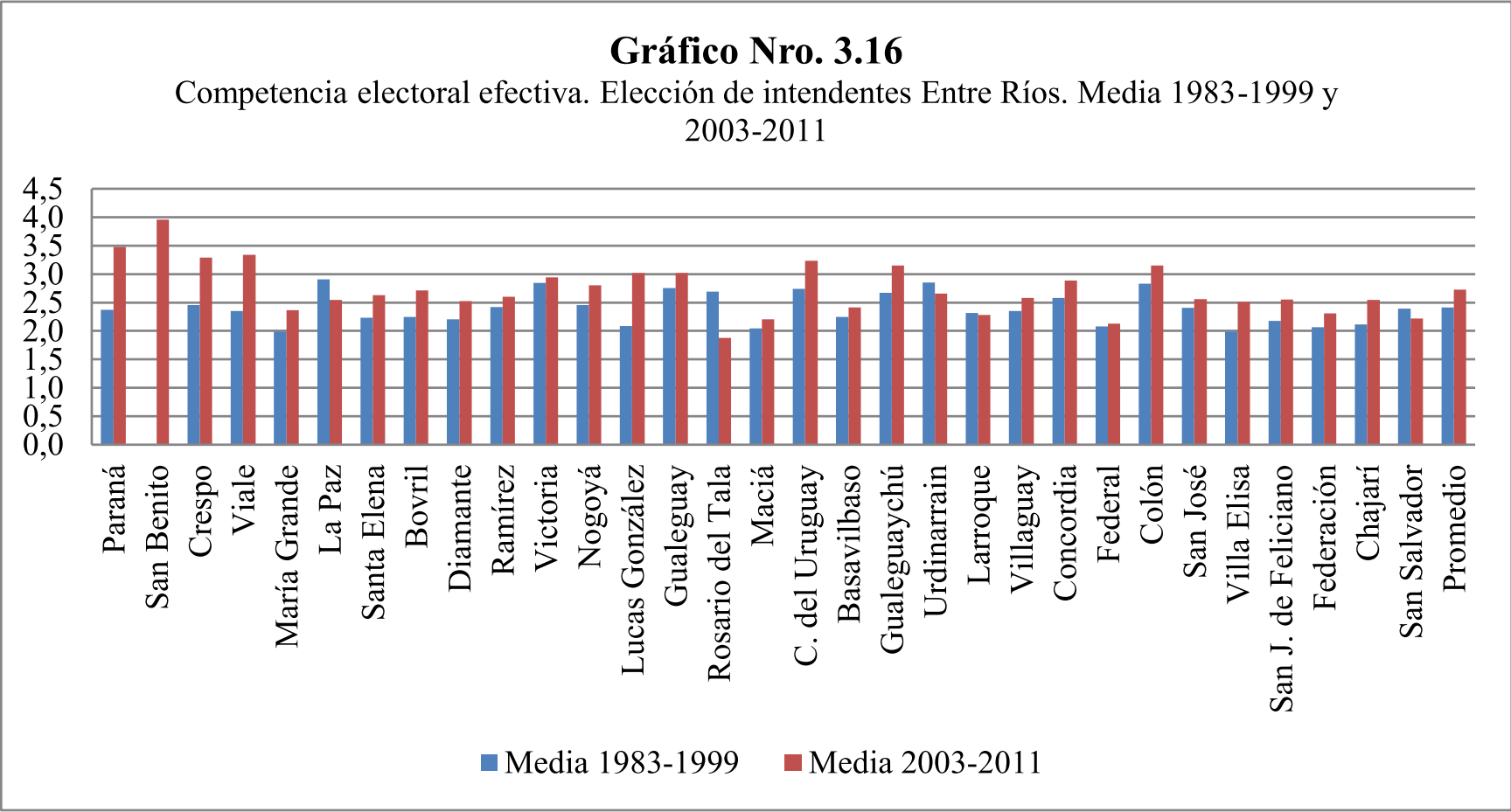
La etapa 2003-2011 se caracterizó por mayores niveles de dispersión del voto también en la escala municipal, aunque en menor medida que en los niveles superiores. Esta dispersión levemente mayor, no obstante, no generó una distribución más amplia del poder político, que por el contrario se concentró aún más en el partido electoralmente más fuerte. Por un lado, hay que tener en cuenta que el PJ también se dividió en la esfera local de la competencia, lo cual le permitió concentrar la mayor parte de los sufragios en gran parte de las localidades. Por otro lado, hay que considerar la asignación mayoritaria de los cargos que caracteriza al sistema electoral entrerriano también en este nivel. La combinación de estos dispositivos electorales con la dispersión del voto opositor y la concentración del mismo en diferentes tendencias del partido peronista, generó la preeminencia de un solo partido en la mayor parte de las localidades: veintitrés de ellas no sufrieron alternancia en el poder en las tres últimas elecciones, tanto en el órgano ejecutivo como en el legislativo.

A pesar de que el número de comicios observados en la segunda etapa es menor, cabe destacar de todas formas que la tendencia a la fragmentación del voto benefició a los actores políticos más poderosos de las esferas municipales. Como

⁴⁵ María Grande eligió intendente por primera vez en 1987, por lo que en el período 1983-1999 celebró cuatro elecciones y no cinco. Maciá lo hizo sólo en dos ocasiones, dado que eligió intendente por primera vez en 1995.

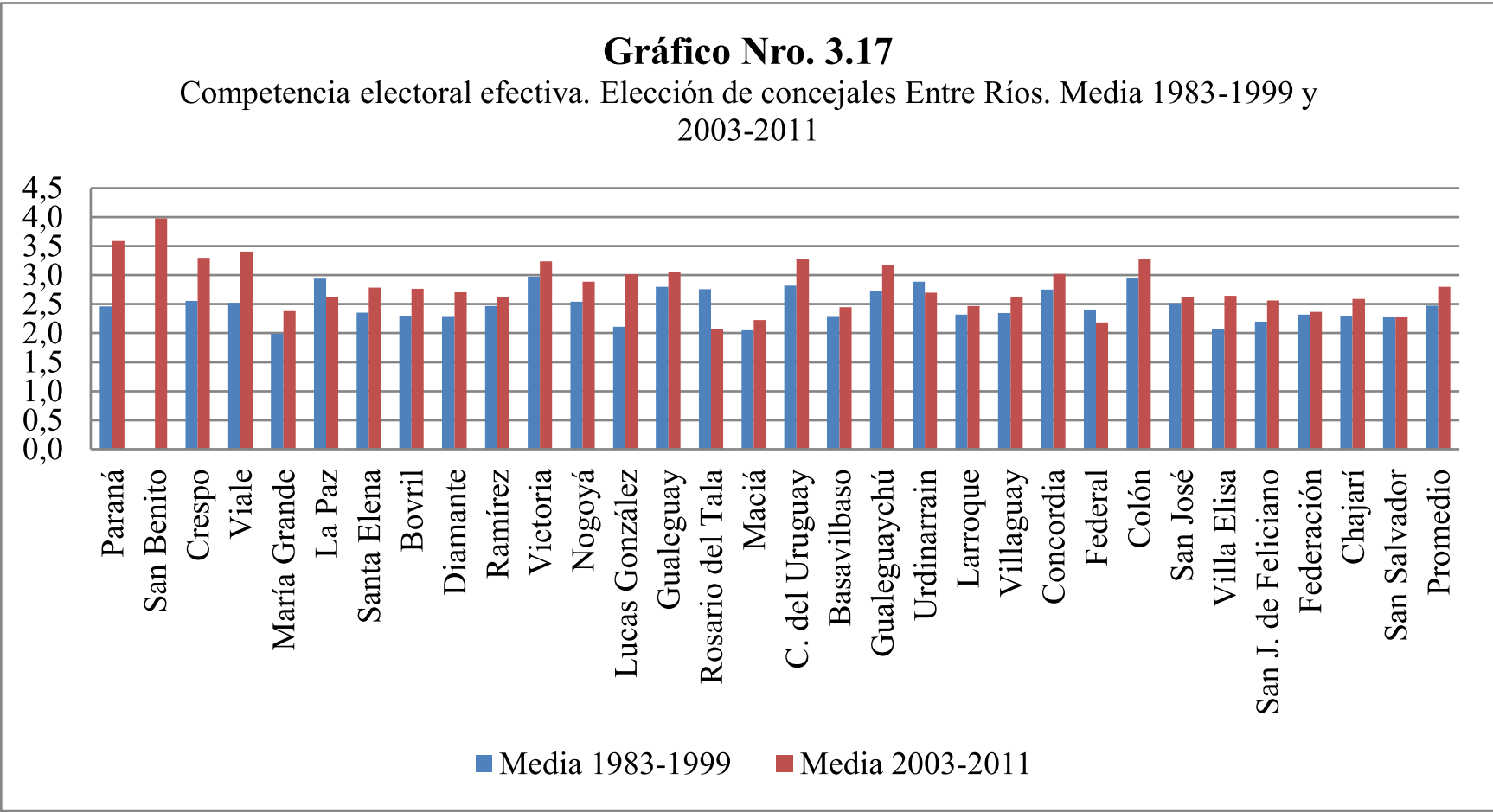
se señaló previamente, durante los procesos electorales de 2007 y 2011, dos fracciones del peronismo presentaron candidatos en las categorías municipales en buena parte de los escenarios locales, lo que les permitió acaparar la mayoría de los cargos, un fenómeno observable también en los niveles superiores. Diecinueve de las ciudades sin alternancia en esta etapa fueron gobernadas por el peronismo, tres por radicalismo y una por terceras fuerzas. Pero el dato más sobresaliente del predominio justicialista es que Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, las cuatro ciudades más importantes de la provincia, fueron dominadas electoralmente por este partido. La única excepción es la elección de intendente y concejales de 2003 en Gualeguaychú, que fue ganada por el NEE, una fuerza liderada a nivel provincial por dos dirigentes peronistas.

El Gráfico Nro. 3.16 (intendentes) y el Gráfico Nro. 3.17 (concejales) muestran la fragmentación media de las elecciones municipales en dos etapas, 1983-1999 y 2003-2011⁴⁶.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

⁴⁶ La primera elección de intendente en el municipio de San Benito fue en 2003, por lo que no se considera la etapa 1983-1999. Lo mismo sucede con los gráficos sobre la volatilidad electoral que se expondrán a continuación.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

En general, la primera etapa muestra un escenario menos fragmentado que la segunda, con excepción de cinco localidades: La Paz, Rosario del Tala, Urdinarrain, Larroque y San Salvador. En la categoría concejales, hay que añadir a la lista a la ciudad de Federal. Los municipios donde el voto se dispersó más en la segunda etapa fueron Paraná, Crespo, Viale, Victoria, Lucas González, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Colón, que se ubicaron en torno a los tres partidos efectivos. Como se mencionó, esta mayor dispersión tiene que ver con las fracturas del PJ, que a pesar de ello comenzó a captar la mayor parte de los puestos electivos debido la merma electoral del radicalismo, el otro gran competidor provincial. La fragmentación electoral en el caso entrerriano durante el período 2002-2011, por lo tanto, no se vinculó a la mejor performance de terceras fuerzas.

Anteriormente se dijo además que, entre las ciudades más grandes, sólo Concordia no sufrió cambios de gobierno desde 1983, puesto que el PJ se impuso en los ocho comicios observados. Pero cabe destacar que el peronismo también gobernó en siete ocasiones en Concepción del Uruguay y en seis en Gualeguaychú. Paraná, que concentra el conglomerado urbano más grande de Entre Ríos, es la única ciudad importante donde el radicalismo fue fuerte hasta 1999, puesto que

llegó al poder en tres ocasiones. Posteriormente, sin embargo, el electorado se inclinó decididamente hacia el otro partido mayoritario.

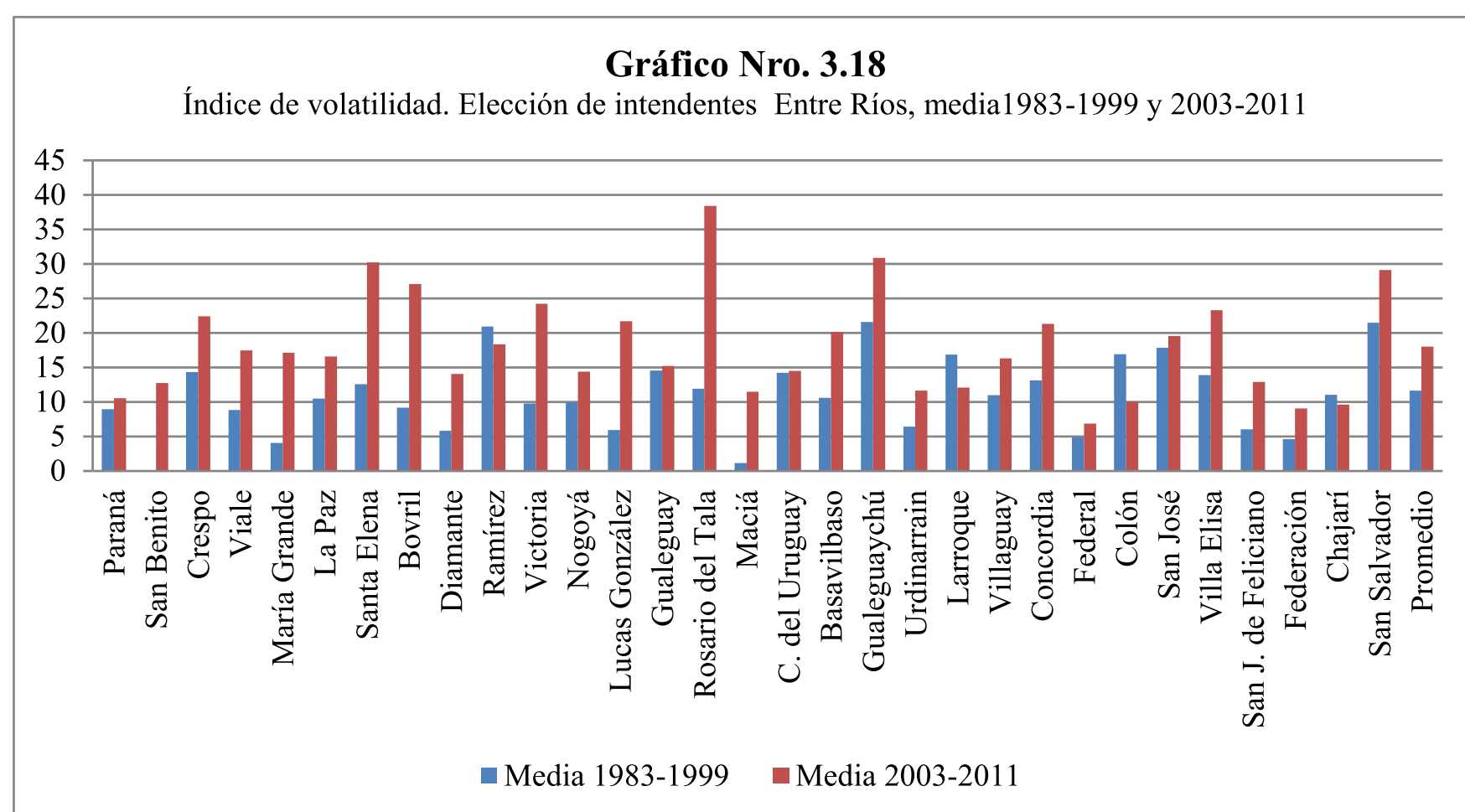
En suma, el formato numérico de los municipios entrerrianos también presentó dos grandes momentos. El primer período se destacó por una fragmentación bipartidista con alternancia, en el que sólo siete localidades no sufrieron mudanza en el partido de gobierno. En el segundo período, el voto se dispersó más, aunque en menor medida que en los niveles superiores. Al igual que en el orden nacional y provincial, esta dispersión se vincula a la merma del radicalismo y a la fractura del PJ más que a la performance de terceras fuerzas. El rasgo más sobresaliente de esta etapa es la reducción de la alternancia en gran parte de las localidades, ya que a partir de entonces sólo ocho ciudades variaron el color partidario en los órganos de gobierno.

3.4.3 Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal entrerriano

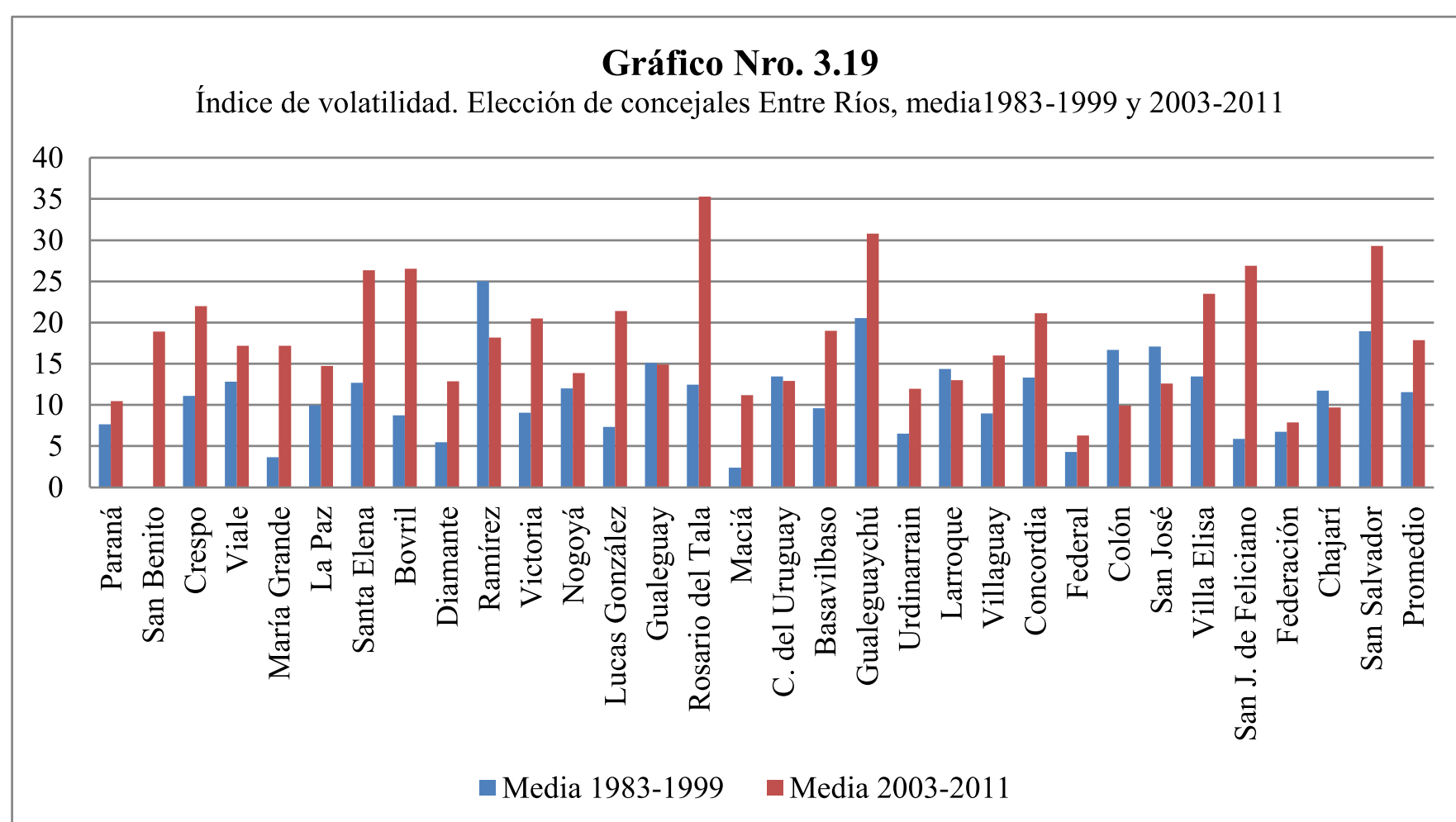
El proceso de fragmentación que se desarrolló a partir de 2003 puede leerse como una consecuencia de la desinstitucionalización de los sistemas partidarios en los diferentes niveles, lo cual propendió a producir fallos de coordinación electoral. El espacio local entrerriano no fue la excepción. Los Cuadros Nro. 3.11 (intendentes) y Nro. 3.12 (concejales) ubicados en los Anexos del capítulo, permiten ver la volatilidad electoral en las localidades seleccionadas

En el período 1983-1999 la volatilidad media de los cargos municipales fue levemente más alta que en las categorías provinciales, tanto en el caso de los intendentes como en el caso de los Concejos Deliberantes. El voto comenzó a ser más volátil a partir de 2003, pero a nivel provincial la inestabilidad continuó un camino ascendente en los dos comicios posteriores, a diferencia de los cargos municipales, cuya media tendió a decrecer.

Ahora bien, en los Gráficos Nro. 3.18 (intendentes) y Nro. 3.19 (concejales) se aprecia la volatilidad media en los comicios municipales de las ciudades entrerrianas, dividida en dos etapas: 1983-1999 y 2003-2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

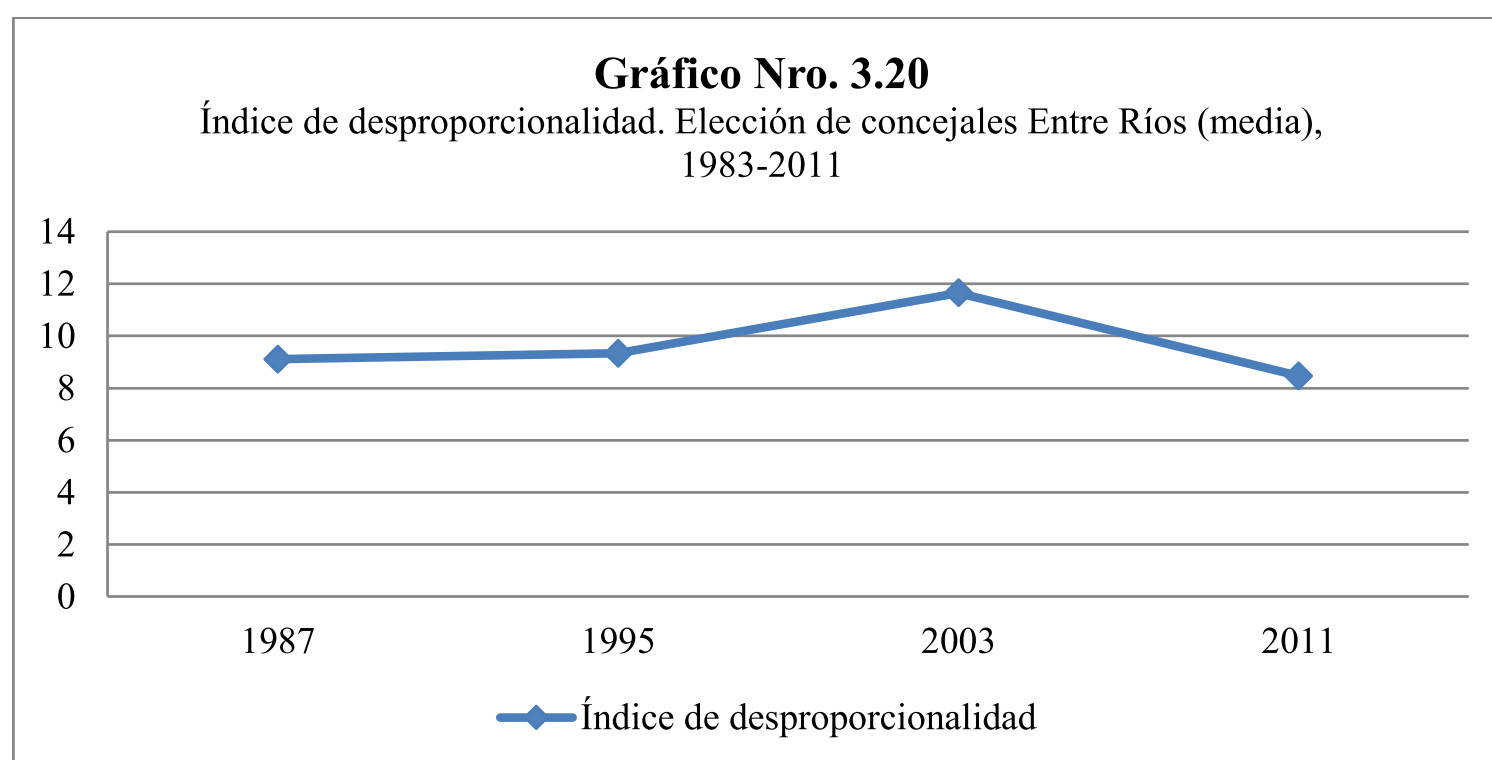


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

En cuanto a la categoría ejecutiva, se puede ver que, en promedio, el voto comenzó a ser más volátil a partir de 2003. Las excepciones son Ramírez, Larroque, Colón y Chajarí, donde la volatilidad fue menor en la segunda etapa, y Gualeguay, donde la volatilidad media fue apenas más elevada en el primer período.

El Gráfico Nro. 3.19 muestra que la volatilidad fue similar en las dos categorías locales. En promedio, entonces, el voto tendió a ser más volátil tanto en la designación de intendentes como en la designación de concejales. No obstante, además de Ramírez, Larroque, Colón, Chajarí y Gualeguay, en el período 2003-2011 el índice en las elecciones de Concejos también fue levemente superior en Concepción del Uruguay y San José

En cuanto a la desproporcionalidad en la integración de los Concejos Deliberantes, en el Cuadro Nro. 3.13 situado en los Anexos del capítulo se presenta la medición de este índice en cuatro comicios: 1987, 1995, 2003 y 2011. La desproporcionalidad media de esas elecciones se puede apreciar en el Gráfico Nro. 3.20.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

En promedio, la desproporcionalidad en el reparto de las concejalías fue de 9,6, un valor similar al arrojado en las elecciones de diputados nacionales (10,4). Ambas categorías presentan un índice más elevado que la elección de diputados provinciales, cuya media a lo largo del estudio fue de sólo 4,7. Como se indicó previamente, la menor desproporcionalidad obedece a que las fuerzas más votadas en los sucesivos comicios obtuvieron porcentajes muy cercanos al 50% de los votos, con lo cual la adjudicación mayoritaria de las bancas en la Cámara de Diputados entrerriana no tendió a elevar el índice.

En el orden local, en cambio, el cuadro mencionado señala que fue muy habitual que la “cláusula de gobernabilidad” le otorgue grandes ventajas al partido que más sufragios acopió.

La normativa electoral de los municipios entrerrianos, en efecto, determina que la asignación de las bancas en los Concejos debe estar regida por el principio de la representación proporcional. Pero adicionalmente, establece que debe adaptarse a la cláusula de mayoría según la cual se distribuyen los asientos legislativos en la Cámara Baja provincial. En razón de ello, la proporcionalidad en la asignación de cargos sólo rige para las bancas sobrantes, es decir, aquellas que no son otorgadas a la fuerza más votada.

Sin embargo, la desproporcionalidad media es inferior a la que presentó la distribución de las bancas locales en los municipios de las otras provincias abordadas. En efecto, en los próximos capítulos se verá que, a pesar de otorgarle la mayoría absoluta de concejales a la fuerza más votada, el reparto de cargos en el orden municipal entrerriano es más proporcional que en Corrientes y Santa Fe, donde la totalidad de las concejalías se distribuyen a través de la fórmula D’Hondt. A pesar de la utilización de un método proporcional, los órganos deliberativos municipales de estas provincias se renuevan por mitades cada dos años, lo que disminuye fuertemente el número de cargos repartir y, debido a esto, la normativa electoral tiende favorecer a los partidos más fuertes y a aumentar de ese modo la desproporcionalidad del sistema electoral.

3.5 Comentarios finales del capítulo

En las páginas precedentes se puso énfasis en mostrar que los resultados electorales y la representación que obtienen los partidos en los órganos de gobierno están determinados, primero, por la normativa electoral que regula la interacción partidaria en la esfera funcional de la competencia, y segundo, por las características inherentes al sistema de partidos, en particular a sus grados de institucionalización.

La constitución nacional deja a discreción de las provincias el dictado de las reglas que rigen la competencia partidaria para ocupar cargos del orden subnacional, cuyo único requerimiento es respetar el sistema representativo y republicano. Esto constituye un indicador de la autonomía de los subsistemas

partidarios del sistema federal argentino. En Entre Ríos los actores políticos optaron por una legislación electoral mayoritaria en la distribución de los cargos provinciales y locales.

Además, se pudo ver una marcada continuidad en la normativa que rige la interacción entre partidos en la esfera electoral. En 2006 se habilitó la reelección para los intendentes por un período consecutivo más, y luego la Asamblea Constituyente de 2008 le otorgó la misma posibilidad al gobernador, pero dejó intacto el modo en que se asignan los cargos provinciales y municipales.

A fin de ilustrar la evolución del sistema de partidos provincial, se dividió el período de estudio a partir de dos grandes momentos: 1983-1999 y 2003-2011. En el orden provincial, hasta 1999 Entre Ríos se caracterizaba por una competencia bipartidista, algo que se expresaba tanto en el formato numérico, que se ubicaba entre los dos y los dos partidos y medio, como en la posibilidad de alternancia en el gobierno.

La fragmentación parlamentaria efectiva de la Cámara Baja provincial, cuya elección se efectúa en distrito único, fue siempre más alta que en el Senado, cuya designación se lleva a cabo a partir de circunscripciones uninominales, a simple pluralidad de sufragios. No obstante, el sistema mixto para repartir las bancas de diputados asegura la mitad más uno de los escaños al partido vencedor, y si a ello se añade la concurrencia del calendario electoral cada cuatro años, las chances de que se formen gobiernos mayoritarios aumentan considerablemente. Por este motivo, sin importar el índice de fragmentación, el partido de gobierno suele contar con mayorías parlamentarias en ambas cámaras. Y esto es un rasgo de larga duración del sistema de partidos provincial, que se mantuvo durante los casi treinta años de democracia que aborda el estudio.

Ahora bien, los rasgos mayoritarios se expresan incluso en el sistema de adjudicación de bancas en la Cámara de Diputados de la Nación. A pesar de que la distribución se lleva a cabo según la fórmula proporcional D'Hondt, se observó que en detalle el modo en que sobrerrepresenta a las opciones más votadas, como sucede en todas las provincias argentinas con magnitudes pequeñas. Así, hasta 1999, la representación en la Legislatura nacional era dominada exclusivamente por los partidos tradicionales, que a su vez captaban la mayor parte de los votos presidenciales en el marco provincial. A esto hay que sumarle que los colores

partidarios que se quedaban con la presidencia de la nación siempre coincidieron con los partidos que ganaron la gobernación.

En cuanto a la institucionalización, la volatilidad electoral se mostraba relativamente baja y estable entre 1983 y 1999. Por un lado, las elites de los partidos eran capaces de “coordinarse exitosamente”, una cuestión que, como señala Cox, genera la reducción del NEP. Por otro lado, los dos partidos tenían la capacidad de moldear el comportamiento de los votantes. Los bajos niveles de volatilidad indicaban, siguiendo el razonamiento de Mainwaring y Scully, que los partidos tenían “raíces” en la sociedad, es decir, contaban con un núcleo de seguidos habituales que permitían mantener estables las pautas de competencia y cooperación del sistema a partir de estructuras organizacionales sólidas. Este fenómeno se explica también porque el monopolio de tales adhesiones en el electorado genera que los partidos establecidos se presenten como mecanismos focales de coordinación, que protegen del abandono estratégico a los candidatos que pretenden realizar su entrada al juego electoral.

La coordinación exitosa en los niveles superiores también se expresaba en el nivel municipal, donde los partidos mayoritarios captaban la mayor parte de los sufragios y se alternaban en el poder en buena parte de las intendencias y de los Concejos Deliberantes. En este primer momento, la fragmentación media del orden local también rondaba los dos partidos y medio, mientras que los cargos eran acaparados casi exclusivamente por la UCR y el PJ. El sistema electoral de mayoría relativa para la elección de intendente y la adjudicación mayoritaria de bancas de concejales, son elementos de suma importancia para comprender la posición privilegiada de las estructuras partidarias tradicionales a lo largo de todo el territorio provincial.

El segundo momento analizado, en cambio, se caracterizó por mayores niveles de fragmentación y volatilidad. El período 2003-2011 mostró un peronismo fortalecido a partir de la merma de su principal opositor provincial, que se desarticuló fuertemente en el orden nacional a partir de la salida anticipada del presidente radical en 2001. A diferencia del período previo, la mayor parte de las bancas en la Cámara de Diputados de la nación fueron ganadas por el PJ, mientras que las restantes comenzaron a ser repartidas entre el radicalismo y terceras fuerzas.

Las elecciones provinciales de 2003 fueron una bisagra en el sistema de partidos entrerriano, y con ello se hicieron aún más visibles los efectos mayoritarios

del sistema electoral. En esa ocasión el margen electoral entre los partidos tradicionales fue mayor que en las contiendas anteriores. Sin embargo, el caudal de votos logrado por el peronismo en las elecciones ejecutivas fue menor que en las elecciones previas, ya que se ubicó en el orden del 44%. En cuanto a la elección legislativa, donde el PJ obtuvo el 45% de los sufragios tanto para senadores como para diputados, el método para distribuir los cargos le otorgó de todas maneras grandes ventajas: en la Cámara Baja obtuvo la mitad más una de las bancas, como indica la cláusula de gobernabilidad, y en el Senado se quedó con catorce de los diecisiete puestos en disputa, es decir, ganó el 82% de los asientos con menos de la mitad de los votos.

Con un radicalismo aún más debilitado, los comicios de 2007 y de 2011 repitieron el escenario de 2003, pero las distintas tendencias internas del PJ lograron capturar una cantidad de cargos aún más importante.

La base electoral del peronismo se amplió también en el orden local en este segundo momento, ya que comenzó a ganar municipios y Concejos Deliberantes anteriormente vinculados a la UCR.

La fragmentación del voto opositor sumado al efecto mayoritario del sistema electoral local, le otorgó grandes beneficios a este partido, que expandió su dominio a lo largo de todo el territorio provincial. A ello hay que añadir que la alternancia en el poder comenzó a ser un fenómeno marginal, dado que desarrolló en un conjunto limitado de municipios.

La fractura del PJ en 2007 y 2011 también se expresó en el armado municipal de las candidaturas. En 2011, el PJ oficialista rompió la barrera del 50% de los votos en la elección de gobernador, y junto con la otra fracción del partido captaron casi el 75% de las preferencias en las urnas. La performance del oficialismo urribarrista se manifestó en un dominio absoluto en el Senado, donde obtuvo el 100% de los cargos, y en la Cámara Baja, donde se quedó con diecinueve asientos, es decir, una banca más de las que garantiza la cláusula de gobernabilidad.

En resumen, durante el primer momento los sistemas de partidos de los tres ámbitos de la competencia partidaria podían clasificarse como bipartidistas, donde la alternancia en el gobierno era un rasgo distintivo. El segundo momento, en contraste, se distinguió por la existencia de un partido dominante en los tres niveles. La fuerza principal, que se fracturó en diferentes tendencias internas, se benefició

a partir de la dispersión del arco opositor y, consecuentemente, las posibilidades de alternancia en los distintos órganos de gobierno se redujeron notoriamente.

CAPÍTULO IV

EL SISTEMA DE PARTIDOS DE CORRIENTES. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PARTIDARIA A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, 1983-2011

De los tres casos seleccionados, Corrientes fue el más inestable. Las transformaciones que sufrió el sistema de partidos provincial envuelven dos modificaciones constitucionales, un conjunto de cambios en la normativa electoral y dos intervenciones federales por parte del gobierno nacional.

La intervención federal de la provincia en 1992 y la celebración de elecciones en 1993 generaron que, a partir de entonces, el calendario de los comicios de gobernador y vice no coincidiera con la elección presidencial, sino con la renovación de la Cámara de Diputados nacional en la mitad del período de gobierno del cargo principal.

A diferencia de Entre Ríos y Santa Fe, el peso electoral de los dos partidos tradicionales fue menos relevante a causa de la preeminencia de la alianza Pacto Autonomista Liberal, conformada principalmente por el Partido Autonomista (PA) y el Partido Liberal (PL), que gobernó la provincia hasta 1997. En ese año, una fracción de este espacio político formó el Partido Nuevo (PaNu) y se quedó con el Ejecutivo correntino, pero el mandato del gobernador nuevista duró sólo dos años, dado que fue destituido por medio de un juicio político en 1999 y la provincia volvió a ser intervenida por el gobierno nacional, por segunda ocasión en menos de una década.

Luego de dos años de intervención, los comicios de 2001 produjeron finalmente el acceso de los partidos nacionales a la gobernación, cuando la UCR y una fracción del PJ se coordinaron y lograron acceder al máximo cargo provincial. En el contexto de una marcada desinstitucionalización partidaria, desde allí en adelante las coaliciones que gobernaron Corrientes fueron encabezadas por el radicalismo, aunque bajo diferentes liderazgos.

4.1 El sistema electoral correntino a nivel provincial y municipal

Corrientes fue el caso más inestable desde el punto de vista político y electoral, y esto se tradujo a su vez en diversas modificaciones en la normativa que regula el acceso de los partidos a los puestos electivos, tanto a nivel provincial como municipal.

4.1.1 Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales

Las Constituciones de Entre Ríos y Santa Fe son iguales en lo que respecta a la elección de gobernador, diputados y senadores, y por este motivo ambas tienden a sobrerrepresentar a las opciones políticas más votadas. A pesar de esta semejanza, la primera se distingue por la continuidad del marco legal que define el acceso a los cargos públicos, mientras que la segunda realizó modificaciones significativas en la normativa electoral sin llevar a cabo un proceso de cambio constitucional. Así, en estos dos casos el encuadramiento legal de la competencia partidaria continuó siendo fundamentalmente mayoritario.

En contraste, el sistema electoral plasmado en la Constitución de Corrientes es más proporcional y vivió transformaciones más importantes. Un primer dato a tener en cuenta es que, a pesar de los cambios, se mantuvo intacto el artículo que consagra la proporcionalidad en la distribución de los cargos políticos que se eligen en la provincia: “El sistema de la representación proporcional rige para todas las elecciones populares”¹. Corrientes adaptó su Código Electoral Provincial al Código Nacional electoral mediante el Decreto-Ley N° 135/01, por lo cual las pautas utilizadas para asignar cargos electivos en ambos niveles poseen fuertes similitudes, aunque también presentan algunas diferencias.

A lo largo del período de estudio, la competencia partidaria estuvo regida por tres marcos constitucionales diferentes. La Constitución de 1960, que reguló los comicios hasta 1991, establecía que los diputados se elegían en distrito único, pero para elegir gobernador y senadores el territorio correntino debía dividirse en tres secciones: “El territorio de la provincia queda dividido de la siguiente manera: a) Un solo distrito electoral, comprensivo de todo el territorio provincial, para las

¹ En las Constituciones de 1960 y de 1993 es el artículo 35, y en la de 2007 es el 71.

elecciones de diputados a la Legislatura y b) De tres secciones para las elecciones de senadores y de electores a gobernador y vicegobernador” (artículo 181). Además, como se describirá más adelante, la elección ejecutiva debía llevarse a cabo por medio del Colegio Electoral, al igual que la elección presidencial antes de la reforma constitucional de 1994. En 1993, la Convención Constituyente correntina eliminó tanto el sistema de secciones como el sistema de electores.

Como en Entre Ríos y Santa Fe, la Legislatura es bicameral. La elección de la Cámara Baja no sufrió cambios sustantivos a lo largo del período de estudio, ya que en las tres Constituciones se determina que la misma está compuesta por veintiséis miembros, electos considerando a la provincia como distrito único en listas plurinominales cerradas y bloqueadas. El número de diputados puede ampliarse hasta treinta y tres conforme al crecimiento poblacional, pero la cantidad de legisladores no se modificó durante la temporalidad de la investigación. Como en el escenario nacional, la Cámara se renueva por mitades cada dos años, por lo que se eligen trece diputados en cada turno electoral. Pueden ser reelectos y las bancas, como en el nivel superior, se reparten en forma proporcional bajo la fórmula D’Hondt con umbral del 3%. A diferencia de los otros dos casos abordados en la tesis, no se asegura la mayoría absoluta de la representación al partido más votado, dado que, como se indicó previamente, la Constitución asegura la proporcionalidad en todas las elecciones populares.

El Senado está compuesto por trece miembros y puede ampliarse hasta veinte de acuerdo al crecimiento de la población, pero la magnitud se mantuvo estable durante el período de estudio². La Cámara se renueva por tercios cada dos años y los senadores tienen un mandato de seis. Como los diputados, pueden ser reelectos y las bancas se reparten conforme al método D’Hondt. Ahora bien, antes de la primera reforma, la provincia era dividida en tres secciones y los senadores eran designados en cada una de ellas. A diferencia de los casos entrerriano y santafesino, los departamentos no se consideraban como circunscripciones electorales con el fin de elegir los representantes de la Cámara Alta, sino que sólo servían de base para la organización electoral.

² Aunque queda fuera de la temporalidad de la investigación, cabe destacar que, a partir del Censo de 2010, en 2012 la Legislatura de Corrientes decidió ampliar a treinta la cantidad de diputados y a quince el número de senadores (ley 6.186).

Conforme al marco constitucional promulgado en 1960, la división del territorio correntino en tres secciones también era utilizada para la categoría gobernador, cuya designación era llevada a cabo por medio del Colegio Electoral provincial. Los electores que integraban el Colegio eran electos en cada una de las secciones: “El gobernador y vicegobernador de la provincia son elegidos en elecciones de segundo grado para lo cual [...] [se elige] un número de electores igual al de diputados de que está compuesta la Cámara respectiva” (artículo 108). Así, se designaban veintiséis electores en forma proporcional de acuerdo al sistema D’Hondt, al igual que los puestos legislativos.

Para obtener los cargos de gobernador y vice, se debían reunir la mitad más uno de los votos en la reunión del Colegio Electoral, es decir, era necesario acopiar al menos catorce electores: “El Colegio Electoral debe reunirse [para] nombrar gobernador por mayoría absoluta de la totalidad de los miembros [...] En la misma forma y condiciones se nombra [al] vicegobernador” (artículo 114).

Las secciones, según Solís Carnicer (2009: 190), no seguían ningún criterio estrictamente demográfico ni geográfico. Además, la autora apunta que “la aplicación del sistema proporcional, combinado con un voto indirecto en el que se necesitaba la mayoría absoluta de los electores para consagrar un gobernador en el Colegio Electoral, derivó en la continua necesidad de realizar pactos entre los distintos partidos”. Cabe señalar que, conforme al antiguo régimen electoral, el gobernador y el vice no podían ser reelectos ni sucederse recíprocamente, sino que debía mediar un período de gobierno para volver a postularse para el cargo.

La Constitución promulgada en 1993 no habilitó la reelección del ejecutivo, pero eliminó el sistema de secciones que regía para el cargo ejecutivo y para el Senado. En lo que refiere al Poder Legislativo, se determinó que “el territorio de la provincia se constituye en distrito único a los fines de la elección de diputados y senadores provinciales” (artículo 39).

Para la categoría de gobernador y vice no sólo se eliminaron las secciones, sino que se incorporó el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta: “El gobernador y vicegobernador de la provincia serán elegidos por voto directo del pueblo resultando consagrados quienes obtengan, al menos, el cincuenta por ciento (50%) más un voto de los sufragios válidos emitidos” (artículo 108). En caso de que ninguna fórmula obtuviera la mitad más uno de los votos válidos, debe llevarse a cabo un balotaje: “Si ninguna de las fórmulas intervinientes alcanzare la mayoría

absoluta requerida, se convocará a una nueva elección, que deberá celebrarse dentro de los veintiún días posteriores a la primera. En esta segunda compulsa la elección se contraerá a las dos fórmulas que en la primera vuelta resultaron más votadas, adjudicándose los cargos en disputa a aquella que obtuviere la mayoría” (artículo 109).

La constitución de 2007 mantuvo la segunda vuelta electoral, pero incorporó el sistema utilizado para la elección presidencial en Argentina desde 1994: “Si la fórmula que resulta ganadora en la primera vuelta hubiera obtenido más del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los votos afirmativos válidamente emitidos, sus integrantes serán proclamados como gobernador y vicegobernador de la provincia. También lo serán si hubiera obtenido el cuarenta por ciento (40%) por lo menos de los votos afirmativos válidamente emitidos, y además existiera sobre la fórmula que le sigue en número de votos, una diferencia mayor a diez (10) puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos” (artículo 156). Así, al igual que en el orden nacional, el nuevo marco legal para elegir gobernador estableció el sistema de mayoría relativa especial y, además, habilitó la reelección del gobernador por un período consecutivo más (artículo 150).

Por último, un aspecto central del escenario electoral correntino es el modo en que se establecen las alianzas entre los partidos políticos: a través de “listas espejo”. Como indican Mustapic, Scherlis y Page (2011: 4), “las ‘listas espejo’ son listas idénticas entre sí, con iguales candidatos pero presentadas por diferentes partidos o frentes electorales, que suman luego los votos recibidos por cada uno de ellos, [por lo que] pueden ser vistas como alianzas de hecho entre partidos”.

Como en el nivel nacional, el Código Electoral de Corrientes posibilita la multiplicación de nóminas de candidatos iguales bajo diferentes siglas y símbolos partidarios. La implementación de las PASO a partir de la reforma introducida por el Parlamento argentino en 2009, imposibilitó la existencia de este tipo de listas en el orden nacional³. En el contexto electoral correntino, por el contrario, continuaron

³ Mustapic, Scherlis y Page señalan que, en el orden nacional, la presentación de listas colectoras y listas espejos era posible por la vaguedad de los artículos 60, 61 y 62 del Código Nacional Electoral, en los cuales se establecían las pautas para la oficialización de las listas. Ello fue modificado por la reforma de 2009, que a partir de la implementación de primarias obligatorias imposibilita la coexistencia de nóminas de candidatos idénticas bajo distintos sellos partidarios. No obstante, como bien apuntan las autoras, la nueva ley no subsanó del todo la vaguedad de los artículos mencionados, por lo que no sólo las listas colectoras continuaron estando presentes en los cuartos de votación, sino que en caso de eliminarse las PASO proliferarían nuevamente las listas espejo.

vigentes. Así pues, a lo largo del período de estudio las alianzas del orden provincial y municipal se cristalizaron mayormente de esta manera.

En resumen, Corrientes fue un escenario cambiante en lo referente a la normativa electoral. Sólo la elección de diputados se mantuvo estable, mientras que los senadores fueron electos por secciones hasta 1991 y en distrito único desde 1993 en adelante. Los comicios ejecutivos observados en la investigación se rigieron por tres sistemas diferentes: primero, por medio de un Colegio Electoral (1983-1991); luego, según el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta (1993-2005); y finalmente, de acuerdo al sistema de mayoría relativa especial (2009).

4.1.2 Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados

Las modificaciones constitucionales también cambiaron las reglas de juego en el orden municipal correntino. El régimen de municipios establecido en las Constituciones de 1960 y 1993, que reguló la mayor parte de los comicios observados en la investigación, consideraba como municipio a todo centro de población de más de quinientos habitantes. Los municipios se dividían en tres clases: primera categoría (más de 15 mil habitantes); segunda categoría (más de 5 mil habitantes y menos de 15 mil); tercera categoría (más de quinientos y menos de 5 mil habitantes). La Constitución de 2007 eliminó esa clasificación y, además, amplió a mil el número de habitantes necesarios para la conformación de un municipio.

Cabe recordar que en el capítulo sobre Entre Ríos se observaron los treinta y un municipios de primera categoría (es decir, aquellos que tienen más de 5 mil habitantes). Para Santa Fe, que dispone una clasificación diferente, se consideraron los municipios de primera (más de 200 mil habitantes) y los de segunda (más de 10 mil y menos de 200 mil), que constituyen en total cincuenta gobiernos locales. En Corrientes se seleccionaron los doce municipios de primera y los diecisiete de segunda del ordenamiento municipal anterior a la reforma constitucional de 2007,

que totalizan veintinueve casos y, como se verá, contienen a la enorme mayoría de los pobladores de la provincia⁴.

Ahora bien, las constituciones de 1960 y 1993 determinaban modalidades diferentes para elegir autoridades. En primer lugar, el marco constitucional de 1960 establecía lo siguiente: “El gobierno de los municipios de primera categoría se ejerce por un Departamento Ejecutivo, cuyo titular es un intendente y por un Departamento Deliberativo (Concejo Deliberante), elegido por el cuerpo electoral del Municipio [...]. El intendente se elige por el Concejo Deliberante a pluralidad de sufragios, entre los que encabezan las representaciones partidarias de concejales. El mandato del intendente se discierne por el término de dos años en ocasión de la renovación de los Concejos Deliberantes [...], pudiendo ser reelegido” (artículo 158).

El número de concejales del órgano deliberativo de los municipios de primera categoría se fijaba por ley conforme al tamaño poblacional (artículo 158), pero tenían un piso de nueve concejales. Eran electos en forma proporcional de acuerdo a la fórmula D’Hondt, como los legisladores provinciales y nacionales. Tenían un mandato de cuatro años y podían ser reelectos (artículo 160). La Ley Orgánica de Municipalidades dictada en 1964 (ley 2.498), establecía que el Concejo Deliberante se renovaba “por mitades cada dos años, en ocasión de las elecciones generales provinciales” (artículo 29). Al igual que en los sistemas parlamentarios, los concejales elegían al jefe del ejecutivo, que duraba dos años en su función y también podía ser reelecto.

En cuanto a los de segunda y tercera categoría, los órganos legislativos no se denominaban Concejos Deliberantes sino Concejos Municipales. Los de segunda tenían entre cinco y ocho integrantes, y los de tercera entre tres y cuatro; eran electos bajo las mismas normas que los legisladores provinciales, duraban cuatro años en sus funciones y podían ser reelectos (artículo 160). El titular del ejecutivo no era el intendente sino el presidente del Concejo, y era designado del mismo modo que los titulares de los municipios de primera: “La presidencia de los Concejos Municipales electivos se discierne entre los que encabezan las respectivas listas, por el término de dos años, en ocasión de renovarse aquéllos, [...] pudiendo ser reelegido”

⁴ Considerando todas las categorías, en 1983 la provincia de Corrientes contenía en total sesenta y dos municipios, y para 2011 ese número ascendió a sesenta y siete (Fuente: Centro de Cómputos Junta Electoral Corrientes).

(artículo 159). A fin de evitar confusiones terminológicas, en adelante se alude a los departamentos legislativos de los municipios como Concejos Deliberantes o Concejos Municipales en forma indistinta. De igual modo, se hace referencia a los titulares de los órganos ejecutivos como intendentes, sin distinguir entre las diferentes nominaciones utilizadas en cada categoría municipal.

En segundo lugar, la Constitución de 1993 conservó las tres categorías municipales preexistentes, pero determinó la elección directa del Ejecutivo: “El departamento Ejecutivo es ejercido por una persona con el título de intendente municipal que se elige por el cuerpo electoral del municipio en distrito único y en forma directa a simple pluralidad de sufragios. De igual forma se elige también un viceintendente que lo secundará en sus funciones. Ambos duran cuatro años en su mandato, pudiendo el primero ser reelecto por un solo mandato consecutivo” (artículo 158). De este modo, se estableció el sistema de mayoría relativa para la elección de intendentes, según el cual se queda con el cargo el candidato más votado, a simple pluralidad de sufragios, un sistema que también rige en Entre Ríos y Santa Fe, tanto para intendentes como para gobernadores. Hay que mencionar además que la reelección se autorizó antes en el orden local que en el provincial, donde esta posibilidad se habilitó recién en 2007 para al cargo de gobernador.

Los Concejos Deliberantes conservaron las pautas del ordenamiento municipal anterior, sólo aumentó levemente el número de miembros en los municipios de segunda y tercera, mientras que se mantuvieron intactas las pautas para los de primera. También se estableció la elección directa de los intendentes de los municipios de segunda y de tercera, bajo el mismo sistema que los de primera.

Finalmente, la Constitución provincial promulgada en 2007 amplió a mil el número de habitantes necesarios para la conformación de un municipio. Además, eliminó la distinción de los municipios según categorías, lo que le otorgó la posibilidad de dictar sus propias cartas orgánicas a todos los gobiernos locales que contiene el territorio correntino (artículo 219). Hay que destacar, por último, que se conservó la forma de elegir autoridades, aunque se limitó la reelección de los concejales a un solo mandato consecutivo (artículo 221), algo que ya regía para los intendentes desde 1993 y que se mantuvo en el nuevo marco normativo (artículo 220).

En resumen, más allá de las sucesivas reformas, se mantuvieron tres características básicas. En primer lugar, no se modificó la renovación bienal del

órgano legislativo de los gobiernos locales, del mismo modo que en el ordenamiento municipal santafesino. En segundo lugar, se conservó la simultaneidad de las elecciones municipales con las provinciales, donde también se establece una renovación de las cámaras legislativas cada dos años. Tercero, la forma de adjudicar las concejalías continuó basándose en el mismo sistema utilizado en los niveles superiores, esto es, la fórmula D'Hondt. Entre las modificaciones más importantes se encuentran, primero, la elección directa de los intendentes desde 1993, y segundo, la eliminación de las categorías municipales a partir de 2007.

En el Cuadro Nro. 4.1 (en Anexos del Capítulo IV) se pueden observar los municipios seleccionados. Allí se indica a su vez la cantidad de habitantes y el número de concejales que integran los Concejos, que fue variando levemente a lo largo de la temporalidad del estudio conforme a las modificaciones en el régimen de municipalidades.

La gran mayoría de los departamentos cuentan con sólo un municipio de primera o de segunda, con excepción de Concepción, Monte Caseros, San Cosme y Santo Tomé, que contienen dos. Los datos poblacionales arrojados por el Censo nacional de 2010 señalan que los municipios seleccionados abarcan al 88% de los correntinos. Ese número se incrementó levemente a lo largo del período de estudio, ya que en 1991 los municipios de primera y segunda abarcaban el 82% de la población correntina, mientras que en 2001 representaban el 86%.

El municipio más importante, Corrientes Capital, contenía un Concejo de quince integrantes, número que fue ampliado a diecinueve con los últimos cambios introducidos en la legislación local. La segunda ciudad más poblada, Goya, se mantuvo en quince miembros. Las localidades medianas sostuvieron en trece la cantidad de concejales, a saber, Bella Vista⁵, General Alvear, Monte Caseros, Paso de los Libres y Gobernador Virasoro. Las ciudades con Concejos de once miembros son Cruzú Cuatiá, Esquina y Mercedes, en tanto que las restantes contienen entre cinco y nueve concejales a partir de poblaciones más bajas.

Por medio de datos electorales recopilados a partir de los veintinueve cargos de intendente y vice y los más de doscientos cincuenta puestos de concejales que se

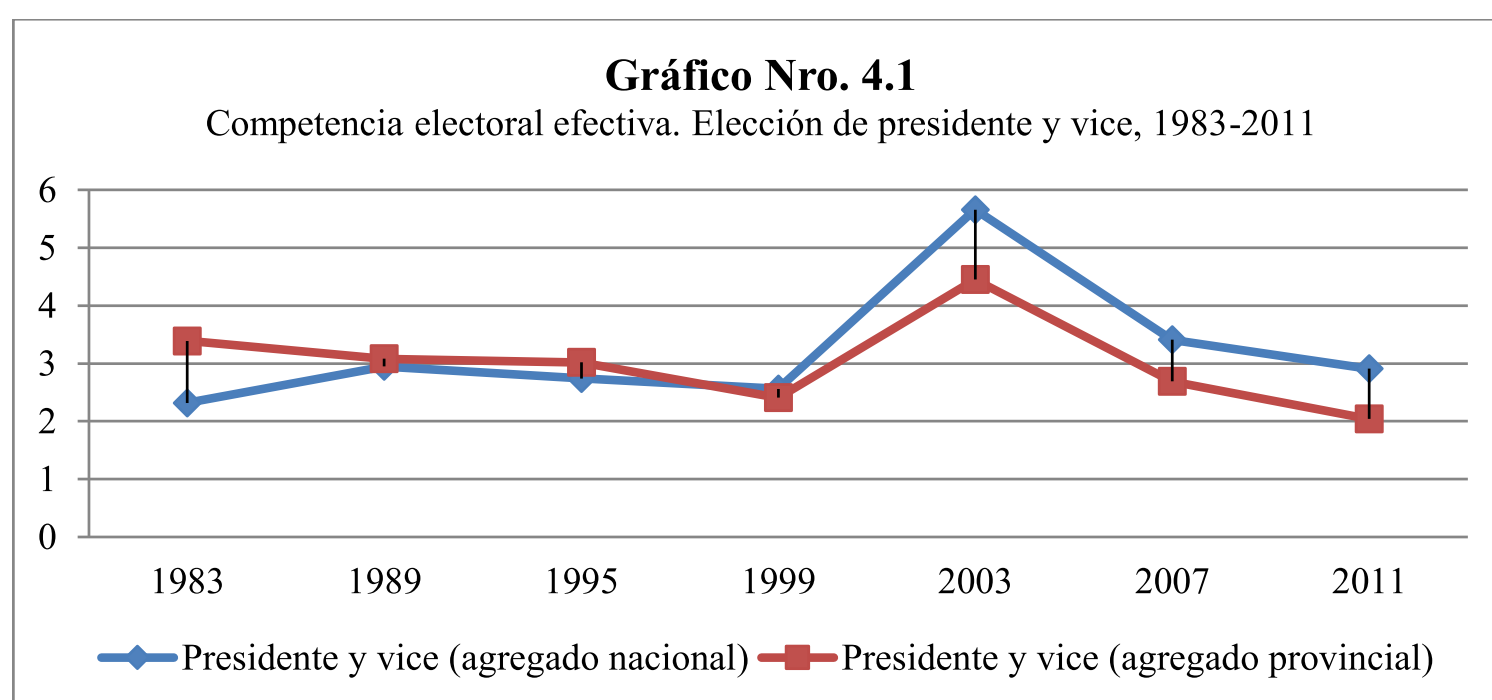
⁵ Bella Vista redujo a once la cantidad de concejales en función de las últimas modificaciones implementadas en el ordenamiento municipal. Hasta entonces, el Concejo Deliberante de esta ciudad poseía trece miembros.

disputan en las localidades seleccionadas, se pretende contribuir a completar el mapa de la competencia partidaria en el sistema federal argentino a través del caso correntino. Como se ha venido señalando, aunque estos cargos tienen menos peso político, la cantidad de puestos disputados en este nivel supera largamente el número de cargos repartidos en los niveles superiores. En efecto, conforme al sistema electoral vigente en 2011 la competencia nacional y provincial en Corrientes distribuían en conjunto cincuenta y un cargos: un gobernador y un vicegobernador, veintiséis diputados y trece senadores provinciales, siete diputados y tres senadores nacionales. En tanto que en el espacio local seleccionado se adjudicaban trescientos diecinueve puestos electivos: veintinueve intendencias y vice-intendencias, y doscientas sesenta y un bancas en los Concejos Municipales.

4.2 Competencia por cargos nacionales en Corrientes: fragmentación y volatilidad del voto

El Cuadro Nro. 4.2 ubicado en los Anexos del capítulo presenta la concentración del voto en la elección de presidente y vice, y compara el porcentaje de sufragios acopiados por los dos partidos tradicionales a nivel nacional y a nivel provincial.

Adicionalmente, el Gráfico Nro. 4.1 que se expone a continuación expresa la competencia electoral efectiva en la misma categoría, a partir de los resultados arrojados en el conjunto de las provincias, por un lado, y en el contexto correntino, por otro.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

El distrito presenta cifras diferentes a los otros dos casos que aborda la investigación. Antes de la reforma de 1994, la Constitución nacional establecía que las elecciones presidenciales debían llevarse a cabo por medio de electores designados en las provincias. En 1983 y 1989 la concentración del voto mostró niveles inferiores en Corrientes que en el conjunto de los escenarios subnacionales, y por consiguiente la fragmentación fue más elevada que en el agregado interdistrital. Ello se debió a que el Pacto Autonomista Liberal logró una importante cantidad de sufragios y logró posicionarse en el segundo lugar en ambas ocasiones, en función de lo cual obtuvo una serie de electores.

Así, en 1983 el radicalismo fue la fuerza más votada en este distrito, pero la segunda posición no fue para el peronismo sino para la alianza entre autonomistas y liberales, que llegó al 31,38%. En 1989, Menem alcanzó el primer puesto en las preferencias de los correntinos y Angeloz el tercero, dado que nuevamente el Pacto hizo una buena elección y logró el 27,76% de los votos.

Por lo tanto, en Corrientes la designación del Ejecutivo nacional por medio de electores generó un escenario en torno a tres partidos efectivos, lo que ubicó la fragmentación del voto presidencial por encima de los otros contextos provinciales analizados en este estudio.

A pesar de la eliminación del Colegio Electoral, en 1995 la fragmentación continuó siendo elevada a causa de que la UCR logró apenas el 16,08% de los sufragios en Corrientes, un caudal similar al del agregado nacional, mientras que el FREPASO sacó el 34,36% y el PJ mantuvo su performance anterior con el 43,06%.

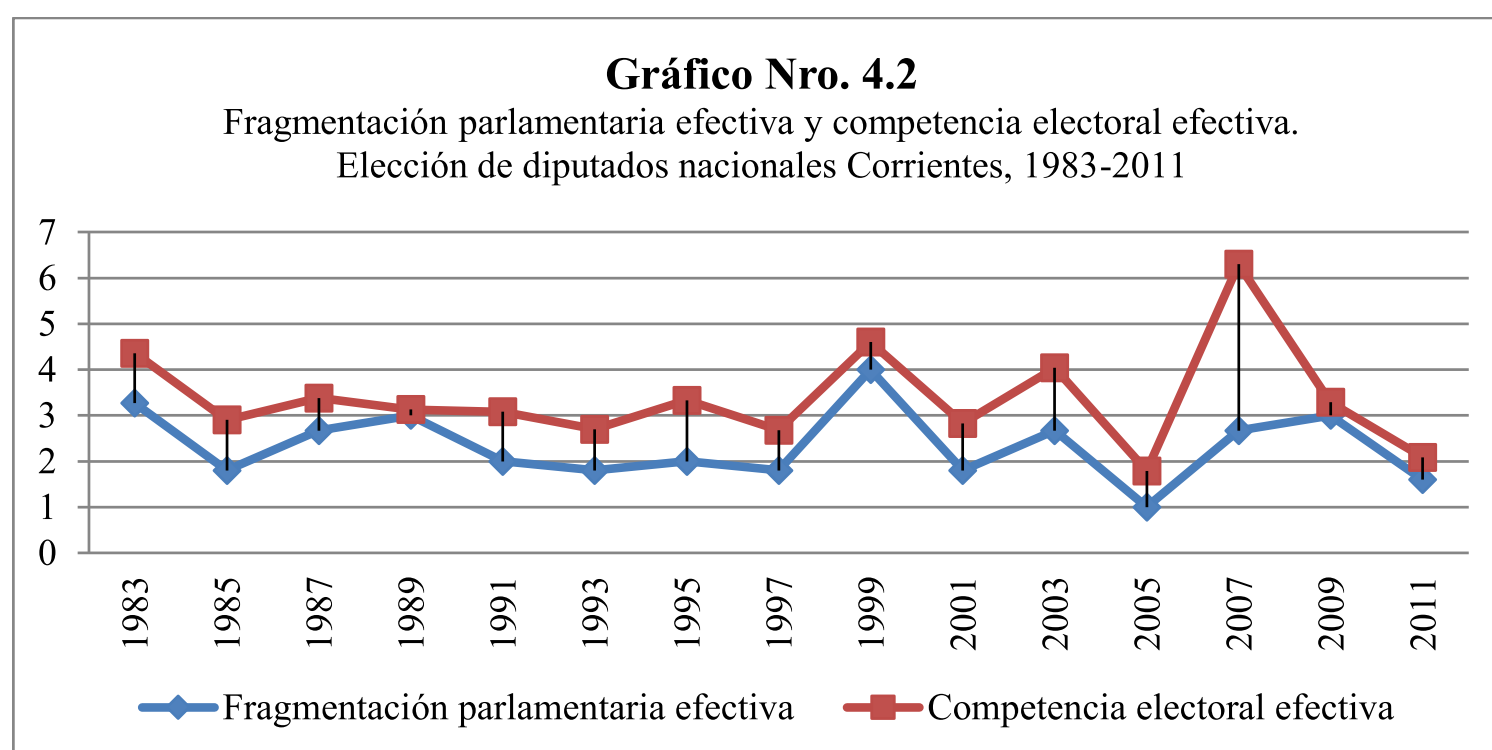
En 1999 el justicialismo y la Alianza establecieron una competencia bipolar tanto en el marco nacional como en el provincial, pero cabe señalar que la concentración del sufragio entre las dos fuerzas mayoritarias fue incluso más alta en Corrientes. Las candidaturas de Duhalde y de la Rúa acopiaron en conjunto el 90% de las preferencias electorales de los correntinos, motivo por el cual la fragmentación del voto fue menor que en los demás escenarios subnacionales.

A partir de 2003 el sufragio en la elección presidencial se dispersó en menor medida que en el promedio nacional, y se orientó fundamentalmente hacia las diferentes opciones peronistas. Si bien este fenómeno no es exclusivo de Corrientes, tiende a ser más visible aún que en Entre Ríos y en Santa Fe. En estas últimas, las fracturas del PJ también superaron en conjunto a las opciones no peronistas, pero

obtuvieron un caudal de votos inferior que en el caso correntino⁶. Como puede observarse en el Gráfico Nro. 4.1, esto produjo que en 2003, 2007 y 2011 la línea de la fragmentación provincial se encuentre por debajo de la del agregado interdistrital. Pero si en estas tres ocasiones se calcula la fragmentación conforme a la suma de los votos ganados por las diferentes candidaturas de filiación justicialista, el NEP arroja valores muy inferiores: en 2003 es igual a 2,09; en 2007 es de 2,35; y en 2011 es de apenas 1,64. En síntesis, las postulaciones no peronistas obtuvieron una cantidad de sufragios muy inferior en Corrientes, mientras que el PJ dividido acaparó a la mayoría de los votantes, particularmente en 2007 y 2011, cuando la candidata del FPV alcanzó el 54,13% y el 68,04% de los votos respectivamente.

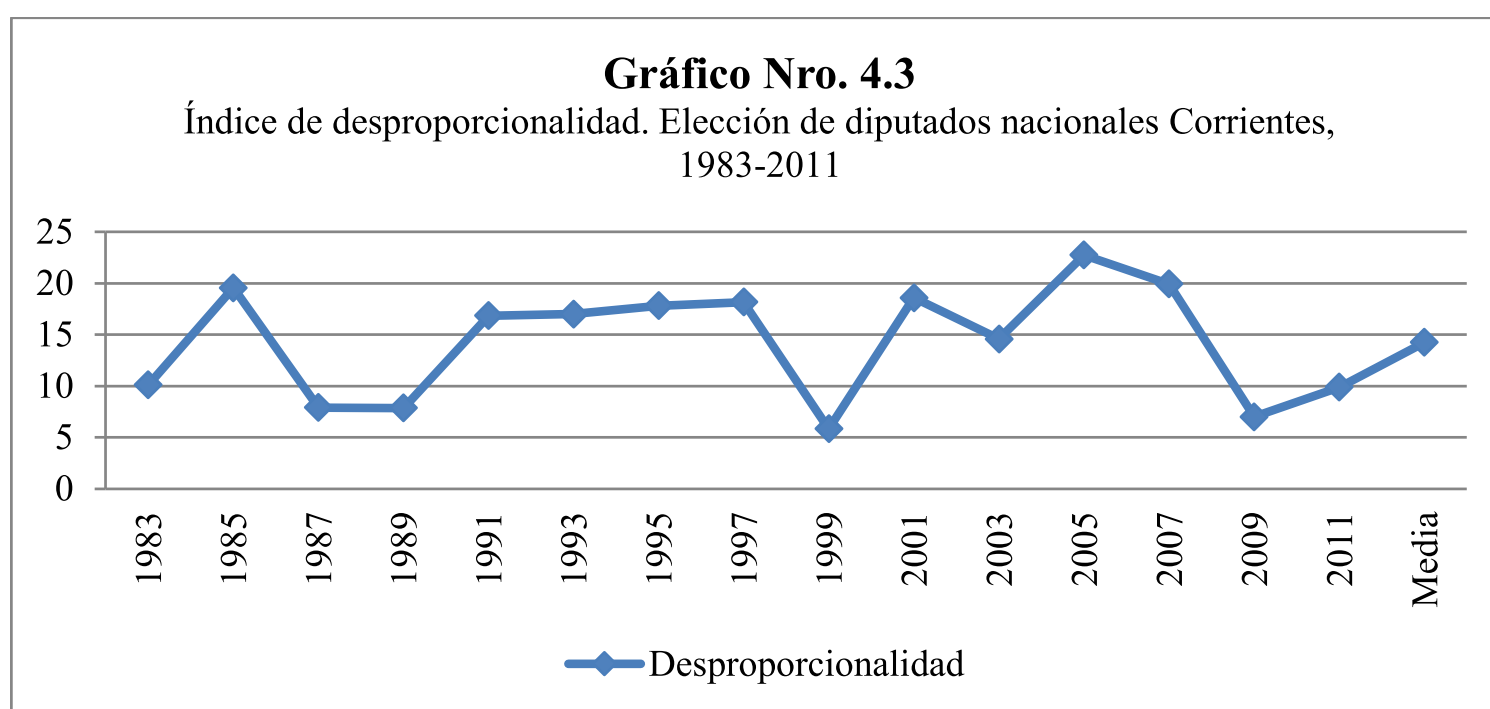
En cuanto a las elecciones de diputados nacionales, hay que mencionar que Corrientes tiene una magnitud de distrito baja en razón del reducido número de habitantes. Cuatro de sus siete legisladores son electos junto con el presidente de la de la República, y los tres restantes en la mitad del período de gobierno.

La brecha entre los votos que lograron los partidos y los cargos que finalmente obtuvieron se puede observar tanto en el Gráfico Nro. 4.2 como en el Gráfico Nro. 4.3. Tal como se mostró en el Capítulo II, la desproporcionalidad media de la provincia se ubicó en 14,25.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

⁶ En el Capítulo V se verá que, desde 2003, el voto santafesino hacia los distintos candidatos presidenciales del peronismo, sumó alrededor del 50% en cada turno electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Por lo tanto, de las tres provincias seleccionadas es la que menos bancas reparte y es, a su vez, la que mayor índice de desproporción media presentó a lo largo del período, frente a Entre Ríos (10,40) y Santa Fe (8,75). Esta situación permite confirmar, una vez más, que en el sistema electoral argentino la correspondencia entre votos obtenidos y cargos consignados se aleja paulatinamente de la proporcionalidad pura a medida que la magnitud de distrito decrece.

En el capítulo anterior se pudo ver que en Entre Ríos el radicalismo y el peronismo ganaron la mayor parte de las diputaciones, por lo que la presencia en la Cámara Baja de legisladores pertenecientes a terceros partidos fue un fenómeno acotado, que comenzó a presentarse desde 2003 a casusa de la merma en los votos del primero de ellos. En Corrientes, por el contrario, el poderío electoral de las fuerzas de arraigo provincial también se vio expresado en el ámbito de la Legislatura nacional. Este hecho diferencia a la competencia correntina de la entrerriana y la asemeja más a la santafesina, donde, como se verá en el próximo capítulo, las terceras fuerzas también interactuaron en forma exitosa con los dos grandes partidos nacionales, pero a partir de una magnitud de distrito más elevada.

En 1983, autonomistas y liberales se coalicionaron en la categoría presidencial, pero fueron separados en la elección de diputados nacionales y lograron un cargo cada uno. En esa oportunidad, el PJ obtuvo dos asientos y el radicalismo tres. En el período 1985-1995, el Pacto logró más votos que sus oponentes aliándose a otras fuerzas menores, principalmente el Partido Demócrata Progresista (PDP). En las seis elecciones celebradas en el transcurso de esos diez

años se quedó con dos bancas en cada turno electoral, con excepción de 1989, cuando accedió a una sola debido a que el voto se fragmentó en porciones similares entre pactistas, peronistas y radicales. La UCR quedó segunda en 1985 y en 1987, y logró una banca en cada ocasión, pero luego fue desplazada de ese lugar por el PJ, que ganó dos bancas en 1991 y en 1995 y una en 1989 y en 1993.

Como se describirá en el próximo apartado del Capítulo, a partir de 1997 la competencia electoral en la provincia comenzó a ser sumamente inestable y se desarrolló en el marco de alianzas frágiles, las cuales habitualmente se reconfiguraron en cada turno electoral. La emergencia del PaNu desplazó al Pacto del lugar central que ocupaba en la política correntina desde el retorno de la democracia, y ello se vio reflejado en las elecciones legislativas nacionales. Así, en 1997 esta fuerza fue la más votada y obtuvo dos bancas, mientras que la alianza pactista quedó en segundo lugar y accedió a una sola. En esa ocasión, radicales y peronistas se quedaron sin ninguna diputación. Esto permite ver, una vez más, el peso que poseían las expresiones de corte provincial sobre los partidos nacionales durante esta etapa.

En 1999 se pusieron en juego cuatro diputados, que fueron repartidos entre cuatro fuerzas distintas: el PaNu, la Alianza (encabezada por la UCR) el Pacto y el PJ. Ello arrojó la fragmentación parlamentaria efectiva más alta de todo el período de estudio (4,00). La media nacional, en contraste, había rondado los dos partidos y medio (2,58) en virtud de la competencia bipolar establecida entre la Alianza y el peronismo. En 2001 el Pacto se disolvió y la alianza entre el PANU y el PJ logró dos asientos en la Cámara Baja de la nación. La banca restante quedó en manos del Frente de Todos (FDT), que en esa ocasión englobó a radicales y liberales.

Desde 2001 hasta 2005, la UCR se erigió como el partido eje del FDT y se constituyó en la alianza gobernante de Corrientes, pero su composición interna fue cambiante. En el ámbito legislativo nacional, la vitoria de este frente en las elecciones de 2003 puso fin al predominio de las fuerzas de carácter provincial, ya que obtuvo dos cargos a partir de la alianza entre peronistas y radicales, en tanto que el PaNu se quedó sólo con uno. La Alianza Proyecto Corrientes, integrada entre otros por el PDP, ganó la banca restante, mientras que el PL, que no formó ninguna alianza, no consiguió representación. En 2005 la UCR y el PJ provincial continuaron juntos y el FDT logró las tres diputaciones en juego gracias a la obtención del 72% de los sufragios. La unión entre nuevistas, liberales y

autonomistas, se quedó con las manos vacías con apenas el 15% de las preferencias en las urnas.

En 2007, las disputas entre Ricardo Colombi, ex gobernador provincial por el FDT (2001-2005), y su primo Arturo Colombi, gobernador en ejercicio por la misma fuerza, provocaron una escisión en la alianza gobernante. El FDT, liderado entonces por Arturo Colombi, se quedó con la victoria y accedió a dos diputaciones. En esa ocasión, incluyó entre otros al PA y al PL, pero no contó con la participación del justicialismo, que compitió solo y logró una banca. La fracción radical encabezada por el ex gobernador, también obtuvo un cargo en la Cámara Baja de la nación.

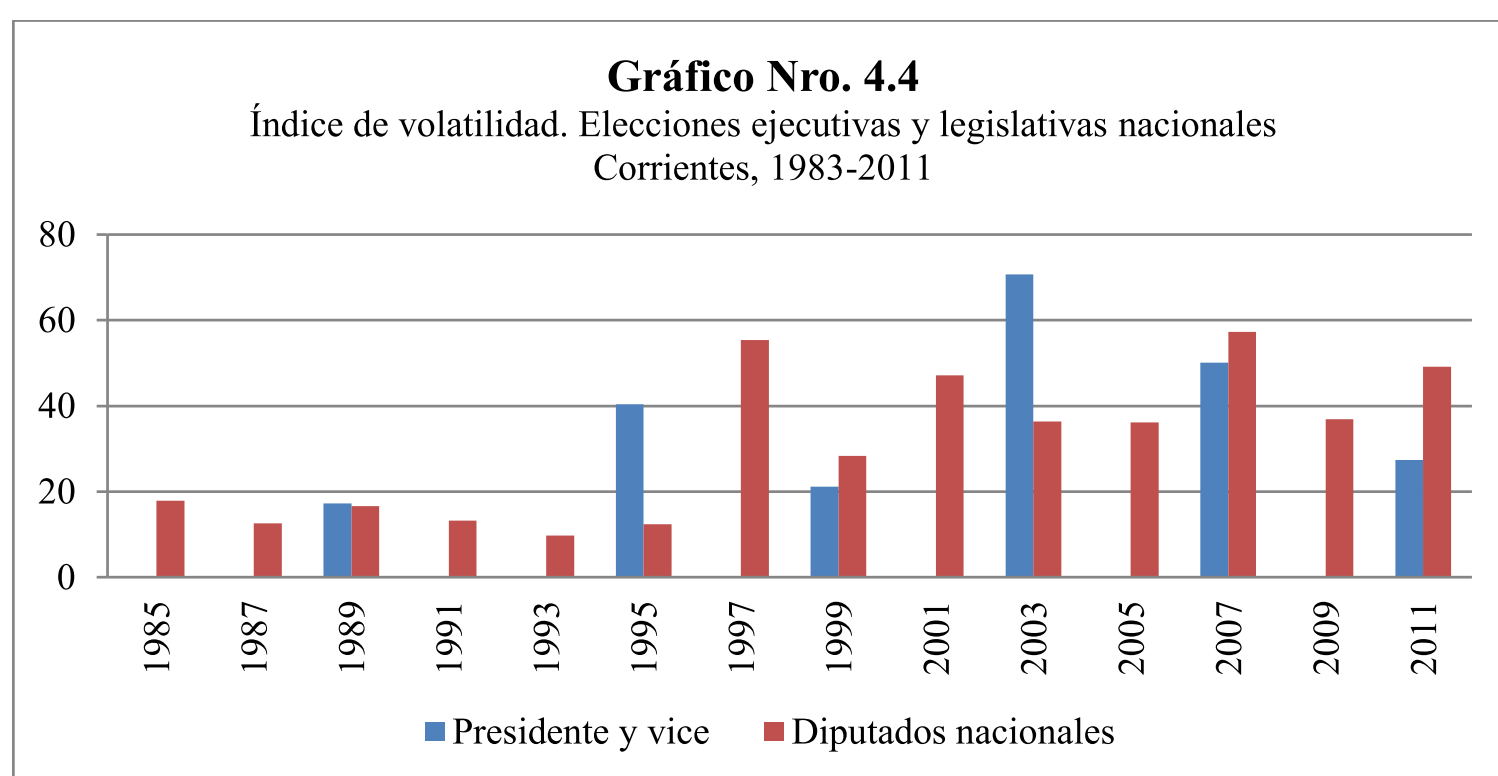
En 2009, el Frente incluyó a los liberales pero no a los autonomistas, mientras que la fracción radical liderada por Ricardo Colombi formó una alianza denominada Encuentro por Corrientes (EPC) junto a otros partidos más chicos como el PDP. El justicialismo, por su parte, compitió en la Alianza Frente Correntinos por el Cambio. Cada uno de estos tres armados electorales se quedó con un cargo.

Finalmente, en 2011 se puso en funcionamiento el sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para los cargos nacionales, motivo por el cual el nombre de las alianzas provinciales para la elección de legisladores llevó el sello de los armados nacionales. Así, el PJ compitió bajo la etiqueta del FPV y ganó tres de las cuatro diputaciones en juego a partir del 65% de los sufragios; la UCR y el Partido Liberal conformaron la Alianza Unión para el Desarrollo Social y se quedaron con la banca restante. El PA compitió con la Alianza Frente Popular, que llevó a Duhalde como candidato presidencial, y se quedó sin ningún cargo.

En cuanto a la volatilidad electoral, este repaso por el frágil esquema de alianzas que caracterizó a Corrientes principalmente desde 1997, arroja un primer indicio de la gran inestabilidad del sistema de partidos de la provincia⁷. Lo anterior deja traslucir la débil institucionalidad en la competencia por cargos nacionales y, como se verá en los siguientes apartados, también en el terreno provincial y municipal.

⁷ En el Cuadro Nro. 4.3, situado en los Anexos del Capítulo IV, se puede ver la volatilidad electoral de las elecciones nacionales y provinciales en Corrientes en las siguientes categorías de cargos: presidente y vice, diputados nacionales, gobernador y vice, diputados provinciales y senadores provinciales.

La evolución de este índice a lo largo del período de estudio se puede observar en el Gráfico Nro. 4.4. La elección presidencial en el marco de este distrito fue más volátil que en Entre Ríos en la década del noventa, pero a partir de 2003 ambas provincias muestran valores igualmente altos. Durante la temporalidad de la tesis, la volatilidad media en la elección ejecutiva nacional es de 37,8, en Entre Ríos equivale a 38,3 y, como se verá en el próximo capítulo, en Santa Fe es igual a 42,9. Este cargo es el único que se elige considerando al país como distrito único a partir de la reforma constitucional de 1994, y en promedio fue el más volátil del sistema partidario argentino.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En el capítulo sobre Entre Ríos se mostró que la volatilidad en la elección de diputados se elevó a partir de 2001. En el gráfico precedente se puede ver que en Corrientes el cambio se manifestó ya desde de 1997 y el índice se mantuvo alto en las restantes elecciones que abarca la tesis, incluso por encima del distrito vecino, donde la competencia nacional también comenzó a mostrar rasgos de desinstitucionalización. La volatilidad media en la elección legislativa nacional en el período 1983-2011 es de 30,68, mientras que en Entre Ríos es de 16,86 y, como se verá en el Capítulo V, en Santa Fe es de 27,81.

Entonces, la fragilidad del esquema de alianzas en los comicios de diputados se ve reflejada en los altos niveles de volatilidad a partir de la emergencia del PaNu. Como se podrá apreciar a continuación por medio del análisis de las elecciones provinciales y municipales, Corrientes presentó bajos niveles de institucionalidad

antes de la crisis de 2001. Ello fue consecuencia de las diversas crisis políticas que vivió la provincia, que incluyeron dos intervenciones federales y cambios significativos en la normativa electoral.

4.3 Competencia por cargos provinciales en Corrientes

Aunque el estudio comprende las compulsas electorales desarrolladas entre 1983 y 2011, cabe destacar que el camino hacia la construcción de un sistema nacional de partidos en Argentina durante el siglo XX encontró en el distrito correntino una serie de particularidades que lo distinguen de los otros dos casos provinciales que son objeto de esta investigación. En Entre Ríos y Santa Fe, a partir del surgimiento del peronismo en la década del cuarenta, la UCR y el PJ ocuparon la gobernación durante los períodos históricos de estos partidos en el ámbito nacional. En Corrientes, en cambio, el derrotero electoral fue diverso y los partidos de alcance nacional tuvieron que interactuar con poderosas fuerzas provinciales, principalmente el PA y el PL, que ocuparon importantes puestos de gobierno durante varias etapas.

Así pues, esta provincia, a diferencia de la gran mayoría de los distritos argentinos, no institucionalizó una competencia bipartidista entre peronistas y radicales, sino que fue un sistema multipartidista desde principios del siglo pasado. Solís Carnicer (2009a), en un trabajo que aborda el advenimiento del radicalismo correntino, destaca que en las primeras décadas del siglo XX el escenario electoral continuó estando dominado por autonomistas y liberales. Estos dos partidos provinciales de corte liberal-conservador, se alternaron en el poder y, en algunas ocasiones, celebraron acuerdos que imposibilitaron el arribo de la UCR al gobierno provincial durante toda esta etapa.

El carácter distrital del voto correntino sobresale aún más cuando se observa que fue la única provincia donde el PJ no logró la gobernación en 1946, la cual quedó en manos del radical Blas Benjamín de la Vega. En palabras de Solís Carnicer (2009b: 179), “el radicalismo, por primera vez accedía al gobierno provincial; el peronismo, triunfante en todo el país, era en Corrientes la principal fuerza opositora y los conservadores, que hasta ese momento habían sido quienes gobernaron la provincia, se encontraban en una incómoda situación: habían

colaborado con el triunfo del radicalismo, sus tradicionales adversarios, pero no formaban parte del gobierno”.

El Estado nacional decidió intervenir la provincia en 1947 para luego celebrar elecciones en 1948. En ellas el PJ pudo acceder finalmente a la gobernación a través del General Juan Filomeno Velazco, un militar cercano a Perón que había sido interventor de la provincia hasta unos meses antes de la elección. La autora mencionada indica que “la intervención federal permitió la reorganización del sistema político y electoral de la provincia, lo que facilitó el camino al peronismo para poder llegar al gobierno a través de las urnas” (Solís Carnicer, 2009b: 189). El justicialismo se impuso nuevamente en 1952 a través de la candidatura de Raúl Castillo, quien fue depuesto de su cargo tras el golpe de Estado de 1955.

Durante los años en que el peronismo estuvo proscripto, cuando Frondizi arribó a la presidencia de la nación en 1958, en Corrientes también se impuso el representante de la UCRI, Fernando Piragine Niveyro, una situación que se repitió tanto en Entre Ríos como en Santa Fe. Pero en 1963, a diferencia de estos dos distritos, ganó la gobernación el candidato del PL, Diego Díaz Colodrero, que a pesar de haber obtenido menos votos que el candidato de la UCRI, llegó al cargo gracias al Colegio Electoral provincial, donde reunió más electores que su oponente⁸. Por último, los comicios de 1973 le dieron la victoria al candidato peronista, Julio Romero.

Este breve repaso por los colores partidarios que dominaron la escena política correntina durante el período previo al golpe militar de 1976, permite ver una tendencia diferente en el proceso de nacionalización del sistema de partidos argentino. El peso de expresiones estrictamente provinciales le otorgó a Corrientes una especificidad que la diferencia de la mayor parte de los distritos subnacionales argentinos y, en particular, de Entre Ríos y de Santa Fe. El “mercado nacional de entrada” al juego electoral se enmarcó en un contexto donde los partidos de corte provincial fueron capaces de interactuar en forma exitosa con las fuerzas de alcance nacional.

⁸ En esa ocasión, el candidato de la UCRI logró el 33,94% de los votos, mientras que Díaz Colodrero alcanzó el 25,61%. El postulante de la UCRP, representada por Illia en el orden nacional, obtuvo apenas el 5,56%. Estos datos pertenecen al Atlas Electoral de Andy Tow (<http://www.andytow.com>).

Este rasgo de la política de partidos correntina se acentuó aún más con el retorno de la democracia, razón por la cual a lo largo de la tesis la gobernación quedó en manos de fuerzas políticas diferentes de las que dominaron en el escenario nacional.

La evolución de la fragmentación en el período 1983-2011 se puede observar en el Cuadro Nro. 4.4 ubicado en los Anexos de este capítulo, donde se exhiben datos de las elecciones ejecutivas y parlamentarias del ámbito provincial. Allí se presenta la competencia electoral efectiva y la fragmentación parlamentaria efectiva⁹. En la categoría gobernador sólo se tuvo en cuenta la competencia electoral efectiva, en razón de que hay un sólo cargo en disputa.

A lo largo del período de estudio, las elecciones provinciales fueron simultáneas con las nacionales hasta la crisis de 2001 y luego comenzaron a tener calendarios distintos. Los comicios de diputados y senadores de mitad de período, que se desarrollan cada dos años al igual que las legislativas nacionales, también se llevaron a cabo en la misma fecha hasta la salida anticipada del gobierno de De la Rúa. La única excepción se produjo en 1997, cuando los comicios para cubrir cargos distritales fueron el 5 de octubre y los nacionales el 26 del mismo mes. No obstante, en esa oportunidad la segunda vuelta para definir el cargo de gobernador coincidió con las legislativas del nivel superior. A partir de 2003, los calendarios electorales de los dos niveles de gobierno no son coincidentes. Cabe señalar finalmente que la intervención federal de 1992 adelantó las elecciones de gobernador y vice para 1993. Por este motivo, a partir de entonces Corrientes designa al Poder Ejecutivo provincial a mitad del período de gobierno presidencial, a diferencia de Entre Ríos, de Santa Fe y de la gran mayoría de los distritos argentinos.

Con fines descriptivos, se aduce que la evolución de la fisonomía numérica del escenario partidario correntino presentó tres grandes momentos, los cuales estuvieron marcados por el predominio de fuerzas políticas distintas. Primero, el período 1983-1995 se distinguía por el dominio del Pacto entre autonomistas y liberales en los puestos de electivos más importantes. El segundo período

⁹ A diferencia de los capítulos sobre Entre Ríos y Santa Fe, no se presenta un cuadro sobre la concentración del voto, ya que los dos partidos mayoritarios en la escala nacional, la UCR y el PJ, tuvieron un caudal de sufragios muy inferior en esta provincia durante el período de la competencia bipartidista en Argentina.

comprende el gobierno del PaNu entre 1997 y 2001, cuando el surgimiento de este partido supuso un quiebre que condujo al sistema de partidos provincial a una fuerte volatilidad electoral, un rasgo que continuó siendo característico del mapa electoral en todos los comicios sucesivos que aborda la investigación. Finalmente, durante el período 2001-2011 el radicalismo, bajo diferentes liderazgos, fue el partido eje de las diferentes alianzas que lograron acceder a la gobernación en el contexto de una institucionalidad partidaria débil y de un sistema fragmentado. Después de 2001 la provincia no volvió a ser intervenida, pero a pesar de ello la inestabilidad electoral aumentó significativamente.

4.3.1 Elecciones de gobernador y vice

El Cuadro Nro. 4.5 ubicado en los Anexos del capítulo muestra las fuerzas políticas que ganaron el Ejecutivo correntino a lo largo de la temporalidad del estudio, junto con el porcentaje de legisladores que las mismas obtuvieron en las dos Cámaras legislativas de la provincia.

De los tres casos seleccionados, Corrientes presenta el sistema electoral más proporcional y, al mismo tiempo, fue el distrito con mayor fragmentación partidaria durante el período de estudio.

Las Constituciones de Entre Ríos y Santa Fe, en contraste, contienen disposiciones normativas con rasgos visiblemente mayoritarios en el reparto de los cargos, y en lo que respecta a la categoría ejecutiva optaron por el escrutinio mayoritario de una vuelta, una regla que, según Duverger, tiende al “dualismo de los partidos”¹⁰.

Duverger aduce que, en contraste con el escrutinio mayoritario de una vuelta, el sistema de mayoría absoluta de dos vueltas contiene predisposiciones al multipartidismo, puesto que disminuyen significativamente las presiones para votar por los dos candidatos mejor posicionados: “Detrás de todos los factores

¹⁰ No obstante, como se analizó en se ha señalado a lo largo en los capítulos previos, el voto estratégico posee una serie de limitaciones ligadas al contexto competitivo que pueden conducir al elector a sufragar “expresivamente” en lugar de “estratégicamente”, una cuestión que produce que el sistema se aleje de la competencia bipartidista (Cox, 2004). En Entre Ríos, las limitaciones del modelo duvergiano comenzaron a ser palpables desde 2003 a causa de la crisis del radicalismo. En Santa Fe, como se analizará en el próximo capítulo, la década del ochenta mostró un escenario multipartidista con predominancia del PJ, pero la introducción de la Ley de Lemas en 1990 combinada con el escrutinio mayoritario condujo a los partidos a coordinarse en torno a dos grandes polos y a reducir de este modo el número de competidores efectivos.

particulares del multipartidismo está presente un factor general que se compone de ellos: el régimen electoral. Hemos visto que el sistema mayoritario de una vuelta tiende al bipartidismo; por el contrario, el escrutinio mayoritario de dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo” (Duverger, 1957: 266). En la perspectiva del autor, el factor mecánico (sobrerrepresentación del partido más votado) se diluye cuando los partidos conservan sus oportunidades en la primera votación, y por consiguiente el factor psicológico en los votantes se reduce, dado que pueden optar por el candidato de su preferencia en el primer turno: “la tendencia de la segunda vuelta a engendrar un multipartidismo no parece dudosa. Su mecanismo es bastante simple: la diversidad de partidos vecinos no perjudica su representación global [...] ya que siempre pueden reagruparse en el escrutinio de ‘votación complementaria’” (Duverger: 1957: 267). Así, según este autor, bajo este sistema electoral la competencia bipolar y la subrepresentación no operan o lo hacen sólo en la segunda vuelta, y ello trae aparejado un aumento en el número de competidores efectivos.

La Asamblea Constituyente desarrollada en Corrientes en el año 1993 optó por este sistema de elección del ejecutivo. Pero hay que destacar que, antes de la reforma, para ser electo gobernador se necesitaba contar con la mayoría absoluta de los electores, que eran designados en forma proporcional según el sistema D’Hondt. La elección proporcional, que es el tercer sistema electoral teorizado por Duverger, también predispone un escenario de más de dos partidos. De hecho, para el autor no existe una brecha sino más bien una continuidad entre estos dos sistemas, dado que ambos favorecen igualmente la fragmentación del sistema: “Uno y otro régimen tienden al multipartidismo, [por lo que] la comparación tiene mucho menos interés. Permite solamente medir el grado de influencia de cada sistema” (Duverger, 1957, 269).

No obstante, en el capítulo teórico se sostuvo que la morfología numérica de un sistema partidario no está vinculada únicamente al sistema electoral. De acuerdo al enfoque genético (Bartolini, 1995), de hecho, durante el proceso de estructuración originaria de los sistemas partidarios, la competencia electoral se cimienta en torno a un conjunto determinado de actores partidarios (Lipset y Rokkan, 1992). En lugar de “estructuración”, esta investigación utiliza el término “institucionalización” (Mainwaring y Scully, 1996). En función de ello puede afirmarse que a lo largo del siglo XX el sistema de partidos correntino se

institucionalizó en torno a tres competidores principales, entre los cuales el Pacto tuvo un peso electoral más significativo frente al radicalismo y al peronismo.

En el período 1983-1997, el voto correntino para la categoría gobernador y vice se ubicó en torno a los tres partidos efectivos, y esta situación alejó al sistema provincial de la competencia bipartidista que caracterizó a buena parte de los distritos argentinos¹¹. También cabe destacar que, desde que se eliminó el Colegio Electoral y comenzó a aplicarse la segunda vuelta en la elección ejecutiva, sólo en 2005 se produjo una victoria en el primer turno¹². En esa oportunidad, el NEP fue de dos partidos efectivos por primera y única vez durante la temporalidad de la investigación.

Como se ha venido mencionando, el Pacto entre autonomistas y liberales dominó la escena política correntina durante gran parte del parte del siglo XX, y los comicios de 1983 volvieron a posicionarlo como el actor partidario más relevante. Con el 46,61% de los sufragios, esta fuerza obtuvo catorce de los veintiséis electores en disputa (53,8%) para la elección ejecutiva, frente al peronismo y al radicalismo, que sacaron el 22,94% y el 20,7% de los sufragios respectivamente, lo que le otorgó seis cargos a cada uno (23,1%). Con la mayoría absoluta en el Colegio Electoral, la gobernación quedó en manos del pactista José Antonio Romero Feris.

En 1987 se repitió el escenario, pero en esa ocasión la alianza dominante incorporó al PDP y al Movimiento de Liberación Popular (MLP). Logró obtener 44,35% de los votos para quedarse con quince de los veinticinco electores (57,7%), y de este modo retuvo la gobernación a partir del liderazgo de Ricardo Guillermo Leconte. El radicalismo alcanzó el 24,85% de los sufragios y obtuvo siete cargos en el Colegio (26,9%), mientras que el peronismo se quedó sólo con cuatro electores (15,4%) a partir del 18,44% de los votos.

Como puede notarse, a pesar de no haber alcanzado el 50% de los votos en estas dos ocasiones, el reparto de cargos conforme al método D'Hondt generaba una desproporcionalidad que le permitía al Pacto asegurarse la mayoría absoluta en el Colegio Electoral, y de esta manera podía designar al candidato de su preferencia

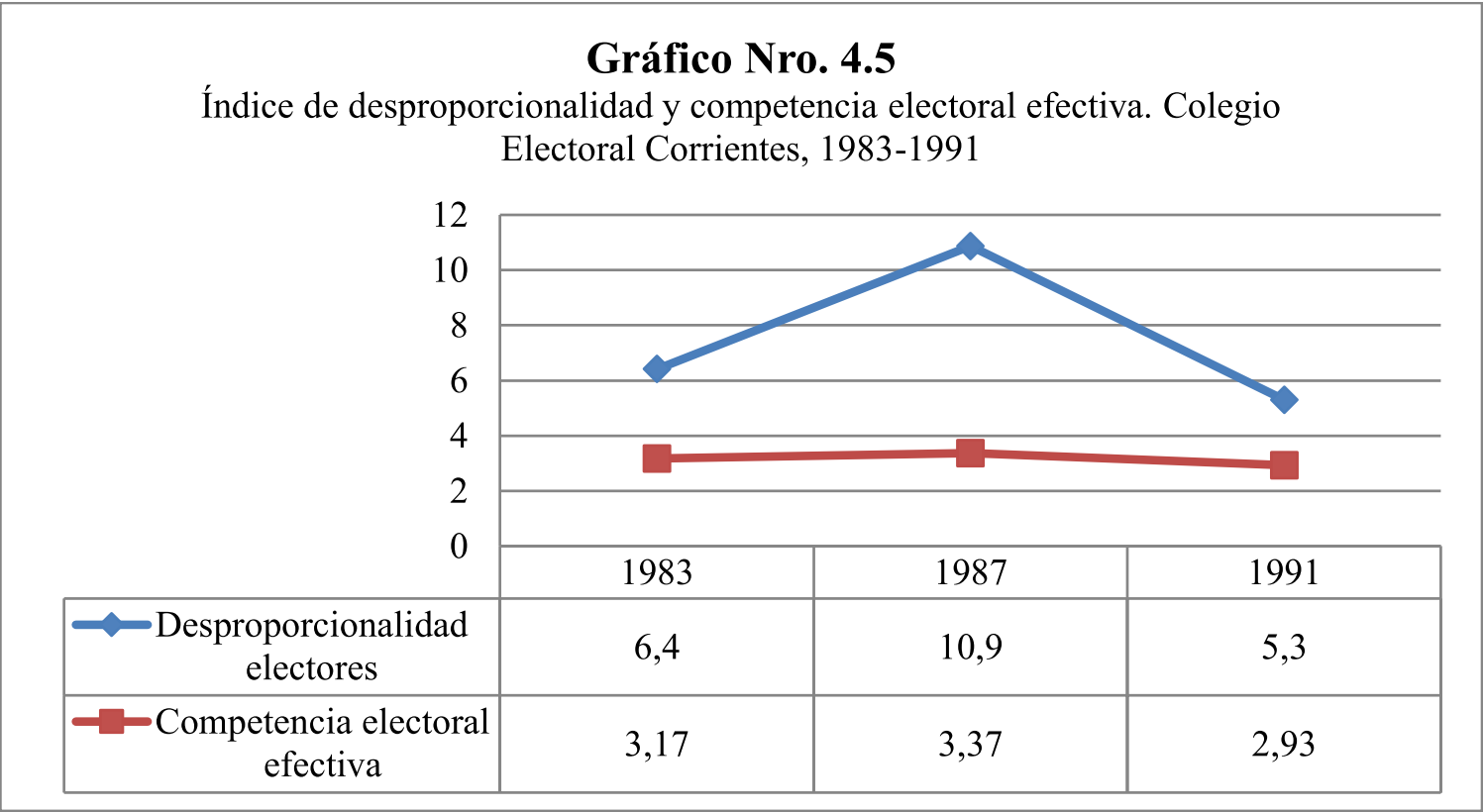
¹¹ La única excepción fue en 1993, cuando el radicalismo hizo una magra elección y el NEP se situó en torno a los dos partidos y medio.

¹² No obstante, cabe señalar que 1993 el postulante justicialista se bajó de la votación complementaria ante una eventual derrota frente al candidato pactista, Raúl Romero Feris, quien había quedado muy cerca del triunfo en la primera vuelta.

sin necesidad de negociar con los otros espacios políticos que obtenían representación en el mismo.

Los comicios de 1991 fueron ganados nuevamente por esta fuerza con el 43,86%, pero ese porcentaje, ligeramente inferior al obtenido en las contiendas anteriores, fue insuficiente para designar a Raúl “Tato” Romero Feris, hermano del ex gobernador pactista. Ello obedeció a que el reparto de cargos le otorgó trece electores, es decir, el 50% de los mismos. Mientras que el PJ logró nueve electores (34,6%) con el 33,97% de los votos, y la UCR cuatro electores (15,4%) con el 17,84% de los votos. Se puede ver, a su vez, un descenso de la fragmentación por debajo de los tres partidos efectivos, que fue provocada por la mejor performance del PJ. Este partido había logrado el 18,44% 1987, pero amplió fuertemente su caudal electoral en 1991 y de ese modo afectó la distribución de electores.

En el Gráfico Nro. 4.5 puede apreciarse la relación entre la fragmentación efectiva y la desproporcionalidad en el reparto de los electores que generaba la designación indirecta del Ejecutivo correntino.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

A medida que la fragmentación aumentaba, el sistema se volvía menos proporcional y favorecía a la fuerza electoralmente más fuerte, el Pacto. Cuando la fragmentación descendía, el reparto era más proporcional y disminuía el beneficio para el partido más votado.

Así, los comicios de 1991 produjeron una parálisis de varios meses en el Colegio Electoral a raíz del empate en el número de electores entre el oficialismo y los partidos opositores. Estos últimos se coordinaron para bloquear la elección del postulante pactista y la resolución se postergó más allá de diciembre, mes en el que debía dejar el cargo el gobernador Leconte. A partir de esa fecha, el Poder Ejecutivo fue ocupado transitoriamente por un senador provincial del Pacto, Hugo Manzini, hasta que se encontrara una salida al conflicto institucional. Finalmente, la crisis derivó en la intervención federal de la provincia a principios de 1992 y se anularon los resultados de los comicios del año previo.

En el transcurso de 1992 y 1993 se sucedieron tres interventores nombrados por el entonces presidente, Carlos Menem: primero, Francisco de Durañona y Vedia, diputado nacional de la provincia de Buenos Aires por la UCeDé; luego, la funcionaria justicialista del gobierno nacional, Claudia Bello, oriunda de la Ciudad de Buenos Aires; finalmente, Ideler Tonelli, dirigente radical de la provincia de Buenos Aires, que había sido funcionario del gobierno de Alfonsín¹³.

El primer interventor mencionado había sido designado en el cargo por Menem con el propósito de allanar el camino hacia la celebración de nuevas elecciones. Sin embargo, pocas semanas antes de los comicios, la intención de voto con la que contaba el candidato justicialista, Alberto Di Filippo, era muy baja y, a raíz de ello, el gobierno nacional decidió nombrar a la nueva interventora y postergar de ese modo la elección popular del primer mandatario provincial (Behrend, 2003).

En diciembre de 1992 se llevó a cabo un nuevo acto eleccionario para designar convencionales constituyentes y reformar la Constitución correntina. Al mismo tiempo, se desarrollaron elecciones para cubrir los cargos de gobernador y vice, en las que el Pacto obtuvo doce electores, el PJ once y la UCR tres. Las fuerzas opositoras lograron de este modo catorce cargos, con lo cual contaban con la mayoría absoluta necesaria para nombrar a los candidatos de su preferencia. Las negociaciones en el Colegio Electoral estaban orientadas al nombramiento del radical Noel Bréard, pero imprevistamente se produjo la salida de un elector de la UCR, quien se negó a emitir el voto y de este modo se frustró nuevamente la designación del primer mandatario. La salida de la crisis fue posible gracias a la

¹³ En Tula (1999) Behrend (2003) se realiza una descripción de la intervención federal en Corrientes entre los años 1992 y 1993.

modificación constitucional de febrero de 1993, durante el mandato del tercer interventor.

Así, bajo la intervención de Tonelli se reformó la Constitución y se eliminó el Colegio Electoral para el nombramiento del ejecutivo, a fin de reemplazarlo por elecciones directas. La primera implementación del sistema de mayoría absoluta con dos vueltas en octubre de 1993, le dio la victoria nuevamente a la fuerza política dominante, que sacó el 47,73% de los sufragios a partir de la fórmula compuesta por el autonomista Raúl Romero Feris y el liberal Lázaro Chiappe. El candidato del peronismo quedó en segundo lugar con el 37,02%, pero ante una derrota casi segura frente al candidato más votado en la primera vuelta, decidió no presentarse al balotaje. El radicalismo hizo una magra elección con el 11,61%. En cuanto al NEP, el número de competidores efectivos se ubicó alrededor de los dos partidos y medio a raíz de la concentración del voto en el Pacto y en el PJ.

Tato Romero Feris se alineó con el gobierno del presidente Menem e inició una serie de conflictos al interior del partido gobernante. Esto derivó en una disputa política con su hermano y ex mandatario provincial, José Antonio Romero Feris, quien decidió expulsar del PA al gobernador en ejercicio (Perfil, 16 de julio de 2009). A su vez, a mitad del período de gobierno se produjo la renuncia del vicegobernador liberal. Los conflictos culminaron en la fractura del espacio político dominante y en la posterior creación del PaNu.

Esta escisión del Pacto fue liderada por el primer mandatario para competir en los comicios de 1997, en los cuales, ante la imposibilidad constitucional de presentarse para la reelección, se postuló y resultó electo intendente de la capital provincial, la ciudad más poblada e importante de la provincia. El ejecutivo correntino también quedó en manos de esta fuerza emergente, cuya fórmula estuvo encabezada por Pedro Braillard Pocard, un funcionario de estrecha confianza del gobernador saliente.

Behrend (2003) indica que este actor partidario emergente estaba conformado por dirigentes que, en realidad, no eran “nuevos” en la política provincial, ya que incluía diversos dirigentes pactistas además de algunos sectores peronistas. Como expresa la autora mencionada, “la creación del PaNu tuvo el explícito apoyo de Menem, que habría visto con ojos favorables el quiebre de la fuerza histórica provincial y su reemplazo por una nueva coalición que pudiera ser una aliada fiel y en la cual estuviera presente una importante parte del peronismo local” (Behrend,

2003: 7). Brillard Pocard sacó el 48,49% en la primera vuelta, en tanto que el espacio opositor se dispersó y llevó la fragmentación efectiva por encima de los tres partidos: el Pacto obtuvo el 19,67%, el PJ el 18,23% y el Frente de Todos (FDT), liderado por la UCR, alcanzó apenas el 13,27%. En la votación complementaria para definir el cargo de gobernador, se impuso el candidato más votado en el primer turno por un amplio margen: 70,34% frente al 29,66% del postulante pactista. De este modo, la alianza predominante de la provincia dejó el gobierno y no volvió postular candidatos a gobernador bajo este sello partidario.

En el apartado teórico, a través de la teorización de Gibson y Suárez Cao (2010), se dijo que los cambios en los sistemas de partidos subnacionales pueden obedecer a causas endógenas o exógenas. Desde este punto de vista, la transformación del escenario electoral correntino puede interpretarse a partir de modificaciones producidas en su propio ámbito funcional, ya que la ruptura principal del sistema se produjo a mediados de la década, antes de la crisis argentina de 2001, y fue originada por las disputas internas de la fuerza dominante.

A pesar del amplio triunfo de 1997, en junio de 1999 Brillard Pocard fue suspendido de su cargo por parte de la Legislatura provincial, que le inició un juicio político por mal desempeño de sus funciones de funcionario público (Página 12, 20 de junio de 1999). La misma suerte corrió días más tarde el vicegobernador, Víctor Hugo Maidana, y por consiguiente el ejecutivo quedó a cargo en forma interina de un senador provincial del justicialismo, Hugo Perié. Con ello, Corrientes inició un período de inestabilidad aún más profunda que la suscitada a comienzos de la década.

En los primeros días de diciembre de 1999, el gobernador y el vice fueron finalmente destituidos de sus cargos¹⁴. Frente a la frágil situación política, económica y social que vivía la provincia, el gobierno nacional recientemente electo dispuso una nueva intervención. Esta decisión no logró menguar las protestas de estatales y docentes, a quienes se les adeudaba el salario de varios meses, y el 17 de diciembre de 1999 la represión de la gendarmería en el puente General Belgrano, que comunica la capital correntina con la capital chaqueña, provocó dos muertos,

¹⁴ La Constitución de 1993 establecía que, para llevar a cabo una destitución por medio de juicio político, se debían reunir dos tercios de los votos del Senado (artículo 97). El 3 de diciembre de 1999, el gobernador y el vice en ejercicio fueron destituidos de sus cargos por nueve votos a favor y cuatro en contra (La Nación, 4 de diciembre de 1999).

más de cuarenta heridos y casi treinta detenidos (Página 12, 18 de diciembre de 1999). En este contexto, el 20 de diciembre fue designado interventor el ex gobernador de Córdoba, Ramón Mestre¹⁵. Hay que señalar además que, algunos meses antes de la intervención, en julio de 1999 la Legislatura provincial había separado del cargo al intendente de la ciudad de Corrientes y líder del partido de gobierno, Tato Romero Feris (Página 12, 9 de julio de 1999). Luego de ese episodio, el 3 de agosto de ese año fue arrestado por una serie de causas de corrupción (La Nación, 04 de agosto de 1999). Por esas causas, fue condenado en 2002 a siete años de prisión, además de inhabilitarlo de por vida para ejercer cargos públicos (La Nación, 18 de mayo de 2002)¹⁶.

En octubre de 2001, se celebraron elecciones y comenzó de este modo el camino hacia la normalización institucional. A pesar de que estaba privado de su libertad, Tato Romero Feris consiguió el aval de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para presentarse como candidato a gobernador y realizó la campaña desde la cárcel¹⁷. Así, compitió bajo el sello Frente de Unidad, que comprendía al PaNu y a sectores del PJ. La fórmula fue completada por el justicialista Félix Machado, y logró ser la más votada en la primera vuelta con el 43,04%. El FDT reunió al radicalismo y a otros sectores del peronismo y del PL. La fórmula con la que compitió este espacio estuvo compuesta por Ricardo Colombi (UCR) para la gobernación y Eduardo Galantini (PJ) para la vicegobernación, y quedó en segundo lugar con el 40,94%. Así pues, las dos fórmulas que accedieron al balotaje estuvieron integradas por referentes peronistas en la vicegobernación. Los otrora partidos dominantes de la provincia, se coalicionaron junto a otros partidos pequeños y a sectores justicialistas para conformar el Frente Cívico y Social Correntino, que compitió con Lucio Augusto Portel (autonomista) y José Enrique García Enciso (liberal). Como puede observarse, la coalición entre estos dos partidos dejó de llevar el nombre Pacto Autonomista Liberal e hizo la peor elección en su historia reciente, ya que acopió apenas el 10,51% de los sufragios.

¹⁵ Mestre fue el interventor de Corrientes hasta su nombramiento como Ministro del Interior en marzo de 2001. Fue reemplazado por otro radical de la provincia de Córdoba, Oscar Aguad, que ocupó el cargo hasta la celebración de elecciones provinciales a fines de 2001.

¹⁶ En septiembre de 2002, sin embargo, quedó libre tras más de tres años de prisión a raíz de un fallo de la Corte Suprema de Corrientes (La Nación, 3 de septiembre de 2002).

¹⁷ La Corte Suprema nacional, en un fallo avalado por todos sus miembros, habilitó a Tato Romero Feris a presentarse como candidato. La Corte adujo que las leyes provinciales que le impedían presentarse en los comicios de 2001 eran violatorias de lo que establece el Pacto de San José de Costa Rica, que en nuestro país tiene rango constitucional (Clarín, 28 de septiembre de 2001).

La segunda compulsa entre los dos candidatos más votados se desarrolló tres semanas más tarde y el ejecutivo quedó en manos de la coalición entre radicales y peronistas encabezada por Ricardo Colombi, que cosechó el 51,23% de los votos frente a 48,77% de su adversario encarcelado. En suma, en alianza con diferentes sectores de la política provincial, principalmente el PJ, el radicalismo encabezó la fórmula ganadora y se quedó por tercera vez en su historia con el poder ejecutivo correntino¹⁸.

A partir de entonces, la UCR asumió un rol central en la vida política correntina. Con excepción de 1987, cuando quedó en segundo lugar, en los actos electorarios previos este partido solía posicionarse por detrás del Pacto y del PJ. Aún más, el surgimiento del PaNu lo había relegado al cuarto puesto en la elección ejecutiva de 1997. Pero la desinstitucionalización del sistema de partidos en el marco de la crisis desatada a fines de los años noventa y principios del nuevo siglo, lo llevó a encabezar la alianza triunfadora de 2001 y, desde ese momento, se convirtió en el eje de la coalición gobernante en el contexto de un retroceso de este partido a nivel nacional, una cuestión que fue descripta en el Capítulo II. Luego, logró retener el ejecutivo en los comicios de 2005 y de 2009 en un escenario caracterizado por conflictos intrapartidarios, alianzas cambiantes y una fuerte volatilidad electoral.

Las elecciones de 2005 exhibieron el escenario electoral menos fragmentado desde el retorno de la democracia, con un NEP que se ubicó en sólo 2,10 partidos efectivos. Con el 60,56% de los sufragios, resultó ganador en primera vuelta Arturo Colombi, primo del mandatario saliente, quien llevó como candidato a vice al justicialista Tomás Rubén Pruyas. El segundo lugar correspondió a la Alianza Frente Unidos por Corrientes, que incluyó entre otros al PaNu, al PL y al PA, y alcanzó el 32,43% de los votos válidos.

En 2009 se puso en marcha el sistema de mayoría relativa especial establecido en la reforma constitucional de 2007, que redujo a 45% el porcentaje de sufragios necesarios para alcanzar la gobernación, o el 40% en caso de que exista una diferencia igual o mayor a diez puntos entre la primera y la segunda fórmula más votada. En contraste con 2005, el número de candidatos volvió a fragmentarse y se ubicó por encima de los tres partidos efectivos, lo que generó nuevamente un

¹⁸ Las anteriores victorias de la UCR en Corrientes fueron en 1946 y en 1958.

escenario de balotaje. Esta compulsa estuvo signada por las disputas entre Ricardo y Arturo Colombi, y en la segunda vuelta la balanza se inclinó en favor del primero. El conflicto entre los máximos exponentes radicales había comenzado algunos años atrás, y se hizo aún más visible al momento de armar las listas para las elecciones legislativas de 2007. Esos comicios, en efecto, marcaron una fractura entre las dos tendencias internas del partido. El ex mandatario provincial, que en 2005 había sido electo diputado nacional en alianza con el kirchnerismo, conformó el Frente para los Correntinos, ganó una banca en el Senado provincial y renunció a su cargo en la Cámara Baja de la nación. El gobernador en ejercicio, por su parte, se quedó con el sello FDT, que fue la alianza más votada y la que más cargos legislativos obtuvo. Con un radicalismo también dividido en el marco nacional, cada una de estas tendencias se inclinó por listas diferentes en las elecciones presidenciales de 2007: el Frente para los Correntinos apoyó las listas del candidato presidencial Roberto Lavagna, que llevaba al senador nacional jujeño por el radicalismo, Gerardo Morales, para la vicepresidencia; y el FDT apoyó las listas de la candidata Cristina Fernández de Kirchner, cuya fórmula fue completada por Julio Cobos, quien por entonces era gobernador de Mendoza por la UCR (Página 12, 30 de septiembre de 2007).

Así pues, en los comicios de gobernador de 2009 las dos alas del partido fueron encabezadas por los dos máximos referentes y, tal como indica el NEP, la primera vuelta mostró un escenario tripartito. El primer puesto fue para Ricardo Colombi con el 36,31%, que compitió con el sello Encuentro por Corrientes e incluyó en la fórmula al ex mandatario destituido por juicio político en 1999, el nuevista Brillard Pocard. El segundo puesto fue para Arturo Colombi con el 31,67%, que pretendía ser reelecto en virtud de la modificación constitucional de 2007. El tercer puesto quedó para la fórmula justicialista Ríos-Pruyas, que acopió el 30,74% de los votos y quedó afuera de la segunda vuelta. La elección complementaria se desarrolló tres semanas después y le dio la victoria al ex gobernador provincial, Ricardo Colombi, que alcanzó el ejecutivo al triunfar por un estrecho margen frente a su primo y gobernador en ejercicio. El primero logró el 51,23% y el segundo el 48,77%.

En resumen, Corrientes exhibió un escenario inestable desde la década del noventa. Primero, los conflictos entre oficialismo y oposición en torno a la designación del gobernador en los años 1991 y 1992, generaron una prolongada

intervención cuya resolución sólo fue posible mediante la eliminación del Colegio Electoral y el establecimiento de elecciones directas. Segundo, la crisis institucional que vivió el distrito a fines de esa década y principios del siglo tuvo distintos orígenes: por un lado, los conflictos al interior del Pacto representados por las disputas entre los hermanos Romero Feris; y por otro, la fragilidad económica y social de la provincia. Ello generó que entre 1997 y 2001 se viviera un período de fuerte inestabilidad política y electoral. Con posterioridad a estos episodios, a pesar de no que la provincia no volvió a ser intervenida, el escenario partidario continuó siendo sumamente volátil.

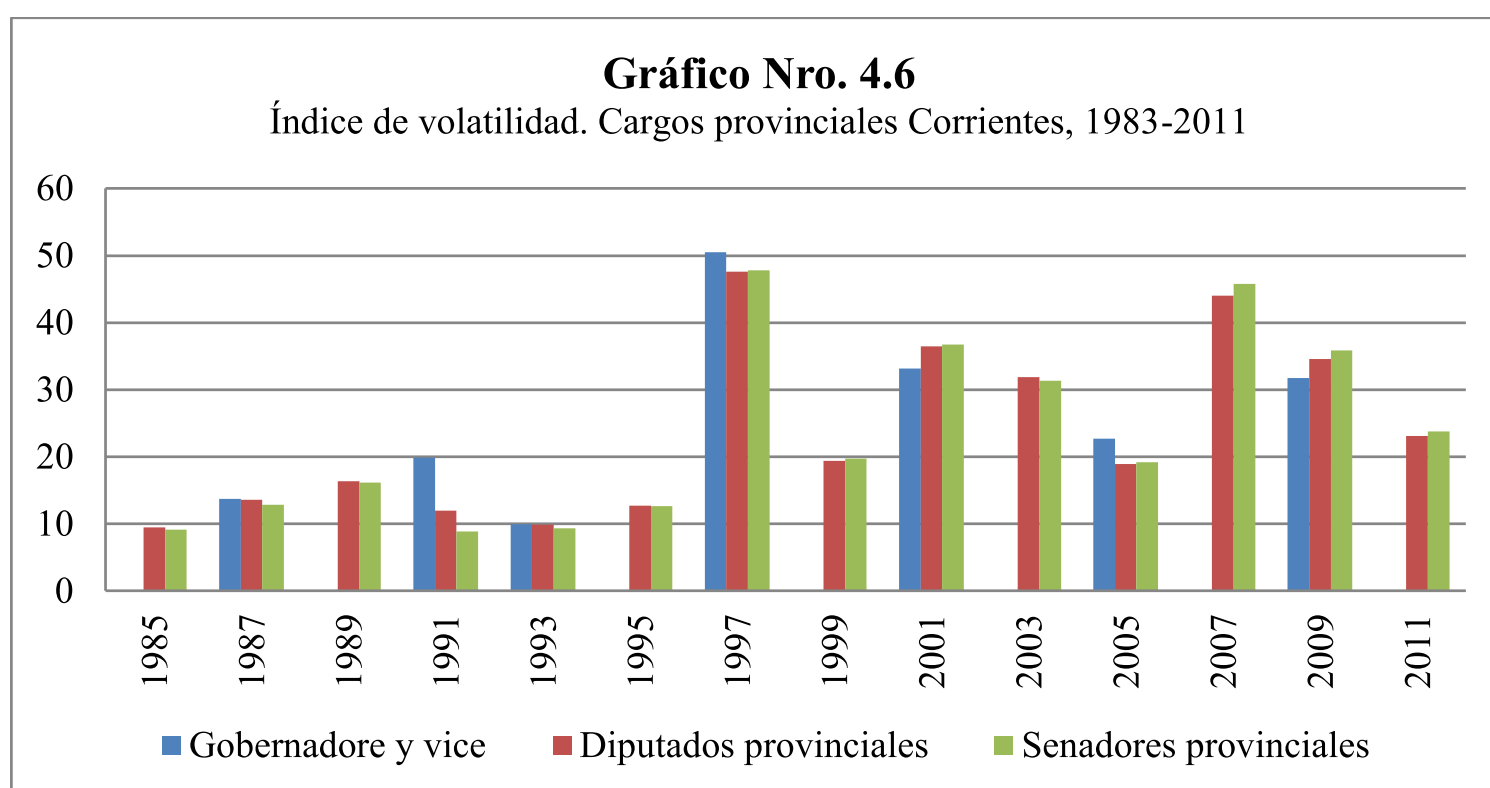
4.3.2 Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras

El calendario de las elecciones legislativas provinciales de mitad de mandato fue simultáneo al nacional hasta 2001, y luego, con excepción de 2005, se separó de la contienda del nivel superior¹⁹.

El Gráfico Nro. 4.6 que se presenta a continuación expresa la volatilidad que condujo a la desinstitucionalización del sistema de partidos correntino a partir de los conflictos internos en el Pacto Autonomista Liberal a mediados de los años noventa²⁰. Al igual que en Entre Ríos, hasta 1995 el voto correntino para elegir gobernador y legisladores era estable, aunque cabe recordar que en la provincia vecina esa estabilidad se prolongó hasta 1999 y fueron los comicios de 2003 los que marcaron una nueva dirección del voto. En Santa Fe, como se verá en el próximo capítulo, las elecciones tendieron a ser volátiles en la década del ochenta, pero la introducción de la Ley de Lemas generó un escenario bipolar entre el arco peronista y el arco no peronista que contribuyó a establecer una dialéctica gobierno-oposición estable.

¹⁹ En 2005, las elecciones para gobernador fueron tres semanas antes que las legislativas provinciales, las cuales coincidieron con las legislativas nacionales del 23 de octubre.

²⁰ En promedio, sin embargo, la competencia por cargos nacionales (diputados y presidente) fue más volátil que el voto para designar autoridades provinciales. Esto se puede observar en el Cuadro Nro. 4.3 situado en los Anexos del capítulo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

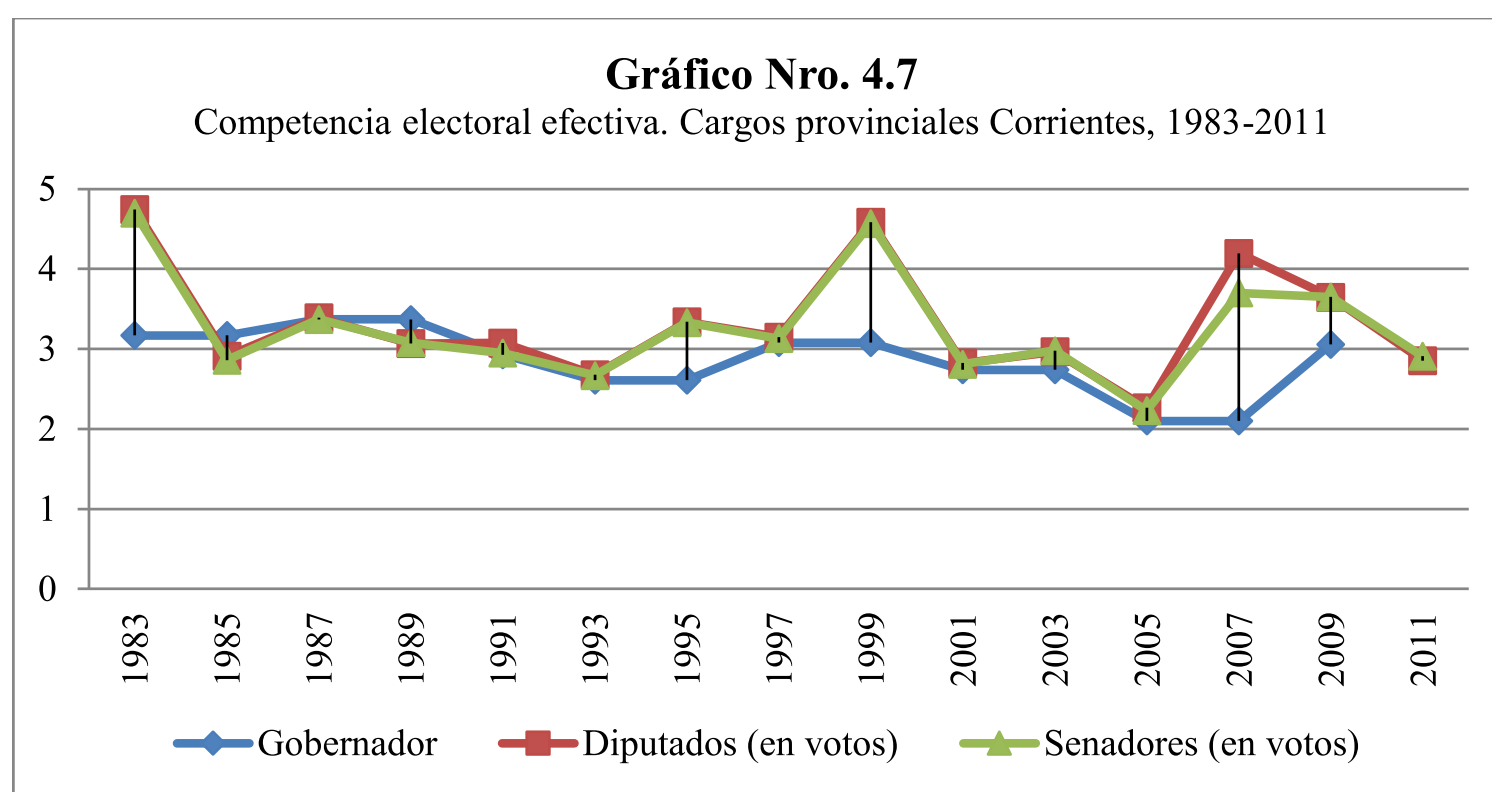
El gráfico muestra que en el caso correntino, en cambio, esa tendencia es observable con antelación a la crisis de 2001. También se puede ver que en 1991 el voto para la categoría ejecutiva fue más volátil respecto a las elecciones previas. Sin embargo, la intervención federal de 1992 y la modificación de las reglas electorales en 1993 no supusieron un cambio en la relación de fuerzas entre partidos, dado que el Pacto continuó siendo el espacio político dominante. Ello no se expresó únicamente en la continuidad del partido de gobierno, sino también en la baja volatilidad de los comicios de 1993 (ejecutivos y legislativos) y de 1995 (sólo legislativos). No obstante, el escenario posterior a la emergencia del PaNu fue sumamente volátil en las tres categorías provinciales, lo que generó que, a lo largo del período de estudio, la competencia en este distrito sea más inestable que en Entre Ríos y Santa Fe.

El Gráfico Nro. 4.7 ilustra la competencia electoral efectiva para las tres categorías provinciales, cuyos valores son expuestos en el Cuadro Nro. 4.4 (en Anexos del capítulo). Se muestran las tres categorías juntas, pero cabe recordar que, en contraste con los otros casos abordados, las cámaras legislativas se renuevan cada dos años y la gobernación cada cuatro²¹.

En primer lugar, se puede verificar que el mayor peso de las expresiones locales sumado a los principios de representación proporcional, generó un escenario

²¹ Las elecciones ejecutivas fueron en 1983, 1987, 1991, 1993, 1997, 2001, 2005 y 2009. Por esta razón, la marca de los años 1985, 1989, 1995, 1999, 2003 y 2007 pertenece a los comicios anteriores.

en torno a los tres partidos efectivos. La fragmentación media calculada de acuerdo a los votos alcanzados por los partidos (competencia electoral efectiva), es más elevada que en las otras dos provincias seleccionadas, tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta: en Entre Ríos, la media en diputados es de 2,57 y en senadores de 2,60; en Santa Fe es de 2,69 y de 2,59 respectivamente; mientras que en Corrientes esas cifras se elevan a 3,31 y 3,26²².



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En segundo lugar, cabe destacar que cuando la elección legislativa se lleva a cabo en forma conjunta con la designación del gobernador cada cuatro años, se puede notar una propensión hacia la disminución de la competencia electoral efectiva en los puestos legislativos²³. Pero al igual que en el orden nacional, esta tendencia no es observable durante toda la temporalidad del estudio, dado que en los comicios de la década del ochenta la fragmentación legislativa fue más elevada cuando se eligió al mismo tiempo gobernador. Esta situación también se puede observar en 2011, cuando el voto se dispersó en menos opciones partidarias que en 2009. En las restantes ocasiones, por el contrario, la necesidad de conseguir votos

²² Entre Ríos y Santa Fe no sólo renuevan la totalidad de sus bancas cada cuatro años en forma simultánea con la elección ejecutiva, sino que también establecen un sistema de reparto de cargos en la Cámara Baja que asegura la mayoría absoluta la fuerza más votada. Los sistemas electorales entrerriano y santafesino, de este modo, favorecen al partido más fuerte en las urnas y propende a reducir las posibilidades de que se formen gobiernos divididos.

²³ La reducción de la fragmentación legislativa también se presenta en el orden nacional cuando se desarrolla la elección presidencial, y en forma inversa, se puede ver un aumento del NEP cuando se lleva a cabo la renovación parcial de la Cámara Baja a mitad de mandato. Este fenómeno se presentó en cuatro sobre siete ocasiones: 1983, 1999, 2007 y 2011. Ver apartado 2.3 del Capítulo II.

para el cargo principal produjo una jerarquía vertical que restringió el conjunto de decisiones de los electores y de las elites políticas, y por consiguiente se redujo el número de listas partidarias viables. De esta manera, en las elecciones de mitad de mandato desarrolladas en 1995, 1999, 2003 y 2007, el NEP fue más elevado que en aquellas llevadas a cabo en forma simultánea con la categoría ejecutiva.

Como se ha venido señalando, las diputadas partidarias en el seno parlamentario escapan al recorte del objeto de estudio de esta investigación, que se centra en la esfera funcional de la competencia electoral²⁴. Pero de todas maneras, cabe destacar en tercer lugar que en Corrientes el escenario partidario en ese ámbito es sumamente complejo por tres motivos fundamentales: primero, la renovación parcial de las cámaras cada dos años y la representación proporcional dificultan la formación de mayorías; segundo, la fragmentación parlamentaria efectiva se ubicó en torno a los tres partidos en muchas de las elecciones del período de estudio, generando un escenario multipartidista (ver el Cuadro Nro. 4.4 en los Anexos del capítulo); finalmente, las disputas intrapartidarias complejizaron la dinámica entre oficialismo y oposición, tanto en la década del noventa entre los hermanos Romero Feris, como a comienzos del nuevo siglo entre los primos Colombi. A continuación, se describe brevemente la cantidad de cargos que obtuvo cada fuerza y, junto a ello, las posibilidades que tenían de formar mayorías propias en el marco institucional y electoral correntino.

La Constitución de Corrientes declara que la representación proporcional es un principio básico que deben seguir todos los escrutinios desarrollados en el marco provincial, y las modificaciones introducidas en 1993 y 2007 respetaron ese aspecto básico del sistema electoral. Entonces, si bien la investigación no se ocupa de la competencia partidaria desplegada en el marco legislativo, cabe destacar que la renovación parcial de las cámaras dificulta la formación de gobiernos con mayorías propias.

²⁴ En el marco teórico se subrayó que las disputas partidarias se despliegan en dos arenas funcionalmente diferenciadas: la electoral y la parlamentaria. Los sistemas de partidos suponen tanto competencia como cooperación entre los partidos interactuantes (Ware: 2004 235), pero estas pautas de interacción pueden variar de acuerdo a la arena funcional en las que se despliegan (Bardi y Mair, 2008). De este modo, emergen dos sistemas de partidos al interior de un mismo sistema político: uno electoral, otro parlamentario y uno gubernamental. Las pautas de competencia y cooperación en cada uno de ellos son distintas porque se trata de ámbitos funcionalmente diferenciados, regulados por reglas diversas.

En efecto, en el Cuadro Nro. 4.5 (en los Anexos del capítulo) se puede ver que el partido o alianza del primer mandatario no siempre logró quedarse con la mayoría de los disputados que se ponían en juego en cada turno electoral. Hasta 1997 ello no supuso un problema para el Pacto, ya que en el contexto institucional correntino para perder el quorum en la Cámara Baja el partido de gobierno debe obtener menos de la mitad de los cargos en dos comicios consecutivos. Esto sólo sucedió en 1989 y 1991²⁵, pero en esta segunda ocasión el empate en el Colegio Electoral impidió el nombramiento del candidato pactista y la provincia fue gobernada hasta 1993 por distintos interventores. En ese mismo año se puso en marcha el nuevo sistema de mayoría absoluta para la elección ejecutiva, y la alianza dominante logró más de la mitad de los disputados (siete cargos sobre trece), lo que posibilitó que Tato Romero Feris contara con quorum propio nuevamente. En 1995 se quedó con seis diputados, pero los siete puestos obtenidos en la compulsa electoral previa le permitieron conservar la mayoría en la Cámara.

En el Senado, como se desprende del cuadro mencionado, la situación para la alianza dominante era análoga, ya que obtenía más votos que las fuerzas opositoras y, por lo tanto, contaba con mayoría propia a pesar de la renovación bienal por tercios que establece el sistema electoral correntino. Durante el período en que predominó el Pacto entre autonomistas y liberales, el espacio opositor estuvo conformado por peronistas y radicales, los cuales obtenían una buena cantidad de puestos en ambas cámaras sin alterar la capacidad del oficialismo de conformar un bloque mayoritario.

Ahora bien, en el marco de estas reglas electorales un cambio de color partidario en la gobernación implica que muy difícilmente el candidato electo cuente con mayoría durante sus dos primeros años de su gestión, dado que para que ello suceda es necesario que se renueven las Cámaras legislativas. La situación es aún más compleja en el Senado, que se renueva por tercios cada dos años y durante la temporalidad del estudio contenía un total de trece bancas. Allí, por lo tanto, para contar con quorum propio, el mandatario de una nueva fuera política precisaba ganar entre tres y cuatro legisladores en dos elecciones consecutivas.

Así, los conflictos internos en la alianza dominante que derivaron en su ruptura y en la posterior creación del PaNu, generaron que en 1997 Brillard

²⁵ Tanto en 1989 como en 1991 el Pacto obtuvo seis diputados, lo que significa que poseía el 46,2% de los cargos de la Cámara Baja, esto es, doce sobre veintiséis.

Poccard asumiera el cargo con minoría legislativa. Los legisladores provinciales le iniciaron un juicio político y lo destituyeron sobre la mitad de su gestión a pesar de que su fuerza obtuvo el triunfo en ambas cámaras en 1999. Las elecciones de octubre de ese año, de hecho, se celebraron con el primer mandatario suspendido desde julio y a la espera del juicio político, mientras que el líder partidario, Tato Romero Feris, se hallaba en la cárcel desde agosto. Aun así, el PaNu acopió más votos que sus rivales y logró cuatro diputados y un senador. Pero la fragmentación se ubicó alrededor de los cuatro partidos efectivos debido a la buena performance de las fuerzas opositoras, que de este modo impidieron que el partido de gobierno obtuviera mayoría parlamentaria.

En las elecciones de 2001 se renovaron la totalidad de ambas cámaras luego de casi dos años de intervención federal. El FDT, fuerza por la que fue electo Ricardo Colombi en segunda vuelta, obtuvo once diputados y seis senadores. El Frente de Unidad ganó doce diputaciones y seis senadurías, y el Frente Cívico y Social Correntino, tres y una respectivamente. Por este motivo, hasta la renovación de las Cámaras de mitad de mandato el bloque de la alianza gobernante dependía de las alianzas que pudiera establecer con otros espacios políticos en el ámbito parlamentario. No obstante, el amplio triunfo de 2003 le otorgó mayorías propias, dado que consiguió un total de ocho diputados y tres senadores.

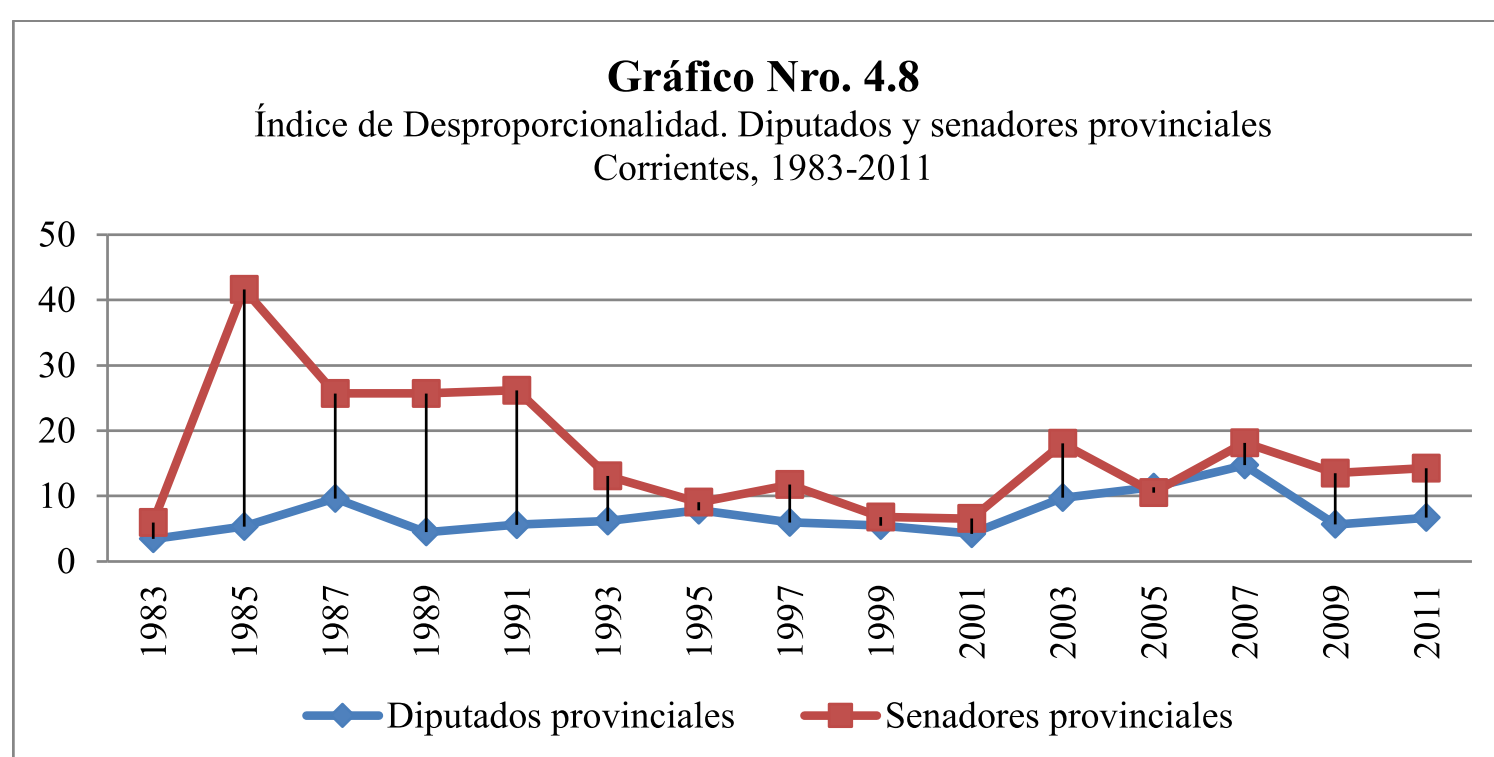
En 2005, el FDT no sólo logró un triunfo contundente en la elección ejecutiva de la mano de Arturo Colombi, sino que también ganó ampliamente en las categorías legislativas, en las que adquirió diez diputados y tres senadores. En 2007 la distribución de los cargos también le otorgó una victoria a la fuerza del gobernador en ejercicio, ya que obtuvo siete cargos en la Cámara Baja y tres en la Cámara Alta. Estas elecciones, como se señaló previamente, marcaron la primera disputa electoral entre los primos Colombi, dado que el ex mandatario provincial (2001-2005) lideró el Frente para los Correntinos y fue electo senador provincial. En total, su fuerza consiguió cinco diputados y dos senadores (en esa ocasión se disputaron cinco cargos en esta categoría legislativa, algo que sucede cada seis años).

En 2009, Ricardo Colombi buscaba impedir que el gobernador en ejercicio fuera reelecto. Para ello, compitió con el sello Encuentro por Corrientes y fue el candidato más votado en el primer turno y también en el balotaje, pero su fuerza acopió menos votos que la oposición en las categorías legislativas y esto implicó

que obtuviera menos cargos en la Legislatura. En efecto, el FDT liderado por Arturo Colombi ganó cinco diputados y dos senadores, y la alianza del mandatario electo, cuatro y uno respectivamente, al igual que la alianza peronista.

En 2011, Encuentro por Corrientes logró el triunfo en las legislativas y alcanzó siete diputaciones y dos senadurías ante el FPV justicialista, que compitió por primera vez con este sello y logró cinco puestos en la Cámara Baja y dos en la Cámara Alta.

Finalmente, los gráficos que se exhiben a continuación indican que, a pesar utilizara la fórmula D'Hondt, la distribución de los asientos legislativos provinciales también se aleja de la proporcionalidad pura. El Gráfico Nro. 4.8 muestra el índice de desproporcionalidad en la elección de diputados y senadores²⁶.

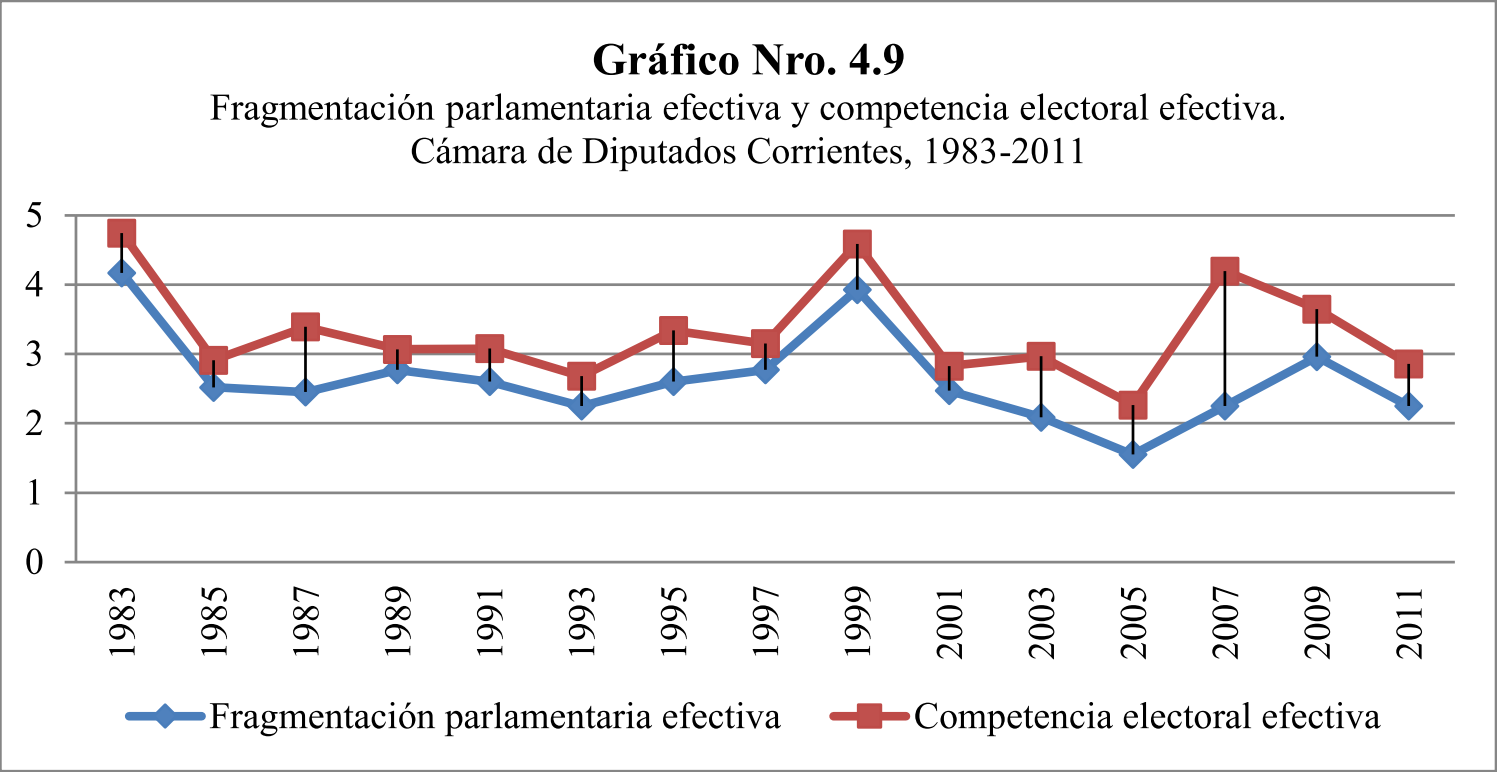


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

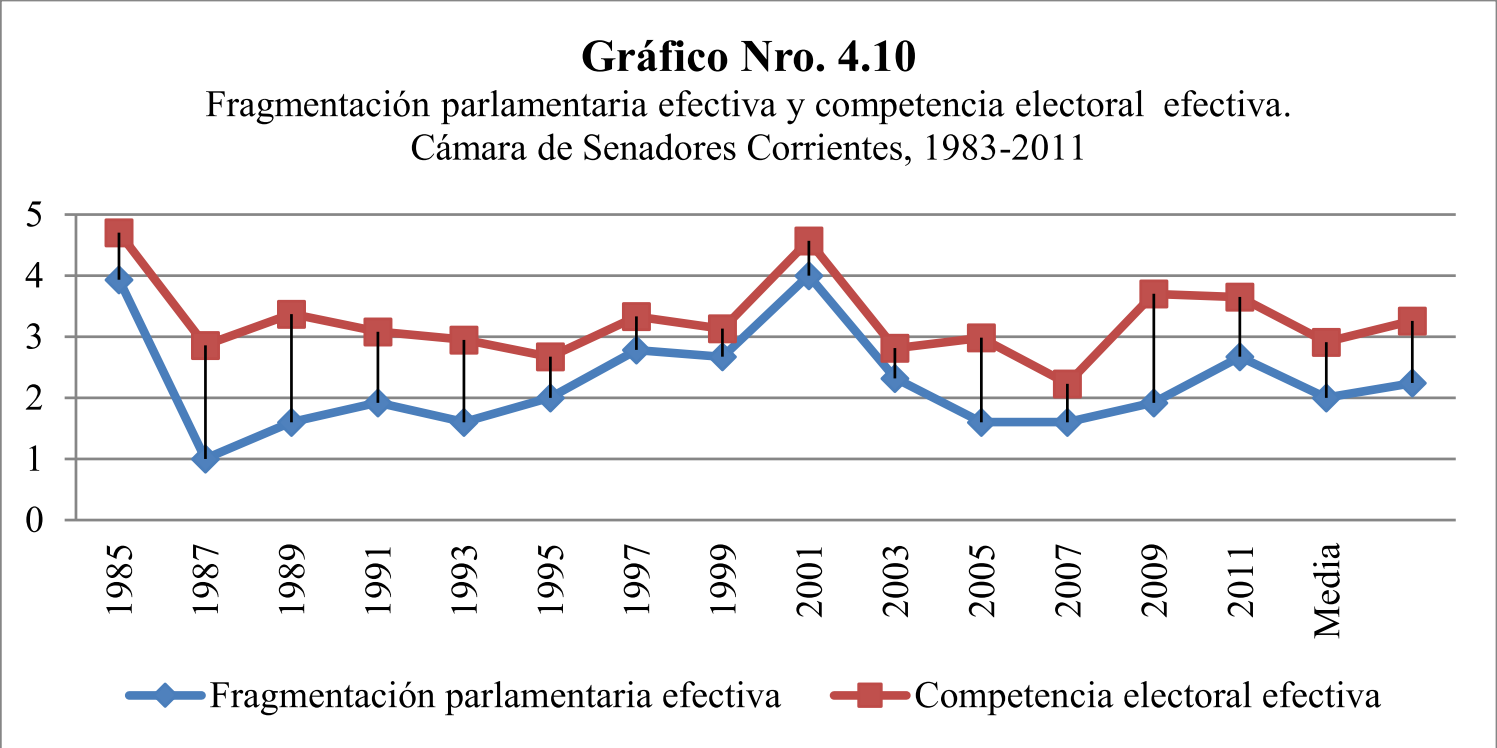
Se puede notar que cuando se utilizaba el sistema de secciones para la designación de senadores, el sistema el reparto de cargos era fuertemente desproporcional. El índice cayó abruptamente cuando se eliminaron las secciones y la provincia comenzó a considerarse como distrito único a partir de la modificación constitucional de 1993, la cual se puso en marcha en los comicios celebrados en ese mismo año.

²⁶ En contraste con los casos entrerriano y santafesino, desde 1993 los legisladores de la Cámara Alta correntina también son designados considerando al territorio provincial como distrito único. Por este motivo, se incluye la elección de senadores en el gráfico que ilustra el índice de desproporcionalidad.

Los Gráficos Nro. 4.9 (diputados) y Nro. 4.10 (senadores) que se presentan a continuación, marcan la distancia que se estableció entre la fragmentación expresada en votos, por un lado, y la fragmentación expresada en asientos legislativos, por otro.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cabe destacar que, a pesar de utilizar la misma fórmula, la elección de senadores tendió a ser menos proporcional que la de diputados, aún luego de la eliminación de las secciones, ya que sólo en 2005 el índice fue levemente inferior. Ello puede vincularse al número de bancas que se disputan en cada Cámara. En efecto, el Senado cuanta con una magnitud de trece legisladores y se renueva por

tercios cada dos años, con lo cual se reparten cinco escaños cada seis años y cuatro en las otras dos renovaciones. La Cámara Baja, en cambio, contiene veintiséis parlamentarios y reparte trece bancas en cada turno electoral. Por lo tanto, se puede ver, una vez más, que la fórmula D'Hondt utilizada en Corrientes genera un aumento de la desproporcionalidad a medida que el número de cargos a repartir disminuye. Este fenómeno también pudo observarse en la competencia por diputados nacionales en Argentina, cuya distribución es efectuada en el contexto de magnitudes de distrito diversas.

4.4 Competencia por cargos municipales en Corrientes

La información de las elecciones municipales que se expone a continuación permite analizar con mayor profundidad la evolución de la política partidaria del sistema político correntino. Durante el marco temporal de la investigación, se observaron ciento cuarenta y nueve elecciones de intendente y cuatrocientos treinta y dos de concejales.

El mapa partidario del orden municipal contiene cuatro actores fundamentales: el Pacto (que incluye a autonomistas y liberales), el PaNu (desde 1997), la UCR y el PJ. Este nivel de gobierno también se caracterizó por ser multipartidista y la desinstitucionalización del sistema de partidos provincial en el segundo lustro de los años noventa le añadió una gran complejidad.

El dominio pactista hasta 1995 también se manifestaba en el nivel local, lo que relegaba al radicalismo y al peronismo a un lugar marginal, si bien se quedaban con algunas intendencias y, aisladamente, ganaban elecciones de concejales. La desarticulación del partido dominante, sin embargo, les permitió arribar a una cantidad más importante de puestos electivos en un contexto electoral sumamente inestable.

A partir de entonces, el escenario local correntino se destaca por dos fenómenos. En primer lugar, el armado de las listas comenzó a fluctuar fuertemente entre una elección y la siguiente, una cuestión que puede observarse en todas las localidades seleccionadas. La desinstitucionalización partidaria, de esta manera, generó un escenario aliancista entre las cuatro fuerzas políticas principales, las cuales fueron modificando las pautas de competencia y cooperación a lo largo de las sucesivas contiendas. En segundo lugar, la presentación de “listas espejo”

multiplicó la cantidad de boletas en los cuartos de votación, una estrategia electoral que utilizaba el Pacto durante los años de dominio de esta fuerza, y luego se convirtió en una práctica habitual en todos los actores del sistema.

Sin embargo, las actas a las que se tuvo acceso en la Junta Electoral Provincial no señalan los partidos que conforman esos acuerdos. En efecto, en ellas se puede observar, por un lado, la cantidad de votos que alcanzó cada partido en forma individual, y por otro lado, el caudal de votos que alcanzó cada alianza sin destacar qué sellos partidarios las integraron. Además, normalmente, los integrantes de las alianzas y los nombres que llevaron las mismas variaron a lo largo de las diferentes localidades y no fueron mantenidos entre una elección y la siguiente, lo que constituye otro rasgo de la desinstitucionalización de la competencia. Por este motivo, para construir los cuadros y los gráficos de los ganadores de cada elección, fue necesario complementar la información de las actas con diarios locales y provinciales.

En los Anexos del capítulo se presentan cuadros y mapas sobre la competencia partidaria del nivel municipal correntino. El Cuadro Nro. 4.6 contiene las fuerzas políticas que se quedaron con las intendencias de las veintinueve ciudades seleccionadas, durante los cinco turnos electorales del período 1993-2009. Los Cuadros Nro. 4.7 (1983-1995) y Nro. 4.8 (1997-2011) muestran los partidos que lograron mayor cantidad de sufragios en los quince comicios de concejales desarrollados entre 1983 y 2011.

La primera elección directa de los intendentes se produjo en 1993, puesto que hasta ese momento el titular del departamento ejecutivo era designado por mayoría simple de votos en el seno de los Concejos cada dos años. El Cuadro Nro. 4.6 también contempla las ocasiones en que se debió llamar a elecciones en la mitad del período de gobierno a causa de la salida anticipada del presidente municipal, algo que sucedió en Bella Vista, Corrientes Capital y Esquina en 1995, y en San Roque en 1999. A diferencia de Santa Fe, como se verá en el próximo capítulo, en las cuatro ocasiones en las que se presentó esta situación el cargo volvió a quedar para el mismo partido del intendente saliente, motivo por el cual esas elecciones no son contabilizadas en forma separada, y sólo se consideran un total de veintinueve comicios.

Finalmente, los Mapas Nro. 4.1 a Nro. 4.5 complementan la información del Cuadro Nro. 4.6, y muestran la ubicación geográfica de las ciudades correntinas

seleccionadas, junto con los colores partidarios y las alianzas que ganaron los departamentos ejecutivos de los municipios desde 1993 hasta 2009. Debido a la multiplicidad de alianzas que comenzaron a surgir desde fines de los años noventa, junto a los mapas se exhibe la referencia de las mismas, donde cada color expresa una combinación de partidos diferentes.

También vale destacar que, como en los niveles superiores, los dos partidos principales del Pacto, el PA y el PL, comenzaron a competir en forma separada a partir de 2001 en buena parte de los municipios, y se aliaron alternativamente a otros espacios políticos²⁷. Pero a fin de simplificar la observación, tanto los mapas expuestos en los Anexos como los gráficos que se presentan a continuación, contemplan a liberales y autonomistas en forma unificada.

En el caso de los gráficos, se suma el triunfo al Pacto cuando uno de los dos partidos participó en una alianza ganadora, independientemente de si integraron el mismo espacio para competir. Por ejemplo, la elección de intendente de San Roque en 2001 fue ganada por la alianza “Todos por San Roque”, constituida por el PL y Acción por la República, por lo que ese triunfo es sumado al Pacto a pesar de que el PA participó en otro espacio. Hubo ocasiones en las que volvieron a coordinarse sin llevar la etiqueta distintiva de la alianza, como en la ciudad de Concepción en los comicios de 2001, cuando compitieron con la nominación “Todos por Concepción”, y en los de 2005, cuando se presentaron bajo el nombre “Frente Cívico por Concepción”. El objetivo de agruparlos, además, es comparar la participación que comenzaron a tener en la esfera electoral los partidos que habían dominado la provincia hasta 1995, cuando se quedaban con la mayor parte de los cargos coordinándose bajo el sello Pacto Autonomista Liberal. No obstante, en los Cuadros Nro. 4.6, Nro. 4.7 y Nro. 4.8, se puede ver la participación individual de cada uno de ellos en las alianzas triunfadoras.

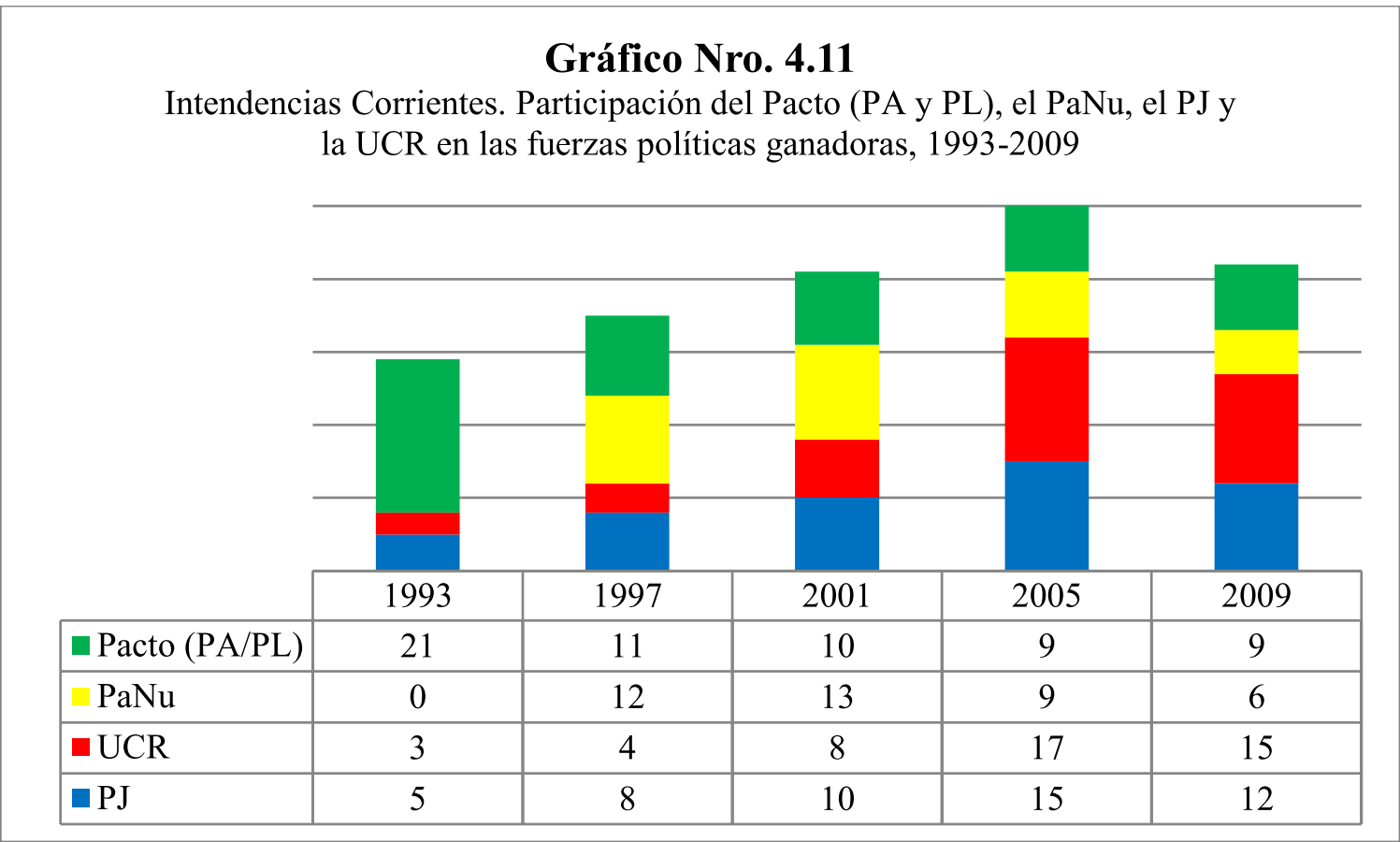
Como se señaló previamente, en 1997 comenzó a vislumbrarse un escenario aliancista cambiante en el orden local, lo que le añadió una fuerte complejidad a los subsistemas de partidos municipales. En los cuadros, las fuerzas participantes de las alianzas son separadas por un guion, pero únicamente se destacan los cuatro actores partidarios fundamentales: el Pacto (PA y PL), el PaNu, la UCR y el PJ. Por este motivo, en caso de que hayan participado fuerzas más pequeñas, algo

²⁷ Cabe señalar que en 1985 se incorporó a la alianza un tercer actor más pequeño, el PDP, que se mantuvo en este espacio político hasta la disolución de la alianza dominante.

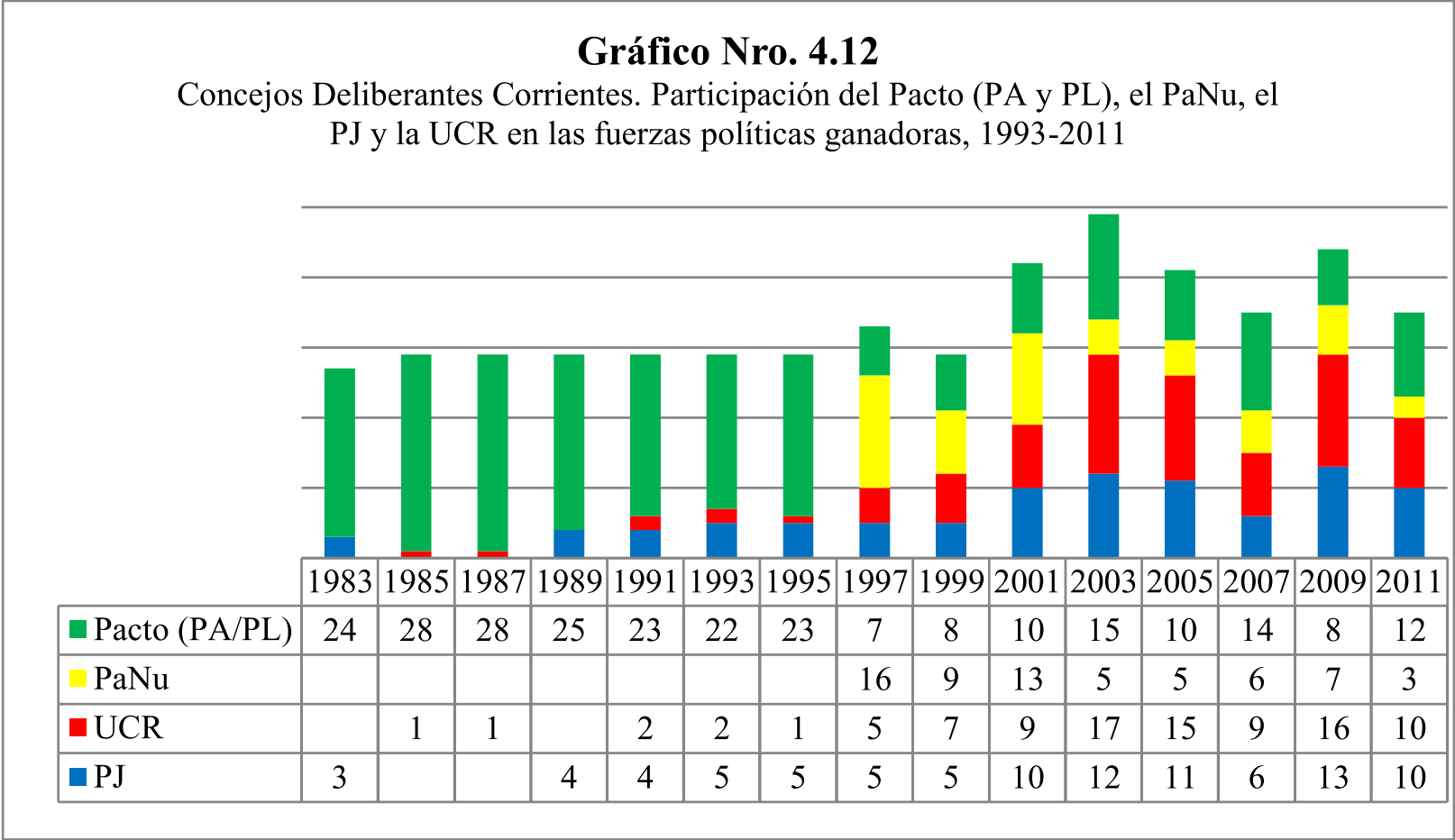
habitual en la política correntina, se lo expresa con la categoría residual “otro” (cuando la alianza incluyó a un solo partido pequeño) u “otros” (cuando la coalición abarcó a dos o más partidos menores). Si la alianza fue integrada por uno de los partidos principales y otro/s partidos menores, en el total se suma el triunfo a la fuerza principal y se omite a la más pequeña. Por ejemplo, en la ciudad de Mocoretá la “Alianza de Todos”, constituida por la UCR y el FREPASO, obtuvo la intendencia en 1997, pero en los gráficos que se exponen a continuación ese triunfo es adjudicado en forma individual al radicalismo.

4.4.1 Los partidos de gobierno en al ámbito municipal correntino

El Gráfico Nro. 4.11 ilustra el número de veces en que los actores partidarios más importantes participaron en las fuerzas que se quedaron con las intendencias en cada turno electoral, en tanto que el Gráfico Nro. 4.12 expresa las ocasiones en que cada uno de ellos integró el espacio político que logró más votos en la elección de concejales. Hasta 1995 existían tres etiquetas relevantes en el sistema: el Pacto, la UCR y el PJ. Pero como se ha venido señalando, la emergencia del PaNu produjo un cambio en las pautas de competencia y cooperación entre partidos en la esfera electoral, a raíz de lo cual comenzaron a integrar las distintas alianzas triunfadoras en forma intercambiable.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes y diarios locales y provinciales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes y diarios locales y provinciales.

En Entre Ríos y Santa Fe, se puede observar un conjunto de localidades con bajo nivel de competitividad en razón del predominio de una única fuerza a lo largo de muchos períodos consecutivos. Como expresa Sartori (1992), la existencia de elecciones disputadas no asegura competitividad, dado que para que ella se presente el ganador debe definirse por un margen acotado, de modo que sea dable esperar la alternancia en el gobierno. Hasta 1995, la gran mayoría de los escenarios competitivos del nivel local correntino no eran competitivos en razón del predominio de un único partido. En efecto, la alianza entre autonomistas y liberales ganó las siete elecciones del período 1983-1995 en dieciséis localidades, entre las cuales se destaca la Capital provincial.

Las ciudades donde el predominio pactista se mostraba menos contundente eran, entre otras: Curuzú Cuatiá, donde el peronismo obtuvo más votos que el Pacto en tres ocasiones; Monte Caseros, donde el PJ ganó cuatro elecciones; Mocoretá, donde el peronismo se impuso en una oportunidad y el radicalismo en dos; Paso de los Libres, donde las listas pactistas se quedaron con sólo una victoria, el PJ con cinco y la UCR con una; y finalmente, Santo Tomé, donde los grandes partidos nacionales obtuvieron tres victorias, dos el PJ y una la UCR. Ahora bien, desde

1997 la desarticulación de la fuerza predominante generó un escenario de alternancia en todos los municipios. Con excepción de la localidad de San Roque²⁸, ningún gobierno local fue gestionado por un único color partidario durante la temporalidad de la investigación.

En los cuadros y gráficos precedentes sobresale, en primer lugar, que el Pacto no sólo dominó el escenario de la competencia provincial hasta 1995, sino que también gobernaba sobre la enorme mayoría de los municipios, lo que relegaba a los grandes partidos nacionales al lugar de oposición. En las elecciones que abrieron el nuevo período democrático en Argentina, el PJ ganó las elecciones de concejales tan solo sólo en tres localidades (Monte Caseros, Mocoretá y Paso de los Libres) y la UCR en ninguna. En 1985 y 1987 el predominio pactista fue aún más contundente, dado que obtuvo más votos que las demás fuerzas en veintiocho de los veintinueve municipios seleccionados. Únicamente el radicalismo logró un número superior de sufragios en Mocoretá en 1985 y en Paso de los Libres en 1987.

En 1989 comenzó un incremento paulatino en el número de elecciones ganadas por los dos grandes partidos nacionales, pero la relación de fuerzas continuó inclinándose visiblemente en favor del Pacto. La primera elección directa de los intendentes en 1993, luego de la intervención federal y del cambio constitucional, no modificó esta situación, aunque continuó descendiendo levemente el número de elecciones ganadas por la fuerza de corte provincial, y de ese modo el PJ logró triunfos en cinco localidades y la UCR en tres. Los comicios de concejales de 1995 fueron los últimos antes de la fractura del partido predominante, y en ellos la alianza entre autonomistas y liberales obtuvo un mayor número de sufragios en veintitrés localidades, en tanto que el justicialismo alcanzó cinco victorias y el radicalismo apenas una.

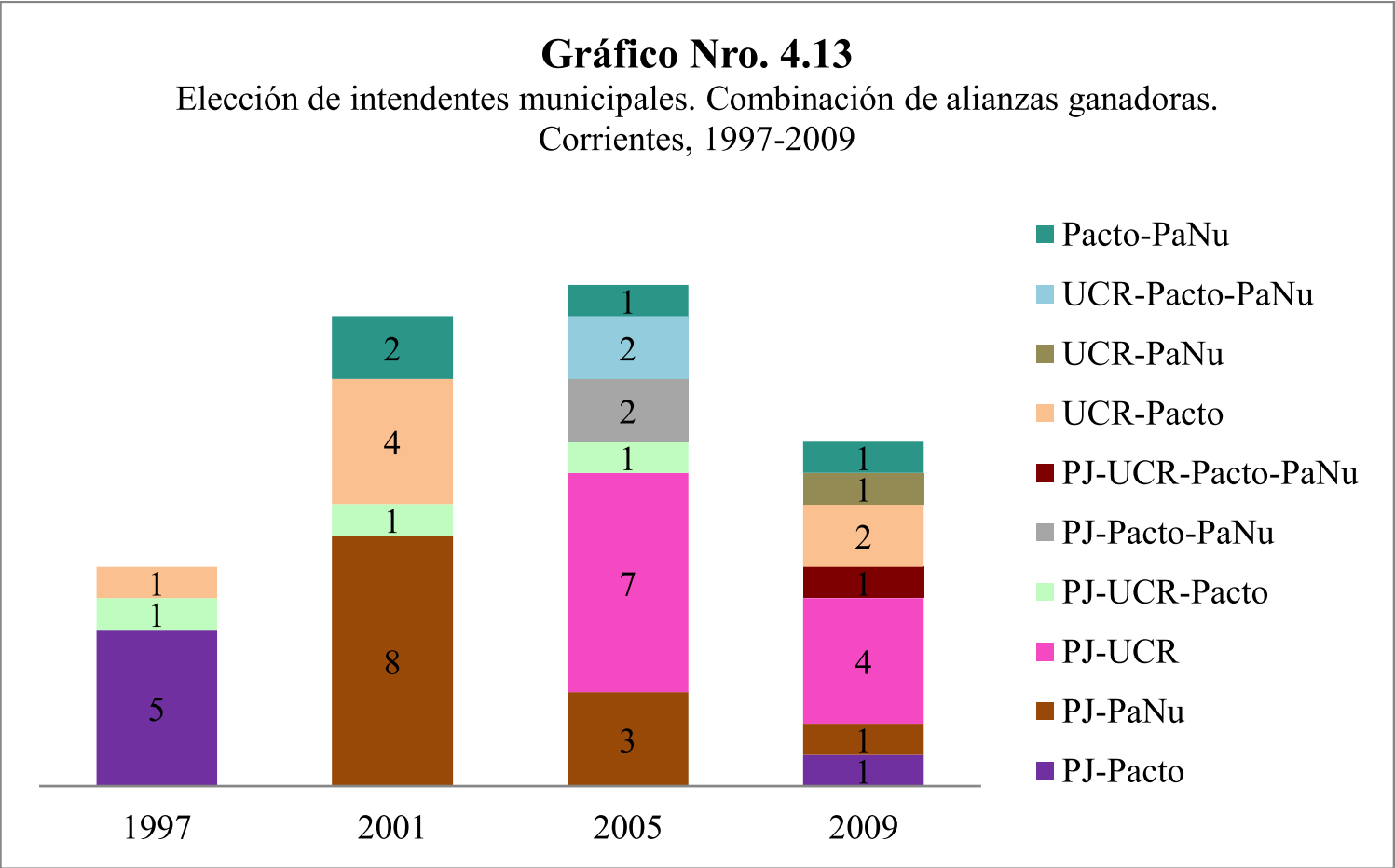
Las elecciones de 1997 abrieron un nuevo escenario electoral en la provincia. El oficialismo nuevista, liderado por “Tato” Romero Feris, se quedó con doce de las veintinueve intendencias observadas y ganó dieciséis elecciones de Concejo. Este turno electoral no sólo produjo una ruptura en la competencia por cargos provinciales, sino que también modificó significativamente la interacción partidaria en el orden municipal. Ello obedeció a tres motivos principales: primero, como se

²⁸ En San Roque, el Pacto gobernó bajo este sello partidario hasta 1999. En todas las elecciones sucesivas, el liberalismo conformó distintas alianzas ganadoras, tanto en la elección de intendentes como en la de concejales.

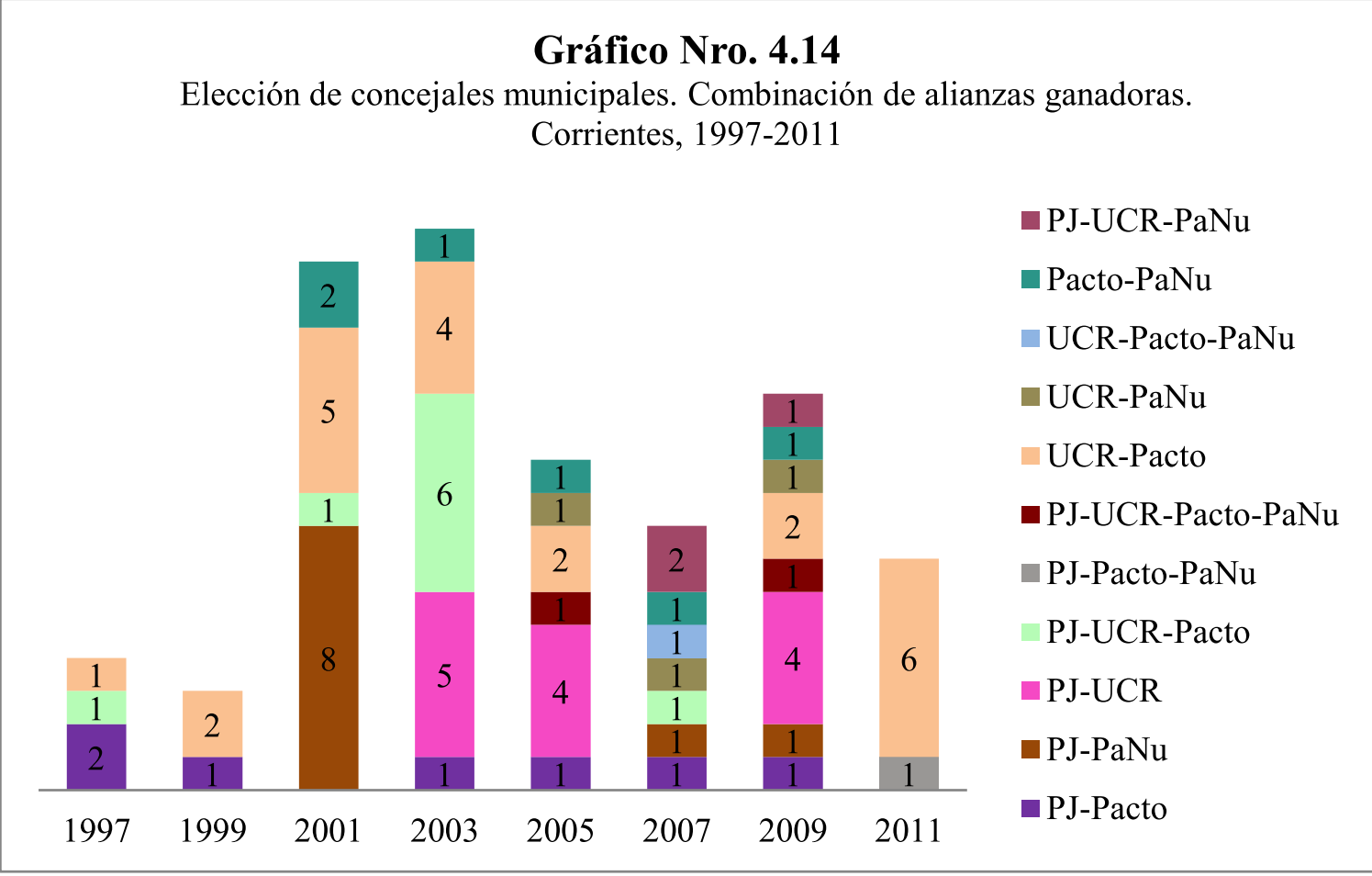
ha venido señalando, el quiebre del partido dominante generó un nuevo partido relevante, cuya etiqueta se mantuvo en los sucesivos comicios que observa la investigación; segundo, los dos grandes partidos nacionales ampliaron el número de intendentes y concejales; y tercero, se formaron las primeras alianzas entre los actores fundamentales del sistema, una tendencia que se multiplicaría en los años posteriores.

Los Gráficos Nro. 4.13 (intendentes) y Nro. 4.14 (concejales) pretenden ilustrar el número de veces en que se repitieron los esquemas de alianzas victoriosas entre el Pacto (PA y PL), el PaNu, la UCR y el PJ en los turnos electorales posteriores a 1997. Se puede ver que, como sucedía en los niveles superiores, la estrategia electoral aliancista comenzó a ser una regla general en la competencia por las intendencias y las concejalías.

El primer gráfico muestra diez combinaciones de partidos en las compulsas por las intendencias, mientras que el segundo presenta once esquemas de alianzas en la categoría concejales. Cabe señalar que no se tienen en cuenta a los partidos más chicos a fin de simplificar la observación.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes y diarios locales y provinciales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes y diarios locales y provinciales.

En 1997, el PJ y el Pacto se aliaron y obtuvieron triunfos en las elecciones de intendente y concejales en cinco localidades; en Concepción resultó ganadora la fórmula tripartita entre el PJ, la UCR y el Pacto. En forma individual, el Pacto logró apenas cuatro triunfos en la categoría ejecutiva y tres en la legislativa. Por otra parte, cabe destacar que el radicalismo y el peronismo aumentaron la cantidad de victorias en el orden municipal. El primero ganó en Ituzaingó en las dos categorías de cargos en coalición con el liberalismo y, compitiendo en alianza con partidos más chicos, logró más votos que sus oponentes en los tres municipios donde ocupaba el lugar de oficialismo desde 1993 (Mercedes, Mocoretá y Virasoro), tanto en la categoría intendente como en concejales. En cuanto al peronismo, no sólo participó junto al Pacto y la UCR de los triunfos señalados, sino que se quedó además con las intendencias de dos ciudades con su propio sello partidario, donde también logró más votos en la elección de concejales.

En suma, aunque el gobierno de la mayor parte de los municipios siguió estando en manos de las fuerzas de alcance provincial (Pacto y PaNu), el radicalismo y el peronismo incrementaron su performance electoral en el orden partidario local, una tendencia que se mantuvo durante la renovación parcial de los Concejos de 1999. En esas elecciones se redujo a tres el número de alianzas que

obtuvieron triunfos, una de ellas en Mburucuyá (PJ-Pacto), otra en Ituzaingó (UCR-Pacto), y la restante en San Miguel (UCR-Pacto). Así, los partidos optaron mayormente por competir con su propio sello, y el PaNu fue la fuerza más exitosa con un total de nueve victorias a pesar de la crisis social, política e institucional que atravesaba la provincia, la cual había conducido al pedido de juicio político del gobernador nuevista y a la detención de su figura más importante. Los partidos de oposición obtuvieron más votos que el oficialismo en un importante número de localidades: el Pacto ganó en cinco ciudades y participó junto al PJ y a la UCR en otros tres triunfos; el PJ obtuvo cuatro victorias e integró la alianza mencionada con autonomistas y liberales en Mburucuyá; finalmente, la UCR obtuvo cinco triunfos con su propio sello y dos triunfos adicionales en coalición con el Pacto. De este modo, el radicalismo continuó creciendo en el escenario municipal correntino en el turno electoral previo a 2001, cuando encabezó la alianza que logró arribar a la gobernación provincial.

La segunda vuelta electoral le dio la victoria en la gobernación a la fórmula integrada por el radical Ricardo Colombi y el justicialista Eduardo Galantini, de modo que las principales fuerzas de alcance nacional accedieron al Ejecutivo correntino por primera vez desde el retorno de la democracia y pusieron punto final al dominio de los partidos de corte provincial. Sin embargo, en la primera vuelta, cuando se eligen simultáneamente todos los cargos provinciales y locales, la fórmula compuesta por Raúl Romero Feris y el peronista Félix Machado había obtenido una mayor cantidad de votos, y en el nivel municipal la alianza PaNu-PJ fue la más exitosa con un total de ocho victorias en ambas categorías de cargos municipales. La combinación UCR-Pacto (PA o PL) contabilizó triunfos en cuatro intendencias y cinco elecciones de concejales; el Pacto y el PaNu se aliaron y resultaron vencedores en dos localidades; mientras que en Mburucuyá se coordinaron la UCR, el PJ y el Pacto con otros partidos menores. Así, como se pudo observar previamente en los Gráficos Nro. 4.11 y Nro. 4.12, el escenario local quedó dividido en cuatro porciones partidarias muy similares en función del crecimiento electoral de los partidos de raigambre nacional, que se aliaron en forma alternativa con las fuerzas de corte provincial.

Con un oficialismo provincial en mano de radicales y peronistas, la renovación parcial de los Concejos en 2003 le dio una importante cantidad de victorias a la UCR y al PJ, los cuales se coordinaron en buena parte de las

localidades e integraron un total de diecisiete y doce alianzas exitosas respectivamente. El patrón aliancista más habitual fue PJ-UCR-Pacto (seis victorias) seguido de PJ-UCR (cinco victorias), UCR-Pacto (cuatro victorias) y Pacto-PaNu (una victoria). Por primera vez desde 1983, el radicalismo fue el partido que más triunfos obtuvo, dado que integró diecisiete coaliciones ganadoras, frente a doce del PJ, cinco del PaNu y quince de autonomistas y liberales.

En 2005 el radicalismo y el peronismo volvieron a presentar una fórmula compartida para la gobernación y a nivel local lograron un importante número de victorias compitiendo en forma coordinada. En efecto, fue el patrón aliancista más habitual en la categoría intendente (siete victorias), seguido por PJ-PaNu (tres victorias), PJ-Pacto-PaNu (dos victorias), UCR-Pacto-PaNu (dos victorias), PJ-UCR-Pacto (una victoria) y Pacto-PaNu (una victoria). Con todo, en términos individuales los partidos de alcance nacional fueron más exitosos en las urnas que los provinciales. En efecto, por segunda vez consecutiva el partido electoralmente más fuerte fue la UCR, que integró diecisiete espacios ganadores, en tanto que el PJ participó en quince. Por su parte, el PaNu y el Pacto formaron parte de nueve alianzas ganadoras cada uno. En la categoría concejales, el radicalismo también fue más fuerte que las demás fuerzas con un total de quince triunfos, y de esa forma consolidó su poder en el nivel municipal correntino.

Como se señaló previamente, los comicios subsiguientes estuvieron atravesados por las disputas internas en la UCR entre los primos Colombi. En la renovación de 2007, los partidos nacionales redujeron el número de triunfos en el marco municipal, dado que la UCR integró nueve alianzas exitosas y el PJ seis. Por su parte, el PaNu formó parte de seis listas ganadoras, mientras que autonomistas y liberales participaron en un total de nueve. En esa ocasión, el patrón aliancista ganador más habitual fue PJ-UCR-PaNu, pero sólo se repitió en dos localidades, mientras que hubo otros seis tipos de combinaciones exitosas que sólo triunfaron en una localidad.

En los comicios de 2009, las fuerzas políticas de alcance nacional volvieron a ser las más votadas en el orden de la competencia local, ya que en la renovación de los Concejos la UCR sumó un total de dieciséis victorias y el PJ once. Por su parte, el PaNu logró cinco, en tanto que autonomistas y liberales, a quienes se considera en forma conjunta, un total de diez. En lo que refiere a las intendencias, la situación fue similar, dado que radicales y peronistas obtuvieron dieciséis

victorias cada uno, y los partidos de alcance provincial ocho. Cabe destacar asimismo que a pesar de competir con fórmulas diferentes para la gobernación, el patrón aliancista más frecuente fue PJ-UCR, que triunfó en los comicios de intendente de siete localidades y en cuatro renovaciones de concejales; y la combinación PJ-UCR-PaNu les dio una victoria adicional en cada categoría. También vale señalar que el Pacto y la UCR se coalicionaron y lograron dos intendencias, donde además sacaron más votos en la categoría concejales, lo cual le otorgó mayor poder territorial al oficialismo provincial.

Finalmente, las elecciones de 2011 volvieron a posicionar al radicalismo como el actor partidario más importantes en el nivel municipal de la competencia partidaria, ya que logró victorias en dieciséis localidades, el peronismo en doce, el Pacto en nueve y el PaNu en seis. En esa oportunidad, la combinación UCR-Pacto fue la que mayor número de victoria obtuvo con un total de seis, secundada por PJ-Pacto-PaNu con apenas una.

En resumen, el territorio municipal correntino fue dominado por autonomistas y liberales hasta mediados de la década del noventa, pero posteriormente los fuertes cambios en la coordinación electoral generaron un escenario partidario contingente. A pesar de la fragilidad de las alianzas y de los cambios permanentes en la relación de fuerzas entre los partidos en buena parte de los gobiernos locales, hay que señalar que se mantuvieron los mismos actores partidarios durante todo el período, a los que sólo debe añadirse el PaNu, una fuerza que, como se ha venido mencionando, es un desprendimiento del espacio político más importante que tuvo Corrientes durante el siglo XX. Por lo tanto, la coordinación electoral, aunque frágil y cambiante, continuó estableciéndose entre los mismos actores del período previo a la desinstitucionalización del sistema de partidos. A continuación, se observa en qué forma los fallos de coordinación entre estos actores afectaron la fragmentación en las contiendas electorales.

4.4.2 Fragmentación del voto en la competencia municipal

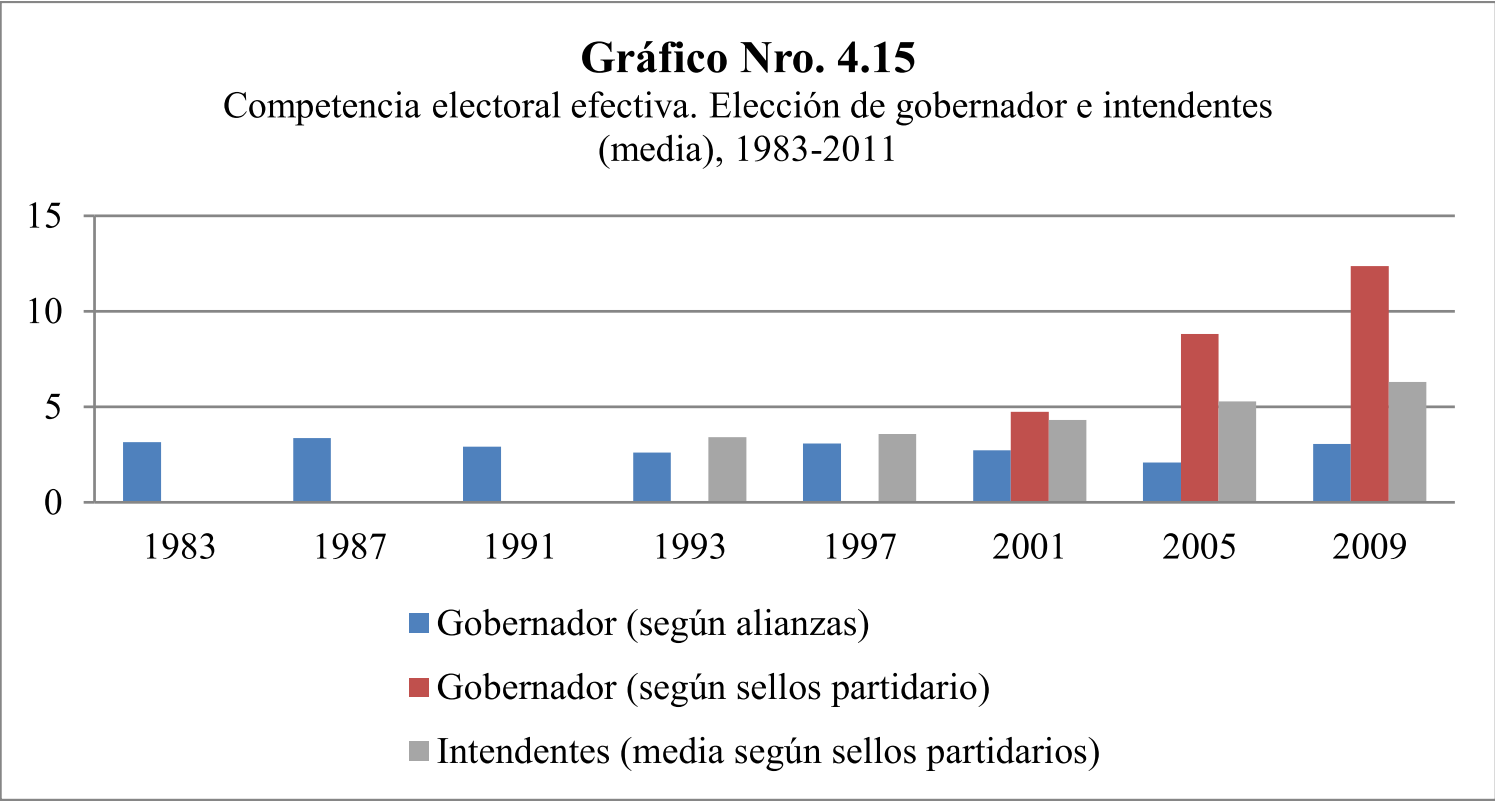
Los Cuadros Nro. 4.9 (intendentes) y Nro. 4.10 (concejales) expuestos en los Anexos del capítulo, expresan la competencia electoral efectiva en los veintinueve municipios correntinos durante el período 1983-2011. Por los motivos ya señalados, el cuadro referente a la categoría ejecutiva comprende desde 1993 hasta 2009.

Calcular el NEP de las elecciones locales en esta provincia conlleva una serie de dificultades, principalmente a partir de 1997. Ello sucede porque, como se señaló previamente, la presentación de listas espejo se convirtió en la estrategia predominante entre los actores partidarios a la hora de definir las alianzas para competir. A pesar de que medir la fragmentación de acuerdo a la proporción de votos logrados por cada alianza sería de utilidad analítica, el crecimiento exponencial de las nóminas de candidatos idénticas en algunos municipios dificulta enormemente esta tarea, fundamentalmente desde 2001. Por este motivo, se decidió calcular el NEP según el cúmulo de votos acopiados por cada etiqueta partidaria y omitir el porcentaje logrado por cada coalición electoral.

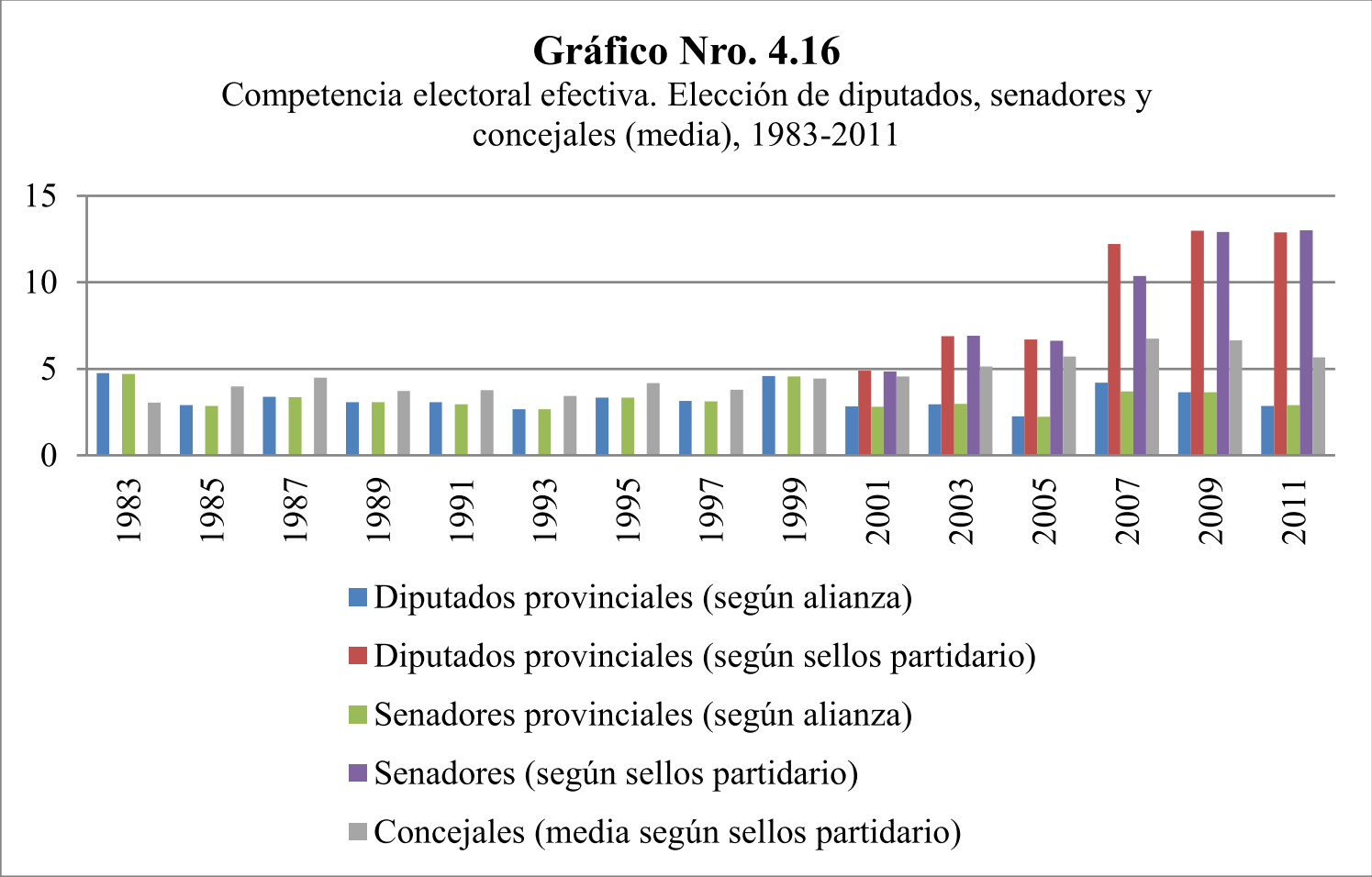
Antes de la emergencia del PaNu, sólo el Pacto seguía este camino y presentaba listas idénticas bajo distintos sellos partidarios (el PA, el PL y también el PDP, que se sumó a la alianza con posterioridad). Entre los otros actores importantes, únicamente la UCR se inclinó por esta estrategia en los comicios de concejales de 1991, en los cuales presentó listas espejo junto al Partido Demócrata Cristiano (PDC) y la UCeDé. Desde 2001 esta estrategia se multiplicó en buena parte de las fuerzas políticas que presentaron candidatos, y no sólo en el orden local, sino también en la elección de autoridades provinciales y nacionales.

Ahora bien, el cálculo del NEP de las elecciones provinciales que se expuso en los apartados anteriores, se llevó a cabo considerando el número de votos logrados por el conjunto de las listas espejo de las distintas alianzas, es decir, se sumaron los porcentajes obtenidos por las etiquetas partidarias que presentaron nóminas de candidatos idénticas y en función de ello se realizó la medición. A fin de comparar la fragmentación de los dos niveles, en los gráficos que se exponen a continuación se exhibe el NEP de los cargos provinciales de dos maneras: 1) según los votos obtenidos por cada sello partidario, independientemente de si formaron alianzas; 2) según los votos acumulados por cada alianza, por lo que se sumaron los sufragios acumulados por las listas espejo y luego se efectuó el cálculo.

El Gráfico Nro. 4.15 compara la fragmentación media en la elección de intendentes (considerados en forma conjunta) con la de gobernador, mientras que el Gráfico Nro. 4.16 realiza la misma comparación para los puestos legislativos (diputados y senadores provinciales y concejales municipales).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

El Gráfico Nro. 4.15, entonces, permite comparar la competencia electoral efectiva de los cargos ejecutivos disputados en Corrientes desde 1983 hasta 2009. En cuanto a la categoría gobernador, desde 2001 se puede ver una brecha entre el NEP medido según alianza y el NEP medido a partir de cada sello partidario en forma individual, lo que obedece a la estrategia electoral de presentar fórmulas idénticas en listas espejo. El mismo fenómeno puede observarse en los comicios legislativos provinciales (diputados y senadores).

Naturalmente, cuando se consideran las coaliciones electorales en la medición de las categorías provinciales, el NEP es mucho menor que en el orden de la competencia municipal, donde el cálculo omite las alianzas desarrolladas a través de listas espejo. Pero cuando el cálculo del nivel superior deja a un lado las alianzas, los gráficos muestran que el NEP se eleva por encima de los diez partidos efectivos, lo cual lo coloca muy por encima del promedio de los comicios locales.

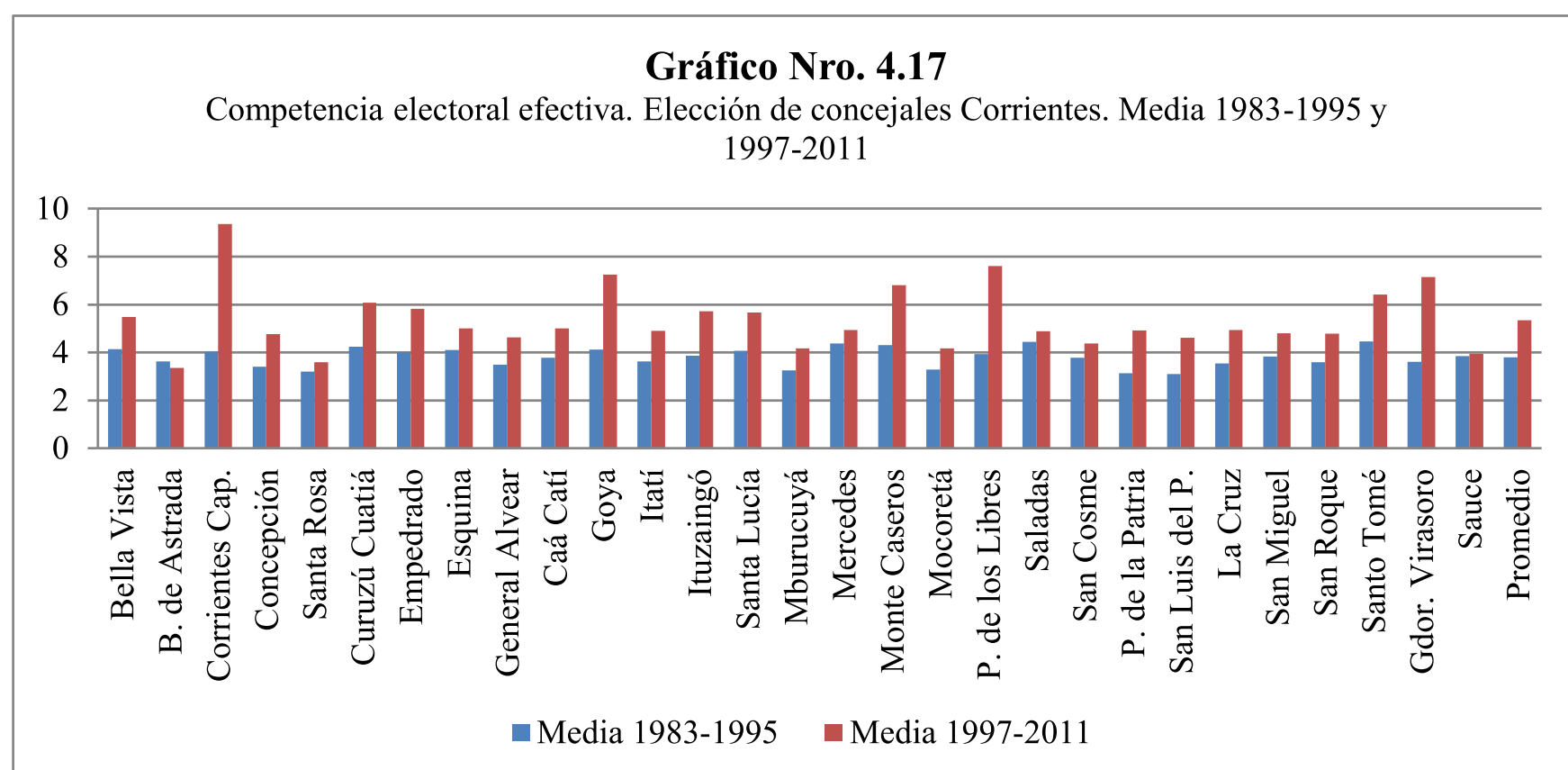
Más allá de las diferencias que surgen cuando el cálculo se realiza siguiendo criterios diferentes, cabe destacar de todos modos que el multipartidismo correntino atraviesa los diferentes niveles de gobierno, y que en consecuencia la fragmentación electoral es mucho más elevada que en Entre Ríos y que en Santa Fe, tanto en el nivel provincial como en el municipal.

En efecto, en el caso entrerriano la media del período 1983-2011 para la elección de intendentes es de 2,55, y para la categoría concejales es de 2,61, es decir, ronda los dos partidos y medio. En el caso santafesino, donde también se renuevan los Concejos cada dos años, la media es de 2,21 y de 2,50 respectivamente²⁹. En Corrientes, por el contrario, el escenario partidario municipal contiene una cantidad más elevada de actores relevantes, una cuestión que pudo observarse en el apartado anterior, por lo que la fragmentación media para la categoría ejecutiva entre 1993 y 2009 es de 4,59 y para la categoría legislativa es de 4,62. Lógicamente, ese valor sería inferior si se consideraran en forma conjunta las listas espejo, pero de todos modos se puede apreciar que la competencia multipartidista es un rasgo central de la política correntina en los tres niveles de gobierno.

Los Gráficos Nro. 4.15 y Nro. 4.16 anteriormente expuestos permitieron ver que el índice de fragmentación fue creciendo a lo largo de la temporalidad del estudio de la mano de la desinstitucionalización del sistema. Por este motivo, el Gráfico Nro. 4.17 expresa la fragmentación media en la elección de concejales en dos períodos diferentes: 1983-1995 y 1997-2011³⁰.

²⁹ No obstante, como se verá en el próximo capítulo, en Santa Fe la fragmentación fue morigerada por las características de la normativa electoral, principalmente la Ley de Lemas, que producía un efecto reductor en el número de partidos interactuantes.

³⁰ No se efectuó el gráfico para la categoría intendente porque la primera elección directa fue en 1993, y en consecuencia la media del período previo a 1997 comprende una sola elección, lo que hace poco relevante la comparación.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

En razón del predominio pactista hasta 1995, durante el período previo a la emergencia del PaNu los escenarios municipales pueden clasificarse como sistemas multipartidistas con partido dominante, donde la alternancia electoral era un fenómeno marginal y acotado a un reducido número de localidades, a pesar de que el NEP promedio se ubicaba por encima de los tres partidos. Dado que el análisis propuesto en la tesis se concentra en la esfera electoral, no se conoce con precisión el proceso de designación de los intendentes en el marco de los Concejos, tal como establecía el antiguo orden municipal correntino. Sin embargo, como puede observarse en el Cuadro Nro. 4.7 ubicado en los Anexos del capítulo, el Pacto era el ganador casi absoluto en la elección de concejales, en función de lo cual contaba con una gran cantidad de miembros en los órganos deliberativos locales. A raíz de ello, a pesar de que la fragmentación promedio se ubicaba en el orden de los tres y los cuatro partidos efectivos, puede inferirse que el partido predominante podía elegir a los titulares de los departamentos ejecutivos en la enorme mayoría de los municipios, más aún si se tiene en cuenta que esa designación era realizada a simple pluralidad de sufragios³¹. De modo que durante los cinco comicios previos al establecimiento de elecciones directas (1983-1991), los partidos que pretendían

³¹ Entre 1983 y 1991, cuando regía la elección indirecta de los ejecutivos municipales, el Pacto ganó un mínimo de veinticuatro comicios sobre veintinueve. Incluso, en 1985 y 1987 sólo perdió en un municipio en cada oportunidad.

quitarle la mayoría en los Concejos al Pacto necesitaban ganar dos comicios consecutivos, algo que sucedió en un limitado número de ocasiones: en Curuzú Cuatiá en 1989-1991; en Paso de los Libres, donde el Pacto sólo ganó los comicios de 1985; en Mocoretá, donde el peronismo triunfó en las elecciones de 1983 y el radicalismo las de 1985; y finalmente, en Santo Tomé, donde el peronismo ganó en 1989 y el radicalismo en 1991.

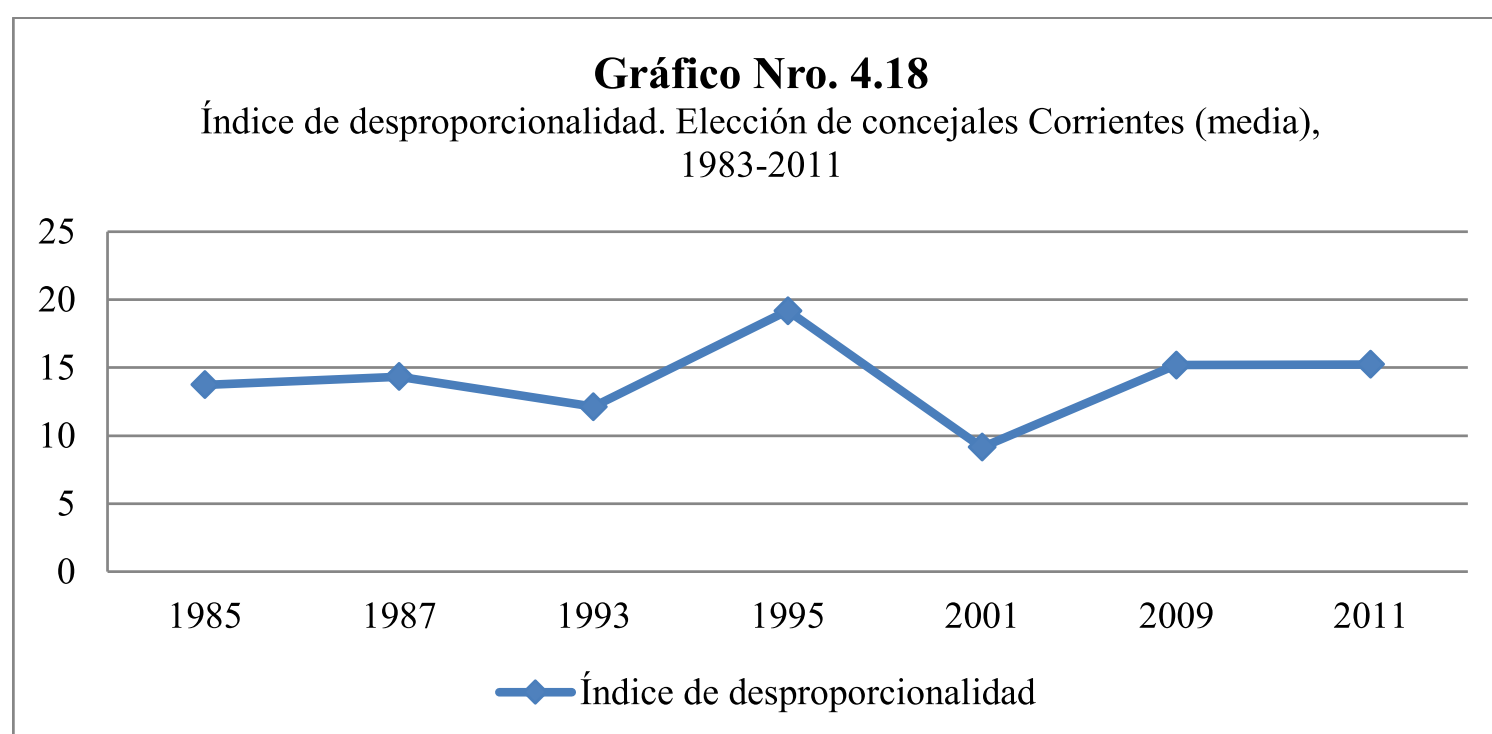
En un único caso municipal la media del segundo período observado es inferior a la del primero, Berón de Astrada (3,63 en el período 1983-1995 y 3,35 en el período 1997-2011). En todos los demás casos, la fragmentación se elevó desde 1997. Las ciudades en las que el sufragio se fragmentó más a partir de la desinstitucionalización del sistema de partidos fueron: la Capital provincial (donde el NEP promedio se ubica en torno a los nueve partidos a partir de la multiplicación de las listas espejo), Goya, Monte Caseros, Paso de los Libres y Gobernador Virasoro, en los cuales la fragmentación media ronda los siete partidos efectivos.

En resumen, si el período 1983-1995 se destacó por la existencia de sistemas de partidos multipartidistas con partido dominante en buena parte de los municipios correntinos, el período 1997-2011 se caracterizó por la mutación hacia sistemas multipartidistas sin partidos dominantes. Ello obedeció a dos razones principales. Por un lado, la enorme mayoría de las ciudades sufrieron alternancia en sus órganos de gobierno, lo que llevó a los sistemas de partidos municipales a ser más competitivos que en la etapa previa. Por otro lado, la estrategia electoral aliancista se expandió a todos los espacios políticos, los cuales comenzaron a oficializar sus alianzas a través de la presentación de listas espejo.

4.4.3 Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal correntino

En gran medida, el análisis anterior permite dar cuenta de la desinstitucionalización partidaria en el nivel municipal de la competencia a partir de 1997. Las dificultades que impiden calcular la fragmentación conforme a las alianzas partidarias, impiden medir la volatilidad. De todas maneras, el Cuadro Nro. 4.11 (en Anexos) permite ver el índice en la categoría concejales durante la etapa 1983-1995. Allí se puede observar que, hasta entonces, la volatilidad presentaba semejanzas con las otras provincias, con valores promedios que, en general, oscilan entre los diez y los veinte puntos.

Finalmente, el Cuadro Nro. 4.12 presenta el índice de desproporcionalidad en la integración de los Concejos Municipales en siete comicios: 1985, 1987, 1993, 1995, 2001, 2009 y 2011. A pesar de que la Constitución establece que todas las elecciones populares que se llevan a cabo en la provincia deben regirse por el principio de proporcionalidad, el reparto de bancas presenta una distribución menos equitativa que en Entre Ríos, cuyo sistema electoral asigna la mayoría absoluta de los asientos a la fuerza más votada. Esto obedece a la renovación parcial de los Concejos cada dos años, una disposición normativa que genera que en la mayor parte de los municipios se reparta un número acotado de bancas. La desproporcionalidad media en los distintos comicios observados se puede apreciar en el Gráfico Nro. 4.18.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Al igual que en la Cámara de Diputados de la nación, entonces, la baja cantidad de cargos a distribuir produce efectos desproporcionales en el sistema electoral. La media obtenida en Entre Ríos durante los distintos comicios observados fue de 9,6, mientras que la de Corrientes fue de 14,1.

En el caso de la Cámara Baja provincial, donde se renuevan trece legisladores en cada turno electoral, la desproporcionalidad promedio fue de 7,1. Mientras que la elección de diputados nacionales, que reparte entre tres y cuatro cargos cada dos años, arrojó una media de 14,3. Este último valor es equivalente al que arrojó la categoría municipal.

En 2001, después de dos años de intervención, Corrientes volvió a elegir autoridades en todos los órganos de gobierno, tanto provinciales como municipales. Por este motivo, los Concejos Deliberantes renovaron la totalidad de sus bancas en un mismo acto electoral. Estas elecciones ratifican la afirmación anterior, ya que presentaron el índice de desproporcionalidad media más baja de todo el período (9,1) en razón del aumento de asientos en disputa.

4.5 Comentarios finales del capítulo

En contraste con los otros casos analizados en esta investigación, Corrientes ha dispuesto un sistema de representación proporcional en todas las categorías de cargos, tanto en el orden provincial como en el municipal, y las diferentes modificaciones normativas mantuvieron intacto ese aspecto del sistema electoral correntino. La competencia bipolar que caracterizó al escenario nacional de partidos y a la mayor parte de las provincias argentinas antes de la merma del radicalismo, no se presentó en Corrientes en razón del gran poderío electoral de la alianza entre autonomistas y liberales. Así, la legislación electoral establecida en este distrito tendió a interactuar en forma diferente con los resultados electorales, en el contexto de un sistema multipartidista dominado por el Pacto, cuya gravitación fue aún más significativa a partir de la apertura democrática de 1983.

No obstante, las disputas al interior de este espacio, la creación del PaNu y la crisis económica, política y social que atravesó la provincia a fines de siglo, derivaron en el acceso del FDT al ejecutivo provincial, un espacio integrado principalmente por radicales y peronistas. Liderada por la UCR, esta alianza le dio la victoria a este partido en el contexto de un retroceso electoral a nivel nacional.

Con el fin de describir la evolución del sistema de partidos provincial, se dividió la temporalidad de la investigación en tres grandes momentos: 1983-1995, 1997-2001 y 2001-2011. El primero de ellos se destacó por la preeminencia de la alianza pactista en los tres niveles de gobierno, ya que no sólo se quedaba con la gobernación, sino que obtenía la mayor parte de los puestos legislativos nacionales y provinciales y gobernaba sobre una porción muy significativa de los municipios seleccionados.

La utilización de la fórmula proporcional D'Hondt para repartir cargos en la Cámara Baja de la Nación, en el Colegio Electoral, en la Legislatura provincial y

en los Concejos Deliberantes, generaba una desproporcionalidad que le permitía controlar los órganos de gobierno sin la necesidad de obtener la mayoría absoluta de los votos. Un leve descenso de la desproporcionalidad en los comicios ejecutivos de 1991, sin embargo, originó una parálisis institucional en el Colegio, cuya resolución derivó en la intervención federal y en el establecimiento de elecciones directas, tanto para designar al gobernador provincial como para elegir a los intendentes, que hasta ese entonces eran nombrados por los órganos deliberaditos locales. No obstante, la crisis política e institucional y el cambio de reglas de juego no socavaron el predominio pactista, por lo que en los comicios de 1993 y 1995 se mantuvo su fuerza electoral en las tres instancias estatales.

La relación de fuerzas entre los actores partidarios comenzó a modificarse a partir del segundo momento, que marcó el punto de inicio de la transición entre el predominio del Pacto y el acceso al gobierno de los partidos de alcance nacional. Este período transicional comenzó con la ruptura del partido gobernante a raíz de las disputas entre los hermanos Romero Feris, las cuales derivaron en la renuncia del vicegobernador liberal y en la expulsión del PA del gobernador en ejercicio. La ruptura trajo aparejada la desinstitucionalización del sistema partidario correntino, un rasgo que continuó siendo característico de la política partidaria de la provincia en los años sucesivos que abarca la investigación.

En este escenario, los comicios de 1997 y 1999 mostraron un incremento en el número de cargos electivos que poseían el radicalismo y el peronismo en el orden municipal, donde lograron quedarse con un mayor número de intendentes y concejales que en las contiendas anteriores. En el orden nacional, no obstante, no obtuvieron ninguna diputación, dado que las mismas fueron ganadas por las dos distintas expresiones provinciales. Este momento transicional estuvo atravesado por el juicio político al gobernador del PaNu, el encarcelamiento de su principal figura y una intervención federal que se extendió por dos años completos.

La prolongada crisis política correntina encontró un cauce en las elecciones 2001, cuando se produjo el acceso al poder de la alianza conformada por la UCR y el PJ en el contexto de una gran volatilidad electoral. El triunfo en segunda vuelta del FDT, que llevó al radical Ricardo Colombi a la gobernación, allanó el camino para el crecimiento electoral de los dos grandes partidos nacionales, en particular de la UCR. Con listas espejo y alianzas inestables como rasgos distintivos de las compulsas partidarias, el radicalismo fue la fuerza electoral más exitosa en el tercer

momento. En el nivel provincial, logró conseguir mayorías parlamentarias en los comicios posteriores y retuvo el ejecutivo en 2005, el único triunfo en primera vuelta desde que se aplica el balotaje. Este hecho provocó que la fragmentación se ubicara en torno a los dos partidos efectivos por primera y única vez a lo largo de la temporalidad de la investigación, dado que Corrientes se caracterizó por la presencia de un sistema fragmentado entre los tres y los cuatro competidores efectivos. Sin embargo, la disputa entre los dos máximos referentes del radicalismo provincial, generó nuevamente un NEP en torno a los tres partidos en los comicios de 2009.

En el orden partidario municipal, quedó dibujado un mapa multicolor caracterizado por la multiplicación de las listas espejo, la alternancia en el poder y las alianzas frágiles. Tanto en las elecciones de intendentes como en las de concejales, el oficialismo radical mostró un leve predominio, pero justicialistas, nuevistas, autonomistas y liberales, participaron de un importante número de coaliciones electorales exitosas, lo que hizo emerger sistemas partidarios multipartidistas sin partido dominante en las ciudades correntinas.

En resumen, Corrientes posee una serie de características distintivas respecto al conjunto de escenarios subnacionales argentinos. En primer lugar, la competencia entre la UCR y el PJ, que organizó las compulsas electorales en gran parte del territorio argentino durante el siglo XX, encontró en esta provincia un freno a causa del poderío de las fuerzas de raigambre provincial. Pero cuando el radicalismo se desarticuló a nivel nacional y vivió una fuerte merma luego de la dimisión del presidente en 2001, en el marco provincial se erigió como el partido eje de las sucesivas alianzas victoriosas. En segundo lugar, la interacción de los partidos de alcance provincial con los de alcance nacional, sumada a los principios de la representación proporcional, derivaron en la institucionalización de un sistema multipartidista con partido dominante durante el primer momento que se describió en este capítulo. Sin perder su condición de fragmentado, el sistema comenzó a ser sumamente volátil a partir de la ruptura del Pacto, una característica visible en las tres instancias de gobierno que son objeto de observación en este estudio.

CAPÍTULO V

EL SISTEMA DE PARTIDOS DE SANTA FE. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PARTIDARIA A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL, 1983-2011

La competencia partidaria de este distrito experimentó diversas transformaciones a lo largo del período de estudio. Pero mientras Entre Ríos se distingue por una continuidad del sistema electoral y Corrientes por una mutación significativa, Santa Fe se ubica en un nivel intermedio, puesto que la legislación que rige la interacción entre partidos fue modificada sin desarrollar un proceso de cambio constitucional.

Santa Fe estuvo gobernada por el justicialismo desde 1983 hasta 2007, y este dominio se expresaba tanto en el nivel provincial como en el municipal. La introducción del Doble Voto Simultáneo (DVS) o “Ley de Lemas” a comienzos de la década del noventa benefició a este partido más que a ningún otro, lo que le permitió reforzar su predominio a pesar de sus fuertes conflictos internos. En 2004, esta ley fue reemplazada por el sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y en su primera implementación en los comicios provinciales de 2007 le otorgó la victoria al arco opositor, que se coordinó en una alianza denominada Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS). En 2011, esta fuerza política logró retener la gobernación en el último turno electoral que abarca la investigación.

5.1 El sistema electoral santafesino a nivel provincial y municipal

Esta provincia se caracterizó por llevar a cabo importantes cambios en la legislación electoral. Pero a pesar de ello, la Constitución no fue reformada durante la temporalidad de la tesis.

5.1.1 Legislación electoral para la designación de autoridades provinciales

La Constitución de Santa Fe fue sancionada en 1962 y es la más antigua del sistema federal argentino. En lo que respecta a la elección de las categorías provinciales, dispone una normativa muy similar a la entrerriana, por lo que también tiende a sobrerrepresentar a las opciones electorales que más votos obtienen en detrimento de las fuerzas menores.

En primer lugar, hay que señalar que se determina que todos los mandatos provinciales son electos y concluyen el mismo día, es decir, se establece el calendario electoral concurrente para designar a las autoridades provinciales cada cuatro años.

En segundo lugar, el poder Ejecutivo provincial también es electo bajo el sistema de mayoría relativa: “El gobernador y vicegobernador son elegidos directamente por el pueblo de la provincia, a simple pluralidad de sufragios” (artículo 70). Dura cuatro años en funciones y no puede ser reelecto sin mediar un intervalo de, al menos, un período (artículo 64), una posibilidad con la que sí cuentan los mandatarios entrerrianos (desde la reforma de 2008) y los correntinos (desde la reforma de 2007).

En tercer lugar, Santa Fe posee una Legislatura Bicameral que, al igual que la entrerriana, se rige por dos sistemas de distribución de cargos diferentes: *mayoritario por circunscripciones uninominales*, para la elección de senadores; y *mixto*: para la designación de diputados.

Por una parte, conforme al artículo 36 de la Constitución: “La Cámara de Senadores se compone de un senador por cada departamento de la provincia, elegido directamente por el pueblo, a simple pluralidad de sufragios”. Los representantes de la Cámara Alta, entonces, son designados en circunscripciones uninominales bajo el sistema de mayoría relativa, donde las circunscripciones coinciden con los departamentos. El número de departamentos no varió entre 1983 y 2011 y, por consiguiente, el Senado mantuvo en diecinueve la cantidad de miembros.

Por otra parte, el artículo 32 consagra lo siguiente: “La Cámara de Diputados se compone de cincuenta miembros elegidos directamente por el pueblo, formando al efecto la provincia un solo distrito, correspondiendo veintiocho diputados al partido que obtenga mayor número de votos y veintidós a los demás partidos, en

proporción de los sufragios que hubieren logrado”. Al igual que en el caso entrerriano, rige la “cláusula de gobernabilidad”, dado que la lista más votada es beneficiada con más de la mitad de los legisladores. Independientemente de si alcanza la mayoría absoluta de los votos, obtiene la mayoría absoluta de la representación con el solo hecho de lograr más sufragios que las demás listas. La proporcionalidad rige únicamente para los veintidós cargos restantes, los cuales son distribuidos a partir de la fórmula D’Hondt.

El decreto-ley provincial 9.280, promulgado meses antes de la apertura democrática de 1983 por el gobernador de facto Héctor Salvi, establece lo siguiente en el artículo 5: “No participarán en la distribución de cargos en las distintas calidades de elecciones, las listas que no logren un mínimo del tres (3) por ciento del Padrón Electoral del Distrito, sea este provincial, municipal o comunal”. Así, como en el orden nacional, se excluye de la distribución de los cargos a los partidos que no alcancen el umbral del 3% de los votos válidamente emitidos. Tanto los senadores (artículo 38) como los diputados (artículo 34) duran cuatro años en sus mandatos y, a diferencia del cargo ejecutivo, son reelegibles.

La Ley de Lemas

En el mes de noviembre de 1990 la Legislatura sancionó la ley 10.524, conocida como Ley de Lemas, según la cual todos los aspirantes a ocupar puestos de gobierno en el marco de la provincia –incluidos los cargos municipales– debían inscribir sus candidaturas adscriptos a un determinado lema. A partir de ese momento y durante cuatro elecciones provinciales consecutivas, la normativa establecía lo siguiente: “Se entenderá por lemas, a los partidos políticos reconocidos para su actuación en los distintos niveles territoriales; y sublemas a las agrupaciones o corrientes internas de un mismo lema [...] Es obligatorio para los sublemas el uso del nombre del lema al que pertenecen” (artículo 2).

Según Borello y Mutti (2003), las características de este sistema pueden resumirse en función de tres atributos esenciales. Primero, los partidos (lemas) pueden presentar múltiples candidatos a partir de sus corrientes internas (sublemas) en todos los cargos a elegir. Segundo, hay simultaneidad en la emisión del voto, por lo que, cuanto vota, el elector hace uso del doble voto simultáneo. Por último, los votos se acumulan, esto es, el sublema más votado se hace acreedor de todos los

sufragios de las demás corrientes internas que participaron en el lema, de manera que “el ganador de la elección no es el candidato con mayor cantidad de votos sino el candidato con la mayor cantidad de votos del partido con más votos” (Borello y Mutti, 2003: 4).

Aunque impulsada por el oficialismo justicialista, debido a la ausencia de cohesión interna del partido de gobierno y a su consecuente falta de disciplina parlamentaria, la aprobación del DVS en la Legislatura provincial no hubiera sido posible sin el apoyo de una fracción del radicalismo (Borello y Mutti, 2003; Rulli y Centeno Lapas, 2006; Ramos, 2011). En el marco de un fuerte fraccionamiento del PJ en el ámbito legislativo, la sanción de la ley en la Cámara Baja, votada en forma nominal, arrojó como resultado veinticinco votos por la afirmativa y veinticuatro por la negativa¹.

Sobre fines de la década del ochenta y principios de los años noventa, las dos fuerzas mayoritarias mostraban signos de rupturas, y ello explica por qué fracciones de los dos partidos decidieron acordar la introducción del DVS, a través de la cual se buscaba evitar que la falta de cohesión interna se traslade a las urnas (Robin, 1994).

Como se dijo, la ley abarcaba todas las categorías de cargos disputadas en el marco santafesino: “A los fines electorales provinciales, municipales o comunales, cada sublema podrá presentar candidatos propios a gobernador y vicegobernador; diputados; senadores provinciales; intendentes; concejales y/o comisiones comunales conforme al ámbito de actuación territorial para el que obtengan reconocimiento de acuerdo a las disposiciones de la presente ley” (artículo 4). Los cargos ejecutivos –gobernador e intendente– y el cargo de senador provincial son designados a simple pluralidad de sufragios, y en razón de ello la Ley de Lemas determinaba que resultaba electo el candidato más votado del lema más votado (artículo 5).

Las bancas de la Cámara Baja provincial y de los Concejos Municipales, en cambio, son elegidas en listas plurinominales, motivo por el cual la ley establecía otra modalidad de asignación de cargos. En el caso de los diputados, determinaba que “se estará a lo dispuesto al respecto por la Constitución provincial [...], adjudicándose las bancas así obtenidas por cada lema en relación proporcional

¹ Un análisis sobre las diferentes posturas de los funcionarios provinciales frente a esta reforma electoral se encuentra en Mutti y Borello (2003).

D'Hondt a los votos obtenidos por cada uno de sus sublemas (artículo 6). Así, la aplicación de la Ley de Lemas en el ámbito de la Cámara Baja le otorgaba la mayoría absoluta de los representantes al lema más votado (veintiocho diputados), pero luego esos asientos eran distribuidos proporcionalmente entre los distintos sublemas. En cuanto a los concejales, se aplicaba la misma fórmula electoral primero entre lemas y luego entre sublemas (artículo 7). Es decir, en ambos casos primero se establecía cuál era el lema más votado, y luego se realizaba la distribución entre los sublemas de acuerdo a la cantidad de votos que conseguían al interior de cada lema. No obstante, como se describirá más adelante, en los Concejos no rige la cláusula de mayoría en la distribución de los asientos legislativos.

Las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias

Luego del compromiso público asumido durante la campaña electoral, el gobernador justicialista electo en las elecciones de 2003, Jorge Obeid, envió a la Legislatura un proyecto de ley para derogar el DVS. Ello generó intensos debates al interior de los distintos partidos con representación parlamentaria, pero fundamentalmente en el propio justicialismo, que se había impuesto en todas las elecciones provinciales regidas por este sistema. Finalmente, en noviembre de 2004 la Ley de Lemas fue derogada y reemplazada por un sistema de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (ley 12.367)². En el marco de este estudio, el nuevo sistema rigió los comicios provinciales comprendidos entre 2007 y 2011.

Las PASO son obligatorias para los ciudadanos, dado que sufragar constituye una carga pública como en cualquier elección ordinaria³, y también para los candidatos, ya que únicamente pueden participar de los comicios generales aquellos que hayan resultado previamente electos en las primarias. Así pues, la ley determina que el sistema se aplica a “todos los partidos políticos, confederaciones de partidos y alianzas electorales, provinciales, municipales o comunales que intervengan en la

² Un análisis detallado sobre el proceso de derogación de la Ley de Lemas y la introducción de las PASO se encuentra en Mutti (2005), Rulli y Centeno Lapas (2006) y Lodi (2010).

³ Rulli y Centeno Lapas (2006) indican que, durante la discusión de la ley en el ámbito parlamentario, se trató el tema de la constitucionalidad de obligar a los ciudadanos a votar en las elecciones primarias de los partidos. Para evadir posibles planteos de inconstitucionalidad, se decidió que aquellos ciudadanos que no quieran sufragar en esta instancia deben comunicarlo al Tribunal Electoral de la Provincia, hasta 48 horas antes de la elección (artículo 16).

elección general de cargos públicos electivos, aún en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato” (artículo 1)⁴.

Robin (2007) apunta que, en términos generales, el contraste principal entre la Ley de Lemas y las PASO radica en que los votantes no expresan sus preferencias en un solo acto electoral sino en dos, con un lapso de sesenta días entre las primarias y las elecciones generales. Al exigir que los diferentes espacios políticos compitan dentro de un lema, el DVS simultáneo producía una reducción del número efectivo de partidos interactuantes (Mutti, 2005; Calvo y Escolar, 2005). El nuevo sistema, como se verá, también generó un efecto reductor semejante.

En el primer acto, el electorado decide por los candidatos de su preferencia al interior de cada espacio político (partido, confederación de partidos o alianzas). En el caso de las candidaturas de gobernador y vice, senador e intendente, sólo tiene derecho a participar en las elecciones generales el candidato más votado de cada espacio, a simple pluralidad de sufragios. En el caso de los diputados y concejales, se aplica el sistema D'Hondt entre las listas de cada espacio, a condición de haber obtenido un piso del 1,5% de los votos válidos emitidos en la categoría respectiva. Por lo tanto, al interior de cada partido o alianza, la nómina de candidatos que compite en las elecciones generales se construye en proporción a los votos obtenidos por cada lista que presentó postulantes en ese espacio político.

Cabe destacar asimismo que, en cada una de las categorías (tanto ejecutivas como legislativas), no pueden participar de la contienda general aquellos candidatos o listas que no hayan logrado un mínimo del 1,5% del padrón electoral del distrito, sea éste provincial (para la elección de gobernador y diputados), departamental (para la elección de senadores), o municipal (para designación de autoridades locales).

La Boleta Única

Hasta los comicios de 2007, las boletas utilizadas contenían tantas secciones como categorías de candidatos comprendiera a la elección. Al igual que en el orden

⁴ Cuando no se ponen en juego puestos provinciales sino solamente cargos del ámbito municipal, los partidos o alianzas pueden presentar una lista única para competir en las elecciones generales y omitir de este modo las primarias. Ello sucede particularmente en las elecciones de medio término de los Concejos Municipales, que, como se verá, se renuevan en forma parcial cada dos años.

nacional, entonces, en una sola tira de papel se agrupaban todas las categorías de cargos en las que competía el partido o alianza, categorías que estaban separadas entre sí por medio de una línea o troquel que posibilitaba el doblar del papel por parte del elector.

Sin embargo, hacia fines del año 2010 se introdujo otra modificación importante en el sistema electoral de Santa Fe a través de la ley 13.156, que implementó la “Boleta Única”. Pomares *et al.* (2011) señalan que este tipo de boleta puede tener varios formatos, y en el caso santafesino está organizada por categorías. Entonces, el elector recibe una boleta para cada categoría de cargos a elegir, en la que se encuentran todas los candidatos o listas de candidatos (en el caso de los diputados y concejales) que compiten⁵. Las candidaturas son identificadas por el número de orden, el símbolo del partido o frente, la foto del candidato, el número y nombre del partido y el nombre del candidato. Con el nuevo sistema, también desaparece el sobre y los votantes sólo deben doblar la boleta para introducirla en la urna.

En síntesis, a pesar de no haber reformado la Constitución, el caso santafesino se caracteriza por mutaciones importantes en la normativa electoral, fundamentalmente con la introducción del DVS en 1990, de las PASO en 2004 y de la boleta única en 2010.

5.1.2 Régimen municipal, legislación electoral y selección de municipios abordados

De acuerdo la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe (ley 2.756), se constituyen como municipios las poblaciones que tienen más de 10 mil habitantes, en tanto que las que no lleguen a esa cantidad se organizan como comunas (artículo 106). Existen dos tipos de municipios en la provincia, de primera y de segunda categoría. Los de primera abarcan a los ejidos cuyas poblaciones superen los 200 mil habitantes, que durante el período de estudio sólo comprenden a las ciudades de Santa Fe Capital y Rosario. Mientras que los de segunda son aquellos que tienen poblaciones superiores a los 10 mil habitantes e inferiores a los

⁵ En Pomares *et al.* (2011) se exponen las posturas de los legisladores provinciales cuando aprobaron la ley de Boleta Única.

200 mil. La investigación contempla la competencia para intendentes y concejales en los dos municipios de primera y en los cuarenta y ocho de segunda. Se observan en total cincuenta gobiernos locales, por lo que el caso santafesino es el más grande de los considerados en esta tesis.

Tanto los municipios de primera como los de segunda están compuestos por dos órganos de gobierno elegidos en forma separada: “Cada municipalidad se compondrá de un Concejo Municipal y de un Departamento Ejecutivo, a cargo éste de un funcionario con el título de intendente municipal” (artículo 22).

Como en otros dos casos provinciales seleccionados, la cantidad miembros de los Concejos fluctúa de acuerdo al número de habitantes. Los concejales duran cuatro años en funciones y pueden ser reelectos, pero el cuerpo se renueva por mitades cada dos años. En Entre Ríos la elección de concejales se adapta a la cláusula de mayoría dispuesta en la integración de la Cámara Baja provincial. En Santa Fe, en cambio, ese dispositivo no fue trasladado al ámbito local, ya que todos los cargos se reparten en forma proporcional de acuerdo al método D’Hondt, con un umbral del 3% del padrón electoral del municipio.

Al igual que el Ejecutivo provincial, los intendentes se eligen bajo el sistema de mayoría relativa, según el cual gana el puesto el candidato que más votos obtiene, a simple pluralidad de sufragios⁶.

Como se indicó en el apartado anterior, La Ley de Lemas también regía para los cargos del orden local. La intendencia quedaba en manos del sublema más votado del lema más votado, como los demás cargos elegidos a simple pluralidad de sufragios (gobernador y senadores). En tanto que la distribución de concejales seguía las pautas de la elección de diputados, es decir, primero se establecía cuál era el lema más votado, y luego se realizaba la distribución entre sublemas de acuerdo a la cantidad de votos que conseguían al interior de cada lema.

La implementación de las PASO y de la Boleta Única también contempló el orden municipal santafesino, pero la obligatoriedad de presentarse a las primarias tiene una salvedad. El ordenamiento municipal santafesino establece que los Concejos deben renovarse por mitades cada dos años y, en algunos municipios

⁶ La Constitución de la provincia y la Ley Orgánica de Municipalidades no mencionan si los intendentes pueden o no ser reelectos, por lo que se entiende que cada municipio establece las pautas sobre la reelección del departamento ejecutivo. Cabe destacar además que, a diferencia de los otros casos provinciales, la normativa municipal santafesina no dispone la figura de vice intendente, por lo cual los Concejos son presididos por un concejal designado en el propio órgano.

específicos, se lleva a cabo además la elección de intendente⁷. En esas ocasiones no se ponen en juego cargos provinciales, y los partidos o alianzas pueden presentar una lista única para competir directamente en las elecciones generales, omitiendo de este modo las primarias.

El Cuadro Nro. 5.1 situado en los Anexos del Capítulo V, presenta la cantidad de habitantes de los municipios de primera y segunda categoría y muestra al mismo tiempo el número de miembros que contienen sus departamentos legislativos, que fue variando a lo largo del período de estudio. La gran mayoría de las ciudades, treinta y siete en total, poseen Concejos de seis miembros, por lo que sólo eligen tres bancas en cada turno electoral. Existe un conjunto de once localidades cuyos órganos deliberativos contienen entre siete y nueve integrantes, por lo que renuevan entre tres y cinco cargos por elección. Y finalmente, los dos municipios más grandes cuentan con Concejos más numerosos, aunque la composición de los mismos se redujo a partir de 2003⁸. Santa Fe Capital contaba con veintiún concejales a comienzos del período de estudio y, sobre el final del mismo, contenía un total de once. La misma situación se presenta en Rosario, que varió de treinta a veintidós el número de integrantes del órgano deliberativo, aunque sobre la mitad de la temporalidad de la tesis llegó a tener alrededor de cuarenta.

Siguiendo los datos de los censos nacionales, se puede observar que en conjunto los municipios seleccionados contenían el 81% de la población provincial en 1991 y el 82% en 2010, razón por la cual gobiernan sobre la mayor parte de los ciudadanos santafesinos. Garay es el único departamento que no cuenta con municipios, sino sólo con comunas, las cuales no son contempladas en el estudio.

Aunque en términos políticos los cargos provinciales y nacionales tienen mayor peso relativo, en términos numéricos la competencia local distribuye una cantidad mucho mayor de puestos de gobierno. De acuerdo al sistema electoral vigente en 2011, en el espacio local seleccionado se distribuían trescientos cuarenta

⁷ Normalmente, los intendentes son electos junto con los cargos provinciales cada cuatro años, pero algunos municipios los eligen en la mitad del mandato de las autoridades provinciales, es decir, junto con la renovación parcial de los Concejos. Ello obedece a dos situaciones distintas: 1) la renuncia, destitución o muerte del intendente en funciones, situación que obliga al llamado de elecciones anticipadas; 2) la creación de algunos municipios antes de las elecciones de medio término, lo cual genera que la primera elección del intendente coincida con la renovación parcial de los Concejos municipales.

⁸ La reducción del número de concejales en Santa Fe Capital y Rosario fue efectuada por medio de la ley 12.065, la cual no comprendió a los municipios de segunda categoría sino sólo a los de primera, es decir, los que tienen más de 200 mil habitantes. De este modo, las ciudades con menos de 200 mil pobladores preservaron el tamaño de sus Concejos.

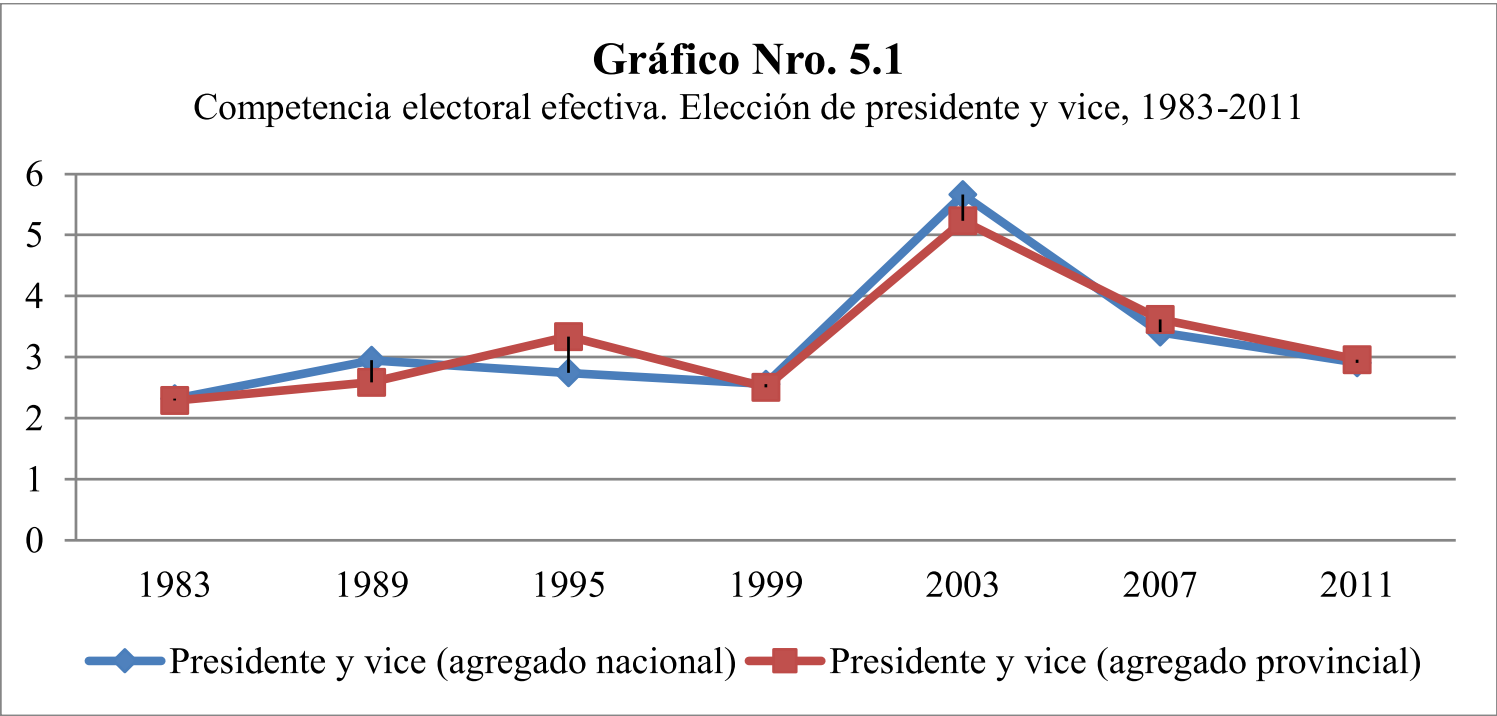
y cinco puestos de concejales, y sumados a los cincuenta intendentes totalizan casi cuatrocientos cargos. Mientras que a nivel nacional y provincial se repartían, en conjunto, menos de cien⁹.

5.2 Competencia por cargos nacionales en Santa Fe: fragmentación y volatilidad del voto

Antes de descender al nivel subnacional, en lo que sigue se muestran los resultados de las elecciones ejecutivas y legislativas nacionales en el marco de este distrito a fin de analizar las características del “mercado nacional de entrada”. En el Capítulo II se exhibieron datos de la competencia por cargos de este nivel en el marco de las provincias argentinas, pero a continuación son mirados con mayor énfasis en el caso santafesino a fin de examinar cómo interactúan con los resultados de los otros dos niveles de gobierno.

El Cuadro Nro. 5.2 ubicado en los Anexos del capítulo presenta la concentración del voto en la categoría presidente y vice, y compara el porcentaje de sufragios acopiados por los dos partidos tradicionales a nivel nacional y a nivel provincial.

El Gráfico Nro. 5.1 que se presenta a continuación muestra la evolución de la competencia electoral efectiva en la elección presidencial, y compara los resultados del agregado nacional con los resultados arrojados en el contexto santafesino.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

⁹ Un gobernador y un vicegobernador, diecinueve diputados nacionales, tres senadores nacionales, cincuenta diputados provinciales y diecinueve senadores provinciales.

Al igual que en Entre Ríos y Corrientes, existen similitudes en la tendencia del voto santafesino respecto al agregado nacional, las cuales se expresan fuertemente en la trayectoria de la competencia electoral efectiva (Gráfico Nro. 5.1). En 1983, Alfonsín logró más sufragios en este distrito frente al candidato del peronismo, y en 1989 Menem obtuvo más votos que el contendiente radical. En esas dos ocasiones, la concentración del voto de los partidos mayoritarios exhibe porcentajes muy similares en Santa Fe y en el conjunto de los distritos (Cuadro Nro. 5.2).

En 1995 la UCR acopió apenas el 12,58% de los sufragios, un descenso análogo al del agregado nacional. El candidato más votado en el distrito en este turno no fue Menem (37,19%) sino Bordón (37,44%), que de esta forma desplazó del primer puesto al candidato peronista por un escaso margen. A nivel país, sin embargo, la fórmula del FREPASO había alcanzado el 29,30%, un porcentaje menor que en el nivel provincial, en tanto que el PJ se ubicó muy por encima con el 49,94%. Ello explica por qué la fragmentación interdistrital fue más baja que la distrital.

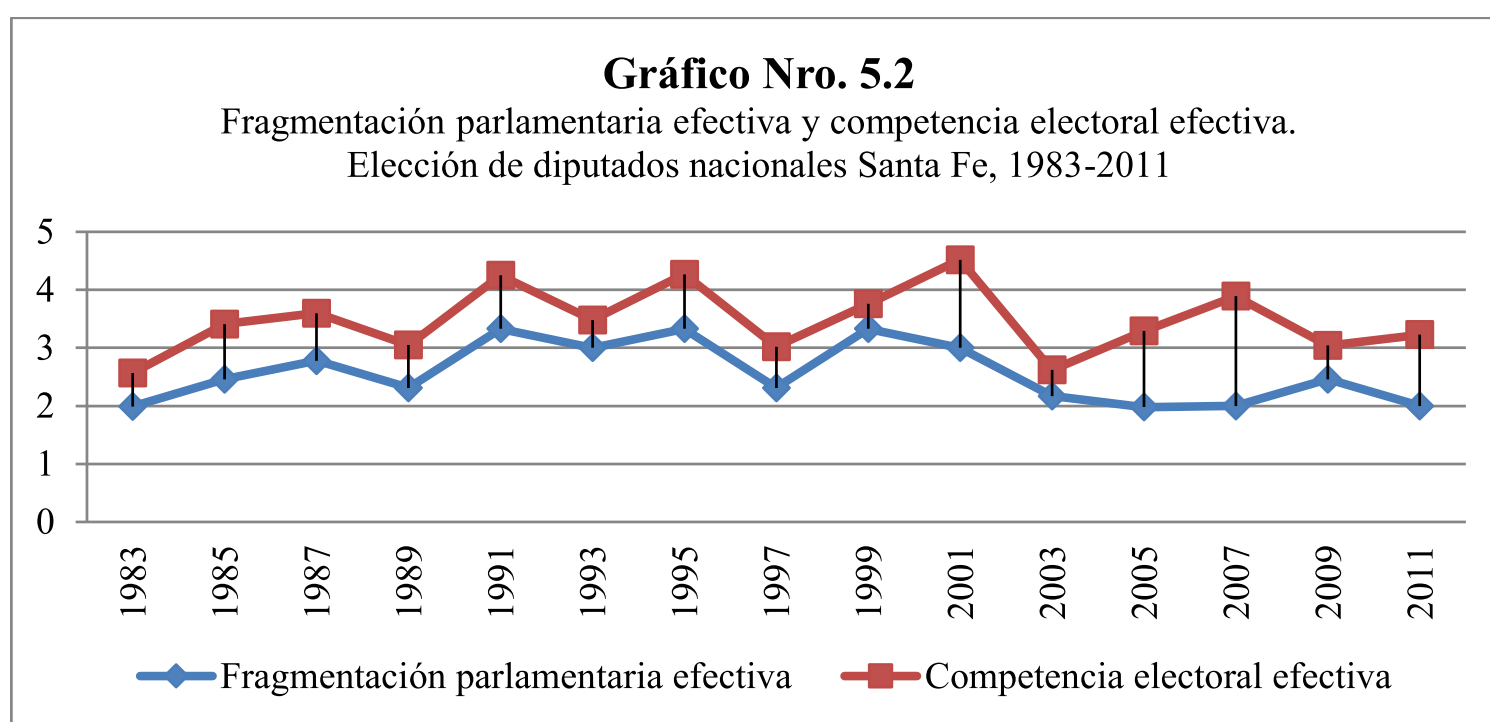
En 1999 la performance de la Alianza fue superior en Santa Fe que en el conjunto de las provincias, y como contraparte el rendimiento del PJ fue más bajo. Cabe recordar que la APR, que llevó como candidato al ex ministro de economía Domingo Cavallo, alcanzó algo más del 10% de los sufragios en el promedio interdistrital, pero en Entre Ríos (5%) y en Corrientes (8%) su apoyo electoral fue menor. En Santa Fe, en cambio, obtuvo el 12%, es decir, se ubicó por encima de la media, lo que explica por qué la competencia entre el PJ y la Alianza no fue bipolar en la provincia.

A partir de 2003, la situación del distrito respecto a las elecciones presidenciales fue equivalente a la del conjunto del país: desarticulación del PJ, que presentó más de un candidato presidencial bajo etiquetas variables, y desplome del radicalismo. No obstante, la concentración del voto peronista marca grados menores que en Entre Ríos y Corrientes y que en el conjunto de las provincias en general. De hecho, la sumatoria de los candidatos de filiación justicialista fue de 60,8% en 2003 en el agregado interdistrital, mientras que en la provincia fue de 49,92%. La misma situación se presentó en los dos comicios posteriores: en 2007

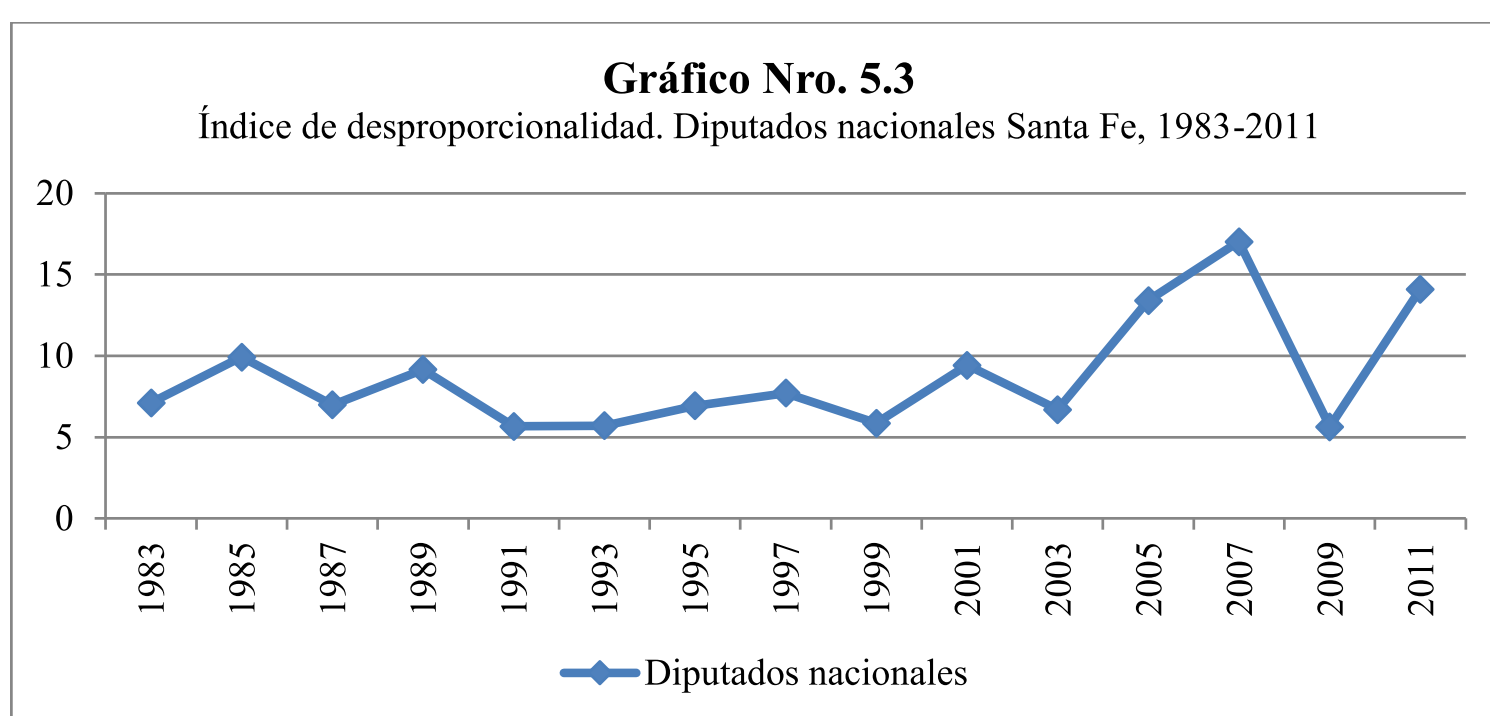
los postulantes peronistas ganaron el 52,92% a nivel país y el 43,21% en Santa Fe, y en 2011 el 67,93% y el 51,81% respectivamente.

Al igual que en los otros dos casos provinciales analizados, la competencia electoral efectiva de 2003 fue superior a cinco partidos efectivos, en 2007 se ubicó en los tres partidos y medio y en 2011 descendió a tres. Ahora bien, la fragmentación de estas tres elecciones se calculó considerando a todas las fórmulas peronistas por separado, pero si se suman los porcentajes obtenidos por cada una de ellas, al igual que se hizo con la concentración del voto, se puede apreciar una caída substancial en el índice de fragmentación el voto: en 2003 es de 2,91, en 2007 es de 3,02 y en 2011 es de 2,35. En los tres turnos electorales mencionados, entonces, el NEP disminuye cuando se lo calcula de esta forma, pero el descenso es menos pronunciado que en Entre Ríos y Corrientes, donde los diferentes candidatos del PJ tendieron a acopiar la gran mayoría de los sufragios. La fuerza electoral del PJ en las elecciones presidenciales luego de la crisis de 2001, fue menor en el contexto de esta provincia, pero continuó siendo el partido más importante frente a una oposición nacional débil, que no logró llevar a cabo un proceso de coordinación exitoso.

En cuanto a los comicios legislativos nacionales, Santa Fe muestra niveles más bajos de desproporcionalidad que los otros dos casos abordados, en razón de que posee una magnitud de distrito de diecinueve diputados. Este número de representantes es muy superior al promedio: diez son electos junto con la elección presidencial y los nueve restantes en las elecciones de mitad de mandato. De todos modos, la distribución de los cargos se aleja de la proporcionalidad pura. Los Gráficos Nro. 5.2 y Nro. 5.3 dejan ver una brecha entre el número de votos que recibió cada partido y la cantidad de asientos que finalmente ganaron.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Previamente se dijo que la desproporcionalidad media de Entre Ríos para el período 1983-2011 fue de 10,40, en tanto que la de Corrientes se ubicó en 14,25. La de Santa Fe fue de 8,75, pero de todas formas la distribución de asientos legislativos fue muy desproporcional en algunas ocasiones, principalmente en los comicios de 2005, 2007 y 2011. En el Capítulo II se indicó que este índice se eleva en las provincias chicas a medida que se fragmenta el voto, pero los gráficos anteriores permiten ver que el método empleado para repartir bancas genera una desproporcionalidad elevada incluso en las provincias grandes. Esto confirma la conjetura de Cabrera (2001), autor que demuestra que, en comparación con otros métodos de reparto proporcional, la fórmula D'Hondt utilizada en Argentina produce un sesgo mayoritario incluso en los distritos con magnitudes altas.

Ahora bien, Santa Fe se caracteriza por la presencia de partidos provinciales medianos con peso electoral, y durante todo el período de estudio pudieron obtener una importante cantidad de escaños en la Cámara Baja de la nación. Cabe destacar que el protagonismo del radicalismo como principal partido opositor se extendió durante los primeros diez años de democracia (1983-1993), período en el cual sacó más votos que el justicialismo en dos ocasiones: en 1983, cuando ganó diez bancas frente a nueve del PJ; y en 1985, ocasión en la que las dos fuerzas principales se repartieron cuatro bancas cada una, mientras que la restante fue para el PDP.

Con el transcurrir de las elecciones los partidos mayoritarios dejaron de monopolizar la representación en la Cámara Baja. Así, por ejemplo, entre 1985 y 2003 el PDP logró quedarse con una banca en cada turno electoral, con excepción de 1999 cuando obtuvo dos.

En 1995, el FREPASO, integrado por el socialismo provincial, no sólo hizo una gran elección en la categoría presidencial, sino que también se quedó con tres asientos en las elecciones legislativas nacionales quedando en segundo lugar tras el peronismo, que obtuvo cuatro asientos, mientras que el radicalismo quedó en tercer lugar con dos diputaciones. En 1997 el frepasismo se integró a la Alianza junto a la UCR, que logró cinco bancas y generó que el PJ quedara en segundo lugar luego de varios triunfos consecutivos. El frente electoral se mantuvo en 1999, cuando logró cuatro bancas frente a tres del peronismo, y en 2001, cuando finalmente la Alianza, que ganó tres cargos, fue derrotada por el justicialismo, que logró cuatro.

En 2003 el socialismo ganó tres diputaciones compitiendo con su propia etiqueta. En 2005 la alianza con el radicalismo y otros partidos menores comenzó a denominarse Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS), y ganó cinco bancas. No obstante ello, en 2007 ambos partidos compitieron en forma separada, y el socialismo obtuvo cinco puestos mientras que la UCR se quedó con las manos vacías. En los comicios de 2009 se formó el mismo frente electoral que en 2005, logrando cuatro cargos en la Cámara Baja nacional. Pero nuevamente en 2011 compitieron bajo armados electorales distintos: el Frente Amplio Progresista (FAP), liderado por el Partido Socialista, ganó cinco escaños y la UCR ninguno.

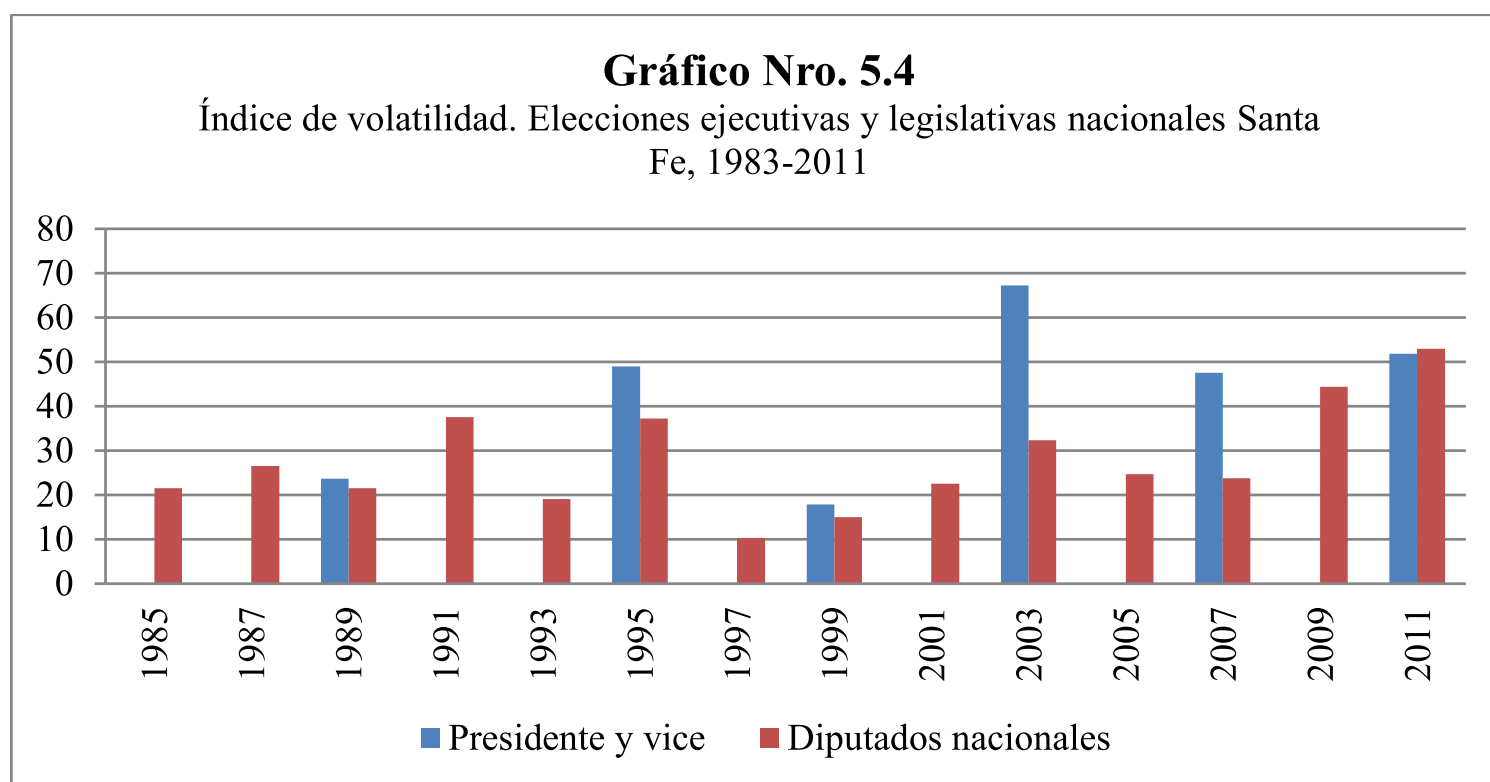
A lo largo del período de estudio, el justicialismo fue la fuerza que más bancas obtuvo, algo similar a lo ocurrido en Entre Ríos pero con diferentes matices asociados a las dinámicas electorales propias de cada contexto provincial. En el caso entrerriano, hasta la dimisión de De la Rúa la competencia por los cargos

legislativos nacionales era equilibrada entre los dos partidos mayoritarios, pero luego la relación de fuerzas se inclinó visiblemente en favor del PJ. En el caso santafesino, el predominio justicialista en los puestos legislativos fue menos gravitante por la presencia de partidos medianos y por el triunfo de las alianzas opositoras en 1997, 1999 y 2005. A partir de 2001, se impuso en todas las elecciones con excepción de la de 2005. Pero cabe señalar sin embargo que salvo en 2003, cuando ganó seis cargos frente a tres del socialismo y uno del PDP, en las demás contiendas se observa una fuerte paridad: en 2001 ganó cuatro bancas frente a tres de la Alianza, en 2007 y 2011 el socialismo y el peronismo obtuvieron cinco bancas cada uno, mientras que en 2009 el partido se bifurcó en dos fracciones: Santa Fe Federal (cuatro bancas) y FPV (una banca). En esa ocasión el socialismo también ganó cuatro escaños.

En resumen, la magnitud de distrito grande estuvo asociada a un sistema multipartidista en la competencia legislativa. El proceso de fragmentación en la arena nacional de la competencia se puede apreciar principalmente desde mediados de la década del noventa, lo cual le imprimió una mayor complejidad al escenario electoral santafesino.

Respecto a la volatilidad, que es el indicador utilizado en la tesis para describir la institucionalización de los sistemas partidarios, de acuerdo al Gráfico Nro. 5.4 el rumbo de las elecciones presidenciales fue tan volátil como en los otros dos casos¹⁰. Las diferencias se aprecian en el órgano legislativo, donde el índice se eleva ya desde 1985 y la variación del voto entre elecciones llega a casi 40 puntos en 1991 y 1995. En 1997 cayó notoriamente, pero con posterioridad la esfera funcional de la competencia fue haciéndose progresivamente más inestable, hasta llegar a niveles de volatilidad electoral sumamente elevados en 2009 y 2011.

¹⁰ El Cuadro Nro. 5.3 en los Anexos del Capítulo V muestra la volatilidad electoral de las elecciones nacionales y provinciales en Santa Fe en las siguientes categorías de cargos: presidente y vice, diputados nacionales, gobernador y vice, diputados provinciales y senadores provinciales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

De los datos anteriores se puede aducir que la disputa por las diputaciones era inestable antes de 2001. Esto asemeja a Santa Fe más a Corrientes que a Entre Ríos, que gozó de una estabilidad sostenida entre 1983 y 1999. Los partidos santafesinos, de este modo, mostraron una capacidad limitada para moldear el comportamiento de los electores entre una elección y la siguiente. Los fallos de coordinación que aumentaron el número de competidores efectivos durante todo el período, se trasladaron a las decisiones de los electores santafecinos que, como característica sobresaliente, presentaron una disposición limitada a apoyar al mismo partido en dos elecciones consecutivas. Esto puede vincularse a la inestabilidad de la política aliancista anteriormente descripta, que produjo un escenario de incertidumbre tanto para los votantes como para los candidatos. Las decisiones de entrada de los aspirantes a ocupar cargos políticos tienen un piso de certeza limitada cuando los resultados electorales previos no permiten visualizar con precisión qué fuerza electoral tiene mayores chances de acopiar un caudal de votos importante, lo cual se ve potenciado a partir del elevado número de bancas que se reparten en cada turno electoral.

A través de Olson, Downs y Cox, entre otros, en el capítulo teórico se remarcó que una de las funciones principales de los partidos establecidos es brindar información resumida al ciudadano típico sobre las posturas de los candidatos, de modo tal de simplificar su decisión electoral. Pero esta funcionalidad presenta dificultades cuando las alianzas que los mismos establecen no se mantienen en el

tiempo, lo que trae como consecuencia una inestabilidad marcada en la forma de sufragar del votante “racionalmente ignorante”.

5.3 Competencia por cargos provinciales en Santa Fe

A partir de los orígenes del peronismo en el escenario nacional, los dos partidos mayoritarios que se alternaron en la presidencia también dominaron en forma intercalada el ejecutivo provincial santafesino hasta el golpe militar del ‘76. Como en Entre Ríos, entonces, el PJ se quedó con la gobernación en los momentos históricos de esta fuerza a nivel nacional, mientras que el radicalismo ganó las dos elecciones nacionales llevadas a cabo durante los dieciocho años de proscripción¹¹.

Sin embargo, esto no debe ocultar la relevancia que tuvieron las fuerzas ajenas a los partidos tradicionales, las cuales interactuaron en el sistema mostrando capacidad para acopiar una importante cantidad de votos y para ganar representación parlamentaria en el ámbito nacional y subnacional, además de dominar algunas intendencias. En este sentido, Robin (1994: 89) señala, por ejemplo, que en las elecciones presidenciales de 1973, cuando este cargo era designado en forma indirecta por medio del Colegio Electoral, Santa Fe mostró un escenario multipartidista a partir de la fuerte presencia del Partido Demócrata Progresista (PDP), que de este modo consiguió quedarse con una serie de electores¹².

No obstante, el PJ predominó en el escenario provincial desde 1983 hasta 2007, cuando finalmente fue derrotado en las urnas por una alianza opositora encabezada por el Partido Socialista (PS) denominada FPCyS. Por su parte, durante los años del predominio justicialista, la UCR obtuvo algunos triunfos en la

¹¹ En 1946 ganó la gobernación Waldino Suárez, el candidato del Partido Laborista, una fuerza aliada al PJ, pero en 1949 el gobierno nacional llevó a cabo una intervención federal que interrumpió su mandato. Las elecciones desarrolladas ese mismo año le dieron el triunfo al peronista Juan Hugo Caesar, mientras que Luis Cárcamo ganó las de 1952. En 1955 la provincia volvió a ser intervenida previamente a la caída del gobierno de Perón. En las elecciones de 1958 la victoria de Frondizi (UCRI) también condujo al triunfo de esta tendencia del partido en Santa Fe, liderada por Carlos Sylvestre Begnis, quien años más tarde se trasladó de partido y fue electo gobernador por el justicialismo en los comicios de 1973. Las elecciones de 1963 determinaron el triunfo de Aldo Tessio, que se quedó con el ejecutivo provincial a partir de la etiqueta de la UCRP, al igual que Illia en el orden nacional.

¹² De acuerdo a datos exhibidos por la autora, en 1973 la Alianza Popular Federalista integrada por el PDP alcanzó el segundo lugar con casi el 30% de los votos para presidente en el marco del distrito santafesino, en tanto que la UCR obtuvo sólo el 15%. El PJ logró el 48%, en sintonía con los resultados globales a nivel país (Robin 1994: 89).

competencia por cargos nacionales en el distrito. Por ejemplo, logró más cantidad de votos en las dos ocasiones en que el radicalismo se quedó con la presidencia (1983 y 1999), y también pudo superar al peronismo en algunos comicios de diputados, tal como pudo observarse en el apartado anterior.

El proceso de nacionalización del sistema de partidos santafesino presentó algunas particularidades, y se distingue de los otros dos casos seleccionados por una clara preminencia del PJ en los cargos provinciales. En virtud de la gran fuerza electoral de este partido, entonces, no se vislumbra la coincidencia de colores partidarios que ganaron la presidencia y la gobernación provincial al mismo tiempo, un rasgo que, entre los casos seleccionados, sólo es distintivo de Entre Ríos.

Como se ha venido señalando a lo largo de la investigación, la autonomía del ámbito subnacional argentino se expresa fuertemente en la posibilidad que brinda la Constitución nacional de instituir las reglas que rigen la competencia por cargos provinciales y municipales, motivo por el cual el sistema electoral de cada subunidad está sujeto a las relaciones de fuerza que se establecen entre los actores políticos subnacionales. Como pudo observarse previamente, en Santa Fe esto generó intensos debates públicos, principalmente en torno a la Ley de Lemas.

A continuación, se examina la evolución de la fisonomía numérica del sistema partidario santafesino, prestando especial atención a los cambios en las reglas que regulan la interacción de los partidos en la esfera electoral. Ahora bien, como se desprende de la descripción previa, el análisis destaca las determinaciones de los sistemas electorales sobre los resultados sin omitir que ellos son definidos por las relaciones de fuerzas que se establecen entre los actores políticos, por un lado, y por las posibilidades que tengan de manipularlos en su favor, por otro.

Al igual que en los capítulos previos, en los Anexos se pueden observar los índices de fragmentación de las elecciones para designar autoridades provinciales en Santa Fe. El Cuadro Nro. 5.4 presenta la concentración del voto, mientras que el Cuadro Nro. 5.5 pone el foco en la competencia electoral efectiva y en la fragmentación parlamentaria efectiva (en la categoría gobernador, dado que se disputa un único cargo, sólo se tuvo en cuenta la primera).

Cabe resaltar que en el período 1983-2011 el calendario electoral provincial tendió a separarse del nacional. En efecto, sólo coincidieron los comicios de 1983 y 1987, mientras que en 2003, cuando las presidenciales se adelantaron para abril, los diputados nacionales y los cargos provinciales también se eligieron en la misma

fecha. En 1991, 1995, 1999, 2007 y 2011, las elecciones para las categorías de los dos niveles de gobierno se rigieron por calendarios diferentes.

Se describe el caso santafesino a partir de tres grandes etapas, las cuales presentan variaciones en la morfología numérica del sistema partidario provincial. En primer lugar, en los años ochenta el sistema de partidos provincial puede clasificarse como un bipartidismo con varios partidos pequeños. Si bien el PJ retenía la gobernación, la oposición radical acumulaba una gran cantidad de votos en las elecciones ejecutivas. La UCR también ganó los comicios legislativos nacionales de 1983 y 1985 y, adicionalmente, obtuvo más senadores provinciales que el peronismo en la primera elección democrática que aborda la tesis. Pero como sucedía en el escenario nacional durante esta etapa, algunos partidos más chicos, principalmente el PDP y el PSP, lograban ubicar una serie de representantes en la Cámara Baja nacional y en el Cámara Baja provincial, lo que aumentaba la fragmentación del sistema sin afectar el predominio de los dos grandes partidos en la esfera funcional de la competencia electoral.

En segundo lugar, durante los cuatro turnos electorales en que estuvo vigente la Ley de Lemas (1991, 1995, 1999 y 2003), el sistema de partidos santafesino viró progresivamente hacia un multipartidismo con partido dominante. El espacio opositor se dispersó paulatinamente, mientras el PJ acentuó su dominio en las diferentes categorías de cargos y, fundamentalmente, en la gobernación. No obstante, la fragmentación era contenida por efecto del DVS (Mutti, 2003; Calvo y Escolar, 2005), que generaba que las elecciones se organizaran en torno a dos grandes polos: un polo Justicilista, donde distintas facciones del partido dirimían sus internas en los comicios generales sin que ello afectara su predominio a nivel provincial, y un polo opositor, en el que convivían diversas expresiones políticas. Aunque la oposición siguió girando en torno al radicalismo durante buena parte de los años noventa, sobre fines de la década el eje vertebrador de la alianza pasó a ser el socialismo (Bartolacci, Pinillos y Schnyder, 2007), que creció fuertemente a partir de la gestión del municipio de la ciudad de Rosario, donde se concentra la mayor población urbana de la provincia.

Finalmente, en la etapa 2007-2011 el caso santafesino puede clasificarse como un sistema multipartidista sin partido dominante. El PJ pudo retener el ejecutivo provincial en 2003, pero la introducción de las PASO en 2004 sentó las bases para el triunfo del FPCyS encabezado por el PS, que se quedó con la

gobernación en los dos últimos comicios que abarca este estudio. La puesta en marcha del nuevo sistema en 2007 generó que, al igual que en las contiendas provinciales previas, los partidos se organizaran en torno a dos grandes polos. El eje no peronista, entonces, buscó coordinarse en torno a una sola oferta electoral a fin de aumentar sus posibilidades de triunfo frente al actor partidario más fuerte. En 2011, sin embargo, la irrupción del PRO quebró esta dinámica bipolar de las elecciones santafesinas. Cabe destacar que, a pesar de haber perdido la gobernación, el peronismo ganó la mayoría de los senadores en estas dos ocasiones. Además, en 2011 obtuvo más votos que el FPCyS en la categoría diputados y, en virtud de la cláusula de mayoría, también se quedó con el control de la Cámara Baja.

5.3.1 Elecciones de gobernador y vice

El Cuadro Nro. 5.6 (en Anexos del capítulo) permite ver el partido que ganó la gobernación durante las elecciones llevadas a cabo en el marco temporal del estudio, junto con el tamaño de la bancada oficialista en las dos cámaras legislativas. Se puede observar allí que el peronismo dominó el escenario político de Santa Fe durante seis comicios consecutivos. En efecto, no hubo alternancia partidaria en el Ejecutivo hasta 2007.

Durante la primera etapa, que comprende las elecciones de 1983 y 1987, los partidos tradicionales se repartieron gran parte de los votos y, por ende, se quedaron con la mayoría de los cargos del orden provincial. Pero aunque este período puede ser clasificado a grandes rasgos como bipartidista, también se caracterizaba por la presencia de algunos partidos más chicos que lograban obtener representación parlamentaria en el orden nacional y subnacional.

En las elecciones que abrieron el nuevo período democrático en Argentina, el candidato presidencial de la UCR obtuvo más votos que el justicialista en el marco de este distrito, y al mismo tiempo el partido logró más legisladores nacionales. Sin embargo, el cargo de gobernador quedó en manos del candidato peronista, José María Vernet, que triunfó por apenas un punto porcentual sobre el postulante radical, Aníbal Reinaldo. A pesar de la paridad entre los partidos tradicionales, el Cuadro Nro. 5.5 (situado en los Anexos del capítulo) indica que el NEP en esta categoría se ubicó en casi tres partidos efectivos (2,89) en virtud de la buena performance electoral del PDP, que logró acopiar el 10,46% de los sufragios.

En 1987, el PJ aumentó levemente su caudal de votos (44,11%) y se quedó nuevamente con el Ejecutivo a partir del liderazgo de Víctor Reviglio, mientras que el candidato del radicalismo, Luis Cáceres, sacó sólo el 28,01%, por lo que se posicionó muy por debajo del porcentaje alcanzado por el partido en los comicios previos. El NEP de esas elecciones se ubicó cerca de los tres partidos y medio (3,35) debido a la merma radical y al rendimiento electoral de terceros espacios electorales, tanto del PDP (13,8%) como de la Alianza Unidad Socialista (7,72%).

En 1991 comenzaron a notarse los efectos de la Ley de Lemas¹³. Tal como se indicó previamente, esta ley había sido sancionada a fines de 1990 a partir de un acuerdo entre distintas fracciones del PJ y de la UCR en un contexto de fuertes disputas al interior de los dos partidos mayoritarios. En esas elecciones el candidato más votado fue el ex intendente radical de Rosario, Horacio Usandizaga. Pero la sumatoria de los sufragios conseguidos por los sublemas de filiación peronista, determinó que el ex piloto de la “Fórmula 1”, Carlos Reutemann, se convirtiera en el nuevo gobernador de Santa Fe.

La candidatura de Reutemann había sido impulsada por Menem ante la posibilidad de que el PJ sufriera una derrota en las urnas a causa de los conflictos por el liderazgo partidario (Ramos, 2011: 160). La estrategia del presidente fue intentar captar a un núcleo importante de electores a partir de una “figura extrapartidaria”. El número de competidores efectivos disminuyó significativamente respecto a los comicios de 1987 y se ubicó en torno a los dos partidos y medio, dado que en esa ocasión las fuerzas mayoritarias lograron en conjunto cerca del 90% de los votos. De este modo, la competencia comenzó a configurarse en términos bipolares, aunque cabe destacar también que la Alianza Honestidad, Trabajo y Eficiencia, compuesta por la Unidad Socialista y un sector escindido del PDP, alcanzó alrededor del 10% de los sufragios.

Entre 1995 y 2003 el escenario electoral sufrió algunas transformaciones a partir de la reconfiguración del arco opositor. La concentración del voto fue aún más importante en 1995, cuando el 98% de los santafesinos optó por uno de los dos grandes polos. Así, cayó aún más el NEP y se ubicó en torno a los dos partidos

¹³ Mientras estuvo vigente la Ley de Lemas, sólo en 1999 resultó electo gobernador el candidato más votado. En 1991, 1995 y 2003, el efecto del DVS le dio la victoria al sublema más votado del lema peronista, mientras que el candidato individualmente más votado formaba parte del principal lema opositor (Robin, 2007; Ramos, 2011).

(2,08). Al igual que en 1991, la gobernación de la provincia quedó en manos del candidato del sublema justicialista más votado, Jorge Obeid, mientras que el candidato individualmente más votado volvió a ser el ex intendente rosarino de la UCR, Usandizaga.

El radicalismo había competido con su propia etiqueta en 1983, 1987 y 1991, pero en 1995 se convirtió en el eje vertebrador de lo que se denominó “Alianza Santafesina” (AS), un espacio opositor enfrentado al justicialismo, que en un primer momento estuvo liderado por Usandizaga. Además de la UCR, este espacio nucleaba al Partido Socialista Popular (PSP) –que se convirtió en el Partido Socialista a partir de la fusión entre PSP y el Partido Socialista Democrático (PSD) en 2002–, al PDP y otras organizaciones políticas más chicas.

Bartolacci, Pinillos y Schnyder (2007: 11) indican que el terreno electoral durante la década del noventa quedó definido de esta manera: “el espacio oficialista provincial –representado por el peronismo–, y el arco opositor –constituido en torno al radicalismo primero y el socialismo sobre fines de los noventa–, protagonizarán el mapa político de competencia bipolar característico de la provincia”. Así pues, aunque el espacio opositor se fragmentó con el transcurrir de las elecciones democráticas, el sistema electoral plasmado en la Constitución, por un lado, y la Ley de Lemas, por otro, obligaban a los partidos a coordinarse en uno de los dos grandes polos a fin de evitar el “abandono estratégico” por parte de los electores.

Cuando se analizó la emergencia del FREPASO en la escena nacional, se dijo que las fuerzas políticas que se insertan en el contexto de partidos establecidos pueden seguir cuatro estrategias principales¹⁴. Bajo las condiciones impuestas por el sistema electoral de Santa Fe, los partidos chicos y medianos del orden provincial se veían impelidos a seguir la segunda estrategia identificada por Cox (2004):

¹⁴ En primer lugar, pueden abstenerse de entrar en la contienda debido a los altos costos que implica y a los beneficios marginales que obtendrían en el marco de las condiciones partidarias en las cuales se encuentran. En segundo lugar, aunque no participen directamente bajo una etiqueta propia, los nuevos actores pueden buscar influir en el proceso de nominación de alguno de los partidos importantes, a fin de que los candidatos de su preferencia consigan buenos lugares en las listas. La tercera opción es lanzar un nuevo partido, es decir, presentarse en las elecciones con candidatos propios bajo el convencimiento de que es posible insertar una nueva etiqueta sustentable en el sistema. Finalmente, aun cuando evalúen que no es posible insertar una nueva etiqueta viable desde el punto de vista electoral, los nuevos actores pueden lanzar un “partido de protesta” o de “chantaje” que se proponga como finalidad perjudicar a las fuerzas mayoritarias a fin de obtener algún tipo de concesiones. Ver Capítulo II, apartado 2.3.2.

integrarse en una de las alianzas encabezadas por los partidos principales y negociar los mejores lugares posibles en las listas para sus miembros.

En 1999 la concentración del voto entre los dos Lemas principales alcanzó casi el 99%, lo que hizo descender el NEP a 1,99. Por primera vez desde la incorporación del DVS, el candidato individualmente más votado, Reutemann, se quedó con el Ejecutivo.

En 2003 el sublema encabezado por Obeid se quedó con la última elección regida por este sistema. Como puede verse, durante los años noventa y comienzos del nuevo siglo se entabló una disputa al interior del peronismo santafesino en torno a dos fracciones del partido lideradas por Reutemann y Obeid, que ocuparon la gobernación en forma intercalada a lo largo de cuatro períodos consecutivos. Por esta razón, “la presencia de la Ley de Lemas evitó que la fractura partidaria se tradujera en la división formal del partido pero exacerbó los conflictos internos en torno a los liderazgos en disputa” (Ramos, 2011: 163).

En 2003 el candidato más votado fue el intendente socialista de la ciudad de Rosario, Hermes Binner. El principal lema opositor dejó de denominarse Alianza Santafesina y llevó la etiqueta PS, lo que se pudo observar tanto en los comicios por cargos provinciales como en los comicios por cargos municipales¹⁵. El resultado electoral manifestó la predominancia de este partido en el espacio no peronista, frente a un radicalismo alicaído luego de la dimisión de De la Rúa. La concentración del voto obtenido por los dos grandes espacios electorales fue del 96%, mientras que la competencia efectiva fue de 2,15.

Duverger considera que el escrutinio mayoritario, que rige en Santa Fe para las categorías de gobernador y senadores, conduce al dualismo de los partidos como consecuencia de los factores mecánicos y psicológicos distintivos de este sistema. A pesar de la fragmentación partidaria del sistema santafesino, los efectos del DVS

¹⁵ El cambio de nominación del principal lema opositor obedeció a la modificación de la Ley de Lemas a través de la Ley 12.079, sancionada a fines de 2002. La reforma determinó que los lemas “podrán concertar alianzas con vista a determinada elección [...] al solo efecto de presentar una única lista común de candidatos” (Artículo 3). Según el esquema anterior a 2002, la construcción de las alianzas podía decidirse a través de una amplia oferta electoral, donde cada partido integrante resolvía internamente su propia nómina de candidatos sin necesidad de acordar una lista única con los demás. A partir de la modificación señalada, en cambio, debía acordarse una sola nómina de candidatos entre todos los partidos que pretendían conformar un frente, lo que dificultada la concreción de la alianza. Como señala Ramos (2011: 170), “[...] frente a las elecciones del año 2003 [...] el justicialismo apeló a modificar las reglas electorales, manteniendo el esquema básico de la Ley de Lemas —que encauzaba institucionalmente su fraccionamiento interno— y modificando el articulado de esa misma ley que había posibilitado la conformación de una alianza opositora”.

y del sistema de mayoría relativa produjeron que el escenario electoral se organizara principalmente en torno a dos grandes lemas, los cuales, no obstante, fueron espacios muy diversos en su interior. El Cuadro Nro. 5.5 (en los Anexos) permite ver una profunda reducción del número de competidores efectivos en los comicios de 1991, 1995, 1999 y 2003 respecto a las elecciones celebradas en la década del ochenta.

Calvo y Escolar (2005: 286) señalan que la decisión de adoptar el DVS en la provincia fue motivada por motivos diferentes en los dos grandes partidos tradicionales: “Es probable que el PJ haya promovido inicialmente la adopción de la Ley de Lemas para evitar una fragmentación del partido. Por su parte, es posible que el fin de la UCR bajo estas reglas haya sido impedir el crecimiento de terceras fuerzas en forma independiente, promoviendo una coalición bajo hegemonía radical”. La normativa electoral adoptada a principios de los años noventa disminuía la competencia efectiva al incentivar que los partidos menores se integren en alguno de los dos grandes lemas. En caso de integrarse, podían evitar que su caudal de votos se diluyera al no poder traducirlos en puestos electivos. Esto sucedía porque la competencia se llevaba a cabo en el contexto de un sistema electoral favorable a las opciones mayoritarias.

Ahora bien, más allá de la Ley de Lemas, este tipo de coordinación bipolar es distintivo del sistema electoral plasmado en la Constitución, es decir, cuando el ejecutivo es electo a simple pluralidad de sufragios en forma simultánea a los cargos legislativos. En línea con los autores mencionados, la introducción del DVS puede ser interpretado como una estrategia de las fuerzas mayoritarias para liderar los dos grandes polos que, habitualmente, se disputan la mayoría de los puestos electivos bajo este tipo de sistemas.

Las elecciones de 2007 inauguraron la nueva normativa electoral de primarias abiertas en el ámbito provincial, la cual dio lugar a la primera alternancia de gobierno desde la reapertura democrática. En las PASO, el FPCyS presentó una única fórmula, encabezada por el socialista Hermes Binner y la radical Griselda Tessio, hija del ex gobernador destituido tras el golpe militar de 1966. Esta fórmula, posteriormente se quedó con el Ejecutivo provincial en las elecciones generales tras vencer al candidato del peronismo, Rafael Bielsa, que se había impuesto a Agustín Rossi en las primarias de su partido. En su primera prueba, el nuevo sistema electoral no afectó la competencia bipolar característica de la provincia, ya que la

concentración del voto continuó por encima del 90% de los sufragios y la fragmentación efectiva fue de 2,20. Hay que destacar que en las elecciones primarias, las candidaturas justicialistas habían acopiado en conjunto el 46,74% votos, en tanto que el candidato socialista había logrado el 43,10%. Por lo tanto, en caso de haberse utilizado el sistema de lemas derogado algunos años antes, hubiera sido probable una nueva victoria del peronismo.

En 2011, luego de varias elecciones organizadas en torno a dos grandes frentes electorales, la irrupción de la figura extrapartidaria de Miguel Torres del Sel dividió en tres la competencia electoral efectiva de la mano de una alianza denominada PRO-Federal, que redujo la concentración del voto a gobernador y vice a 62%. A partir de la plataforma nacional del partido liderado por Mauricio Macri, quien en 2011 había sido reelecto como jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Torres del Sel quedó en segundo lugar con el 36,08% de los sufragios y relegó a la fórmula del PJ al tercer puesto. El Ejecutivo quedó en manos de Antonio Bonfatti, el candidato del oficialismo provincial, que accedió a la gobernación con sólo el 39,68%, el porcentaje más bajo obtenido por un gobernador santafesino desde 1983.

En las elecciones primarias celebradas dos meses antes, el espacio peronista había quedado en primer lugar al obtener el 42,67% de los sufragios a partir de cuatro fórmulas diferentes. El FPCyS, también había presentado cuatro candidaturas, y obtuvo el 40,98%. El PRO, que sólo compitió con Torres del Sel, había alcanzado el 14,83%. Nuevamente, en caso de haberse utilizado la Ley de Lemas, el justicialismo hubiera tenido grandes chances de acceder una vez más al Ejecutivo provincial. No obstante, en las elecciones generales el candidato electo del FPCyS mantuvo en términos relativos el caudal de votos de su espacio en las PASO, mientras que el postulante del PJ, que había logrado triunfar en las primarias con el 17,04% de los sufragios válidamente emitidos en el distrito, sacó apenas el 22,76%. En consecuencia, gran parte de los votantes que optaron por los otros precandidatos peronistas en el primer acto electoral, trasladaron sus preferencias al PRO en el segundo acto.

En resumen, puesto que, a diferencia del DVS, los votos ya no se acumulan, tanto en 2007 como en 2011 el nuevo sistema no evitó que las disputas internas del peronismo santafesino se trasladen luego a las elecciones generales, lo que afectó decididamente sus posibilidades de acceder al cargo principal.

Al igual que el caso entrerriano, cuyo bipartidismo comenzó a declinar a partir de 2003, Santa Fe muestra algunas condiciones diferentes respecto al dualismo de los partidos que, según Duverger, produce el escrutinio mayoritario. Como bien señalan Calvo y Escolar (2005: 286), el bipartidismo santafesino poseía sólo un “carácter virtual”: “La comprensión del sistema de partidos a nivel provincial mantuvo inalterado el aparente bipartidismo santafesino, cuyo carácter virtual parece expresarse libremente en el comportamiento del electorado en la arena nacional”. En el apartado de las elecciones nacionales, en efecto, se pudo ver que ni la categoría presidencial ni las elecciones de diputados nacionales preservaron el esquema bipartidista de los primeros años.

La provincia, de este modo, ratifica uno de los aspectos centrales de los sistemas de partidos federalizados: un partido puede desenvolverse en más de un sistema partidario al mismo tiempo y, en consecuencia, sus patrones de interacción con otros partidos pueden ser distintos en función del ámbito territorial en el que opere (Gibson y Suárez Cao, 2010). Mientras estuvo vigente el DVS, el esquema bipolar para competir por la gobernación, las diputaciones y las senadurías provinciales, era generado por la necesidad que tenían los partidos opositores de coordinarse en una gran alianza que pudiera hacer frente al predominio justicialista, que también se encontraba dividido y resolvía sus conflictos en las elecciones generales. Previamente, sin embargo, se pudo ver que la fragmentación del voto era más elevada en las elecciones nacionales, lo que permite afirmar que la coordinación de los electores y de las elites políticas santafesinas en los dos niveles de gobierno estaban gobernadas por patrones de competencia y cooperación diferentes.

En 2007, la primera aplicación a nivel provincial del sistema de primarias abiertas continuó con este rasgo central de la política de partidos en Santa Fe, pero el esquema bipolar tuvo un quiebre en el último proceso electoral observado en este estudio a partir de la emergencia de una figura extrapartidaria. Ello puede explicarse a partir de las limitaciones del modelo duvergiano, las cuales reducen la disposición de los electores de votar “estratégicamente”¹⁶. El votante, según Cox, deja de votar

¹⁶ Conforme a la teoría de la coordinación estratégica de Cox, el modelo duvergiano contiene cuatro limitaciones principales. En primer lugar, los candidatos rezagados no son abandonados por los votantes cuando éstos no están dispuestos a votar por ninguno de las dos fuerzas mejor posicionadas. Segundo, cuando un candidato específico cuenta con una amplia ventaja respecto a los demás no hay razones para que los electores abandonen sus primeras preferencias, con lo que el efecto del

de esta manera cuando considera que las primeras opciones son igualmente perniciosas, razón por la cual se inclina a decidir “más expresivamente”: “Quienes apoyan al candidato 3 no lo abandonarán si clasifican de igual forma a 1 y a 2. Pues en este caso no es preciso elegir entre quienes van a la cabeza; cualquier votante que prefiera a 3 cuenta con una estrategia dominante para votar, en rigor, por 3” (Cox, 2004: 102). En los comicios de 2011, más de un tercio de los santafesinos se inclinó por el candidato rezagado en las PASO, y de esta forma el escenario dejó de estar dividido en dos grandes alianzas luego de varios comicios consecutivos.

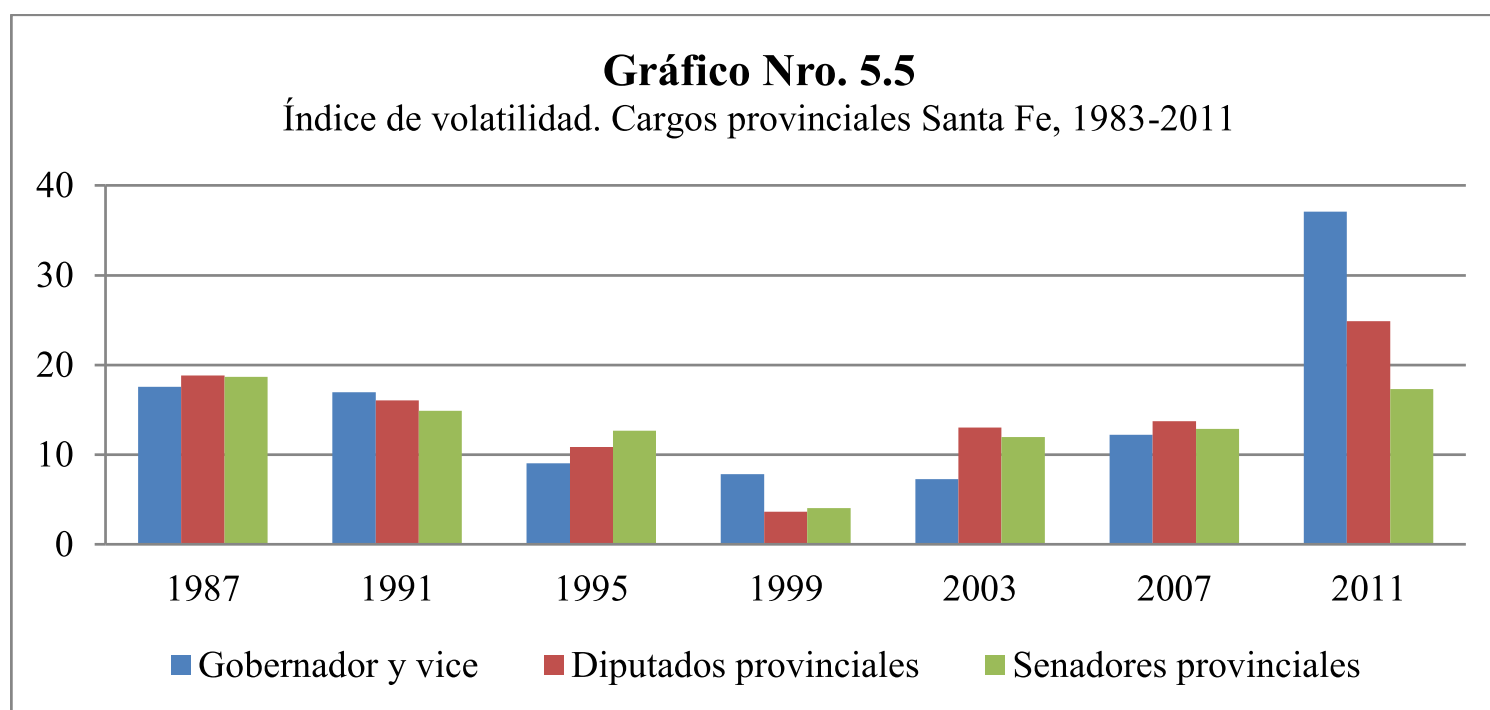
5.3.2 Elecciones legislativas provinciales: volatilidad, fragmentación y desproporcionalidad en la integración de las Cámaras

Como en Entre Ríos y Corrientes, la competencia por puestos nacionales (Gráfico Nro. 5.4) fue más volátil que la competencia por cargos del orden provincial (Gráfico Nro. 5.5), que se rige por un sistema electoral diferente¹⁷.

A la luz del Gráfico Nro. 5.5 puede afirmarse que el sistema santafesino tendió a ser volátil durante los primeros comicios democráticos, y posteriormente la Ley de Lemas obligó a establecer pautas de cooperación entre actores que llevaron a institucionalizar la competencia partidaria en torno a dos grandes espacios políticos. La desinstitucionalización del sistema nacional de partidos a partir de 2001 tuvo un impacto en el escenario provincial, una cuestión que también fue observada en el caso entrerriano, mientras que en Corrientes los altos niveles de volatilidad pueden rastrearse desde mediados de los noventa. En el caso puntual de Santa Fe, hay un conjunto de electores que tiende cambiar de preferencia electoral entre una elección y la siguiente, y ello se expresa levemente en los comicios de 2003 y de 2007, mientras que encuentra su punto máximo en 2011, especialmente en la categoría ejecutiva.

voto estratégico será mínimo. En tercer lugar, el modelo duvergiano supone que el votante es instrumentalmente racional en el corto plazo, pero ello excluye a los votantes que sufraguen sobre la base de expectativas de mediano y largo plazo. Finalmente, el modelo asume que todos los electores conocen con certeza qué candidatos están mejor posicionados, lo que no sucede cuando la información pública sobre las posiciones de los candidatos es difusa. Ver Capítulo III, apartado 3.4.1.

¹⁷ Esto también se puede apreciar en el Cuadro Nro. 5.5 situado en los Anexos del capítulo.



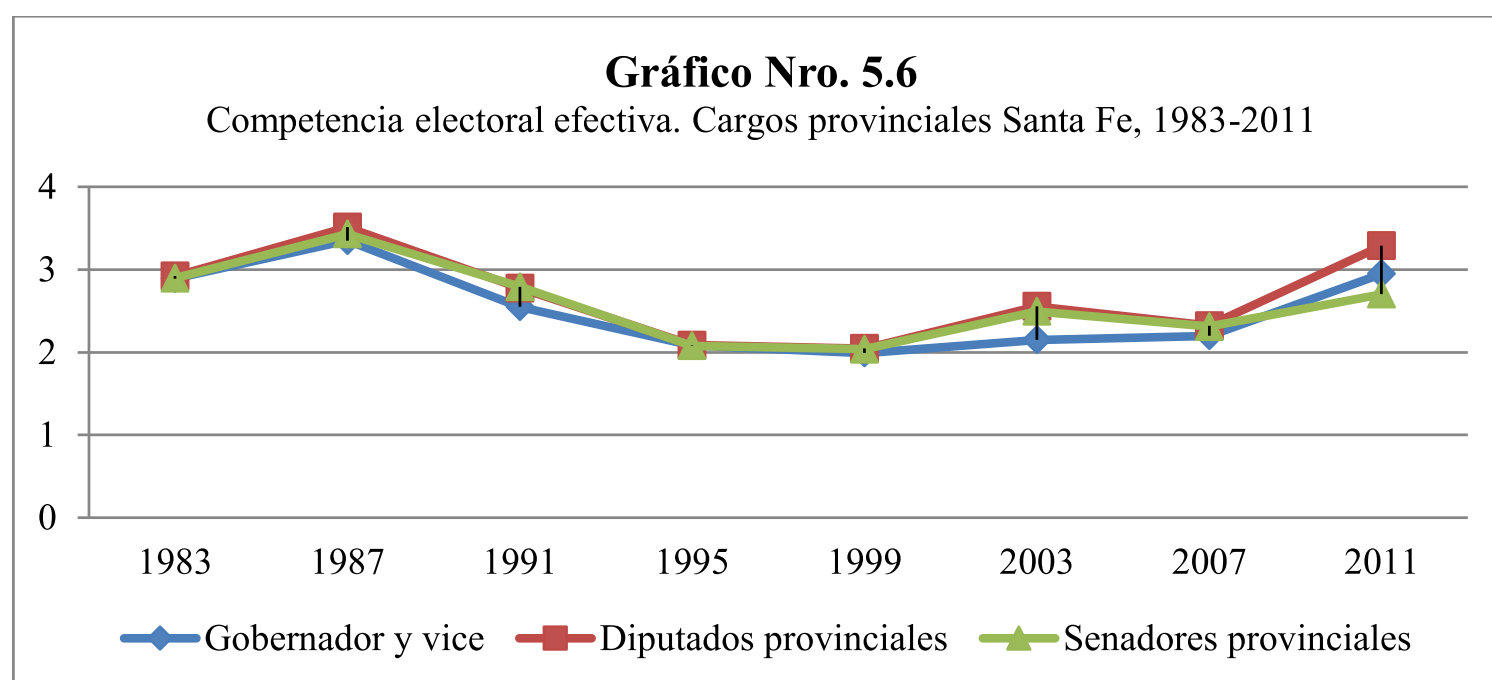
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

No obstante, si se compara la volatilidad del voto santafesino con la de los otros casos abordados, se puede ver que el índice no se aceleró en forma pronunciada. En el caso correntino, la inestabilidad electoral se puede observar desde el segundo lustro de la década del noventa, a partir de la emergencia del PaNu. En el caso entrerriano la volatilidad apareció a comienzos del nuevo siglo a causa de la merma del radicalismo, las fracturas del PJ y las dificultades de las terceras fuerzas de consolidar una oferta electoral viable en el mediano y largo plazo. En el caso santafesino, en contraste, aunque se aprecia un incremento del índice en 2003, el cambio fue menos pronunciado.

En 2003, seguía vigente el DVS y los dos polos electorales, como en los comicios previos, volvieron a acopiar la enorme mayoría de los sufragios. De este modo, la normativa provincial limitó la volatilidad del voto en esos comicios, pero la situación es diferente cuando se pone el foco en la categoría diputados nacionales, donde, naturalmente, la Ley de Lemas no tenía alcance. De hecho, el repaso que se hizo en el apartado de las elecciones nacionales permite ver que los partidos que integraban el polo opositor en la provincia, habitualmente se presentaban con sus propios sellos en las compulsas del orden superior. De allí que, como se señaló anteriormente, el bipartidismo santafesino poseía sólo un “carácter virtual”, en la medida en que las reglas provinciales impelían a los actores a coordinarse a fin de no ser víctimas del abandono estratégico.

El Gráfico Nro. 5.6 alude a la fragmentación del voto (competencia electoral efectiva) en las tres categorías de cargos provinciales: gobernador y vice, diputados

y senadores. Con ello se pretende graficar los efectos de las leyes electorales sobre los resultados expresados en las urnas. Se verá que el ciclo electoral concurrente tuvo un efecto menos decisivo que en el caso entrerriano, pero igualmente es un elemento de suma importancia para comprender el modo en que distribuyen los votos y los cargos en el escenario electoral santafesino.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En primer lugar, los gráficos precedentes ilustran una afirmación realizada en los estudios que han analizado el efecto del DVS en el caso santafesino: la coordinación de los actores políticos en torno a dos grandes competidores. En los comicios previos a la implementación de la Ley de Lemas, esto es, en 1983 y 1987, el NEP rodaba los tres partidos efectivos en las todas las categorías. En 1991 comenzó a notarse el efecto reductor del nuevo sistema, producido a raíz de la coordinación de las fuerzas políticas en dos lemas principales, algo que se mantuvo en los comicios subsiguientes.

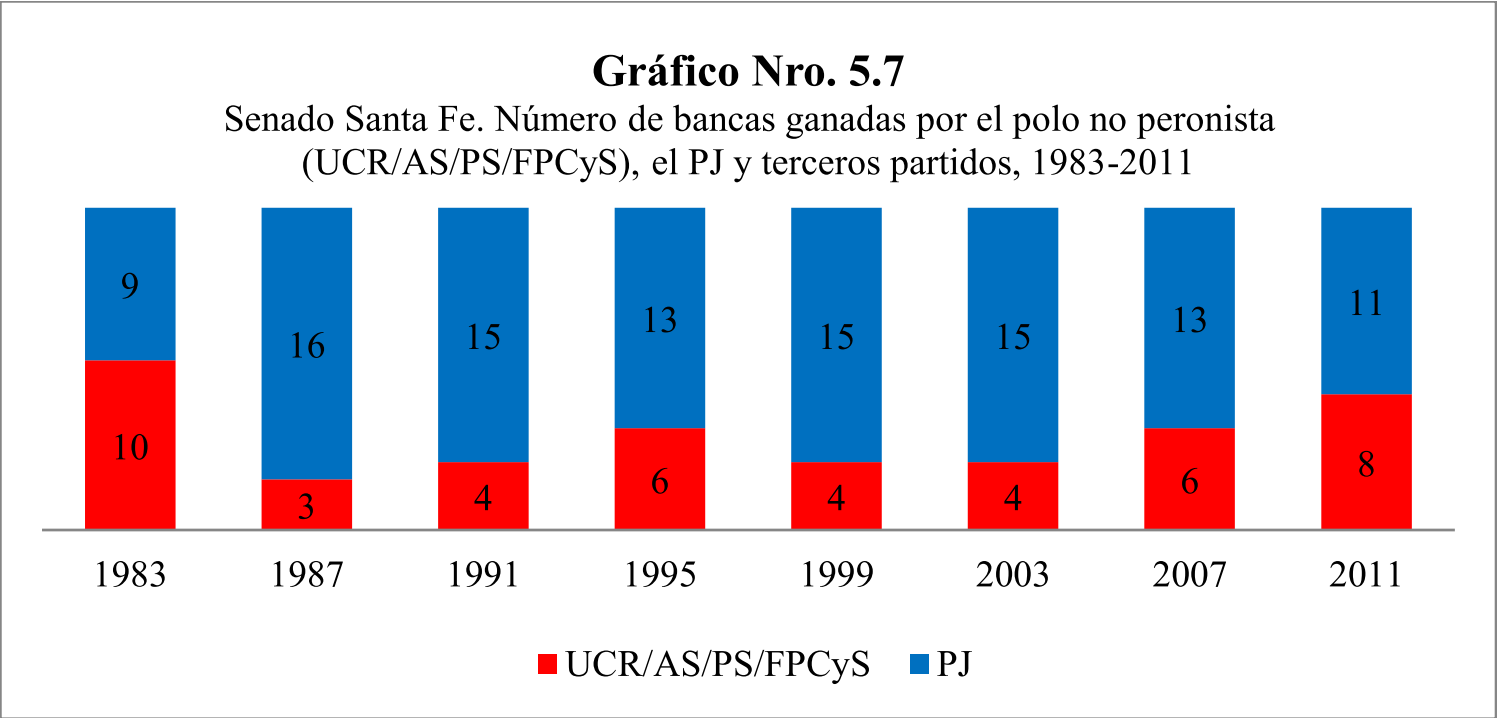
En las elecciones de 2003, cuando el DVS moldeó la coordinación electoral por última vez, el voto se mostró levemente más disperso, fundamentalmente para las categorías legislativas, que se ubicaron en torno a los dos partidos y medio. Si se observa la concentración del voto se puede ver que la categoría gobernador agrupó a un mayor número de votantes que las legislativas (ver el Cuadro Nro. 5.4 ubicado en los Anexos). Pero de todos modos, el escenario electoral preservó su carácter básicamente bipolar, en la medida en que sólo dos listas legislativas y dos fórmulas ejecutivas tuvieron expectativas reales de obtener la gran mayoría de los cargos en disputa.

En segundo lugar, el sistema de primarias sancionado a fines de 2004 también contiene disposiciones que, sumadas a las características del régimen constitucional para la designación de autoridades provinciales, propenden a reducir el número de competidores viables. El gráfico muestra que en 2007, durante los primeros comicios provinciales regidos por las PASO, los actores partidarios se coordinaron en las tres categorías en forma similar a como lo hacían bajo la normativa electoral anterior.

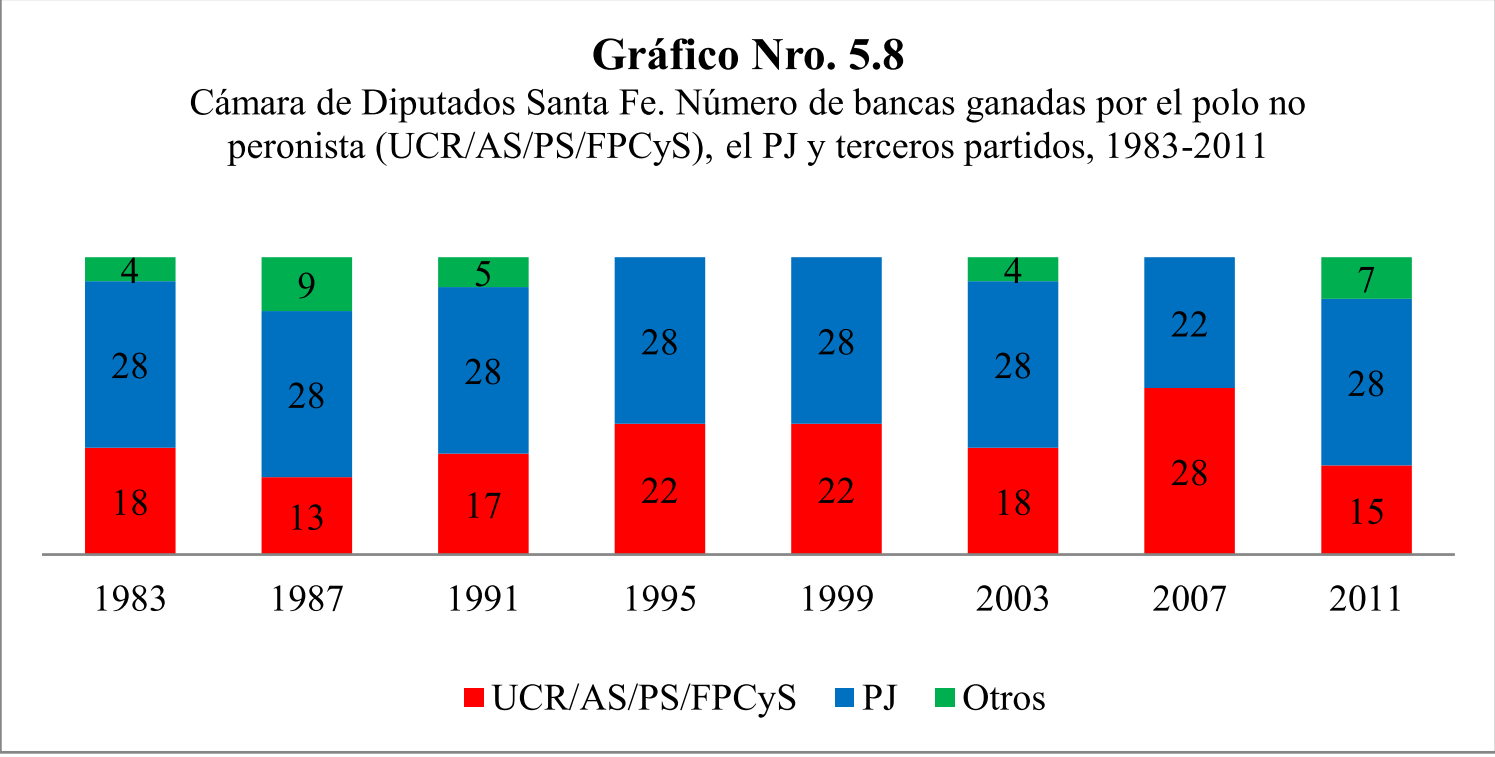
El proceso electoral de 2011, cuando se puso en marcha a su vez la Boleta Única, exhibió un comportamiento electoral más disperso en las tres clases de cargos a partir de la emergencia de un nuevo actor relevante en el sistema.

En la primera aplicación del nuevo tipo de boleta, buena parte de los electores realizó una transferencia de votos entre la categoría gobernador y las categorías legislativas. Esto se expresó en la mayor concentración del voto en las categorías legislativas que en la ejecutiva.

Los dos espacios principales se repartieron la mayor parte de los puestos parlamentarios. Los Gráfico Nro. 5.7 (diputados) y Nro. 5.8 (senadores) permiten distinguir las fuerzas electorales que obtuvieron cargos en las cámaras legislativas santafesinas. Adicionalmente, los Mapas Nro. 5.1 a Nro. 5.8, situados en los Anexos del capítulo, presentan la ubicación geográfica de los departamentos santafesinos y los partidos que obtuvieron las senadurías en cada uno de ellos durante la temporalidad de la investigación.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Al analizar el caso entrerriano se dijo que, cuando las elecciones ejecutivas y legislativas se desarrollan en forma simultánea y el gobernador es electo a simple pluralidad de sufragios, es muy probable que el escenario electoral se institucionalice en torno a dos grandes partidos (Shugart y Carey, 1992). Ahora bien, en lo que respecta a la Cámara Baja santafesina esta generalización tiene un alcance parcial, ya que durante la primera etapa del período de estudio (1983-1991), aunque los dos partidos principales se quedaban con una porción significativa de asientos, algunos partidos pequeños y medianos interactuaban en forma exitosa en el sistema, fundamentalmente el PDP, que logró cuatro bancas en 1983, seis en 1987 y una en 1991, cuando se aplicó la Ley de Lemas por primera vez. En esta última ocasión, la Alianza Honestidad, Trabajo y Eficiencia, integrada principalmente por el socialismo, ganó cuatro diputados.

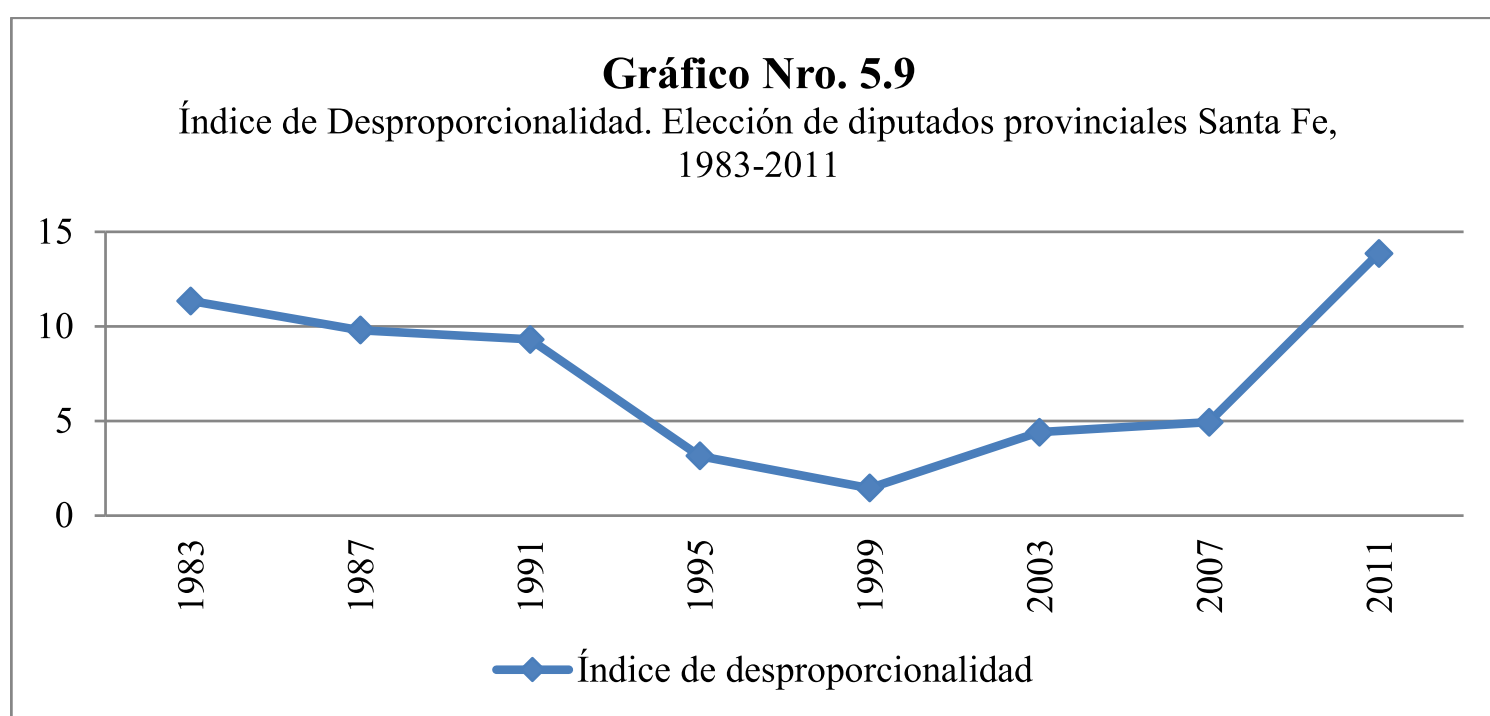
En 1995 y 1999, el PDP y el PSP, entre otros partidos más chicos, integraron la AS junto al radicalismo. Esto produjo una mayor concentración del voto en los dos lemas mayoritarios y dejó sin representación a los demás espacios políticos. En 2003, el ARI, que no integró la alianza opositora en esa oportunidad, logró cuatro asientos, pero con la integración de la alianza Coalición Cívica-ARI en el FPCyS en los comicios de 2007, nuevamente los dos grandes espacios monopolizaron los cargos en la Cámara. En la última elección que observa el estudio, en cambio, el quiebre de la competencia bipolar conllevó que la Alianza Pro-Federal se quedara con siete escaños.

Con excepción de 2011, la fragmentación en la Cámara Baja no constituyó un problema para las fuerzas políticas que ganaron las elecciones. Ello se explica por dos factores. Primero, porque el ciclo electoral concurrente conduce a que el partido más votado para la gobernación sea al mismo tiempo el más votado en las demás categorías. En otras palabras, los procesos electorales giran en torno a las principales figuras que se disputan el cargo superior, provocando un traslado de las preferencias ejecutivas hacia el ámbito de la competencia legislativa (Molina, 2001). Segundo, porque cuando este rasgo se combina con la cláusula de mayoría para la distribución de los cargos, las probabilidades de que se generen “gobiernos divididos” disminuyen notoriamente.

Cabe recordar que en Santa Fe la fuerza más votada en la categoría diputados provinciales, independientemente de si supera el 50% de los sufragios, se queda con veintiocho bancas, mientras que los veintidós asientos restantes son repartidos en forma proporcional conforme al método D'Hondt con umbral del 3% de los votos válidamente emitidos en el distrito. Los efectos de la cláusula de mayoría se reflejan en el Cuadro Nro. 5.6 (en los Anexos), donde se observa que, en siete elecciones sobre ocho, la fuerza política del gobernador electo se quedó al mismo tiempo con la mitad más uno de los asientos en la Cámara Baja, lo que equivale al 56% de los mismos¹⁸.

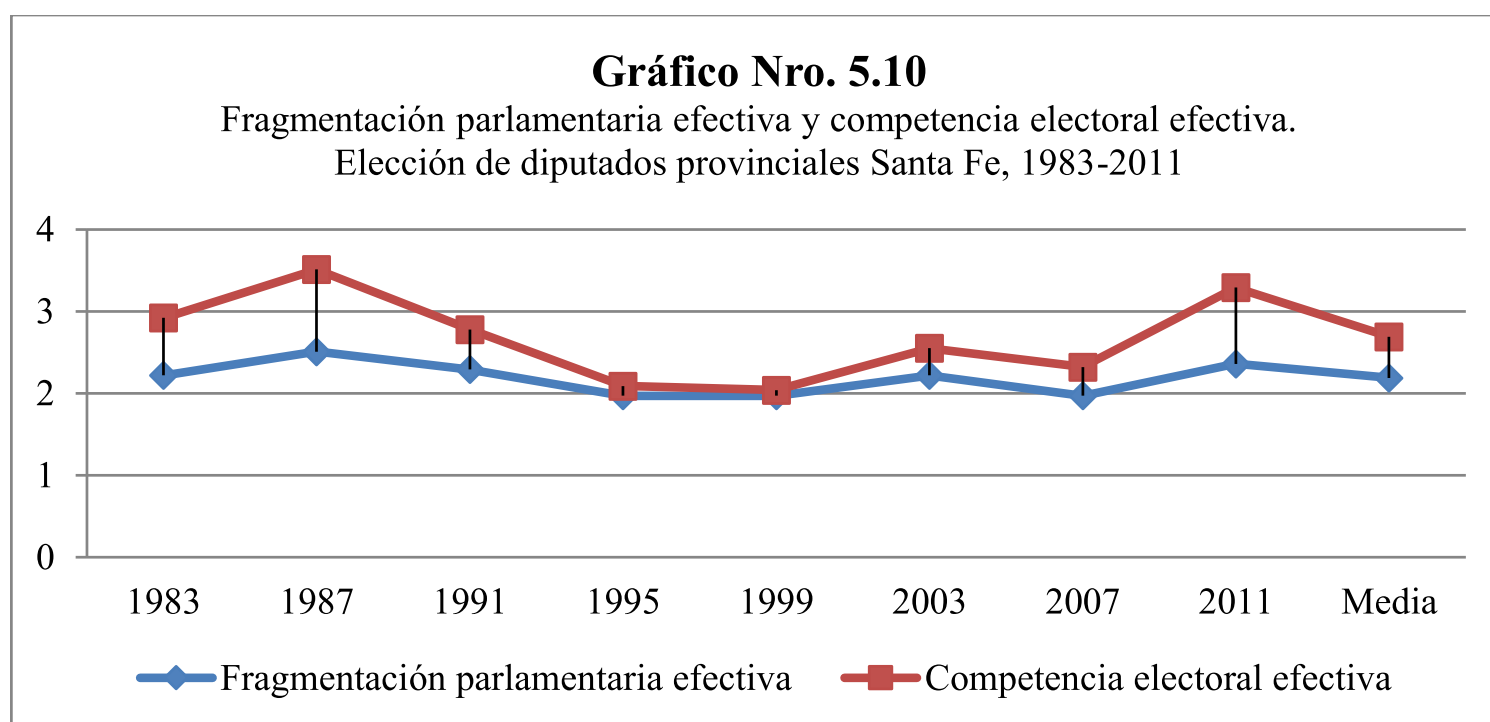
Se puede afirmar que los efectos desproporcionales del sistema electoral provincial (Gráfico Nro. 5.9) se incrementan a medida que el voto se fragmenta. En primer término, la implementación del DVS concentró el voto en los comicios de 1991, 1995, 1999, y 2003, y por lo tanto la distribución de las bancas en la Cámara Baja tendió a ser más proporcional que en las dos elecciones previas, cuando un conjunto de fuerzas más chicas decidieron competir por fuera de los armados electorales de los partidos principales.

¹⁸ Cuando se analizó el caso entrerriano, se indicó que la posibilidad de contar con quorum propio no significa que los gobernadores podrán imponer su agenda de políticas sin dificultades. Para que ello suceda, el bloque oficialista debe presentar grados elevados de disciplina partidaria en la Legislatura, es decir, los parlamentarios del partido deben propender a acompañar las iniciativas políticas del titular del Ejecutivo (Mainwaring y Shugart, 2002).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

En 2007, la concentración del voto también fue alta y la fragmentación en torno a dos grandes competidores no generó efectos desproporcionales en el sistema. Esto fue diferente en 2011, ocasión en la que, si bien la dispersión del voto fue menos importante que en la categoría ejecutiva, la elección de diputados también se fragmentó y dejó traslucir los rasgos mayoritarios del sistema electoral. Lo anterior se expresa asimismo en la diferencia entre la competencia electoral efectiva y la fragmentación parlamentaria efectiva (Gráfico Nro. 5.10).

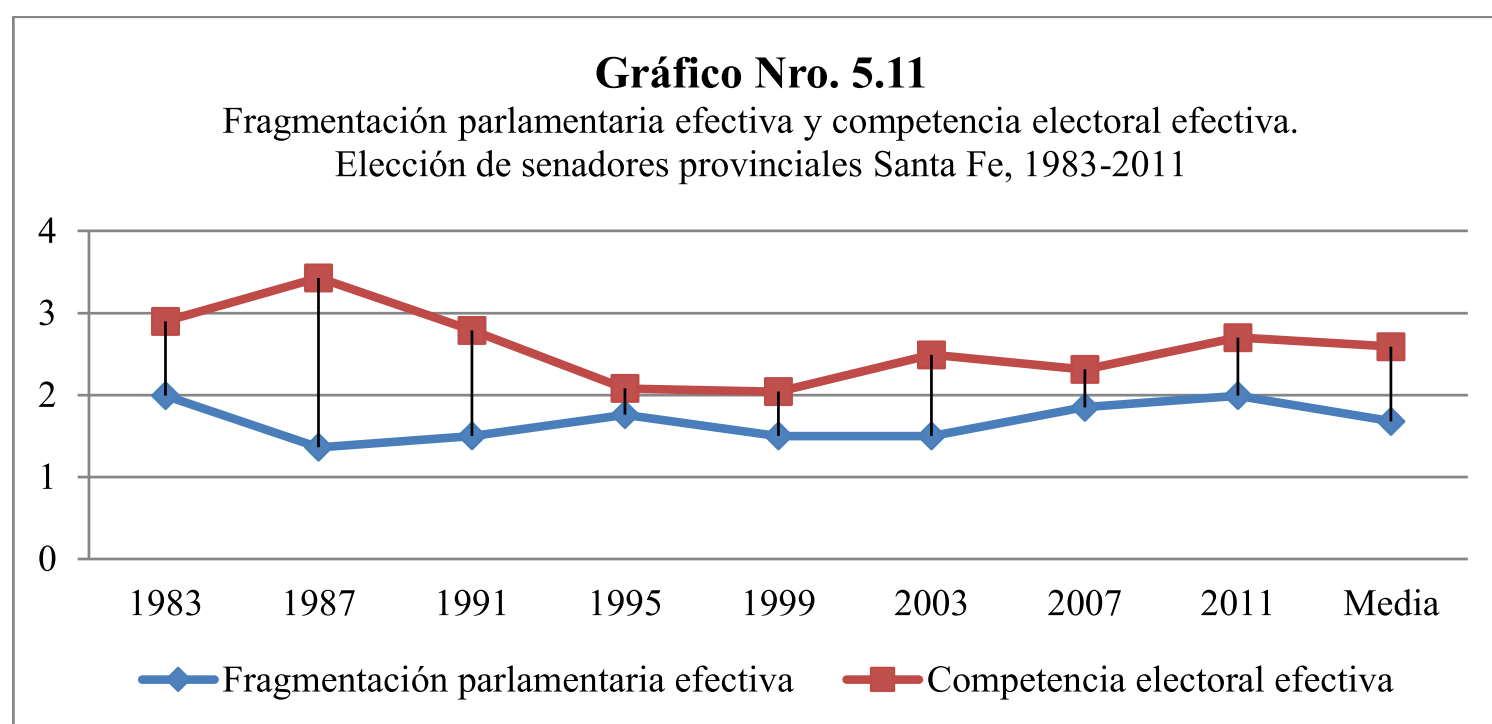


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cabe señalar, no obstante, que en el orden nacional, donde todas las bancas se distribuyen conforme al método D'Hondt, el índice de desproporcionalidad fue, en promedio, un poco más elevado que en el orden provincial, lo que asemeja el

caso santafesino al caso entrerriano. Como se mostró previamente, la desproporcionalidad en la elección de diputados nacionales se eleva a medida que se dispersa el voto, y en el caso de Santa Fe la competencia electoral efectiva se posicionó, en promedio, en torno a los tres partidos y medio (3,47)¹⁹. Así pues, como se ha insistido a lo largo de la investigación, el reparto de cargos del sistema electoral nacional se torna mayoritario incluso en las provincias de magnitudes altas, aunque en menor medida que en los distritos más pequeños.

El Senado presenta matices diferentes, aunque con una representación menos proporcional debido al sistema de elección por circunscripciones uninominales. El Gráfico Nro. 5.11 permite ver que el NEP calculado en votos fue más elevado durante la década del ochenta y dejó traslucir una brecha aún más importante que en la Cámara Baja entre la cantidad de sufragios que obtenían los partidos y el número de cargos que finalmente lograban. En los comicios posteriores, la fragmentación disminuyó en razón de la aplicación del DVS, primero, y de las PASO, después, y con ello se hizo más angosta la distancia entre los votos y los escaños que consiguieron las diferentes fuerzas políticas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Durante todo el período de estudio, fueron adjudicados ciento cincuenta y dos bancas en la Cámara Alta y, como puede apreciarse en los mapas situados en los Anexos, ninguna de ellas fue obtenida por fuerzas políticas que compitieron por fuera de los dos grandes armados electorales. Con excepción de 1983, cuando el

¹⁹ Ver Cuadro Nro. 2.6 en los Anexos del Capítulo II.

radicalismo alcanzó la mayoría de los asientos en un contexto electoral muy parejo, el peronismo dominó la representación en el Senado, incluso cuando perdió la gobernación de la provincia en los comicios de 2007 y de 2011²⁰.

Tres departamentos fueron ganados exclusivamente por el PJ en los ocho turnos electorales abordados: Belgrano, Caseros y Vera. También existe un conjunto de siete departamentos en los que este partido se impuso en siete turnos electorales: Castellanos, Garay, Iriondo, La Capital, San Jerónimo, San Lorenzo y San Martín. En Iriondo y La Capital perdió por primera vez la banca en 2011. En Constitución, San Jerónimo y San Martín solamente fue derrotado en 1983. En Garay obtuvo menos votos que la oposición únicamente en 2003, y en San Lorenzo sólo en 2007.

El espacio no peronista no ejerció este tipo de dominio en ningún departamento. Sin embargo, en Las Colonias ganó seis elecciones consecutivas desde 1983 hasta 2003 y perdió la representación en el Senado por primera vez en 2007, ocasión en la que, contrariamente, el PJ dejó el ejecutivo provincial. En 2011, la banca de este departamento volvió a quedar en manos del peronismo cuando el FPCyS obtuvo la gobernación por segunda vez. El departamento Rosario fue ganado por el PJ en los dos comicios de la década del ochenta, pero luego el espacio opositor obtuvo seis victorias consecutivas. Otros departamentos en los que el arco de partidos opositores al PJ tendió a ser más exitoso, fueron Constitución, General Obligado y San Cristóbal, donde obtuvo un total de cinco triunfos en cada uno.

En síntesis, aunque la simultaneidad de las elecciones ejecutivas y legislativas propendió a otorgarle mayorías legislativas al partido del gobernador electo, ello no evitó la existencia de gobiernos divididos en tres ocasiones. Primero, en 1983, cuando el radicalismo obtuvo un mayor número de representantes en el Senado. Segundo, en 2007, ocasión en la que el peronismo abandonó el Ejecutivo, pero continuó controlando más de dos tercios de la Cámara Alta. Y finalmente en 2011, cuando el PJ obtuvo mayorías legislativas en ambas cámaras en la primera aplicación de la Boleta Única.

²⁰ De hecho, en el último turno electoral observado por el estudio, a pesar de haberse posicionado tercero en la categoría ejecutiva, ganó diez bancas en la Cámara Alta, mientras que el FPCyS logró nueve. La alianza del segundo candidato a gobernador más votado en esa ocasión, Torres del Sel, no ganó ningún escaño.

5.4 Competencia por cargos municipales en Santa Fe

A continuación, se analizan los resultados electorales del nivel municipal santafesino. La preeminencia del PJ también se vio expresada en la esfera local, puesto que fue el partido que mayor cantidad de intendentes y concejales obtuvo frente a las diferentes opciones no peronistas. Se verá que, al igual que en la competencia por cargos provinciales, conforme transcurrieron las elecciones el principal arco opositor fue modificando el sello con el que competía por las intendencias y concejalías.

En los Anexos del capítulo se presentan cuadros y mapas donde se sistematiza la información recabada sobre las elecciones municipales. El Cuadro Nro. 5.7 permite ver los colores partidarios que obtuvieron las intendencias en el período 1983-2011 en cada una de las localidades seleccionadas. Adicionalmente, los Cuadros Nro. 5.8 (1983-1995) y Nro. 5.9 (1997-2011) exhiben las fuerzas políticas que obtuvieron mayor cantidad de sufragios en los quince turnos electorales para renovar bancas en los Concejos Municipales. Adicionalmente, los Mapas Nro. 5.9 a Nro. 5.16 presentan la ubicación geográfica de las localidades seleccionadas y los colores partidarios que se quedaron con las intendencias en cada una de ellas, desde 1983 hasta 2011.

Respecto al Cuadro Nro. 5.7, en las localidades donde la elección del intendente se realiza a mitad del período de gobierno (junto con la renovación parcial de los Concejos), se ubica al ganador en el cuadrante inmediatamente posterior. Por ejemplo, si se designó intendente en 1993, se lo coloca en el cuadrante de 1995, es decir, cuando la mayor parte de los municipios eligió el cargo ejecutivo junto con los comicios de autoridades provinciales. Se trata de las siguientes localidades: Armstrong, Las Toscas, Recreo, Fray Luis Beltrán, Puerto General San Martín, Roldán y El Trébol. El mismo criterio se utilizó para los mapas mencionados.

El cuadro también contempla las seis ocasiones en que, a mitad de período de gobierno, se debió designar nuevamente al titular del departamento ejecutivo a causa de la renuncia o el fallecimiento del intendente en ejercicio²¹. En esos casos, se coloca a los dos ganadores del período en la misma cuadrícula, separados por

²¹ Ello sucedió en las ciudades de Rosario y Santa Fe en 1989, en Firmat y Villa Ocampo en 1993, en Puerto General San Martín en 1995 y en Granadero Baigorria en 2005.

una barra²². En los gráficos que se expondrán a continuación, donde se expresa el número de intendencias ganadas por las distintas fuerzas en cada turno electoral, estos casos son sumados al total como elecciones aparte. En el caso de los mapas, cuando la elección celebrada a mitad del período le otorgó la victoria a una fuerza política diferente, se pueden apreciar los dos colores partidarios en la misma localidad.

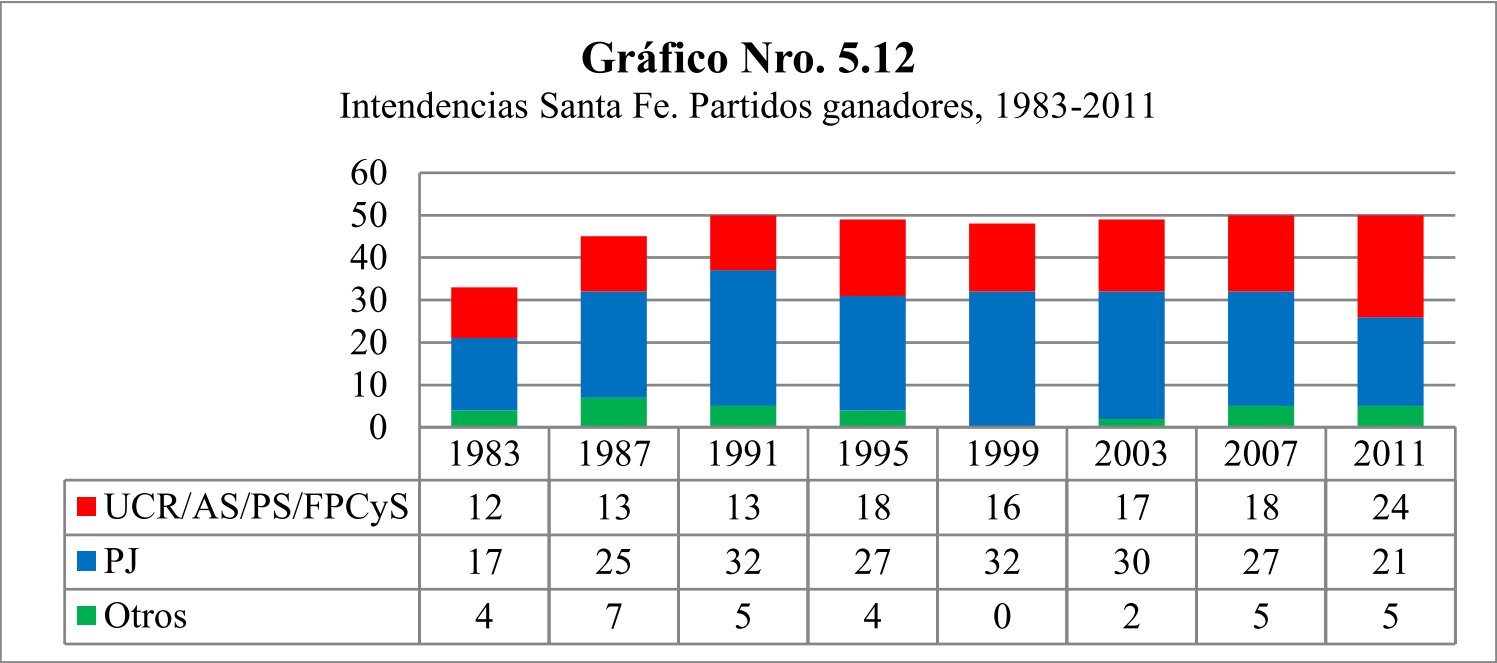
Como se ha venido señalando, a través de la observación de las elecciones municipales santafesinas se busca contribuir a completar el mapa partidario del sistema de partidos federalizado instituido en Argentina. El número de ciudades consideradas se incrementó de treinta y tres a cincuenta a lo largo del período de estudio, en función de la elevación a la segunda categoría municipal de diecisiete comunas. En total, se examinaron trescientos setenta y cuatro elecciones de intendente y seiscientos noventa y un comicios de Concejos en los diferentes municipios de Santa Fe.

5.4.1 Los partidos de gobierno en el ámbito municipal santafesino

El Gráfico Nro. 5.12 presenta los ganadores de las contiendas electorales para arribar al departamento ejecutivo de los municipios santafesinos. En términos generales, el peronismo se presentó como la fuerza política principal, aunque cabe destacar que, al igual que en el nivel superior, también se vio favorecido por los efectos de la Ley de Lemas durante gran parte del período de estudio. No obstante, ese predominio exhibió una fuerte heterogeneidad geográfica, en la medida en que

²² La ciudad de Santa Fe sufrió la renuncia del intendente peronista Carlos Aurelio Martínez en 1989, que había sido electo en 1987 y tenía mandato hasta 1991. Se volvió a llamar a elecciones en 1989 y se alzó con el cargo el candidato del PDP, quien finalizó su mandato en 1991. En la cuadrícula de 1987 para esta ciudad, entonces, se observan las siglas de los dos partidos “PJ/PDP”. Otro ejemplo se presentó en la ciudad de Rosario, cuando renunció el intendente radical Horacio Usandizaga en 1989 y se debió llamar a elecciones ese mismo año para completar el período de gobierno, en las que resultó ganador el socialista Héctor Cavallero, por lo que en la cuadrícula de 1987 para esta ciudad aparecen las siglas de los partidos: “UCR/PSP”. En Villa Ocampo ganó el justicialismo en 1991 pero se eligió intendente nuevamente en 1993 y ganó la alianza entre radicales y demócratas progresistas denominada Nuevo Ocampense, por lo que aparecen las siglas: “PJ/UCR-PDP”. Lo mismo ocurrió en Puerto General San Martín, donde ganó el peronismo en 1993 y también en 1995; por lo que en la casilla de 1995 en esta ciudad aparecen las siglas “PJ/PJ”. En Granadero Baigorria también se debió volver a votar para designar el cargo cuando falleció el intendente justicialista Miguel Ángel Ansoleaga, que había sido electo en 2003. Las elecciones de 2005 le dieron el triunfo nuevamente a un candidato de este partido, por lo que en la cuadrícula de 2003 aparece la misma sigla dos veces: “PJ/PJ”. La sigla peronista repetida aparece también en Firmat en 1991, como consecuencia de una nueva elección en 1993.

buena parte de las localidades tendieron a ser gestionadas por otras fuerzas, o bien presentaron alternancia partidaria en sus órganos de gobierno.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En el gráfico se agrupa las ocasiones en que la principal fuerza opositora se quedó con distintas intendencias, pero hay que tener en cuenta que, como se mostró en el abordaje de las elecciones provinciales, el esquema de alianzas y las etiquetas utilizadas para competir fue mutando con el transcurrir de los comicios. Entonces, en los comicios de 1983, 1987 y 1991 se considera a la UCR como el polo opositor, ya que era el partido no oficialista que acopiaba la mayor cantidad de votos y de cargos. En 1995 y 1999, en cambio, se considera a la Alianza Santafesina (AS), en 2003 al PS y, finalmente, en 2007 y 2011 al FPCyS. Por ejemplo, en 1991 el PSP ganó las elecciones de la ciudad de Rosario compitiendo en la Alianza Honestidad Trabajo y Eficiencia, pero la UCR se presentó con su propia etiqueta en un lema diferente, motivo por el cual en la sumatoria final se considera al radicalismo como el principal espacio opositor y al socialismo como tercera fuerza. En 1995, en cambio, el PSP volvió a ganar la elección pero se integró en el polo opositor denominado Alianza Santafesina junto al radicalismo y otros partidos más chicos. Por este motivo, en la sumatoria final se lo agrupa con el principal arco opositor al oficialismo peronista.

De igual modo, desde 1995 en adelante, cuando las fuerzas no peronistas tendieron a coordinarse en torno a un gran espacio electoral común, en diversas localidades el radicalismo compitió con su propio sello partidario, es decir, no se amoldó a la nominación del armado principal. De todas maneras, la clasificación

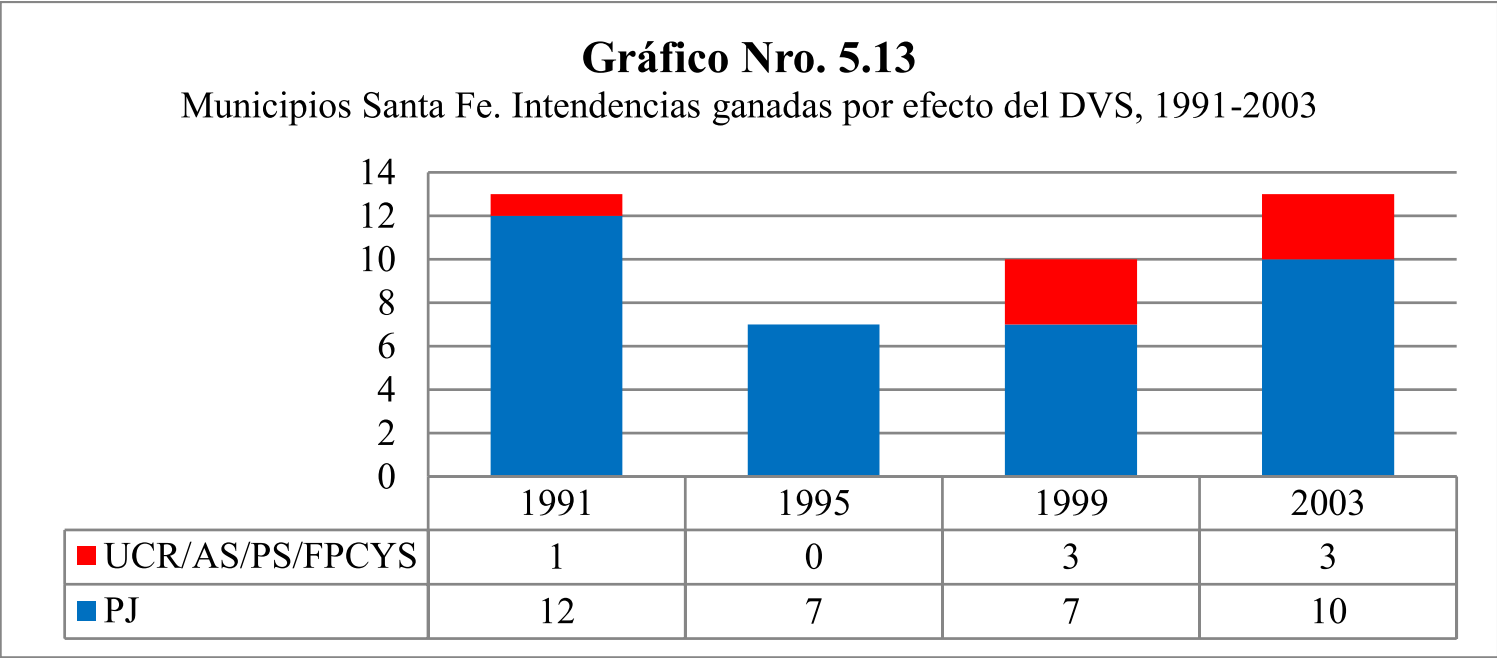
expresada en los gráficos fue realizada con el propósito de agrupar a los partidos en la dialéctica oficialismo-oposición, lo cual también se puede observar en los mapas expuestos en los Anexos. En el Cuadro Nro. 5.7, no obstante, se puede observar con detalle qué fuerza política se quedó con la intendencia de cada municipio en los ocho turnos electorales que abarca la investigación. Lo mismo puede apreciarse en la categoría concejales (Cuadros Nro. 5.8 y Nro. 5.9).

Al igual que en Entre Ríos, el PJ es el partido con mayor predominio a nivel local, dado que se quedó con la intendencia de las ciudades santafesinas en el 56% de las oportunidades, esto es, obtuvo triunfos en doscientas once compulsas electorales sobre trescientas setenta y cuatro. En segundo lugar, se ubica el principal agrupamiento no peronista, que obtuvo el triunfo en ciento treinta y un ocasiones (35%), si bien fue variando su composición interna con el transcurrir de las elecciones. Finalmente, las fuerzas que compitieron por fuera de estos dos aglutinamientos partidarios se quedaron con el cargo en treinta y dos oportunidades (9%).

El peronismo pudo ocupar la mayor parte de los gobiernos municipales en todas las ocasiones en las que obtuvo la gobernación provincial. Incluso en 2007, cuando cedió el cargo frente al candidato del FPCyS, se quedó con veintisiete intendencias sobre cincuenta. Sólo en 2011, cuando el partido perdió el cargo principal por segunda ocasión consecutiva, obtuvo menos departamentos ejecutivos que el arco no peronista (veintiuno sobre cincuenta). Pero cabe recordar que en esta elección el candidato a gobernador, Agustín Rossi, se posicionó muy por debajo del porcentaje logrado históricamente por el PJ.

Los datos precedentes permiten confirmar que el predominio del PJ en Santa Fe no estuvo ligado únicamente a su capacidad de capturar cargos en el orden nacional y provincial, sino también al hecho de haber tenido una presencia mucho más importante que las demás fuerzas políticas en el ámbito municipal, donde se ponen un juego la enorme mayoría de los puestos que se disputan en cada turno electoral. Desde 1983 hasta 2007, en efecto, se quedó con más de la mitad de las intendencias disputadas en cada elección.

Otra cuestión que debe ser subrayada es que, como indica el Gráfico Nro. 5.13, también en el orden municipal el peronismo fue la fuerza más beneficiada por la Ley de Lemas. En el Cuadro Nro. 5.7 (en Anexos) las victorias favorecidas por la Ley de Lemas están señaladas con un asterisco (*).



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Durante los catorce años en que estuvo vigente la normativa, de hecho, el PJ ganó la intendencia en treinta y seis ocasiones en las que el candidato más votado pertenecía a un lema diferente. En todas esas oportunidades, entonces, arribó a una importante cantidad de departamentos ejecutivos a partir de la sumatoria de los sufragios acopiados por sus diferentes sublemas.

Esta situación benefició al arco opositor sólo en siete ocasiones. La primera vez se presentó en el turno electoral de 1993 en la localidad de Villa Ocampo, en virtud de una alianza entre radicales y demócratas progresistas²³. Posteriormente, la Alianza Santafesina obtuvo tres triunfos de este modo en las elecciones de 1999: en Villa Constitución, Firmat y Capitán Bermúdez. Finalmente, las tres victorias restantes corresponden al turno electoral de 2003, cuando el lema del PS se quedó con las intendencias de Sunchales, Rufino y Avellaneda gracias a la sumatoria de los sufragios acumulados por sus diversos sublemas.

En el Capítulo sobre Entre Ríos se indicó que, durante el marco temporal del estudio, un conjunto de localidades se caracterizó por la falta de alternancia en los órganos de gobierno locales, un rasgo que se acentuó a partir de 2003²⁴. La baja

²³ A fin de simplificar la observación, en el gráfico el triunfo es colocado en el cuadrante de 1991. Esas elecciones de intendente, sin embargo, fueron ganadas por el PJ. Pero la ciudad volvió a designar este cargo en 1993, cuando ganó el arco opositor en virtud del DVS, y nuevamente en 1995, ocasión en la que el peronismo recuperó el gobierno del municipio.

²⁴ La ausencia de alternancia comenzó a ser más frecuente a partir del deterioro nacional y provincial del radicalismo luego de la renuncia de De la Rúa. Pero como se mostró en el Capítulo III, hay que destacar que cuatro localidades entrerrianas no sufrieron ninguna alternancia durante todo el período de estudio: Concordia (PJ), Maciá (UCR), Urdinarrain (PI) y Villa Elisa (UCR).

competitividad es un fenómeno que también se presentó en algunos municipios santafesinos²⁵.

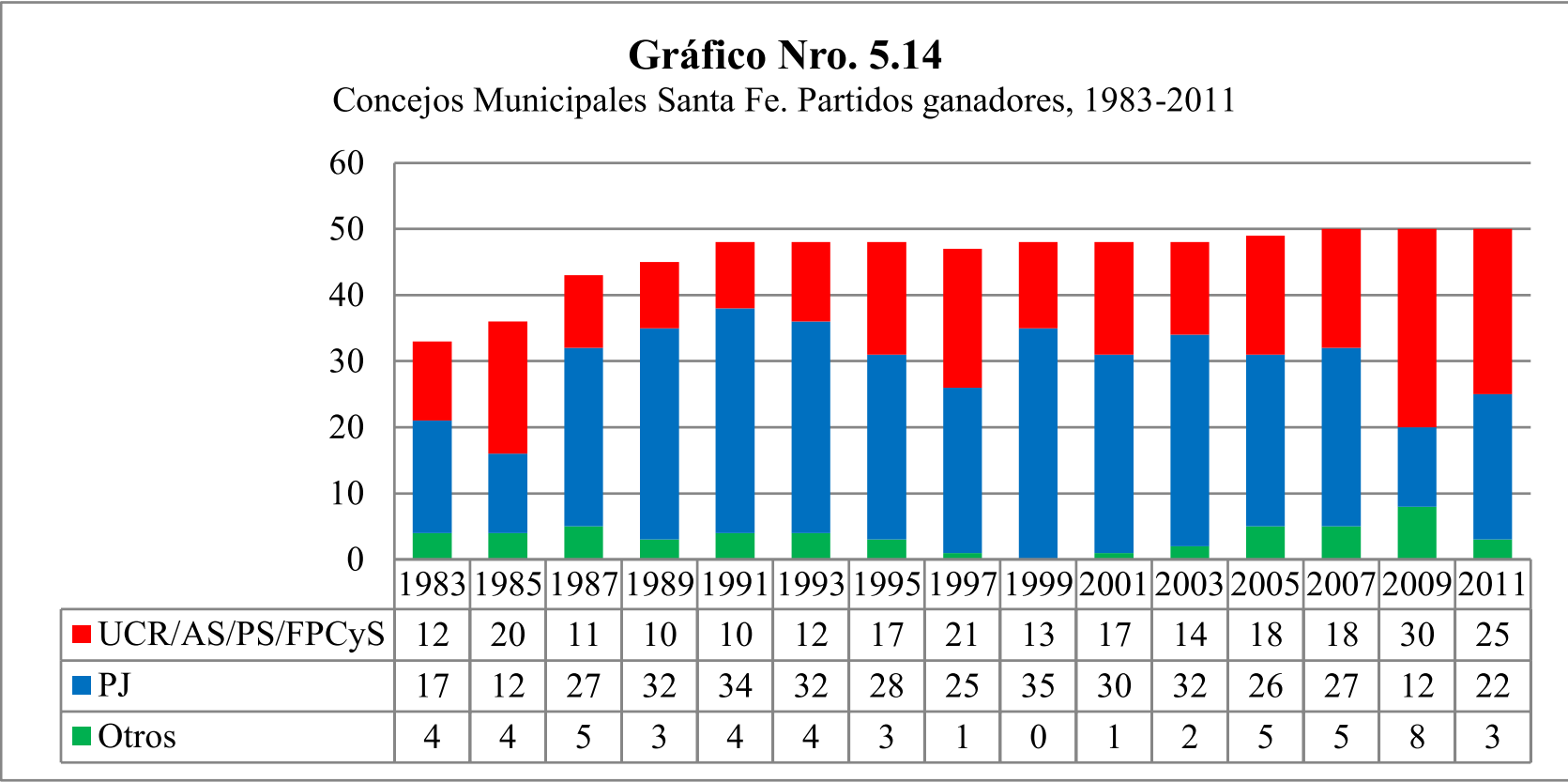
La localidad de Frontera eligió presidente municipal por primera vez en 1991 y desde entonces sólo el PJ logró acceder al departamento ejecutivo. Hay tres ciudades donde el justicialismo nunca pudo ganar la intendencia, ya que siempre quedó en mano de las diferentes configuraciones del arco no peronista: Avellaneda, Totoras y Rosario. Otros ejemplos similares son San Justo y Villa Cañas, ciudades en las que el PJ triunfó en una única oportunidad. Por su parte, Esperanza fue una ciudad opositora hasta 2007, cuando el peronismo accedió a la intendencia por primera vez y pudo retenerla en 2011, contrariamente a la tendencia de los comicios de gobernador y vice. Ahora bien, seis municipios fueron ganados por el PJ en siete de ocho ocasiones: Casilda, Tostado, Villa Gobernador Gálvez, Coronda, Gálvez y Carcarañá. En algunas localidades elevadas a la segunda categoría luego de 1983, el peronismo también triunfó en todas las elecciones excepto en una: Armstrong, Puerto General San Martín y Calchaquí. Otras ciudades visiblemente justicialistas fueron Rafaela, donde este partido gobernó desde 1991, y Venado Tuerto, que no sufrió alternancia desde 1995.

En cuanto los Concejos de los municipios santafesinos, hay que recordar que los miembros de los mismos se renuevan por mitades cada dos años y se distribuyen en su totalidad en forma proporcional (con un umbral del 3%), a diferencia de la Cámara de Diputados, donde rige la cláusula de mayoría para el partido más votado. Ello implica que cuando el voto se fragmenta en tres o más partidos efectivos, el partido más votado no siempre obtiene más bancas. Esta situación diferencia al caso santafesino del caso entrerriano y lo asemeja al caso correntino, donde se establece un método de distribución de concejales equivalente.

En el Gráfico Nro. 5.14 se puede apreciar el número de victorias alcanzadas por cada fuerza política santafesina en las quince contiendas electorales observadas en la investigación²⁶.

²⁵ En el marco teórico se distinguió entre los conceptos de “competencia” y “competitividad” (Sartori, 1992). La primera es una estructura del sistema de partidos, que sólo se presenta cuando están dadas las condiciones para que se desarrollen elecciones libres en el marco de un régimen democrático, donde distintos actores partidarios se disputan el acceso al poder del Estado. Pero para que la competencia sea a su vez competitiva, debe haber dos o más partidos que obtienen una cantidad similar de sufragios y que ganan por escaso margen, lo que a su vez conlleva la posibilidad de que se produzca alternancia en el gobierno.

²⁶ Únicamente no se disponen de datos de la elección de Villa Ocampo en 1989, dado que no se encuentran registradas en las Actas del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

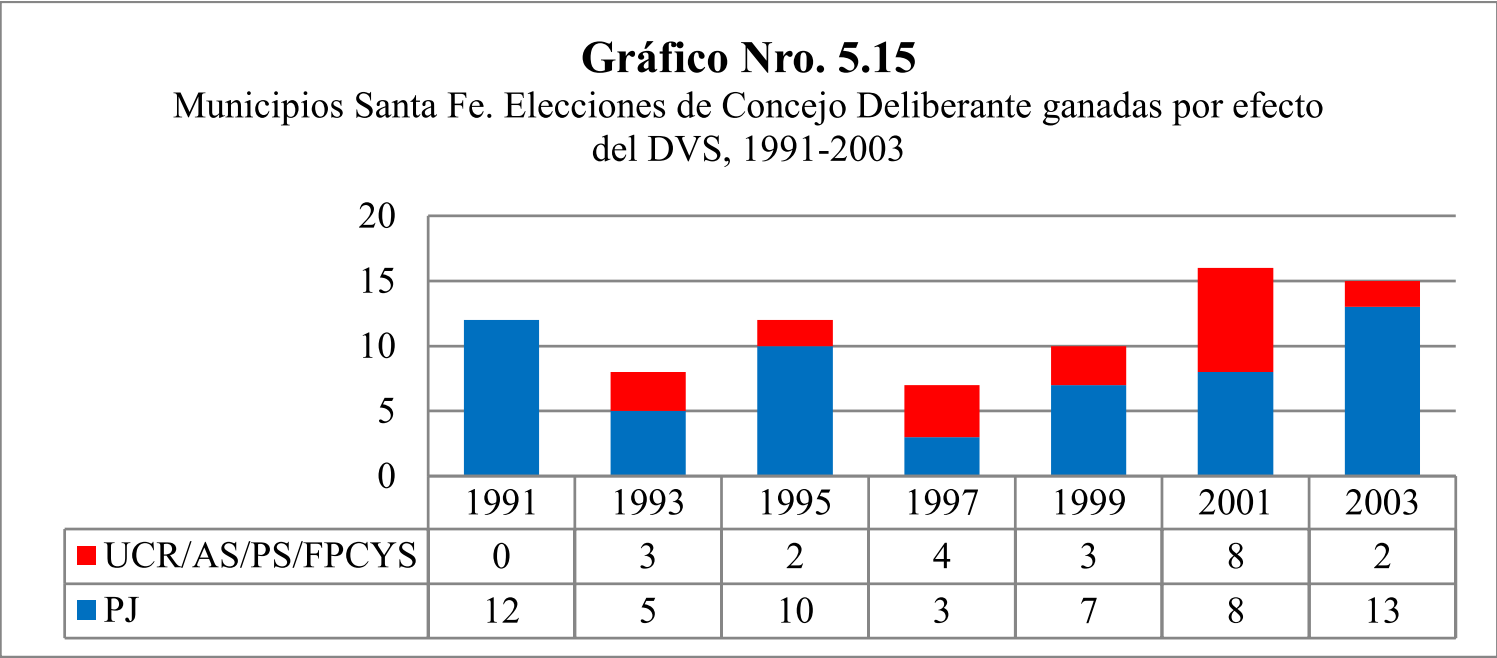


Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Sobre casi setecientas elecciones, el PJ obtuvo más votos que las demás fuerzas en un total de trescientas noventa y un ocasiones (57%). Los principales polos no peronistas lo hicieron en doscientas cincuenta oportunidades (36%), y los terceros espacios electorales sólo en cincuenta (7%).

Aunque los concejales se reparten en forma proporcional, cabe destacar entonces que el justicialismo mostró un fuerte predominio también en esta categoría. De hecho, a lo largo de los quince comicios observados, sólo en tres ocasiones el PJ ganó en un menor número de localidades que el conjunto las fuerzas no peronistas: en 1985, en 2009 y en 2011.

En el Gráfico Nro. 5.14 se puede ver que la preeminencia del PJ en los Concejos Municipales también estuvo ligada al DVS durante los siete comicios en que estuvo vigente. El efecto mecánico de este dispositivo electoral, de hecho, le otorgó el triunfo en cincuenta y ocho oportunidades en que la lista más votada no pertenecía al lema justicialista. El principal aglutinamiento de partidos no peronistas logró veintidós victorias de esta manera y las terceras fuerzas ninguna. En los Cuadros Nro. 5.8 y Nro. 5.9 (situados en los Anexos del capítulo) las victorias favorecidas por esta normativa están señaladas con un asterisco (*).



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Sin embargo, la distribución de las bancas en los Concejos a partir de la fórmula D'Hondt le dio a la Ley de Lemas un rasgo particular, diferente a los demás puestos electivos disputados en el marco provincial. El DVS usualmente permitía que la lista más votada del lema más votado se quedara con la mayoría de los cargos a repartir en cada ocasión, incluso cuando una nómina de candidatos presentada en un lema distinto hubiera obtenido más sufragios. Cuando se daba esa situación y se distribuían tres cargos en el contexto de una fragmentación bipolar, la sumatoria de sublemas le aseguraba dos puestos al lema más votado, mientras que la lista con más sufragios, perteneciente a un partido distinto, se quedaba sólo con uno. Esto tiene más relevancia si se tiene en cuenta que la fragmentación en torno a dos grandes fuerzas, que es característica de las elecciones provinciales, también se trasladó a buena parte de los municipios, fundamentalmente durante la vigencia de la Ley de Lemas y en menor medida cuando no se utilizó este dispositivo, tal como se mostrará en el próximo apartado del Capítulo.

Hasta allí, el efecto de la ley era equivalente al que se generaba en la elección de diputados. Ahora bien, cuando el voto se fragmentaba en tres o más tendencias electorales, la sumatoria de sublemas no beneficiaba al lema más votado con la obtención de más cargos. Así, por ejemplo, si se repartían tres concejales, como sucede en la enorme mayoría de los municipios cada dos años, el lema con más sufragios obtenía una sola banca, al igual que los otros dos partidos, con lo cual el efecto mayoritario de la ley era morigerado por la distribución proporcional y la fragmentación del voto.

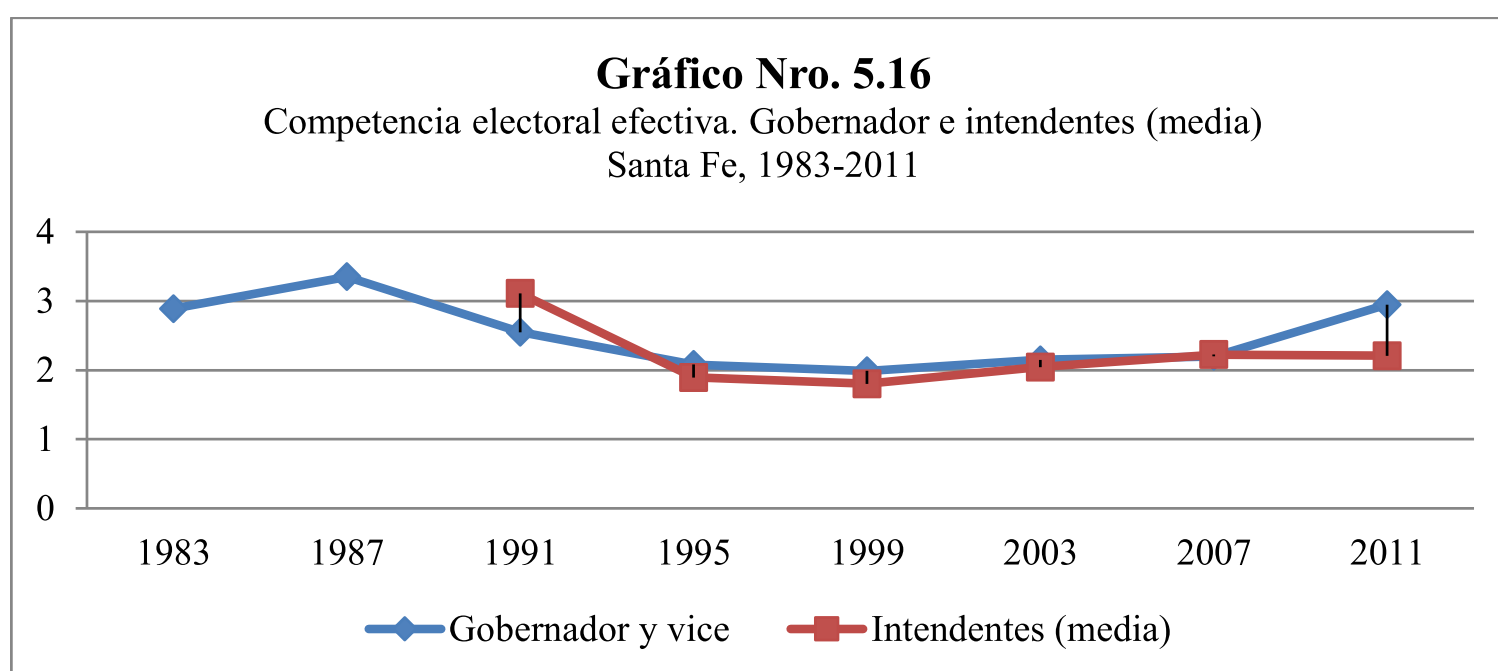
5.4.2 Fragmentación del voto en la competencia municipal

Los Cuadros Nro. 5.10 (intendentes) y Nro. 5.11 (concejales) que se encuentran en los Anexos de este capítulo, permiten ver la competencia electoral efectiva de todas las elecciones municipales desarrolladas durante la temporalidad de la investigación.

Cabe aclarar que las actas del Tribunal Electoral de la Provincia no registran la cantidad de votos obtenidos por los partidos en los comicios de intendente previos a 1991. En las elecciones de 1983, estas actas se limitan a señalar quién fue el presidente municipal electo, sin aludir al número de sufragios obtenidos por cada candidato. Mientras que en 1987, sólo indican el número de votos logrados por el ganador, omitiendo los sufragios de los demás postulantes al cargo. Dado que no es posible conocer el NEP para estos dos comicios, el cálculo de la fragmentación del voto de la categoría intendente abarca el período 1991-2011, es decir, seis elecciones. El cuadro de la fragmentación en las elecciones de los Concejales, en cambio, sí contempla los quince comicios llevados a cabo entre 1983 y 2011, ya que las actas señalan los votos logrados por todos los partidos en cada turno electoral.

Mientras estuvo vigente el DVS, el cálculo del NEP para cada categoría municipal se realizó sumando los votos obtenidos por cada sublema, como se hizo con los cargos provinciales. Si se tuvieran en cuenta los sufragios acopiados por cada corriente interna, la fragmentación sería mucho más elevada. Pero lo que interesa en la investigación es determinar cómo el DVS conducía a los partidos a coordinarse en torno a dos grandes fuerzas políticas a fin de no ser víctimas del abandono estratégico por parte de los electores. Como indica Cox, cuando la coordinación es exitosa produce un descenso del número de partidos que compiten por una porción significativa, no marginal, de votos.

El Gráfico Nro. 5.16 compara la fragmentación media de los comicios de intendente a lo largo de las distintas localidades (considerados en forma conjunta) con la fragmentación de las elecciones de gobernador y vice.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Anteriormente se vio que la primera aplicación de la Ley de Lemas en 1991 generó un descenso del NEP en las categorías provinciales respecto a 1987, cuando la dispersión del voto se había ubicado en torno a los tres partidos y medio. La fragmentación media de los comicios de intendente en 1991 se posicionó en torno a los tres partidos efectivos (3,11), mientras que el voto para la gobernación arrojó un valor de 2,55²⁷.

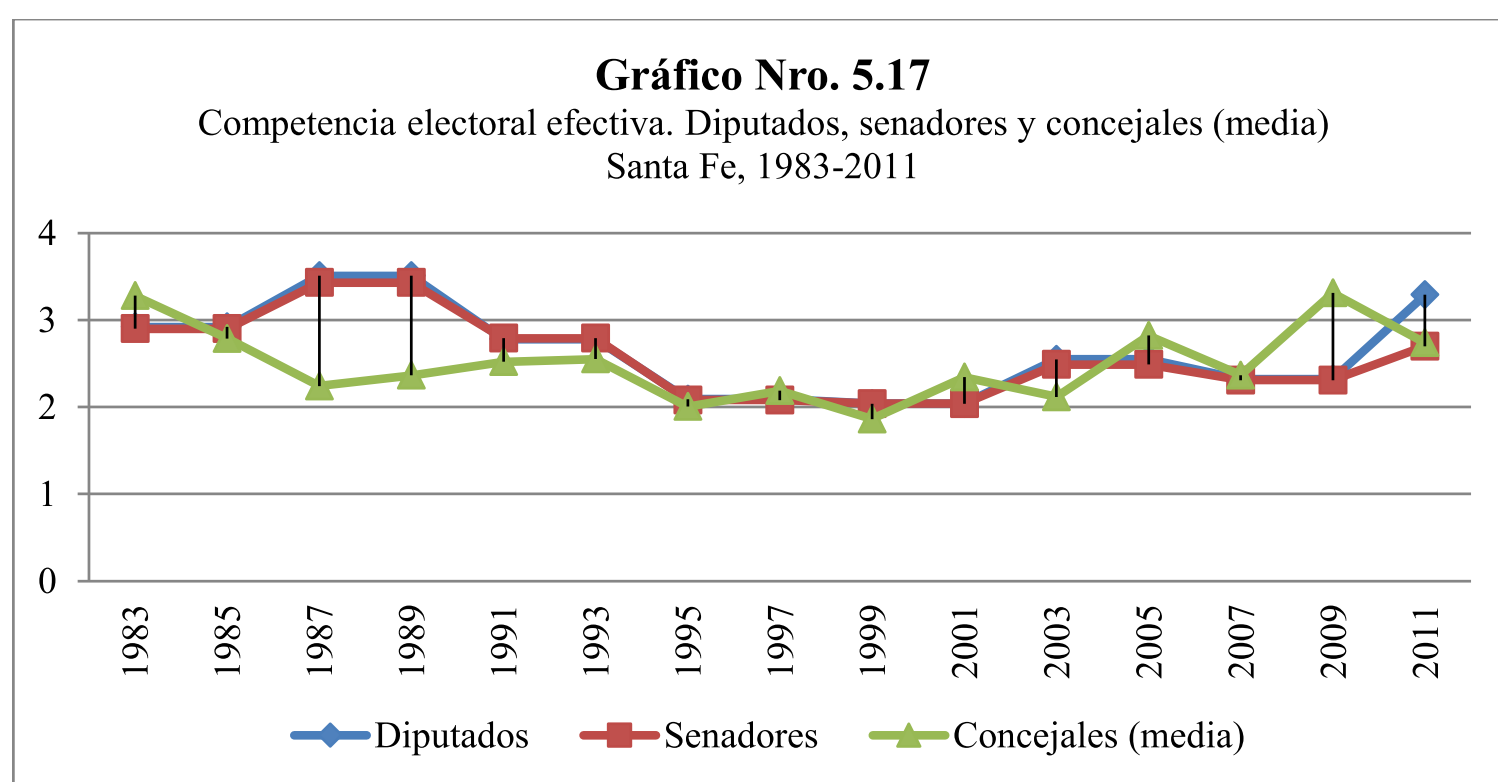
Aunque no se dispone del NEP en los comicios de la década del ochenta, se puede observar un descenso de la competencia electoral efectiva en la segunda aplicación del DVS en 1995, cuando las diferentes opciones no peronistas se coordinaron bajo el lema Alianza Santafesina, tanto a nivel provincial como en la enorme mayoría de los espacios locales. Inclusive, la fragmentación media en la categoría municipal es menor en esa ocasión, ya que descendió por debajo de los dos partidos efectivos (1,90), mientras que la categoría provincial se ubicó apenas más arriba de ese valor (2,08).

La misma situación se presentó en 1999 y 2003, dado que en ambas elecciones la fragmentación media en la categoría intendente es levemente inferior que en la categoría gobernador. Durante la primera aplicación de las PASO en 2007, en cambio, los dos cargos muestran una fragmentación equivalente (2,20 para la gobernación y 2,22 para los intendentes).

²⁷ En 1991, el voto se dispersó en torno a los tres partidos efectivos en los siguientes municipios: Rafaela, Sunchales, Firmat, Venado Tuerto, Santa Fe, Tostado, Rosario, Gálvez y Capitán Bermúdez. En conjunto, estas nueve localidades explican los mayores niveles de fragmentación media en la categoría intendente.

Cuando el sistema de primarias abiertas fue complementado con la Boleta Única en 2011, el voto en los comicios de gobernador se dispersó con la irrupción de la figura extrapartidaria de Torres del Sel, y se ubicó en torno a los tres partidos efectivos (2,95). Sin embargo, a nivel municipal el NEP promedio fue prácticamente igual que en los comicios previos (2,21). En resumen, con excepción de los comicios de 1991, la coordinación municipal propendió a ser más exitosa en el nivel inferior de la competencia partidaria, y de este modo, en promedio, la cantidad de partidos interactuantes fue menor en gran parte de las localidades.

El Gráfico Nro. 5.17 compara la competencia electoral efectiva en la elección de los Concejos municipales (considerados en manera conjunta) con la competencia electoral efectiva en los comicios de diputados y senadores provinciales. Al establecer el calendario concurrente para la elección de autoridades provinciales cada cuatro años, la fragmentación del voto en la elección de los diputados es equivalente a la de senadores, con excepción de 2011, cuando se aplicó la Boleta Única por primera vez. Los comicios de concejales son los únicos que se renuevan cada dos años, y la trayectoria de la fragmentación difiere respecto a los demás cargos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En términos sintéticos, la dispersión del voto legislativo provincial fue menor entre 1991 y 2003, cuando estuvo vigente el DVS, que en los dos comicios previos. Luego se mantuvo en 2007 y se fragmentó en 2011.

En cuanto al órgano legislativo local, únicamente en 1989 y 1993 la fragmentación no disminuyó respecto a los comicios previos, cuando los concejales se designaron simultáneamente con las autoridades provinciales. En los demás turnos electorales, se produjo una mayor dispersión del voto en las elecciones de medio término. Por lo tanto, generalmente la concurrencia de la elección simultánea de los concejales con el resto de los cargos de la provincia cada cuatro años, provoca una caída del NEP. Lo anterior explica por qué, en promedio, la fragmentación del órgano legislativo local es mayor (2,50) que la del órgano ejecutivo (2,21).

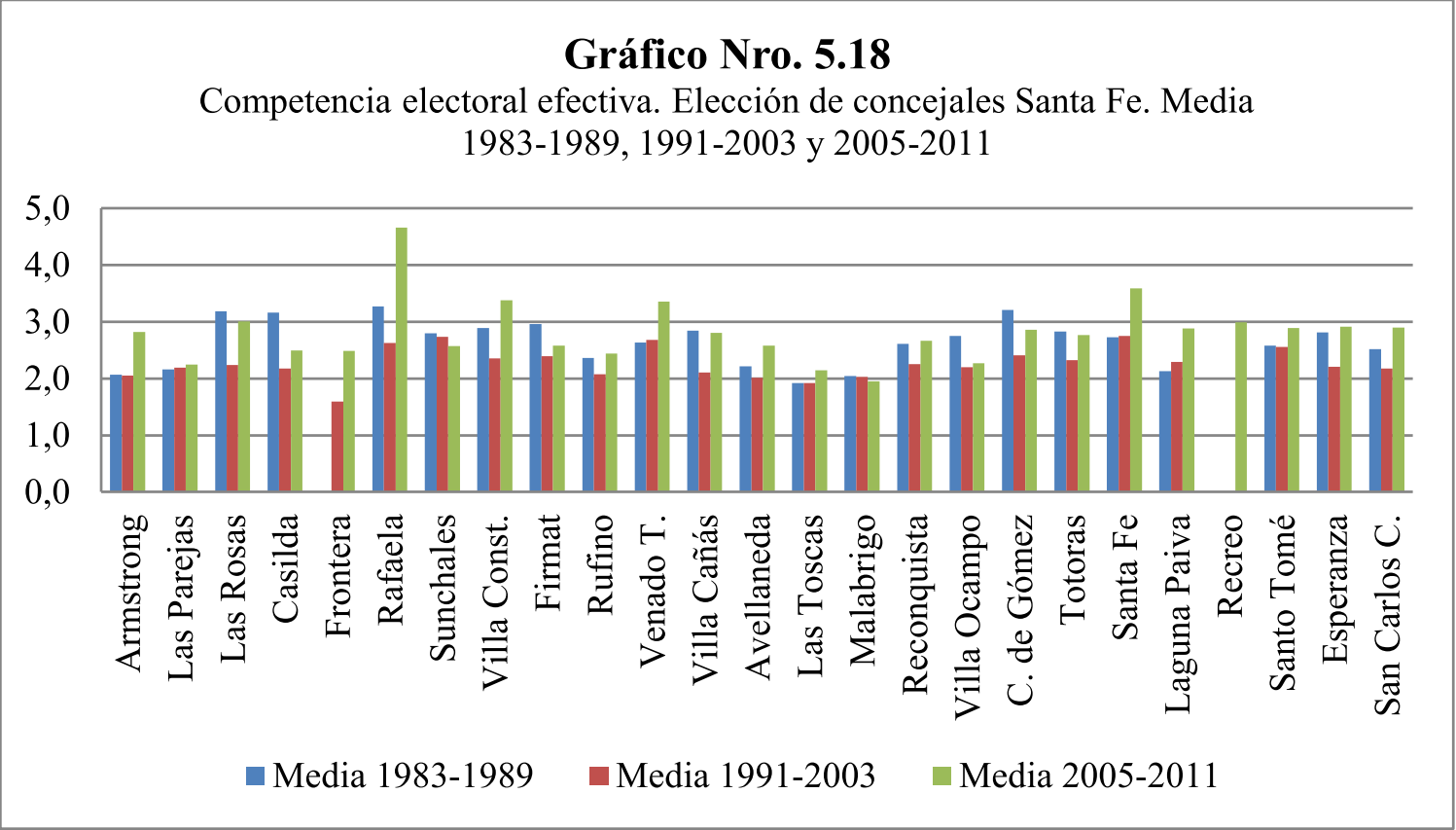
No obstante, durante las elecciones en que estuvo vigente la Ley de Lemas (1991 a 2003), también se puede apreciar en el gráfico una curva descendente en la fragmentación del voto para concejales. Esto significa que también en esta categoría la normativa conducía a los candidatos y a los votantes a coordinarse en torno a un conjunto reducido de etiquetas partidarias, lo que provocaba la disminución del NEP.

La competencia electoral efectiva en la elección de concejales fue elevada en 1983, pero cayó en los dos comicios subsiguientes. Anteriormente se dijo que en 1991 la elección de intendentes había arrojado una media superior a los tres partidos. En promedio, la elección legislativa local fue de dos partidos y medio tanto en esa ocasión como en 1993, es decir, el voto en los Concejos se concentró en una menor cantidad de partidos. En 1995, 1997 y 1999 la fragmentación disminuyó del mismo modo que en todas las categorías de cargos que se disputan en la provincia, mientras que se elevó en 2001 y volvió a descender en 2003.

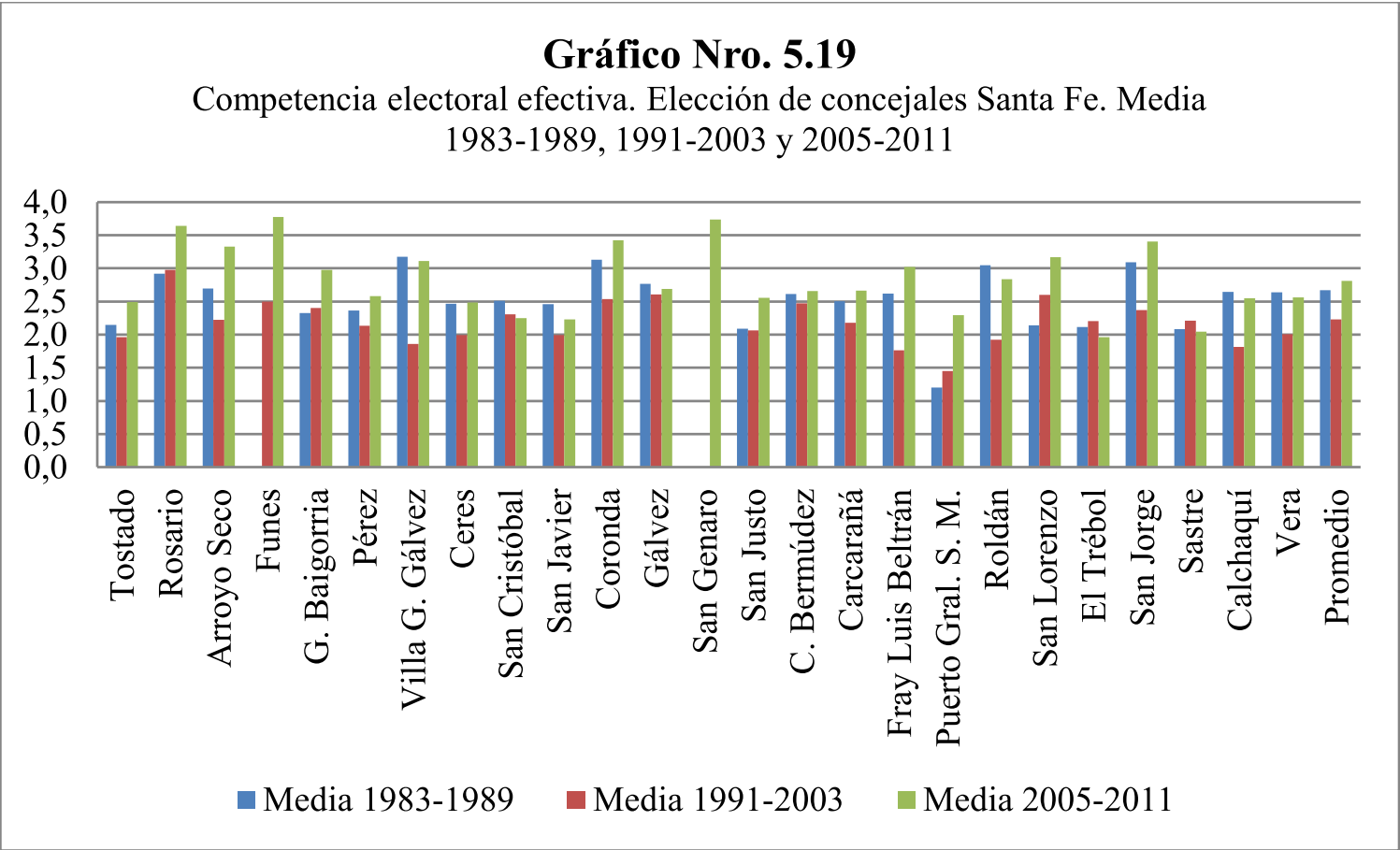
La primera aplicación de las PASO en esta categoría en 2005, incrementó la fragmentación de los Concejos hasta casi tres partidos efectivos, y luego descendió a menos de dos partidos y medio en las elecciones generales de 2007. En 2009, sin embargo, el NEP promedio se ubicó en 3,31. En 2011 disminuyó a 2,74, pero se situó medio punto por encima de la elección de intendentes (2,21).

Adicionalmente, los Gráficos Nro. 5.18 y Nro. 5.19 que se exponen a continuación comparan la competencia electoral efectiva en la categoría concejales a partir de tres etapas. Esta distinción obedece a la aplicación de sistemas electorales diferentes: 1983-1989 (antes de la aplicación del DVS), 1991-2003 (durante la aplicación el DVS) y 2005-2011 (post DVS e implementación de las PASO).

Debido a la gran cantidad de localidades consideras, se presentan dos gráficos diferentes, el segundo de las cuales contiene el NEP promedio de las tres etapas²⁸.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

²⁸ En algunas localidades, como Frontera, no se muestran datos de la primera etapa debido a que previamente eran comunas. En San Genaro y Recreo se presentan datos sólo de la tercera etapa, ya que a partir de entonces fueron incorporadas a la segunda categoría municipal. Además, cabe aclarar que en el período 1983-1989 se consideran cuarenta y tres localidades, en la etapa 1991-2003 cuenta cuarenta y ocho, y en la etapa 2005-2011 cincuenta. Esto obedece a la elevación de algunas comunas a la segunda categoría municipal. Los mismos criterios se utilizaron para construir los gráficos sobre la volatilidad electoral en el ámbito local, los cuales se expondrán en el próximo apartado del capítulo.

La evolución de la fragmentación en los Concejos Municipales de la provincia de Santa Fe, por lo tanto, también estuvo estrechamente ligada a los cambios en la normativa electoral. Se puede ver que, respecto al período posterior, durante los comicios regidos por el DVS el voto tendió a restringirse en un número menor de etiquetas partidarias, una cuestión observable a lo largo de los distintos municipios. Las únicas excepciones a esta tendencia general fueron: Sunchales, Malabrigo, San Cristóbal, El trébol y Sastre. En cuanto a los comicios de la década del ochenta, también muestran una mayor dispersión electoral respecto a la etapa de la Ley de Lemas, y en promedio la fragmentación del sufragio en la primera etapa fue levemente inferior que en las elecciones celebradas desde la implementación de las PASO.

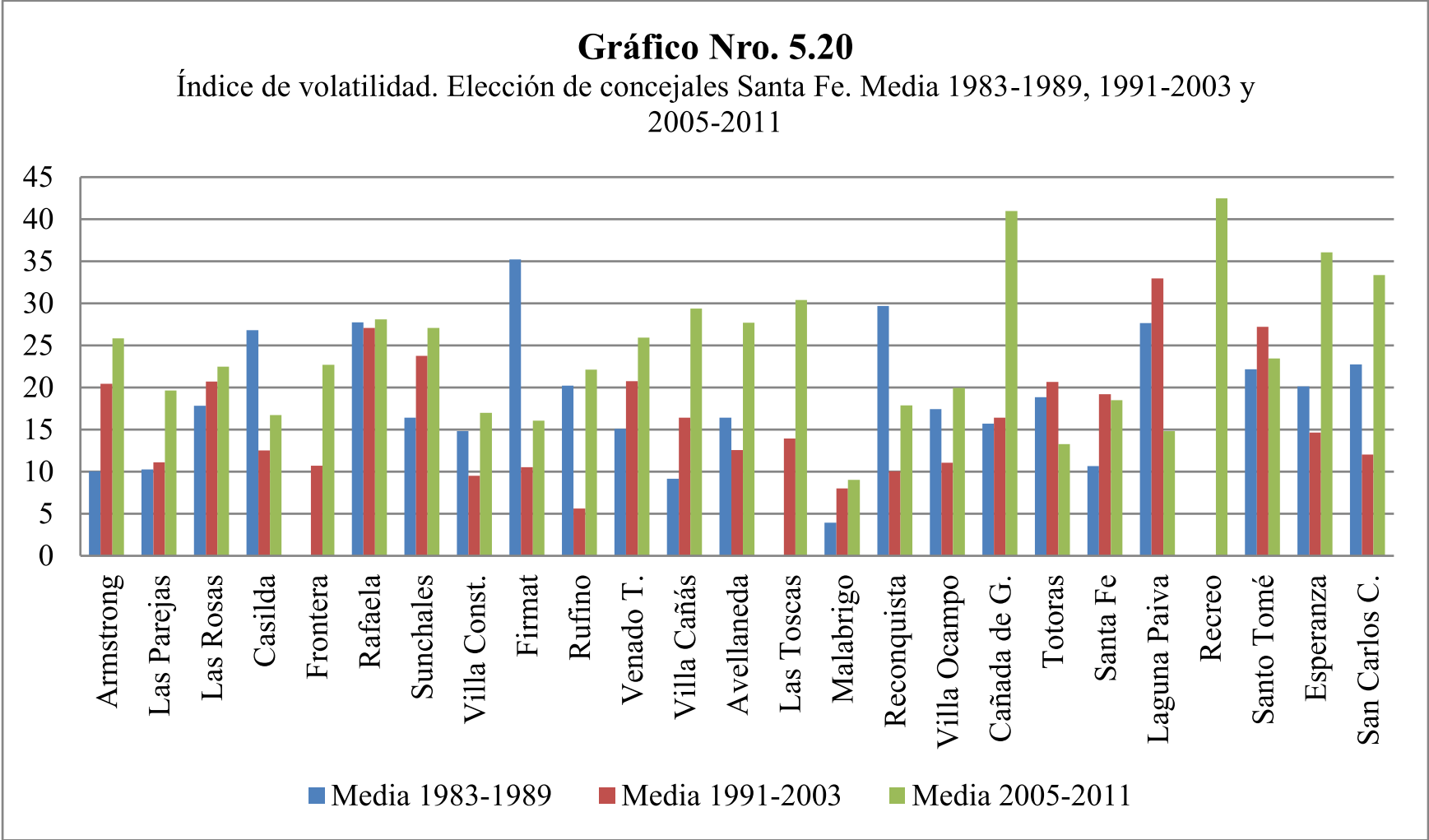
5.4.3 Volatilidad y desproporcionalidad en el orden municipal santafesino

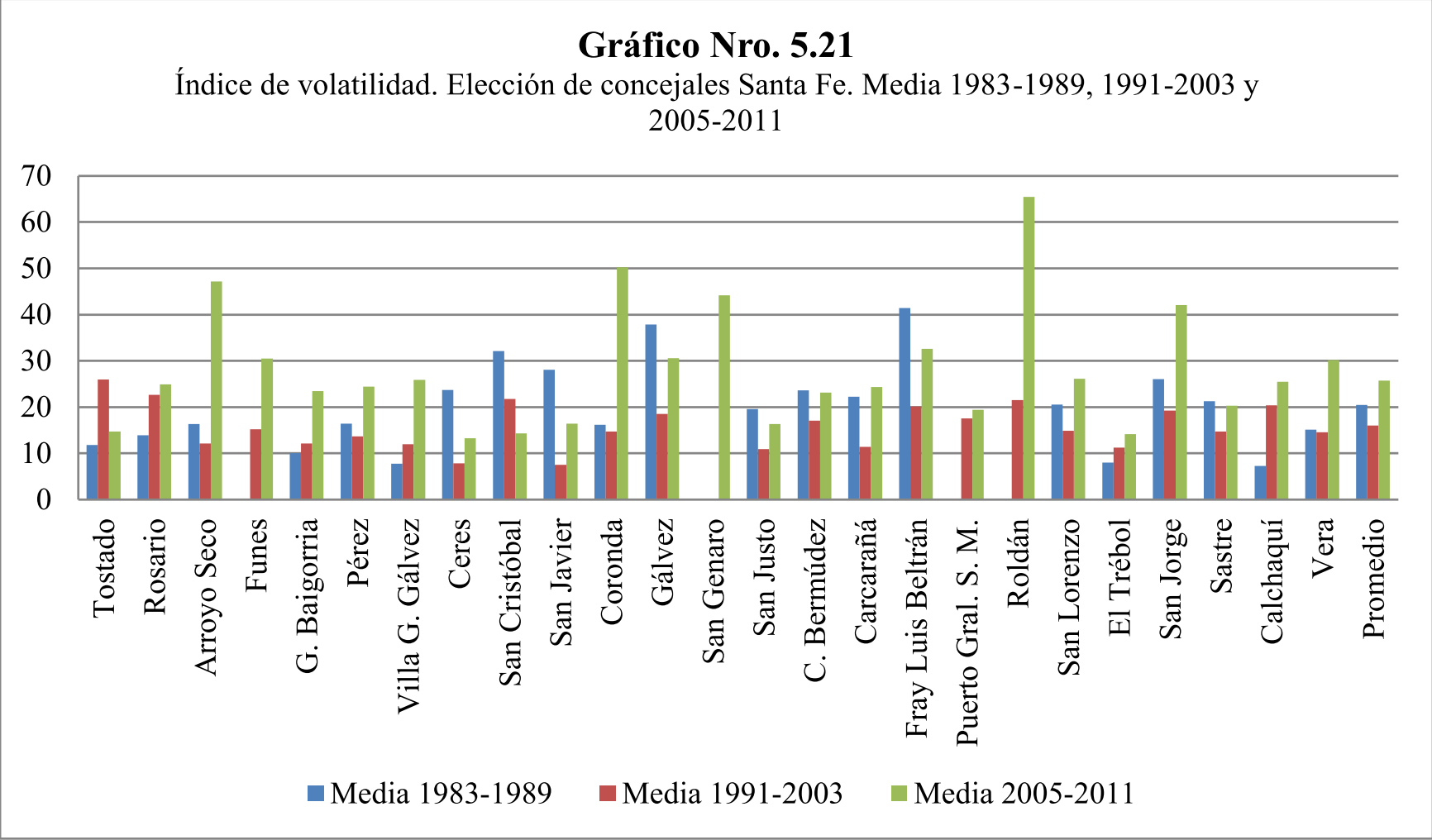
El Cuadro. 5.13 situado en los Anexos contiene el índice de volatilidad en designación de concejales a lo largo de los quince turnos electorales abordados por el estudio²⁹. Los gráficos que ilustran este índice también se agrupan en torno a tres etapas: 1983-1989 (antes de la aplicación del DVS), 1991-2003 (durante la aplicación del DVS) y 2005-2011 (post DVS e implementación de las PASO). Del mismo modo, a causa del gran número de localidades abordadas, se presentan dos gráficos diferentes, el segundo de las cuales muestra la volatilidad promedio de las tres etapas mencionadas.

Así pues, en los Gráficos Nro. 5.20 y Nro. 5.21 que se exponen a continuación, se aprecia que la competencia municipal tendió a ser más inestable en el último período respecto a la etapa de la Ley de Lemas.

²⁹ También se efectuó este cálculo para la categoría intendente, lo cual se puede apreciar en el Cuadro Nro. 5.12 situado en los Anexos. Pero como se expresó previamente, no se pudo acceder al número de sufragios obtenidos por los postulantes del período 1983-1989, razón por la cual la comparación entre la competencia municipal y la competencia de los demás niveles de gobierno se efectúa a partir de la categoría concejales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.





Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Anteriormente se indicó que la competencia provincial fue más estable en comparación con la del nivel nacional³⁰. A la luz de los datos de los comicios municipales, se puede aducir que el nivel provincial también fue menos volátil que el nivel local.

La década del ochenta presentaba, en términos generales, una inestabilidad mayor que la etapa posterior (1991-2003), cuando estuvo vigente la Ley de Lemas. No obstante, esta generalización posee un conjunto importante de excepciones, motivo por el cual aunque la competencia haya sido menos volátil en la segunda etapa, en promedio las diferencias con la primera no son muy marcadas³¹.

En contraste, la volatilidad de las compulsas electorales desarrolladas entre 2005 y 2011 propendió a ser más elevada que en la etapa previa, del mismo modo que se incrementó el número de competidores que obtienen una porción significativa de votos, tal como se pudo apreciar en los Gráficos Nro. 5.18 y Nro.

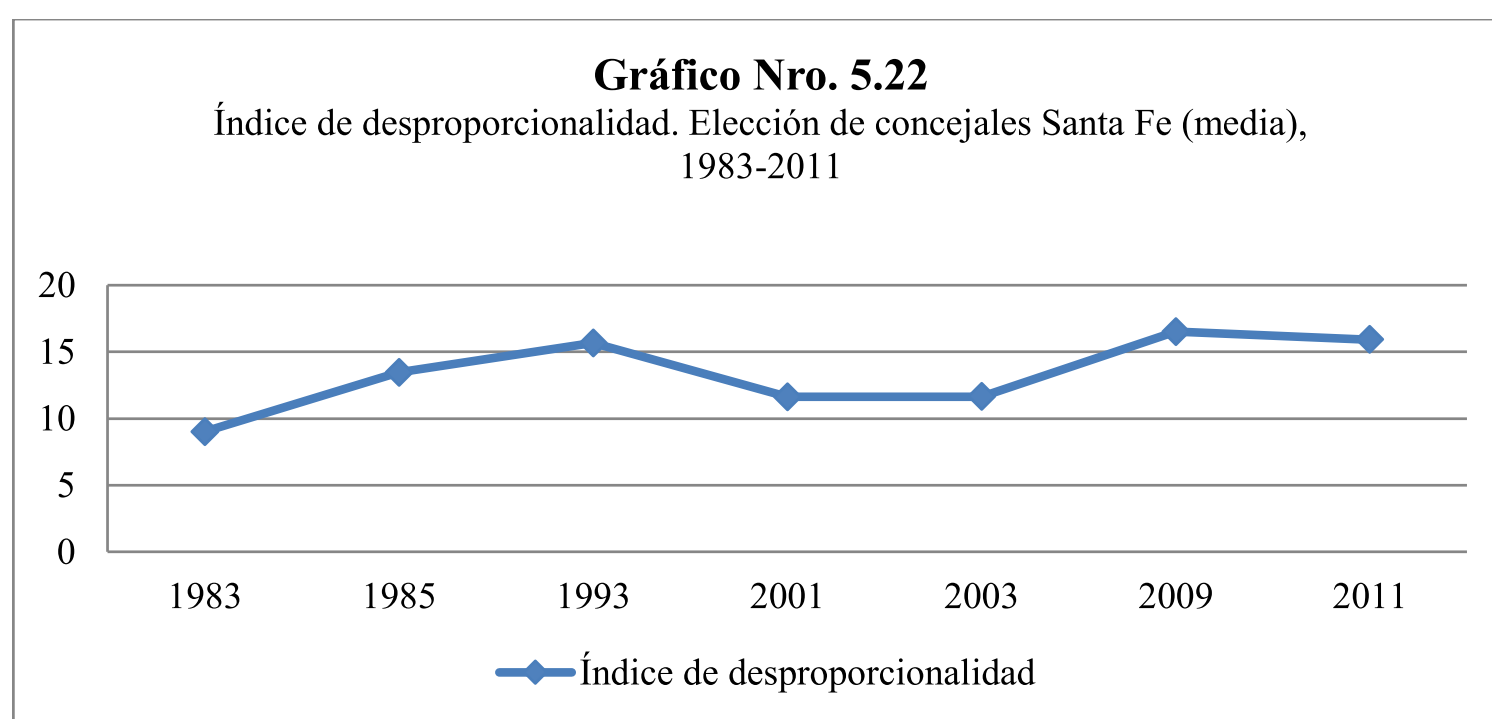
³⁰ En efecto, se pudo apreciar en el Gráfico Nro. 5.5 que en 2003 (cuando aún estaba vigente el DVS) y en 2007 (en la primera aplicación de las primarias abiertas), los comicios de gobernador, diputados y senadores se mantuvieron estables en comparación con lo que sucedía en las contiendas para ocupar cargos nacionales (Gráfico Nro. 5.4).

³¹ Las excepciones totalizan dieciocho localidades: Armstrong, Las Parejas, Las Rosas, Sunchales, Venado Tuerto, Villa Cañas, Malabrigo, Cañada de Gómez, Totoras, Santa Fe, Laguna Paiva, Santo Tomé, Tostado, Rosario, Granadero Baigorria, Villa Gobernador Gálvez, El Trébol y Calchaquí.

5.19. Así, la competencia por las concejalías perdió estabilidad en la mayoría de los municipios, con las únicas excepciones de Totoras, Santa Fe, Laguna Paiva, Santo Tomé, Tostado, San Cristóbal. En las demás localidades, el voto fue más volátil a partir de 2005.

Por lo tanto, si se observa lo que sucede en los otros niveles, se puede afirmar que la competencia provincial fue la más estable, aunque los comicios de 2011 elevaron la volatilidad del voto en la elección de autoridades de este nivel de gobierno. Los procesos electorales nacionales y municipales, en cambio, fueron más volátiles a lo largo de todo el período de estudio y, en especial, durante la última etapa en que se dividió la evolución de la morfología numérica del escenario partidario santafesino.

En cuanto a la desproporcionalidad, el Cuadro Nro. 5.16 (en Anexos) permite ver la medición de este índice en siete comicios: 1983, 1985, 1993, 2001, 2003, 2009 y 2011. En el Gráfico Nro. 5.22 se aprecia que, a pesar del principio de proporcionalidad que rige la distribución de los cargos en los Concejos Municipales, el sistema electoral se torna mayoritario cuando el número de bancas a repartir es reducido.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

La desproporcionalidad media en la distribución de las bancas municipales es de 13,8, un valor similar al hallado en Corrientes (14,1). Así pues, ambos arrojan un índice promedio más elevado que en Entre Ríos (9,6), que es la única provincia donde la normativa local dispone una cláusula de mayoría para el ganador de las

elecciones. Incluso, el índice en la esfera municipal santafesina es superior al que presentan, en promedio, las elecciones de diputados nacionales en el distrito (8,8) y las de diputados provinciales (12,8).

Como en el caso correntino, la elevada desproporcionalidad se vincula a la renovación de los Concejos por mitades cada dos años. Previamente se indicó que treinta y siete de los cincuenta municipios observados tienen órganos deliberativos de seis miembros, por lo que sólo eligen tres integrantes en cada turno electoral. El reducido tamaño de las asambleas locales, como se ha señalado a lo largo de la tesis, beneficia a los partidos que más votos obtienen y propende a subrepresentar a las fuerza políticas más chicas. Los Concejos de las ciudades más habitadas de la provincia, Rosario y Santa Fe, contienen una cantidad de miembros muy superior a las demás localidades santafesinas, y son al mismo tiempo los que presentan los menores niveles de desproporcionalidad media.

Los primeros comicios democráticos del período de estudio confirman la afirmación anterior. En 1983 se eligieron la totalidad de los integrantes de los Concejos, y se puede apreciar que la desproporcionalidad media fue la más baja de todo el período de estudio (9,0).

Así, la fórmula no es el único elemento que hay que tener en cuenta para evaluar las tendencias mayoritarias o proporcionales de un sistema electoral. En este caso, el tamaño de las asambleas y la renovación parcial son clave para comprender los beneficios que obtienen los actores políticos principales del escenario municipal santafesino.

5.5 Comentarios finales del capítulo

Al igual que en los otros dos casos, en este capítulo se buscó comprender el modo en que interactúan el sistema electoral y la institucionalización sobre el formato numérico del escenario partidario.

La Constitución nacional permite que las provincias decidan el modo en que designan a sus autoridades provinciales y locales. En Santa Fe, esto derivó en modificaciones muy importantes durante la temporalidad del estudio, aunque sin llevar a cabo una reforma del régimen constitucional. Así, la implementación de la Ley de Lemas, primero, y de las PASO, después, cambió la dinámica de la competencia en el distrito.

Durante casi 25 años de democracia, la gobernación quedó en manos de la misma fuerza política, el PJ, que además tenía una gravitación más importante en los órganos legislativos, tanto en senadores como en diputados. Este dominio se extendía también en la Cámara Baja de la Nación, dado que era el partido que más representantes lograba ubicar.

Ahora bien, el período de estudio fue dividido en tres grandes momentos en función de la evolución de la fisonomía numérica del sistema provincial, cuyos puntos de inflexión están íntimamente vinculados a la modificación de la normativa electoral.

Durante la década del ochenta el dominio del partido dominante en los cargos electivos provinciales y nacionales fue menos contundente que en los años posteriores, dado que era equilibrado por el otro partido tradicional. Ello se expresó fundamentalmente en 1983, cuando el candidato presidencial de la UCR logró mayor cantidad de sufragios en el distrito que el postulante peronista. Al mismo tiempo, el radicalismo obtuvo más diputados nacionales y más senadores provinciales que el PJ. Pero a pesar de ello, en esa oportunidad el justicialismo logró quedarse con la gobernación por un margen porcentual mínimo, lo que constituyó el primero de seis triunfos consecutivos. A grandes rasgos, funcionaba un sistema bipartidista, pero sólo uno de los dos partidos mayoritarios lograba quedarse con el cargo superior de la provincia.

Junto al radicalismo, en el arco opositor interactuaban partidos medianos como el PDP y el PSP, que tenían la capacidad de ubicar a algunos representantes en la Cámara Baja nacional y en la Cámara Baja provincial. En 1987, el caudal de votos del radicalismo disminuyó, y la buena performance de las terceras fuerzas mencionadas provocó un aumento de la competencia electoral efectiva, que se situó en torno a los tres partidos y medio. La volatilidad electoral también fue elevada y el sistema mostró de este modo algunos rasgos de desinstitucionalización.

En cuanto a la competencia local, durante la primera etapa se pudo observar una tendencia de larga duración en el mapa partidario santafesino: el dominio justicialista en las intendencias y concejalías. En efecto, este partido sólo obtuvo menos victorias que la oposición en el ámbito municipal en los comicios de concejales de 1985, y ello no volvería a ocurrir hasta 2009.

En el segundo momento, que abarca los comicios de 1991, 1995, 1999 y 2003, la conformación de la oposición se fue modificando a la luz de la coordinación en

torno a dos grandes polos, coordinación que era incentivada por la aplicación de la Ley de Lemas. Al igual que en 1983, en 1991 esta ley favoreció nuevamente la concentración de los sufragios en los dos partidos tradicionales, y el sistema mostró menores niveles de volatilidad electoral durante toda la década del noventa. La reconfiguración del espacio no peronista no conllevó un aumento en la dispersión del voto, que, por el contrario, se concentró aún más y dibujó el mapa de competencia bipolar distintivo de Santa Fe. En este mapa, por un lado, diferentes fracciones del PJ, que pueden sintetizarse en las figuras de Reutemann y Obeid, se disputaban el control del partido sin que ello minara sus posibilidades electorales, ya que el peronismo pudo conservar la gobernación y controlar las dos cámaras legislativas. Por otro lado, gradualmente el radicalismo dejó de ser el partido eje de la alianza opositora.

Así pues, durante la década del noventa y los primeros años del nuevo siglo, el predominio justicialista se acentuó aún más, y sólo perdió las elecciones de diputados nacionales de 1995 y 1999. En la competencia nacional, donde naturalmente no regía el DVS, algunos partidos medianos como el PDP y el PSP, que conformó el FREPASO en 1995, lograban ganar bancas en la Cámara Baja de la Nación. Las elecciones legislativas, de hecho, se alejaron del “two-party system” a lo largo de todo el período de estudio y la competencia efectiva se ubicó entre los tres y los cuatro partidos en la mayor parte de los comicios. Esto puede explicarse a partir de dos situaciones: por un lado, el calendario de las elecciones nacionales y provinciales tendieron a separarse, ya que sólo fueron simultáneos en 1983, 1987 y también en 2003, cuando las presidenciales se adelantaron para el mes de abril; por otro lado, fue habitual que el espacio no peronista no se coordinara para competir en este ámbito. La esfera nacional de la competencia deja ver de este modo el “carácter virtual” del bipartidismo santafesino.

Puede concluirse de lo anterior que fueron las reglas electorales provinciales las que impulsaron a las fuerzas de oposición a coordinarse bajo la misma sigla partidaria, a fin de no ser víctimas del abandono estratégico. De otro modo, la competencia provincial hubiera tendido a aumentar el número de partidos interactuantes y también la volatilidad electoral, tal como se pudo ver en las elecciones desarrolladas en 1983 y 1987, y también en la esfera nacional de la competencia, donde las compulsas por las diputaciones mostraron grados de fragmentación superiores. Esto último obedece al hecho de que, en un sistema de

partidos federalizado, los patrones de interacción pueden ser distintos en función del ámbito territorial en el que operen los partidos. Así, las alianzas en el arco no peronista pueden leerse a partir del efecto reductor de las leyes electorales provinciales, que tienden a sobrerrepresentar al partido más votado y, de este modo, reducen el número de competidores con viabilidad electoral.

En la esfera local, se pudo ver que el efecto del DVS le dio una gran cantidad de victorias al PJ, que de esa manera logró aumentar su dominio a lo largo de todo el territorio provincial. Por un lado, durante la vigencia de la Ley de Lemas aumentó la efectividad del PJ en las elecciones municipales respecto a la década del ochenta, y por otro, la competencia bipolar dejó menos espacio para competir por fuera de los dos grandes espacios políticos, que de este modo concentraban las preferencias de los votantes tanto en el orden provincial como en el municipal.

En el tercer momento, el escenario electoral tendió a ser más volátil, fundamentalmente en el ámbito nacional y en la esfera local, y en menor medida a nivel provincial, donde la primera aplicación de las PASO también favoreció la competencia bipolar en los comicios de 2007. El PJ, que había acumulado más sufragios que la oposición en las elecciones primarias, perdió el cargo ejecutivo por primera vez desde 1983. Con el PS como partido eje de la alianza no peronista, el FPCyS se quedó con la gobernación y logró retenerla en 2011. El peronismo continuó siendo fuerte en el ámbito legislativo, dado que obtuvo el control del Senado en ambas oportunidades y, en virtud de la cláusula de gobernabilidad, en 2011 se quedó con la mayoría absoluta de los legisladores de la Cámara Baja, cuando se implementó la Boleta Única por primera vez.

En la esfera local, sin embargo, se pudo ver un descenso del predominio de este partido. En los dos últimos comicios abordados, se pusieron en juego cien intendencias, y el peronismo ganó cuarenta y ocho, mientras que el FPCyS se quedó con cuarenta y las terceras fuerzas con doce. En términos proporcionales, por lo tanto, la competencia en este ámbito tendió a ser más equilibrada, especialmente en 2011, ocasión en la que por primera vez el PJ ganó menos intendentes que el conjunto de los demás partidos. También se destaca el hecho de que, desde que no se aplica el DVS, las fuerzas que compitieron por fuera de los dos grandes armados electorales, aumentaron las chances de quedarse con los departamentos ejecutivos de algunos municipios.

CONCLUSIONES

La investigación en perspectiva comparada desarrollada en las páginas precedentes fue reduciendo paulatinamente la escala de la observación, yendo desde lo más general –el sistema nacional de partidos como un todo– a lo más particular –los escenarios municipales–.

Así, el punto de partida fue la descripción de la fragmentación progresiva del escenario nacional y, posteriormente, se puso el foco en los procesos partidarios anclados en las unidades políticas subnacionales. El propósito de esta estrategia fue indagar con diferentes perspectivas cómo se relacionan los procesos partidarios desplegados en las diversas instancias de competencia electoral que se superponen en el marco de la organización federal instituida en Argentina.

El federalismo provoca la emergencia de múltiples sistemas partidarios al interior de un mismo sistema político, los cuales se organizan para captar puestos electivos en los diferentes niveles del gobierno (nacional, provincial y municipal). Las características de cada subsistema pueden ser semejantes o diferentes, pero en todos los casos es dable esperar que presenten importantes grados de autonomía respecto a los procesos partidarios que se despliegan en torno al Estado nación. Esta autonomía, en principio es sólo potencial, y está sujeta condicionantes políticos, materiales, simbólicos, institucionales, entre otros.

La tesis puso especial énfasis en la autonomía institucional que presentan las provincias argentinas y la Ciudad de Buenos Aires para dictar las reglas que regulan el acceso de los actores políticos subnacionales a los órganos de gobierno tanto provinciales como municipales. El sistema electoral es clave para comprender cómo evolucionan los sistemas partidarios y, en particular, es útil para echar luz sobre el modo en que se coordinan votantes y elites, lo que tiene una fuerte incidencia en la fragmentación partidaria.

El análisis del número de partidos tuvo una importancia significativa en esta investigación que, sin desconocer los aportes de distintas perspectivas teóricas, le otorgó preponderancia al enfoque morfológico en el estudio de los sistemas de partidos.

A pesar de su relevancia, la normativa electoral no es la única variable que interviene en el número de partidos interactuantes. La hipótesis que guio la tesis es que el formato numérico depende de la interacción de dos variables: el sistema electoral, por un lado, y la institucionalización del sistema de partidos, por otro. En primer término, entonces, reviste vital importancia el conjunto de reglas que moldean la competencia entre partidos, y en particular los rasgos mayoritarios o proporcionales que presentan. Esto no está sujeto únicamente a la declaración de principios redactados en las leyes y en las constituciones, sino que se encuentra ligado especialmente al conjunto de elementos que las mismas disponen para asignar los cargos electivos, tales como la magnitud de los distritos, el tamaño de las asambleas legislativas, el sistema de elección del ejecutivo, la fórmula empleada para adjudicar bancas, entre otros. En segundo término, para evaluar la fragmentación deviene fundamental analizar los grados de institucionalización que exhibe la competencia partidaria. Ello, como se indicó, hace alusión a la estabilidad de los patrones de competencia y cooperación entre partidos, que cuando son frágiles favorecen la aparición de fallos de coordinación entre los votantes y las elites políticas, e incrementan de este modo la cantidad de candidatos con viabilidad electoral.

Dado que el sistema político argentino se caracteriza por la superposición de múltiples escenarios partidarios, se indagó la manera en que estas dos variables se combinaron en tres casos provinciales a través de diferentes niveles de competición electoral. En función de ello, se analizó cómo los procesos políticos de los subsistemas provinciales afectaron la evolución del formato numérico del agregado nacional. Así, para evaluar el alcance explicativo de la hipótesis fue necesario enfocar la mirada en las compulsas que se desarrollaron más allá de las instituciones del Estado central.

Ahora bien, como se dijo previamente, antes de reducir la escala de la observación a las tres provincias seleccionadas, en un primer momento se evaluó la evolución del sistema partidario argentino a través de la información suministrada por el agregado nacional de los resultados electorales, es decir, se consideró a los veinticuatro distritos en forma conjunta. A pesar de que este primer nivel de indagación contribuyó a ofrecer un panorama general sobre el derrotero de la política electoral durante de la temporalidad del estudio, la mirada global no permitió dilucidar el alcance de la transformación del sistema nacional de partidos,

y el modo en que la misma se vincula con los procesos políticos desplegados a lo largo de todo el territorio comprendido por el Estado nación.

En la medida en que el objetivo general de la tesis fue evaluar cómo los cambios en los patrones competitivos de las instancias subnacionales afectaron la dinámica partidaria en el ámbito nacional y viceversa, en un segundo momento del análisis se procedió a desagregar los resultados electorales arrojados a partir de las contiendas llevadas a cabo en los distritos. De este modo, pudo apreciarse que la transformación del sistema partidario argentino fue un fenómeno heterogéneo, territorialmente diferenciado. En especial, los cambios en la composición del órgano legislativo estuvieron estrechamente vinculados al sistema electoral, por un lado, y a la dispersión del voto, por otro. La modificación del formato numérico fue producto de la combinación entre la magnitud de los distritos, la fórmula para adjudicar las bancas y los fallos de coordinación.

La combinación que se estableció entre estos tres componentes presentó grandes variabilidades a lo largo de las unidades federadas, pero se pudo detectar una tendencia de orden general que permitió graficar que el incremento del número de partidos en la Cámara de Diputados estuvo vinculada a los fallos de coordinación y a la consecuente fragmentación del voto en los distritos con magnitudes más altas. En los distritos más pequeños, la dispersión electoral fue análoga y, contrariamente a ello, el reducido número de bancas que allí se reparten propendió a aumentar la desproporcionalidad del sistema electoral y a limitar de este modo el alcance de la fragmentación en el ámbito parlamentario. Esta situación benefició la reducción del número de actores partidarios que pudieron acceder a la representación política en esas provincias, ante lo cual se concluyó que el aumento de la fragmentación parlamentaria se vinculó fundamentalmente a los fallos de coordinación en las provincias más populosas y, por ende, las que poseen un mayor número de representantes en el órgano legislativo nacional.

En forma paralela a la fragmentación, en tercer lugar, se detectó un aumento de la desnacionalización de los partidos mayoritarios del sistema, el PJ y la UCR. Esta observación fue posible a través de la medición del Índice de Nacionalización Partidaria, en función del cual se pudo verificar que el apoyo recibido por los partidos tradicionales fue haciéndose paulatinamente más heterogéneo, geográficamente diverso. Adicionalmente, se mostró que esta pérdida de homogeneidad se tradujo en el conjunto del escenario partidario, para lo cual se

expuso el Índice de Nacionalización del Sistema de Partidos. El punto más alto de nacionalización se expresó en 1983, es decir, en la primera elección democrática del período de estudio, mientras que en todos los comicios posteriores el índice arrojó valores inferiores. Se pudo constatar a su vez que el cambio más abrupto se produjo en 2001, y a partir de entonces las contiendas electorales se caracterizaron por la dispersión del apoyo interdistrital a los partidos.

Hasta aquí, sin embargo, el análisis continuó en un nivel general. Aunque los índices presentados permitieron indagar con mayor profundidad el alcance de los cambios producidos, la mirada continuó privilegiando las disputas para acceder a los órganos del gobierno nacional: la presidencia y la Cámara de Diputados.

Para determinar la capacidad explicativa de la hipótesis, en un cuarto momento fue necesario reducir aún más la escala de la observación con el propósito de analizar los rasgos de los sistemas electorales y de los sistemas partidarios subnacionales, para lo cual se puso el foco en tres provincias. La selección de las mismas estuvo orientada conforme al “diseño de casos más similares”, estrategia de comparación que se centra en la búsqueda de diferencias en casos relativamente homogéneos.

Los regímenes constitucionales y las leyes de Entre Ríos y Santa Fe, disponen reglas similares para la designación de autoridades provinciales, con claros sesgos en favor de las fuerzas más votadas que propenden a formar gobiernos mayoritarios. En tanto que Corrientes estableció un sistema diferente, basado en principios proporcionales. En el nivel local de la competencia, en cambio, desde la reforma constitucional de 1993 el caso correntino se asemeja al santafesino, y ambos presentan diferencias respecto al entrerriano, especialmente en el modo de designar a los concejales.

Pero más allá de la observación de estas semejanzas y diferencias, hay que señalar que, entre las provincias seleccionadas, ningún sistema electoral es idéntico a otro, y esta diversidad normativa se expresa también en las reglas que regulan el acceso a los puestos políticos del ámbito municipal. La competencia partidaria en este nivel, a pesar de la importancia que reviste para las organizaciones partidarias que operan a lo largo de las distintas instancias de gobierno, tendió a ser omitida en buena parte de los análisis que buscaron echar luz sobre la evolución de la política de partidos en Argentina desde el retorno de la democracia.

Siguiendo la propuesta analítica expuesta en el marco teórico, se describió la evolución de los formatos numéricos de los escenarios partidarios provinciales a partir de diferentes momentos. En el caso de Entre Ríos, el proceso de nacionalización del siglo XX determinó que la competencia electoral se institucionalizara en torno a dos grandes competidores, la UCR y el PJ. Hasta 1999, el formato bipartidista era producto de la concentración de los sufragios en torno al radicalismo y al peronismo, que además se alternaban en la gobernación y se quedaban con la mayor parte de los puestos legislativos en disputa. Hasta allí, se cumplía la “Ley de Duverger”, según la cual los sistemas mayoritarios favorecen la existencia de dos grandes partidos, lo cual también está sujeto a otros componentes del sistema electoral, en especial el calendario electoral concurrente para la designación de autoridades ejecutivas y legislativas.

Pero la paridad entre radicales y peronistas no estaba asociada únicamente al nivel provincial, ya que también tenían un fuerte protagonismo en la esfera municipal, donde se distribuyen gran parte de los cargos que se ponen en juego en cada turno electoral. Con excepción de algunas localidades específicas, los dos grandes partidos se alternaban en las intendencias y ganaban la mayoría de las bancas en los Concejos Deliberantes en forma alternada.

La dominación de estos partidos, de este modo, se basaba en la capacidad de capturar cargos en todos los órganos de gobierno subnacionales, tanto provinciales como municipales, y la competencia por las diputaciones nacionales era un reflejo de esa paridad. Hasta 2001, de hecho, la fragmentación parlamentaria efectiva era perfectamente bipartidista, ya que cuando se elegían cuatro bancas en el Congreso nacional, el radicalismo y el peronismo se repartían dos bancas cada uno, mientras que cuando se repartían cinco, el ganador se llevaba tres y el perdedor dos. De este modo, Entre Ríos favorecía la existencia de un sistema bipartidista en el orden nacional.

Desde 2003, la tendencia electoral en el orden nacional se modificó, ya que las alianzas encabezadas por el radicalismo, con excepción de 2009, comenzaron a adquirir una sola banca en cada turno electoral. El peronismo continuó logrando entre dos y tres diputados por elección, algo que se mantuvo desde 1983, mientras que la banca sobrante fue captada por terceras fuerzas. El sistema partidario se hizo más volátil y, paralelamente, el sufragio tendió a fragmentarse en un número mayor de opciones electorales. El PJ se dividió en distintas corrientes internas, las cuales

comenzaron a presentar listas de candidatos diferentes en las elecciones generales. Pero en el contexto de una dispersión del arco no peronista, esto no condujo a una merma electoral del partido dominante.

Normalmente, en la segunda etapa el peronismo oficialista se quedaba con la porción más significativa de los cargos sin necesidad de alcanzar el 50% más uno de los votos. Esto obedecía a la sobrerrepresentación que generaba el sistema electoral, cuyos rasgos mayoritarios se hicieron aún más visibles en el contexto de la dispersión de la oposición, que comenzó a encontrar grandes dificultades para llevar a cabo un proceso de coordinación exitoso. La consolidación del justicialismo en el territorio provincial se expresó también en su preeminencia en el ámbito municipal, donde comenzó a capturar la enorme mayoría de las intendencias y de las concejalías a pesar del incremento de la fragmentación y de la volatilidad del voto.

En resumen, el caso entrerriano permite verificar la incidencia del sistema electoral y de la institucionalización del sistema partidario sobre el número de partidos interactuantes: en el primer momento, la estabilidad de los patrones de competencia y los principios de representación mayoritaria, provocaron una fragmentación en torno a dos grandes competidores. En el segundo momento, la desinstitucionalización de la competencia ligada a un sistema electoral mayoritario, favorecieron la emergencia de un sistema de partidos predominante.

Atendiendo a su formato numérico, el escenario partidario de Corrientes fue descripto a partir de tres grandes momentos. En primer término, cabe destacar que el alcance de la nacionalización durante el siglo XX fue frenado por el fuerte peso político y electoral de fuerzas de arraigo provincial, y la etapa 1983-1995 continuó con esta tendencia. El caso correntino se distinguía por la existencia de un sistema multipartidista con una alianza de partidos predominante, ya que el Pacto entre autonomistas y liberales se quedaba con la gobernación provincial, a la vez que obtenía una cantidad significativa de asientos en la Legislatura provincial y en los Concejos municipales. El grado de volatilidad del voto durante esta etapa fue mucho más bajo que en los años posteriores, pero la competencia electoral a nivel provincial y municipal, en general, se ubicaba entre los dos partidos y medio y los tres partidos y medio, dado que el sistema partidario correntino, a diferencia del entrerriano, se había institucionalizado a partir de tres actores principales.

La alianza pactista también se quedaba con la mayor parte de las bancas de diputados nacionales que se ponían en juego en el distrito, lo cual era favorecido por la fuerte desproporcionalidad que produce la fórmula D'Hondt cuando se la conjuga con magnitudes de distrito pequeñas. No obstante, habitualmente las fuerzas mayoritarias del orden nacional también obtenían entre uno y dos asientos en cada turno electoral. Por este motivo, a pesar de la reducida magnitud, el distrito contribuía a aumentar el número de partidos parlamentarios en la Cámara Baja.

La fractura de la fuerza dominante produjo un período de transición hacia un sistema multipartidista sin partido dominante, atravesado por grandes niveles de volatilidad. La victoria del PaNu en 1997 marcó el inicio de un proceso de desinstitucionalización partidaria en las tres instancias de competición electoral, lo que favoreció la aparición de fallos de coordinación que aumentaron la fragmentación del voto en las distintas categorías de cargos que se disputan en el marco correntino.

De acuerdo con la hipótesis, la combinación entre una institucionalización partidaria débil y un sistema de representación proporcional, tiende a aumentar el número de competidores efectivos, y ello comenzó a ser un rasgo constitutivo de la política de partidos en Corrientes, principalmente a partir de 2001. Desde ese momento, diferentes fracciones de los partidos principales establecieron coaliciones inestables, con sellos electorales diversos que tendieron a desaparecer entre una elección y la siguiente. La inestabilidad partidaria, de hecho, se pudo apreciar en los tres niveles de gobierno que aborda la tesis.

Este frágil escenario, sin embargo, no se tradujo en un aumento de la fragmentación en la elección de diputados nacionales. Corrientes, en efecto, se caracterizó por ser multipartidista durante toda la temporalidad del estudio. En el período en que las pautas de competencia y cooperación eran estables, si bien el Pacto solía obtener más bancas que sus rivales, ello no dejaba sin representación al radicalismo y al peronismo, con lo cual el número de competidores efectivos se ubicaba entre los dos y los tres partidos. En la etapa siguiente, el mapa electoral fue mucho más volátil y en consecuencia el sistema provincial se desinstitucionalizó, pero la reducida magnitud del distrito y la elevada desproporcionalidad en la adjudicación de las bancas, impidieron mayores niveles de fragmentación parlamentaria en el ámbito nacional. En este caso, entonces, el sistema electoral

restringió la dispersión que podría haber generado la fuerte inestabilidad de la competencia partidaria.

Finalmente, se describió la evolución del escenario partidario santafesino a partir de tres grandes momentos, en los cuales las modificaciones introducidas a la normativa electoral determinaron en gran medida los cambios en el formato numérico. Al igual que en el caso entrerriano, el proceso de nacionalización desarrollado en el siglo XX favoreció la existencia de una competencia bipartidista entre radicales y peronistas, y la década del ochenta continuó con esta tendencia general, aunque con un mayor peso político del segundo, que logró quedarse con la gobernación en 1983 y 1987. También operaban en el sistema varias fuerzas más chicas, que tenían la capacidad de acceder a diversos puestos electivos del nivel nacional, provincial y municipal, y en razón de ello el sistema partidario santafesino fue descripto como un bipartidismo con varios partidos pequeños.

Desde 1991, la introducción del DVS generó que paulatinamente la competencia se institucionalizara en torno a dos grandes polos. Los partidos medianos y pequeños, que habían incrementado su caudal de votos en la década anterior, fueron acoplándose al radicalismo en un gran frente opositor, lo que provocó una reducción de la competencia electoral efectiva. A pesar de los fuertes conflictos por el liderazgo partidario, la preeminencia del justicialismo se incrementó a lo largo de este segundo momento. La evidencia empírica presentada demuestra que el poderío electoral de este partido no se sustentaba únicamente en la arena provincial, donde el sistema de lemas le otorgó una serie de triunfos clave en la gobernación, sino también en el nivel municipal, ámbito en el que obtuvo una gran cantidad de victorias gracias al efecto de esta normativa, tanto en las intendencias como en los Concejos, lo cual le permitió incrementar su predominio a lo largo de todo el territorio santafesino.

En el tercer momento, el reemplazo de la Ley de Lemas por un sistema de primarias abiertas benefició la primera alternancia en la gobernación. El polo opositor, que había cambiado progresivamente su composición interna durante las sucesivas contiendas, arribó finalmente al Ejecutivo provincial en 2007 y logró retenerlo en 2011. Los comicios regulados por las PASO también propendieron a favorecer el armado de dos grandes frentes partidarios, con excepción del último turno electoral, cuando la inserción de una nueva etiqueta en el sistema quebró esa característica central de la competencia santafesina. En cuanto al nivel municipal,

se observó un retroceso paulatino del PJ en las intendencias y en los Concejos como consecuencia del crecimiento electoral del espacio no peronista

Santa Fe, entonces, exhibió una serie de características que la distinguieron de los otros dos casos. Las leyes provinciales favorecieron el establecimiento de una competición bipolar en el contexto de un escenario multipartidista. Las fuerzas políticas del arco no peronista se aliaban principalmente en el orden provincial y municipal, para lo cual se presentaban usualmente bajo el mismo sello (AS, PS, FPCyS). No obstante, para competir por los cargos nacionales frecuentemente utilizaban sus propias etiquetas. La fragmentación del voto era más elevada en las elecciones nacionales, tanto ejecutivas como legislativas, y este hecho permite afirmar que la coordinación de los electores y de las elites políticas santafesinas en los distintos niveles, estaba regulada por patrones de competencia y cooperación diferentes.

El bipartidismo santafesino poseía un carácter virtual, que era producto de la necesidad de los actores partidarios de coordinarse en el ámbito de la competencia provincial y municipal, a fin de no ser víctimas del abandono estratégico por parte de los votantes. La fragmentación del nivel superior, en cambio, permitió dilucidar con mayor precisión el carácter multipartidista del mapa santafesino. Allí, naturalmente, no tenían alcance las normas mayoritarias que regulaban el acceso de los partidos a los órganos de gobierno subnacionales. Como se indicó a lo largo de la investigación, cuando la representación proporcional se vincula con una magnitud de distrito alta, las presiones para coordinarse disminuyen, en la medida en que incluso los candidatos más rezagados pueden aspirar a alcanzar alguno de los puestos en disputa.

En resumen, los cambios producidos en los subsistemas de partidos de las tres provincias abordadas respondieron a causas diferentes. En Entre Ríos y Corrientes, la evolución de la fragmentación estuvo asociada a la inestabilidad electoral, a las fracturas del partido dominante y a la fragilidad de las alianzas. Mientras que en Santa Fe, donde la volatilidad electoral en los cargos provinciales tendió a ser menor, los cambios en el formato numérico estuvieron íntimamente ligados a las modificaciones introducidas en la normativa electoral.

En función de sus características endógenas, estas provincias contribuyeron en modo diverso al proceso de fragmentación del escenario partidario argentino. Ahora bien, como se insistió a lo largo de la tesis, la posibilidad que tuvieron los

actores subnacionales de alterar los patrones competitivos y cooperativos en el nivel superior, también estuvo estrechamente asociado al sistema electoral nacional, en especial, al número de representantes que cada distrito posee en la Cámara Baja.

Frente a posturas que auguraban el ocaso de los partidos políticos, esta investigación presentó evidencia empírica sobre la fuerte gravitación que continuaron teniendo los mismos en los procesos electorales que se desarrollaron con posterioridad a la crisis de 2001. Cabe señalar, sin embargo, que el voto propendió a dispersarse tanto a nivel nacional como subnacional, y este fenómeno se extendió incluso a los ámbitos municipales. Así, la coordinación de votantes y elites se volvió más inestable a raíz de la creciente desinstitucionalización, la cual redujo la eficacia del voto estratégico, y frente a esto la fragmentación fue, en general, más elevada durante el último decenio. No obstante, los sistemas electorales de los casos abordados manifestaron, en general, rasgos mayoritarios en la asignación de cargos, lo que favoreció la permanencia en los órganos de gobierno de los mismos actores partidarios de las etapas previas.

En la tesis se pudo ver que, más allá de la declaración de principios de representación proporcional redactados en las normativas electorales, existe una brecha importante entre los votos que consiguen los partidos y los cargos que finalmente obtienen. La competencia para ocupar bancas en la Cámara Baja de la nación, de hecho, sobrerrepresenta en gran medida a las fuerzas más votadas, una cuestión que, con grados diversos, se observó también en las compulsas por cargos provinciales. Los grandes niveles de desproporcionalidad pudieron verificarse asimismo en el ámbito municipal. Allí se distribuyen la enorme mayoría de los puestos electivos que se ponen en juego en el marco del sistema federal, y la obtención de los mismos resulta fundamental para la expansión territorial de las organizaciones partidarias.

Los sistemas electorales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, establecen que las concejalías deben asignarse conforme al principio de representación proporcional, pero al mismo tiempo incorporan otros elementos que propenden a sobrerrepresentar a las opciones políticas que mayor cantidad de sufragios logran acopiar. Esto le otorga una gran ventaja a los partidos establecidos respecto a los actores emergentes, cuya expansión organizacional es mucho más reducida que la de los primeros y, por ende, tienen una capacidad más limitada de capturar cargos electivos a lo largo y ancho de todo el territorio provincial en el que operan.

Lo anterior permite echar luz acerca de por qué, a pesar de los procesos de fragmentación, desinstitucionalización y desnacionalización, los partidos establecidos continuaron siendo actores clave en el federalismo electoral argentino.

BIBLIOGRAFÍA

ABAL MEDINA, Juan Manuel (2002). “Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico”. En M. Cavarozzi y J.M. Abal Medina (Compiladores), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos tras la década del neoliberalismo* (p. 33-54). Rosario: Homo Sapiens.

ABAL MEDINA, Juan Manuel y SUÁREZ CAO, Julieta (2002). “La competencia partidaria en la Argentina: sus implicancias sobre el régimen democrático”. En M. Cavarozzi y J.M. Abal Medina (Compiladores), *El asedio a la política...op. cit.* (p.65-87).

ABAL MEDINA, Juan Manuel; ALESSANDRO, Martín; CHELI, Gabriela y EBERHARDT, María Laura (2007). “El sistema de partidos argentino: Un análisis de los procesos de desnacionalización - nacionalización partidaria”. Trabajo presentado en el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP. Del 6 al 9 de noviembre de 2007.

ABAL MEDINA, Juan Manuel y RATTO, María Celeste (2011). “La configuración de la competencia partidaria provincial: ¿cómo interactúan los distintos niveles de competencia partidaria en sistemas de partidos federales?”. En J.M. Abal Medina (Compilador), *La política partidaria en Argentina. ¿Hacia la desnacionalización del sistema de partidos?* (p. 85-118). Buenos Aires: Prometeo.

ALBRIGHT, Jeremy (2010). The multidimensional nature of party competition. *Party Politics*, Vol.16, No. 6, p. 699-719.

ALLES, Santiago (2009). “Gobernabilidad versus proporcionalidad. Actores y preferencias en la convención constituyente de Entre Ríos”.

Fecha de último acceso: 25/11/2015:

https://dl.dropboxusercontent.com/u/20310664/Website/Research/2009_SAAP_Alles.pdf

ANDUIZA, Eva y BOSCH, Agustí (2004). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.

BARDI, Luciano y MAIR, Peter (2008). The parameters of party systems. *Party Politics*, Vol. 14, No.2 (p. 147–166).

BARTOLACCI, Franco; PINILLOS, Cintia; SCHNYDER, Celeste (2007). “Las transformaciones de la democracia de partidos en Argentina. Un ejercicio comparativo de nivel subnacional”. Trabajo presentado en el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, del 6 al 9 de noviembre de 2007.

BARTOLINI, Stefano (1995). “Partidos y sistemas de partidos”. En G. Pasquino, (Compilador), *Manual de ciencia política* (p. 217-264). Madrid: Alianza.

BEHREND, Jacqueline (2003). “Notas para el desentramado de la relación entre el clientelismo y la protesta social”. Trabajo presentado en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Noviembre de 2003.

BLONDEL, Jean (1967). “Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies”. *Canadian Journal of Political Science*, Vol. 1, No. 2 June, 1968 (p. 180-203).

BONIFACIO, Santiago y DEL COGLIANO, Julieta (2011). “Un acercamiento a la comprensión de las relaciones fiscales intergubernamentales. Aporte para el estudio del proceso de nacionalización/desnacionalización partidaria”. En J.M. Abal Medina (Compilador), *La política partidaria en Argentina...* op. cit. (p. 21-56).

BORELLO, Raúl y MUTTI, Gastón (2003). “La Ley de Lemas en la Provincia de Santa Fe”. Trabajo presentado en el 6º Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la Sociedad Argentina de Ciencia Política (SAAP) en conjunto con la Universidad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario, del 5 al 8 de noviembre del 2003.

CABRERA, Ernesto (2001). “La cuestión de la proporcionalidad y las elecciones legislativas en Argentina”. En E. Calvo y J.M. Abal Medina (Editores), *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina* (p. 129-154). Buenos Aires: Eudeba.

CALVO, Ernesto y Abal Medina, Juan Manuel (2001). “Votar a los representantes”. En E. Calvo J.M. Abal Medina (Editores.), *El federalismo electoral argentino...* op. cit. (p. 21-28).

CALVO, Ernesto; Szwarcberg, Mariela; Micozzi, Juan Pablo; Labanca Juan (2001). “Las fuentes institucionales del gobierno dividido en Argentina”. En Calvo E. y Abal Medina, J. M. (Eds.), *El federalismo electoral argentino...* op. cit. (p. 63-111)

CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo.

CAREY, John (2006). “Presidencialismo versus Parlamentarismo”. *Revista Post Data*, N°11, Abril/2006 (p. 121-161).

CAVAROZZI, Marcelo (1989). “El esquema partidario argentino: Partidos viejos, sistema débil”. En M. Cavarozzi y M. Garretón (Eds.), *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del Cono Sur* (p. 299-234). Santiago de Chile: FLACSO.

CHERESKY, Isidoro y POUSADELA, Inés (2004). “La incertidumbre organizada. Elecciones y competencia política en Argentina (1983-2003). En I. Cheresky e I. Pousadela (Editores), *El voto liberado. Elecciones 2003: perspectiva histórica y estudios de caso* (p.13-33). Buenos Aires: Biblos.

CHERESKY, Isidoro (2006). “La política después de los partidos”. En I. Cheresky (Compilador), *La política después de los partidos* (p. 11-23). Buenos Aires: Prometeo.

CHERNY, Nicolás y DELGADO, María Soledad. “Coaliciones transversales y ciudadanía selectiva. Las elecciones de 2003 en Rosario y Santa Fe. En I. Cheresky e I. Pousadela (Editores.) *El voto liberado...* op. cit. (p. 167-191).

CHHIBBER, Pradeep y KOLLMAN, Ken (1998). Party aggregation and the number of parties in India and the United States. *The American Political Science Review*, Vol. 92, No. 2 (Jun., 1998), p. 329-342.

CHHIBBER, Pradeep y KOLLMAN, Ken (2004). *The formation of national party system*. Princeton: Princeton University Press.

CINGOLANI, Luciana (2006). “Partidos políticos y sistemas de partidos”. En L. Aznar y M. De Luca (Compiladores), *Política, cuestiones y problemas* (p. 165-197). Buenos Aires: Ariel.

COLLIER, David (1994). “El método comparativo: dos décadas de cambios”. En G. Sartori y L. Morlino (Editores), *La comparación en las ciencias sociales*, (p. 51-79). Madrid: Alianza.

COLOMER, Josep (2003). “Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes de Duverger cabeza abajo)”. *Revista Española de Ciencia Política*, N° 9, Octubre 2003, (p. 39-63).

COLOMER, Josep (2004). *Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Barcelona: Gedisa.

COPEDGE, Michael (1998). “The dynamic diversity of Latin American party systems”. *Party Politics*, No. 4, October, 1998.

COX, Gary (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa.

DAHL, Robert (1992). “La poliarquía”. En A. Batlle (Compilador), *Diez textos básicos de Ciencia Política* (p. 77-92). Barcelona: Ariel.

DELGADO, María Soledad (2006). “Alianzas electorales, reforma institucional y recomposición política en Rosario y Santa Fe (2004/2006)”. En I. Cheresky (Comp.), *La política después de los partidos* (p. 241-275). Buenos Aires: Prometeo.

DE LUCA, Miguel (2006). Elecciones y sistemas electorales. En L. Aznar y M. De Luca (Compiladores), *Política, cuestiones y problemas...* op.cit. (p. 199-234).

DE LUCA, Miguel, JONES, Mark y TULA, María Inés (2008). “Revisando las consecuencias políticas de las primarias. Un estudio sobre las elecciones de gobernador en la Argentina”. *Postdata*, N° 13, agosto 2008 (p. 81-102).

DE RIZ, Liliana (1986). “Política y partidos, ejercicio de análisis comparado: Argentina, Chile, Brasil y Uruguay”. *Desarrollo Económico*, Vol. 5, N° 100 (p. 659-682).

DOWNS, Anthony. “Teoría económica de la acción política”. En A. Batlle (Comp.), *Diez textos básicos...* op. cit. (p. 93-111).

DUVERGER, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México D.F.: FCE.

DUVERGER, Maurice (1992). “Influencia de los sistemas electorales en la vida política”. En A. Batlle (Compilador), *Diez textos básicos...* op. cit. (p. 37-76).

ESCOLAR, Marcelo., CALVO, Ernesto., CALCAGNO, Natalia; MINVIELLE, Sandra (2002). “Últimas imágenes antes del naufragio: las elecciones del 2001 en la Argentina”. *Desarrollo Económico*, Vol. 186, Año 2002, N° 42.

ESCOLAR, Marcelo, y CALCAGNO, Natalia (2004). “Reforma electoral nacional y reforma electoral federal. Elementos para el análisis y discusión del caso argentino”. *Estudios sociales*, N° 27, segundo cuatrimestre 2004 (p. 9-37).

ESCOLAR, Marcelo (2011). “Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en estados democráticos multinivel”. *Revista SAAP*, Vol. 5, N°2, noviembre 2011 (p. 263-304).

GALLAGHER, Michael (1991). “Proportionality, disproportionality and electoral systems”. *Electoral Studies*, Vol 10, N° 1 (p. 33-51).

GEARY, Mirta y ROBIN, Silvia (2005). “Los partidos en el interior y el interior de los partidos. Peronismo y radicalismo en Santa Fe durante los 90”. Trabajo presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 15 al 18 de noviembre de 2005.

GERVASONI, Carlos (1998). “Del Distribucionismo al Neoliberalismo: Los Cambios en la Coalición Electoral Peronista durante el Gobierno de Menem”. Trabajo presentado para la reunión anual de la Latin American Studies Association, Chicago, 24-26 de septiembre.

GERVASONI, Carlos (2005). “Poliarquía a nivel sub-nacional. Aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales”. *Revista Colección*, N°16 (pp. 83-122).

GERVASONI, Carlos (2009). “Democracia y autoritarismo en las provincias argentinas”. *Revista Aportes*, Año 15-N° 27 (p. 101-116).

GIBSON, Edward, CALVO, Ernesto y FALLETI, Tulia (1999): “Federalismo redistributivo: sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental”. *Política y Gobierno*, Vol. VI, N° 1, 1er semestre (p. 15-44).

GIBSON, Edward y SUÁREZ CAO, Julieta (2010). “Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina”. En *Comparative Politics*, Vol. 43, N°1 (p. 21-39).

GROSSI, María y GRITTI, Roberto (1989). “Los partidos frente a una democracia difícil. La evolución del sistema partidario en la Argentina”. *Crítica & Utopía*, N° 18, Buenos Aires.

JONES, Mark (2001). “Federalismo y número de partidos políticos en las elecciones para la Cámara de Diputados de la Nación: 1983-1999”. En E. Calvo y Abal Medina, J. M. (Eds.), op. cit. (p. 113-128)

JONES, Mark y MAINWARING, Scott (2003). “The nationalization of parties and systems: an empirical measure and an application to the Americas”. *Party Politics*, Vol. 9 N° 2.

JONES, Mark y MICOZZI, Juan Pablo (2011). “Control, concentración, crisis y cambio: Cuatro C para dos K en el Congreso nacional”. En A. Malamud y M. De Luca (Coordinadores), *La política en tiempos de los Kirchner* (p. 49-61). Buenos Aires: Eudeba.

KIRCHHEIMER, Otto (1980). “El camino hacia el partido de todo el mundo”. En K. Lenk y F. Neumann (Eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos* (p. 328-347). Barcelona: Anagrama.

LAAKSO, Markku y TAAGEPERA, Rein (1979). “The Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe”. *Comparative Political Studies*, Vol. 12, N°1 (p.3-27).

LAGO, Ignacio y MONTERO, José (2010). “The Nationalisation of Party Systems Revisited: A New Measure Based on Parties’ Entry Decisions, Electoral Results, and District Magnitude”. Trabajo presentado en The Annual Meeting of the Canadian Political Science Association, Concordia University, Montreal.

LEIRAS, Marcelo (2007). *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires: Prometeo.

LEIRAS, Marcelo (2010). “Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina”. *Política y Gobierno*, Vol. XVII, N°. 2, segundo semestre, México DF (p. 205-241).

LIJPHART, Arend (1990). “The political consequences of electoral laws”. *The American Political Science Review*, Vol. 84, Issue 2 (p 481-496).

LIJPHART, Arend (1999). *Modelos de Democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel.

LINZ, Juan (1997). “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencias implica?”. En J. Linz, J. y A. Valenzuela (Compiladores), *La Crisis del presidencialismo*, Vol. 1. Madrid: Alianza

LIPSET, Seymour y ROKKAN, Stein (1992). “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”. En A. Batlle (Compilador), *Diez textos básicos...* op. cit. (p. 231-273).

LODI, María Lourdes (2010). “La Política de la Reforma Electoral en Santa Fe”. Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

LUCCA, Juan y PINILLOS, Cintia (2007), “Avatares de la política entrerriana a propósito del conflicto de las papeleras”. En Palermo, V. y Reboratti, C. (Comps.), *Del otro lado del río. Ambientalismo y política entre argentinos y uruguayos* (p. 149-166). Buenos Aires: Edhasa.

MAINWARING, Scott, SCULLY, Timothy (1996). “Sistemas de partidos en América Latina”. En S. Mainwaring y T. Scully (Eds.), *La Construcción de Instituciones Democráticas. Sistema de Partidos en América Latina*. Santiago de Chile: CIEPLAN.

MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew (2002). *Presidencialismo y Democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

MAINWARING, Scott y TORCAL, Mariano (2005). “La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora”. *América Latina Hoy*, Diciembre, Año/Vol.41 (p. 141-173).

MALAMUD, Andrés (2004). “El bipartidismo argentino: evidencias y razones de una persistencia (1983-2003)”. *Colección*, Año X, N°15 (p. 13-43).

MALAMUD, Andrés (2011). “Ni mucho gobierno de la opinión ni tanto regreso de la voluntad: bipartidismo recargado”. En A. Malamud y M. De Luca (Coordinadores), *La política en tiempos de los Kirchner* (p. 105-114). Buenos Aires: Eudeba.

MOLINA, José Enrique (2001). “Consecuencias políticas del calendario electoral en América Latina: ventajas y desventajas de elecciones simultáneas o separadas para presidente y legislatura”. *América Latina Hoy*, Vol. 29, diciembre de 2001 (p. 15-29).

MANIN, Bernard (1998). *Principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.

MUSTAPIC, Ana María; SCHERLIS, Gerardo; PAGE, María (2011). “De colectoras, espejos y otras sutilezas. Claves para avanzar hacia una oferta electoral más transparente”. Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°90, CIPPEC, Buenos Aires, febrero de 2011.

MUTTI, Vicente Gastón (2005). “Las elecciones internas abiertas y obligatorias en la provincia de Santa Fe”. Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 15 al 18 de noviembre de 2005.

- NOHLEN, Dieter (1998). "Presidencialismo, sistemas electorales y sistema de partidos en América Latina". En D. Nohlen y M. Fernández (Editores), *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- NOHLEN, Dieter (2004). *Sistemas electorales y reforma electoral. Una Introducción*. Lima: IDEA.
- OLSON, Mancur (1992). "La lógica de la acción colectiva". En A. Batlle (Compilador), *Diez textos básicos...* op. cit. (p. 203-220).
- O'DONNELL, Guillermo (1972). "Un juego imposible: competición y coaliciones entre partidos políticos en Argentina, 1955 y 1966". En G. O'Donnell, *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.
- O'DONNELL, Guillermo (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos de autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- PANEBIANCO, Ángelo (1980). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza.
- PASQUINO, Gianfranco (2004). *Sistemas Políticos Comparados*. Buenos Aires: Prometeo.
- PEDERSEN, Mogens (1979). "The Dynamics of European Party Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility". *European Journal of Political Research*, N° 7 (p. 1-26).
- PÍREZ, Pedro y NOVARO, Marcos (1990). "Crisis local y elecciones municipales en Resistencia". *Revista Realidad Económica*, N° 92-93, Buenos Aires.
- POMARES, Julia; LEIRAS, Marcelo; PAGE, María; LENARDUZZI, Julieta (2011). "Cambios en la forma de votar. La experiencia de la boleta única en Santa Fe". CIPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), Documento de Políticas Públicas - Análisis N°98. Buenos Aires: CIPEC.
- PRZEWORSKI, Adam y TEUNE, Henry (1970). *Logic of comparative social inquiry*. Minnesota: John Wiley & Sons Inc.
- REYNOSO, Diego (2004). "Bicameralismo y sobre-representación en Argentina en perspectiva comparada". *Revista SAAP*, Vol. 2, N°1, diciembre 2004 (p. 69-94).
- REYNOSO, Diego (2014). "Sistema electoral, número de partidos y tamaño del ganador en los municipios de la Provincia de Buenos Aires". *Revista SAAP*, Vol. 8, N° 1, mayo 2014 (p. 259-297).
- RAMOS, Hugo (2011). "Metamorfosis y crisis de representación. Las estrategias electorales del PJ santafesino en las elecciones provinciales de 1999 y 2003". *Revista SAAP*, Vol. 5, N°1, mayo 2011 (p. 157-187).

ROBIN, Silvia (1994). “Ley de lemas y dinámica del sistema de partidos en la provincia de Santa Fe”. *Estudios Sociales*, Año 1, N°6, Santa Fe, 1° semestre de 1994 (p. 85-95).

ROBIN, Silvia (2007). *Régimen electoral y sistema de partidos. La influencia de la ley de lemas sobre el sistema de partidos en la provincia de Santa Fe*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales de FLACSO – Programa Argentina. Universidad Nacional de Rosario.

ROBIN, Silvia (2008). *Los partidos políticos en Santa Fe: miradas post-electorales*. Rosario: Otra Ciudad.

ROJAS, Soriano (1982). *El Proceso de investigación científica*. México DF: Trillas.

ROUSSEAU, Jean-Jacques (2004). *El contrato social*. Barcelona: RBA Coleccionables.

RULLI, Mariana y CENTENO LAPPAS, Federico (2006). “Procesos de reforma política: la derogación de la Ley de Lemas en Santa Fe”. *Temas y Debates*, Año 10, N°12 (p.151-180).

SARTORI, Giovanni (1979). *La política. Lógica y método de las ciencias sociales*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

SARTORI, Giovanni (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

SARTORI, Giovanni (1994a). “Comparación y Método Comparativo”. En G. Sartori y L. Morlino (Eds.), *La comparación en las ciencias sociales...op. cit.* (p. 29-49).

SARTORI, Giovanni (1994b). *Ingeniería constitucional comparada*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

SAMUELS, David y SNYDER, Richard (2001). “El valor de un voto: una perspectiva comparada sobre la desproporcionalidad territorial”. En E. Calvo y J.M. Abal Medina (Eds.) *El federalismo electoral argentino*, op. cit. (p. 29-61).

SCHUMPETER, Joseph (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Folio.

SHUGART, Matthew y CAREY, John (1992). *Presidents and Assemblies. Constitutional design and electoral dynamics*. New York: Cambridge University Press.

SNYDER, Richard (2001). “Scaling Down: The Subnational Comparative Method”. *Studies in Comparative International Development*, Spring 2001, Vol. 36, No. 1 (p. 93–110).

SOLÍS CARNICER, María del Mar (2006). *La cultura política en Corrientes. Partidos, elecciones y prácticas electorales, 1909-1930*. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras.

SOLÍS CARNICER, María del Mar (2009a). “Autonomistas, liberales y radicales en Corrientes. Actores, prácticas e identidades políticas en conflicto (1909- 1930)”. *Revista Prohistoria*, Año XIII, N° 13, Rosario, Argentina, primavera 2009 (p. 31-50).

SOLÍS CARNICER, María del Mar (2009b). “Una provincia que está sola y espera. Peronismo en la oposición y antiperonismo en el gobierno: Corrientes, 1946-1947”. *Revista Estudios*, N°22 (pp. 177-192).

SOLÍS CARNICER, María del Mar y BACOLLA, Natacha (2012). “A propósito del uso político del aparato estatal y la construcción de partidos políticos en la Argentina. Reflexiones sobre el peronismo en clave comparada: Corrientes y Santa Fe, 1946-1949”. *Revista SAAP*, Vol. 6, N°1, mayo de 2012 (p. 67-95).

SOLÍS CARNICER, María del Mar (2013). “El peronismo en la provincia de Corrientes: orígenes, universo ideológico y construcción partidaria (1943- 1949)”. En C. Tcach y D. Macor (Editores), *La invención del peronismo en el interior del país II* (p. 131-167). Santa Fe: Editorial Universidad Nacional del Litoral

SVAMPA, Maristella (2005). *La sociedad excluyente: la Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

TCACH, César (1996). “Partidos políticos y dictadura militar en Argentina (1976-1983)”. En Silvia Dutrenit (Comp.), *Diversidad partidaria y dictaduras: Argentina, Brasil y Uruguay* (p. 25-88). México DF: Instituto Mora.

TULA, Inés (2001). “La Reforma Política en las provincias argentinas. Elementos para su debate”. Programa de Apoyo a la Reforma Política. Buenos Aires: PNUD.

VILLARINO, Julio y STENBERG, Carolina (2005). “La inestabilidad del sistema político correntino y el surgimiento de actores de base territorial (1993-2003)”. *Revista SAAP*, Vol. 2, N°2, septiembre 2005 (p. 293-317).

WARE, Alan (2004). *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Istmo.

WEBER, Max (1996). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

ARTÍCULOS DE DIARIOS

“Suspenden al gobernador correntino y pueden intervenir la intendencia” (20 de junio de 1999). *Página 12*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:
URL: <<http://www.pagina12.com.ar/1999/99-06/99-06-20/pag10.htm>>

“Destituyeron a Tato Romero Feris de la Municipalidad de Corrientes” (9 de julio de 1999). *Página 12*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:
URL: <http://www.pagina12.com.ar/1999/99-07/99-07-09/pag10.htm>

“Raúl Romero Feris, detenido” (4 de agosto de 1999). *La Nación*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.lanacion.com.ar/148343-raul-romero-feris-detenido>>

“Corrientes: destituyen a Braillard Pocard” (4 de diciembre de 1999). *La Nación*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.lanacion.com.ar/163687-corrientesdestituyen-a-braillard-pocard>>

“Gendarmería reprimió en Corrientes: hubo dos muertos y 40 heridos” (18 de diciembre de 1999). *Página 12*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.pagina12.com.ar/1999/99-12/99-12-18/pag03.htm>>

“Corte: Romero Feris, preso, igual podrá ser candidato” (28 de septiembre de 2001). *Clarín*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://edant.clarin.com/diario/2001/09/28/p-04001.htm>>

“Siete años de prisión para Romero Feris” (18 de mayo de 2002). *La Nación*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.lanacion.com.ar/397687-siete-anos-de-prision-para-romero-feris>>

“Raúl Romero Feris queda libre luego de tres años de prisión” (3 de septiembre de 2002). *La Nación*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.lanacion.com.ar/428040-raul-romero-feris-queda-libre-luego-de-tres-anos-de-prision>>

Los primos Colombi ponen en disputa su poder territorial en Corrientes (30 de septiembre de 2007). *Página 12*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-92252-2007-09-30.html>>

BLANCO, Pablo (16 de julio de 2009). “Perfil de los Romero Feris: hermanos y enemigos políticos”. *Perfil*. Recuperado el 3 de noviembre de 2015, de:

URL:<<http://www.perfil.com/politica/Perfil-de-los-Romero-Feris-hermanos-y-enemigos-politicos--20090716-0020.html>>.

DOCUMENTOS:

Constituciones y leyes nacionales:

- Constitución Argentina promulgada en 1853
- Constitución Argentina promulgada en 1994
- Código Electoral Nacional – Ley N° 19.945
- Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral” – Ley N° 26.571

- Decreto-ley 22.847 – Ley de convocatoria electoral 1983

Constituciones y leyes de Entre Ríos

- Constitución de Entre Ríos promulgada en 1933
- Constitución de Entre Ríos promulgada en 2008
- Ley N° 2.988 – Sistema Electoral Provincial
- Modificación Sistema Electoral Provincial (“Ley Castrillón”) – Ley N° 9.659
- Régimen de las Municipalidades de 1933 – Ley N° 3.001
- Modificación del Régimen de las Municipalidades (Reelección intendentes) – Ley N° 9.728
- Régimen Municipal de 2011 – Ley N° 10.027
- Centros Rurales de Población – Ley N° 9.786 y modificatoria (Ley N° 7.555)
- Diario de Sesiones Asamblea Constituyente 2008. Reunión Nro. 06 – 15 de abril de 2008, 5ta. Sesión Ordinaria

Constituciones y leyes electorales de Corrientes

- Constitución de Corrientes promulgada en 1960
- Constitución de Corrientes promulgada en 1993
- Constitución de Corrientes promulgada en 2007
- Código Electoral Provincial – Decreto-Ley N° 135/01
- Ley Orgánica de las Municipalidades dictada en 1964 - Ley N° 2.498
- Ley Orgánica de las Municipalidades dictada en 1993 – Ley N° 4.752
- Ley Orgánica de las Municipalidades dictada en 2007 – Ley N° 6.042

Constitución y leyes electorales de Santa Fe

- Constitución de Santa Fe promulgada en 1962
- Distribución de cargos de las minorías en la Cámara de Diputados y en los Concejos Municipales – Decreto-ley provincial N° 9.280
- Ley de Lemas – Ley N° 10.524
- Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias – Ley N° 12.367
- Boleta Única – Ley 13.156

- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 2.756

SITIOS WEB CONSULTADOS

Sitios web de gubernamentales:

<http://www.mininterior.gov.ar/>

<http://www.indec.gov.ar/>

<http://www.entrerios.gov.ar/>

<http://www.tribunalelectoraler.gob.ar/>

<http://www.santafe.gov.ar/>

<https://tribunalelectoral.santafe.gov.ar>

<http://www.corrientes.gov.ar/>

<http://www.juscorrientes.gov.ar/>

Otros:

<http://www.andytow.com/>

<http://www.clarin.com/>

<http://www.lanacion.com.ar/>

<http://www.pagina12.com.ar/>

<http://www.eldiario.com.ar/>

<http://www.unoentrerios.com.ar/>

<http://www.lacapital.com.ar/>

<http://www.unosantafe.com.ar/>

<http://www.ellitoral.com.ar/>

<http://diarioepoca.com/>

<http://www.diariolarepublica.com.ar/>

<http://montecaserosonline.com/>

<http://www.territorioidigital.com/>

<http://www.hoycorrientes.com/>

<http://www.poderlocal.net/>

<http://www.diarioellibertador.com.ar/>

ANEXOS CAPÍTULO II

Cuadro Nro. 2.1

Población y magnitud de los distritos en la Cámara de Diputados de la Nación

Provincias	Población		Porcentaje de habitantes respecto al total nacional		Magnitud
	2001	2010	2001 (%)	2010 (%)	
CABA	2.776.138	2.890.151	7,7	7,2	25
Buenos Aires	13.827.203	15.625.084	38,1	38,9	70
Catamarca	334.568	367.828	0,9	0,9	5
Chaco	984.446	1.055.259	2,7	2,6	7
Chubut	413.237	509.108	1,1	1,3	5
Córdoba	3.066.801	3.308.876	8,5	8,2	18
Corrientes	930.991	992.595	2,6	2,5	7
Entre Ríos	1.158.147	1.235.994	3,2	3,1	9
Formosa	486.559	530.162	1,3	1,3	5
Jujuy	611.888	673.307	1,7	1,7	6
La Pampa	299.294	318.951	0,8	0,8	5
La Rioja	289.983	333.642	0,8	0,8	5
Mendoza	1.579.651	1.738.929	4,4	4,3	10
Misiones	965.522	1.101.593	2,7	2,7	7
Neuquén	474.155	551.266	1,3	1,4	5
Río Negro	552.822	638.645	1,5	1,6	5
Salta	1.079.051	1.214.441	3,0	3,0	7
San Juan	620.023	681.055	1,7	1,7	6
San Luis	367.933	432.310	1,0	1,1	5
Santa Cruz	196.958	273.964	0,5	0,7	5
Santa Fe	3.000.701	3.194.537	8,3	8,0	19
Santiago del E.	804.457	874.006	2,2	2,2	7
Tierra del Fuego	101.079	127.205	0,3	0,3	5
Tucumán	1.338.523	1.448.188	3,7	3,6	9
Total país	36.260.130	40.117.096	100	100	257

Fuente: Elaboración propia con datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

Cuadro Nro. 2.2

NEP. Elecciones legislativas y ejecutivas nacionales, 1983- 2011

Elección	Cámara de Diputados (fragmentación parlamentaria efectiva)	Elecciones presidenciales (competencia electoral efectiva)
1983	2,23	2,32
1985	2,46	-
1987	2,54	-
1989	2,59	2,95
1991	3,01	-
1993	2,77	-
1995	2,9	2,74
1997	2,63	-
1999	2,58	2,56
2001	2,92	-
2003	3,81	5,66
2005	3,20	-
2007	2,58	3,41
2009	4,00	-
2011	2,34	2,91
Media	2,84	3,22

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.3

Concentración de escaños. PJ y UCR o las alianzas encabezadas por ellos en las elecciones de diputados nacionales, 1983-2011. En porcentajes.

Elección	PJ	UCR	TOTAL
1983	43,70	50,79	94,49
1985	37,80	51,18	88,98
1987	47,24	40,94	88,18
1989	51,97	33,07	85,04
1991	46,92	33,08	80,00
1993	50,39	32,28	82,67
1995	52,31	21,54	73,85
1997	39,37	47,24*	86,61
1999	38,46	48,46	86,92
2001	51,18	27,56	78,74
2003	46,92	17,69	64,61
2005	48,03	18,11	66,14
2007	42,31	12,31	54,62
2009	30,71	29,92	60,63
2011	63,08	12,31	75,39
Media	46,03	31,77	77,79

Nota: UCR 1997: se suman las bancas ganadas por la alianza UCR-FREPASO con las bancas logradas por la UCR de las provincias donde la alianza con el FREPASO no se llevó a cabo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.4

Concentración del voto. PJ y UCR o alianzas encabezadas por ellos en elecciones presidenciales, 1983-2011. En porcentajes según votos positivos

Elección	UCR	PJ	TOTAL
1983	51,75	40,16	91,91
1989	32,45	47,49	79,94
1995	16,99	49,94	66,93
1999	48,37	38,27	86,64
2003	2,34	60,8	63,14
2007	16,91	52,92	69,83
2011	11,14	67,93	79,07
Media	25,71	51,07	76,78

Notas: UCR 1999: los votos adjudicados a la UCR corresponden a la Alianza. PJ 2003: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Menem-Romero (24,45%), Kirchner-Scioli (22,24%) y Rodríguez Saá-Posse (14,11%). PJ 2007: se suman los votos de las fórmulas Fernández de Kirchner-Cobos (45,28%) y Rodríguez Saá-Maya (7,64%). UCR 2007: se considera la fórmula Lavagna-Morales, en la cual participó la UCR. PJ 2011: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Fernández de Kirchner-Boudou (54,11%), Rodríguez Saá-Vernet (7,96%) y Duhalde-Das Neves (5,86%).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.5

Fragmentación parlamentaria efectiva. Elección de diputados nacionales en los distritos argentinos, 1983-2011

Provincias	Magnitud	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Buenos Aires	70 (35)	2,10	3,04	2,22	2,56	2,56	2,37	2,37	1,99	2,37	2,99	2,87	3,13	2,45	3,22	2,30	2,57
CABA	5 (13-12)	2,49	2,52	2,67	3,31	2,67	3,07	3,27	1,90	1,95	5,12	4,00	2,77	6,00	3,31	3,60	3,24
Catamarca	5 (3-2)	1,92	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,00	3,00	2,00	1,80	1,00	1,85
Chaco	7 (4-3)	1,96	2,00	1,80	2,00	3,00	2,67	1,80	1,60	1,80	2,00	1,80	1,60	1,80	2,00	1,80	1,98
Chubut	5 (2-3)	1,92	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,00	1,00	1,00	1,00	1,66
Córdoba	18 (9)	1,91	1,98	1,98	1,98	1,98	2,46	2,46	3,00	2,46	2,31	2,79	2,79	5,40	3,52	3,24	2,68
Corrientes	7 (3-4)	3,27	1,80	2,67	3,00	2,00	1,80	2,00	1,80	4,00	1,80	2,67	1,00	2,67	3,00	1,60	2,34
Entre Ríos	9 (5-4)	1,98	1,92	2,00	1,92	2,00	1,92	2,00	1,92	2,00	1,92	2,67	2,27	2,67	1,92	1,60	2,05
Formosa	5 (2-3)	1,92	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,67
Jujuy	6 (3)	2,57	3,00	1,80	1,80	3,00	3,00	3,00	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	3,00	1,80	1,80	2,25
La Pampa	5 (3-2)	2,78	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,00	3,00	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,97
La Rioja	5 (2-3)	1,92	2,00	1,80	1,00	1,80	2,00	1,00	2,00	1,80	1,00	1,80	2,00	1,00	2,00	3,00	1,74
Mendoza	10 (5)	1,92	2,27	1,92	2,78	1,92	2,27	3,57	2,78	2,78	3,57	1,92	2,78	1,92	2,27	2,27	2,46
Misiones	7 (3-4)	1,96	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,60	1,88
Neuquén	5 (3-2)	2,78	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,80	1,00	1,80	2,00	1,80	2,00	2,21
Río Negro	5 (2-3)	1,92	2,00	3,00	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,00	1,93
Salta	7 (3-4)	1,96	3,00	2,67	3,00	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	2,67	1,80	2,00	3,00	1,60	2,21
San Juan	6 (3)	3,00	1,80	1,80	3,00	3,00	1,80	1,80	3,00	1,80	1,80	1,80	1,80	1,00	1,80	1,00	2,01
San Luis	5 (3-2)	1,92	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,00	1,80	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,47
Santa Cruz	5 (3-2)	1,92	1,80	2,00	1,80	2,00	1,80	1,00	1,80	2,00	1,80	1,00	1,80	1,00	1,80	1,00	1,63
Santa Fe	19 (9-10)	1,99	2,46	2,78	2,31	3,33	3,00	3,33	2,31	3,33	3,00	2,17	1,98	2,00	2,46	2,00	2,56
Santiago del E.	7 (3-4)	1,96	1,80	2,00	3,00	2,67	1,80	2,67	1,80	2,00	1,80	2,67	1,00	1,00	1,00	1,00	1,88
Tierra del F.*	5 (3-2)	2,00	2,00	-	2,00	1,80	2,00	1,80	2,00	3,00	1,00	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,19
Tucumán	9 (4-5)	1,96	2,00	3,57	2,00	1,92	2,67	3,57	2,67	2,78	2,67	2,78	1,00	1,47	1,60	1,47	2,28
Media	-	2,17	2,15	2,19	2,24	2,21	2,19	2,13	2,15	2,22	2,11	2,08	1,87	2,13	2,08	1,79	2,11

Nota: *Desde 1991, Tierra del Fuego fue elevada a la categoría de provincia y comenzó a elegir cinco diputados nacionales. Previamente, sólo contaba con dos legisladores.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.6

Competencia electoral efectiva. Elección de diputados nacionales en los distritos argentinos, 1983-2011. De acuerdo a votos positivos

Provincias	Magnitud	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Buenos Aires	70 (35)	2,44	3,74	2,85	3,13	3,70	3,18	2,77	2,46	3,01	5,28	4,83	3,10	3,70	3,66	2,73	3,37
CABA	25 (13-12)	3,18	3,71	4,02	4,18	3,83	4,48	4,38	2,60	3,13	9,96	5,36	4,72	10,07	4,79	5,80	4,95
Catamarca	5 (3-2)	2,77	2,22	2,16	2,45	2,65	2,59	2,56	2,42	2,47	2,73	2,73	3,21	5,27	3,34	1,92	2,77
Chaco	7 (4-3)	2,28	2,36	2,18	2,66	3,08	3,29	3,71	2,10	2,15	2,76	2,62	2,42	2,84	2,23	2,26	2,60
Chubut	5 (2-3)	2,52	2,94	2,87	3,76	2,74	2,51	2,92	2,57	2,12	3,76	2,70	2,88	2,90	2,80	2,39	2,83
Córdoba	18 (9)	2,19	2,47	2,42	2,87	2,85	2,90	2,97	3,74	3,44	3,19	3,91	4,12	7,50	4,20	4,45	3,55
Corrientes	7 (3-4)	4,36	2,90	3,38	3,13	3,08	2,70	3,33	2,68	4,60	2,83	4,04	1,79	6,30	3,29	2,09	3,37
Entre Ríos	9 (5-4)	2,38	2,64	2,39	2,50	2,26	2,55	2,64	2,09	2,19	3,36	2,85	3,49	3,35	3,84	2,56	2,74
Formosa	5 (2-3)	2,81	2,46	2,04	2,01	2,89	2,10	2,66	2,03	2,43	3,19	1,77	2,18	1,66	1,85	1,49	2,24
Jujuy	6 (3)	2,75	4,13	3,00	3,97	3,55	3,45	4,98	2,86	2,21	3,35	2,31	3,00	4,06	3,50	2,62	3,32
La Pampa	5 (3-2)	2,93	2,74	2,14	2,49	2,85	3,22	2,94	2,97	2,19	3,07	2,86	3,95	2,56	3,43	2,25	2,84
La Rioja	5 (2-3)	2,14	2,25	2,06	1,92	2,16	1,98	1,59	2,06	1,75	2,41	1,92	2,29	1,73	2,51	3,35	2,14
Mendoza	10 (5)	2,30	2,68	2,76	3,34	2,76	2,81	3,40	4,16	3,46	5,42	3,60	4,29	4,18	3,03	3,30	3,43
Misiones	7 (3-4)	2,13	2,22	2,26	2,43	2,18	2,20	2,37	2,23	2,00	2,73	2,91	3,22	4,02	3,34	3,21	2,63
Neuquén	5 (3-2)	3,68	3,41	3,19	3,33	2,71	3,76	3,85	4,22	2,86	5,05	4,15	2,67	3,86	5,34	4,12	3,75
Río Negro	5 (2-3)	2,32	2,71	3,26	3,01	3,72	3,32	2,54	2,78	2,76	4,54	4,49	2,90	4,16	4,16	1,92	3,24
Salta	7 (3-4)	2,59	3,39	2,63	3,26	2,35	3,14	3,75	2,18	2,59	2,76	3,09	4,56	2,63	5,33	2,72	3,13
San Juan	6 (3)	3,36	3,11	3,49	4,37	3,67	3,59	3,15	4,19	2,52	3,60	4,00	3,55	3,63	2,64	1,91	3,39
San Luis	5 (3-2)	2,62	2,29	2,60	2,72	2,52	2,53	2,27	2,41	2,62	2,04	1,88	2,41	2,01	2,99	2,21	2,41
Santa Cruz	5 (3-2)	2,24	2,56	2,15	2,32	2,63	2,27	2,37	2,22	2,37	2,47	1,66	2,79	1,85	2,78	2,12	2,32
Santa Fe	19 (9-10)	2,57	3,41	3,60	3,05	4,25	3,48	4,27	3,02	3,76	4,52	2,62	3,29	3,89	3,04	3,23	3,47
Santiago del E.	7 (3-4)	2,60	2,20	2,28	3,26	3,00	2,58	3,21	2,07	3,68	2,64	4,54	1,86	3,28	2,34	1,87	2,76
Tierra del F.*	5 (3-2)	3,44	3,70	-	3,75	3,65	3,29	3,22	3,04	4,35	5,34	4,51	4,81	9,96	6,34	5,72	4,65
Tucumán	9 (4-5)	2,35	2,49	4,06	3,47	2,41	3,06	4,32	3,37	3,18	4,55	5,43	2,33	2,27	3,10	2,41	3,25
Media	-	2,71	2,86	2,77	3,06	2,98	2,96	3,17	2,77	2,83	3,81	3,37	3,16	4,06	3,44	2,86	3,13

Nota: *Tierra del Fuego no eligió diputados nacionales en 1987.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.7

Índice de desproporcionalidad. Elección de diputados nacionales en los distritos argentinos, 1983-2011. De acuerdo a votos positivos

Provincias	Magnitud	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Buenos Aires	70 (35)	4,2	5,5	5,5	5,6	8,8	7,2	4,4	5,9	7,7	12,5	11,4	6,8	9,9	3,0	5,3	6,9
CABA	25 (13-12)	6,3	10,2	10,6	7,2	8,4	9,1	7,3	9,3	12,5	12,7	6,9	11,9	9,9	8,7	12,1	9,5
Catamarca	5 (3-2)	14,8	13,6	7,0	10,0	13,9	15,3	15,2	12,5	8,2	17,0	39,1	4,9	29,2	23,7	27,6	16,8
Chaco	7 (4-3)	7,4	4,9	14,9	13,8	9,5	10,7	23,2	13,1	6,9	13,2	18,1	14,2	17,9	4,3	10,9	12,2
Chubut	5 (2-3)	9,6	16,5	17,2	22,4	15,3	8,7	18,9	9,4	6,0	20,6	16,0	39,4	37,4	35,1	32,1	20,3
Córdoba	18 (9)	4,6	7,7	7,0	13,6	11,6	6,1	6,3	6,4	16,7	9,7	8,9	9,4	8,5	6,0	8,8	8,8
Corrientes	7 (3-4)	10,1	19,5	7,9	7,9	16,9	17,0	17,8	18,2	5,8	18,6	14,6	22,7	19,9	7,0	9,9	14,3
Entre Ríos	9 (5-4)	5,8	10,6	6,1	9,3	5,2	11,6	13,0	8,1	3,9	15,3	9,0	12,6	9,9	20,6	15,0	10,4
Formosa	5 (2-3)	14,9	6,6	15,5	9,7	20,6	8,5	15,8	9,1	22,0	16,4	25,3	33,3	21,0	14,3	19,6	16,9
Jujuy	6 (3)	1,9	15,9	20,0	23,8	12,6	13,2	18,6	17,9	15,3	21,5	7,7	15,3	13,4	22,8	12,3	15,5
La Pampa	5 (3-2)	5,2	17,7	6,2	12,1	18,8	20,3	36,4	12,3	3,3	19,2	21,4	26,0	12,4	23,1	12,9	16,5
La Rioja	5 (2-3)	4,0	6,0	4,4	31,3	9,3	13,7	21,7	16,1	2,3	37,0	3,0	12,0	24,6	14,2	9,7	14,0
Mendoza	10 (5)	5,9	7,6	14,6	8,4	14,3	11,5	5,5	13,7	16,0	12,0	18,6	13,8	21,9	10,6	11,1	12,4
Misiones	7 (3-4)	6,5	9,6	4,0	11,8	5,1	14,0	8,4	16,6	4,1	17,8	16,1	17,7	21,9	22,6	22,7	13,3
Neuquén	5 (3-2)	14,8	9,5	18,3	7,6	17,6	6,4	26,4	13,5	15,7	27,7	41,2	13,5	26,0	30,0	20,9	19,3
Río Negro	5 (2-3)	5,8	17,0	9,5	14,1	24,2	20,2	19,3	18,1	15,6	22,1	28,2	11,2	26,8	27,5	24,4	18,9
Salta	7 (3-4)	10,2	8,2	4,2	11,0	11,4	21,6	19,5	13,3	8,1	13,7	8,3	26,0	8,3	16,4	17,0	13,1
San Juan	6 (3)	7,3	21,3	23,3	17,0	7,6	22,3	19,5	12,4	14,7	21,2	38,8	19,8	40,0	16,9	26,2	20,6
San Luis	5 (3-2)	12,1	15,9	13,9	15,6	9,8	12,4	32,9	12,6	12,8	26,4	23,3	30,1	24,8	37,4	36,3	21,1
Santa Cruz	5 (3-2)	7,6	14,8	2,5	11,1	12,2	9,2	35,1	7,0	6,1	10,9	23,2	16,3	30,4	19,2	28,7	15,6
Santa Fe	19 (9-10)	7,1	9,9	7,0	9,2	5,7	5,7	6,9	7,7	5,9	9,4	6,7	13,4	17,0	5,6	14,1	8,8
Santiago del E.	7 (3-4)	10,0	15,4	5,7	5,8	4,7	16,3	12,3	9,5	20,7	11,8	16,3	24,1	35,9	30,1	23,9	16,2
Tierra del F.*	5 (3-2)	19,8	24,4	-	18,4	23,9	24,6	23,5	24,7	12,8	51,6	14,3	31,2	27,6	31,4	18,1	24,7
Tucumán	9 (4-5)	5,2	5,9	6,8	18,4	10,4	9,5	7,4	12,4	7,0	16,4	18,1	27,4	13,3	19,6	16,3	12,9
Media	-	8,4	12,3	10,1	13,1	12,4	13,1	17,3	12,5	10,4	18,9	18,1	18,9	21,2	18,8	18,2	14,9

Nota: *Tierra del Fuego no eligió diputados nacionales en 1987.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.8

Competencia electoral efectiva. Elección de presidente y vice en los distritos argentinos, 1983-2011. De acuerdo a votos positivos

Provincias	1983	1989	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Buenos Aires	2,25	2,90	2,65	2,57	5,67	3,31	2,77	3,16
CABA	2,04	3,44	3,49	2,65	5,60	4,11	4,3	3,66
Catamarca	2,43	2,14	2,54	2,20	3,37	2,86	1,91	2,49
Chaco	2,23	2,38	3,77	2,23	4,58	2,95	2,15	2,90
Chubut	2,32	3,18	3,07	2,40	3,23	2,07	2,49	2,68
Córdoba	2,10	2,30	3,20	2,53	5,26	4,17	4,09	3,38
Corrientes	3,39	3,08	3,67	2,41	4,45	2,69	2,04	3,10
Entre Ríos	2,27	2,36	2,9	2,30	5,29	3,47	2,74	3,05
Formosa	2,77	2,00	2,70	2,16	3,82	1,73	1,54	2,39
Jujuy	2,63	3,85	4,70	2,2	3,89	2,18	2,18	3,09
La Pampa	2,82	2,4	2,75	2,27	5,41	3,27	2,60	3,07
La Rioja	2,10	1,91	1,64	2,14	1,47	3,00	2,93	2,17
Mendoza	2,13	3,16	2,64	2,6	4,41	2,36	3,02	2,90
Misiones	2,11	2,33	2,44	2,33	4,28	1,95	2,08	2,50
Neuquén	2,96	3,33	3,83	2,68	5,22	4,16	2,44	3,52
Río Negro	2,24	2,47	2,79	2,34	4,78	2,68	2,04	2,76
Salta	2,45	3,24	4,24	2,4	3,72	1,68	2,23	2,85
San Juan	3,2	3,13	3,33	2,43	3,98	2,46	2,14	2,95
San Luis	2,43	2,43	2,50	2,3	1,30	2,02	2,67	2,24
Santa Cruz	2,18	2,24	2,39	2,46	1,59	1,96	1,72	2,08
Santa Fe	2,29	2,59	3,34	2,51	5,23	3,62	2,96	3,22
Santiago del E.	2,46	2,01	2,17	2,11	2,94	1,55	1,47	2,10
Tierra del Fuego	2,45	3,04	2,26	2,93	3,34	2,61	2,04	2,67
Tucumán	2,26	3,43	3,86	2,44	4,64	2,31	2,18	3,02
Media	2,44	2,72	3,04	2,40	4,06	2,72	2,45	2,83

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 2.9

Índice de Nacionalización del Sistema de Partidos. Elección de diputados nacionales, 1983-2011

Elección	Cálculos propios	Bonifacio y Del Cogliano	Jones y Mainwaring
1983	0,76	0,78	0,79
1985	0,66	0,64	0,81
1987	0,71	0,71	0,74
1989	0,68	0,69	0,76
1991	0,57	0,56	0,62
1993	0,63	0,64	0,68
1995	0,67	0,68	0,79
1997	0,63	0,65	0,72
1999	0,66	0,67	0,73
2001	0,46	0,50	0,59
2003	0,38	0,35	-
2005	0,42	0,37	-
2007	0,38	0,36	-
2009	0,44	-	-
2011	0,55	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral, Bonifacio y Del Cogliano (2011) y Jones y Mainwaring (2003).

ANEXOS CAPÍTULO III

Cuadro Nro. 3.1

Municipios de primera categoría Entre Ríos. Población y número de concejales

Departamentos	Municipio	Población			Concejales	
		1991	2001	2010	1983-2007	2011
Paraná	Paraná	207.041	237.968	247.863	14	15
	San Benito	2.788	6.771	9.324	10	9
	Crespo	13.584	18.296	20.203	10	11
	Viale	6.972	8.939	9.641	10	11
	María Grande	5.679	7.101	7.694	10	9
La Paz	La Paz	16.577	24.716	25.808	10	11
	Santa Elena	17.065	18.410	17.883	10	11
	Bovril	5.957	7.977	8.790	10	9
Diamante	Diamante	14.477	19.545	19.930	10	11
	Gral. Ramírez	6.676	8.614	9.222	10	11
Victoria	Victoria	22.931	28.492	31.842	12	11
Nogoyá	Nogoyá	18.831	22.285	31.842	10	11
	Lucas González	3.790	4.466	4.588	10	7
Gualeguay	Gualeguay	30.389	39.035	43.009	12	11
Tala	Rosario del Tala	11.530	13.807	13.723	10	11
	Maciá	4.347	5.806	6.306	10	9
Uruguay	C. del Uruguay	55.919	67.474	73.729	12	13
	Basavilbaso	8.421	9.354	9.742	10	11
Gualeguaychú	Gualeguaychú	64.372	76.220	83.116	12	13
	Urdinarrain	6.580	7.992	8.986	10	9
	Larroque	4.696	5.764	6.451	10	9
Villaguay	Villaguay	23.546	32.027	34.637	10	11
Concordia	Concordia	116.485	141.971	152.282	12	13
Federal	Federal	11.244	16.333	18.015	10	11
Colón	Colón	15.623	21.100	24.835	10	11
	San José	8.192	14.965	18.178	10	11
	Villa Elisa	6.108	9.334	11.117	10	11
Feliciano	San J. de Feliciano	6.478	11.137	12.084	10	11
Federación	Federación	9.073	13.789	17.547	10	11
	Chajarí	20.816	30.655	34.848	10	11
San Salvador	San Salvador	6.025	11.626	13.228	10	11
Total	-	749.424	935.198	1.017.139	314	326
Total Provincial	-	1.020.257	1.158.147	1.235.994	-	-

*Notas: San Salvador integraba el departamento Colón, pero pasó a ser cabecera del departamento homónimo partir de su creación en 1995. San Benito, Bovril y Urdinarrain contaban con más de 8000 habitantes en 2011 pero la cantidad de concejales fue establecida de acuerdo al Censo de 2001, por lo que eligieron dos cargos menos de los que les hubieran correspondido conforme al Censo de 2010.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior de la Nación, INDEC y Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.2

Concentración del voto. PJ y UCR o alianzas encabezadas por ellos en elecciones presidenciales, 1983-2011. En porcentajes según votos positivos

Elección	Presidente y Vice (agregado nacional)			Presidente y Vice (agregado provincial)		
	UCR	PJ	Total	UCR	PJ	Total
1983	51,75	40,16	91,91	49,53	44,21	93,74
1989	32,45	47,49	79,94	39,09	51,6	90,69
1995	16,99	49,94	66,93	26,58	46,15	72,73
1999	48,37	38,27	86,64	51,41	40,86	92,27
2003	2,34	60,8	63,14	4,09	64,73	68,82
2007	16,91	52,92	69,83	17,56	55,96	73,52
2011	11,14	67,93	79,07	14,47	63,07	77,54
Media	25,71	51,07	76,78	28,96	52,37	81,33

Notas: UCR 1999: los votos corresponden a la Alianza. PJ 2003: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Menem-Romero (29,77%), Kirchner-Scioli (20,74%) y Rodríguez Saá-Posse (14,22%). UCR 2007: se considera la fórmula Lavagna-Morales. PJ 2007: se suman los votos de las fórmulas Fernández de Kirchner-Cobos (45,52%) y Rodríguez Saá-Maya (10,44%). PJ 2011: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Fernández de Kirchner-Boudou (54,63%), Rodríguez Saá-Vernet (4,07%) y Duhalde-Das Neves (4,37%).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 3.3

Índice de volatilidad. Entre Ríos, 1983-2011

Elección	Volatilidad Entre Ríos				
	Presidente y vice	Diputados nacionales	Gobernador y vice	Diputados provinciales	Senadores provinciales
1985		11,6			
1987		11,7	12,0	11,8	11,9
1989	16,1	9,9			
1991		12,0	5,8	7,0	7,0
1993		10,7			
1995	27,3	13,1	7,8	8,7	8,1
1997		3,0			
1999	7,5	4,1	6,0	3,6	7,1
2001		23,0			
2003	94,6	25,4	20,1	19,7	22,3
2005		17,1			
2007	49,5	17,6	24,9	24,3	25,3
2009		36,3			
2011	34,5	38,4	31,7	28,6	29,8
Media	38,3	16,7	15,5	14,8	15,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 3.4

Concentración del voto. Elecciones ejecutivas y legislativas provinciales, 1983-2011. En porcentajes según votos positivos

Elección	Gobernador y vice			Diputados provinciales			Senadores provinciales		
	UCR	PJ	Total	UCR	PJ	Total	UCR	PJ	Total
1983	49,39	40,93	90,32	48,51	40,84	89,35	48,81	41,31	90,12
1987	43,85	48,98	92,83	42,91	48,38	91,29	43,08	48,53	91,61
1991	44,37	49,99	94,36	44,01	48,83	92,84	44,36	49,28	93,64
1995	45,37	47,46	92,83	44,54	46,71	91,25	44,60	47,14	91,74
1999	49,11	47,49	96,60	49,84	45,98	95,82	48,74	46,80	95,54
2003	34,35	44,62	78,97	33,96	45,89	79,85	34,23	45,49	79,72
2007	19,97	65,83	85,80	20,47	65,83	86,30	20,62	64,70	85,32
2011	18,85	74,34	93,19	20,56	70,42	90,98	20,39	71,08	91,47
Media	38,20	52,50	90,60	38,10	51,61	89,71	38,10	51,79	89,90

Notas: tanto en 2007 como en 2011, se suman los porcentajes de las candidaturas de filiación peronista. PJ 2007: en la categoría ejecutiva se suman los votos de las fórmulas Urribarri-Laurito (47%) y Solanas-Cresto (18,83%). En las categorías legislativas se suman los votos de las listas del Frente Justicialista para la Victoria (47,24% en diputados y 46,25% en senadores) y Frente para la Victoria y la Justicia Social (18,59% en diputados y 18,45% en senadores).

PJ 2011: en la categoría ejecutiva se suman los votos de las fórmulas Urribarri-Cáceres (55,98%) y Busti-Kerz (18,36%). En las categorías legislativas se suman los votos de las listas del Frente Justicialista para la Victoria (53,44% en diputados y 53,42% en senadores) y Frente Entrerriano Federal (16,98% en diputados y 17,66% en senadores).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 3.5

Competencia electoral efectiva (CEE) y fragmentación parlamentaria efectiva (FPE). Elecciones ejecutivas y legislativas provinciales Entre Ríos, 1983-2011

Elección	Gobernador	Diputados provinciales		Senadores provinciales	
	CEE	CEE	FPE	CEE	FPE
1983	2,42	2,47	1,99	2,43	1,64
1987	2,31	2,38	2,12	2,36	1,88
1991	2,23	2,30	2,12	2,26	1,97
1995	2,30	2,38	2,24	2,35	1,97
1999	2,14	2,17	1,99	2,34	1,84
2003	2,86	2,83	2,43	2,89	1,44
2007	3,29	3,26	2,70	3,37	1,44
2011	2,60	2,78	2,57	2,77	1,00
Media	2,52	2,57	2,27	2,60	1,65

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 3.6

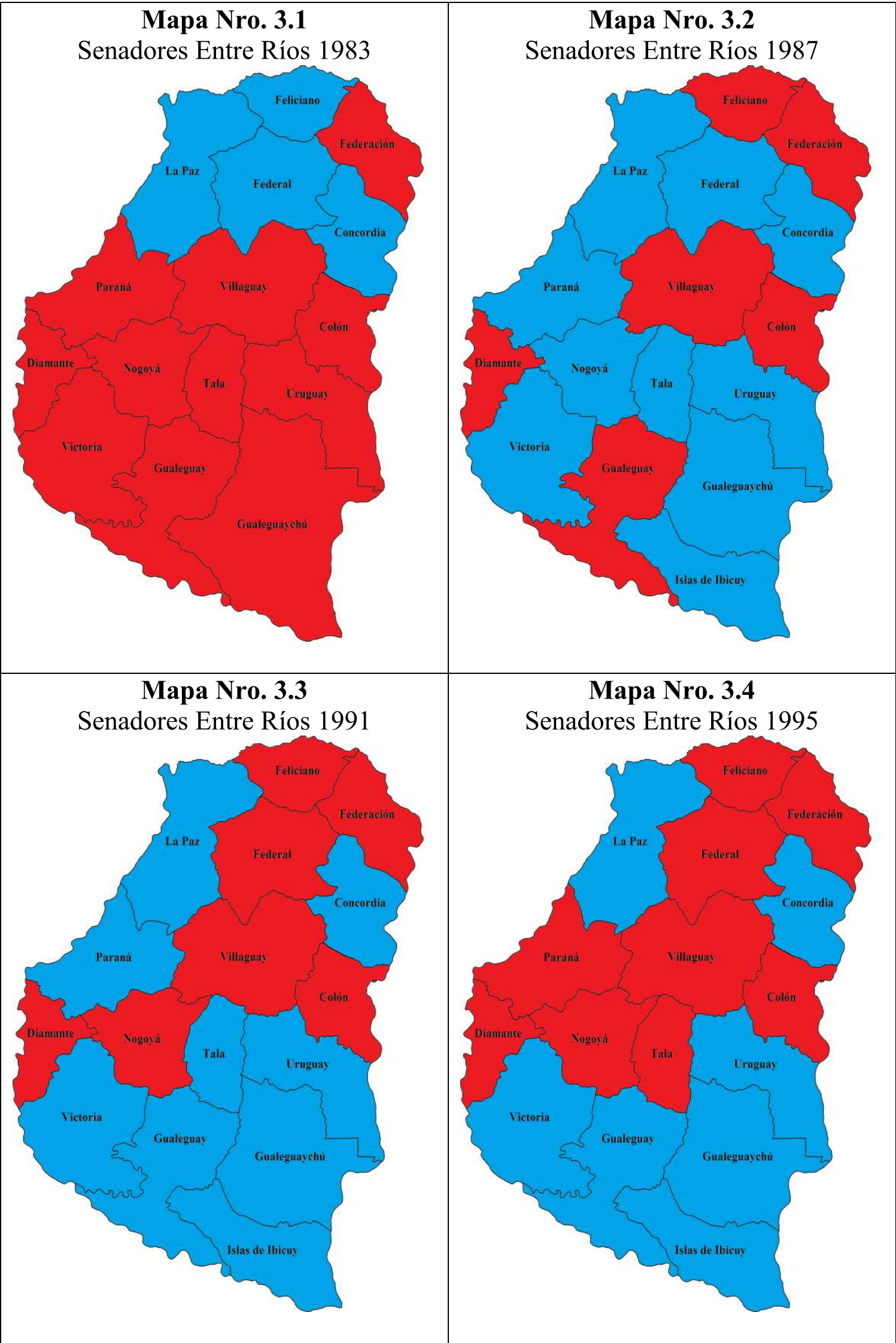
Relación Ejecutivo-Legislativo: gobernador, partido y porcentaje de cargos obtenidos en la Legislatura provincial según Cámara. Entre Ríos, 1983-2011

Elección	Gobernador	Partido de Gobierno	Bancada oficial (%)	
			Diputados	Senadores
1983	Sergio Montiel	UCR	53,6	73,3
1987	Jorge Busti	PJ	53,6	62,5
1991	Mario Moine	PJ	53,6	56,3
1995	Jorge Busti	PJ	53,6	43,8
1999	Sergio Montiel	Alianza	53,6	64,7
2003	Jorge Busti	PJ	53,6	82,4
2007	Sergio Urribarri	PJ	53,6	82,4
2011	Sergio Urribarri	PJ	55,8	100

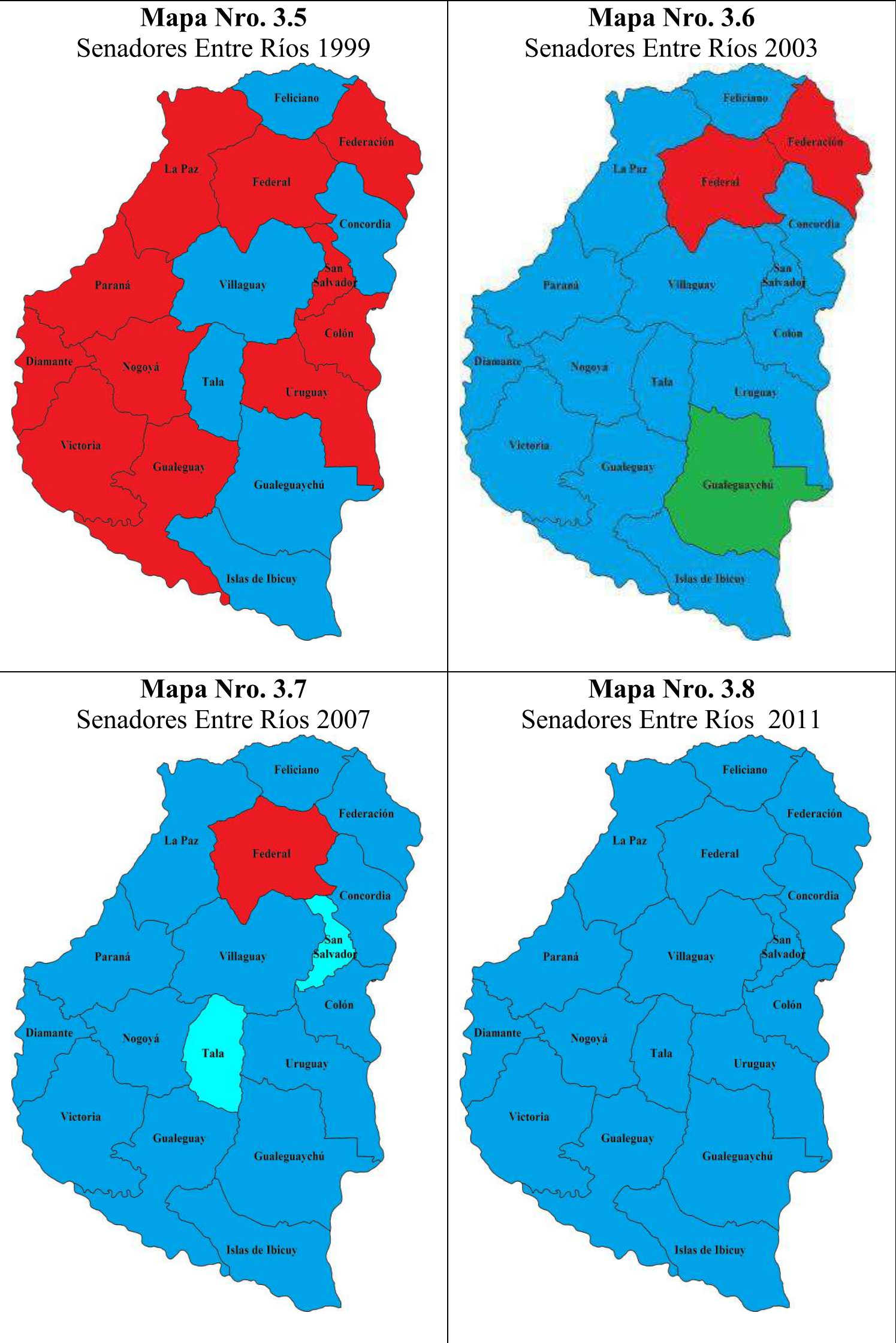
Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral y Santiago Alles (2009).

Mapas Entre Ríos. Partidos ganadores de las bancas en la Cámara de Senadores, 1983-2011

UCR PJ PJ Disidente Otros



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.7

Municipios Entre Ríos. Partidos ganadores de las intendencias, 1983-2011

Municipios	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Paraná	UCR	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
San Benito	-	-	-	-	-	PJ	PJ	PJ
Crespo	UCR	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Viale	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
María Grande		UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJD
La Paz	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	NEE	PJ	PJ
Santa Elena	PJ	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Bovril	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ	UCR
Diamante	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Ramírez	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ
Victoria	UCR	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Nogoyá	PJ	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Lucas González	UCR	UCR	UCR	PJ	Alianza	PJ	PJ	Vecinal
Gualeguay	PJ	UCR	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJ	PJ
Rosario del Tala	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ
Maciá	-	-	-	UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
C. del Uruguay	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Basavilbaso	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJD
Gualeguaychú	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	NEE	PJ	PJ
Urdinarrain	PI	PI	IPU	IPU	IPU	IPU	IPU	IPU
Larroque	-	PJ	UCR	UCR	Alianza	UCR	PJ	PJ
Villaguay	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Concordia	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Federal	PJ	PJ	UCR	UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
Colón	PJ	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJD	PJD
San José	PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ	Vecinal	Vecinal
Villa Elisa	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
S. J. de Feliciano	PJ	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Federación	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	UCR
Chajarí	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
San Salvador	PJ	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJD	PJD

Siglas: PI: Partido Intransigente; IPU: Intransigencia por Urdinarrain; PJD: Partido Justicialista Disidente.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.8
Municipios Entre Ríos. Partidos ganadores de la elección de concejales, 1983-2011

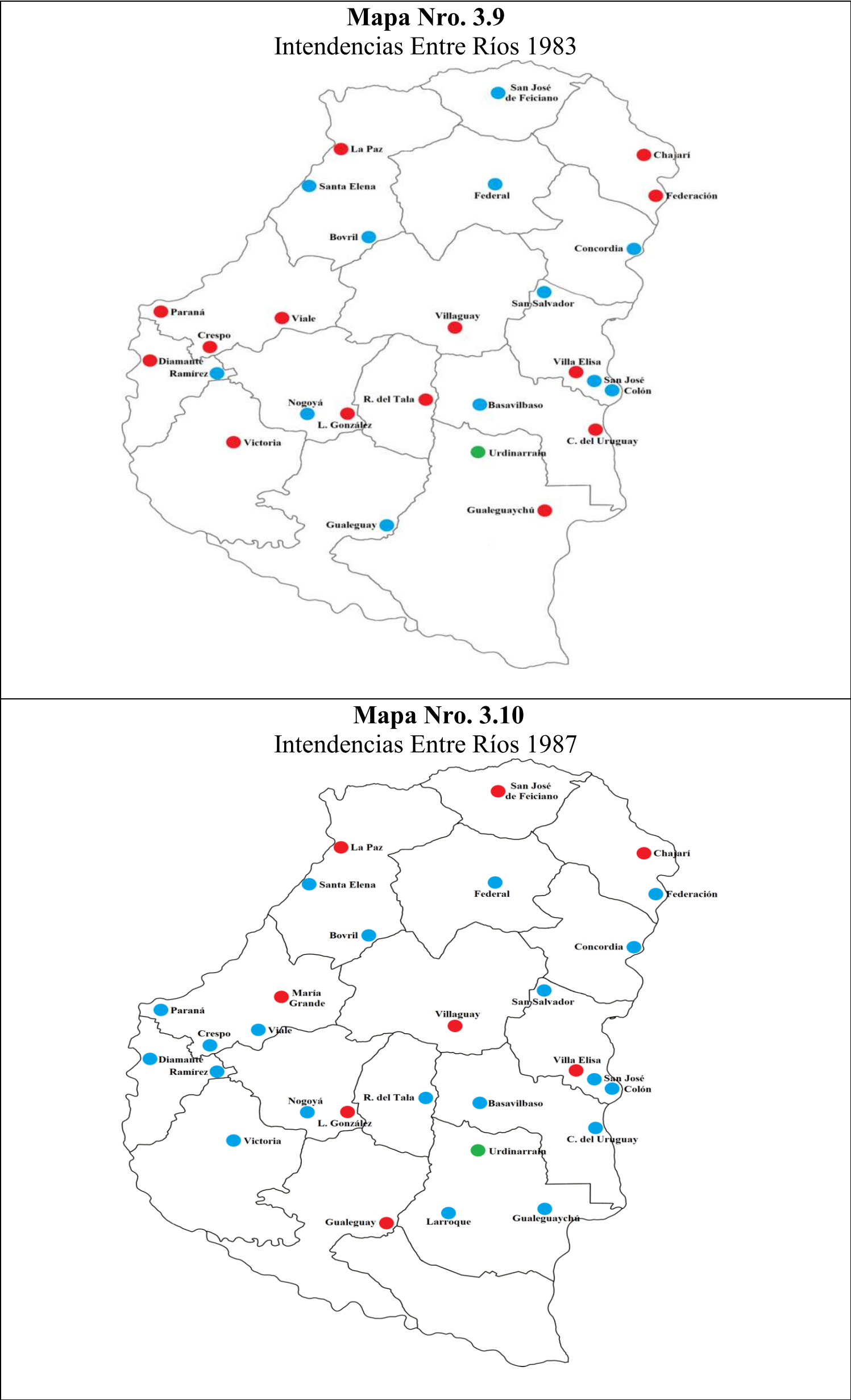
Municipios	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Paraná	UCR	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
San Benito						PJ	PJ	PJ
Crespo	UCR	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Viale	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
María Grande		UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJD
La Paz	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	NEE	PJ	PJ
Santa Elena	PJ	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJ	PJ
Bovril	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ	UCR
Diamante	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Ramírez	PJ	UCR	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ
Victoria	UCR	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJ	PJ
Nogoyá	PJ	PJ	PJ	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Lucas González	UCR	UCR	UCR	PJ	Alianza	PJ	PJD	Vecinal
Gualeguay	PJ	UCR	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJ	PJ
Rosario del Tala	UCR	PJ	PJ	PJ	Alianza	Vecinal	Vecinal	PJ
Maciá				UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
C. del Uruguay	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Basavilbaso	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJD
Gualeguaychú	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	NEE	PJ	PJ
Urdinarrain	PI	PI	IPU	IPU	IPU	IPU	IPU	IPU
Larroque		PJ	UCR	UCR	Alianza	UCR	PJ	PJ
Villaguay	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Concordia	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Federal	PJ	PJ	UCR	UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
Colón	PJ	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJ	PJD
San José	PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ	Vecinal	Vecinal
Villa Elisa	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	UCR	UCR	UCR
S. J. de Feliciano	PJ	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
Federación	UCR	PJ	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	UCR
Chajarí	UCR	UCR	UCR	UCR	Alianza	PJ	PJ	PJ
San Salvador	PJ	PJ	PJ	PJ	Alianza	PJ	PJD	PJD

Siglas: PI: Partido Intransigente; IPU: Intransigencia por Urdinarrain; PJD: Partido Justicialista Disidente.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

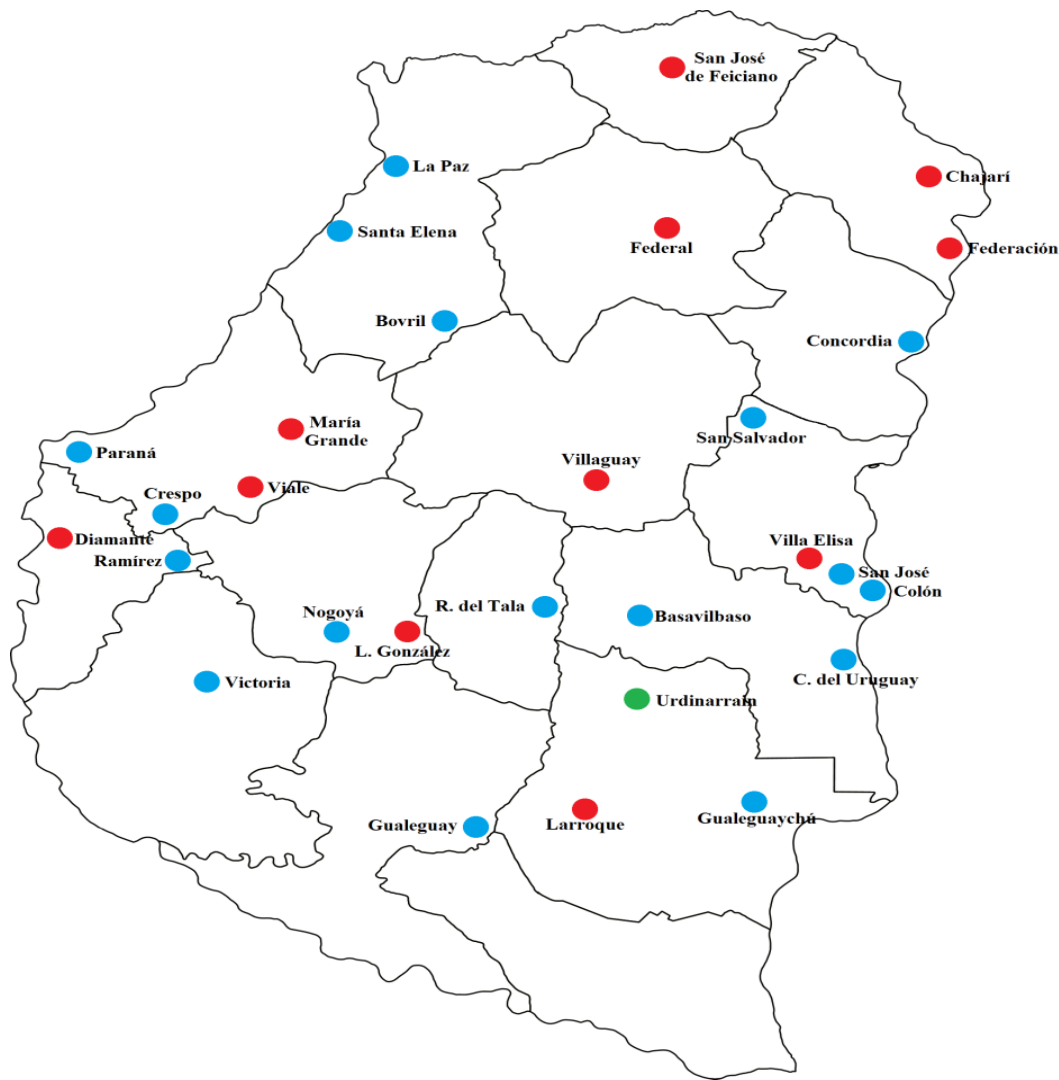
Mapas Entre Ríos. Partidos ganadores de las intendencias, 1983-2011

■ UCR ■ PJ ■ PJ Disidente ■ Otros

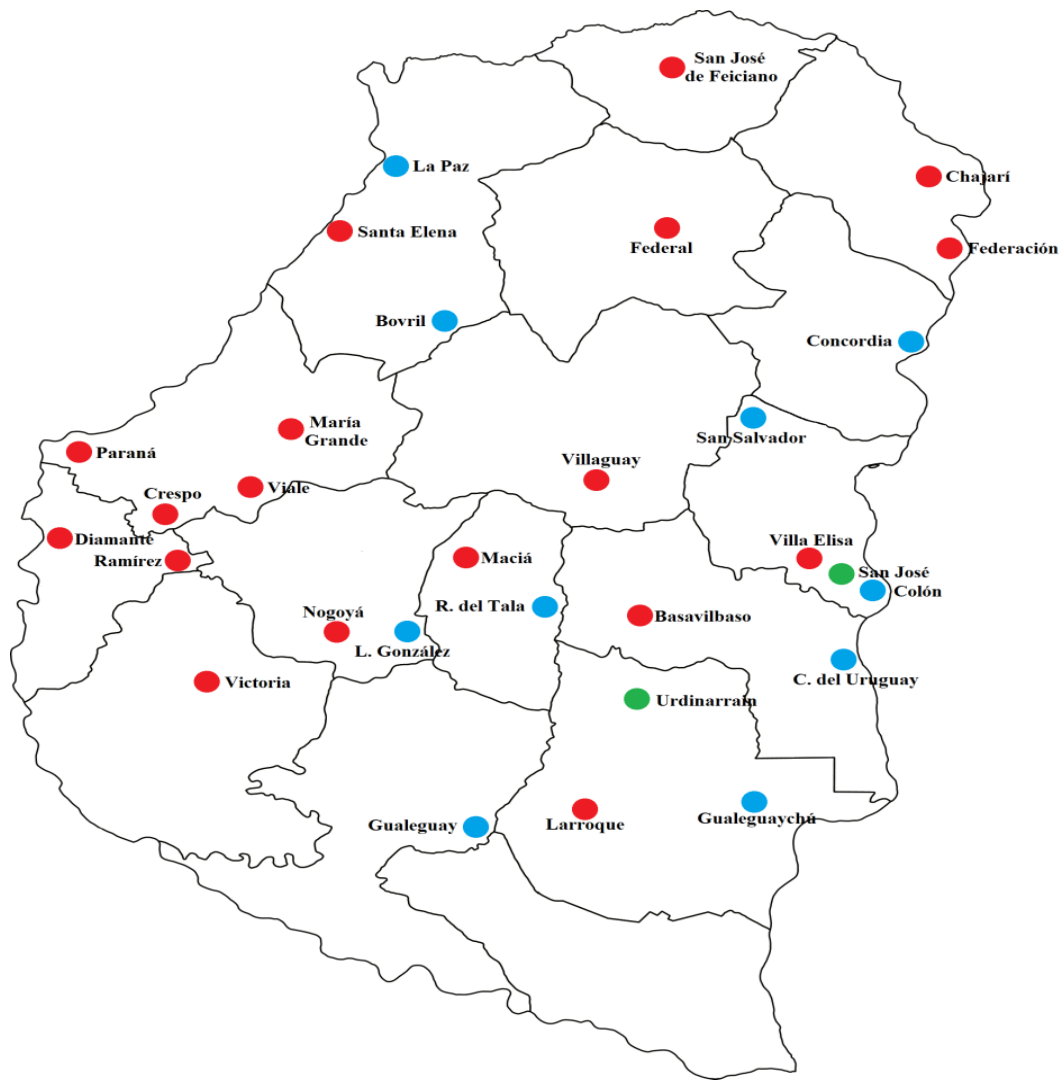


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Mapa Nro. 3.11
Intendencias Entre Ríos 1991

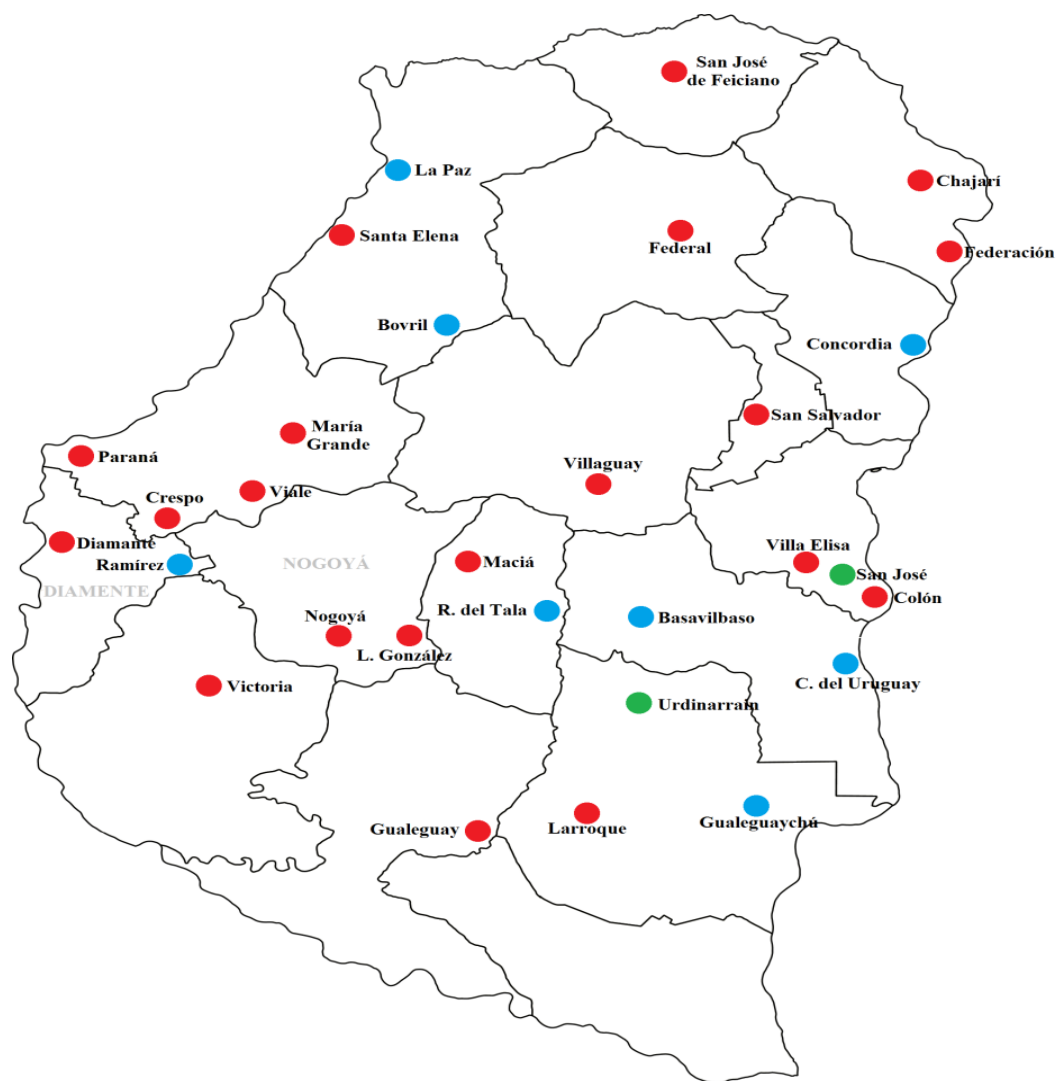


Mapa Nro. 3.12
Intendencias Entre Ríos 1995

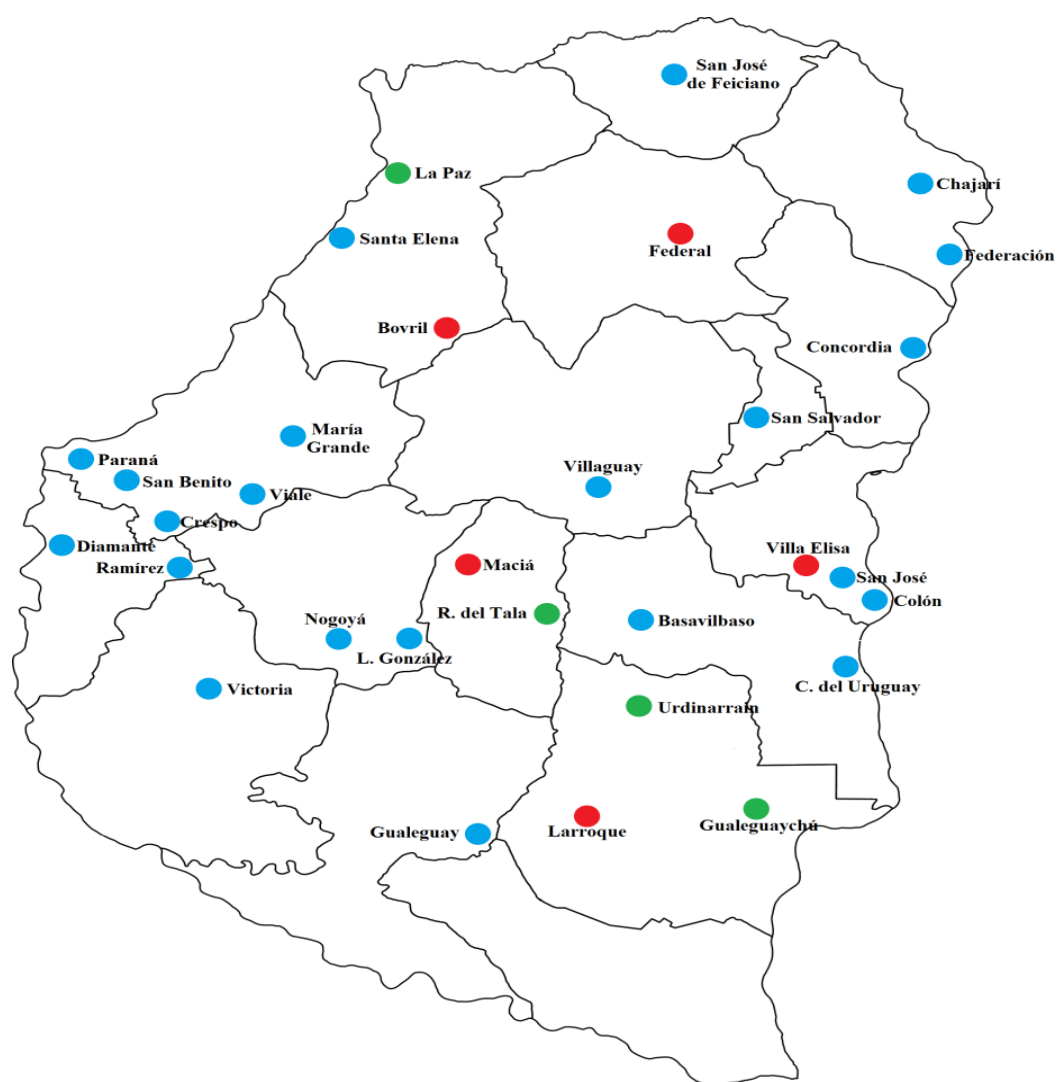


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Mapa Nro. 3.13
Intendencias Entre Ríos 1999

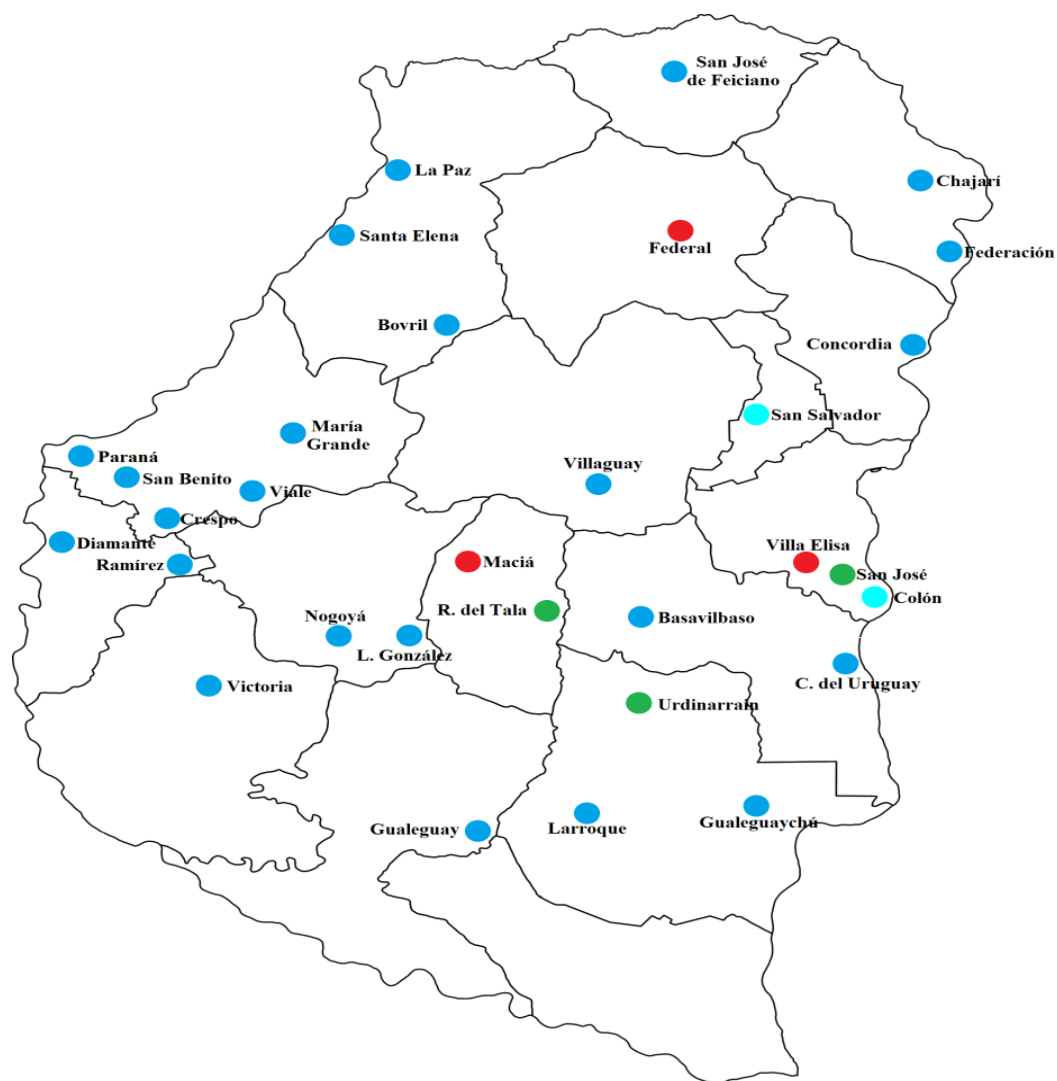


Mapa Nro. 3.14
Intendencias Entre Ríos 2003

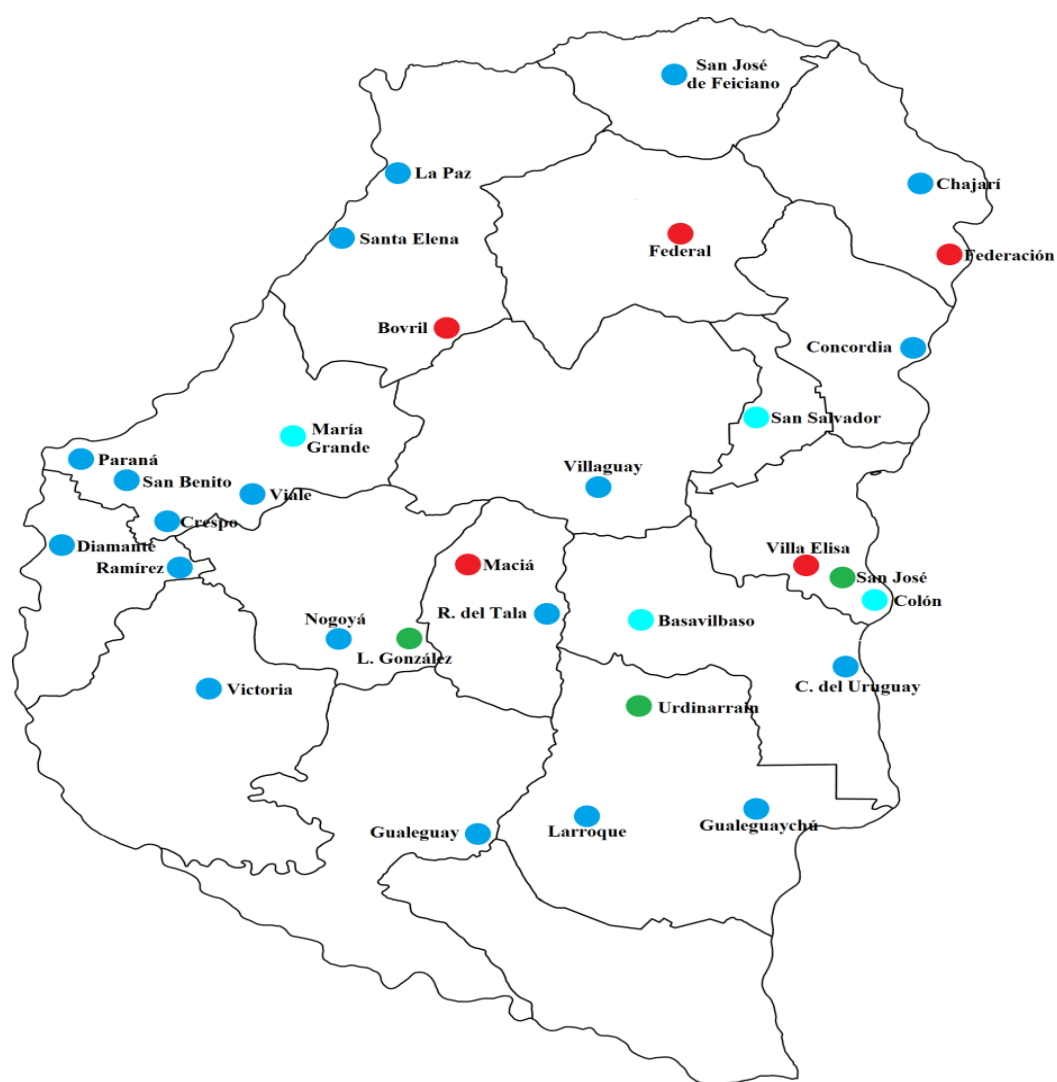


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Mapa Nro. 3.15
Intendencias Entre Ríos 2007



Mapa Nro. 3.16
Intendencias Entre Ríos 2011



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.9

Competencia electoral efectiva. Elección de intendentes Entre Ríos, 1983-2011

Municipios	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Paraná	2,49	2,26	2,46	2,28	2,37	2,95	3,58	3,91	2,79
San Benito	-	-	-	-	-	5,54	3,31	3,03	3,96
Crespo	2,73	2,35	1,99	2,23	2,98	3,91	2,49	3,48	2,77
Viale	2,87	2,24	2,32	2,32	2,00	3,57	3,21	3,25	2,72
María Grande	-	1,90	1,94	2,00	2,10	1,97	2,04	3,08	2,15
La Paz	2,62	2,86	2,84	3,33	2,91	2,47	2,30	2,88	2,77
Santa Elena	2,25	1,95	2,10	2,74	2,13	2,75	2,95	2,19	2,38
Bovril	2,81	2,21	1,97	2,14	2,11	2,99	3,17	1,97	2,42
Diamante	2,40	2,25	2,28	2,10	2,00	2,54	2,22	2,81	2,33
Ramírez	3,25	2,00	2,89	1,96	2,00	2,72	2,15	2,94	2,49
Victoria	4,23	3,06	2,58	2,32	2,03	2,70	2,53	3,59	2,88
Nogoyá	3,33	2,47	2,43	2,08	1,96	2,52	2,94	2,95	2,59
Lucas González	2,13	2,33	1,99	2,00	2,00	1,97	2,99	4,10	2,44
Gualeguay	3,66	2,79	2,96	2,36	2,02	2,94	3,40	2,72	2,85
Rosario del Tala	2,46	2,28	2,97	3,08	2,68	2,01	1,78	1,83	2,39
Maciá	-	-	-	2,09	2,00	2,02	2,60	1,99	2,14
C. del Uruguay	3,08	2,33	2,81	3,36	2,12	3,67	2,91	3,12	2,92
Basavilbaso	2,61	2,11	2,22	2,15	2,15	2,35	2,06	2,82	2,31
Gualeguaychú	3,07	2,50	3,10	2,52	2,17	2,91	3,20	3,33	2,85
Urdinarrain	3,17	3,02	2,71	2,75	2,59	3,10	2,64	2,22	2,78
Larroque	-	2,17	2,99	2,16	1,95	1,98	2,74	2,13	2,30
Villaguay	2,61	2,30	2,76	2,07	2,02	3,07	2,75	1,92	2,44
Concordia	2,90	2,35	3,01	2,42	2,21	3,68	2,94	2,04	2,69
Federal	2,32	2,13	1,98	2,01	1,95	2,10	2,18	2,10	2,10
Colón	3,58	2,52	2,20	2,67	3,19	3,76	2,67	3,02	2,95
San José	2,49	2,21	2,82	2,15	2,38	3,02	2,72	1,95	2,47
Villa Elisa	1,74	2,62	2,19	1,64	1,75	2,49	2,24	2,82	2,19
San J. de Feliciano	2,40	2,24	1,99	1,99	2,26	2,25	2,45	2,96	2,32
Federación	2,14	2,00	2,06	2,14	1,96	2,38	2,16	2,37	2,15
Chajarí	1,78	2,48	2,00	2,32	1,99	2,59	2,56	2,49	2,28
San Salvador	2,63	2,12	2,43	2,77	2,00	1,70	2,36	2,58	2,32
Media	2,73	2,35	2,45	2,34	2,20	2,79	2,65	2,73	2,55

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.10

Competencia electoral efectiva. Elección de concejales Entre Ríos, 1983-2011

Municipios	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Paraná	2,50	2,39	2,61	2,40	2,40	3,15	3,62	4,00	2,88
San Benito	-	-	-	-	-	5,59	3,35	2,99	3,98
Crespo	2,75	2,42	2,25	2,39	2,98	3,92	2,51	3,46	2,84
Viale	2,95	2,25	2,86	2,56	1,99	3,69	3,15	3,37	2,85
María Grande	-	1,92	1,93	2,00	2,10	1,98	2,07	3,09	2,16
La Paz	2,65	2,90	2,87	3,35	2,93	2,52	2,37	3,01	2,83
Santa Elena	2,24	1,97	2,27	2,97	2,32	2,93	3,07	2,36	2,52
Bovril	2,81	2,21	1,98	2,16	2,32	2,99	3,32	1,98	2,47
Diamante	2,41	2,38	2,40	2,21	2,00	2,96	2,35	2,80	2,44
Ramírez	3,26	2,00	2,91	2,16	2,00	2,75	2,18	2,92	2,52
Victoria	4,09	3,21	2,88	2,59	2,11	2,95	2,90	3,86	3,07
Nogoyá	3,32	2,44	2,87	2,12	1,97	2,56	3,11	3,00	2,67
Lucas González	2,15	2,42	1,99	2,00	1,99	1,98	2,99	4,07	2,45
Gualeguay	3,64	2,81	3,08	2,44	2,04	3,01	3,40	2,73	2,89
Rosario del Tala	2,47	2,30	2,97	3,11	2,96	2,46	1,85	1,91	2,50
Maciá	-	-	-	2,10	2,00	2,03	2,62	2,03	2,16
C. del Uruguay	3,06	2,37	2,90	3,41	2,36	3,72	2,99	3,15	3,00
Basavilbaso	2,60	2,12	2,22	2,22	2,24	2,38	2,09	2,87	2,34
Gualeguaychú	3,06	2,57	3,10	2,69	2,19	2,98	3,22	3,33	2,89
Urdinarrain	3,21	3,09	2,76	2,80	2,59	3,21	2,66	2,23	2,82
Larroque	-	2,23	2,89	2,20	1,95	2,27	2,87	2,27	2,38
Villaguay	2,57	2,27	2,75	2,09	2,06	3,16	2,77	1,97	2,46
Concordia	2,91	2,41	3,35	2,85	2,25	3,94	3,02	2,11	2,86
Federal	2,30	2,16	3,35	2,13	2,09	2,11	2,30	2,15	2,32
Colón	3,60	2,62	2,27	2,96	3,29	4,06	2,69	3,07	3,07
San José	2,53	2,31	2,90	2,17	2,67	3,15	2,71	1,99	2,55
Villa Elisa	1,74	2,65	2,26	1,97	1,72	2,62	2,34	2,97	2,28
San J. de Feliciano	2,39	2,25	2,09	1,99	2,27	2,30	2,47	2,92	2,34
Federación	2,17	2,08	2,48	2,64	2,22	2,54	2,17	2,40	2,34
Chajarí	1,80	2,57	2,72	2,40	1,98	2,73	2,57	2,47	2,40
San Salvador	2,62	2,15	1,99	2,62	2,00	1,71	2,43	2,67	2,27
Media	2,73	2,40	2,62	2,46	2,27	2,91	2,71	2,78	2,61

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.11

Índice de volatilidad. Elección de intendentes Entre Ríos, 1983-2011

Municipios	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Paraná	11,6	7,1	9,8	7,2	14,4	7,8	9,5	9,6
San Benito	-	-	-	-	-	20,9	17,4	19,1
Crespo	15,4	8,2	9,5	24,2	18,2	29,5	19,6	17,8
Viale	16,7	9,2	1,5	7,9	33,3	10,3	8,8	12,5
María Grande	-	3,0	6,6	2,5	8,7	10,5	32,2	10,6
La Paz	8,7	7,5	13,5	12,2	21,8	20,0	8,0	13,1
Santa Elena	15,3	8,5	13,4	13,0	44,9	9,1	36,6	20,1
Bovril	14,4	7,3	5,1	9,8	22,9	18,4	39,9	16,8
Diamante	6,3	5,1	6,1	5,7	13,7	12,3	16,1	9,3
Ramírez	19,2	28,0	28,0	8,6	19,6	15,3	20,2	19,8
Victoria	15,6	10,8	5,9	6,9	25,0	25,0	22,7	16,0
Nogoyá	19,5	6,1	11,4	2,6	19,8	18,9	4,4	11,8
Lucas González	8,5	7,8	4,3	3,0	8,1	34,6	22,3	12,7
Gualeguay	18,2	7,7	14,7	17,6	22,8	14,7	8,1	14,8
Rosario del Tala	4,9	24,4	2,8	15,5	49,2	8,4	57,7	23,3
Maciá	-	-	-	2,3	1,3	15,1	17,9	9,2
C. del Uruguay	13,9	10,2	10,1	22,7	26,6	11,7	5,2	14,3
Basavilbaso	9,5	14,7	10,3	7,9	4,8	17,7	37,9	14,7
Gualeguaychú	19,9	24,9	22,2	19,4	55,7	12,3	24,7	25,6
Urdinarrain	3,5	12,5	6,0	3,6	12,2	11,8	10,9	8,7
Larroque	-	23,2	22,2	5,3	2,5	19,0	14,7	14,5
Villaguay	12,4	13,3	16,9	1,2	23,4	6,9	18,6	13,2
Concordia	9,0	15,3	16,1	12,2	37,6	5,5	20,9	16,6
Federal	4,5	10,3	3,0	1,6	8,0	8,8	3,6	5,7
Colón	23,6	6,6	11,0	26,3	12,4	8,4	9,3	14,0
San José	8,8	22,7	28,9	11,0	15,1	27,8	15,8	18,6
Villa Elisa	24,4	12,4	14,6	4,3	27,9	24,7	17,2	17,9
San J. de Feliciano	5,9	7,6	4,3	6,4	6,3	14,6	17,8	9,0
Federación	4,6	2,4	6,8	4,5	14,8	5,4	7,0	6,5
Chajarí	23,4	1,9	6,7	12,0	24,1	1,7	3,0	10,4
San Salvador	12,6	3,6	34,9	34,9	21,0	57,4	8,9	24,8
Media	13,0	11,1	12,0	10,4	20,5	16,3	18,0	14,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.12

Índice de volatilidad. Elección de concejales Entre Ríos, 1983-2011

Municipios	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Paraná	11,6	5,1	9,0	4,9	14,2	7,4	9,8	8,9
San Benito	-	-	-	-	-	20,8	17,1	18,9
Crespo	14,3	3,2	5,8	21,2	18,0	29,4	18,6	15,8
Viale	17,1	14,9	5,7	13,7	35,1	10,0	6,4	14,7
María Grande	-	1,2	7,1	2,8	9,5	11,0	31,1	10,4
La Paz	7,8	6,5	13,2	12,3	19,5	16,7	8,0	12,0
Santa Elena	13,9	10,4	13,5	13,1	41,4	7,4	30,3	18,6
Bovril	14,4	8,1	4,2	8,3	18,8	19,2	41,6	16,4
Diamante	5,5	5,1	5,3	6,1	15,1	9,7	13,7	8,6
Ramírez	37,0	29,3	24,7	9,1	20,3	15,5	18,8	22,1
Victoria	12,9	7,1	4,6	11,6	25,3	21,0	15,1	14,0
Nogoyá	18,1	9,3	17,0	3,6	19,3	19,0	3,4	12,8
Lucas González	8,8	10,1	5,9	4,5	7,3	34,6	22,3	13,4
Gualeguay	16,3	10,2	15,6	18,3	23,7	13,1	8,0	15,0
Rosario del Tala	12,2	24,1	2,5	11,1	38,3	11,6	56,0	22,3
Maciá	-	-	-	2,4	0,7	15,3	17,5	9,0
C. del Uruguay	14,5	11,3	9,1	18,9	22,9	10,7	5,0	13,2
Basavilbaso	8,7	14,0	9,0	6,7	3,9	17,0	36,1	13,6
Gualeguaychú	18,6	24,5	20,5	18,6	55,4	12,5	24,4	24,9
Urdinarrain	3,4	12,6	5,3	4,7	11,9	13,0	11,0	8,8
Larroque	-	18,7	18,2	6,2	7,7	15,5	15,9	13,7
Villaguay	12,0	13,9	9,0	1,0	23,1	6,8	18,1	12,0
Concordia	8,3	17,4	10,5	17,0	37,8	6,1	19,5	16,7
Federal	3,5	9,2	2,9	1,6	6,8	7,9	4,2	5,1
Colón	21,2	6,9	14,6	24,1	11,5	10,1	8,2	13,8
San José	10,5	21,5	27,3	9,1	8,3	14,0	15,5	15,2
Villa Elisa	24,8	11,9	15,7	1,4	30,0	22,5	18,0	17,8
San J. de Feliciano	5,4	6,7	4,5	6,8	41,8	24,0	14,9	14,9
Federación	4,2	9,7	4,3	8,7	9,5	8,0	6,2	7,2
Chajarí	22,6	4,1	8,2	12,0	24,8	0,8	3,5	10,9
San Salvador	11,5	3,8	29,6	30,9	21,7	55,9	10,3	23,4
Media	13,3	11,4	11,1	10,4	20,8	15,7	17,0	14,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Cuadro Nro. 3.13

Índice de Desproporcionalidad. Elección de concejales Entre Ríos, 1983-2011

Municipios	1987	1995	2003	2011	Media
Paraná	5,7	5,8	8,8	12,6	8,2
San Benito	-	-	24,7	8,6	16,6
Crespo	9,6	10,7	24,6	16,2	15,3
Viale	9,0	11,7	20,0	14,2	13,7
María Grande	0,5	7,8	4,8	17,4	7,6
La Paz	16,2	16,3	14,1	4,9	12,9
Santa Elena	3,7	16,4	7,6	5,5	8,3
Bovril	6,2	8,0	20,4	0,0	8,7
Diamante	7,7	7,7	13,9	8,2	9,4
Ramírez	9,7	6,1	14,9	12,4	10,8
Victoria	14,5	11,3	6,7	17,4	12,5
Nogoyá	11,3	6,1	8,8	7,7	8,4
Lucas González	11,5	8,2	5,4	18,2	10,8
Gualeguay	12,5	6,6	9,9	5,6	8,7
Rosario del Tala	8,1	20,8	4,7	4,9	9,6
Maciá	-	9,4	9,5	2,0	7,0
C. del Uruguay	6,0	16,1	14,7	3,7	10,1
Basavilbaso	4,1	8,5	12,0	10,0	8,6
Gualeguaychú	14,1	4,4	7,8	8,0	8,6
Urdinarrain	13,2	11,6	16,3	6,7	12,0
Larroque	9,8	4,9	7,6	6,3	7,1
Villaguay	10,1	3,1	13,3	4,3	7,7
Concordia	8,7	7,5	11,7	13,7	10,4
Federal	7,6	5,0	9,0	3,6	6,3
Colón	11,4	11,0	22,2	12,8	14,4
San José	6,2	11,0	12,5	3,9	8,4
Villa Elisa	7,4	1,3	6,4	8,4	5,9
San J. de Feliciano	10,6	6,9	8,2	7,8	8,4
Federación	9,5	12,0	12,1	7,7	10,3
Chajarí	10,7	14,1	7,5	2,0	8,6
San Salvador	8,6	9,6	0,7	7,7	6,7
Media	9,1	9,3	11,6	8,5	9,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

ANEXOS CAPÍTULO IV

Cuadro Nro. 4.1

Municipios de primera y segunda categoría Corrientes. Población y número de concejales

Departamentos	Municipio	Categoría	Población			Concejales		
			1991	2001	2010	1983-1991	1993-2005	2007-2011
Bella Vista	Bella Vista	1º	21.192	25.393	30.124	13	13	11
Berón de Astrada	Berón de Astrada	2º	2.280	2.294	2.461	9	9	3
Capital	Corrientes Capital	1º	265.199	321.902	352.374	15	15	19
Concepción	Concepción	2º	4.600	4.800	5.316	9	5	5
	Santa Rosa	2º	5.915	8.330	10.437	5	5	7
Curuzú Cuatiá	Curuzú Cuatiá	1º	35.333	36.390	39.319	11	11	11
Empedrado	Empedrado	2º	5.925	7.861	9.258	9	9	9
Esquina	Esquina	1º	22.300	26.399	27.240	11	11	11
General Alvear	General Alvear	1º	7.223	7.917	7.666	13	13	13
General Paz	Caá Catí	2º	7.092	7.573	7.677	7	5	7
Goya	Goya	1º	56.840	66.709	77.349	15	15	15
Itatí	Itatí	2º	6.322	7.902	7.777	9	5	7
Ituzaingó	Ituzaingó	2º	19.190	21.610	20.891	9	9	9
Lavalle	Santa Lucía	2º	9.159	14.056	15.697	7	5	9
Mburucuyá	Mburucuyá	2º	4.382	6.038	6.972	7	5	5
Mercedes	Mercedes	1º	30.289	35.244	36.918	11	11	11
Monte Caseros	Monte Caseros	1º	22.166	24.671	25.656	13	13	13
	Mocoretá	2º	4.368	6.088	7.334	5	5	5
Paso de los Libres	Paso de los Libres	1º	38.868	43.805	45.805	13	13	13
Saladas	Saladas	1º	16.918	18.349	18.812	7	7	9
San Cosme	San Cosme	2º	3.884	4.429	4.750	7	5	7
	Paso de la Patria	2º	3.533	5.818	6.383	5	5	7
San Luis del Palmar	San Luis del P.	2º	7.465	10.644	12.287	9	9	9
San Martín	La Cruz	2º	7.741	8.591	9.050	7	5	7
San Miguel	San Miguel	2º	6.560	7.396	7.560	7	5	5
San Roque	San Roque	2º	9.774	10.885	9.449	7	5	7
Santo Tomé	Santo Tomé	1º	20.008	22.634	25.824	13	13	7
	Gdor. Virasoro	1º	20.587	28.756	32.983	13	13	13
Sauce	Sauce	2º	5.648	6.564	7.014	7	5	7
Total	-	-	648.461	799.048	870.383	273	249	261
Total provincial	-	-	795.594	930.991	992.595	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior de la Nación, INDEC, Junta Electoral de Corrientes y Leyes Orgánicas de Municipalidades de Corrientes 2.498, 4.752 y 6.042.

Cuadro Nro. 4.2

Concentración del voto. PJ y UCR o alianzas encabezadas por ellos en elecciones presidenciales, 1983-2011. En porcentajes según votos positivos

Elección	Presidente y Vice (Agregado Nacional)			Presidente y Vice (Agregado provincial)		
	UCR	PJ	Total	UCR	PJ	Total
1983	51,75	40,16	91,91	33,84	28,38	62,22
1989	32,45	47,49	79,94	26,58	42,04	68,62
1995	16,99	49,94	66,93	16,08	43,06	59,14
1999	48,37	38,27	86,64	47,28	42,97	90,25
2003	2,34	60,80	63,14	7,17	66,94	74,11
2007	16,91	52,92	69,83	14,65	59,19	73,84
2011	11,14	67,93	79,07	12,90	76,70	89,60
Media	25,71	51,07	76,78	22,64	51,33	73,97

Notas: UCR 1999: los votos corresponden a la Alianza. PJ 2003: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Menem-Romero (35,02%), Kirchner-Scioli (26,39%) y Rodríguez Saá-Posse (5,53%). UCR 2007: se considera la fórmula Lavagna-Morales (Alianza Concertación Una Nación Avanzada). PJ 2011: se suman los votos de las fórmulas Fernández de Kirchner-Cobos (54,13%) y Rodríguez Saá-Maya (5,06%). PJ 2011: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Fernández de Kirchner-Boudou (68,04%), Rodríguez Saá-Vernet (4,04%) y Duhalde-Das Neves (4,62%).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 4.3

Volatilidad electoral Corrientes, 1983-2011

Elección	Volatilidad Corrientes				
	Presidente y vice	Diputados nacionales	Gobernador y vice	Diputados provinciales	Senadores provinciales
1985		17,9		9,5	9,1
1987		12,6	13,7	13,6	12,9
1989	17,2	16,6		16,4	16,1
1991		13,2	19,9	12,0	8,9
1993		9,8	9,9	9,9	9,4
1995	40,4	12,4		12,7	12,6
1997		55,4	50,5	47,6	47,8
1999	21,1	28,3		19,4	19,7
2001		47,2	33,2	36,5	36,8
2003	70,7	36,4		31,9	31,4
2005		36,1	22,7	18,9	19,2
2007	50,1	57,3		44,0	45,8
2009		37,0	31,7	34,6	35,9
2011	27,5	49,2		23,1	23,8
Media	37,8	30,7	25,9	23,6	23,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior y Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.4

Competencia electoral efectiva (CEE) y fragmentación parlamentaria efectiva (FPE). Elecciones ejecutivas y legislativas provinciales Corrientes, 1983-2011

Elecciones	Gobernador	Diputados provinciales		Senadores provinciales	
	CEE	CEE	FPE	CEE	FPE
1983	3,17	4,74	4,17	4,7	3,93
1985		2,91	2,52	2,86	1,00
1987	3,37	3,39	2,45	3,37	1,60
1989		3,07	2,77	3,08	1,92
1991	2,93	3,08	2,60	2,95	1,6
1993	2,61	2,68	2,25	2,67	2,00
1995		3,34	2,60	3,33	2,78
1997	3,08	3,15	2,77	3,13	2,67
1999		4,59	3,93	4,57	4,00
2001	2,74	2,82	2,47	2,81	2,32
2003		2,97	2,09	2,98	1,60
2005	2,10	2,26	1,55	2,23	1,60
2007		4,20	2,25	3,7	1,92
2009	3,06	3,65	2,96	3,65	2,67
2011		2,86	2,25	2,91	2,00
Media	2,88	3,31	2,64	3,26	2,24

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 4.5

Relación Ejecutivo-Legislativo: gobernador, partido y porcentaje de cargos obtenidos en la Legislatura provincial según Cámara. Corrientes, 1983-2011

Elección	Gobernador	Partido de Gobierno	% Obtenido (1° vuelta)	% Cargos obtenidos		
				Electores	Diputados	Senadores
1983	José Antonio Romero Feris	Pacto	46,61	53,8	50*	53,8
1985			-	-	53,8	100
1987	Ricardo G. Leconte	Pacto	44,35	57,7	53,8	75
1989			-	-	46,2	40
1991	-	Pacto	43,86	50	46,2	75
1993	Raúl Rolando Romero Feris	Pacto	47,73	-	53,8	47
1995			-	-	46,2	40
1997	Pedro Braillard Pocard	PaNu	48,49	-	53,8	50
1999			-	-	30,8	25
2001	Ricardo Colombi	UCR	40,94	-	42,3	46,2
2003			-	-	61,5	75
2005	Arturo Colombi	UCR	60,56	-	76,9	75
2007			-	-	53,8	60
2009	Ricardo Colombi	UCR	36,31	-	30,8	25
2011			-	-	53,8	50

Nota: *En 1983 el PA y el PL compitieron juntos en la elección ejecutiva pero presentaron listas diferentes en la legislativa. El primero obtuvo ocho diputados (30,8%) y cuatro senadores (30,8%) y el segundo cuatro diputados (19,2%) y tres senadores (23,1%). Se suman.

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 4.6

Municipios Corrientes. Partidos ganadores de las intendencias, 1983-2009

Municipios	1993	1997	2001	2005	2009
Bella Vista	Pacto/Pacto	Otro	PJ-PaNu	UCR-Otros	PJ-UCR
Berón de Astrada	Pacto	PaNu	PaNu	UCR-PA-PaNu	PaNu
Corrientes Capital	Pacto/Pacto	PaNu	PJ-PaNu	PJ-UCR-Otros	UCR-PA-Otros
Concepción	Pacto	PJ-UCR-Pacto	PL-PA-Otro	PA-PL-Otros	UCR-PaNu
Santa Rosa	Pacto	PJ-PA	UCR-PL-PA	PJ-PaNu	PJ
Curuzú Cuatiá	Pacto	PJ	Otro	PL- PaNu-Otros	PJ
Empedrado	Pacto	PJ-Pacto	PJ-PaNu	UCR-Otro	PJ-UCR-Otros
Esquina	Pacto/Pacto	PaNu	PA-PL-PaNu	UCR-Otros	PJ-UCR-PL-PaNu-Otros
General Alvear	PJ	PJ-PA	Otro	PJ-PL-PA-PaNu	PL
Caá Catí	Pacto	PaNu	PA-Otro	PJ	UCR-Otros
Goya	Pacto	Pacto	PJ-PaNu	PJ-UCR-Otros	PJ-UCR
Itatí	Pacto	PaNu	PJ-PaNu	PaNu	PA-PaNu
Ituzaingó	Pacto	UCR-PL	UCR	UCR	UCR-Otros
Santa Lucía	Pacto	PJ-Pacto	UCR-PL-PA	UCR-Otros	UCR-Otros
Mburucuyá	Pacto	PaNu	PJ-UCR-PL-Otro	PJ-PaNu	UCR-PL
Mercedes	UCR	UCR-Otros	UCR-PL	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros
Monte Caseros	PJ	PJ	Otro	PJ-UCR-Otros	PJ
Mocoretá	UCR	UCR-Otro	PL-PA-PaNu	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros
Paso de los Libres	PJ	PJ-Pacto	PaNu	UCR-Otros	UCR
Saladas	PJ	PaNu	PJ-PaNu	PJ-UCR-Otros	PJ-PaNu
San Cosme	Pacto	PaNu	PJ-PaNu	UCR-PL-PaNu-Otros	PL
Paso de la Patria	Pacto	PaNu	PaNu	PJ-PL-PaNu	PaNu
San Luis del Palmar	Pacto	PaNu	PJ-PaNu	PJ-UCR-PL-Otros	PL
La Cruz	Pacto	Pacto	UCR	PJ-UCR-Otros	PJ-UCR-otros
San Miguel	Pacto	PaNu	UCR-PL	Pacto	Pacto
San Roque	Pacto	Pacto/Pacto	PL-Otro	PL-Otros	PJ-PL
Santo Tomé	PJ	PaNu	Otro	PJ-PaNu-Otros	PJ
Gobernador Virasoro	UCR	UCR-Otros	UCR	UCR-Otro	UCR-Otros
Sauce	Pacto	Pacto	PJ	PJ	PJ

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes

Cuadro Nro. 4.7
Municipios Corrientes. Partidos ganadores de la elección de concejales, 1983-1995

Municipios	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995
Bella Vista	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	PJ
Berón de Astrada	Otro	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Corrientes Capital	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Concepción	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Santa Rosa	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Curuzú Cuatiá	Pacto	Pacto	Pacto	PJ	PJ	Pacto	PJ
Empedrado	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Esquina	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
General Alvear	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	PJ	Pacto
Caá Catí	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Goya	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	PJ	Pacto	Pacto
Itatí	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Ituzaingó	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Santa Lucía	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Mburucuyá	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	PJ
Mercedes	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	UCR	UCR	UCR
Monte Caseros	PJ	Pacto	Pacto	PJ	Pacto	PJ	PJ
Mocoretá	PJ	UCR	Pacto	Pacto	Pacto	UCR	Pacto
P. de los Libres	PJ	Pacto	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ
Saladas	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	PJ	PJ	Pacto
San Cosme	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Paso de la Patria	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
San Luis del P.	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
La Cruz	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
San Miguel	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
San Roque	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	
Santo Tomé	Pacto	Pacto	Pacto	PJ	UCR-Otros	PJ	Pacto
Gdor. Virasoro	Otro	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
Sauce	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.8
Municipios Corrientes. Partidos ganadores de la elección de concejales, 1997-2011

Municipios	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011
Bella Vista	Otro	Pacto	PJ-PaNu	PJ-UCR-PL	UCR-Otros	PL-Otros	PJ-UCR	PJ
Berón de Astrada	PaNu	PaNu	PaNu	PaNu-PA	UCR-PA-PaNu	PaNu	PaNu	Sin elecciones
Corrientes Capital	PaNu	Sin elecciones	PJ-PaNu	PJ-UCR-PL	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros	UCR-PA-Otros	PJ
Concepción	PJ-UCR-Pacto	Pacto	PA-PL-Otros	UCR-PL-PA-Otro	PA-PL-Otros	PA-PL-PaNu	UCR-PaNu	PL-PA
Santa Rosa	PaNu	PJ	UCR-PA-PL	UCR-PJ-PL	PJ-PaNu	Otros	PJ	Otro
Curuzú Cuatiá	PJ	PJ	Otro	PJ-PL	Otros	PA-PaNu-Otros	PJ	PJ
Empedrado	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	Otro	UCR-Otro	PJ-PL	PJ-UCR-otros	UCR-Otros
Esquina	PaNu	S/D	PA-PL-PaNu	PJ-UCR-Otro	UCR-Otros	PJ	PJ-UCR-PL-PaNu-Otros	UCR-PL
General Alvear	PaNu	Otro	Otro	UCR-PL	PJ-PL-PA-PaNu	PL-PA	PL	UCR-PL
Caá Catí	PaNu	PaNu	UCR-PL-Otro	PJ-UCR-PL-PA	PJ	Otros	UCR-Otros	PL-Otro
Goya	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	PJ-UCR-PL	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros	UCR-PJ	UCR-Otro
Itatí	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	PJ-UCR	PaNu	PA-Otros	PA-PaNu	PaNu-Otro
Ituzaingó	UCR-PL	UCR-PL	UCR	UCR	UCR	PJ	UCR-Otros	UCR-Otros
Santa Lucía	PJ-Pacto	Pacto	UCR-PL-PA	PL-PA	UCR-Otros	UCR-PaNu-Otros	UCR-Otros	UCR-PL
Mburucuyá	PaNu	PJ-Pacto	PJ-UCR-PL-Otro	PJ-UCR-PL-PA	PJ-PaNu	UCR-PA-PaNu	UCR-PL	UCR-PL
Mercedes	UCR-Otros	UCR	UCR-PL	PJ-UCR	PJ-UCR-Otros	PL-Otros	UCR-Otros	UCR-PL-Otros
Monte Caseros	PJ	PJ	Otro	PJ-Otro	PJ-UCR-Otros	UCR	PJ	PJ
Mocoretá	UCR-Otro	UCR	PL-PA-PaNu	PaNu	PJ-UCR-Otros	Otros	UCR-Otros	PJ
Paso de los Libres	PJ-Pacto	UCR	PaNu	Otro	UCR-Otro	UCR	UCR	PJ-Otros
Saladas	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	PaNu	PJ-UCR-Otros	PJ-UCR-PL-PA	PJ-PaNu	PJ
San Cosme	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	UCR-PL	UCR-PL-PaNu-Otros	PL	PL	PL
Paso de la Patria	PaNu	PaNu	PaNu	UCR-PL-PA	PJ-PL-PaNu	PJ-PL-PaNu	PaNu	PaNu
San Luis del Palmar	PaNu	PaNu	PJ-PaNu	PaNu	PJ-UCR-PL-Otros	PL	PJ-UCR-PaNu	PJ-PL-PaNu
La Cruz	Pacto	UCR	UCR	PJ-UCR-Otro	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros	PJ-UCR-Otros	UCR-Otros

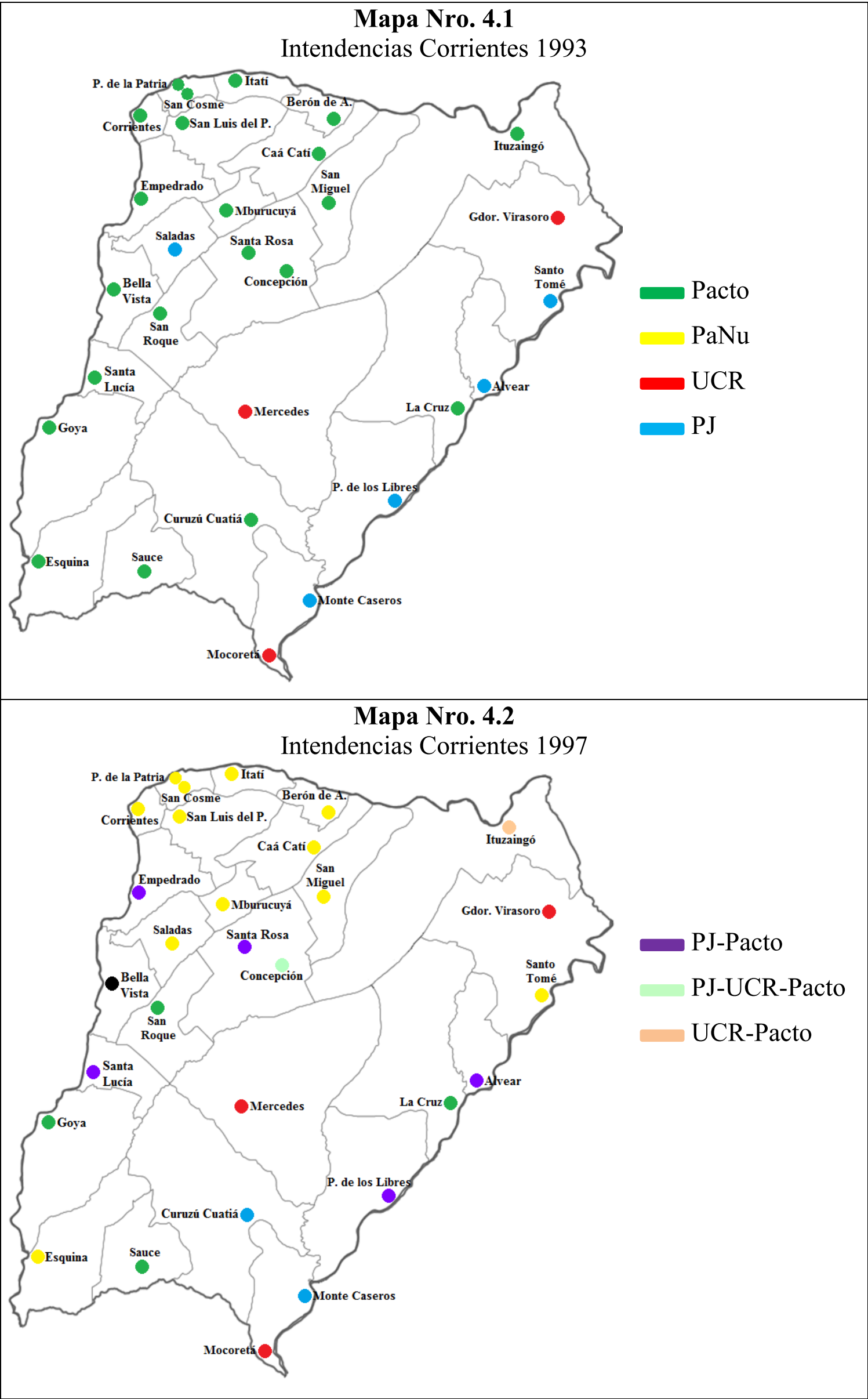
San Miguel	PaNu	UCR-Pacto	UCR-PL	PA	Pacto	Pacto	Pacto	Pacto
San Roque	Pacto	Pacto	PL-Otro	PL-Otro	PL-Otros	PL	PJ-PL	PL
Santo Tomé	PaNu	UCR	Otro	PL-Otro	PJ-PaNu-Otros	UCR-PL-Otros	PJ	PJ
Gobernador Virasoro	UCR-Otros	PJ	UCR	Otro	UCR-Otro	Otros	UCR-Otros	UCR-PL
Sauce	Pacto	Pacto	PJ	PJ-UCR	PJ	PJ	PJ	PJ

Notas: Corrientes Capital: no celebró elecciones en 1999 a raíz de la crisis institucional desatada por la detención y posterior destitución del intendente en ejercicio, Raúl Romero Feris. Berón de Astrada: no hubo elecciones municipales en 2011 debido a la reducción de concejales, que pasaron de cinco a tres en el nuevo ordenamiento municipal. Esquina: no se poseen datos de la elección de concejales de 1999.

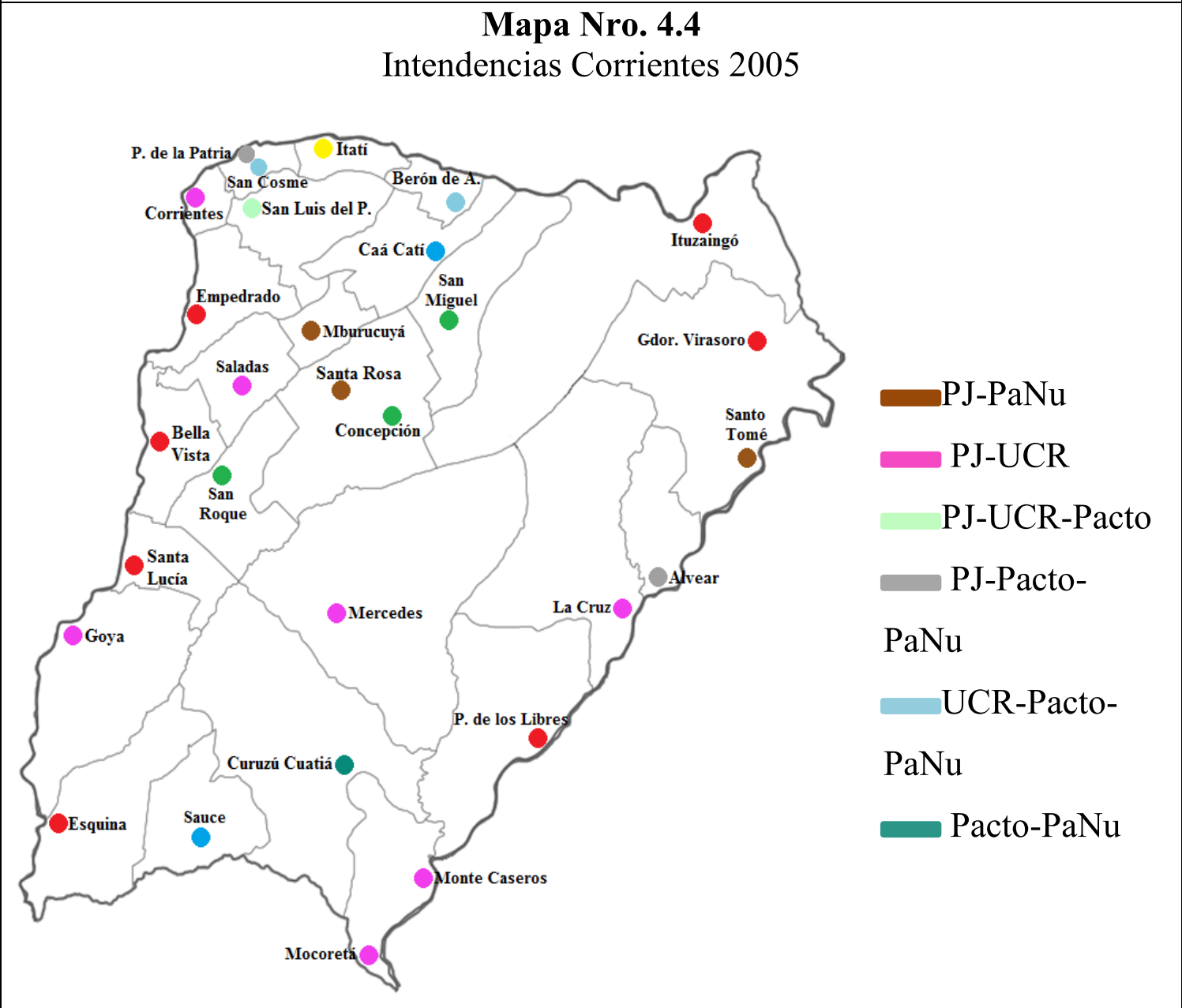
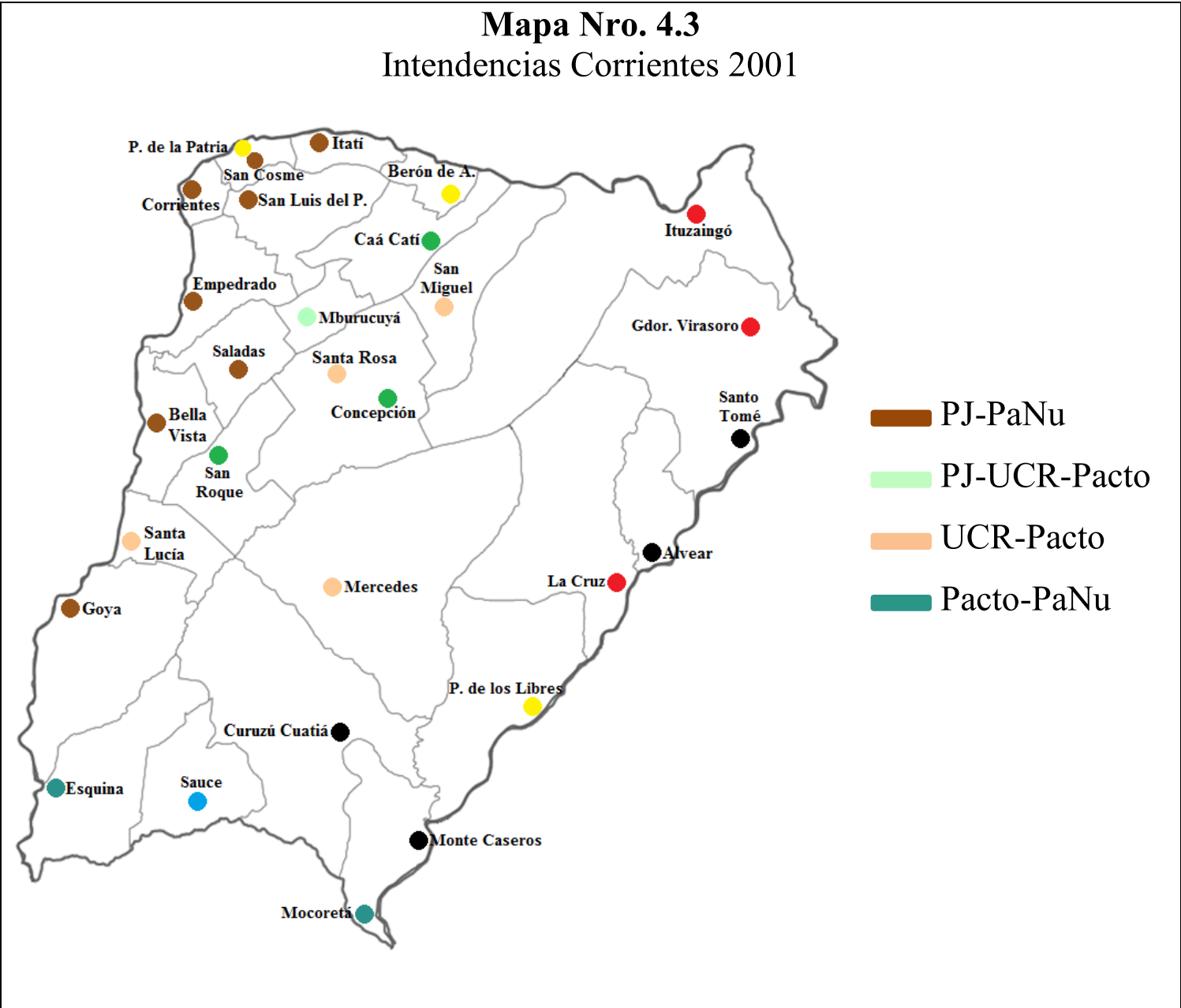
Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Mapas Corrientes. Partidos ganadores de las intendencias, 1993-2009

Pacto PaNu UCR PJ Otros

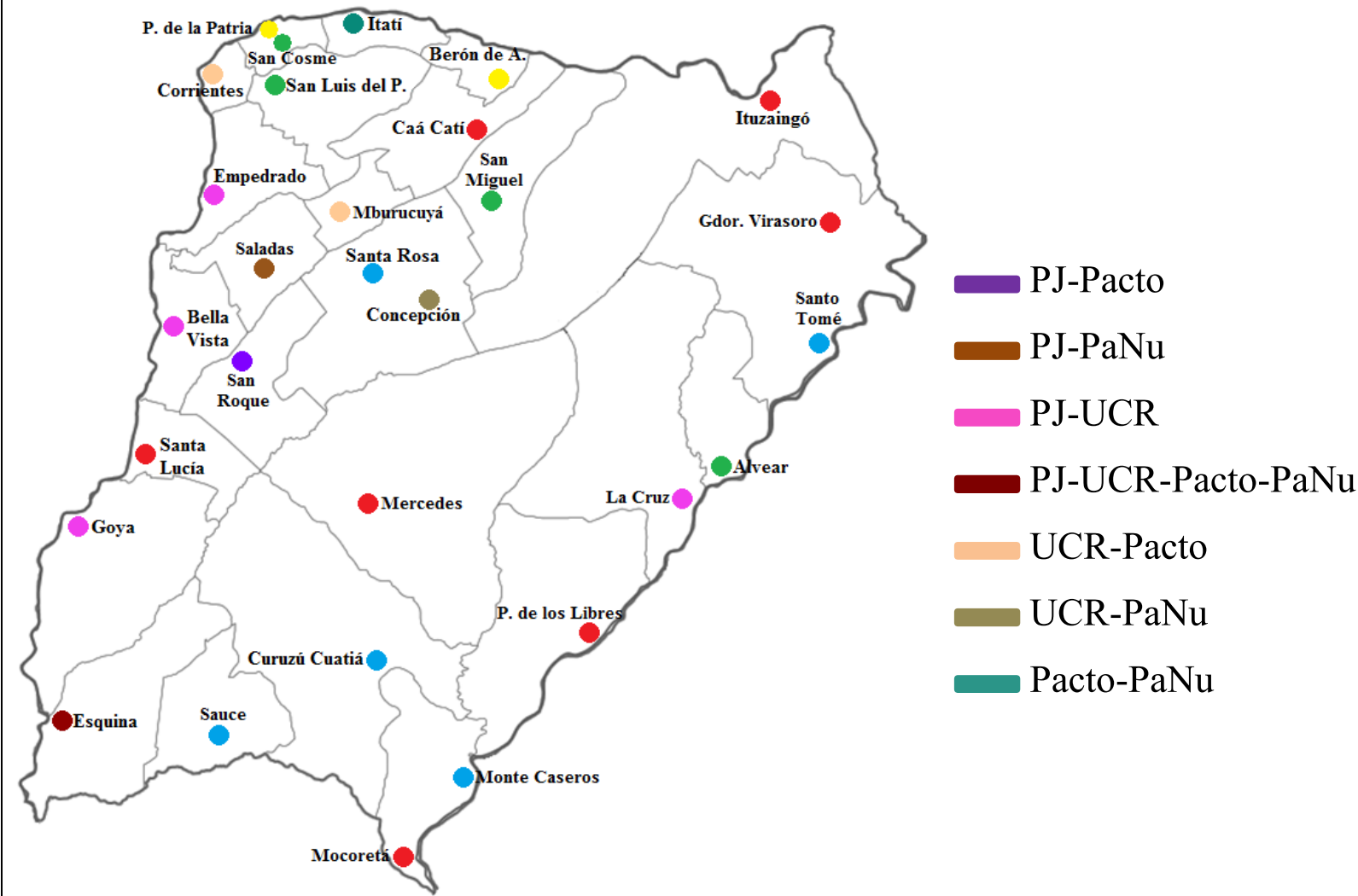


Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Mapa Nro. 4.5
Intendencias Corrientes 2009



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.9

Competencia electoral efectiva. Elección de intendentes Corrientes, 1993-2009

Municipios	1993	1997	2001	2005	2009	Media
Bella Vista	4,49	4,46	3,19	6,38	6,48	5,00
Berón de Astrada	3,27	2,56	3,43	3,74	3,26	3,25
Corrientes Capital	3,47	2,23	3,62	8,67	16,74	6,95
Concepción	3,30	3,42	3,74	3,68	5,94	4,02
Santa Rosa	3,27	3,74	5,06	3,40	2,34	3,56
Curuzú Cuatiá	4,71	4,33	3,20	8,00	8,98	5,84
Empedrado	3,57	3,32	4,10	4,58	7,44	4,60
Esquina	4,04	4,77	3,78	4,28	3,72	4,12
General Alvear	1,99	3,15	4,76	5,31	4,13	3,87
Caá Catí	3,12	3,92	5,24	4,00	4,76	4,21
Goya	4,64	4,33	4,14	7,50	7,06	5,53
Itatí	3,22	3,51	3,76	4,68	7,70	4,57
Ituzaingó	3,73	4,47	3,17	4,00	8,40	4,75
Santa Lucía	4,03	4,05	4,63	5,30	6,27	4,86
Mburucuyá	2,60	3,14	4,63	3,62	3,79	3,56
Mercedes	3,08	2,40	3,05	5,62	5,24	3,88
Monte Caseros	3,29	2,26	6,56	8,88	9,22	6,04
Mocoretá	3,03	3,61	3,63	4,17	4,80	3,85
Paso de los Libres	3,23	4,06	6,48	7,77	5,60	5,43
Saladas	3,03	3,22	3,94	4,98	6,22	4,28
San Cosme	4,41	4,10	4,53	4,86	4,58	4,50
Paso de la Patria	2,94	2,48	3,19	6,64	6,13	4,28
San Luis del P.	2,89	2,11	3,16	4,24	6,67	3,81
La Cruz	3,02	4,46	3,87	3,31	8,46	4,62
San Miguel	3,41	3,88	5,75	6,34	3,80	4,64
San Roque	3,34	3,90	4,83	3,57	6,20	4,37
Santo Tomé	3,23	4,28	4,44	8,58	6,25	5,36
Gdor. Virasoro	3,41	3,02	6,19	5,53	10,69	5,77
Sauce	3,68	4,71	5,39	1,67	2,17	3,52
Media	3,43	3,58	4,33	5,29	6,31	4,59

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.10

Competencia electoral efectiva. Elección de concejales Corrientes, 1983-2011

Municipios	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Bella Vista	3,06	3,53	4,44	3,95	4,31	4,54	5,14	4,48	4,68	3,39	5,95	7,32	8,73	7,37	1,97	4,86
Berón de A.	2,96	4,24	4,57	3,33	3,38	3,30	3,61	2,67	3,35	3,31	4,24	3,75	2,79	3,36	S/E	3,49
Corrientes C.	3,24	3,82	5,31	4,02	4,30	3,42	4,17	2,39	S/E	3,76	9,71	8,95	18,87	19,07	2,84	6,70
Concepción	2,52	3,79	3,86	3,04	3,37	3,29	3,95	3,55	4,44	3,95	4,41	3,85	4,81	5,95	7,16	4,13
Santa Rosa	2,08	3,35	3,55	3,57	3,18	3,36	3,33	3,78	3,52	5,19	4,00	3,42	4,25	2,35	2,22	3,41
Curuzú C.	3,55	4,85	4,88	4,17	3,40	4,66	4,18	4,49	5,25	3,95	5,42	7,88	9,89	9,24	2,48	5,22
Empedrado	3,17	3,38	5,13	3,76	4,02	3,80	4,87	3,31	5,13	4,21	4,73	4,88	8,13	7,85	8,36	4,98
Esquina	3,32	3,81	4,56	3,54	4,40	4,10	4,95	4,92	S/D	4,22	5,00	5,90	5,00	3,86	6,14	4,55
Gral. Alvear	3,82	4,76	3,30	3,50	3,08	2,05	3,94	3,30	4,36	5,04	4,52	5,54	4,46	4,49	5,31	4,10
Caá Catí	2,82	3,90	4,86	3,74	4,07	3,16	3,95	4,14	5,36	5,40	4,33	4,27	6,95	4,86	4,70	4,43
Goya	3,83	3,69	4,41	3,83	3,66	4,56	4,80	4,30	5,84	4,26	5,43	8,13	12,19	7,98	9,94	5,79
Itatí	2,87	3,69	4,57	3,68	3,47	3,33	3,81	3,79	3,55	3,86	4,42	5,01	4,35	7,49	6,82	4,31
Ituzaingó	2,69	3,97	4,21	4,31	3,92	3,74	4,27	4,61	4,90	3,32	4,77	4,11	5,74	8,75	9,54	4,86
Santa Lucía	3,94	4,24	5,16	3,11	3,96	4,02	4,05	4,06	5,22	4,64	5,58	6,10	7,58	6,48	5,71	4,92
Mburucuyá	2,63	2,94	4,74	3,58	3,07	2,62	3,21	3,26	4,06	4,69	4,65	3,92	4,25	3,80	4,79	3,75
Mercedes	3,50	4,15	4,64	4,81	5,62	3,35	4,54	4,92	3,25	4,22	4,55	5,74	4,98	5,34	6,55	4,68
Monte Cas.	3,74	5,64	5,64	3,40	3,62	3,29	4,83	3,03	3,72	6,14	4,91	9,55	7,35	10,51	9,31	5,65
Mocoretá	2,46	3,46	4,51	3,95	3,56	1,27	3,78	3,69	4,02	3,88	4,38	4,38	6,03	4,90	2,04	3,75
P. de los Libres	3,47	3,79	4,32	3,55	4,29	3,25	4,89	4,32	4,69	6,82	7,12	9,38	13,10	6,15	9,31	5,90
Saladas	3,39	5,22	5,80	5,00	4,39	3,13	4,19	3,18	4,14	4,06	3,62	5,05	10,55	6,27	2,17	4,68
San Cosme	2,63	3,65	3,99	3,75	3,92	4,33	4,14	4,12	5,26	4,45	4,87	5,14	3,22	4,60	3,38	4,10
P. de la Patria	2,78	3,11	3,42	3,47	2,85	3,06	3,29	2,61	3,13	3,98	3,42	7,06	5,72	6,52	7,00	4,09
San Luis del P.	2,15	3,24	3,72	3,38	3,27	2,90	3,11	2,16	3,09	3,17	3,56	4,48	5,02	7,28	8,21	3,92
La Cruz	3,43	4,81	4,09	2,48	2,69	3,21	4,06	4,57	4,43	4,36	4,11	3,40	3,64	8,44	6,56	4,28

San Miguel	2,78	3,98	4,65	4,25	3,57	3,44	4,19	4,24	4,29	5,93	5,26	6,75	4,02	3,84	4,03	4,35
San Roque	2,52	4,07	4,54	3,15	3,60	3,41	3,83	3,97	4,77	5,48	5,62	3,99	3,01	6,10	5,38	4,23
Santo Tomé	3,90	4,67	5,40	3,68	4,91	3,39	5,31	4,28	4,23	4,71	8,75	8,89	10,47	6,47	3,59	5,51
Gdor. Virasoro	2,90	3,53	3,63	3,96	3,32	3,56	4,42	3,18	6,18	6,50	7,20	6,08	6,96	10,80	10,33	5,50
Sauce	2,60	4,18	4,54	3,71	3,98	3,89	4,08	4,74	5,07	5,75	4,37	2,49	3,38	2,99	2,78	3,90
Media	3,06	3,98	4,50	3,71	3,77	3,43	4,17	3,79	4,44	4,57	5,13	5,70	6,74	6,66	5,66	4,62

Notas: Corrientes Capital: no celebró elecciones en 1999 a raíz de la crisis institucional desatada por la detención y posterior destitución del intendente en ejercicio, Raúl Romero Feris. Berón de Astrada: no hubo elecciones municipales en 2011 debido a la reducción de concejales, que pasaron de cinco a tres en el nuevo ordenamiento municipal dispuesto a partir de la reforma constitucional de 2007. Esquina: no se poseen datos de la elección de concejales de 1999.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.11

Índice de volatilidad. Elección de concejales Corrientes, 1983-2011

Municipios	1985	1987	1989	1991	1993	1995	Media
Bella Vista	23,0	11,7	18,8	8,8	21,2	9,6	15,5
Berón de Astrada	39,4	4,1	16,3	5,0	11,7	8,8	14,2
Corrientes Capital	7,7	11,1	18,3	16,5	9,2	8,7	11,9
Concepción	15,0	13,6	20,2	5,4	5,1	20,7	13,3
Santa Rosa	6,1	9,4	13,8	6,7	17,0	3,8	9,5
Curuzú Cuatiá	14,0	4,2	10,2	10,4	17,6	7,1	10,6
Empedrado	15,8	26,0	23,2	16,0	20,0	19,2	20,0
Esquina	8,4	16,1	16,0	12,1	11,6	11,8	12,7
General Alvear	15,0	10,1	7,5	6,6	41,6	47,5	21,4
Caá Catí	9,0	11,6	14,0	4,1	11,3	10,9	10,2
Goya	20,1	10,0	18,7	7,6	18,3	3,9	13,1
Itatí	13,4	10,2	16,4	5,4	10,7	5,3	10,2
Ituzaingó	11,9	7,0	12,4	7,6	10,5	10,9	10,0
Santa Lucía	21,7	10,2	25,1	5,0	10,5	7,0	13,2
Mburucuyá	14,0	22,1	19,7	20,6	14,9	11,3	17,1
Mercedes	10,9	11,6	16,5	20,0	8,4	14,5	13,7
Monte Caseros	25,7	10,6	27,1	12,1	16,4	23,7	19,2
Mocoretá	20,4	25,4	14,5	13,4	8,3	11,1	15,5
Paso de los Libres	15,1	8,3	19,1	5,4	12,9	21,7	13,7
Saladas	11,1	11,1	10,3	14,1	16,6	15,1	13,0
San Cosme	6,7	4,0	9,8	9,9	13,3	10,3	9,0
Paso de la Patria	12,3	8,3	14,1	18,3	3,6	10,0	11,1
San Luis del Palmar	6,8	6,1	8,1	2,0	8,2	3,0	5,7
La Cruz	8,2	25,6	48,7	7,6	16,9	10,0	19,5
San Miguel	21,9	14,4	3,5	22,1	6,4	10,8	13,2
San Roque	7,6	18,4	28,1	16,7	5,0	7,1	13,8
Santo Tomé	13,1	10,3	26,0	6,3	14,3	21,6	15,2
Gdor. Virasoro	55,7	23,9	13,3	19,1	20,6	14,8	24,6
Sauce	12,9	12,2	18,5	3,7	21,1	9,7	13,0
Media	15,96	12,68	17,52	10,63	13,90	12,75	13,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

Cuadro Nro. 4.12

Índice de Desproporcionalidad. Elección concejales Corrientes, 1983-2011

Municipios	1985	1987	1993	1995	2001	2009	2011	Media
Bella Vista	1,7	8,4	3,0	12,4	5,9	8,2	3,8	6,2
Berón de Astrada	16,2	21,1	13,7	11,1	8,8	16,4	S/E	14,5
Corrientes Capital	9,0	12,4	10,0	14,1	11,7	22,2	19,9	14,2
Concepción	13,9	12,8	25,5	28,4	12,0	15,1	18,9	18,1
Santa Rosa	24,1	22,6	6,2	33,8	6,9	32,3	14,0	20,0
Curuzú Cuatía	12,1	9,9	3,0	9,9	7,2	15,6	12,3	10,0
Empedrado	8,6	25,5	10,2	16,1	17,3	8,1	10,1	13,7
Esquina	5,6	12,0	7,4	17,9	4,1	7,8	12,5	9,6
General Alvear	10,7	3,9	8,8	13,9	6,9	12,6	6,7	9,1
Caá Catí	14,4	8,4	28,9	37,8	10,6	16,7	17,3	19,1
Goya	6,7	10,4	15,0	11,2	5,6	10,7	12,8	10,3
Itatí	16,7	9,5	8,4	15,4	8,7	9,5	16,7	12,1
Ituzaingó	19,8	21,5	2,4	16,2	6,3	5,8	22,9	13,6
Santa Lucía	19,7	9,8	18,8	34,9	11,4	11,0	3,1	15,5
Mburucuyá	9,1	22,0	14,1	23,1	5,8	16,5	11,7	14,6
Mercedes	15,2	11,2	11,3	12,9	8,5	10,1	8,0	11,0
Monte Caseros	8,7	9,1	6,7	15,5	6,2	20,1	16,8	11,9
Mocoretá	24,9	22,0	8,3	25,0	13,1	13,1	15,3	17,4
Paso de los Libres	9,6	11,6	9,3	16,8	5,9	10,1	13,3	10,9
Saladas	23,1	15,8	6,6	23,1	9,3	29,7	14,5	17,4
San Cosme	13,7	16,6	37,8	29,4	8,6	5,1	20,5	18,8
Paso de la Patria	13,4	15,9	15,3	14,8	10,9	13,5	16,1	14,3
San Luis del P.	13,0	13,6	12,4	8,5	17,4	13,0	23,6	14,5
La Cruz	23,7	11,7	7,0	17,1	18,1	16,4	18,4	16,1
San Miguel	11,9	18,0	19,6	19,2	9,0	17,0	26,3	17,3
San Roque	16,6	20,2	9,7	35,8	16,1	15,0	9,8	17,6
Santo Tomé	14,8	12,8	3,4	15,6	5,1	31,2	23,0	15,1
Gdor. Virasoro	2,6	19,9	6,1	9,9	3,8	19,9	20,5	11,8
Sauce	19,0	7,3	22,7	16,4	3,8	18,0	17,8	15,0
Media	13,7	14,3	12,1	19,2	9,1	15,2	15,2	14,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de Corrientes.

ANEXOS CAPÍTULO V

Cuadro Nro. 5.1

Municipios de Primera y Segunda Categoría Santa Fe. Población y número de concejales

Departamento	Municipio	Población			Concejales		
		1991	2001	2010	1987	1995	2011
Belgrano	Armstrong	9.558	10.388	11.484	6	6	6
	Las Parejas	10.160	11.317	12.679	6	6	6
	Las Rosas	12.008	12.008	13.689	6	6	6
Caseros	Casilda	29.702	32.002	35.058	7	7	7
Castellanos	Frontera	8.281	9.590	10.723	-	6	6
	Rafaela	68.400	83.563	92.945	8	8	9
	Sunchales	16.679	17.757	21.304	6	6	6
Constitución	Villa Constitución	41.530	44.369	47.903	7	7	8
General López	Firmat	17.622	18.294	19.917	6	6	6
	Rufino	18.029	18.361	18.980	6	6	6
	Venado Tuerto	60.308	69.563	76.432	8	8	9
	Villa Cañas	60.308	69.563	76.432	6	6	6
General Obligado	Avellaneda	18.570	18.570	25.995	6	6	6
	Las Toscas	9.378	11.811	11.811	-	6	6
	Malabrigo	6.174	7.026	7.339	6	6	6
	Reconquista	55.010	66.143	73.293	8	8	9
	Villa Ocampo	17.926	19.101	19.026	6	6	6
Iriondo	Cañada de Gómez	28.610	29.833	29.824	6	7	7
	Totoras	9.007	9.587	9.587	6	6	6
La Capital	Santa Fe	349.323	369.589	391.231	21	21	13
	Laguna Paiva	11.926	12.250	12.443	6	6	6
	Recreo	9.801	12.798	14.205	-	-	6
	Santo Tomé	44.533	59.072	66.133	7	7	8
Las Colonias	Esperanza	30.898	35.885	42.082	6	6	7
	San Carlos Centro	9.321	10.465	11.055	6	6	6
9 de Julio	Tostado	13.505	14.273	15.533	6	6	6
Rosario	Rosario	908.875	909.397	948.312	30	38	22
	Arroyo Seco	17.869	20.008	21.710	6	6	6
	Funes	8.952	8.952	23.520	-	6	6
	Granadero Baigorria	22.097	32.427	37.333	6	6	6
	Pérez	20.715	24.436	27.439	6	6	6
	Villa Gobernador Gálvez	63.078	74.658	80.769	8	8	9
San Cristóbal	Ceres	13.107	13.779	15.291	6	6	6
	San Cristóbal	14.840	14.286	14.922	6	6	6
San Javier	San Javier	13.180	15.606	16.449	6	6	6
San Jerónimo	Coronda	13.916	16.975	18.115	6	6	6
	Gálvez	17.453	18.542	19.309	6	6	6
	San Genaro	3.979	4.315	9.080	-	-	6
San Justo	San Justo	19.097	21.809	22.521	6	6	6

San Lorenzo	Capitán Bermúdez	26.078	27.060	29.425	6	6	7
	Carcarañá	14.451	15.619	16.432	6	6	6
	Fray Luis Beltrán	11.985	14.390	15.389	6	6	6
	Puerto Gral. S. Martín	9.383	10.871	10.871	-	6	6
	Roldán	9.382	11.468	14.299	-	6	6
	San Lorenzo	41.160	43.520	46.239	7	7	8
San Martín	El Trébol	9.404	10.506	11.523	6	6	6
	San Jorge	14.884	16.873	18.056	6	6	6
	Sastre	5.637	5.521	5.717	6	6	6
Vera	Calchaquí	9.108	10.221	11.021	6	6	6
	Vera	18.486	19.797	20.509	6	6	6
Total		2.273.683	2.434.214	2.621.354	309	348	345
Total provincial		2.798.422	3.000.701	3.194.537	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior de la Nación, INDEC y Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.2

Concentración de votos PJ y la UCR en las elecciones ejecutivas, 1983-2011. En porcentajes de acuerdo a votos positivos

Elección	Presidente y Vice (Agregado Nacional)			Presidente y Vice (Agregado provincial)		
	UCR	PJ	Total	UCR	PJ	Total
1983	51,75	40,16	91,91	50,21	42,94	93,15
1989	32,45	47,49	79,94	33,32	51,95	85,27
1995	16,99	49,94	66,93	12,58	37,19	49,77
1999	48,37	38,27	86,64	53,23	31,66	84,89
2003	2,34	60,80	63,14	1,61	49,92	51,53
2007	16,91	52,92	69,83	16,55	43,21	59,76
2011	11,14	67,93	79,07	5,71	51,81	57,52
Media	25,71	51,07	76,78	24,74	44,10	68,84

Notas: UCR 1999: los votos corresponden a la Alianza. PJ 2003: Se suman los votos obtenidos por las fórmulas Menem-Romero (25,26%), Kirchner-Scioli (16,11%) y Rodríguez Saá-Posse (8,55%). UCR 2007: se considera la fórmula Lavagna-Morales (Alianza Concertación Una Nación Avanzada), de la cual participó la UCR. PJ 2007: se suman los votos de las fórmulas Fernández de Kirchner-Cobos (35,5%) y Rodríguez Saá-Maya (7,71%). PJ 2011: se suman los votos obtenidos por las fórmulas Fernández de Kirchner-Boudou (41,96%), Rodríguez Saá-Vernet (4,8%) y Duhalde-Das Neves (5,05%).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 5.3
Volatilidad electoral Santa Fe, 1983-2011

Elección	Volatilidad Santa Fe				
	Presidente y vice	Diputados nacionales	Gobernador y vice	Diputados provinciales	Senadores provinciales
1985		21,5			
1987		26,6	17,6	18,9	18,7
1989	23,6	21,6			
1991		37,6	17,0	16,1	14,9
1993		19,0			
1995	49,0	37,2	9,1	10,9	12,7
1997		10,3			
1999	17,8	15,0	7,9	3,7	4,1
2001		22,5			
2003	67,2	32,4	7,3	13,0	12,0
2005		24,7			
2007	47,5	23,7	12,2	13,8	12,9
2009		44,4			
2011	51,9	53,0	37,1	24,9	17,3
Media	42,9	27,8	15,4	14,5	13,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 5.4
Concentración del voto. Elecciones ejecutivas y legislativas provinciales, 1983-2011. En porcentajes según votos positivos

Elección	Gobernador y vice			Diputados provinciales			Senadores provinciales		
	Polo no peronista	PJ	Total	Polo no peronista	PJ	Total	Polo no peronista	PJ	Total
1983	40,32	41,41	81,73	40,40	41,07	81,47	40,57	41,24	81,81
1987	28,01	44,11	72,12	27,67	42,82	70,49	27,95	43,45	71,40
1991	40,54	46,83	87,37	38,90	44,32	83,22	37,51	44,80	82,31
1995	47,34	50,74	98,08	45,55	52,09	97,64	45,86	52,00	97,86
1999	41,41	57,57	98,98	44,26	54,14	98,40	44,48	54,10	98,58
2003	45,17	50,96	96,13	35,15	51,01	86,16	35,65	51,69	87,34
2007	52,67	41,93	94,60	50,30	41,98	92,28	49,48	43,22	92,7
2011	39,68	22,76	62,44	36,12	38,12	74,24	50,28	32,47	82,75
Media	41,89	44,54	86,43	39,79	45,69	85,49	41,47	45,37	86,84

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 5.5

Competencia electoral efectiva (CEE) y fragmentación parlamentaria efectiva (FPE). Elecciones ejecutivas y legislativas provinciales Santa Fe, 1983-2011

Elección	Gobernador	Diputados provinciales		Senadores provinciales	
	CEE	CEE	FPE	CEE	FPE
1983	2,89	2,92	2,22	2,90	1,99
1987	3,35	3,51	2,51	3,43	1,36
1991	2,55	2,78	2,29	2,79	1,5
1995	2,08	2,09	1,97	2,08	1,76
1999	1,99	2,04	1,97	2,04	1,50
2003	2,15	2,55	2,22	2,49	1,50
2007	2,20	2,32	1,97	2,31	1,85
2011	2,95	3,29	2,36	2,7	1,99
Media	2,52	2,69	2,19	2,59	1,68

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Cuadro Nro. 5.6

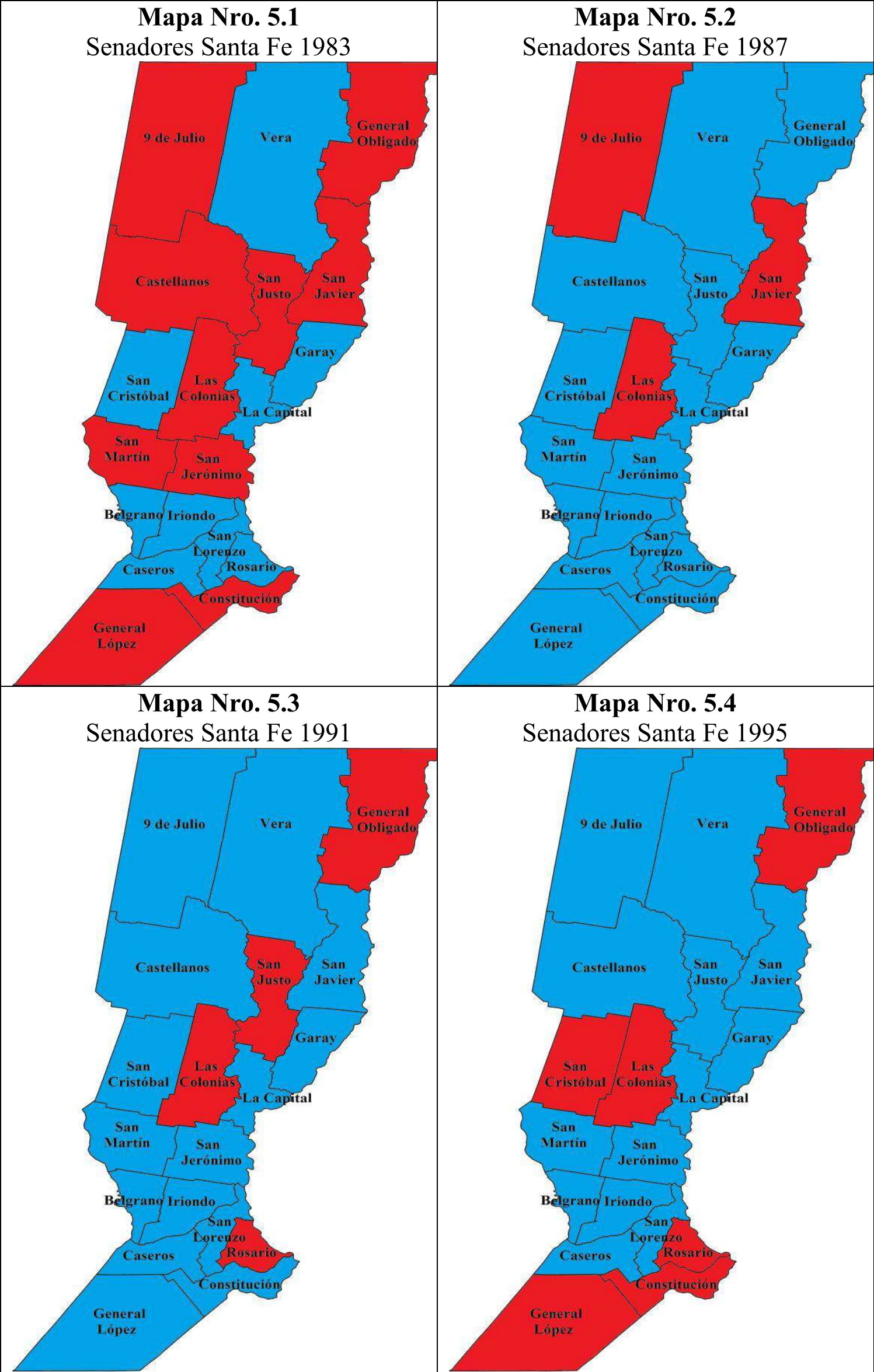
Relación Ejecutivo-Legislativo: gobernador, partido y tamaño de la bancada del gobernador en la Legislatura provincial según Cámara. Santa Fe, 1983-2011

Elección	Gobernador	Partido de Gobierno	Bancada oficial (%)	
			Diputados	Senadores
1983	José M. Vernet	PJ	56	47,37
1987	Víctor Reviglio	PJ	56	84,21
1991	Carlos Reutemann	PJ	56	78,95
1995	Jorge Obeid	PJ	56	68,42
1999	Carlos Reutemann	PJ	56	78,95
2003	Jorge Obeid	PJ	56	78,95
2007	Hermes Binner	FPCyS	56	26,32
2011	Antonio Bonfatti	FPCyS	30	47,40

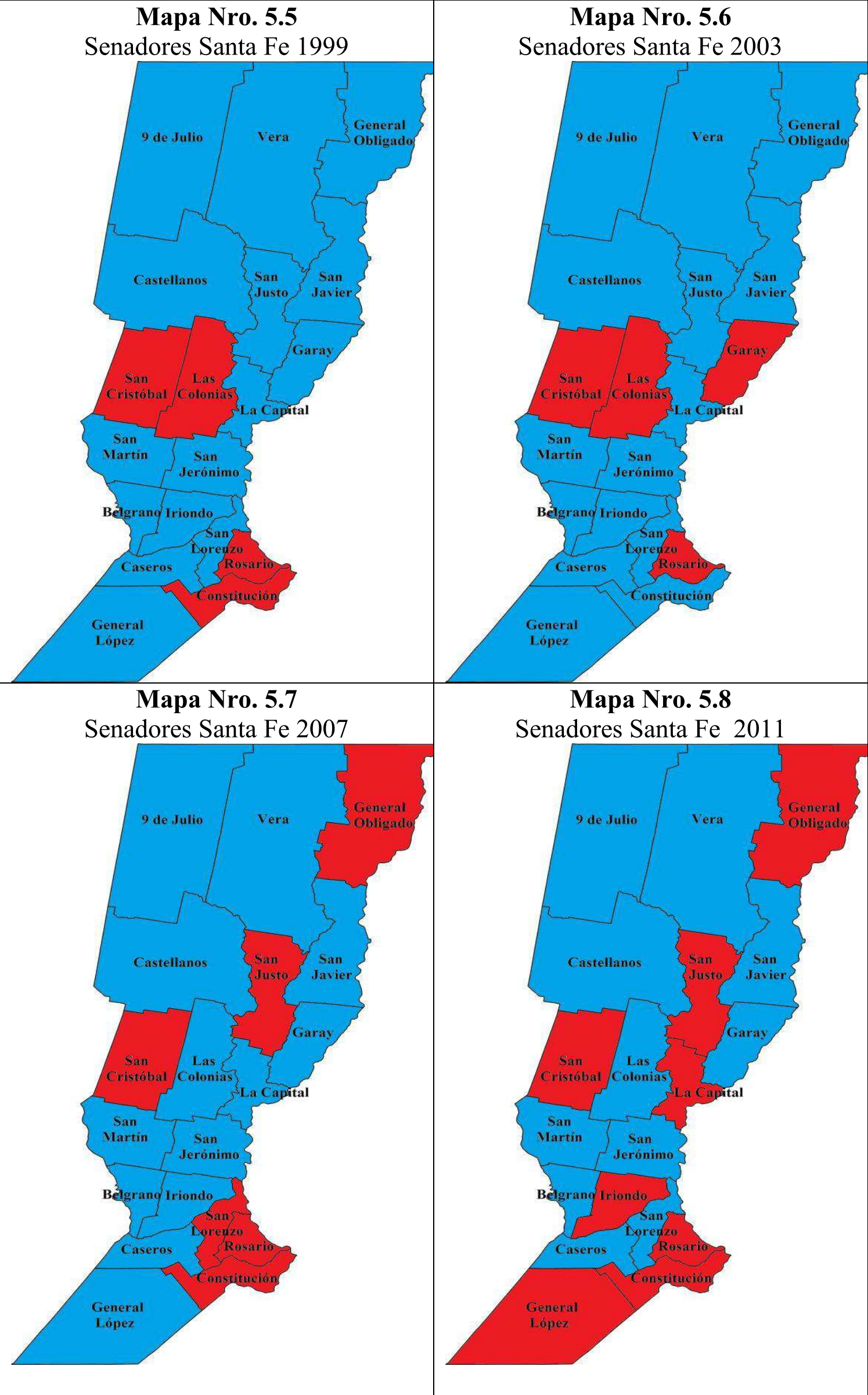
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral.

Mapas Santa Fe. Partidos ganadores de las bancas en la Cámara de Senadores, 1983-2011

■ UCR/AS/PS/FPCyS ■ PJ



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.7

Municipios Santa Fe. Partidos ganadores de las intendencias, 1983-2011

Municipios	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Armstrong	-	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS
Las Parejas		PJ	PJ	AS	PJ	PJ*	PJ	PJ
Las Rosas	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ	PJ	Vecinal	FPC
Casilda	PSP	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ
Frontera	-	-	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Rafaela	Vecinal	Vecinal	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Sunchales	UCR	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ	PS*	Vecinal	PJ
Villa Constitución	UCR	PJ	PJ	PJ	AS*	PS	FPCyS	FPCyS
Firmat	PDP	Vecinal	PJ/PJ	PJ	AS*	PS	FPCyS	FPCyS
Rufino	UCR	UCR	PJ	AS	PJ*	PS*	PJ	PJ
Venado Tuerto	UCR	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Villa Cañas	-	UCR	UCR	AS	AS	PS	PJ	FPCyS
Avellaneda	UCR	UCR	UCR	AS	AS	PS*	FPCyS	FPCyS
Las Toscas	-	-	UCR	UCR	AS	PJ*	PJ	FPCyS
Malabrigo	-	UCR	UCR	AS	AS	PS	PJ	PJ
Reconquista	UCR	UCR	PJ*	PJ*	PJ*	PJ*	FPCyS	FPCyS
Villa Ocampo	PJ	PJ	PJ/PDP-UCR*	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Cañada de Gómez	PJ	PJ	PDP	AS	PJ	PJ*	PJ	PJ
Totoras	-	UCR	UCR	AS	AS	PS	FPCyS	FPCyS
Santa Fe	PJ	PJ/PDP	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Laguna Paiva	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	Vecinal
Recreo	-	-	-	-	-	-	CS/UCR	CS/UCR
Santo Tomé	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ*	FPCyS	FPCyS
Esperanza	UCR	UCR	UCR	AS	AS	PS	PJ	PJ
San Carlos Centro	-	PJ	PJ	AS	AS	PS	PJ	PJ
Tostado	UCR	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Rosario	UCR	UCR/PSP	PSP	AS	AS	PS	FPCyS	FPCyS
Arroyo Seco	UCR	PJ	PJ*	PJ	PJ*	PJ	FPCyS	FPCyS
Funes	-	-	PJ*	FTF	PJ	PS	FPCyS	FPCyS
G. Baigorria	UCR	PJ	PJ*	AS	PJ	PJ*/PJ	PJ	PJ
Pérez	PJ	PJ	PJ	PJ*	AS	PJ*	PJ	FPCyS
Villa Gdor. Gálvez	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	FPCyS	PJ
Ceres	PJ	PDP-UCR	UCR	AS	AS	PJ*	PJ	PJ
San Cristóbal	PJ	PJ	PJ*	PJ	AS	PS	UCR	FPCyS
San Javier	MID	UCR	PJ*	PJ*	PJ*	PJ	FPCyS	FPCyS
Coronda	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	FPCyS
Gálvez	PJ	PDP	PJ*	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ
San Genaro	-	-	-	-	-	-	PJ	PJ
San Justo	UCR	UCR	UCR	AS	PJ*	PS	FPCyS	FPCyS
C. Bermúdez	PJ	PJ	PJ*	PJ	AS*	Vecinal	FPCyS	FPCyS
Carcarañá	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	FPCyS

Fray Luis Beltrán	-	PJ	PTC	PJ	PJ	PJ	PJ	TyH
P. Gral. San M.	-	-	PJ	PJ/PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Roldán	-	-	PJ	PJ	PJ	AS	Vecinal	Vecinal
San Lorenzo	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ*	PJ	FPCyS	FPCyS
El Trébol		UCR	UCR	UCR	AS	AS	PJ	PJ
San Jorge	PJ	Vecinal	UCR	Vecinal	PJ	PJ	PJ	Vecinal
Sastre	-	UCR	UCR	AS	PJ	PJ	PJ	PJ
Calchaquí	-	PJ	PJ*	AS	PJ	PJ	PJ	PJ
Vera	PJ	PJ	PJ*	AS	AS	PS	Vecinal	FPCyS

Notas: el asterisco (*) muerta las ocasiones en las que el candidato más votado no ganó la intendencia a causa del DVS, que le otorgó el cargo al sublema más votado del lema más votado.

Siglas: AS: Alianza Santafesina. PSP: Partido Socialista Popular; PDP: Partido Demócrata Progresista; FTF: Frente Todos por Funes; PTC: Partido Tradición y Coherencia; FU: Frente de Unidad; CF: Confluencia Santafesina; PPP: Partido de Participación Popular; TyH: Trabajo y Honestidad; FPC: Frente para el Cambio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.8

Municipios Santa Fe. Partidos ganadores de la elección de concejales, 1983-1995

Municipios	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995
Armstrong	-	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Las Parejas	-	-	PJ	PJ	PJ	PJ	AS
Las Rosas	PJ	PJ	PDP	PJ	Vecinal	Vecinal	Vecinal
Casilda	PSP	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Frontera	-	-	-	-	PJ	PJ	PJ
Rafaela	Vecinal	PDP	Vecinal	PJ	PJ	PJ	PJ
Sunchales	UCR	UCR	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	Vecinal
Villa Constitución	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Firmat	PDP	UCR	Vecinal	PJ	PJ	PJ	PJ
Rufino	UCR	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ*	AS
Venado Tuerto	UCR	UCR	UCR	PJ	UCR	PJ	PJ
Villa Cañas	-	-	UCR	UCR	UCR	UCR	AS
Avellaneda	UCR	UCR	UCR	UCR	UCR	UCR	AS
Las Toscas	-	-	-	UCR	UCR	UCR	AS
Malabrigo	-	-	UCR	UCR	UCR	UCR	AS
Reconquista	UCR	UCR	UCR	PJ	PJ*	PJ	PJ*
Villa Ocampo	PJ	UCR	PJ	S/D	PJ	PDP-UCR*	PJ
Cañada de Gómez	PJ	PSP	PJ	PJ	PDP	PJ*	AS
Totoras	-	-	UCR	PJ	UCR	PJ	AS
Santa Fe	PJ	UCR	PJ	PDP	PJ	PJ	PJ
Laguna Paiva	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Recreo	-	-	-	-	-	-	-
Santo Tomé	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*
Esperanza	UCR	UCR	UCR	UCR	UCR	UCR*	AS
San Carlos Centro	-	-	PJ	UCR	PJ	UCR	AS*
Tostado	UCR	PJ	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ
Rosario	UCR	UCR	UCR	PSP	PSP	PSP	AS
Arroyo Seco	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ
Funes	-	-	-	-	PJ*	PJ	PJ*
Granadero Baigorria	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	AS
Pérez	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	UCR	PJ*
Villa Gdor. Gálvez	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ
Ceres	PJ	UCR	UCR-PDP	PJ	UCR	UCR	AS
San Cristóbal	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	UCR	AS*
San Javier	MID	UCR	UCR	UCR	PJ*	PJ	PJ*
Coronda	PJ	Vecinal	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ*
Gálvez	PJ	UCR	PDP	PJ	PJ*	PJ	PJ
San Genaro	-	-	-	-	-	-	-
San Justo	UCR	UCR	PJ	UCR	PJ*	UCR*	AS
Capitán Bermúdez	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ*	PJ
Carcarañá	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ

Fray Luis Beltrán	-	PJ	PJ	PTC	PJ	PJ	PJ
Puerto Gral. San M.	-	-	-	PJ	PJ	PJ	PJ*
Roldán	-	-	-	PJ	PJ	PJ	PJ
San Lorenzo	PJ	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*
El Trébol		UCR	PJ	UCR	PJ	UCR	AS
San Jorge	PJ	Vecinal	Vecinal	PJ	UCR	PJ	Vecinal
Sastre	-	-	UCR	PJ	UCR	UCR	PJ*
Calchaquí	-	-	PJ	PJ	PJ*	PJ	AS
Vera	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ*	PJ*

Notas: el asterisco (*) muestra las ocasiones en las que la lista más votada no ganó la elección a causa del DVS, que le otorgó el triunfo al sublema más votado del partido más votado. En las elecciones de Laguna Paiva de 1997, los lemas de la UCR y del PJ obtuvieron la misma cantidad de votos, por lo cual no se suman al total, que contiene 47 elecciones en lugar de 48. Por otro lado, no se disponen de datos de la elección de Villa Ocampo en 1989, dado que no se encuentran registradas en las Actas del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe

Siglas: AS. Siglas: AS. Alianza Santafesina. PJ: Partido Justicialista. PSP: Partido Socialista Popular; PDP: Partido Demócrata Progresista; FTF: Frente Todos por Funes; PTC: Partido Tradición y Coherencia; FU: Frente de Unidad; CF: Confluencia Santafesina; PPP: Partido de Participación Popular; TyH: Trabajo y Honestidad; FPC: Frente para el Cambio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.9

Municipios Santa Fe. Partidos ganadores de la elección de concejales, 1997-2011

Municipios	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011
Armstrong	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Las Parejas	PJ	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	PJ
Las Rosas	Vecinal	PJ	PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	FPCyS
Casilda	PJ	PJ	PJ	PJ*	FPCyS	PJ	FPCyS	PJ
Frontera	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Rafaela	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Sunchales	AS*	PJ	PJ*	PS*	Vecinal	Vecinal	FPCyS	FPCyS
Villa Constitución	AS	AS*	AS*	PS	FPCyS	FPCyS	FPCyS	PJ
Firmat	AS	AS*	AS*	PS	FPCyS	FPCyS	PJ	PJ
Rufino	PJ	PJ*	PJ*	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Venado Tuerto	UCR	PJ	AS*	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Villa Cañas	AS	AS	PJ	PS	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Avellaneda	AS	AS	AS	PS*	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Las Toscas	AS	PJ*	PJ*	PS	PJ	PPP	PJ	FPCyS
Malabrigo	AS	AS	AS	PS	FPCyS	PJ	FPCyS	PJ
Reconquista	AS	PJ*	PJ	PJ*	FPCyS	FPCyS	FPCyS	PJ
Villa Ocampo	PJ	PJ	PJ*	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Cañada de Gómez	AS	PJ	AS*	PJ*	PJ	PJ	FPCyS	PJ
Totoras	UCR	AS	PJ	PS	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Santa Fe	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Laguna Paiva	Igual AS/PJ	PJ	PJ	Vecinal	Vecinal	Vecinal	Vecinal	Vecinal
Recreo	-	-	-	-	CF/UCR	PJ	CF/UCR	FPCyS
Santo Tomé	PJ	PJ	PJ	PJ*	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Esperanza	AS	AS	PDP	PS	FPCyS	PJ	FPCyS	FPC
San Carlos Centro	PJ*	AS	PJ*	PJ*	PJ	PJ	FPCyS	PJ
Tostado	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Rosario	AS	AS	PJ*	PS	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
Arroyo Seco	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	FPCyS	PPP	FPCyS
Funes	PJ*	PJ	PJ	PS	FPCyS	FPCyS	UCR	FPCyS
Granadero Baigorria	AS*	PJ	AS	PJ*	PJ	PJ	PJ	PJ
Pérez	FU (AS)	AS	AS*	PJ*	PJ	PJ	FPCyS	PJ
Villa Gdor. Gálvez	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	PJ	PJ
Ceres	AS	AS	AS*	PJ*	PJ	PJ	UCR	FPCyS
San Cristóbal	PJ	AS	AS	PS	FPCyS	UCR	UCR	FPCyS
San Javier	PJ	PJ*	PJ	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS	PJ
Coronda	PJ	PJ	AS*	PJ	PJ	PJ	PPP	PJ
Gálvez	PJ	PJ	PJ	PJ*	PDP	PJ	FPCyS	FPCyS
San Genaro	-	-	-	-	-	PJ	UCR	PJ
San Justo	AS	PJ	AS	PS	FPCyS	FPCyS	PJ	FPCyS
Capitán Bermúdez	PJ*	AS*	AS	Vecinal	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS

Carcarañá	PJ	PJ	AS*	PJ*	PJ	PJ	FPCyS	FPCyS
Fray Luis Beltrán	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	TyH	PJ
Puerto Gral. San M.	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
Roldán	AS*	PJ	AS	PJ*	Vecinal	PJ	Vecinal	FPCyS
San Lorenzo	AS*	PJ*	PJ*	PJ	FPCyS	FPCyS	FPCyS	FPCyS
El Trébol	AS	PJ	AS	PJ*	PJ	FPCyS	PJ	FPCyS
San Jorge	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	Vecinal
Sastre	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	PJ	FPCyS	PJ
Calchaquí	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	FPCyS	PJ
Vera	AS	PJ*	AS	PS	FPCyS	Vecinal	Vecinal	FPCyS

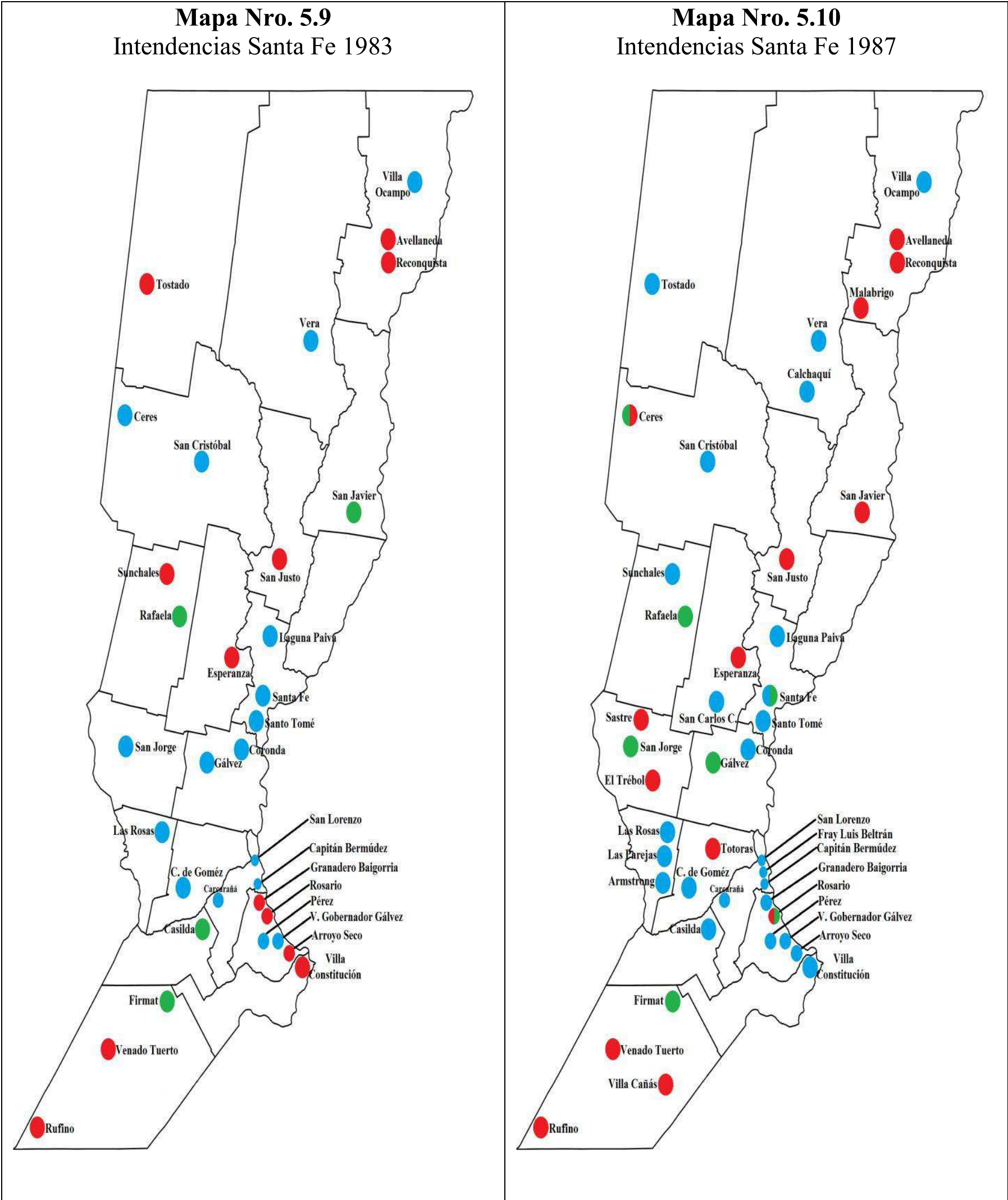
Notas: el asterisco (*) muestra las ocasiones en las que la lista más votada no ganó la elección a causa del DVS, que le otorgó el triunfo al sublema más votado del partido más votado. En las elecciones de Laguna Paiva de 1997, los lemas de la UCR y del PJ obtuvieron la misma cantidad de votos, por lo cual no se suman al total, que contiene 47 elecciones en lugar de 48. Por otro lado, no se disponen de datos de la elección de Villa Ocampo en 1989, dado que no se encuentran registradas en las Actas del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe

Siglas: AS. Siglas: AS. Alianza Santafesina. PJ: Partido Justicialista. PSP: Partido Socialista Popular; PDP: Partido Demócrata Progresista; FTF: Frente Todos por Funes; PTC: Partido Tradición y Coherencia; FU: Frente de Unidad; CF: Confluencia Santafesina; PPP: Partido de Participación Popular; TyH: Trabajo y Honestidad; FPC: Frente para el Cambio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

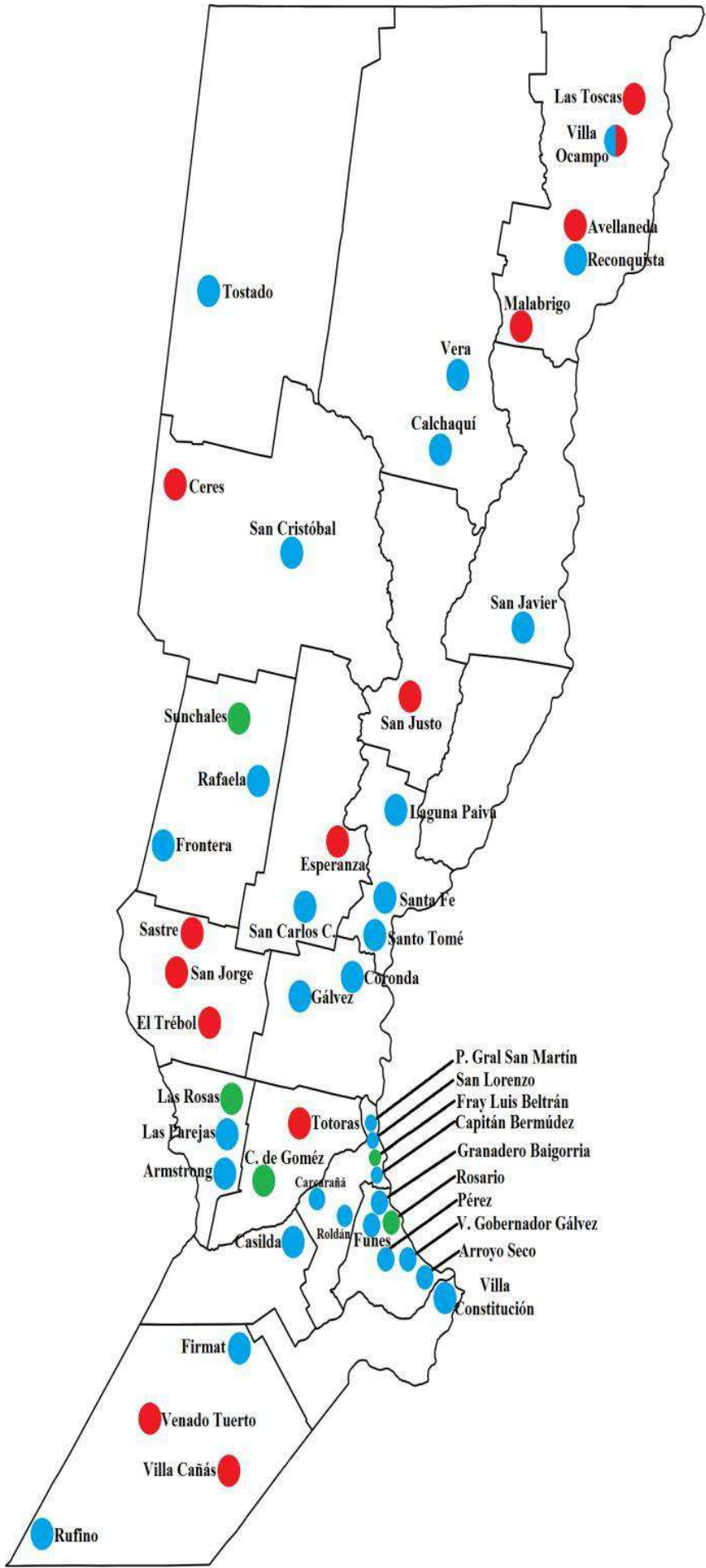
Mapas Santa Fe. Partidos ganadores de las intendencias, 1983-2011

UCR/AS/PS/FPCyS PJ Otros

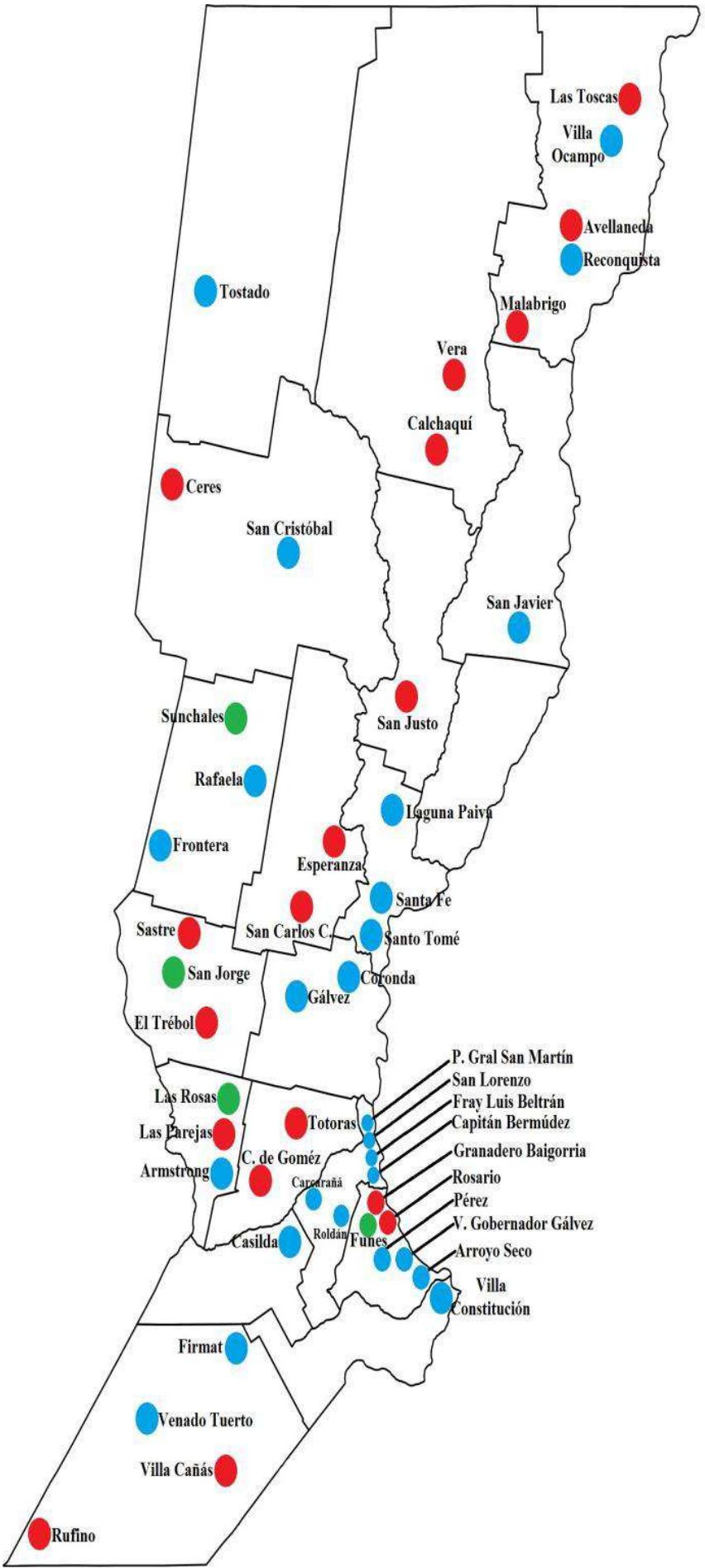


Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Mapa Nro. 5.11
Intendencias Santa Fe 1991

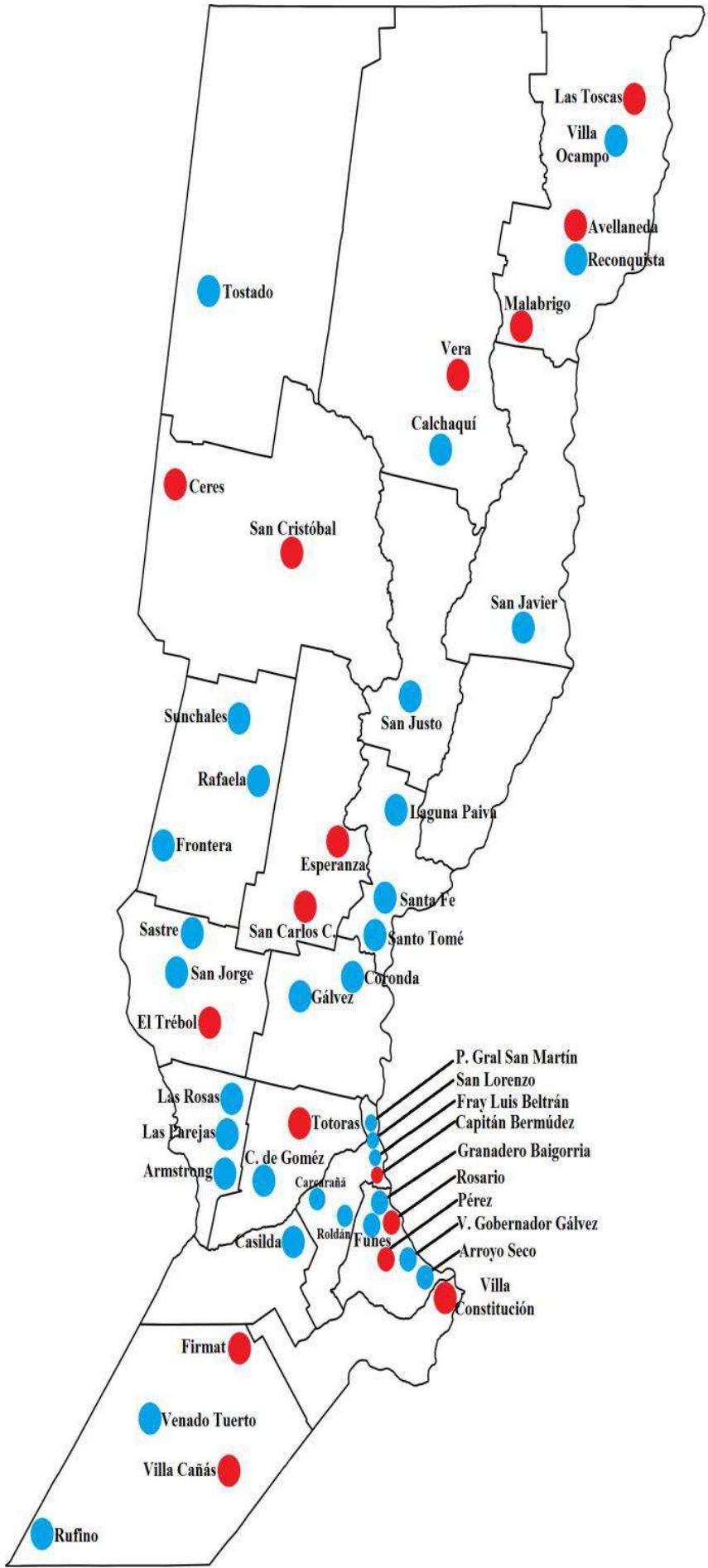


Mapa Nro. 5.12
Intendencias Santa Fe 1995

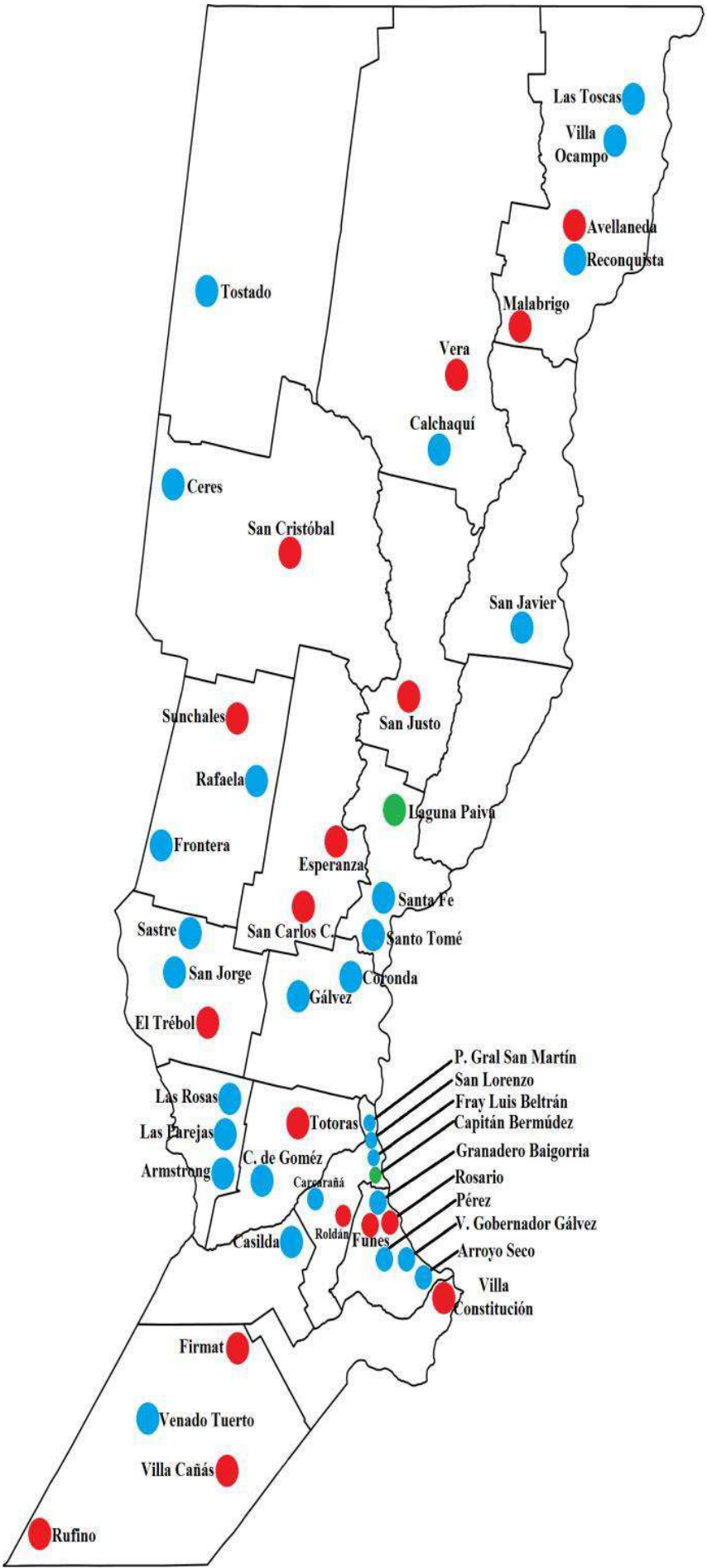


Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Mapa Nro. 5.13
Intendencias Santa Fe 1999

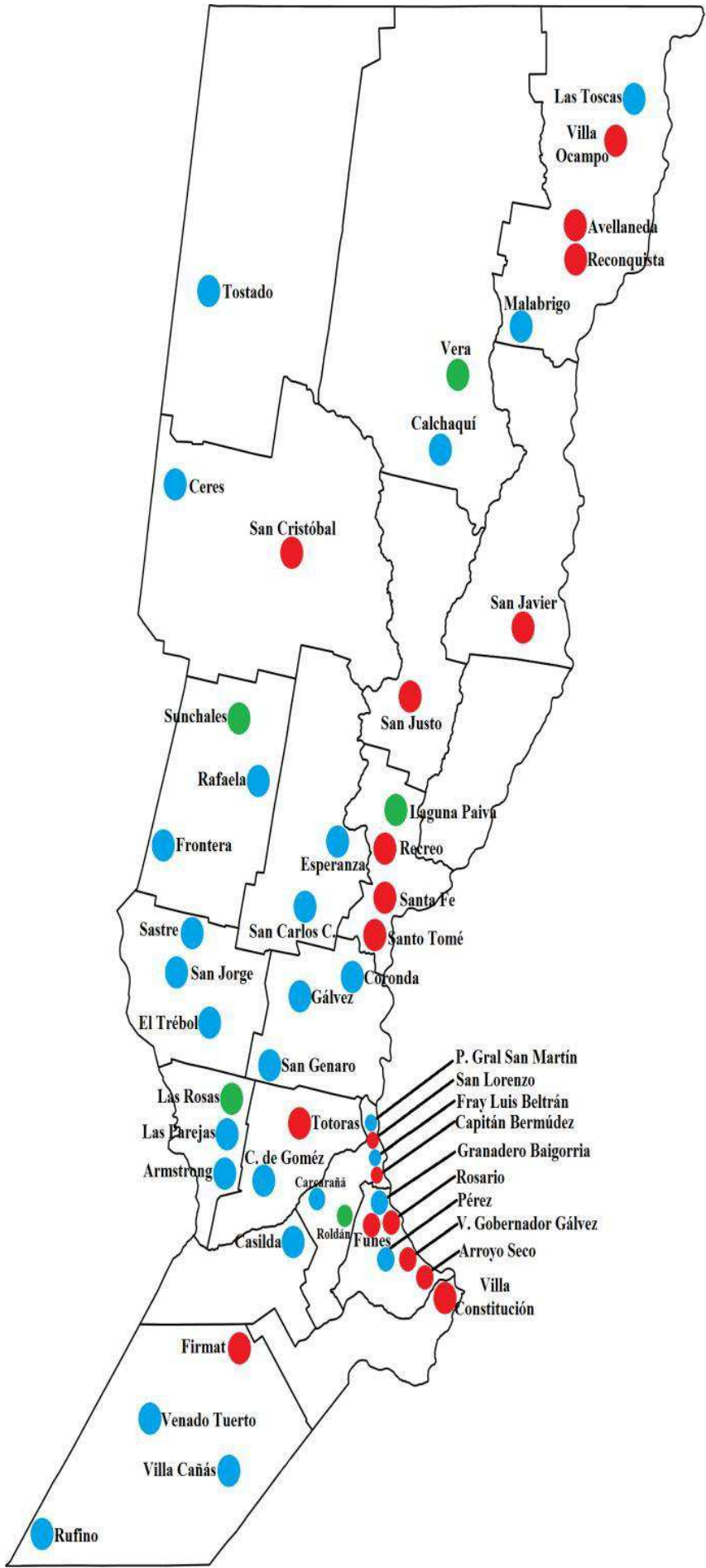


Mapa Nro. 5.14
Intendencias Santa Fe 2003

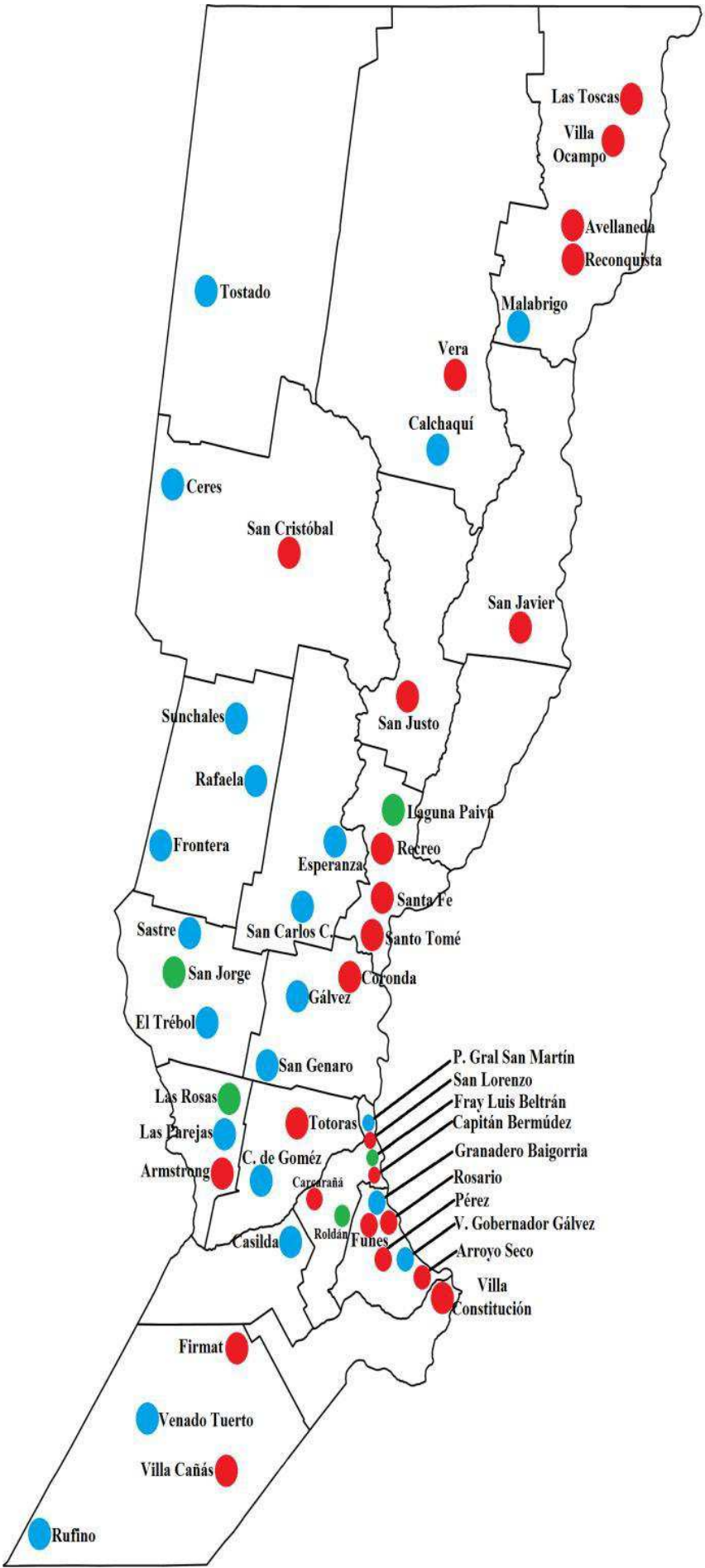


Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Mapa Nro. 5.15
Intendencias Santa Fe 2007



Mapa Nro. 5.16
Intendencias Santa Fe 2011



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.10

Competencia electoral efectiva. Elección de intendentes Santa Fe, 1983-2011

Municipios	1991	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Armstrong	-	1,96	1,95	2,32	2,87	2,85	2,39
Las Parejas	2,02	2,00	1,85	1,79	1,46	1,70	1,80
Las Rosas	1,92	2,66	1,46	1,88	2,73	2,48	2,19
Casilda	2,26	1,55	1,71	1,89	1,99	1,94	1,89
Frontera	1,79	1,77	1,30	1,09	1,95	2,22	1,69
Rafaela	3,53	1,50	1,78	1,93	2,32	3,37	2,40
Sunchales	3,02	2,18	1,78	2,57	2,16	1,98	2,28
Villa Constitución	2,34	2,25	2,03	2,38	2,80	2,44	2,37
Firmat	3,18	2,10	1,98	1,86	1,92	2,98	2,34
Rufino	2,10	2,00	1,98	2,19	1,99	2,97	2,20
Venado Tuerto	3,04	1,97	2,01	2,13	2,72	1,94	2,30
Villa Cañas	1,59	1,79	1,91	1,91	2,35	1,99	1,92
Avellaneda	1,68	1,70	1,56	1,98	1,98	2,07	1,83
Las Toscas	-	1,74	1,93	1,98	2,00	2,00	1,93
Malabrigo	1,92	1,98	1,97	1,96	1,99	1,98	1,97
Reconquista	2,26	2,00	2,00	2,16	2,09	2,12	2,10
Villa Ocampo	2,55	2,00	2,00	1,97	2,78	1,59	2,15
Cañada de Gómez	2,73	1,99	1,95	1,99	2,03	1,71	2,07
Totoras	2,35	1,98	1,44	1,89	2,05	2,02	1,95
Santa Fe	2,85	1,84	1,98	2,25	3,37	2,61	2,49
Laguna Paiva	1,47	2,02	1,92	2,04	2,30	1,79	1,92
Recreo	-	-	-	-	2,57	3,04	2,80
Santo Tomé	2,64	2,04	1,76	2,04	2,13	2,10	2,12
Esperanza	1,96	1,87	1,37	2,67	2,07	2,29	2,04
San Carlos Centro	2,10	2,00	1,97	2,24	2,02	1,99	2,05
Tostado	3,12	1,28	1,28	1,39	2,11	2,85	2,00
Rosario	2,93	2,02	1,90	3,47	2,14	2,45	2,48
Arroyo Seco	2,25	1,86	2,00	2,33	1,98	2,09	2,08
Funes	2,21	2,97	2,17	2,35	2,26	2,86	2,47
Granadero Baigorria	2,46	2,09	2,18	2,64	2,58	1,75	2,28
Pérez	1,85	2,02	1,94	2,09	2,08	2,36	2,06
Villa Gdor. Gálvez	2,03	1,41	1,49	1,71	2,13	2,41	1,86
Ceres	1,74	1,85	1,98	2,00	2,12	1,99	1,95
San Cristóbal	2,76	2,00	1,94	1,99	2,00	1,81	2,08
San Javier	2,12	2,01	2,01	1,74	2,11	1,80	1,96
Coronda	2,68	1,99	1,71	2,12	1,93	2,60	2,17
Gálvez	3,14	1,38	1,79	2,98	2,04	1,97	2,22
San Genaro	-	-	-	-	2,30	2,82	2,56
San Justo	2,38	1,58	1,95	1,72	2,46	1,94	2,00
Capitán Bermúdez	3,23	1,61	2,02	2,77	2,19	2,23	2,34
Carcaraña	2,03	1,74	1,97	1,99	1,79	2,00	1,92
Fray Luis Beltrán	-	1,44	1,24	1,31	2,73	2,92	1,93

Puerto Gral. San M.	-	1,10	1,00	1,10	1,73	1,67	1,32
Roldán		1,28	2,11	1,97	2,62	2,79	2,15
San Lorenzo	2,51	2,01	2,04	3,20	2,64	1,92	2,39
El Trébol	-	2,12	1,68	1,93	1,98	1,98	1,94
San Jorge	2,41	2,35	1,39	1,25	2,19	1,76	1,89
Sastre	2,47	1,99	1,83	1,86	1,94	2,00	2,02
Calchaquí	2,19	2,00	1,42	1,14	2,00	2,08	1,80
Vera	1,71	2,00	2,00	1,99	2,56	1,26	1,92
Media	3,11	1,90	1,80	2,04	2,22	2,21	2,21

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.11
Competencia electoral efectiva. Elección de concejales Santa Fe, 1983-2011

Municipios	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Armstrong	-	2,38	1,89	1,94	3,04	2,03	1,69	1,99	1,70	2,43	1,48	2,91	2,31	2,95	3,12	2,28
Las Parejas	-	-	2,37	1,96	2,92	3,15	2,00	1,92	1,89	1,71	1,78	1,93	1,60	2,55	2,91	2,21
Las Rosas	3,88	3,58	2,38	2,89	2,01	2,83	2,93	2,90	1,42	1,65	1,91	3,00	2,75	2,99	3,27	2,69
Casilda	4,08	3,69	3,04	1,82	2,68	2,58	1,70	1,98	1,93	2,30	2,08	2,45	2,19	2,59	2,76	2,53
Frontera	-	-	-	-	1,81	2,39	1,78	1,47	1,37	1,20	1,12	1,99	1,95	3,14	2,86	1,92
Rafaela	3,69	3,79	2,84	2,76	3,65	3,15	1,59	2,92	1,78	3,18	2,10	4,61	3,20	6,89	3,94	3,34
Sunchales	3,87	2,80	2,58	1,94	3,25	3,22	2,38	2,97	1,86	2,91	2,56	3,58	2,18	2,33	2,22	2,71
Villa Constitución	3,92	3,36	2,40	1,88	2,36	2,93	2,30	2,02	2,04	2,27	2,56	3,54	2,83	3,06	4,06	2,77
Firmat	3,74	3,55	1,94	2,60	3,23	3,26	2,18	1,98	1,99	2,17	1,93	2,42	2,15	3,21	2,56	2,59
Rufino	3,76	1,90	2,00	1,80	2,16	2,12	2,00	1,99	1,97	2,00	2,26	2,55	2,01	2,09	3,12	2,25
Venado Tuerto	3,17	2,79	1,98	2,59	3,06	3,47	2,01	3,09	2,03	2,97	2,16	4,15	2,80	3,47	3,01	2,85
Villa Cañas	-	-	2,77	2,91	2,53	2,26	1,85	1,58	1,90	2,64	2,00	3,81	2,34	2,45	2,62	2,44
Avellaneda	2,93	2,28	1,68	1,98	1,72	2,37	1,78	1,81	1,73	2,66	2,05	2,76	2,07	2,66	2,83	2,22
Las Toscas	-	-	-	1,92	2,35	1,64	1,90	1,96	1,99	1,97	1,62	2,00	2,56	2,00	2,03	2,00
Malabrigo	-	-	2,13	1,96	2,12	2,00	2,02	2,00	1,95	2,16	1,94	1,83	1,99	2,00	1,98	2,00
Reconquista	3,55	2,92	1,99	1,99	2,30	2,55	2,02	2,00	2,00	2,74	2,18	2,64	2,27	3,64	2,12	2,46
Villa Ocampo	2,86	2,87	2,52	S/D	2,74	1,99	2,00	2,10	2,00	2,58	1,99	2,83	2,75	1,90	1,59	2,34
Cañada de Gómez	4,05	3,46	2,65	2,69	3,08	3,50	2,00	2,04	1,98	2,14	2,13	2,49	3,14	4,08	1,71	2,74
Totoras	-	-	2,73	2,93	2,53	3,18	1,89	2,77	1,94	1,98	1,97	2,92	2,93	3,21	2,02	2,54
Santa Fe	3,01	3,18	2,33	2,40	2,87	3,73	1,89	3,01	1,98	3,30	2,46	4,38	3,40	3,96	2,61	2,97
Laguna Paiva	2,42	2,61	1,53	1,97	1,55	2,30	2,03	2,95	1,96	3,10	2,14	2,59	2,38	4,78	1,79	2,41
Recreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,42	2,99	3,12	2,44	2,99
Santo Tomé	2,95	2,60	2,85	1,91	2,73	3,16	2,07	3,18	1,77	2,80	2,15	2,88	2,16	3,67	2,84	2,65
Esperanza	3,77	2,53	1,96	3,00	2,32	2,37	1,85	1,78	1,52	2,81	2,80	2,84	2,11	3,49	3,21	2,56
San Carlos Centro	-	-	1,99	3,05	2,31	2,32	1,99	2,00	1,96	1,99	2,68	2,96	2,03	4,12	2,49	2,45
Tostado	2,61	1,98	1,99	2,00	2,91	1,83	1,36	1,90	1,39	2,86	1,49	1,94	2,06	2,99	2,98	2,15
Rosario	2,82	3,97	2,58	2,30	3,33	3,43	2,05	2,50	1,97	3,92	3,64	3,37	2,20	5,11	3,90	3,14

Arroyo Seco	3,24	2,85	2,71	1,99	2,46	2,23	2,00	1,98	2,00	2,42	2,49	4,23	1,97	4,59	2,53	2,65
Funes	-	-	-	-	2,35	2,58	3,00	2,24	2,31	2,58	2,41	3,15	2,36	5,82	3,79	2,96
Granadero Baigorria	2,66	2,78	1,95	1,91	2,53	2,74	2,10	2,04	2,21	2,53	2,66	2,74	2,60	4,38	2,20	2,54
Pérez	2,79	2,90	1,97	1,80	1,89	2,24	2,02	2,38	1,98	2,33	2,10	2,57	2,11	2,84	2,82	2,31
Villa Gdor. Gálvez	3,13	3,86	2,91	2,81	2,05	2,43	1,50	1,65	1,58	1,99	1,81	2,57	2,16	3,68	4,03	2,55
Ceres	3,08	1,96	2,83	2,00	1,99	2,17	1,89	1,98	1,98	1,97	1,99	1,99	2,24	2,77	2,93	2,25
San Cristóbal	3,35	2,73	1,98	1,98	2,91	2,17	2,00	3,34	1,98	1,71	2,01	2,28	2,06	2,77	1,89	2,34
San Javier	3,27	1,76	1,98	2,82	2,17	2,06	2,00	2,00	2,02	1,95	1,75	2,10	2,20	2,64	2,00	2,18
Coronda	3,55	2,93	2,74	3,29	2,74	3,55	2,26	2,22	1,94	2,84	2,21	3,54	1,96	5,40	2,80	2,93
Gálvez	3,58	1,99	2,00	3,48	3,43	2,92	1,52	1,95	1,87	3,52	3,02	3,08	2,05	2,95	2,68	2,67
San Genaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,39	5,59	3,23	3,74
San Justo	2,63	1,94	1,80	2,00	2,40	2,31	1,94	1,91	1,88	1,96	2,03	1,85	2,45	2,87	3,06	2,20
Capitán Bermúdez	3,18	2,63	2,00	2,63	3,28	3,02	1,72	2,05	2,02	2,37	2,83	2,19	2,22	3,10	3,12	2,56
Carcarañá	2,83	2,90	1,80	2,50	2,20	2,38	1,87	2,30	1,98	2,38	2,16	3,18	2,17	2,59	2,72	2,40
Fray Luis Beltrán	-	3,33	1,57	2,96	2,63	1,61	2,00	1,37	1,56	1,46	1,69	2,94	2,88	3,00	3,26	2,31
Puerto Gral. San M.	-	-	-	1,20	1,62	1,17	2,00	1,34	1,48	1,31	1,25	1,84	2,63	2,19	2,52	1,71
Roldán	-	-	-	3,05	2,20	1,63	1,94	2,24	1,78	1,95	1,72	2,55	3,03	3,20	2,57	2,32
San Lorenzo	2,97	2,00	1,63	1,97	2,58	3,06	2,07	2,08	2,04	3,23	3,17	3,34	2,71	4,04	2,58	2,63
El Trébol	-	1,99	2,00	2,36	2,36	1,89	2,50	2,47	1,93	1,99	2,29	1,99	1,92	1,94	1,99	2,11
San Jorge	4,25	3,00	2,00	3,12	2,92	4,00	2,73	2,43	1,45	1,76	1,32	4,27	2,35	3,99	3,01	2,84
Sastre	-	-	1,85	2,32	2,62	2,61	1,97	2,56	1,88	1,96	1,86	1,92	1,96	1,88	2,43	2,14
Calchaquí	-	-	2,52	2,77	2,29	1,84	1,99	1,68	1,47	1,73	1,70	2,92	1,99	1,97	3,31	2,17
Vera	2,67	2,58	3,05	2,26	1,87	2,13	2,00	1,94	2,00	2,10	2,03	2,23	2,66	2,89	2,46	2,32
Media	3,28	2,79	2,24	2,37	2,52	2,55	2,01	2,19	1,86	2,34	2,12	2,82	2,37	3,31	2,74	2,50

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.12

Índice de volatilidad. Elección de intendentes Santa Fe, 1983-2011

Municipios	1995	1999	2003	2007	2011	Media
Armstrong	2,1	20,8	15,5	12,4	-	12,7
Las Parejas	42,3	13,2	7,4	11,4	14,0	17,7
Las Rosas	18,9	47,1	12,2	42,4	43,4	32,8
Casilda	17,9	5,6	5,6	16,8	5,7	10,3
Frontera	7,5	18,5	8,9	36,1	11,1	16,4
Rafaela	47,1	12,4	14,3	15,8	24,2	22,7
Sunchales	10,3	61,4	19,7	38,9	51,5	36,4
Villa Constitución	3,0	13,3	9,2	17,4	17,1	12,0
Firmat	27,8	16,0	9,2	3,5	31,7	17,6
Rufino	5,7	4,9	9,9	13,6	30,0	12,8
Venado Tuerto	24,2	0,9	5,6	15,8	19,5	13,2
Villa Cañas	8,2	6,3	0,1	17,3	8,9	8,2
Avellaneda	0,9	5,7	18,5	0,8	39,4	13,1
Las Toscas	37,6	54,9	4,1	1,2	50,0	29,5
Malabrigo	5,1	0,5	1,8	11,5	0,9	3,9
Reconquista	6,2	0,0	10,7	11,2	13,1	8,3
Villa Ocampo	25,9	0,5	5,3	22,9	30,2	17,0
Cañada de Gómez	55,3	13,2	5,5	18,0	7,8	20,0
Totoras	16,0	25,7	19,0	7,0	27,2	19,0
Santa Fe	22,6	8,7	6,8	24,4	18,6	16,2
Laguna Paiva	33,8	8,0	57,3	4,9	9,5	22,7
Recreo	-	-	-	58,4	-	58,4
Santo Tomé	37,3	10,5	6,9	18,2	20,5	18,7
Esperanza	6,0	20,9	35,8	33,1	41,5	27,5
San Carlos Centro	15,7	5,0	9,1	6,0	1,6	7,5
Tostado	49,7	0,1	4,5	27,5	13,7	19,1
Rosario	45,7	6,6	26,1	22,9	6,7	21,6
Arroyo Seco	29,4	11,3	7,7	20,1	7,5	15,2
Funes	27,7	26,5	26,2	6,1	23,8	22,0
Granadero Baigorria	8,4	5,3	9,4	3,2	28,4	10,9
Pérez	27,6	15,2	15,1	2,0	14,2	14,8
Villa Gdor. Gálvez	15,8	3,1	8,3	39,5	12,8	15,9
Ceres	8,5	9,7	8,3	18,1	16,4	12,2
San Cristóbal	17,2	10,7	4,5	14,7	5,5	10,5
San Javier	4,9	4,8	14,4	23,0	16,2	12,7
Coronda	12,8	21,3	15,0	4,1	20,3	14,7
Gálvez	42,2	16,3	36,1	35,0	4,2	26,8
San Genaro	-	-	-	-	14,3	14,3
San Justo	29,4	34,1	29,0	17,6	14,7	25,0
Capitán Bermúdez	30,3	26,3	49,4	45,1	1,9	30,6
Carcarañá	20,7	13,3	3,2	14,4	18,6	14,0
Fray Luis Beltrán	7,0	3,6	37,9	11,1	-	14,9

Puerto Gral. San M.	4,9	4,8	22,8	4,9	-	9,3
Roldán	41,6	8,3	86,5	27,1	-	40,9
San Lorenzo	13,9	5,1	41,0	31,4	17,6	21,8
El Trébol	9,7	12,4	14,0	0,1	-	9,1
San Jorge	42,4	57,4	9,7	29,3	59,7	39,7
Sastre	13,7	17,8	1,4	5,2	6,9	9,0
Calchaquí	47,3	33,5	13,5	42,7	42,7	36,0
Vera	47,3	0,0	10,3	49,3	79,1	37,2
Media	22,4	15,0	16,5	19,5	21,4	19,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.13
Índice de volatilidad. Elección de concejales Santa Fe, 1983-2011

Municipios	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	Media
Armstrong	-	16,6	3,4	26,8	25,1	15,8	15,7	15,2	20,9	23,5	38,1	23,7	19,5	22,0	20,5
Las Parejas	-	-	10,2	7,6	13,5	35,5	8,7	1,5	8,6	2,5	12,3	15,6	30,2	20,4	13,9
Las Rosas	4,2	23,9	25,4	42,8	13,4	18,3	2,0	51,3	8,8	8,4	26,1	18,2	12,0	33,6	20,6
Casilda	14,0	22,3	44,1	24,0	3,4	20,0	17,4	9,3	7,9	5,7	25,8	13,7	8,9	18,5	16,8
Frontera	-	-	-	-	16,2	21,4	12,4	4,1	6,9	3,2	40,2	6,3	27,0	17,3	15,5
Rafaela	14,1	24,9	44,2	23,1	6,4	39,3	31,0	30,7	32,3	26,6	34,1	19,8	18,9	39,6	27,5
Sunchales	17,6	13,7	18,0	59,5	1,4	10,5	22,8	35,1	25,2	11,7	43,8	15,2	30,9	18,4	23,1
Villa Constitución	9,3	20,8	14,4	11,8	9,8	10,8	17,1	5,1	5,6	6,2	15,6	8,2	9,2	34,9	12,8
Firmat	31,7	37,6	36,4	10,6	4,1	27,3	14,0	2,1	4,5	10,9	12,6	7,8	24,1	19,8	17,4
Rufino	32,3	12,9	15,5	13,8	1,0	7,7	3,4	2,9	4,0	6,2	23,3	18,1	27,4	19,6	13,4
Venado Tuerto	6,8	16,6	21,8	14,2	12,0	28,7	21,9	21,1	25,0	22,4	39,3	23,3	12,5	28,5	21,0
Villa Cañas	-	-	9,1	18,0	8,1	11,8	11,6	14,1	28,7	22,8	51,8	44,1	12,1	9,5	20,1
Avellaneda	18,4	13,8	16,9	15,2	15,7	13,1	1,5	3,2	20,6	18,6	28,7	30,6	31,1	20,4	17,7
Las Toscas	-	-	-	11,2	23,3	14,7	5,2	10,1	3,0	29,9	26,1	45,5	45,5	4,5	19,9
Malabrigo	-	-	3,9	4,0	8,3	4,4	14,9	11,7	6,4	6,4	6,2	19,4	6,6	4,0	8,0
Reconquista	27,0	54,3	7,7	7,0	5,5	11,7	8,9	8,0	17,8	11,2	15,5	7,7	24,9	23,3	16,5
Villa Ocampo	15,8	19,1	-	13,6	28,5	2,1	2,4	2,4	14,5	13,9	27,7	20,4	20,1	11,6	14,8
Cañada de Gómez	5,1	26,2	15,7	26,8	12,0	37,7	5,0	12,8	10,0	10,4	50,8	40,4	28,8	43,8	23,3
Totoras	-	-	18,8	18,6	23,4	35,3	21,3	21,3	13,7	11,1	19,8	2,6	9,6	21,1	18,1
Santa Fe	8,8	19,3	3,9	11,4	10,3	29,7	22,6	23,5	23,9	12,9	24,2	4,6	15,8	29,3	17,2
Laguna Paiva	10,2	29,2	43,5	34,8	25,6	52,7	35,1	25,7	24,2	32,6	3,1	1,7	13,6	40,7	26,6
Recreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,8	41,2	49,4	42,5
Santo Tomé	14,5	21,6	30,5	37,2	5,7	35,9	36,8	39,8	21,2	13,8	29,0	16,6	24,9	23,4	25,1
Esperanza	21,8	15,6	23,0	14,7	1,7	13,1	3,3	11,7	43,3	14,5	6,1	22,1	66,6	49,5	21,9
San Carlos Centro	-	-	22,7	16,0	17,5	10,5	4,8	8,3	10,1	17,1	11,6	27,6	53,8	40,4	20,0
Tostado	30,1	2,3	3,1	23,7	24,2	14,8	22,8	21,4	39,2	35,7	20,3	8,0	16,4	14,1	19,7

Rosario	16,3	20,4	5,1	36,4	11,7	44,2	16,4	16,4	29,4	4,2	14,8	22,7	36,6	25,7	21,4
Arroyo Seco	11,3	19,6	18,0	18,5	6,2	25,3	5,3	2,1	19,5	8,3	27,0	36,3	64,5	60,9	23,1
Funes	-	-	-	-	9,0	18,9	25,7	10,4	5,5	22,1	19,9	18,0	46,1	38,1	21,4
Granadero Baigorria	7,0	20,3	2,9	12,9	4,3	14,2	8,4	15,1	16,0	14,2	13,1	18,3	26,6	36,0	14,9
Pérez	13,0	25,4	10,9	13,3	30,2	8,0	17,0	10,2	8,2	8,7	23,3	18,5	27,8	28,3	17,3
Villa Gdor. Gálvez	7,2	15,0	1,1	22,3	13,7	25,6	5,2	1,9	9,6	5,4	21,5	36,5	27,1	18,6	15,1
Ceres	26,5	22,3	22,3	19,7	8,2	8,3	8,9	0,1	1,0	8,8	0,4	16,5	22,3	13,8	12,8
San Cristóbal	17,0	33,8	45,6	20,6	27,1	18,9	29,5	29,4	15,1	11,7	11,7	7,4	18,0	20,3	21,9
San Javier	49,8	13,9	20,4	16,2	6,7	8,3	1,2	3,8	9,9	6,4	17,8	7,1	16,8	23,9	14,4
Coronda	4,9	31,4	12,2	8,8	11,0	16,7	7,3	18,5	24,7	16,0	31,4	36,6	70,5	62,5	25,2
Gálvez	36,3	53,2	24,1	6,1	9,4	38,7	19,7	5,1	41,0	9,4	23,7	49,9	29,2	19,7	26,1
San Genaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,2	46,2	44,2
San Justo	14,6	25,4	18,8	9,1	4,5	12,0	0,9	23,0	24,8	2,2	3,9	14,0	21,1	26,4	14,3
Capitán Bermúdez	11,0	38,4	21,5	5,5	11,7	27,4	17,5	4,8	12,2	40,5	48,4	15,0	16,6	12,6	20,2
Carcarañá	7,3	38,4	21,0	8,7	3,4	19,8	14,9	8,4	14,3	10,7	21,2	17,8	34,8	23,7	17,5
Fray Luis Beltrán	20,6	37,7	65,9	46,5	22,9	22,9	23,8	7,6	9,2	8,1	36,9	26,6	31,5	35,5	28,3
Puerto Gral. San M.	-	-	-	15,1	17,0	42,5	33,6	5,5	6,6	2,6	23,3	17,0	13,5	23,9	18,2
Roldán	-	-	-	21,7	13,2	26,9	13,3	21,9	25,3	28,2	89,7	67,6	41,3	63,2	37,5
San Lorenzo	20,6	23,7	17,3	15,9	11,7	19,1	9,2	8,5	24,9	14,8	26,4	11,0	29,5	37,4	19,3
El Trébol		5,0	11,1	2,3	5,4	8,4	6,2	22,7	14,1	19,4	11,8	13,6	19,0	12,3	11,6
San Jorge	16,5	33,0	28,6	19,0	26,8	3,0	28,1	30,6	9,6	17,9	57,1	26,9	51,0	33,4	27,3
Sastre	-	-	21,3	11,1	2,8	21,2	28,1	28,1	5,5	6,5	24,0	17,7	20,2	19,2	17,1
Calchaquí	-	-	7,3	13,4	44,4	17,5	24,8	8,3	10,3	23,9	33,4	31,8	12,9	23,9	21,0
Vera	2,1	11,6	31,6	42,0	17,9	3,0	11,6	13,3	12,9	1,4	7,1	46,2	25,6	41,8	19,1
Media	16,6	23,9	21,1	18,9	13,2	20,3	15,0	14,3	16,2	13,9	25,4	21,9	27,5	28,1	20,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro Nro. 5.14

Índice de Desproporcionalidad. Elección de concejales Santa Fe, 1983-2011

Municipios	1983	1985	1993	2001	2003	2009	2011	Media
Armstrong	-	8,1	10,3	18,1	20,5	5,3	10,4	12,1
Las Parejas	-	-	23,1	3,8	4,5	19,0	22,2	14,5
Las Rosas	6,4	28,5	17,1	6,3	9,1	2,0	9,5	11,3
Casilda	10,4	10,7	13,8	10,2	12,0	18,8	18,3	13,5
Frontera	-	-	32,9	9,1	5,8	10,1	20,8	15,7
Rafaela	9,5	8,3	23,0	6,6	11,1	17,3	14,2	12,9
Sunchales	10,7	10,8	11,0	7,2	18,5	17,4	9,5	12,2
Villa Constitución	9,0	21,9	16,4	6,5	10,3	21,6	20,8	15,2
Firmat	9,9	26,7	13,4	13,8	4,0	22,8	17,2	15,4
Rufino	12,1	5,0	11,5	14,6	17,2	5,6	24,8	13,0
Venado Tuerto	8,9	41,7	20,1	12,8	5,3	10,9	8,8	15,5
Villa Cañas	-	-	10,5	18,3	10,6	14,0	18,0	14,3
Avellaneda	9,8	11,6	12,2	18,9	14,0	16,2	14,9	13,9
Las Toscas	-	-	25,7	10,9	7,5	16,7	12,2	14,6
Malabrigo	-	-	16,3	8,4	7,8	14,4	15,0	12,4
Reconquista	10,3	12,6	9,0	14,9	15,2	8,5	18,1	12,7
Villa Ocampo	4,4	9,4	15,4	19,1	10,2	5,5	28,4	13,2
Cañada de Gómez	9,6	8,4	23,7	15,7	9,4	27,4	7,2	14,5
Totoras	-	-	22,4	11,4	10,9	9,2	17,5	14,3
Santa Fe	5,9	8,1	9,5	10,4	10,0	14,3	8,2	9,5
Laguna Paiva	10,5	17,6	10,5	21,1	8,1	20,1	9,5	13,9
Recreo	-	-	-	-	-	10,0	14,5	12,3
Santo Tomé	9,7	17,8	21,5	18,1	12,5	17,4	20,1	16,7
Esperanza	9,1	15,7	13,7	10,5	10,8	24,7	5,2	12,8
San Carlos Centro			11,6	13,7	20,9	16,4	15,7	15,7
Tostado	13,1	11,8	7,4	9,0	20,6	18,7	19,6	14,3
Rosario	5,9	6,0	5,4	10,4	7,6	6,0	8,6	7,1
Arroyo Seco	5,5	9,3	30,5	14,9	12,2	18,9	11,9	14,7
Funes		-	12,9	17,5	15,9	33,9	23,6	20,8
Granadero Baigorria	5,4	22,6	16,5	12,4	14,7	25,9	29,2	18,1
Pérez	5,8	7,5	14,1	12,9	16,3	13,6	19,0	12,7
Villa Gdor. Gálvez	12,0	26,2	29,8	9,9	23,1	20,5	20,4	20,2
Ceres	10,7	9,7	10,2	10,7	13,9	21,9	6,1	11,9
San Cristóbal	9,7	20,5	7,3	3,8	7,1	21,9	4,8	10,7
San Javier	11,1	2,0	7,8	3,8	2,1	19,7	15,1	8,8
Coronda	9,6	6,2	23,1	17,1	11,8	22,4	17,2	15,3
Gálvez	11,7	13,5	18,7	12,2	10,8	21,1	19,6	15,4
San Genaro	-	-	-	-	-	24,2	22,7	23,4
San Justo	11,3	7,9	15,1	5,3	5,1	19,8	12,0	10,9
Capitán Bermúdez	8,3	19,1	18,1	11,0	13,7	19,7	22,3	16,0
Carcarañá	4,9	7,7	14,7	15,8	11,7	21,0	21,5	13,9

Fray Luis Beltrán	-	10,9	19,2	16,9	24,8	20,1	12,5	17,4
Puerto Gral. San M.	-	-	6,9	13,7	11,1	8,3	12,3	10,4
Roldán	-	-	19,7	8,7	3,6	18,6	18,0	13,7
San Lorenzo	6,8	16,7	19,7	10,8	10,7	26,9	14,1	15,1
El Trébol	-	3,4	12,4	12,3	10,6	8,0	13,0	10,0
San Jorge	11,0	0,9	11,5	7,4	11,1	16,4	19,0	11,0
Sastre	-	-	17,7	9,5	3,1	3,8	14,5	9,7
Calchaquí	-	-	2,1	3,2	23,7	10,2	22,6	12,4
Vera	8,3	19,7	16,5	8,7	7,6	18,8	14,9	13,5
Media	9,0	13,5	15,7	11,6	11,6	16,5	15,9	13,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

ANEXOS GENERALES

Cuadro Nro. 6.1

Sistema de elección de los Poderes Ejecutivos Provinciales, 1983-2011

Provincias	Sistema de elección	Reelección permitida
Entre Ríos	Mayoría relativa	Sí, por un mandato más (desde 2008)
Corrientes	1983-1991: Mayoría absoluta de electores (Colegio Electoral por secciones)	Sí, por un mandato más (desde 2007)
	1993-2005: Mayoría absoluta con segunda vuelta	
	Desde 2007: Mayoría relativa especial con segunda vuelta	
Santa Fe	Mayoría relativa	No

Fuente: Elaboración propia con datos de las Constituciones y leyes electorales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.

Cuadro Nro. 6.2
Sistema de elección de los Poderes Legislativos Provinciales, 1983-2011

Provincias	Categoría	Distrito	Magnitud de distrito	Duración del cargo	Renovación de la Cámara	Tipo de lista	Fórmula electoral
Entre Ríos	Diputados	Único	1983-2007: 28	4 años	Total cada cuatro años	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	Mayoría absoluta para el ganador. El resto por sistema de Resto Mayor, piso: Cociente electoral
	Senadores		Desde 2011: 34				
	Senadores	Departamentos	17	4 años	Total cada cuatro años	Uninominales	Mayoría relativa. Una banca por departamento
Corrientes	Diputados	Distrito Único	26	4 años	Bienal	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	D'Hondt, piso: 3%
	Senadores	1983-1991: por secciones electorales	13	6 años	Por tercios cada dos años (4-4-5)	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	D'Hondt, piso: 3%
		Desde 1993: Distrito Único					
Santa Fe	Diputados	Departamentos	50	4 años	Total cada cuatro años	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	28 bancas para el ganador. El resto por Sistema D'Hondt, piso: 3%
	Senadores	Único	19	4 años	Total cada cuatro años	Uninominales	Mayoría relativa. Una banca por departamento

Fuente: Elaboración propia con datos de las Constituciones y leyes electorales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.

Cuadro Nro. 6.3

Sistema de elección de los Departamentos Ejecutivos de los Municipios. 1983-2011

Provincias	Sistema de elección	Reelección permitida
Entre Ríos	Mayoría Relativa	Sí, por un mandato más (desde 2006)
Corrientes	1983-1991: El intendente era designado por el Concejo Deliberante a pluralidad de sufragios cada dos años, entre los que encabezaban las listas partidarias de la categoría concejales.	Sí, por un mandato más (desde 1993)
	Desde 1993: Mayoría Relativa	
Santa Fe	Mayoría Relativa	Sin determinar

Fuente: Elaboración propia con datos de las Constituciones y leyes electorales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.

Cuadro Nro. 6.4

Sistema de elección de los Concejos Municipales

Provincias	Sistema de elección	Tipo de lista	Renovación de la Cámara
Entre Ríos	Mayoría absoluta para el ganador. El resto por sistema de Resto Mayor, piso: Cociente electoral	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	Total cada cuatro años
Corrientes	D'Hondt, piso: 3%	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	Bienal
Santa Fe	D'Hondt, piso: 3%	Plurinominales / Cerradas y bloqueadas	Bienal

Fuente: Elaboración propia con datos de las Constituciones y leyes electorales de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.